

Percepción y Realidad del Secuestro en Nuevo León:

Una Visión Multidisciplinaria en el Diagnóstico de Rutas, Perfiles y
Zonas Detectadas Para su Prevención y Tratamiento

Percepción y Realidad del Secuestro en Nuevo León:

Una Visión Multidisciplinaria en el Diagnóstico de Rutas, Perfiles y
Zonas Detectadas Para su Prevención y Tratamiento

Patricia Liliana Cerda Pérez

(Coordinadora)

Universidad Autónoma de Nuevo León



Jesús Ancer Rodríguez

Rector

Rogelio G. Garza Rivera

Secretario General

Rogelio Villarreal Elizondo

Secretario de Extensión y Cultura

Celso José Garza Acuña

Director de Publicaciones

Lucinda Sepúlveda García

Directora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Padre Mier No. 909 poniente, esquina con Vallarta

Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000

Teléfono: (5281) 8329 4111 / Fax: (5281) 8329 4095

e-mail: publicaciones@uanl.mx

Página web: www.uanl.mx/publicaciones

Primera edición, 2013

© Universidad Autónoma de Nuevo León

© Patricia Liliana Cerda Pérez

ISBN: 978-607-27-0017-8

Impreso en Monterrey, México

Printed in Monterrey, Mexico



Introducción

Patricia Liliana Cerda Pérez



Percepción y Realidad del Secuestro en Nuevo León:

Una Visión Multidisciplinaria en el Diagnóstico de Rutas, Perfiles y Zonas Detectadas Para su Prevención y Tratamiento

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

Introducción.

Durante el año 2012, un total de 18 académicos y profesionales procedentes de distintas disciplinas y apoyados por la UANL, Waldos y Asociados, la Procuraduría General de Justicia del Gobierno de Nuevo León y el Instituto Dihev, trabajaron específicamente en diversas técnicas metodológicas para analizar el fenómeno del secuestro en la entidad. El presente documento describe las tareas realizadas desde el ámbito multidisciplinario que a continuación se describe:

Objetivo General

Analizar el secuestro desde una visión multidisciplinaria y con objetivos enfocados a diagnosticar cuáles son las rutas y trazos característicos de este delito en Nuevo León es el propósito fundamental del presente estudio. Para tal efecto, se estudiarán cómo es el perfil prevaleciente de víctimas y victimarios en este delito; se detectarán las zonas, colonias y municipios donde el secuestro estuvo presente durante el año 2012; se identificarán los trastornos de estrés pos traumáticos en personas que han sido secuestradas en Nuevo León durante el citado año y, se examinan esquemas de prevención desde el Estado, la sociedad y los medios de comunicación.

1. Examinar la dinámica y causas en materia de secuestros dentro del ámbito nacional, regional y local.
2. Delinear perfiles psicosociales y/o ocupacionales de víctimas y victimarios en Nuevo León. (Datos 2011-2012).
3. Analizar los factores cualitativos que permitan establecer las características locales y/o regionales influyentes en la comisión de este delito.
4. Examinar la información de medios de comunicación en la divulgación de temas vinculados a la violencia intrafamiliar y comunitaria, al delito en general y el secuestro en particular, así como la actuación de las fuerzas del orden.
5. Establecer elementos de prevención a considerar dentro de la realidad local en lo concerniente a rutas y zonas donde se ha presentado el delito de secuestro durante los años 2011 y 2012.

6. Generar recomendaciones acciones para trabajar en el consenso y sensibilización para la posible instrumentación de políticas públicas de prevención y establecimiento de alertas tempranas en el delito de secuestro.

Preguntas de Investigación.

1. ¿Cuáles son las dinámicas y causas que presenta el delito del secuestro en la realidad internacional, regional y estatal durante el año 2012?
2. ¿Cuál es el perfil psicosocial y ocupacional de quienes cometieron el delito de secuestro en Nuevo León durante el año 2012?
3. ¿Cuál es el perfil psicosocial y ocupacional de las víctimas de secuestro registradas durante el año 2012 en diversas instancias federales y estatales?
4. ¿Qué factores contextualizan e inciden como características locales y regionales que influyen en la comisión de este delito?
5. ¿Cuáles son los trastornos emocionales que las víctimas de un secuestro vivieron durante el año 2012?
6. ¿Cómo es la información que los medios de comunicación en Nuevo León divulgan en torno al delito del secuestro en particular y de la violencia comunitaria y delictiva en general durante el año 2012?
7. ¿Existen colonias, rutas y zonas geográficas dentro de la realidad del Estado de Nuevo León donde el delito del secuestro se presente con mayor incidencia?
8. De ser así ¿de qué modo se podrían establecer sistemas de prevención a considerar dentro de la realidad local en lo concerniente a rutas y zonas donde se presentado con mayor frecuencia el delito del secuestro?
9. ¿Qué recomendaciones se podrían emitir para trabajar en el consenso y sensibilización de este delito para la instrumentación de políticas públicas de prevención y establecimiento de alertas tempranas.

Metodología

Conforme a sus objetivos, el presente estudio es prospectivo-transversal. Realizado bajo un enfoque exploratorio-descriptivo mixto tiene un carácter observacional. Para la realización del presente diagnóstico se incluyen el desarrollo de 10 técnicas de investigación como son:

1. Investigación Documental, de Campo y Hemerográfica para el análisis del secuestro en la realidad internacional, nacional y local.
2. Análisis documental de las denuncias por secuestros generadas en Nuevo León por el delito de secuestro durante el 2012. En base a información oficial proporcionada por la Unidad Anti-Secuestros de la PGJE en Nuevo León se establece una delimitación cartográfica de zonas y sectores poblacionales impactados por el delito del secuestro en Nuevo León.

3. Elaboración de Mapas Conceptuales para Delimitar Perfiles y Características del Secuestro; los Secuestradores y de Víctimas del Secuestro en Nuevo León.
4. Análisis documental casuístico del aspecto jurídico del secuestro en Nuevo León.
5. Estudio psicosocial sobre esquemas de Impacto, Vulnerabilidad y Efectos del Secuestro en 25 víctimas suscitadas en Nuevo León y de 60 familiares de éstos durante el año 2012. (UANL/CIC).
6. Diagnóstico Sobre Efectos Traumáticos del Secuestro en Nuevo León: Estudio de Casos en 185 Víctimas del Secuestro Durante el Año 2012. (Dirección de Periciales de PJGNL y UANL).
7. Realización de Técnica de Entrevistas de Grupo con 8 Expertos Dentro del Ámbito de la Seguridad Pública en Nuevo León, sobre Realidad y Condiciones del Secuestro en la Entidad.
8. Análisis de Contenido y de Nube de Conceptos sobre Información Periodística Publicada a través de 2,448 notas y titulares sobre Delitos en General y Secuestro en Particular dentro de la AMM, durante el período enero-octubre 2012.
9. Análisis sobre Percepción y Realidad del Delito en México.
10. Entrevistas dirigidas sobre el Secuestro en los ámbitos Criminológicos, Jurídicos, Psiquiátricos y Sociales con:
 - a. Dr. Nils Christie, Criminólogo y Sociólogo de la Universidad de Oslo, Sobre Secuestro y Prevención de Delitos.
 - b. Entrevista con la Dra. Gloria Cuevas Gómez, de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León, sobre Secuestro y Trastornos Mentales.
 - c. Entrevista con el Dr. Julio Cesar Martínez, especialista en Derecho Penal sobre Sistemas de Impartición de Justicia y Esquemas Penitenciarios.
 - d. Entrevista con la Dra. Cecilia M. Bailliet, directora del Programa de Maestría en Leyes Públicas Internacionales de la Universidad de Oslo, sobre la Ausencia de Políticas en el Derecho Internacional para dar Asilo a Secuestrados y sus Familias.
 - e. Entrevista con el licenciado Luis Carlos Treviño Berchermann, ex procurador General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León, sobre las Transformaciones del Perfil del Secuestrador y de los Secuestrados en Nuevo León.
 - f. Entrevista con Consuelo Bañuelos, directora de Promoción de Paz, sobre las ONG'S y El Secuestro en Nuevo León.
 - g. Entrevistas con familias de periodistas secuestrados.
 - h. Entrevista con el periodista Marco Lara Klahr, especialista en temas vinculados a la Seguridad Pública, sobre la Ausencia de Protocolos de Actuación Para los Medios

de Comunicación en Casos Vinculados a la Divulgación de Información Sobre Secuestro.

A lo largo de 19 apartados distribuidos en seis capítulos, los autores plantean la complejidad que rodea el delito del secuestro.

Espacios, Perfiles y Condiciones Jurídicas del Secuestro en Nuevo León.

En el tema titulado “Los Espacios del Secuestro en Nuevo León: Estudio Exploratorio 2011-2012”, desarrollado en la presente obra por Patricia L. Cerda Pérez y Gregorio Jr. Alvarado Pérez, se destaca que México, forma parte de un conjunto de países enfrentados a “nuevas guerras” movidas por agendas económicas, en las cuales la violencia de los grupos criminales no tiene como propósito cambiar la ley, sino hacer que la ley no funcione. El crimen organizado, dicen, recluta pobres, empero no se origina en la pobreza. Existen también personas de clase media en la búsqueda de dinero fácil. Subsisten también secuestradores con bandas que no victimizan a los núcleos poblacionales de grandes ingresos, sino a las clases medias o medias altas.

Entre los factores incluyentes en esta violencia por agendas económicas, en las cuales el secuestro como actividad está incluido, citan la gran disponibilidad de armas; la existencia de zonas de difícil acceso y escasos servicios; una economía legal incapaz de competir con la economía criminal; corrupción como anti-valor generalizado; instituciones de seguridad ineficientes o corruptas; territorios con valor estratégico para el comercio ilegal; ausencia severa de una cultura de la legalidad; disponibilidad cultural para la violencia y pretensiones de los grupos de la criminalidad para cooptar la fuerza de Derecho del Estado legítimamente constituido.

Describen cómo ha cambiado el delito de secuestro en México y en Latinoamérica, región considerada como aquella donde prevalecen los más alto índices de secuestro: 8 por ciento de la población mundial habita aquí y, en este Continente, se suscitan el 75 por ciento de los secuestros en el Mundo.

Anotan que uno de los cambios más importantes en ese delito es que el secuestro hoy se da en ciudadanos nuevoleonenses no tan adinerados, tales como empresarios o industriales de la pequeña industria, profesionistas, comerciantes y empleados, quienes tienen acceso a dinero en efectivo y, potencialmente son más fáciles de secuestrar porque no tienen guarda espaldas.

Sin descartar que las mafias internacionales participen en la agudización del secuestro y que los niveles de pobreza, desempleo, falta de educación y oportunidades puedan incidir como causales intervinientes, también lo es, indican, que en este complejo proceso impactan la falta de denuncia; la escasa información y cifras sobre este fenómeno, así como la impunidad y la corrupción para la aplicación de sanciones a quienes los cometen.

Puntualizan, sin embargo, que en los dos años de operación de la UEAS de Nuevo León (2011 y enero-septiembre del 2012) los registros indican que en el Estado han existido secuestros denunciados en por lo menos 172 colonias, de las cuáles 134, -77.9 por ciento-, pertenecen al Área Metropolitana. El resto de los barrios se ubican en los municipios aledaños como Santiago, Allende, Cadereyta, General Terán, Linares y Montemorelos. El municipio donde se contabilizó el mayor número de barrios con esta problemática es Monterrey, con 55 colonias equivalentes al 32.0 por ciento del total estatal.

En segundo puesto se encuentra el municipio de Guadalupe con 32 colonias, es decir, el 18.6 por ciento del Área Metropolitana. Al igual que las cifras emitidas por la Procuraduría General de Justicia; las estadísticas de la UEAS indican que en estas dos municipalidades se concentran el 50.6 por ciento de los secuestros. El municipio de San Nicolás registra el 15.7 por ciento -21 casos-; el resto de las ciudades del Área Metropolitana registran índices inferiores a diez barrios, siendo Escobedo el que menos presentó, con sólo dos.

Tales delitos han sido cometidos – según datos oficiales proporcionados por la UEAS-, en un 80 por ciento por personas originarias de Nuevo León, un 20 por ciento son foráneos y, de este último porcentaje, 7 por ciento proceden de Tamaulipas. Dentro del perfil realizado a bandas de secuestradores se indica que éstas suelen ser integradas por un promedio de entre 4 y 5 personas; un 83 por ciento son hombres y 17 restante mujeres; un 58 por ciento de ellos tenían al momento de cometer ese delito entre 18 y 30 años; 16 por ciento tenía entre 31 y 35 años; 6 por ciento de 36 a 40 años; 6 por ciento de 41 a 45 y 3 por ciento de 46 a 50 años de edad.

La ocupación de los integrantes de 53 bandas de secuestradores capturadas por la UEAS, aprehendidas durante el periodo comprendido entre los años 2011 y noviembre del 2012-, con un total de 369 presuntos delincuentes, 119 en 2011 y 250 en el 2012-, indican que en un 48 por ciento, éstos eran desempleados; 11.7 se dedicaban al comercio; 8.4 por ciento eran albañiles; 6.5 por ciento empleados; 4.5 por ciento trabajaban como empleados del servicio público y el 1.9 por ciento eran estudiantes. Su educación se ubicó en que un 17.5 por ciento de éstos terminaron primaria; 55.8 por ciento secundaria; 18.2 por ciento preparatoria. Su estado civil se ubica como solteros en un 35.7 por ciento; casados 27.3 por ciento y, en unión libre el 30.5 por ciento.

Por lo correspondiente al perfil del secuestrado, los autores anotan que según datos proporcionados por las autoridades del Estado, el 81 de las personas secuestradas son varones y 19 por ciento mujeres; el 71 por ciento de las víctimas tenía entre 18 y 50 años de edad al momento de ser secuestrado y sólo un 7 por ciento era menor a 17 años.

La ocupación de las víctimas del secuestro en Nuevo León, durante los años 2011 y 2012 era en un 41 por ciento personas que laboran por cuenta propia o poseen negocios o empresas – comerciantes, empresarios y profesionistas independientes-; 30 por ciento empleados y 4 por ciento estudiantes. El tiempo que permanecieron secuestrados fue de 1 a 3 días en el 52 por ciento de los casos; de 4 a 7 días en el 22 por ciento; de 8 a 15 días en el 13 por ciento de los casos; de 16 a 30 días en el 5 por ciento de los casos y más de 30 días en el 1 por ciento.

Un 72 por ciento de las víctimas que denunciaron el secuestro en Nuevo León durante los años 2011 y 2012, habitaban dentro del Área Metropolitana de Monterrey y un 28 por ciento en los municipios ubicados fuera de ésta. Estos mismos porcentajes refieren dónde y cómo fueron secuestrados. Un 52 por ciento de las víctimas son extraídas en tránsito y 15 por ciento de su domicilio; 5 por ciento son secuestradas antes de llegar o al salir de su hogar; 29 por ciento son sustraídas de sus negocios.

Entre las recomendaciones dentro de este ámbito destacan que ante el incremento de delitos vinculados a la privación de la libertad en sus diversos apartados observado en el estado de Nuevo León, los cuales se vinculan con la existencia mayoritariamente de bandas locales, así como foráneas que han hecho de este crimen un modo de vida, no debe descartarse que la realización de otros delitos como tráfico de armas, drogas, lavado de dinero o trata de personas, intervenga en esta realidad, tal como se verifica no sólo a nivel nacional, sino hasta internacional.

Por ello, la coordinación en información y operativos de las distintas instancias de las fuerzas del orden, en sus ámbitos federal, estatal y municipal resulta prioritaria si se desea reducir las acciones de la criminalidad organizada o común.

Indican que la información proporcionada por la UEAS, donde delimita con precisión las 172 colonias donde se han ejecutado los secuestros durante los años 2011 y 2012, son un buen inicio para coordinar acciones de patrullaje donde se inhiba la alta incidencia de secuestros en tránsito y plagios cometidos dentro la AMM. Por ello, es necesaria la coordinación intermunicipal, estatal y federal para realizar estas tareas.

En base a las zonas y colonias referenciadas durante la realización de este estudio exploratorio resulta pertinente, dicen los autores, la coordinación de las diversas corporaciones policiacas en el ámbito municipal, estatal y federal para extender estos patrullajes también hacia áreas no integradas a la AMM donde también se han suscitados secuestros y plagios: Allende, Montemorelos y aquellas vinculadas a la carretera nacional.

El éxito en el combate al delito del secuestro, puntualizan lleva como primer orden el rescate de la víctima y, como un punto de trascendencia la captura y seguimiento judicial a los secuestradores, así como el apoyo estatal y comunitario a las familias de los secuestrados. Dada la complejidad de este delito, el Estado ha de trabajar en diversos frentes para su freno y prevención.

Por lo que respecta a la realidad de Nuevo León, es urgente y prioritario crear un centro de ayuda especializado en víctimas del secuestro, tanto para los secuestrados (as), como para su familia, para lo cual deberá contarse con los presupuestos económicos y profesionales del ramo pertinente.

Los estudios nacionales, asumen, indican que el impacto generado por el secuestro en la sociedad es tan grande que un aumento de 10 secuestros por cada cien mil habitantes incrementa la percepción de inseguridad en México en casi cinco por ciento. De ahí, la conveniencia de dar prioridad en la asignación de recursos presupuestales a dichos campos dentro de las políticas presupuestales previstas para las procuradurías estatales y federales y para los diversos niveles de la policía federal, estatal y municipal. Por su parte, los estudios nacionales indican que de los 33 crímenes del castigo de delitos del fuero común, sólo 8 impactan directamente en el sentimiento de seguridad y por tanto, deben ser considerados de alta prioridad. Estos delitos son el secuestro; los homicidios relacionados con el crimen organizado; lesión con arma blanca; extorsión; robo a peatón con o sin violencia y robo de vehículo con o sin violencia.

Resulta importante, concluyen, que cuando se planeen programas de rehabilitación para quienes cometen el delito del secuestro estos consideren aspecto inherentes al perfil de los secuestrados; programas donde se enseñen oficios y facilidades para concluir con sus estudios formales son necesarios si se quiere re insertar a estas personas a la sociedad; así mismo, es necesario un programa de terapias donde se pueda detectar si el delincuente tiene un perfil socio patico o psicopático.

Por su parte, Alejandro Romano López, da a conocer los hallazgos sustentados desde el campo de la práctica jurídica y, en éste sentido, muestra cómo en torno al delito del secuestro subsiste en Nuevo León, una dualidad emanada de dos legislaciones –la Federal y la Estatal- que en algunos casos, al haberse aplicado inadecuadamente, dio paso a la exoneración de un

presunto delincuente debido a la falta de conocimiento en la aplicación de la ley, por parte de la autoridad investigadora en su solicitud de ejercicio de la acción penal y por otra parte la autoridad judicial como órgano sancionador.

En base a ello, Romano López, concluye y recomienda la discusión de una serie de preceptos jurídico-sociales que estima son urgentes de implementar en el ámbito de la aplicación de ley en NL, a fin de garantizar tanto un enfoque correcto del sentido del Derecho en los juicios contra secuestradores como el debido resarcimiento de daños y reconocimiento de sus derechos a las víctimas de ese delito y sus familiares.

Impacto y Vulnerabilidad del Secuestro.

Mediante un diagnóstico derivado de 295 terapias aplicadas a 25 víctimas del secuestro suscitadas durante el año 2012- y a 60 de sus familiares-, Guillermo Rocha González, investigador-terapeuta de la UANL y del CIC, relata que tras la aplicación de instrumento de medición consistente en viñetas clínicas los resultados indican la subsistencia de una sensación de vulnerabilidad y desamparo entre las víctimas del secuestro como un factor significativo para cuestionarse la posibilidad de ejercer su derecho a denunciar ante una autoridad competente.

De 25 víctimas atendidas, refiere, el 56 por ciento de ellas recurrieron al proceso legal en búsqueda de acceder a la justicia, en donde la intención de no dejar impune el delito les da la sensación de control y la posibilidad de hacer algo referente al hecho delictivo. Esto puede generar cierta tranquilidad siempre y cuando la respuesta de la autoridad sea adecuada. El otro 44 por ciento que no ha denunciado se basan en la intención de no dar ningún tipo de seguimiento a lo vivido; buscan terminar ahí la mala experiencia y en algunos casos no hacer nada debido a la amenaza que sienten acerca de que el hecho se pueda repetir. En estos casos es mayor el miedo y la desconfianza sentida hacia las personas e instituciones.

Rocha González realiza un abordaje cualitativo retrospectivo y admite que la recuperación emocional lleva un proceso arduo y no siempre alcanzable. Por ello, es necesario el apoyo terapéutico donde se detectan una serie de síntomas y respuestas conocidas como estrés postraumático.

Entre sus conclusiones están el que la amenaza de ser víctima de secuestro se presenta indistintamente en la población de Nuevo León, la clase social, el género, la edad o la ocupación no son un factor para ser víctima de este delito.

El secuestro, concluye, produce daños psicológicos en las víctimas y sus familiares, genera un estado de crisis emocional caracterizado por la angustia, la impotencia, la culpa y el miedo, además de lo emocional, lo cual repercute en la situación económica, laboral, académica y social.

El diagnóstico de Rocha argumenta que en la entidad, la sensación de inseguridad y de poca respuesta por parte de las autoridades - aunado a la carencia de centros confiables de atención a las víctimas-, dificultan la recuperación emocional y una calidad de vida adecuada para los afectados.

A lo anterior, añade, debe sumarse la existencia de una cultura de la denuncia en nuestro Estado limitada debido a que existe desconfianza en las autoridades para brindar el cuidado necesario que evite una segunda experiencia amenazante por parte de los delincuentes. Además,

distingue, los procesos de seguimiento en las denuncias provocan una re-traumatización en las víctimas, al enfrentarlos con la experiencia traumática.

Distingue que durante un secuestro, la principal sensación de amenaza durante el cautiverio en las mujeres, se dirige al riesgo de un ataque sexual, mientras que en los hombres es al temor a la muerte.

Sus hallazgos lo llevan a concluir que el tipo de reacciones emocionales pueden variar entre las víctimas, aunque como un síntoma recurrente se presenta el intentar negar y olvidar la situación.

Entre sus recomendaciones cita que un punto medular de afectación en los sobrevivientes de secuestro está relacionado con la sensación de inseguridad y el estado de alerta permanente, por lo cual es necesario ofrecer espacios de confianza y trato humano.

Es por eso, argumenta, que la propuesta del Centro de Integración Ciudadana como asociación civil, cuyos objetivos son establecer una red cien por ciento ciudadana, habilitando espacios de confianza y la Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, representan alternativas confiables y seguras que dan libertad para que aquellos que sufren por el daño del secuestro se acerquen buscando y encontrando un alivio para su dolor.

Considera aconsejable que la Unidad de Anti-Secuestros de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León, trabaje con una unidad específica para atender exclusivamente el tratamiento y seguimiento de las víctimas del secuestro y de sus familias, apoyados en profesionales del ramo como puede ser la UANL y el CIC.

Es prioritario, resume, el cuidado emocional de los afectados, por lo cual se debe llevar un proceso adecuado que les proteja de la re victimización, la cual se establece por excesivos lineamientos burocráticos; por ser ignoradas como víctimas y desconfiar de su testimonio o incluso tratadas como culpables de la situación. Entiende como re victimización al hecho de situarlos emocionalmente en una segunda experiencia victimal que puede ser aun más dolorosa, ya que reafirma la situación de víctima y da la sensación de una vivir una situación interminable.

Secuestros y Efectos Traumáticos.

María Guadalupe Castillo Castro, Coordinadora de Psicología Criminal de la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales de la PGJNL y del equipo de 12 Peritos en Psicología participantes en el presente estudio, argumenta -como responsable del diseño de procedimiento de aplicación de instrumentos psico diagnósticos de esta investigación y de la aplicación, revisión e interpretación del mismo para 185 víctimas del secuestro suscitadas durante el año 2012 -, de los cuales 141 fueron hombres, 44 Mujeres y de éstos, 18 eran menores de edad, que la mayoría de las personas secuestradas en Nuevo León, son varones: una proporción de 3-1 respecto de las mujeres.

Al trabajar esta información, Castillo Castro, junto con Javier Álvarez Bermúdez, de la UANL, encontraron que al evaluar a las víctimas del secuestro conforme los parámetros establecidos por la American Psychiatric Association en su Manual de Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM III), el Trastorno de Estrés Post-traumático (TEPT), se encontró que el 96 por ciento reportó no sentirse preparados para una situación de esa naturaleza; 96 por ciento presentó una alteración emocional asociada al miedo y al espanto principalmente; el 96

por ciento sintió que su vida corría peligro; 83 por ciento manifestó haber hablado con otras personas acerca del suceso; 67 por ciento manifestaron sensación de impotencia, el 60 por ciento mencionó que siempre estuvo vigilado por sus captores; 58 por ciento reportó sentirse diferente de otras personas a partir del evento y por último, un 56 por ciento informó recibir lesiones físicas.

Los síntomas intrusivos también se cumplen estas víctimas respecto a los recuerdos dolorosos y espontáneos del evento -además de recurrentes, involuntarios e intrusivos- con sueños recurrentes angustiosos, que en el caso de la muestra fue de los síntomas con más alto porcentaje (63 por ciento). Además aparece el malestar psicológico asociado a estímulos internos o externos y efectos fisiológicos al recordar el acontecimiento en la mitad de la muestra. Entre los efectos fisiológicos los que mayormente se encontraron fueron sobre temblor, respiración acelerada y sudoración. En menor medida, palpitaciones, náuseas y mareos.

En cuanto a la evitación de recuerdos internos en forma de pensamientos, sentimientos o sensaciones físicas, asociados al acontecimiento traumático, esto también se reportó en la mayoría de las personas; de hecho fue el síntoma de mayor manifestación (78 por ciento). Ello, estuvo asociado básicamente a que los recuerdos les producen sentimientos como temor, tristeza, ansiedad, enfado e irritabilidad.

Las alteraciones negativas de las cogniciones fueron admitidas por un 71 por ciento quienes exteriorizaron sentirse en guardia constantemente; un 42 por ciento refirió sentir desesperanza respecto al futuro, aunque muy pocos (3 por ciento) manifestaron que se sentían avergonzados de seguir vivos. Tendiente al estado emocional negativo, los datos evidenciaron que el 66 por ciento de las personas reporta sentirse nervioso o fácilmente angustiado. Concerniente a la pérdida de interés o placer por cosas que antes se disfrutaban el 39 por ciento reportó estarlo sintiendo. En cuanto a presentar sentimientos disminuidos hacia las personas solo el 13 por ciento informó acerca de esto.

Por lo referente a la activación y reactividad asociados al evento, el estudio realizado por Castillo Castro y Álvarez Bermúdez, hace ver que el 71 por ciento de las personas presenta este síntoma; asimismo el 71 por ciento reportó sentirse estar en guardia constantemente, en otras palabras, hiper vigilancia, así como también se descubrió que manifestaron la dificultad para dormir el 53 por ciento presenta, así como también problemas de concentración el 49 por ciento y el sentirse irritables, molestas y tener ataques de enfado, el 31 por ciento.

En lo concerniente al malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o áreas importantes de la actividad de las personas, el 26 por ciento de las mismas mencionó sentir distanciamiento de la gente, el 33 por ciento informan que en ocasiones actúan como si estuvieran de nuevo en la situación.

Los especialistas se pronuncian porque en el caso de aquellas personas que tuvieron la desgracia de haber vivido situaciones como son el secuestro, la violación y la tortura o lesiones, éstas sean atendidas solamente por especialistas con un alto nivel de preparación y experiencia de atención en este tipo de casos, dada las condiciones de probable vulnerabilidad psicológica producto de la experiencia.

Finalmente aconsejan que en el "manejo psicológico institucional (tanto de diagnóstico, tratamiento como seguimiento) de este tipo de casos, es recomendable que las víctimas de tales experiencias delictivas, se les atienda en una sola institución. Los autores consideran como

institución idónea aquella que legalmente le corresponda atender a las víctimas del secuestro. Esto debido a que el “manoseo institucional” de las víctimas puede en sí mismo ser un factor de riesgo para el establecimiento de trastornos, debido a la re-experimentación del suceso al tener que relatarlo a la persona a diferentes instancias y profesionales a la cual sea remitida. Por otra parte, no todas las instituciones sociales tienen la misma forma de trabajo lo cual puede desconcertar a la persona y aumentar su indefensión

Consideraron también que se debe crear por parte de las autoridades, un centro y grupo de especialistas formados profesionalmente para atender este tipo de casos y contar con instalaciones adecuadas para el trabajo con estas personas

Por último, añaden, este grupo de especialistas debe desarrollar investigación específica sobre el tema con el fin de estar dotando “con datos de primera mano a las intervenciones terapéuticas que se estén aplicando”.

Por su parte, la psiquiatra Gloria Cuevas, de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León, durante una entrevista dirigida realizada por Patricia y Emma Cerda, asegura que cuando una persona decide participar en un secuestro “no puede ser solo un asunto de economía” y alerta sobre el hecho de que un secuestrador tiene rasgos de personalidad socio paticos para poder llevar a cabo ese tipo de conductas.

Desde su óptica, el tema de la criminalidad juvenil podría amortiguarse en México, si a través de políticas públicas específicas se diera a los adolescentes y jóvenes que presentan conductas psicológicas y sociales atípicas, un apoyo multi sistémico, donde se le respaldo en lo individual; en su familia; barrio y comunidad.

Paralelo a lo anterior, la psiquiatra Gómez Cueva, destaca la urgencia de atender tanto a las personas secuestradas como a aquellas familias en cuyo seno se ha vivido el secuestro de algún familiar o ser querido, normalmente víctimas de estrés postraumático en donde el insomnio; el nerviosismo y un estado permanente de alerta, afecta su salud y la de su núcleo inmediato.

La Opinión de Expertos.

El panel de 8 expertos coordinado por Patricia Cerda Pérez y María Rosalía Garza, para conocer su opinión con respecto al acontecer del secuestro en Nuevo León, concluye que durante los últimos años en la entidad, tanto el perfil de las víctimas del secuestro como de los secuestradores, se ha modificado.

Este complejo proceso se ha realizado de manera conjunta y relacionada con otras formas de delito, cuya presencia se han intensificado durante los últimos 6 años en la realidad nacional y local.

Para el delito del secuestro, hasta los años 90s, las víctimas eran seleccionadas de acuerdo a un perfil socioeconómico alto y las bandas se formaban de personas mayores de 30 años, con grupos de hasta entre 7 y 10 personas. Hoy, las víctimas se ubican principalmente entre los niveles medio-medio, medio alto y medio bajo, mientras que en las bandas de secuestradores, predominan los jóvenes de entre 16 y 25 años, en grupos de 4 a 5 personas, sostuvieron los peritos.

En opinión de los expertos, las bandas de secuestradores operantes en Monterrey y su área metropolitana, pertenecen a personas que son ex roba bancos y a células del crimen complejas asociadas para delinquir. Gran parte de ellos, tienen precedentes familiares, de tal forma que 2 o 3 personas de una misma familia se dedican al delito del secuestro.

Ahondando en la manera en que se constituyen los grupos delictivos dedicados al secuestro comentan las continuas luchas entre bandas rivales por ganar plazas para el narcotráfico, en las que muchas veces quedan en el fuego cruzado ciudadanos inocentes, y la complicación de sus operaciones derivada de la lucha gubernamental contra el trasiego de droga. Esto ha llevado a estos grupos llamados coloquialmente “de la delincuencia organizada”, a dedicarse también al secuestro, para financiar sus operaciones y seguir con su tren de vida.

Por otro lado, han surgido secuestradores, generalmente jóvenes, aseguran, que al obtener fácilmente armas -al relacionarse con la delincuencia organizada-, se asocian con familiares o personas con las que conviven cercanamente, para cometer los secuestros. Todo ello, bajo la imperante impunidad, utilizando los nombres de las bandas más sanguinarias para perpetrar su delito e intimidar a víctimas y familiares para no ser denunciados.

Por lo que respecta a su procedencia geográfica, las bandas de secuestradores, en un inicio se constituían principalmente por delincuentes que provenían del Distrito Federal; el Estado de México y otros estados como Veracruz. Actualmente también se encuentran involucradas personas de Nuevo León, señalan los participantes de dicho panel.

Otra nueva característica entre los grupos de secuestradores es que no siempre es el dinero la única motivación para delinquir. De acuerdo a los expertos, la personalidad sicopática del delincuente los lleva, no sólo a no sentir culpa por lo que hacen, sino también a disfrutar del sufrimiento ajeno, llegando a acciones indescriptibles de tortura hacia las víctimas. Esta personalidad violenta y cruel que se da cada vez más en los secuestros, podría explicar de alguna manera, el por qué se han incrementado los secuestros donde se puede recuperar poco dinero por el rescate, siendo que la ganancia económica no es lo único que motiva el secuestro.

Por considerar que no es un elemento disuasivo, los peritos se mostraron contrarios a endurecer las condenas que actualmente se aplican a los secuestradores – estimadas entre 50 y 70 años de prisión. En cambio, los expertos anotan que como puntos sustanciales para su prevención y combate debe trabajarse en diversos frentes, entre los cuales destacan la reducción tanto de impunidad como de corrupción al interno de las instancias judiciales y penitenciarias; la coordinación entre las diferentes corporaciones de seguridad para compartir la información; fortalecer las acciones de inteligencia, así como el mando único.

Desde su óptica, los factores de riesgo que potencializan el número de secuestros, en México, en general y en Nuevo León, en particular, están los emanados de aspectos socio-culturales donde se tiene una comunidad vanagloriada de sí misma por los bienes materiales; los institucionales, donde la procuración de justicia y la seguridad se han corrompido y prevalece la impunidad; el choque frontal de las autoridades con las bandas delictivas; la falta de estrategias para la prevención-contención de este delito; la ausencia de coordinación de las policías municipales; la desconfianza en las autoridades; el hecho de que las bandas de narcotraficantes han extendido sus actos delictivos hacia el secuestro como fin para aumentar sus ingresos; la no denuncia del secuestro y los escasos estudios sobre las cifras negras.

A lo anterior, debe sumarse la ausencia de liderazgos políticos y sociales sobre este tema y el desempleo y la falta de oportunidades para desarrollarse sobre todo entre los grupos juveniles.

Al término de la conversación abierta, el grupo de panelistas consensó la necesidad de trabajar en siete propuestas específicas:

1. Tipificar como una sanción aplicable a periódicos, estaciones de radio y televisión, así como a medios electrónicos en general cuando éstos divulguen temas vinculados a un secuestro cuando éste se encuentra en proceso, dado que se coloca en alto riesgo la seguridad; la integridad y la vida de la víctima.
2. Establecer bases jurídicas que delimiten con claridad cuándo puede tomarse un secuestro como un delito del fuero común y cuando se enmarca dentro de los delitos de orden federal.
3. Dentro de las Reformas al Poder Judicial es urgente crear tribunales especializados en sanciones para aplicar a los secuestradores, así como la figura de “jueces sin rostro”.
4. Creación de una unidad multidisciplinaria que vaya de la mano con el equipo investigador del secuestro para que se clasifique y cree una tipología pertinente.
5. Instituir procesos eficientes para el intercambio de información entre las distintas corporaciones encargadas de la seguridad pública, permitiendo trabajar más en el área de inteligencia y menos en la de confrontación armada con los delincuentes.
6. Establecer protocolos de atención a la familia del secuestrado dado que sería ideal brindarle atención dentro de las 72 horas y una vez recuperada a la víctima. El apoyo a una familia de secuestrado debe administrarse debidamente porque está comprobado que en los núcleos familiares donde se ha vivido este tipo de victimización tienden a desintegrarse.
7. Analizar y atender las necesidades de los penales para que puedan cumplir con su función primigenia, que es el de la rehabilitación de las personas reclusas

Secuestros y Delitos en la Agenda Mediática.

El análisis de 2,448 notas periodísticas publicadas sobre realidad delictiva, violencia, privación de la libertad y secuestro a lo largo del IV Capítulo, se describe y muestra cómo y hasta dónde llega la difusión de realidades que impactan la vida comunitaria; su percepción; sus familias; sus calles, en suma, su tejido social.

Con 2,448 notas sobre seguridad pública analizadas durante el período enero-octubre del 2012, en 1,985 informaciones de los diarios “Milenio” y “El Norte” se tiene una idea clara sobre situaciones de violencia y delitos acaecidos dentro del AMM de Monterrey. En un total de 1,198 notas -48.9 por ciento-, se publican sucesos relacionados con el crimen organizado. De estas informaciones, 651 notas -26.6 por ciento- están relacionadas con homicidios. En este renglón, por lo que respecta al crimen organizado, en 703 notas publicadas por “El Norte”, la mayor incidencia se da en la variable homicidios (36 por ciento); seguido de las balaceras con 15.4 por ciento. En “Milenio”, para el citado período, de 494 notas publicadas, 243 casos, es decir 49.2 por

ciento, describían algún homicidio; seguido por balaceras, con el 11.3 por ciento de las atribuciones.

En los delitos contra la privación de la libertad, las cifras indican que en “Milenio” y en “El Norte”, se publicaron 117 noticias relacionadas con este fenómeno; en el 71.8 por ciento de las mismas, se establece la existencia de esta problemática con el crimen organizado. Sin embargo, cuando se hace referencia a un seguimiento sobre este delito y sus víctimas, las organizaciones periodísticas no abundan en la información. El análisis realizado indica que en el 87 por ciento de los casos no se brinda información sobre el destino de la víctima y, en el 86.3 por ciento no se indica dónde fue extraída.

Patricia Cerda, Gregorio Alvarado y Francisco Alan Esparza, señalan cómo prevalece mayoritariamente un desconocimiento informativo sobre qué sucede con las víctimas privadas de su libertad, es decir, públicamente no se sabe si fueron asesinadas, liberadas o si permanecen en cautiverio o formalmente desaparecidas. Esto, podría impactar en la conciencia colectiva de la comunidad nuevoleonense que estadísticamente ha visto un incremento en este tipo de delitos. Con ello, se corre el riesgo de desincentivar las denuncias ciudadanas sobre tales casos, al no conocerse ni el destino final de la víctima, ni tampoco la aprehensión o encarcelamiento de los responsables.

A lo anterior, ha de sumarse el análisis cualitativo. Es de cuestionarse el hecho de que cuando una persona es secuestrada y, su liberación se encuentra en proceso, casuísticamente autoridades y medios de comunicación deben ser conscientes hasta dónde es conveniente la divulgación de los hechos. En algunos secuestros verificados en la entidad, la difusión de un evento de esta naturaleza podría tener efectos contraproducentes para la víctima, quien en todo momento corre riesgos de ser asesinada.

Un punto importante a destacar en el análisis de la información vinculada a la seguridad pública, lo constituye el hecho de que el 31.8 por ciento de las notas publicadas no especifican las fuentes de información. En el caso del diario “El Norte” un 33.2 por ciento de las notas no indicaba la procedencia de la fuente informativa; en “Milenio”, dicho nivel se ubicó en 29.7 por ciento. “Milenio”, además da una mayor importancia a las ya famosas frases de “versiones extraoficiales o trascendidos”, utilizados en el 12.3 por ciento de sus notas publicadas dentro del ámbito de la seguridad pública entre enero y octubre del 2012, mientras que “El Norte” lo hizo en el 6.4 por ciento de sus noticias relacionadas con dicho ámbito.

Los autores comentan que resulta prioritario activar políticas de comunicación en materia de secuestro donde se dé a conocer tanto el destino de la víctima como del victimario. Es preocupante que de 2,448 notas publicadas en los diarios de mayor circulación en la entidad durante 10 meses y, con fuerte penetración en el ámbito nacional, casi un 50 por ciento de ellas estén vinculadas a acciones del crimen organizado; de éstas, un 5 por ciento correspondan a privaciones de la libertad o secuestros, donde en el 87 por ciento de los casos se desconoce tanto el destino de la víctima como del victimario.

Éticamente, afirman, tanto los propietarios como los profesionales contratados por los medios de comunicación y los responsables gubernamentales responsables de la seguridad pública deben revisar la agenda pública y la agenda mediática. Ello, con el propósito de trazar los puntos trascendentes de coincidencia, para elaborar una agenda de protocolos de actuación frente a eventos violentos como el secuestro que inéditamente se viven a lo largo del territorio nacional. Las condiciones especialmente negativas y extraordinarias que se viven en la entidad,

reclaman respuestas y soluciones extraordinarias por parte de las autoridades y de los medios de comunicación.

De entre estos puntos trascendentes a considerar destacan está el hecho de que cuando se haga referencia a los delitos contra la libertad, las organizaciones periodísticas deben de ser cautelosas en el manejo de la información. Proceder de manera incorrecta puede eventualmente incidir y provocar que un delito como el secuestro desemboque en una problemática delictiva aún mayor como es la tortura, el abuso, las lesiones físicas o el homicidio de la víctima, así como chantajes o presiones psicológicas o monetarias para su familia. Por tal motivo, es imperativo que los medios de comunicación auto-regulen su quehacer periodístico, procurando siempre salvaguardar la integridad de la víctima y de su familiar.

Asimismo, argumentan que debe trabajarse en pos del cambio de esquemas donde se proteja al Derecho a la Información -establecido en la Carta Magna-, en los cuales se ampare por un lado, el trabajo autónomo de los periodistas encargados del ámbito de fuentes vinculadas a la Seguridad Pública y, por el otro, el de los lectores para conocer y leer a los profesionales que trabajan y debieran firmar sus notas informativas, sin vivir ni el riesgo ni el temor de ser agredidos físicamente ellos, o sus familias.

Paralelamente, recomiendan, los medios deben replantearse hasta dónde, cómo y cuándo pueden hacer uso de sus informaciones bajo el esquema de "trascendidos". Esta es una forma profesional para defender el anonimato de sus fuentes. Sin embargo, el exceso indiscriminado o irresponsable de los mismos podría potencialmente crear esquemas de impacto negativos en la conciencia colectiva, más allá de los parámetros legales que pudieran afectarse. La información extra-oficial no está exenta de esquemas donde se busque a través de ella, la infiltración, defensa, solapamiento o impulso de intereses particulares de dudosa legitimidad política a o económica, contrarios incluso a los del bien común.

Por su parte, Laura Lizeth Campos Guido y Juan Antonio Garza Sánchez, ambos candidatos a doctor por la Universidad Complutense de Madrid, en el ámbito de Ciencias de la Información, indican desde su artículo titulado "El Secuestro en México, Una Visión Desde la Comunicación" que la continua espectacularización de la violencia en los medios de comunicación, y en específico las escenas e información que brindan en materia de secuestro, en ocasiones, colocan en situaciones de peligro a la sociedad civil y a las investigaciones judiciales.

A su vez, dicen, las iniciativas civiles y jurídicas para intentar controlar la sobre información han fracasado debido a los intereses económicos de las empresas mediáticas y al falso escudo de la libertad de expresión. Sendos artículos se han publicado al respecto. En todos, argumentan, se refiere la delgada línea entre el Derecho a la Información y lo que debe ser reservado por cuestiones de seguridad.

Y cuestionan: ¿cuál ha sido entonces la participación de los medios masivos de comunicación en los temas de violencia mexicana y más específicamente en el secuestro?; ¿corresponde jurídica y moralmente a los medios contribuir en la labor judicial y hasta qué punto?; ¿qué tanto han aportado los medios en el desenlace de los secuestros en Monterrey?; los medios ¿propician el aumento del crimen?

Y, a la par, ellos mismos plantean: éstas son algunas preguntas que vale la pena formularse en la búsqueda de soluciones para la sociedad mexicana del siglo XXI.

Campos Guido y Garza Sánchez, sostienen que las autoridades, por su parte, deben avanzar en el perfeccionamiento del nuevo sistema penal y formular mecanismos específicos y formalidades de actuación en el delito del secuestro.

Además, juzgan pertinente mejorar los sistemas y protocolos de comunicación institucional de tal manera que se conviertan en verdaderos puentes entre el Derecho a la Información, la Expresión y los derechos de las personas inmersas en los procesos, velando por la transparencia en la impartición de la justicia que, desde su óptica, no se garantiza exclusivamente con la presencia de los medios.

Nada de lo anterior, concluyen, será posible sin la participación de la sociedad. Una comunidad conformada por ciudadanos dispuestos a denunciar los actos del gobierno, de los medios y de los ciudadanos contrarios a la ley. Debemos, como sociedad, ampliar y actualizar nuestro conocimiento sobre el tema e interpretar y contextualizar el secuestro en el marco de los grandes cambios nacionales que han ido aconteciendo en los años más recientes. El contexto económico, social, político y mediático cambia aceleradamente fruto de las nuevas tecnologías y por ende la percepción de los problemas se modifica sustancialmente en función de las mismas, lo anterior representa una oportunidad inigualable para desarrollar una estrategia conjunta fruto de estudios, debates y análisis que nos permitan configurar una solución social al cada vez más grande problema del secuestro en México.

Urgen Protocolos Informativos y Sanciones Para Medios que Pongan en Riesgo a Víctimas del Secuestro.

Por su parte, el periodista Agustín Serna Zamarrón, en entrevista realizada a Marco Lara Klahr, un especialista en temas del delito, violencia y medios, con más de 30 años de experiencia en ese ámbito, sostiene que en México, se carece de protocolos donde periodísticamente se delinee el debido abordaje para el tema del secuestro; de sus víctimas y riesgos.

Autor de por lo menos 20 libros, Lara Klahr, ha colaborado en diversos medios de comunicación en México. Actualmente, es un promotor de un manual de periodistas sobre el sistema penal acusatorio en México. Desde 1994, se creó el principio de presunción de inocencia y en México y se conformó el proyecto presunción de inocencia, que lo integra RENACE, Instituto de Seguridad y la Democracia, AC y Reintegra. Lara Klahr trabaja para Insyde. Desde ahí, aclara a Serna Zamarrón, quiere educar a los reporteros para aprender los nuevos lineamientos por entrar en vigor con el nuevo sistema penal acusatorio.

En su libro “Manual Para Periodistas Sobre el Sistema Penal Acusatorio”, Lara Klahr, marca 11 pautas en este texto para entender el nuevo sistema penal en la República. Legalidad y Condiciones de la Detención; Respeto a la Presunción de Inocencia; Respeto a la Dignidad de Víctimas e Imputados y sus Familias; Seguimiento a la Imposición de la Medida Cautelar; Seguimiento a la Imposición del Arraigo; Atención a las Salidas Alternas; Atención en los Procedimientos Abreviados; Seguimiento al Resarcimiento a las Víctimas; Seguimiento de Casos hasta el Cumplimiento de la Condena; Equilibrio Periodístico y Diversidad de Fuentes y al Adecuado uso de la Terminología Legal y Diferenciación de las Etapas Procesales.

Dos veces ganador del Premio Nacional de Periodismo -2000 y 2009-, Lara Klahr, manifiesta a lo largo de su entrevista que la Cámara de Diputados en México, debe incluir una iniciativa de ley para castigar a los medios de comunicación; periodistas y funcionarios públicos

que divulguen información sobre personas secuestradas y de sus familias, sobre todo cuando la vida de uno o de otro esté en peligro.

A su vez, Satu Elisa Schaeffer y Juan Carlos Cenicerros, al realizar un análisis y visualización computacional de titulares de los diarios "El Norte" y "Milenio", durante el período enero-octubre del 2012 y, haciendo un recuento de las palabras utilizadas por los medios de comunicación, encontraron que las más recurrentes son *ejecución, asesinato, matar, balacera, detención, policía, robar, abatir, plagiar, asaltar, robar*; significados que reflejan la idea de la nota sin siquiera tener que leerla, pero a la vez es preocupante pues indica la frialdad con que los medios de comunicación transmiten los hechos.

Schaeffer y Cenicerros indican que palabras como *joven* y *mujer* toman relevancia en los titulares de las notas, tal como lo perfilan en sus nubes de análisis y ello, puede reflejar un aumento en el número de incidencias de éstos grupos en actividades delictivas, o en caso contrario, un aumento en el número de víctimas de éstos grupos.

Otras palabras como *banda, sicario, narcotráfico, ladrón* o *líder*, también son recurrentes y reflejan el nivel de participación que los grupos delictivos tienen al momento de informar sobre notas delictivas.

Palabras como *policía, militar, persecución, abatir, capturar, penal* son también recurrentes en un nivel más exhaustivo de análisis porque proporcionan un respiro a las notas violentas y reflejan, el nivel de participación que los elementos de seguridad pública en los eventos que se informan en las notas periodísticas.

La información encontrada en los textos, deducen, puede ayudar en gran medida para conocer el grado de violencia y crimen que se vive en el área metropolitana día con día. Sin embargo, se puede elegir un enfoque distinto, posiblemente más psicológico que permita encontrar otros patrones a través de los cuales identifiquemos causas y consecuencias para otro tipo de estudios tales como suicidios y de enfermedades.

Roberto Silva, por su parte, menciona que en el país, múltiples medios informativos definen sobre la marcha criterios para tratar de cubrir adecuadamente los eventos violentos, incluyendo el del secuestro, al tiempo que han tomado medidas para salvaguardar la seguridad personal de los periódicos.

Las organizaciones periodísticas han tomado medidas para cuidar las instalaciones y a los periodistas. Sin embargo, cuando se habla de la protección a las víctimas de esta violencia por parte de los medios informativos, sobre todo las relacionadas a los secuestros, es mínimo lo que se ha concertado. Esto, a pesar de que dentro del acuerdo de medios se estableció definir criterios para la protección de la identidad de las víctimas de la violencia generada por la delincuencia organizada.

Percepción y Realidad del Delito en México.

Dentro del capítulo titulado Percepción y Realidad del Delito en México, Patricia Cerda, Francisco Alan Esparza y José Gregorio Jr. Alvarado Pérez, subrayan que diversos teóricos exaltan el hecho de que en materia de percepción de inseguridad intervienen múltiples factores a considerar como variables de análisis, tales como pueden ser las características y condiciones personales tanto en edad como género; redes de socialización y hábitos de vida; tamaño de las

ciudades y composición étnica de la población residente; mayor o menor vulnerabilidad al mensaje de los medios de comunicación de masas, y percepciones y opiniones sobre la efectividad de las acciones para prevenir el delito.

Entre otros factores a considerar, indican, está el que si una persona ha sido víctima de la delincuencia en la entidad donde radica, la probabilidad de que se siente insegura es mayor respecto de quien no ha sido víctima de ningún delito.

Al dividir a la población según la mediana de ingreso (en ese año \$5,308 pesos), las encuestas nacionales valoran como más probable que las personas de menores ingresos se sientan más seguros, respecto de quienes devengan mayores, sobre todo con respecto a delitos patrimoniales de robo a casa, vehículos o bienes.

Es un hecho también que en las zonas urbanas caracterizadas por bajos ingresos, la percepción de inseguridad en algunos delitos patrimoniales también se vive. A esto, debe añadirse que las personas con mayor nivel educativo (al menos secundaria), tienden a percibir mayor inseguridad que las que tienen primaria o menos.

Los autores indican que entre la población mexicana se comprueba cómo en su sociedad, según las estadísticas nacionales elaboradas, es a partir del 2007 cuando los asuntos de orden económico quedaron desplazados para erigirse en un primer plano, su preocupación por la inseguridad y la delincuencia. A partir del 2011, se incrementó el nivel de percepción de inseguridad en 17.4 por ciento, pasando de 19.4 por ciento a 36.8 por ciento solo en un año, dejando por debajo a la "Crisis económica" que había liderado la encuesta desde marzo de 2007.

Reflejo de ello es que las recientes encuestas nacionales indican que el 79 por ciento de los ciudadanos mexicanos perciben una situación de inseguridad deteriorada a lo largo de los últimos meses (considerados los últimos meses de 2011 y principios del 2012), solamente el 18 por ciento percibe una mejora.

El año 2011 y hasta marzo de 2012, se reafirma la percepción de la inseguridad como la más importante preocupación ciudadana; en forma espontánea 3 de cada 10 ciudadanos dicen que éste es el principal problema del país, por encima del 20 por ciento que así considera a la crisis económica.

La inseguridad en sus ámbitos reales y perceptivos, dicen, ha traído sistemas de protección adicionales entre los ciudadanos mexicanos a lo largo del territorio nacional tales como colocar más cerraduras en sus casas, rejas, bardas, alarmas en el hogar y autos; tener medidas conjuntas con sus vecinos; vigilancia privada en la calle o colonia; contratar seguros para casa o negocio o tener un perro guardián, entre otros.

El medio de más influencia entre la población es la televisión. Para el año 2007, el 87.4 por ciento de la población captaba las noticias por esta vía; dicho porcentaje aumentó en un 1.2 por ciento durante el 2008, llegando hasta el 88.6 por ciento, seguido por los "noticieros de radio" que para el 2008 fue de 41.8 por ciento. La prensa ocupa un 33.3 por ciento.

El análisis de la percepción, sostienen, sobre la inseguridad entre los ciudadanos debiera asumirse desde una perspectiva también de resultados desagregados donde las edades, género, nivel educativo, situación del delito en su entorno y exposición de medios fueran variables a considerar dentro del mismo.

El panorama social descrito sobre la realidad vivida en las diversas entidades del país muestra la necesidad de reactivar niveles de confianza sobre las fuerzas del orden locales a nivel estatal y municipal, como un paso previo e indispensable para la rehabilitación y fortaleza del tejido social.

En el caso concreto de Nuevo León, si se evalúan los datos comprendidos entre el año 2008, al primer trimestre del 2012, la entidad registró un alza de hasta 16.7 puntos en su percepción de inseguridad, atribuibles - en gran medida-, a la ola de crímenes activados por parte de miembros de la criminalidad; el incremento de delitos como plagio y robos de vehículos.

Los lugares y tipos de delitos en los cuales la población considera estar más vulnerable son la calle o el transporte público por asaltos; le siguen robo a casa habitación; robo total o parcial de vehículo; lesiones o agresiones físicas y extorsión y secuestro.

Entrevistas Dirigidas.

La realización del presente texto llevó a efectuar diversas entrevistas dirigidas a analizar las diversas aristas que el delito de secuestro conlleva.

En este último capítulo – el VI-, uno de los criminólogos más prestigiados a nivel mundial, Nils Christie, declaró a Patricia Cerda y a María Emma Ochoa Cerda, que México, vive una codicia de obtener dinero fácil mediante el monopolio del tráfico de drogas. Por una parte, sostuvo, existe un Estado débil, y por otra, las organizaciones crecen y se multiplican como hongos, cuando el objetivo central debería ser el acercar a todos éstos jóvenes activos para politizarlos.

A los jóvenes, dijo, es mejor entregarles una parte de la sociedad: ofrecerles metas políticas, “hacer que todo su entusiasmo e interés se desvíe del dinero a cómo pueden mejorar la situación de la gente joven”.

Para él, la guerra contra las drogas a nivel mundial, es una guerra perdida “porque siempre ganan las drogas”. Desde su punto de vista, los enervantes deben ser controlados bajo un esquema operativo similar al del alcohol, donde el Estado puede controlar y regular los consumos y ventas del mismo, conscientes de que toda droga – al igual que la ingesta etílica- es dañina para la salud.

Respecto al secuestro, Nils, desdeña ubicarlo solo como un problema psiquiátrico para ponderarlo como una problemática vinculada al esquema de la organización social. La prevención de este delito y de la criminalidad en general, la prevé bajo la óptica de la multiplicación de los policías de barrio y de la mejora en las relaciones vecinales.

“El mejor policía puede ser tu vecino”, comenta refiriéndose a que un tejido social sano permite apoyar y ayudar a lo que los sociólogos llaman hoy “el otro”.

Respecto al manejo de los secuestradores por parte del sistema de justicia, Christie sentencia: “hay que hacerlos entrar al sistema, no dejarlos fuera”.

Por su parte, Luis Carlos Treviño Berchermann, ex procurador general del Gobierno del Estado de Nuevo León, perfiló que las bandas de secuestradores operantes en Nuevo León ya no son únicamente de procedencia foránea como se tenían en décadas anteriores.

En la entidad, distinguió, sobre todo en el área metropolitana de Monterrey, hoy operan grupos de delincuencia locales cuyos objetivos en materia de selección de víctimas se han modificado: no buscan ejecutivos, profesionistas o gente con altos ingresos económicos. Las preferencias delictivas recaen sobre comerciantes de cualquier tipo o personas con percepciones medio-atlas, medias y bajas.

En entrevista efectuada el viernes 21 de Septiembre de este año y desde sus oficinas ubicadas en el municipio de San Pedro, indica que hasta hace cuatro o cinco años, en Nuevo León, los objetivos de los secuestradores se enfocaban sobre todo a médicos, cuyos pacientes suelen pagar en efectivo o hacia personas que solían ser ostentosos en sus estilo de vida dentro de establecimientos propios de la vida nocturna.

Hoy, en la realidad del nuevoleonés, cualquier persona con ingresos que le permitan vivir al día puede ser secuestrada.

Esto, indica, se presenta sobre todo a partir de los años 2009 y 2010, tras el rompimiento dado entre las bandas del crimen organizado.

Y explica: El perfil del secuestrador cambia porque los cárteles empiezan a reclutar entre sus filas a jóvenes de escasa edad, ubicados en zonas pandilleriles, es decir, hacia áreas donde ya había cierta captación porque se les daba droga para venderlas o para consumirlas. A estos jóvenes, el crimen organizado les dotó de armas como retribución y, con éstas, ellos mismos las utilizan en la búsqueda de dinero a través del robo de autos con violencia o con el secuestro.

Descarta que en la entidad, donde los penales están prácticamente “colapsados” por la sobrepoblación existente, delitos como el secuestro se gesten en el interior de los mismos, porque la gran mayoría de quienes ingresan a tales centros de readaptación, están ahí por delitos vinculados al crimen organizado dentro del ámbito de drogas u otras vertientes delictivas.

A su vez, el penalista, Julio César Martínez, catedrático de la UANL en la Facultad de Derecho, describe una de las realidades que en la entidad y, en todo México, significan una asignatura pendiente dentro del sistema de justicia mexicano: las pésimas condiciones prevalecientes en el sistema penitenciario y de cómo esto, imposibilita el sentido de reinserción social que debería de darse.

“Los estudios internacionales nos dicen - analiza- que un delincuente que pasa más de 15 años en prisión no se regenera. Es mentira que un delincuente con más de 15 años de prisión se regenere. El penal de Topo Chico, por decir, es para 2,000 internos y tiene 5,000. El de Apodaca, está saturado; el de Cadereyta ya va para allá. Entonces, tenemos una sobrepoblación penitenciaria que nuestros penales no están aptos para tener. En el Penal del Topo Chico existen entre 1 y 2 por ciento de población internada como secuestradores”.

Tales apreciaciones, no difieren sustancialmente del diagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que en su informe dado a conocer en Septiembre del 2012, en su documento titulado “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011”, se ubica a Nuevo León entre las 10 entidades donde se dan las peores dinámicas de internamiento de reos, alcanzando la séptima posición en el ranking negativo.

Dicho diagnóstico indica que el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico mereció una calificación global de 5.7, en escala del 1 al 10; el Centro de Reinserción Social de Apodaca, 5.5 y el Centro de Reinserción Social de Cadereyta 6.53. Nuevo León, en dicho

dictamen sólo es rebasado por Quintana Roo, Coahuila, Oaxaca, Guerrero, Tabasco y en el peor lugar, Nayarit. Según el documento, en los centros carcelarios de Nuevo León no hay suficiencia en los elementos de seguridad.

En el Estado, afirma el penalista, ya tenemos un procedimiento penal tradicional, escrito, procedimiento oral y procedimiento adversario. La tendencia es que todo se vuelva procedimiento adversarial y el procedimiento adversarial implica que los tiempos se acorten.

El penalista, se declara 100 por ciento a favor de que se genere una legislación para regular la información que se suministra a través de los medios de información al público en materia penal. Un gran debate – concluye –, que se ha tenido sobre ese punto es la libertad de expresión, siempre el periodista o el comunicador va a decir “la Constitución me protege de mi libertad de expresión”. Sin embargo, hay bienes jurídicos de mayor protección que la libertad de expresión, como lo puede ser la vida humana.

Para Cecilia M. Bailliet, directora del Programa de Maestría en Leyes Públicas Internacionales de la Universidad de Oslo, el secuestro es un delito transnacional. Para esta realidad delictiva, dice, no existen respuestas jurídicas que amparen el derecho de asilo ni del secuestrado ni de su familia. El énfasis de las actuales políticas de Estado entre las naciones-estado, se centra en apoyos de criminalística y de tipo policiaco cuyo único propósito es identificar grupos y personas inmiscuidas en redes de secuestro. Las leyes internacionales, sin embargo, no prevén la atención a las víctimas y sus núcleos familiares primarios ni fondos para protegerles.

Bailliet, recientemente publicó en el *Denver Journal Of International Law and Policy* - prestigiosa revista de la Universidad de Denver-, su estudio titulado “Hacia la Protección Transnacional Global: Una Visión General de Derecho Internacional Público Sobre Enfoques al Secuestro”.

Los trabajos de la doctora Bailliet, incluyen el análisis de casos de personas secuestradas cuya vida se desarrollaba en el Estado de Nuevo León y que emigraron a Texas, concretamente a San Antonio, como consecuencia del temor por sus vidas y las de sus familias, luego de haber padecido el delito del secuestro, en carne propia.

Entrevistada por Patricia Cerda, la jurista noruega advierte que “el secuestro es un mercado enorme. Un problema transnacional que reclama una respuesta jurídica transnacional, con múltiples niveles de cooperación. El problema es que no lo tenemos. No tenemos un marco legal transnacional que haga frente a los vacíos de protección que enfrentan los ciudadanos, cuyas vidas y familias se vieron afectadas por el secuestro en sus países de origen”.

“El fenómeno criminal- global del secuestro se ha aumentado en todo el mundo, incrementándose a un ritmo alarmante en países como Argelia, Argentina, China, México, Venezuela, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, Honduras, Afganistán, Haití, India, Indonesia, Irak, Israel, Palestina, El Líbano, Kenia, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Rusia, Somalia, Sudán, Arabia Saudita y Yemen”, indica.

El Consejo Económico Social de la ONU ha condenado la práctica del secuestro. Este delito es un elemento más retomado por la delincuencia transnacional como un fenómeno que amenaza la seguridad regional, local, nacional y global. En él, dice, pueden operar desde los secuestradores profesionales; pandillas involucradas en el narcotráfico y tráfico ilícito de armas;

lavado de dinero; trata de personas o incluso guerrilla, terroristas y/ o movimientos insurgentes; criminales comunes y otros actores como pueden ser el secuestro de novias o prometidas.

El secuestro es un fenómeno que puede considerarse una violación al artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, ya que viola el respeto a los derechos humanos. La epidemia de secuestros global no se basa principalmente en la ideología política, sino más bien en los incentivos económicos.

Dentro del análisis elaborado por Bailliet se indica que los estados con mayores índices de secuestros se correlacionan con la caracterización de un estado “fallido” de sus responsabilidades, en las cuales, el estado del Derecho y la confianza ciudadana se consideran extremadamente débiles; la corrupción es endémica y el sentido de gobernanza está fragmentado. Dichos estados demuestran altos niveles de desigualdad y pobreza; de desempleo; bajos ingresos; clases sociales estratificadas y resultados menores en el desarrollo de la privación de la garantía de la seguridad humana básica a los ciudadanos.

Por su parte, Consuelo Bañuelos, dirigente de Promoción Por la Paz, declaró a Irma Cerda Pérez y José Gregorio Jr. Alvarado Pérez, que la gran mayoría de los nuevos internos en el Penal del Estado, procesados por el delito de secuestro se ubican en edades de entre los 18 y 19 años de edad; con estudio de primaria inconclusos y escasas oportunidades económicas. Su procedencia es de los estados del Sur de la República.

Entre los temores que ha detectado como prevalecientes entre las familias de los secuestradores, Bañuelos, refiere su miedo a ser objeto de venganza por parte de las familias de las víctimas de secuestro. Ello, independientemente de la vulnerabilidad económica que caracteriza a tales núcleos familiares, quienes no tienen apoyos educativos o alimentarios por parte del Estado.

Bañuelos explica que en la medida que crezca personalmente la persona privada de la libertad y se empodere, en ese mismo grado va a tener más elementos para salir al exterior y seguir la vida de una manera más constructiva, no destructiva. La reincidencia en los Centros Penitenciarios de Nuevo León, sostiene, es “altísima”; en el Sur de Estados Unidos, se maneja un 73 por ciento -quitándole algunos puntos por lo parecido de los delitos en el norte de México-, estamos hablando de un 65 y 70 por ciento, es decir, de cada 100 personas que salen 65 de ellas, como mínimo vuelven.

Finalmente, Agustín Serna Zamarrón, habla del secuestro como una realidad violenta para la sociedad civil y la prensa en Nuevo León y realiza una serie de entrevistas con familias de periodistas secuestrados y desaparecidos desde hace 5 años.

En Nuevo León, dice, no existe una cifra exacta sobre el número de personas que hayan sido secuestradas o estén en calidad de desaparecidos. La primera causa es que a veces, este tipo de delitos se da entre grupos rivales. Otra razón es que los familiares de las víctimas no reportan el hecho por amenazas, ignorancia o porque nunca se enteren dónde están sus seres queridos. Una más es que varios de los secuestrados o desaparecidos son de otras entidades del país o de otras naciones y la denuncia ante las autoridades competentes se complica más.

Con tales aportaciones, cada uno de los autores concluye desde su ámbito de análisis: el combate al secuestro es una realidad que reclama la participación enérgica y positiva de todos los

ciudadanos e instituciones deseosos no sólo combatir, sino también de prevenir este delito cuyo drama significa para miles de familias mexicanas, rupturas, depresiones o exilios.

Finalmente Víctor Jaime Cabrera Medrano, Director de la Unidad Especializada Anti Secuestros, en su capítulo titulado EL Perfil del Secuestro en Nuevo León delinea los parámetros legales; los actuales perfiles prevalecientes y el modo de operar en el tema del delito del secuestro en el estado. El autor menciona los esfuerzos que a partir de la UEAS dirigida por el, realizan el estado y los ciudadanos para frenar la criminalidad derivada de este delito; así mismo plantea recomendaciones preventivas a la sociedad en la adopción de hábitos y agendas cotidianas.



1

1. Los Espacios del Secuestro en Nuevo León: Estudio Exploratorio 2011 - 2012

Patricia Liliana Cerda Pérez; José Gregorio Jr. Alvarado Pérez

1.

Los Espacios del Secuestro en Nuevo León.

Estudio Exploratorio 2011 – 2012.

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León).
José Gregorio Jr. Alvarado Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León).

|| Antecedentes.

A través de la historia, el secuestro es un acto de barbarie que ha evolucionado. De ser una acción criminal utilizada como arma o sometimiento político y hasta amoroso en las civilizaciones -europeas, africanas, asiáticas, australianas o latinoamericanas antiguas-, se erige hoy en un delito usado como arma para la extorsión política de grupos subversivos frente al Estado. También se ejecuta fundamentalmente como una forma de lucrar y obtener dinero fácil por parte de bandas del crimen organizado o criminales improvisados.

En los libros escritos por el filósofo griego Heródoto se narran ya, cómo las primeras discrepancias y hostilidades entre diferentes culturas europeas, establecen los inicios de la práctica del secuestro. En esa etapa histórica, tales acciones se perpetraban en contra principalmente de las mujeres, a través del rapto. Su propósito no era la extorsión, sino propiciar una ofensa: la de ver a una persona de una cultura o región determinada en las manos de extraños.

Según Gómez (2004) *"griegos y persas exigían la devolución de la mujer raptada y la reparación del daño, se pretendía por tanto un principio de intercambio, un principio de vigencia del derecho contra puesto a la confrontación"*. El *"sequester"* como lo denominó Heródoto apunto más a la lógica de establecer el deseo de contender, es decir, se consideraba una declaratoria de guerra.

En las grandes obras griegas de Homero – describe Jiménez Ornelas – (2002, p. 16) también se encuentran varios relatos referentes al secuestro tanto en la Ilíada como en la Odisea. El tema central de la Ilíada es el rescate de la hermosa Elena llevado a cabo por Aquiles, en contra de la ciudad de Troya.

El famoso rapto de Las Sabinas, es un episodio mitológico donde se describe cómo los romanos secuestraban a las mujeres con el ánimo de multiplicar su población. Hacia el año 1500 antes de Cristo, la piratería había hecho del secuestro, toda una industria al establecer raíces profundas en Grecia, Libia, Egipto y Sicilia. Esto permitió prácticamente el establecimiento de sistemas económicos.

"Los romanos usaron el secuestro como política interna para acabar con rebeliones al secuestrar tribus enteras enviándolas a otros países y regiones" (Jiménez, 2002).

El comercio de personas de la raza negra se ejerció en la antigüedad en base al secuestro ejercido por las naciones europeas sustentadas en su superioridad bélica e intereses económicos. Así, es como nace la esclavitud, injusticia vivida tanto por personas procedentes de África y pertenecientes a la raza negra o, por individuos o familias de raza indígena, en el caso de América Latina y el Caribe.

Hoy, el panorama es de una esclavitud diferente. El secuestro es una de las prácticas más exacerbadas de la violencia ejercida por la delincuencia organizada para obtener recursos económicos y extorsionar.

En México, desde la etapa colonial y hasta hoy, se han enfrentado ciclos de inseguridad y violencia criminal. Algunas notas impresas describen raptos durante la etapa Porfiriana. El primer secuestro famoso del siglo XX en el país, se llevó a cabo el 9 de febrero de 1913, por la banda del automóvil gris (Inigio, 1985).

Tras el triunfo de la Revolución Mexicana, los secuestros fueron hechos aislados en México, hasta la década de los 70s, donde la opinión pública se estremecería con los delitos de este tipo ejercidos por grupos subversivos que presionaban de esta manera al poder político y económico establecido.

Un secuestro fallido de tintes subversivos y que desencadenó la muerte de don Eugenio Garza Sada y, conmocionó al México de los 70s, lo describe de forma explícita el periodista Jorge Fernández Méndez en su obra titulada "Nadie Supo Nada. La Verdadera Historia del Asesinato de Eugenio Garza Sada" publicada en 2007.

En él, Fernández Méndez, columnista del diario Excélsior, describe la complejidad de un secuestro derivado de razones políticas y subversivas.

"Desde entonces hasta hoy – refiere comentando sobre el suceso acaecido el 17 de septiembre de 1973, cuando iban a secuestrar al empresario más importante de su generación, Eugenio Garza Sada quien murió acribillado junto con dos personas más -, no ha existido una versión oficial convincente sobre lo ocurrido aquel día. La muerte de Garza Sada es uno de los capítulos más oscuros de nuestra historia, en el que se engarzan desde la aventura política de grupos armados radicales hasta especulaciones políticas del poder para restarle espacios a una iniciativa privada regiomontana, que había crecido con parámetros y principios ideológicos diferentes de los del centro del país", (Fernández, 2007).

En el Tercer Milenio, el secuestro en México no es un arma de grupos subversivos para presionar al gobierno. Este delito se ha convertido en una actividad transnacional cuyo giro negro se ha convertido en una actividad creciente en América Latina, Europa y Asia, donde sus fines, se centran en el lucro y no en plataformas ideológicas para desde ahí impulsar teóricos cambios políticos.

Si antes la pobreza y los vacíos de autoridad se convertían en oportunidades para las insurgencias política, ahora se transforman en oportunidades para grupos criminales movidos por la codicia. El problema no sólo está en México, afirma Joaquín Villalobos (2011), a este respecto.

Villalobos (2011) distingue que en México no hay narco-insurgencia. Existe un conflicto generado por grupos criminales movidos por una agenda estrictamente económica. En Colombia, desde hace décadas, hay una insurgencia ideológica que se transformó en narco-

guerrilla al formar parte del narcotráfico. Esto, fue consecuencia de un proceso de descomposición social, moral y político en sus filas, lo cual resulta lógico por tratarse de una degradación de insurgente a criminal. Sin embargo, en México ese proceso tendría que ocurrir a la inversa y esto no tiene sentido. Los grupos que nacieron y crecieron en México, como criminales no pueden convertirse en insurgentes asumiendo una agenda política. La utilización de modalidades de operación similares a las de una guerrilla o de grupos terroristas no modifica ni la naturaleza ni los fines de un grupo criminal.

Algunas de las tendencias de la economía internacional, no indican una evolución hacia un nuevo orden mundial con un bienestar creciente para todos, sino hacia un desorden mayor; una desigualdad en aumento y hacia formas de trabajo y de ingreso que infringen las normas legales. La seguridad humana carece totalmente de importancia, explican Altaver y Mahnkopf (2008). La necesidad de seguridad es consecuencia de "las inseguridades de las interacciones humanas", sostienen ambos autores.

Para entender lo que está pasando en México, es necesario definir qué es crimen organizado y establecer la diferencia entre un problema de seguridad pública y una amenaza a la seguridad nacional. México forma parte de un conjunto de países que se están enfrentando a lo que se conoce como "nuevas guerras" movidas por agendas económicas. Este tipo de conflictos está presente en otros países de Latinoamérica y del mundo. El cuestionamiento a la política de confrontar al crimen organizado y las ideas de coexistir o "negociar" con éste, parte precisamente de subvalorar el tamaño y la naturaleza de la amenaza y del conflicto. Esto mismo impide "leer" correctamente la violencia y hacer previsiones fatalistas sobre el futuro. (Villalobos, p.14.)

Se trata claramente de lo que Paul Collier, David Keen y otros académicos definen como guerras basadas en una agenda económica, en las cuales la violencia de los grupos criminales no tiene como propósito cambiar la ley, sino hacer que la ley no funcione.

Bailliet (2010), describe este panorama de la siguiente manera:

"El fenómeno criminal-global del secuestro ha aumentado en todo el mundo, incrementándose a un ritmo alarmante en países como Argelia, Argentina, China, México, Venezuela, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, Honduras, Afganistán, Haití, India, Indonesia, Irak, Israel y Palestina, el Líbano Kenia, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Rusia, Somalia, Sudán, Arabia, Saudita y Yemen".

Villalobos, por su parte, menciona la forma de operar del dinero procedente de actividades ilícitas y asume que como en cualquier otra actividad productiva o comercial, hay una cadena de servicios vinculados a la actividad principal. La economía ilegal puede generar, de acuerdo con su potencia, su propia estructura de clases que va desde "capo-empresarios" hasta lo que podemos llamar, en el caso de la producción de drogas, un "proletariado cocalero" en Bolivia, un "campesinado marihuanero" en México, o los "raspachines" de hoja de coca en Colombia.

De esta forma se especifica que el crimen organizado recluta pobres, pero no se origina en la pobreza: hay muchas personas de clase media, buscando dinero fácil en sus filas. Estas características se ven el delito del secuestro del México de hoy.

Sociólogos, economistas, hombres de letras y analistas coinciden en que un elemento común en nuestras economías son los efectos de la globalización que hace pasar – sobre todo a la población juvenil-, del trabajo de la informalidad a las acciones de la ilegalidad criminal reprobada mundialmente.

“Fuera del club liberal no hay salvación. Los efectos de este sistema prescrito, de métodos trácituroanos, suelen ser criminales y hasta mortíferos. Pero en nuestras regiones, la agresividad de esta violencia serena se resume en los métodos de abandono. Se deja decaer y morir a la gente; se atribuye a la responsabilidad a los que caen, sobre las multitudes discreta de desempleados que supuestamente deberían tener trabajo o esforzarse para conseguirlo, a los que se ordena buscarlo aun cuando es de conocimiento público que la fuente se ha agotado. La lista de los desafortunados se convierte rápidamente en una lista de réprobos” (Forrester, 1996).

Esta situación dramática golpea fundamentalmente a la población joven. Según la International Labour Office (2002) en el mundo 246 millones de niños y adolescentes entre 5 y 17 años estaban trabajando. De ellos, tres de cada cuatro lo hacían en las peores formas de trabajo. Veinte millones, entre 5 y 14 años vivían en América Latina y el Caribe.

Los datos del estado mundial de la infancia 2008 (empleando las encuestas sobre trabajo infantil y empleo, IPEC y OIT), muestran como el 11 por ciento de los niños entre 5 y 17 años en América Latina trabajan. Argentina 6.5 por ciento de niñas y 20.1 por ciento de los niños. Belice 10.9, Bolivia 10, Brasil 10.8, Chile 5.4, Colombia 13.2, Costa Rica 10.2, Ecuador 21, El Salvador 11.5, Guatemala 23.4, Honduras 15.4, México 12.5, Nicaragua 14, Panamá 6.4, Paraguay 12.1, Perú 26.9, República Dominicana 18, Uruguay 7.2 y Venezuela el 6.6 por ciento. (Alaminos, 2010. P.13)

En México, unos 870 mil niños de entre 6 y 13 años participaron en algún tipo de actividad laboral en 2011. De acuerdo con el estudio "La Experiencia Mexicana en la Reducción del Trabajo Infantil, Evidencias Empírica y Lecciones Políticas", presentado por el programa Understanding Children's Work (UCW), el trabajo infantil es mucho más común en las zonas rurales. El estudio plantea que los niños y niñas que trabajan se concentran principalmente en los sectores de servicios, la agricultura y la manufactura. En el 2011, el promedio de horas laborales de niños y niñas de 12 y 13 años, fue de entre 19 y 33 horas semanales (Periódico El Norte, 25 de octubre de 2012).

Tomando el marco analítico de Collier sobre conflictos entre desencadenantes de violencia y agendas económicas (Villalobos, 2011), podemos establecer algunos factores detonantes:

- Gran disponibilidad de armas.
- Existencia de zonas de difícil acceso y con pocos servicios.
- Una economía legal incapaz de competir con la economía criminal.
- La corrupción como antivalor generalizado.
- Territorios con valor estratégico para el comercio ilícito.
- Instituciones de seguridades corruptas e ineficientes.
- Ausencia severa de una cultura de legalidad.
- Pobreza.
- Disponibilidad cultural para la violencia.

A lo anterior, puede añadirse la pretensión de los grupos de la criminalidad de cooptar la fuerza del Derecho del Estado legítimamente constituido.

Bailliet (2010) indica que "los estados con los mayores índices de secuestros se correlacionan con la caracterización de un estado fallido de sus responsabilidades, en la cuales el Estado de Derecho y la confianza ciudadana se consideraran extremadamente débiles; la corrupción es endémica y la gobernación está fragmentada. Por otra parte, estos estados demuestran altos niveles de desigualdad y pobreza; desempleo; bajos ingresos; clases sociales estratificadas y resultados menores en el desarrollo de la privación de la garantía de la seguridad humana básica a los ciudadanos".

Según Gómez (2004) *"el incremento en la intensidad de la violencia podría parecer un problema de percepción, sin embargo, la práctica en nuestra sociedad del secuestro deja ver, de acuerdo a los testimonios de las víctimas, que el nivel que puede alcanzar dicha violencia, al ejercerse con total impunidad, puede encontrar niveles de expresión que colindan con el terror o la afectación traumática de las víctimas, ocasionándoles afectaciones psicológicas difíciles de superar"*.

Gómez (2004) considera que en nuestra sociedad *"el secuestro es una de las conductas delictivas con mayor beligerancia, toda vez que constituye una violación del derecho más elemental de las personas, el derecho a la libertad, a la libre circulación, por ello se le tipifica como privación ilegal de la libertad. Sin embargo, no se explica por sí solo. Es una manera de producir enriquecimiento ilícito y súbito, predispone a quienes lo practican a hacer de él un modus vivendi y se vuelve, una vez que tuvo éxito, una práctica adictiva"*.

La práctica profesional de esta conducta antisocial y delictiva como es el secuestro, ha sido comparada con el funcionamiento de una industria. Sin embargo, según los expertos, lo acerca más a la forma de laborar de una empresa de servicios o de corte parapolicial o paramilitar.

Esta problemática, representa una de los fenómenos que más temor infunde en la ciudadanía debida principalmente a la incertidumbre y a los cambios constantes en el perfil de la víctima. En la evolución de este fenómeno, anteriormente, se consideraba que los principales afectados eran pertenecientes al sector económicamente mejor ubicado o que poseía negocios o empresas; sin embargo, actualmente este fenómeno afecta por igual a las personas sin importar su nivel socio económico, escolaridad o clase social.

A nivel mundial, de hecho, los expertos indican que el secuestro afecta sobre todo a las clases media y trabajadora. Los secuestradores también se dirigen a las personas más jóvenes y con menos recursos para efectos de reclutar cuadros operativos que laboren dentro de su lógica criminal.

El enfoque del presente capítulo se centra en la evolución del fenómeno del secuestro, su conceptualización y clasificación, así como la manera en que incide dentro de la realidad mexicana en general y del Estado de Nuevo León, en particular, para convertirse en una problemática de urgente atención.

1 | Conceptualización y alcances.

El secuestro es ante todo una tragedia para la víctima, su familia y sus allegados, tal como lo define Jacques Thomet (2006). Es también uno de los delitos que afecta seriamente la seguridad de los mexicanos. Esta problemática no sólo impacta a quienes enfrentan directamente una situación de este tipo y de sus familias, sino que se extiende y daña profundamente el tejido social, provocando en los ciudadanos una sensación de desconfianza e inseguridad aún en lugares que antes se consideraban seguros.

Este fenómeno que hasta hace poco tiempo se consideraba exclusivo de los individuos con grandes ingresos, se ha transformado impactando a prácticamente a todos los ciudadanos, independientemente de su clase social.

Olga Islas (2002) afirma que *"el delito del secuestro es uno de los delitos que más profundamente afectan a la sociedad, por los múltiples bienes jurídicos que lesiona. Para enfrentarlos se ha optado por la respuesta demagógica y simuladora de modificar la normatividad correspondiente. Se incluyen nuevos tipos penales, se amplían los ya existentes, se elevan irracionalmente las penas y, sin embargo, los secuestros aumentan y toman nuevas modalidades, entre ellas los llamados secuestro exprés."*

Con esta modalidad, el secuestro que afectaba sólo a personas de altos recursos económicos, ahora incide también en personas de escasos recursos, ya que los secuestrados exigen cantidades pequeñas en plazos de tiempo muy cortos, convirtiéndolo en un delito muy redituable".

Comúnmente los términos plagio y secuestro se emplean como sinónimos. El Código Penal de 1931, es sus orígenes así los usó; sin embargo, su significado era diferente. Carrara citado por Islas (2002) afirma que *"en el tiempo en la esclavitud fue admitida, era frecuente el robo de hombres para venderlos como esclavos"*; en efecto, dice:

El plagio (nombre que en su origen significó precisamente el acto de esconder o suprimir a un esclavo en perjuicio de su dueño, o también el acto de robarse un hombre libre para venderlo como esclavo) fue muy frecuente en la antigüedad, bien se les robaba al dueño un hombre ya hecho esclavo, bien se robaba un hombre libre para apoderarse de él y especular con su cuerpo.

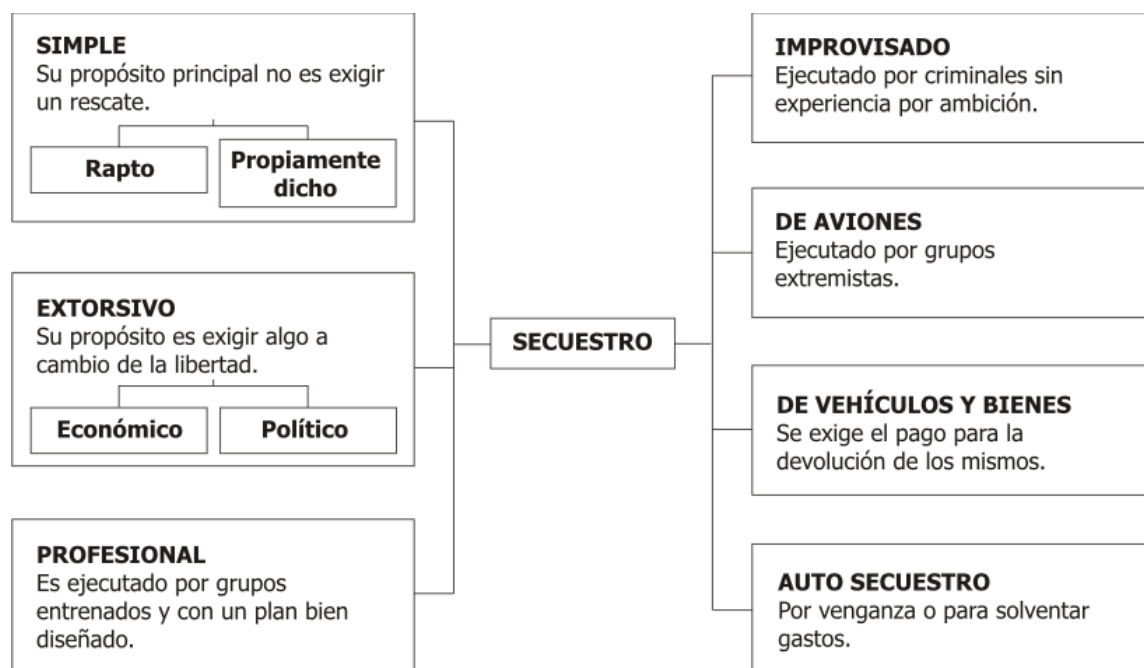
Ranieri opina que *"plagio es el voluntario sometimiento de una persona al poder de otra, esto es, la voluntaria reducción de hecho de una persona a esclavitud o a otra situación análoga"*. Con el transcurso del tiempo la palabra plagio evolucionó a "plagio civil", este consiste en privar de la libertad a una persona.

Carrara puntualiza que *"algunos prácticos, poco cuidadosos de la exactitud del lenguaje, dieron el nombre de plagio al secuestro por rescate; pero éste es un error que va contra la doctrina común, y que confunde dos títulos de delitos sustancialmente distintos"*.

1.1 | Clasificación y Tipología del Secuestro

El secuestro según Raúl Jiménez (2002) se clasifica en secuestro simple, compuesto por el rapto y el secuestro propiamente dicho; secuestro extorsivo, sub dividido en económico y político; secuestro profesional, secuestro improvisado, secuestro de aviones y secuestro de vehículos y otros bienes y auto secuestro.

Figura 1. Clasificación del secuestro según Jiménez Ornelas (2002).



La tipología y conceptualización propuesta por Raúl Jiménez Ornelas (2002) es la siguiente:

1. Secuestro Simple: Este tipo de secuestro se caracteriza por que al sustraer y retener a una persona el propósito principal no es el de exigir algo a cambio de sus rescates, se subdivide en:

A. *Rapto*: Ejecutado normalmente por familiares, sobre todo cuando se trata de menores de edad y son arrebatados por uno de sus padres, abuelos y empleadas del servicio. También es frecuente el caso de amantes cuando uno de ellos es menor de edad.

B. *Simple propiamente dicho*: Cuando se trata de ocultar a una persona con fines distintos a los extorsivos.

2. Secuestro extorsivo: Consiste en arrebatar, sustraer, retener u ocultar a un individuo con la finalidad de obtener un provecho, para que se haga una determinada acción o con fines publicitarios y políticos, este a su vez se sub-clasifica en:

A. *Económico*: Llevado a cabo por los delincuentes con fines absolutamente de orden pecuniario, es en la actualidad el de mayor comisión por parte de bandas organizadas, grupos rebeldes o delincuentes que se unen solamente para ejecutar la acción delictiva.

B. *Político*: Secuestros que son realizados con un propósito exclusivo y con demandas específicas, ya sea para darle publicidad a una acción de carácter político, para exigir la acción u omisión con respecto a políticas o acciones de un gobierno. Igualmente los que demandan la abolición de una medida de carácter gubernamental.

3. Secuestro profesional: Fundamentados en un plan de operación bien diseñado grupos entrenados y bien organizados sustraen a víctimas previamente seleccionadas al reunir ciertas características buscadas por la organización secuestradora. Estos casos se presentan en áreas urbanas y semiurbanas, aun cuando la víctima pueda ser trasladada de inmediato a una zona rural.

4. Secuestro improvisado: Estos son llevados a cabo por delincuentes que no cuentan con mucha experiencias en sustraer y ocultar personas; se trata de individuos llevados por la ambición e ignorancia creen que las acciones son fáciles para el logro de sus objetivos. Los criminales de esta categoría son muy variados y se encuentran desde campesinos hasta menores de edad que de forma voluntaria o involuntaria se involucran en este tipo de ilícitos.

5. Secuestro de aviones: Esta modalidad delictiva del terrorismo aéreo expone al peligro a un número mayor de personas. Su ejecución siempre ha estado bajo la autoría de grupos extremistas que con sus acciones espectaculares han puesto al mundo a la expectativa.

6. Secuestro de vehículos y otros bienes: Se diferencia al robo común de vehículos en el sentido que el auto es arrebatado del propietario del vehículo a quien se le exige el pago de una cierta cantidad para la devolución del mismo.

En los últimos acontecimientos aparece la extorsión a los padres, por medio de auto secuestro, organizado por alguno de los hijos(as) en compañía de amigos(as), y que les exigen a los padres cantidades necesarias para su propia satisfacción de necesidades inmediatas. Situación que da cuenta de una verdadera descomposición social e individual con carencia de los mínimos valores.

7. Auto secuestro: Este hecho delictivo se presenta desde aquella persona que se autor roba, transportistas, empresario, comerciantes, estudiantes, parejas en conflicto y jóvenes que solicitan cantidades a sus familias con la finalidad de obtener dinero para solventar gasto o como forma de venganza.

Las causas del secuestro pueden ser múltiples, principalmente de orden social, económico, psicológico, cultural y hasta religioso. La más común es el dinero, origen de la raíz en múltiples actividades criminales. Este delito está relacionado con toda una serie de factores que impiden se esclarezca. Uno de ellos es la impunidad; la falta de denuncia; de conocimiento y de información confiable sobre el tema. De hecho, en México el secuestro es uno de los hechos delictivos que más cifra negra registra.

Jiménez Ornelas describe que para el año 2000, en la ciudad de México y en el resto del país las causas del secuestro incluían como factor preponderante el cobro del rescate con un 68.09 por ciento; el realizar un asalto con 10.64 por ciento; un 19.15 por ciento de las causas no se especificaban y un 2.12 por ciento estaba vinculado a problemas de orden conyugal.

Por su parte, Antonio Luigi Mazzitelli (2012), representante en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC) describe que existen seis modalidades del secuestro:

- Secuestro extorsivo: es aquel en el cual se exige un rescate o se realiza para influir en decisiones comerciales. El tiempo de retención es variable.
- Secuestro entre y dentro de grupos delictivos para el cobro de deudas.
- Secuestro para fines de explotación sexual, nacional o internacional.
- Secuestro relacionado a conflictos intra-familiares.
- Secuestro por motivos políticos e ideológicos.
- Secuestro mientras se comete otro acto delictivo, por ejemplo, toma de rehenes, tráfico de drogas, lavado de dinero, terrorismo, trata de personas y tráfico ilícito de armas.

Como se puede constatar, ambos autores presentan una tipología amplia sobre los posibles móviles que pueden llevar a cometer ilícitos de esta naturaleza, los cuales durante los últimos seis años han estado presentes dentro de la realidad nacional y local.

1.2 | Las bandas de secuestradores y la planificación del secuestro.

Los secuestradores Ornelas (2002) pueden ser personas que ordinariamente simulan ser ciudadanos con un trabajo honesto, abnegados padres de familia y cumplidos esposos, pero como actividad oculta, dedican su tiempo extra a esta ocupación. Una banda de secuestradores comunes en el México de los 90s estaba conformada de la siguiente manera:

1. Iniciador:	Es la persona que suministra la información de la víctima a la banda.
2. Plantero:	Individuo que facilita y financia los recursos necesarios para llevar a cabo el objetivo.
3. Grupo de aprehensión o "levante":	Delincuentes encargados de aprehender a la víctima y trasladarlo al lugar de cautiverio.
4. Grupo de vigilancia :	Se encarga de la vigilancia, cuidado y mantenimiento del secuestrado en el lugar del cautiverio.
5. "Negociador".	Es la persona o personas del grupo delictivo encargadas de negociar la liberación de la víctima. Por lo general suelen recoger el dinero acordado con la familia para la liberación de la víctima.

Las organizaciones criminales de secuestradores se manejan con un esquema similar al que cualquier empresa establecida; en ellas cada uno de los miembros tiene una función específica. Si bien cada secuestro es diferente, Ornelas (2002) afirma que para "cada secuestro se requiere un promedio de seis a ocho individuos destinados a distintas labores".

Una vez seleccionada la víctima y con el objeto de preparar el plan, los delincuentes se dedican a observar y recolectar la siguiente información:

1. Ubicación de la residencia.
2. Lugar de trabajo.
3. Hora de salida de la residencia.
4. Ruta de desplazamiento entre la residencia y lugar de trabajo.
5. Hora de ingreso al sitio de trabajo.
6. Lugar de estacionamiento del vehículo.
7. Trayecto recorrido a pie.

8. Lugares que acostumbra visitar dentro de su horario de trabajo.
9. Personas que normalmente lo acompañan.
10. Hora de regreso a la residencia y rutas.
11. Lugares de diversión que frecuenta, días y horas.
12. Actividades que acostumbra los fines de semana.
13. Propiedades que posee y capital representado.
14. Facilidad en la obtención del dinero líquido, ya sea con venta de propiedades, créditos bancarios o préstamos de terceros.

Con toda esta información los grupos de secuestradores establecen cuál es el método idóneo para secuestrar a una persona; así mismo, en ocasiones, desafortunadamente quienes suministran esta información son personas allegadas a la víctima o, en ocasiones, secuestran a personas que son condicionados a proveer nombres e información de otras personas que puedan resultar “lucrativas” para el grupo delictivo.

1.3 | | Antecedentes Legislativos del Secuestro.

En el primer Código Penal Federal Mexicano, establecido en 1871 (Islas, 2002), se regula el delito del secuestro, bajo la denominación de “plagio” dentro de los crímenes denominado “Delitos contra las personas cometido por particulares”.

El artículo 626 de este código prescribe que “el delito de plagio se comete apoderándose de otro por medio por violencia, de amagos, de amenazas, de la seducción o del engaño”. Así mismo en la fracción I de este artículo se especifican las finalidades o propósitos del plagio considerados como:

Vender al plagiado: “poner a una persona contra su voluntad al servicio público o de un particular en un país extranjero; engancharlo en el ejército de otra nación; o disponer de él a su arbitrio de cualquier modo”. (Islas, 2002. p. 63)

Entre los propósitos incluidos por esta autora, se establece, en la fracción II que “obligarla (a la víctima) a pagar rescate; a entregar alguna cosa o mueble; a extender, entregar o firmar un documento que importa obligación o liberación, o que contenga alguna disposición que pueda causarle daño o perjuicio en sus intereses, o en los de un tercero o para obligar a otro a que ejecute alguno de los actos mencionados”.

Si el plagio se ejecutaba en algún camino público se sancionaba con la denominada “pena capital” salvo que se liberara a la víctima, hecho llamado “Arrepentimiento post factum” siempre y cuando no haya pedido nada a cambio, ni haya causado ningún daño en su persona. Las penas para este delito variaban entre los cuatro y los 12 años de prisión.

El plagio no ejecutado en camino público se castigaba con prisión y se clasificaba de la misma manera que el anterior; si la persona plagiada era mujer o era un menor de diez años o el secuestrado perdía la vida en el tiempo que se encontraba privado de su libertad las penas se agravaban.

Por último, en el artículo 632, se establecía que todo plagio que no hubiera sido condenado a la pena de muerte, además de tener que ir a prisión, debería pagar una multa económica equivalente a 300 pesos; así mismo, el juez podía dictaminar las agravantes que considerara justas, mismas que eran severas y podrían considerarse como inhumanas, entre ellas destacan: multa; privación de leer y escribir; disminución de alimentos; aumento de horas de trabajo; trabajo fuerte; incomunicación absoluta, con trabajo; incomunicación absoluta con trabajo fuerte e incomunicación absoluta con privación del trabajo.

Es hasta el Código Penal Federal - describe Islas en su obra "El Secuestro: Análisis Jurídico-, establecido en 1929, cuando este delito deja el nombre de "plagio" y toma el de "secuestro"; apareció en el título decimonoveno denominado "De los Delitos Cometidos Contra la Libertad Individual". En este nuevo reglamento se adoptaron las medidas establecidas en el anterior. Sin embargo, sufrió algunas modificaciones considerables, principalmente en el apartado de las sanciones.

En el artículo 1,105 dejaron de considerarse el amago y la amenaza como medio para apoderarse de otro ilegalmente; así mismo, en el artículo 1,106 se establecía que si el secuestrado era menor de 16 años existía un tipo de pena; si era mayor de 16 pero menor de 21 era otra y si era mayor de 21 se establecía un tercer tipo de sanción. El cambio más importante se dio en el artículo 1,107 en que se sustituyó la "pena capital" por la relegación¹ de 20 años y la segregación².

Para 1931, indica Islas, el Código Penal Federal sufre una nueva modificación; es abordado en título vigesimoprimer en capítulo I "Privación ilegal de la libertad" al cuál le correspondían 3 artículos.

El artículo 264 se refería la privación ilegal de la libertad en cárcel privada e incorporó en la fracción II del mismo las violaciones a los "derechos establecido en la Constitución general de la República a favor de las personas"; por su parte, en el artículo 366 se definieron los conceptos de "plagio o secuestro" y del "robo de infante".

Por último, en el artículo 366 de este Código Penal se establecían las sanciones, textualmente decía: "Se impondrán de cinco a veinte años de prisión y multa de cien a mil pesos, cuando la detención arbitraria tenga carácter de plagio o secuestro en alguna de las siguientes formas: 1. Cuando se trate de obtener rescate, o de causar daños o perjuicios al plagiado y los relacionados con este; 2. Cuando se haga uso de amenazas, maltrato o tormento; 3. Cuando la detención se haga en camino público o en un paraje solitarios; 4. Cuando los plagiarios operen en grupos o bandas y 5. Cuando se cometa el robo de un infante menor a siete años.

Este artículo también prevé, al igual que las dos versiones anteriores, el arrepentimiento pos factum y se sanciona con prisión de uno a seis meses y multa de diez a cien pesos si la libertad es espontánea, ocurre antes de tres días posteriores al plagio y no se causó ningún daño a la víctima.

El Código Penal de 1931 es el que más modificaciones ha tenido; la primera de ellas fue en el año de 1946 cuando en el Diario Oficial de la Federación se indicó que se suprimiría

¹ Relegación: Se hace efectiva en colonias penales, que se establecen en islas o los lugares que sean de difícil comunicación con el resto del país y nunca será inferior a un año.

² Segregación: Consiste en la privación de la libertad por más de un año, sin que pueda exceder de veinte.

el artículo 366 para ubicarlo en un párrafo independiente en el cual se amplió la protección de los infante de siete a diez años y se incrementó el número de años en prisión del plagario de cinco a 20 años a de 10 a 30 años.

En el análisis realizado por la doctora Olga Islas se indica que para 1951, se transforma nuevamente el Código Penal. En esta reforma se consideraba en un capítulo único al fenómeno del secuestro, se denominó "Privación Ilegal de la Libertad". Así mismo, se incrementó la pena de prisión de 20 a 30 años y se aumentó a 12 años la protección de los infantes. Apenas cinco años después, en 1955 las sanciones se agravan nuevamente para alcanzar los 40 años.

En Julio de 1970, se realizaron cambio mínimos en el artículo 366. Lo más importante de esta reforma es la adición de una nueva forma de este delito consistente en retener en calidad de rehén a la persona secuestrada y amenazarla con quitarle la vida a ella o a alguien cercano. Islas (2002) considera que la idea central de este artículo es correcta; sin embargo, la redacción es errónea. Finalmente se establece que el beneficio de arrepentimiento pos factum no opera en la nueva forma de delito recientemente considerada, con lo cual se destaca la gravedad de esta conducta.

Con la finalidad de evitar que el detenido alcance la libertad provisional bajo caución en 1984 se elevó el mínimo de la pena de prisión de cinco a seis años. Por lo que respecta a las multas, se estableció el concepto de días multa; la pena para el secuestro era de 200 a 500 días multa. En 1989 se agrega un nuevo párrafo que postulaba que si el secuestrador termina con la vida de la víctima ese sufrirá una pena de prisión que puede ser hasta de 50 años.

Una nueva reforma fue ubicada el 13 de mayo de 1996. En esta, puntualiza Islas, se realizó una modificación trascendente en el artículo 366. Fue dividido en dos secciones, en la primera de ellas se establecieron tres tipos fundamentales o básico por los cuales un secuestro se puede agravar, el mínimo período de pena en prisión fue de seis a diez años y se conservó el máximo de 40; esta pena aplicaba a quienes privaran de la libertad a alguna persona con los siguientes propósitos: obtener un rescate; detener a un rehén y amenazarlo con terminar con su vida o causar daño en perjuicio de la persona privada de la libertad. La segunda fracción regula los diversos tipos calificados, por ejemplo: que se realice en un camino público o en un lugar desprotegido; que el victimario haya pertenecido a una organización de seguridad pública; que quienes lo lleven a cabo pertenezcan a algún grupo o banda; que se realice con violencia o que la víctima sea menor de 16 años o mayor de 60.

Otro aspecto importante de este reforma en el Código son los dos supuestos abarcados por el arrepentimiento pos factum; en el primero, se establece una sanción (Islas, 2002) que puede considerarse como "benigna". Esta se da cuando el secuestrador libera a su víctima antes de los siguientes tres días después de la privación de la libertad; en ese caso solamente le serán asignados de uno a cuatro años de prisión y de 50 a 150 días de multa, siempre y cuando no haya cumplido su propósito y no y sin que haya caído en alguna de las circunstancias consignadas en la fracción II; así mismo contempla de tres a 10 años de prisión a quien libere espontáneamente a su víctima y no haya cumplido su propósito aunque haya caído en alguna circunstancia de la fracción II.

En mayo de 1999, la multa de 10 a 40 años se elevó a de 15 a 40 años y multa de 500 a 2000 días multa. En este mismo año el Código Penal Federal y el del Distrito Federal se separaron para seguir su propio camino. La primera reforma federal de este Código fue en el

año 2000 y se enfocaba principalmente a la protección de los menores que son secuestrados; para tal efecto se incorporó una nueva fracción. En esta se postula que “se aplicarán de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, cuando la privación de la libertad se efectúe con el fin de trasladar a un menor de dieciséis años fuera del territorio nacional, con el propósito de obtener un lucro indebido por la venta o la entrega del menor”.

En febrero de 2010, el Presidente de la República Mexicana durante ese período, Felipe Calderón Hinojosa, mandó al Senado una propuesta para la creación de una nueva ley antisequestros. Con esta ley, el gobierno federal busca mayor participación entre los niveles de gobierno para combatir esta problemática. Según la información de El Universal (18 de febrero de 2010) los puntos más importantes de esta propuesta son:

- Colocar dispositivos electrónicos de localización y vigilancia a los secuestradores que salgan de cárcel, después de purgar una condena, para prevenir nuevas conductas delictivas.
- La normatividad que propone el titular del ejecutivo también incluye intervenir comunicaciones privadas telefónicas, cuando así lo amerite la investigación en torno a un secuestro y se justifique ante el Ministerio Público.
- La iniciativa propone avalar las "operaciones encubiertas", es decir, infiltrar agentes policiacos a las organizaciones delictivas para conocer su operación.
- Los informantes anónimos, la protección de personas y apoyos a las víctimas, también forman parte de la propuesta.
- Propone la prisión vitalicia para los secuestradores que incurran en diversas actividades delictivas. También promueve permitir la obtención de información anónima.
- La reforma del presidente Calderón incluye que las autoridades creen unidades especiales para prevenir estos delitos.
- Los jueces podrán embargar bienes de los secuestradores cuando el producto, instrumentos u objetos sancionados por la ley no sean localizados, en algo parecido a la ley de extinción de dominio.
- La propuesta penaliza con mayor rigor el encubrimiento.
- Se sancionará a servidores públicos que no coadyuven con el Ministerio Público en estos ilícitos, en especial si las víctimas son niños, embarazadas o personas con discapacidad.

El Ejecutivo establece distintas conductas delictivas en materia de secuestro, como el secuestro exprés, la detención de una persona en calidad de rehén, y la simulación de un secuestro, la intimidación, y la intermediación en una negociación de secuestro, entre otras.

La Ley General para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Secuestro fue aprobada por el Senado de la República en octubre de 2010; con esta ley se busca potenciar y articular las capacidades del Estado en el combate a ese acto ilícito.

Con su aprobación el presidente Felipe Calderón refrendó el compromiso de utilizar toda la fuerza del Estado para proteger a los ciudadanos, reconstruir y fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y la procuración de justicia, a fin de encarar con decisión el desafío de la criminalidad y recuperar la paz ciudadana; así mismo afirmó que en actos ilícitos como el secuestro o la extorsión, se mantendrá el combate sin tregua y sin cuartel a la delincuencia (El Universal, 2010)

Cifras publicadas por El Universal indican que la suma de esfuerzos ha permitido en los últimos cuatro años la detención de tres mil 300 secuestradores y la desarticulación de más de 600 bandas, además de que de 2007 a la fecha han sido liberadas más de cuatro mil 100 víctimas de plagio en el país. Sin embargo, admitió que este delito “sigue siendo tema medular de preocupación ciudadana y un reto fundamental y prioritario para todas las autoridades”.

“Por ello, hoy que el Congreso ha aprobado esta ley y que procedemos a promulgarla con esta fecha, podremos potenciar con ella y articular las capacidades del Estado en el combate al secuestro”, externó Calderón Hinojosa.

En su mensaje destacó algunas características de la legislación referida, como el endurecimiento de sanciones que van de 25 a 45 años cuando se realice con violencia, y de 40 a 70 años si la víctima fuese asesinada; además de que la pena de prisión se establecía como definitiva, sin libertad preparatoria ni conmutación de condena.

|| El Secuestro y los Derechos Humanos.

En general, el secuestro como un fenómeno puede considerarse como una violación del artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, ya que no fomenta el respeto de los derechos humanos. En concreto, se define como una privación ilegal de la composición personal de la libertad. También se incluye la violación de la integridad física y seguridad personal; una amenaza a la vida, y en caso de muerte de la víctima, una violación del derecho a la vida. A menudo, el secuestro implica la detención arbitraria, tortura, tratos inhumanos o degradantes, así como la interferencia con la vida familiar. A modo de ejemplo: la amputación de los dedos, como medio de extorsión, es frecuente entre algunas bandas criminales; además, las mujeres a menudo están expuestas a la violación y otras formas de violencia sexual.

El alcance temporal del secuestro varía. En México, el secuestro puede ser a largo o por plazo (semanas o meses) o “exprés” (lo que resulta en la liberación al cabo de pocos días u horas). En Colombia, las FARC han mantenido secuestrados durante varios años, incluyendo el famoso caso de la participación de Ingrid Betancourt. Además, hay extorsión durante el secuestro en el que las personas se ven obligadas a pagar dinero a fin de garantizar que no van a ser secuestrados en el futuro. (Bailliet, 2010 p. 587 y 588)

Bailliet, en su calidad de jurista y académica noruega indica que dadas las violaciones a los derechos humanos relacionados con el secuestro, los siguientes órganos de la ONU serían foros adecuados para la presentación de denuncias o informes, según corresponda:

- El Comité de Derechos Humanos.
- Comité contra la Tortura.
- Comité de los Derechos del Niño.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Relator Especial sobre la trata.
- Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones forzadas.
- Relatoría Especial sobre la Tortura.

En el ámbito internacional, México mantiene tratados bilaterales con Estados Unidos de América, para prohibir secuestros transfronterizos a fin de preservar el sentido de cooperación dentro de un espíritu de respeto a la soberanía dentro de sus casi dos mil millas de frontera común. (Gamboa y Valdés, 2004). En dicho tratado, ambas naciones se comprometen a no

realizar acuerdos transfronterizos bajo ningún concepto y a realizar deportaciones, expulsiones salidas voluntarias, exclusiones y otras acciones de conformidad con las leyes migratorias.

Además de lo anterior, México tiene suscritos tratados multilaterales sobre aspectos civiles en la sustracción internacional de menores. Los estados parte son Alemania; Argentina; Australia; Bahamas; Belice; Bélgica; Belarús; Bosnia y Herzegovina; Burkina Faso; Brasil; Canadá; Chile; China; Chipre; Croacia; Colombia; Costa Rica; Dinamarca; Ecuador; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos; Estonia; El Salvador; Fiji; Finlandia; Francia; Georgia; Grecia; Guatemala; Honduras; Hungría; Irlanda; Islandia; Israel; Italia; Letonia; Luxemburgo; Macedonia; Malta; Mauricio; Moldavia; Mónaco; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelandia; Países Bajos; Panamá; Paraguay; Perú; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; Rumania; San Cristóbal y Nieves; Sri Lanka; Sudáfrica; Suecia; Suiza; Trinidad y Tobago; Turkmenistán; Turquía; Uruguay; Uzbekistán; Venezuela; Yugoslavia y Zimbawe.

Como se observa este tratado multilateral es prácticamente del ámbito civil, Schloenhardt (2005), describe que "la gran mayoría de las bandas del crimen organizado de nivel transnacional están fuera de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Quizá el mayor fracaso del régimen existente es la falta de aplicación, el enjuiciamiento y el castigo de las infracciones a las naciones de manera individual. El sistema actual no ha logrado establecer mecanismos que aseguren que los presuntos delincuentes detenidos son, en efecto, dados de baja, investigados, enjuiciados y castigados de manera justa y adecuada. Las oportunidades que ofrece la globalización han permitido a las organizaciones criminales sofisticadas para que tomen ventaja de las diferencias existentes en los distintos sistemas jurídicos y la actitud no cooperativa expresada por muchas naciones."

En base a ello, Schloenhardt aboga por la creación de una agencia internacional para investigar, juzgar y castigar la delincuencia organizada transnacional, cuando las autoridades nacionales no pueden, son incapaces o no está dispuesta a intervenir.

|| El Código Penal Actual.

El Código Penal del Estado de Nuevo León en el artículo 354 define que se "comete el delito de privación ilegal de la libertad cuando un particular priva a otro de su libertad". Además establece en el artículo 355 que "a aquella persona que se le encuentre culpable de este delito se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de una a tres cuotas". A la pena por este delito se le sumarán de seis meses a cuatro años de prisión cuando este delito se cometa en el interior de una unidad de transporte de pasajeros (artículo 355 Bis).

En este mismo documento, en el artículo 356 se señala que se sancionará "con pena de dos a seis de prisión, multa de diez a treinta cuotas" a quien cometa el delito de plagio, es decir, que obligue a otro a prestarle trabajo o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral, o valiéndose de engaño, de la intimidación o de cualquier medio.

El delito contra la libertad que contempla la mayor sanción dentro del Código Penal del Estado de Nuevo León, es el de secuestro. El artículo 357 contempla que a quien cometa este crimen se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y multa de quinientas a dos mil cuotas. La privación ilegal de la libertad se considera secuestro cuando se busque obtener rescate o causar daños o perjuicios al secuestrado o a otra persona relacionada con éste. En el

artículo 358, se afirma que si el secuestrador pone espontáneamente en libertad al afectado antes de tres días y sin causarle daño, sólo se le aplicarán de uno a tres años de prisión.

Las sanciones para el fenómeno del secuestro, según el artículo 358 Bis de citado Código Penal, establecen que se aumentarán de dos a diez años cuando quien comete el delito tenga un vínculo de parentesco con el secuestrado o con alguien relacionado con él. Así mismo, se le impondrán de tres a diez años de prisión a quien sin ser autor o partícipe del delito actúe como intermediario o negociador.

2 | | Presencia y Evolución del Secuestro en Latinoamérica.

Latinoamérica es considerada como el Continente con los más altos índices de secuestro. Un 8 por ciento de la población mundial habita aquí y, en esta zona, tienen lugar el 75 por ciento de los secuestros en el Mundo. (Ayuso, 2008)

Bailliet (2010), afirma que América Latina está considerada como la que tiene la tasa más alta de casos en el mundo. Sin embargo Colombia, una vez tuvo el porcentaje más alto de estos casos solamente superado hoy por México. En 2007, México experimentó 3000 secuestros y el mercado de rescate se ha calculado en más de 100 millones de dólares. La escalada de violencia se ha manifestado en la focalización de la población civil frente a los miembros de los cárteles de la droga. El Golfo, Sinaloa, La Familia y los cárteles de Juárez participan en actos de violencia contra la sociedad, así como de los servicios militares y de seguridad, lo que ha dado lugar a derramamientos de sangre sorprendente, calculado en 16000 homicidios entre 2000 y 2008. Han surgido, sin embargo nuevos grupos que no estaban involucrados en el tráfico de drogas, sino en la extorsión y el secuestro de los ciudadanos. La proliferación de las más pequeñas y menos "profesionales" bandas significa que el perfil de la criminal se ha alterado. Las víctimas son a menudo asesinadas, a pesar del pago de rescates, lo que indica un empeoramiento de la brutalidad de los participantes en este acto. En contraste con el hecho de que el narcotráfico no afecta directamente el bienestar de las élites de México, la extorsión y el secuestro se dirige específicamente a sus miembros, explica la autora.

Y, desde su perspectiva también diagnóstica:

"En la actualidad, la consolidación de la democracia en América Latina se ve amenazada por una nueva ola de secuestros, y el llamado a poner fin a la impunidad está siendo dirigido por los padres de las víctimas. La actual ola de secuestros es perseguida por agentes no estatales y los padres de las víctimas, quienes asumen la vanguardia del discurso público, pidiendo una reforma del Derecho Penal interno y, a menudo, se presentan como defensores del Estado que está siendo atacado por la ola de crímenes. En lugar de asumir una perspectiva cosmopolita, la aproximación es comunitaria. El logro es la resonancia social en la consecución de la participación ciudadana para luchar contra la corrupción y la ineficiencia en las instituciones estatales en un esfuerzo por restablecer el Estado de derecho nacional"

En América Latina, el secuestro ha alcanzado cifras que podrían considerarse escandalosas. Extranjeros, ejecutivos, jefes de policía, empresarios y sus respectivas familias están especialmente en riesgo. Jiménez (2002) afirma que para el año de 1995 se registraron en esta parte del continente americano más de 6,500 secuestros y considera que *"los números actuales pudiesen ser tres o cuatro veces esa cifra"*.

Gómez (2004) asume que *"en América Latina se viven situaciones dramáticas donde los niveles de crecimiento del secuestro de personas con fines extorsivos se ha intensificado, sin que los estados hayan podido crear una política clara que tenga resultados tangibles sobre el nivel de la práctica delictiva. No es, por cierto, un problema que se resuelva administrativa o jurídicamente"*.

La práctica de este fenómeno se ha convertido en una "industria" criminal que cada año afecta a miles de familias y que puede considerarse como multimillonaria. En décadas anteriores, el secuestro era exclusivo de grupos izquierdistas en busca de financiamiento para sus actividades revolucionarias; en la actualidad, afecta a toda la población.

Uno de los principales problemas que aqueja a todos los países latinoamericanos es la disparidad entre los ricos y pobres que a su vez provoca una inestabilidad económica reflejada en el incremento de las estadísticas criminales; así mismo, la apertura del mercado latinoamericano a la inversión extranjera abrió nuevas posibilidades de negocio e industria. Ello, también representó nuevas oportunidades para los secuestradores.

En los 80, el secuestro ya era considerado como un problema grave en varios países de Latinoamérica. A partir del año 2000, es cuando se desata el pánico y el terror general debido principalmente a la variedad de éstos y a las organizaciones criminales encargadas de ejecutarlos.

Según Jiménez (2002) en Latinoamérica *"los secuestradores operan de una manera más amplia y sofisticada. Uno de los cambios más notables es el secuestro de ciudadanos no tan adinerados, tales como empresarios o industriales de la pequeña industria, profesionistas, comerciantes, etcétera, quienes tienen acceso a dinero efectivo, y quienes por naturaleza son más fáciles de secuestrar por no contar con guarda espaldas, como los ejecutivos de alto rango de empresas multinacionales"*.

En algunas zonas del Continente Latinoamericano, el fenómeno del secuestro es generado, principalmente, por guerrilleros resentidos contra el sistema social quienes reaccionan en contra de él, debido a la falta de oportunidades de desarrollo que sus respectivas ciudades les ofrecen. Jiménez (2002) asegura que en esta parte de la región operan diversos grupos subversivos; bandas de la delincuencia organizada; grupos paramilitares, y otras organizaciones que practican el secuestro de manera esporádica, como los narcotraficantes quienes de esta forma aseguran el cobro de cuentas; pequeños grupos de terroristas urbanos y grupos temporales de delincuentes unidos sólo para efectuar el secuestro.

El alto riesgo de ser secuestrado en América Latina, y en particular en México, es uno de los factores influyentes en las decisiones de inversión de las multinacionales y esto puede afectar en diferentes grados la economía, igualmente puede citarse el efecto que esta problemática representa para la industria del turismo.

El factor psicosocial sería el más golpeado por las consecuencias del secuestro. Sin embargo, deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Obstaculiza la seguridad de los servicios públicos y los hace costosos.
- Genera aumentos injustificados del gasto público, afectando proyectos que están encaminados a cubrir las deficiencias sociales.

- En cuestiones de salud, las víctimas quedan sufriendo el trauma emocional para toda la vida.

Los gastos multimillonarios para combatir este crimen incrementan los montos del endeudamiento externo e interno, cuando el dinero que debió destinarse a otros servicios públicos son gastados en equipo tecnológico, militar y entrenamiento de las fuerzas policiales en tácticas antisequestros, originándose la espiral creciente de deudas y el incremento de la insatisfacción de las necesidades básicas de la población, cuyas consecuencias a la postre desembocan en inestabilidad social y económica y en la mala imagen de cada país.

Al afectar los valores culturales y morales, el secuestro es uno de los crímenes que llevan a los miembros de la sociedad hacia un deterioro y degeneración de las costumbres, así como a la pérdida de los valores políticos, morales y culturales de los ciudadanos.

La pérdida de los valores se refleja en la violencia institucional, delincuencia y hasta subversiva; en la violación de los derechos humanos; en el deterioro ambiental; en la indisciplina social, y en la crisis de autoridad.

Las repercusiones políticas y económicas que este fenómeno trae a Latinoamérica son graves para todos los países que conforman esta región del mundo; la inversión extranjera se reduce debido a que las corporaciones multinacionales, temerosas de poner en riesgo su inversión, deciden mirar hacia otros lugares más seguros y, las que deciden establecer en México o en cualquier país de centro y sur América se ve forzada a tomar medidas que les permita estar preparados en caso de sufrir algún incidente relacionado con esta problemática, tales como: políticas en las que se delinea la manera de realizar pagos de rescate; además de crear presupuestos específicos para seguridad.

Jiménez (2002) dice que *"debe admitirse que parte del problema en Latinoamérica es la desconfianza de la población en la policía y el sistema judicial. Expertos sospechan que miembro corruptos de la misma policía han estado involucrados en varios secuestros. Tales casos son más notorios en México"*.

A lo anterior, debe añadirse el hecho que los sistemas de reinserción social observan un escaso funcionamiento.

Luigi Ferrajoli, nos dice en su obra "Derecho y Razón", que la instrucción correccional en el mundo sobre el concepto de la inserción de "corrección" de los internos en el sistema penitenciario se sustenta en tres visiones: la católica (enmienda del reo); la prevista por la óptica neoliberal-conservadora, de atención psicológica (e integracionista de la pena) y las vertientes leninistas y gramscianas, inspiradas en proyectos penales de tipo pedagógico y re socializantes. En México, no contamos con algunas de estas líneas plenamente desarrolladas dentro del sistema penitenciario.

Control Risk Group³, compañía consultora independiente en materia de seguridad que trabaja con varios países y organizaciones en el mundo para el manejo de problemáticas antisociales y ambientes hostiles, afirma que de todos los países latinoamericanos son México, Venezuela y Colombia donde se ha registrado el mayor número de secuestros.

³ Control Risks Group. Disponible en: www.controlrisks.com

Este informe a nivel mundial sitúa a los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Baja California Norte, San Luis Potosí, Coahuila, Guanajuato y al Distrito Federal como los estados en donde se presentaron el mayor número de secuestros y, destaca, que existe una falta de confianza en las autoridades, pues en muchos de los casos no se establece una denuncia.

Para el caso de Venezuela las principales ciudades afectadas fueron la capital Caracas y Barquisimeto ambas en el estado de Lara; Maracay en el estado de Aragua y Maracaibo en el estado de Zulia.

Durante el primer semestre de 2011, el Ministerio de Defensa de Colombia registró un total de 74 secuestros por rescate; durante el año 2010 en el mismo periodo se contabilizaron 68. Según Control Risks Group el aumento de los niveles de secuestro en este país es resultado de la actividad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); se estima que este grupo guerrillero es responsable del 30 por ciento de los secuestros por rescate, el resto fue perpetrado por bandas de criminales. El siguiente mapa, ilustra las zonas en las que el secuestro tiene una mayor incidencia en Latinoamérica:

Figura 2. El secuestro en Latinoamérica.



Fuente: Control Risks Group. Disponible en: www.controlrisks.com

El constante crecimiento de la incidencia de este fenómeno en Latinoamérica requiere de medidas de atención urgentes; pero no sólo se debe crear nuevas leyes, ni hacer más severas las existentes; se trata de un cambio de mentalidad en el que los gobiernos de cada país latinoamericano se enfoque en incrementar la calidad de vida de la población.

3 | | La Realidad Mexicana del Secuestro.

Los Secuestros por rescate registrados en México se llevan a cabo tanto por bandas criminales como por bandas vinculadas al comercio de la droga. De acuerdo con cifras de Control Risks, los estados que registraron el mayor número de casos fueron Nuevo León, específicamente, Monterrey, Tamaulipas, Baja California Norte, San Luis Potosí, Coahuila, Guanajuato y el Distrito Federal.

El tema de la criminalidad ha motivado discrepancias abiertas entre la ciudadanía y los gobiernos en todos los niveles. A nivel nacional, la organización ciudadana Causa en Común, exhibió el incumplimiento por parte de los gobiernos estatales y la Federación, del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, signado con el gobierno federal (Periódico El Norte, 2012).

Esta organización describe que durante el período 2008-2011, las cifras de homicidio doloso a nivel nacional, se incrementaron 70 por ciento, al pasar de 13 mil 155 a 22 mil 480 casos, mientras que en secuestro el aumento fue de 48 por ciento, al pasar de 907 a mil 344 casos en el mismo lapso. Asimismo, denunciaba que pese a la inversión de 453 millones 543 mil 115 pesos invertidos para las Unidades Estatales para el Combate al Secuestro, existe un rezago en las diversas entidades del país para implementar este tipo de dependencias oficiales.

María Elena Morera, presidenta de esa agrupación advirtió que aún cuando la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda identificó en 2011 un total de 49 mil 501 operaciones inusuales, éstas no se tradujeron en el mismo número de averiguaciones previas.

Por su parte, el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad (ICESU) advirtió que entre el 2007 y el 2009, los familiares de personas secuestradas en México pagaron un total de seis mil 750 millones de pesos a plagiarios, los que representa cerca del 15 por ciento del monto exigido originalmente como rescate por los secuestradores (CNN, 2010).

De acuerdo con los datos del Instituto, a través del portal "No te calles", en el lapso de esos dos años (2007-2009), hubo 236 casos registrados con 294 víctimas; 248 secuestradores involucrados y, se logró la liberación del 26 por ciento de las víctimas. Asimismo, indican que 5 de cada 100 víctimas fueron mutiladas y 9 de cada 100 asesinadas. Del total de secuestradores involucrados, el 33 por ciento fueron capturados; apenas el 13 por ciento del total; 8 de cada 10 secuestradores eran hombres. Un caso notable de secuestro dentro de la realidad nacional del año 2010, fue el realizado en mayo de ese año, en contra del abogado Diego Fernández de Cevallos, ex candidato presidencial del PAN, considerado como un político de alto nivel dentro y fuera del partido blanquiazul.

El ICESI indica en su estudio que hasta el 2009, en 6 de cada 10 casos, las bandas de secuestradores capturaron a sus víctimas interceptándolas en sus automóviles; hallándolos en sus domicilios y/u oficinas o las capturaron mientras caminaban por la calle. Dicho Instituto es

una organización especializada en la generación de información estadística sobre la delincuencia en México.

Por su parte, el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC) declaró el pasado 10 de febrero del 2012 a la CNN que de los 33 crímenes del castigo de delitos del fuero común, sólo 8 impactan directamente en el sentimiento de seguridad y por tanto, deben ser considerados de alta prioridad. Estos delitos son el secuestro; los homicidios relacionados con el crimen organizado; lesión con arma blanca; extorsión; robo a peatón con o sin violencia y robo de vehículo con o sin violencia.

“El impacto que genera el secuestro en la sociedad es tan grande que un aumento de 10 secuestros por cada cien mil habitantes incrementan la percepción de inseguridad en México en casi cinco por ciento. Para aumentar la percepción de inseguridad en el mismo porcentaje con el delito de extorsión se requiere un aumento de 73 por ciento por cada 100 mil habitantes”, cita el informe Delitos Primero, Índice Delictivo CIDAC.

Dicho estudio se sustenta en la premisa de que la violencia ha aumentado 400% desde 2006 con el incremento de las muertes vinculadas al crimen organizado, el secuestro y la extorsión. Para la académica Ana Laura Magaloni – cita el texto-, del Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), las procuradurías deberían enfocar sus recursos tanto económicos como humanos en los delitos de más alto impacto, siempre mostrando pruebas y evidencias para “construir la autoridad del Estado”, sin fabricar culpables. El ex-procurador de la ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, actual jefe de gobierno electo en la capital del país, coincidió con la propuesta del citado informe y explicó que en el DF opera una clasificación de delitos de alto y bajo impacto para enfocar recursos en los rubros donde se daña y preocupa más al ciudadano.

Por otra parte y de acuerdo con la Confederación Nacional de Empresarios de Seguridad Privada (Conesprysir) - en datos proporcionados al diario El Norte el 28 de agosto de 2012- , en este organismo donde se tienen 150 afiliados, las compañías del ramo facturan al año cerca de nueve mil millones de dólares. Los altos índices delictivos que vive el país han provocado que en los últimos cinco años negocios proveedores de servicios de seguridad registren crecimientos de hasta el 50 por ciento en sus ventas, utilidades mayores al 30 por ciento y un mayor número de empleos.

En el ramo de guardias privados del 2007 a la fecha, el número de empresas registradas ante la Dirección General de Seguridad Privada –pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Privada, aumentaron más del doble, al pasar de 365 a 798. Dicha confederación estima que hoy laboran en el país 450 mil elementos como guardias privados, 10 veces más que 45 mil existentes durante el año 2007.

3.1 | | Estadísticas del secuestro en México.

El Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) afirma que para el año 2011 el 56 por ciento de las averiguaciones previas por secuestro se concentraban en Chihuahua, Estado México, Distrito Federal y Tabasco. Tan sólo en el Estado de México se presentaron 169 averiguaciones, equivalentes al 10 por ciento de las 1880 investigaciones iniciadas entre 2007 y 2010.

Es importante destacar que aún y cuando el ICSI asume que una importante cifra de secuestros se da en Distrito Federal, esta entidad redujo el número de averiguaciones previas

al pasar de 122 registradas en 2007 a 60 en 2010. Así mismo, este organismo afirma que Yucatán reporta las mejores cifras a nivel nacional, pues en los años 2007, 2009 y 2010 no presentaron averiguaciones previas por secuestro y en 2008 reportó sólo una.

Para el año 2011, *Control Risks* perfila que los estados con el mayor registro de número de casos de secuestro fueron Tamaulipas, Baja California Norte, San Luis Potosí, Coahuila, Guanajuato y el Distrito Federal; así mismo, este organismo menciona que en estas zonas la incidencia puede ser mayor, sin embargo, muchos casos no se denuncian debido, principalmente, a falta de confianza en las autoridades.

Un aspecto importante señalado por el ICESI son las discrepancias existentes entre diversos organismo de seguridad. Según este organismo, la información de las procuradurías y la del Sistema Nacional de Seguridad Pública no coincide en el 70 por ciento de los casos.

Según las cifras de la Procuraduría General de la República en México, durante 2011 se registraron un total de 2360 secuestros en todo el país. El Estado de México es la entidad que registra el mayor número de secuestros con 313 casos; seguido por Tamaulipas con 267; Michoacán con 184; Guerrero con 170 y Veracruz con 167; en esta lista Nuevo León ocupa la octava posición con 113 plagios registrados. Baja California Sur, Campeche y Yucatán son las entidades en las que se observó la menor incidencia de secuestro al registrarse 5, 3 y 2 casos respectivamente.

En lo que respecta a la tasa de secuestrados, cifras de la Procuraduría General de la República indican que a nivel nacional se registran 20.89 casos por cada millón de habitantes. Tamaulipas es el Estado donde se registra la mayor tasa de secuestro por cada millón de habitantes con 80.28; seguido por Guerrero con una tasa de 50.53 secuestros por cada millón de habitantes; Morelos con 48.55; Durango con 43.62 y Michoacán con 42.76. La tasa de secuestrados por cada millón de habitantes en el estado de Nuevo León es de 24.09 lo cual lo posiciona en el sitio número 10.

Tabla 1. Secuestros de Alto Impacto Denunciado Ante las Procuradurías de las Entidades Federativas y la PGR .

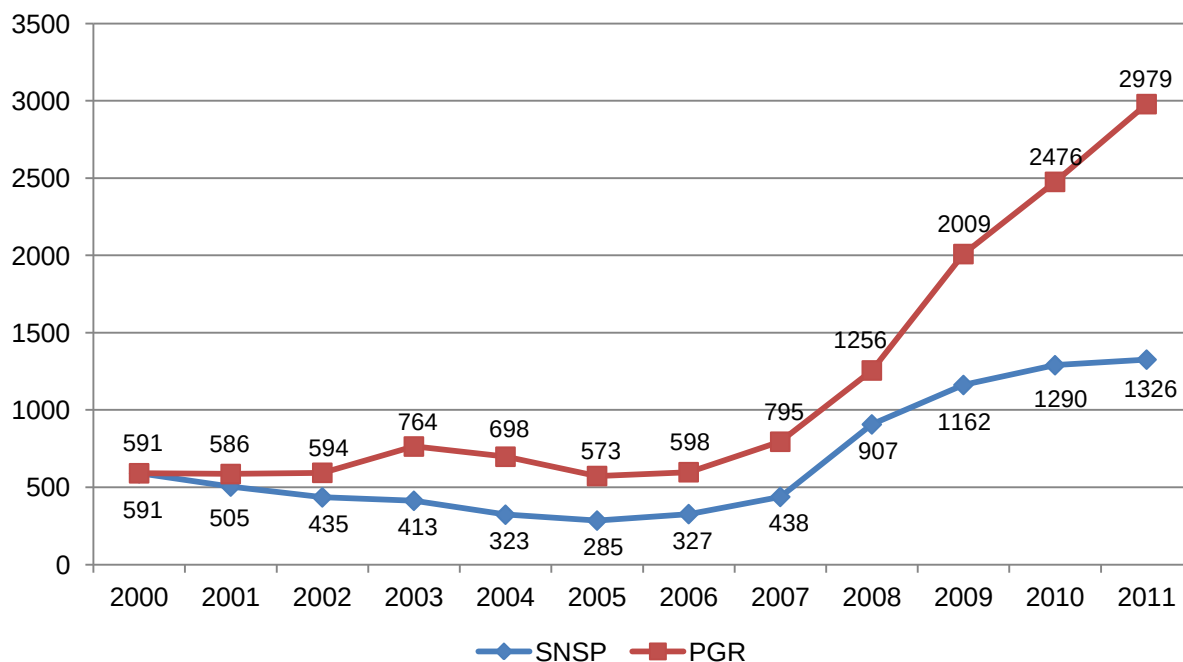
Posición	Entidad	Secuestros	Habitantes	Tasa*
1	Tamaulipas	267	3325827	80.28
2	Guerrero	170	3364355	50.53
3	Morelos	86	1771308	48.55
4	Durango	71	1627652	43.62
5	Michoacán	184	4303503	42.76
6	Tabasco	85	224689	37.78
7	Chihuahua	117	3441085	34
8	Zacatecas	48	1474807	32.55
9	San Luis Potosí	66	2600757	25.38
10	Nuevo León	113	4690392	24.09
11	Nayarit	24	1074170	22.34
12	Baja California	71	3230595	21.98
13	Veracruz	167	7623616	21.91
14	México	313	15393511	20.33
15	Quintana Roo	31	1593342	19.46
16	Oaxaca	63	3793362	16.61
17	Distrito Federal	132	8868188	14.88
18	Puebla	73	5832711	12.52
19	Colima	8	645379	12.4
20	Sinaloa	32	2771431	11.55
21	Aguascalientes	12	1202746	9.98

22	Coahuila	27	2771338	9.74
23	Jalisco	70	7369578	9.5
24	Hidalgo	22	2654937	8.29
25	Baja California Sur	5	652100	7.67
26	Chiapas	35	4834585	7.24
27	Guanajuato	37	5485617	6.74
28	Tlaxcala	6	1187999	5.05
29	Querétaro	8	1651291	4.84
30	Sonora	12	2681774	4.47
31	Campeche	3	832890	3.6
32	Yucatán	2	1981127	1.01
República Mexicana		2360	112981662	20.89

*Nota: Tasa por un millón de habitantes.

Datos arrojados por el estudio denominado “Radiografía del Secuestro 2011, Tendencias al 2012” realizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), las diferencias en las estadísticas recabadas entre la Procuraduría General de la República (PGR) y el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) son significativas. En la siguiente gráfica se muestra la diferencia en los registros de ambos organismos; para el año 2011, el SNSP registró 1326 secuestros, mientras que la PGR contabilizó 2979, es decir, una diferencia 1653 casos.

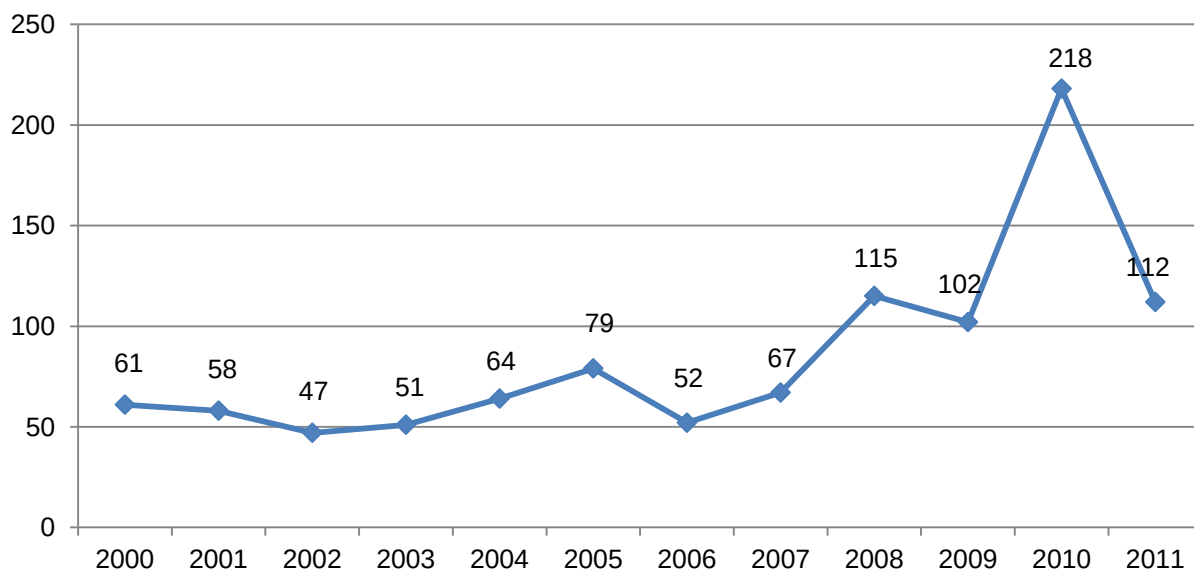
Gráfica 1. Secuestros registrados por la SNSP y la PGR (2000 – 2011).



Fuente: Radiografía del secuestro 2011, tendencias al 2012 (COPARMEX).

Los secuestros no siempre concluyen con la liberación del plagiado. En ocasiones, el individuo privado de su libertad es asesinado. Durante el período comprendido de Enero 2006 a Diciembre 2011, han sido asesinadas 666 víctimas del secuestro; tan sólo en el 2011 se presentaron 112 homicidios de plagiados. En esta estadística se incluyen los delitos relacionados con el crimen organizado.

Gráfica 2. Secuestrados asesinados (2000 – 2011).



Fuente: Radiografía del secuestro 2011, tendencias al 2012 (COPARMEX).

Según información de Milenio⁴, en los primeros cuatro meses del año 2012, los secuestros que concluyeron con el asesinato de la víctima pasaron de 17.1 a 46.4 por ciento. Esta estadística la encabeza el estado de Nuevo León, seguido por Jalisco, Distrito Federal, Estado de México y Sinaloa como las entidades con mayor incidencia de este tipo de situaciones.

De acuerdo a un informe emitido por el Grupo Multi Sistemas de Seguridad Industrial (primera empresa en obtener un permiso de la SSP Federal para prestar seguridad privada) el 42.8 por ciento de los secuestros en México se cometieron en la calle; 21.4 por ciento en casas habitación, 17.8 por ciento en carreteras y 14.2 por ciento en instalaciones particulares.

En el mismo informe de Milenio se afirma que en febrero pasado el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal informó que de 2006 a la fecha, seis de cada 100 personas secuestradas fueron asesinadas. Asimismo calculó un aumento en la cifra de secuestros del orden del 384 por ciento durante los últimos seis años.

Cifras de la compañía privada, estiman que en el primer cuatrimestre del año pasado 44.7 por ciento de los secuestros fueron de tipo "convencional", es decir, se liberó a la víctima después del rescate, mientras que 31.5 por ciento fue exprés; un 17.1 por ciento culminó en asesinato; 5.2 por ciento se le consideró de alto impacto. Las víctimas fueron en 82 por ciento hombres (5.5 por ciento menores) y en 18 por ciento mujeres (22 por ciento adolescentes).

En lo que respecta a los victimarios, el Grupo Multi Sistemas de Seguridad Industrial señaló que en 91 por ciento de los plagios participaron personas del sexo masculino (8.3 por ciento eran menores) y en el resto también mujeres (40 por ciento eran menores).

⁴ Milenio (5 de junio de 2012) Repuntan secuestros que concluyen con muerte de la víctima.

El fenómeno del secuestro se ha convertido así en uno de los delitos que son más rentables para los delincuentes y los aspirantes a delincuentes.

4 | Delitos Contra la Libertad en Nuevo León.

Los delitos contra la libertad son tipificados como aquellos en los cuales se sustrae a una víctima para mantenerla en cautiverio. Esto puede ser ejecutado con fines extorsivos, económicos o de trata de personas. En Nuevo León, la Procuraduría General de Justicia clasifica a este fenómeno en cinco categorías: Plagio; Privación Ilegal de la Libertad, Rapto, Secuestro y Trata de Personas.

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el Plagio se define como la acción de capturar a alguien con la finalidad de obtener un rescate por su libertad, sin embargo, esta recompensa no siempre es de índole económica. En el Código Penal de Estado de Nuevo León se contemplan dos escenarios en los que una persona puede cometer este delito:

Comete el delito de plagio:

I. El que obligue a otro a prestarle trabajo o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral, o valiéndose de engaño, de la intimidación o de cualquier medio.

II. El que celebre con otro un contrato que prive a éste de la libertad o le imponga condiciones que los constituyan en una especie de servidumbre, o que se apodere de alguna persona y la entregue a otra, con el objeto de que ésta celebre ese contrato.

La Privación Ilegal de la Libertad se define como el acto de retener a alguien indebidamente con una finalidad diferente a la de pedir un rescate económico. Según el Código Penal del Estado de Nuevo León este delito se comete cuando *"un particular priva a otro de su libertad"*.

Por su parte, Rapto se define como *"retener a alguien en contra de su voluntad, con la finalidad de conseguir un rescate"*. Blanco (2005) afirma además que el rapto se realiza mediante el uso de la fuerza y su objetivo principal es abusar de la integridad sexual de la víctima. El Secuestro según la RAE es cuando indebidamente se retiene a una persona para exigir dinero por su rescate o para otros fines; es importante destacar que cuando se habla de secuestro su finalidad es principalmente económica.

Por último, Trata de personas es el delito en el que se comercia de manera ilegal a personas con propósitos de esclavitud reproductiva; explotación sexual; trabajos forzados; extracción de órganos o cualquier forma moderna de esclavitud.

Basados en estos conceptos y definiciones delictivas, para el año 2011 en el Estado de Nuevo León, se suscitaron 510 delitos contra libertad. De éstos, 361 fueron casos de privación ilegal de la libertad; 81 raptos; 63 secuestros; 4 plagios y se tiene un solo registro de trata de personas.

Durante 2011, el promedio mensual de delitos contra la libertad en Nuevo León ascendió a 43 casos; los meses en los que se concentra la mayor incidencia de estos fenómenos es el período comprendido entre los meses de mayo y septiembre al registrarse el

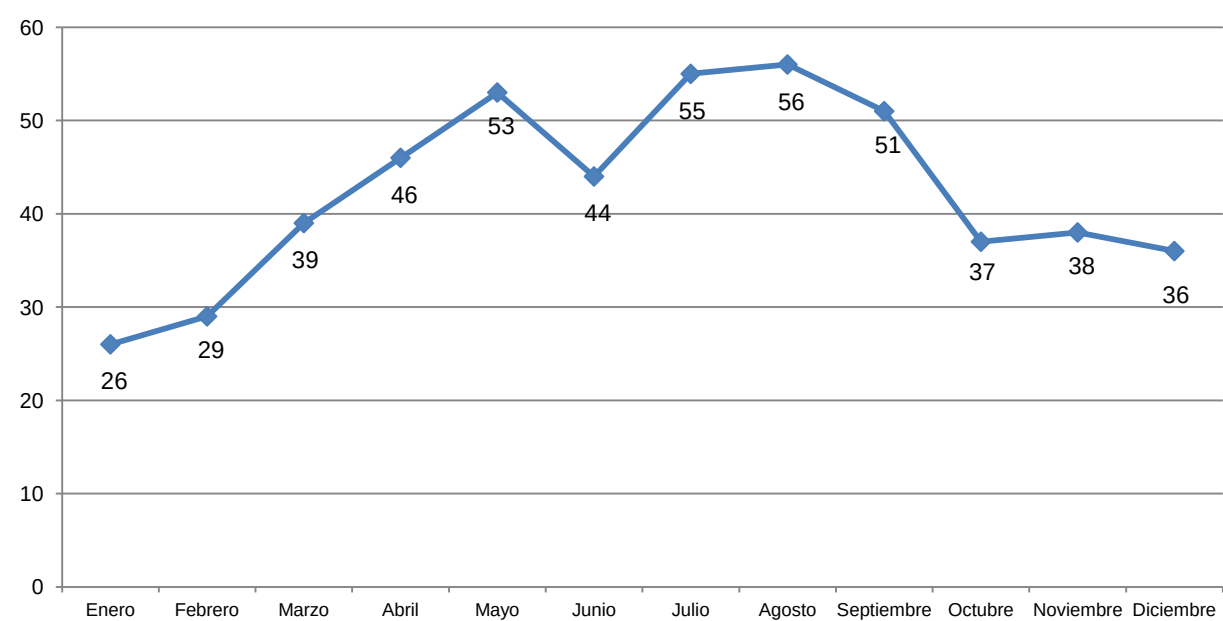
50.8 por ciento de los delitos de este tipo -259 casos. En este mismo año, en promedio se presentaron 30 casos de privación ilegal de la libertad; 7 de raptos; 5 de secuestro; plagio y trata de personas alcanzaron una media inferior a un caso mensual. (Ver tabla 3 y gráfica 2)

Tabla 2. Delitos contra la libertad en Nuevo León (2011).

	Delito											
	Plagio		Priv. Ilegal de libertad		Rapto		Secuestro		Trata de Personas		Total	
Mes	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Enero	0	0	18	5.0	6	7.4	2	3.2	0	0	26	5.1
Febrero	0	0	1	0.3	16	19.8	12	19.0	0	0	29	5.7
Marzo	0	0	27	7.5	7	8.6	5	7.9	0	0	39	7.6
Abril	1	25	32	8.9	6	7.4	7	11.1	0	0	46	9.0
Mayo	2	50	30	8.3	11	13.6	9	14.3	1	100	53	10.4
Junio	1	25	26	7.2	8	9.9	9	14.3	0	0	44	8.6
Julio	0	0	46	12.7	4	4.9	5	7.9	0	0	55	10.8
Agosto	0	0	45	12.5	7	8.6	4	6.3	0	0	56	11.0
Septiembre	0	0	45	12.5	3	3.7	3	4.8	0	0	51	10.0
Octubre	0	0	33	9.1	2	2.5	2	3.2	0	0	37	7.3
Noviembre	0	0	33	9.1	3	3.7	2	3.2	0	0	38	7.5
Diciembre	0	0	25	6.9	8	9.9	3	4.8	0	0	36	7.1
Total por delito	4	100	361	100	81	100	63	100	1	100	510	100
Promedio Mensual	0.3		30.1		6.8		5.3		0.1		42.5	

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Gráfica 3. Delitos contra la libertad por mes en Nuevo León (2011).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

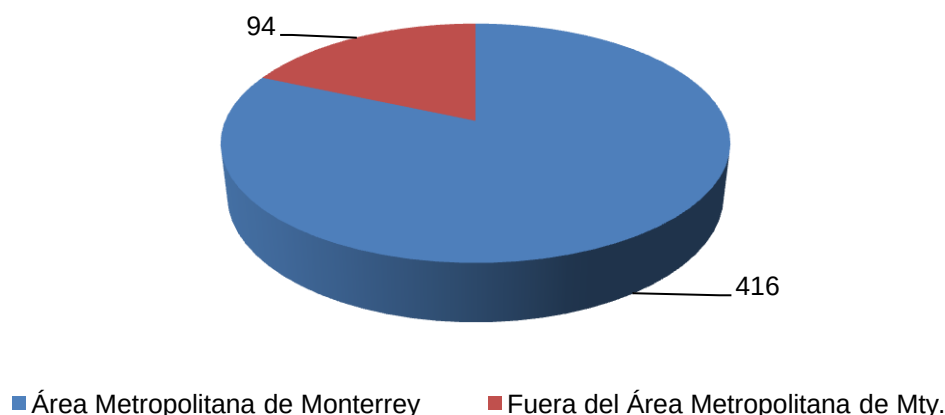
Durante 2011, la mayor parte de los delitos contra la libertad registrados en el estado de Nuevo León se cometieron dentro del Área Metropolitana, es decir, en los municipios de Monterrey, Guadalupe, Escobedo, Apodaca, San Pedro, Santa Catarina, San Nicolás, Juárez, Santiago y García; en esta zona se contabilizaron 416 sucesos de este tipo, equivalentes al 81.6 por cientos. Mientras que 94 casos -18.4 por ciento- se registraron fuera del Área Metropolitana.

Tabla 3. Delitos contra la libertad en Nuevo León (2011).

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Área Metropolitana de Monterrey	416	81.6
Fuera del Área Metropolitana de Mty.	94	18.4
Total	510	100

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

Gráfica 4. Delitos contra la libertad en Nuevo León.



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

En este período el municipio donde se registró la mayor incidencia de delitos contra la libertad fue Monterrey, al contabilizar el 31 por ciento -129 casos-; seguido por Guadalupe con 23.1 por ciento -96 casos- y Apodaca con 12,5 por ciento equivalente al 12.5 por ciento. Tan sólo estos tres municipios concentran el 66.6 por ciento del total de casos registrados dentro del Área metropolitana de Monterrey. Escobedo, San Pedro, Juárez, San Nicolás, Santa Catarina, García y Santiago registran porcentajes inferiores al 10 por ciento, es decir, menos de 40 casos en el año 2011.

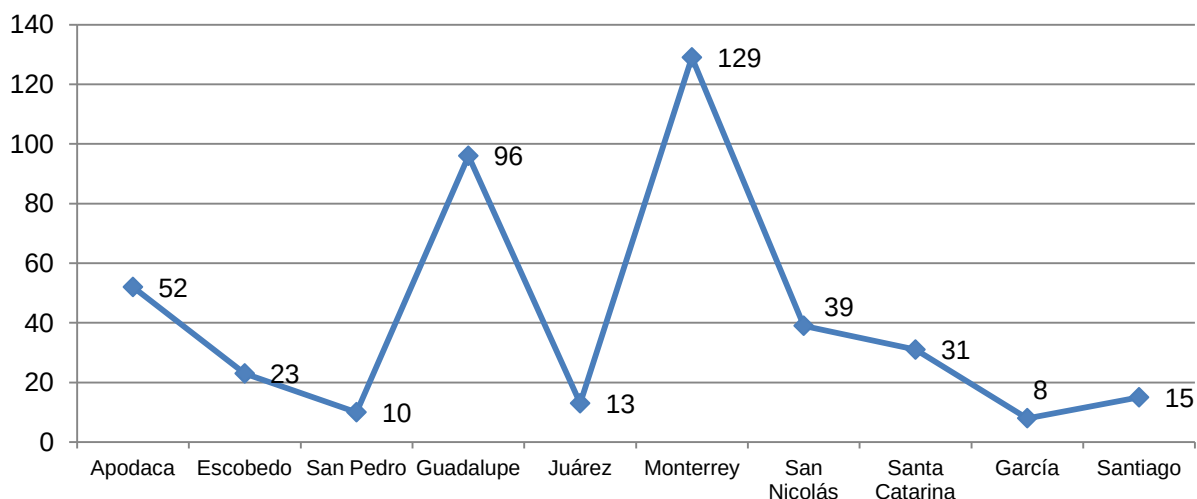
Tabla 4. Delitos contra la libertad en el área metropolitana de Monterrey (2011).

Tabla 11. Delitos contra la libertad en el área metropolitana de Monterrey (2012).												
	Delito										Total	
	Plagio		Priv. Ilegal de libertad		Rapto		Secuestro		Trata de Personas			
Municipio	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Apodaca	0	0	35	11.5	16	24.2	1	2.3	0	0	52	12.5
Escobedo	0	0	17	5.6	4	6.1	2	4.5	0	0	23	5.5
San Pedro	0	0	8	2.6	0	0.0	2	4.5	0	0	10	2.4
Guadalupe	0	0	76	24.9	10	15.2	10	22.7	0	0	96	23.1

Juárez	0	0	12	3.9	1	1.5	0	0.0	0	0	13	3.1
Monterrey	0	0	87	28.5	20	30.3	22	50.0	0	0	129	31.0
San Nicolás	0	0	26	8.5	7	10.6	5	11.4	1	100	39	9.4
Santa Catarina	0	0	25	8.2	6	9.1	0	0.0	0	0	31	7.5
García	0	0	6	2.0	2	3.0	0	0.0	0	0	8	1.9
Santiago	0	0	13	4.3	0	0.0	2	4.5	0	0	15	3.6
Total por delito	0	0	305	100	66	100	44	100	1	100	416	100

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Gráfica 5. Delitos contra la libertad en el Área Metropolitana de Monterrey (2011).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Para el año 2012, en el período comprendido entre los meses de enero y septiembre, los delitos contra la libertad en Nuevo León, se mantuvieron en la misma tendencia al contabilizarse 425 casos, esto representa un incremento de 26 casos en relación a los 399 delitos de esta índole contabilizados durante 2011 en el mismo lapso de tiempo. De los 425 delitos contra la libertad contabilizados en Nuevo León de enero a septiembre de 2012; 323 casos fueron privación ilegal de la libertad, equivalente a un promedio de 36 casos mensuales; 52 de ellos fueron raptos, con una media de 6 delitos mensuales; 49 secuestros -5 casos en promedio mensualmente- y se tiene registró de un caso de trata de personas.

Hasta el mes de septiembre, en el año 2012, la concentración más alta de delitos contra la libertad se presenta durante los meses de mayo y agosto; en este periodo de tiempo se presentaron el 54.6 por ciento -232 casos- de los 425 crímenes de esta índole. En el mes de junio fue cuando se contabilizó el mayor número de delitos contra la libertad al registrarse 71 casos.

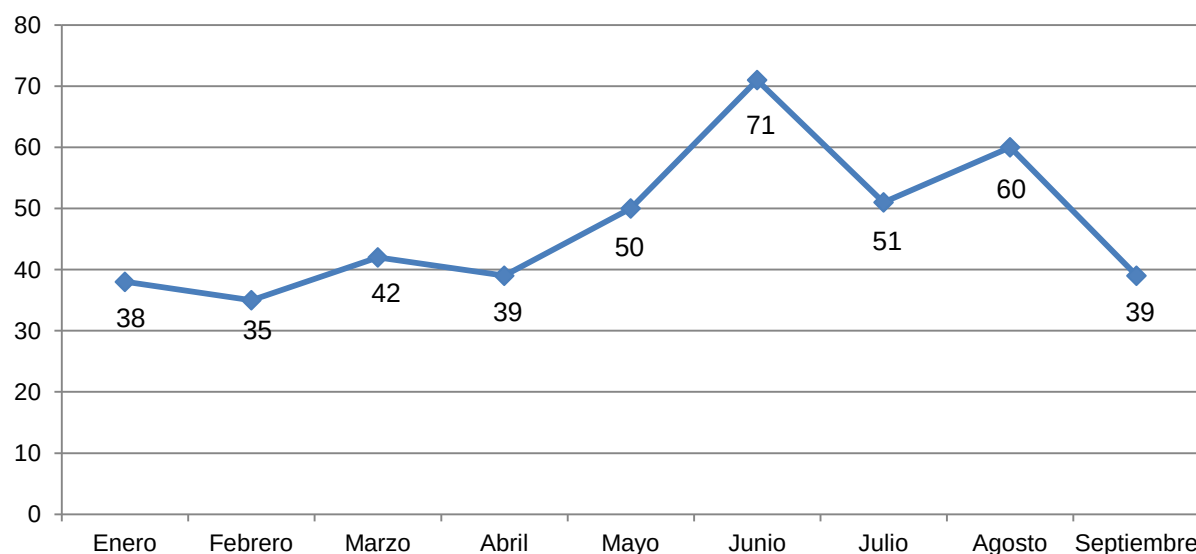
Tabla 5. Delitos contra la libertad en Nuevo León (Enero-Septiembre 2012).

Tabla 3. Delitos contra la libertad en febrero 2008 (Enero-Enero 2009).												
	Delito											Total
	Plagio		Priv. Ilegal de libertad		Rapto		Secuestro		Trata de Personas			
Mes	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Enero	0	0	29	9.0	6	11.5	3	6.1	0	0	38	8.9
Febrero	0	0	23	7.1	5	9.6	7	14.3	0	0	35	8.2

Marzo	0	0	35	10.8	3	5.8	4	8.2	0	0	42	9.9
Abril	0	0	29	9.0	4	7.7	6	12.2	0	0	39	9.2
Mayo	0	0	32	9.9	9	17.3	9	18.4	0	0	50	11.8
Junio	0	0	55	17.0	11	21.2	5	10.2	0	0	71	16.7
Julio	0	0	41	12.7	4	7.7	5	10.2	1	100	51	12.0
Agosto	0	0	48	14.9	6	11.5	6	12.2	0	0	60	14.1
Septiembre	0	0	31	9.6	4	7.7	4	8.2	0	0	39	9.2
Total por delito	0	0	323	100	52	100	49	100	1	100	425	100
Promedio Mensual	0		35,9		5.8		5.4		0.1		47.2	

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Gráfica 6. Delitos contra la libertad por mes en Nuevo León (Enero-Septiembre 2012).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

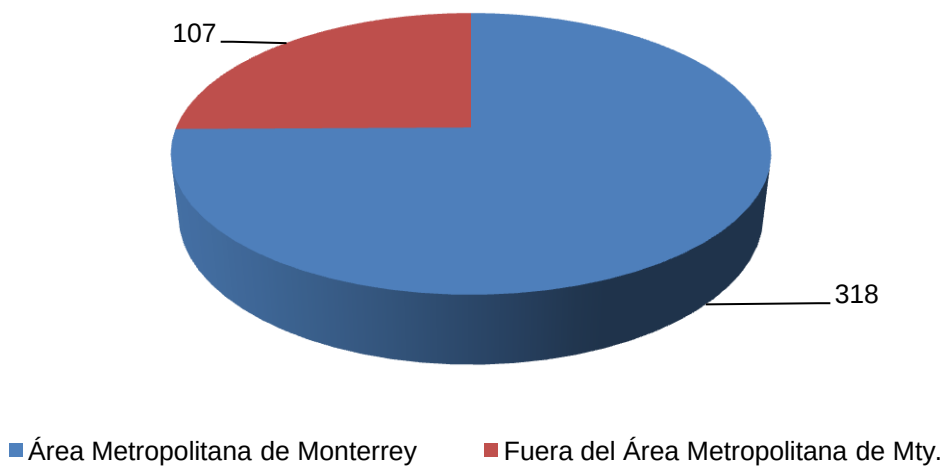
De los 425 delitos contra la libertad cometidos hasta el mes de septiembre de 2012; el 74,8 por ciento de los mismos -318 casos- tuvieron lugar en el Área Metropolitana de Monterrey; mientras que el 18.4 por ciento -94 casos- se suscitaron en municipios aledaños. Si bien estas cifras representan una disminución respecto al año 2011 en el cual se presentó el 81.6 por ciento de los casos en el AMM y 18.4 en municipios foráneos, también indica que en esta última zona los niveles de inseguridad en relación a delitos contra la libertad han aumentado.

Tabla 6. Delitos contra la libertad en Nuevo León (Enero – Septiembre 2012).

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Área Metropolitana de Monterrey	318	74.8
Fuera del Área Metropolitana de Monterrey	107	25.2
Total	425	100

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Gráfica 7. Delitos contra la libertad en Nuevo León (Enero – Septiembre 2012).



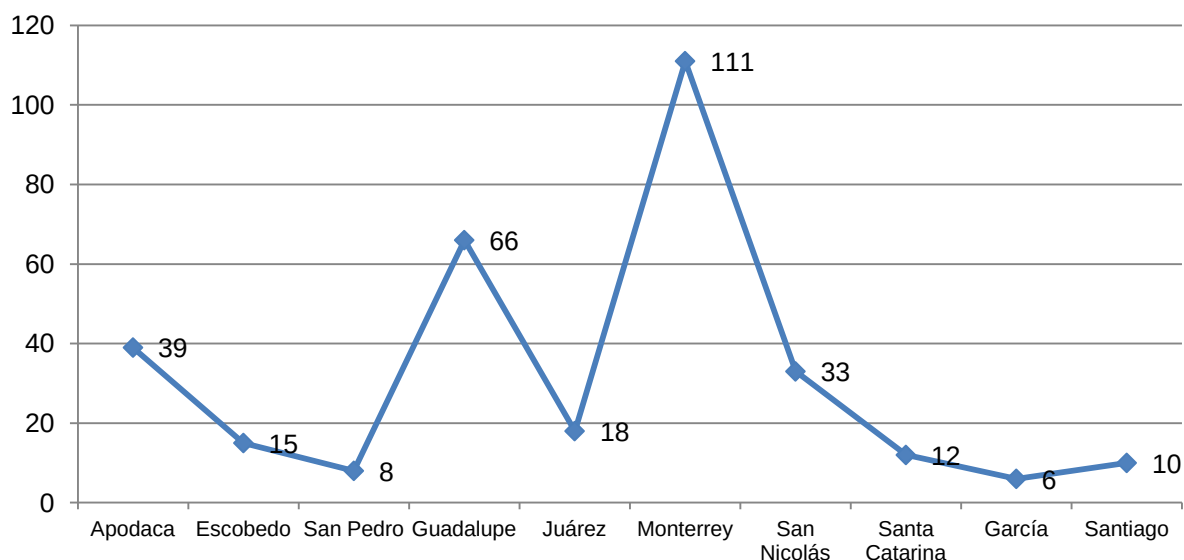
Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Hasta el mes de septiembre de 2012, el municipio que contabilizó el mayor número de delitos contra la libertad fue Monterrey con 111 casos – 34,9 por ciento de los 318 crímenes de esta índole en el Área Metropolitana-en este período de tiempo; en segundo puesto se encuentra Guadalupe con 66 casos, equivalentes al 20.8 por ciento y Apodaca con 39 casos - 12.3 por ciento-. En estos tres municipios se concentra la mayor cantidad de delitos contra la libertad, al suscitarse el 68 por ciento del total, equivalente a 216 de 425 presentados en el Área Metropolitana de Monterrey.

Tabla 7. Delitos en el Área Metropolitana de Monterrey (Enero-Septiembre 2012).

	Delito										Total	
	Plagio		Priv. Ilegal de libertad		Rapto		Secuestro		Trata de Personas			
Municipio	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Apodaca	0	0	26	10.8	12	30.8	1	2.6	0	0	39	12.3
Escobedo	0	0	14	5.8	1	2.6	0	0.0	0	0	15	4.7
San Pedro	0	0	7	2.9	0	0.0	1	2.6	0	0	8	2.5
Guadalupe	0	0	55	22.8	2	5.1	9	23.7	0	0	66	20.8
Juárez	0	0	16	6.6	1	2.6	1	2.6	0	0	18	5.7
Monterrey	0	0	78	32.4	15	38.5	18	47.4	0	0	111	34.9
San Nicolás	0	0	25	10.4	4	10.3	4	10.5	0	0	33	10.4
Santa Catarina	0	0	10	4.1	0	0.0	2	5.3	0	0	12	3.8
García	0	0	2	0.8	4	10.3	0	0.0	0	0	6	1.9
Santiago	0	0	8	3.3	0	0.0	2	5.3	0	0	10	3.1
Total por delito	0	0	241	100	39	100	38	100	0	0	318	100

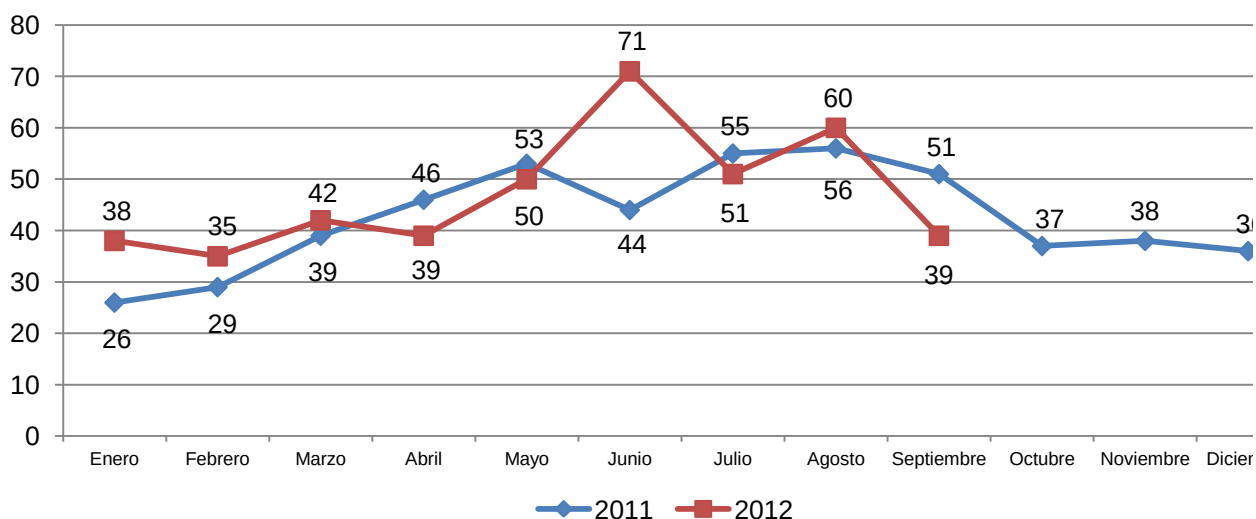
Gráfica 8. Delitos contra la libertad en el Área Metropolitana de Monterrey (Enero-Septiembre 2012).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

En lo que respecta a la evolución de los delitos contra la libertad durante los años 2011 y 2012, las estadísticas de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León muestran que en ambos años el período comprendido entre los meses de mayo a agosto es donde se presenta la mayor incidencia de delitos de esta índole; así mismo, de los 9 meses transcurridos del año 2012, en cinco de ellos se ha presentado un incremento en relación al año 2012; principalmente en el mes de junio al pasar de 44 casos en 2011 a 71 en 2012.

Gráfica 8. Delitos contra la libertad en Nuevo León por mes (2011 – 2012*)

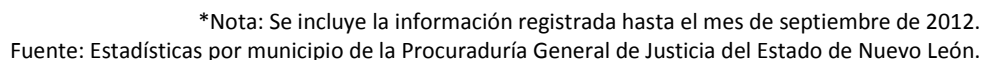


*Nota: Se incluye la información registrada hasta el mes de septiembre de 2012.

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Si bien es cierto que la información de la Procuraduría de Justicia de Nuevo León contempla solo hasta el mes de septiembre de 2012, es decir, que aún pueden existir más delitos contra la libertad en la entidad, existen municipios como San Pedro, Juárez, Monterrey,

Gráfica 10. Delitos contra la libertad en el Área Metropolitana de Monterrey (2011 – 2012*).

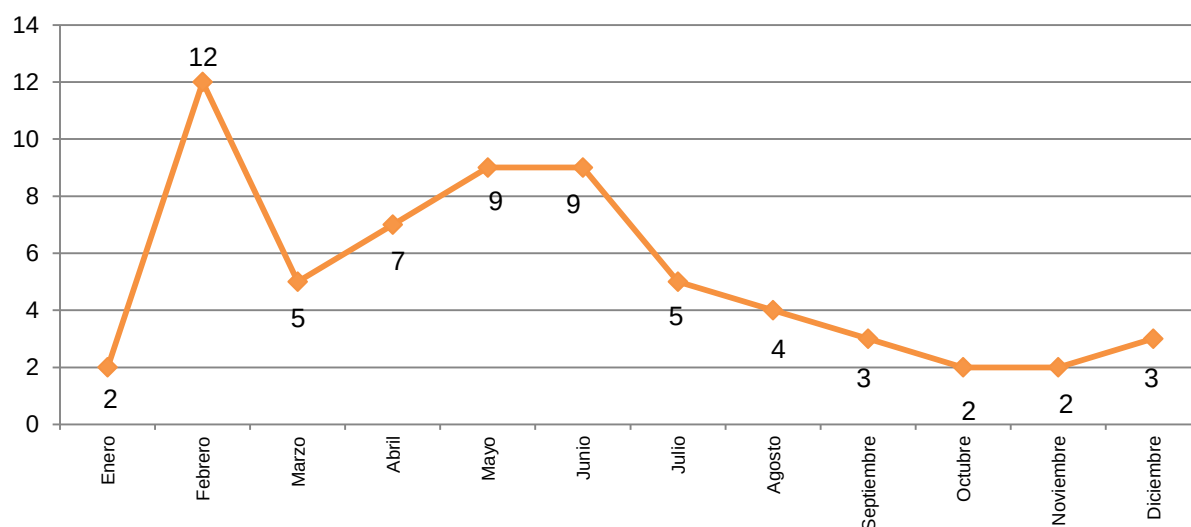


Según el Código Penal del Estado de Nuevo León, la privación ilegal de la libertad adquiere el carácter de secuestro en cualquiera de las siguientes formas:

- En lo que respecta específicamente al problema del secuestro en Nuevo León en el año 2011 se suscitaron 63 casos; la mayor parte de los casos se contabilizó entre los meses de febrero y junio al presentarse el 66.6 por ciento de los casos -42 secuestros-. En este año el mes de febrero fue el que presentó la mayor incidencia de secuestro al registrar 12 casos, seguido de mayo y junio con 9 cada uno.



Gráfica 11. Secuestros por mes en Nuevo León (2011).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

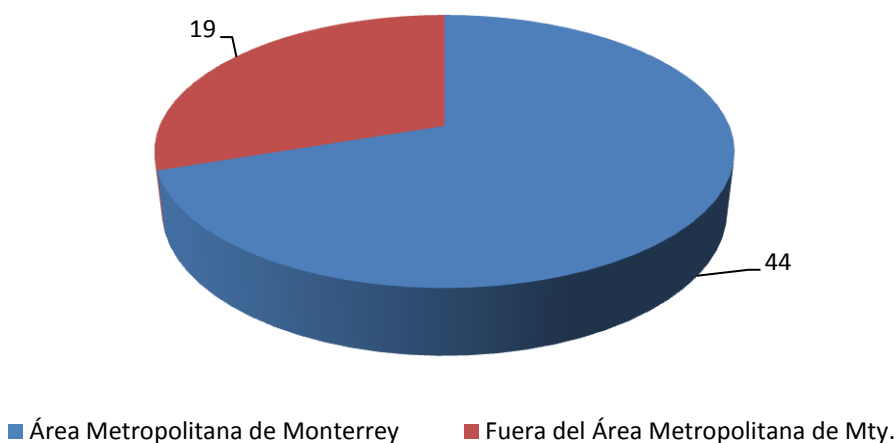
De los 63 secuestros registrados durante 2011 en Nuevo León el 69,8 por ciento -44 casos- de los mismos se dieron en el Área Metropolitana de Monterrey; mientras que el 30,2 por ciento -19 casos- se presentó en los municipios aledaños a esta zona.

Tabla 9. Secuestros en Nuevo León (2011).

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Área Metropolitana de Monterrey	44	69.8
Fuera del Área Metropolitana de Mty.	19	30.2
Total	63	100

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

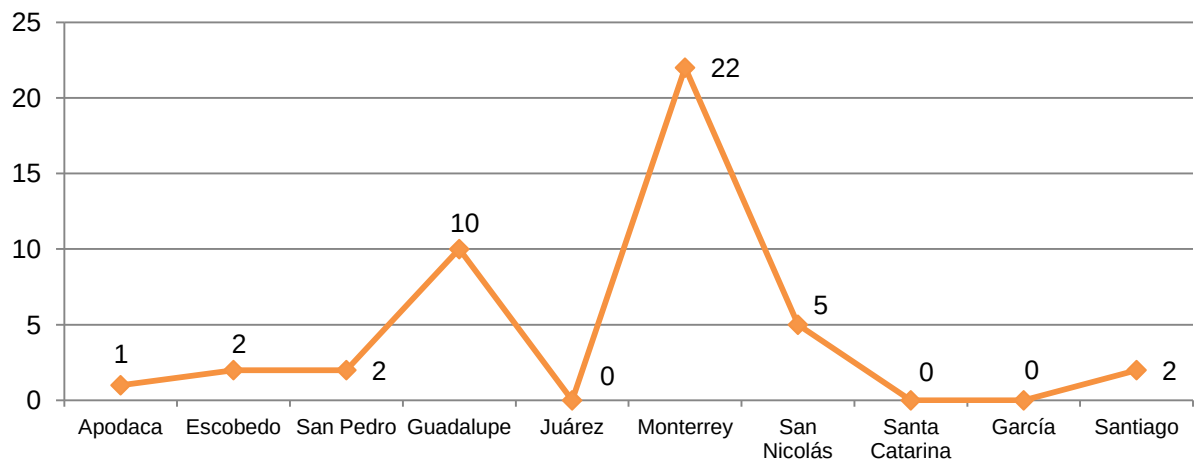
Gráfica 12. Secuestros en Nuevo León (2011).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

De los 44 secuestros registrados en el Área Metropolitana durante el año 2011, 22 de ellos se presentaron en el municipio de Monterrey; 10 en el municipio de Guadalupe; Escobedo, San Pedro y Santiago registraron 2 casos cada uno y Apodaca 1. Los municipios de Juárez, Santa Catarina y García no registraron casos de secuestro. Monterrey y Guadalupe concentraron el 72,7 por ciento de los secuestros cometidos en 2012 en el Área Metropolitana.

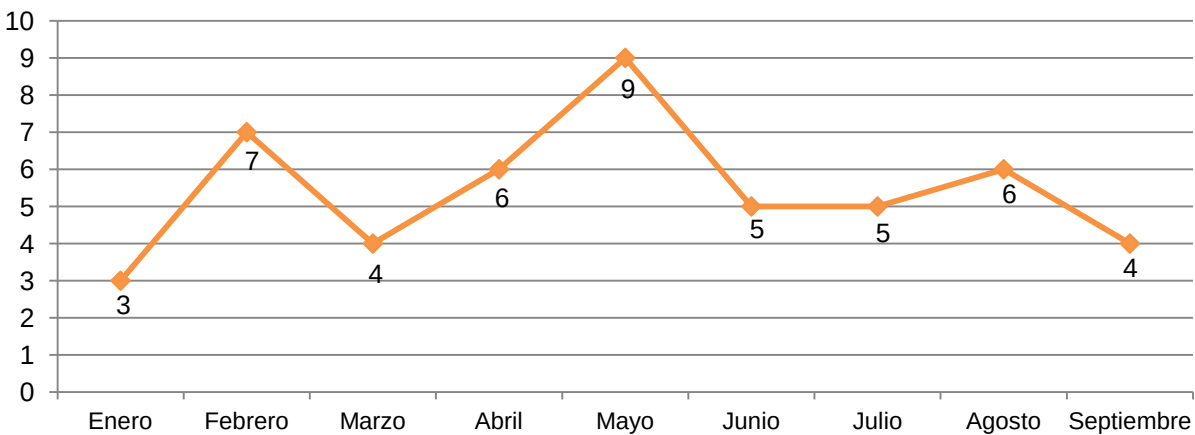
Gráfica 13. Secuestro en el Área Metropolitana de Monterrey (2011).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

Para el año 2012, en el período comprendido entre los meses de enero y septiembre se han presentado 49 secuestros. La mayor concentración de los mismos se registra en el mes de mayo en el que se contabilizaron 9 casos. En segundo puesto se encuentra el mes de febrero con 7 casos; seguido por los meses de abril y agosto con 6 casos cada uno; por junio y julio con 5 casos; marzo y septiembre con 4 y por último enero con tres delitos de secuestro reconocidos.

Gráfica 14. Secuestros por mes en Nuevo León (Enero – Septiembre 2012).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

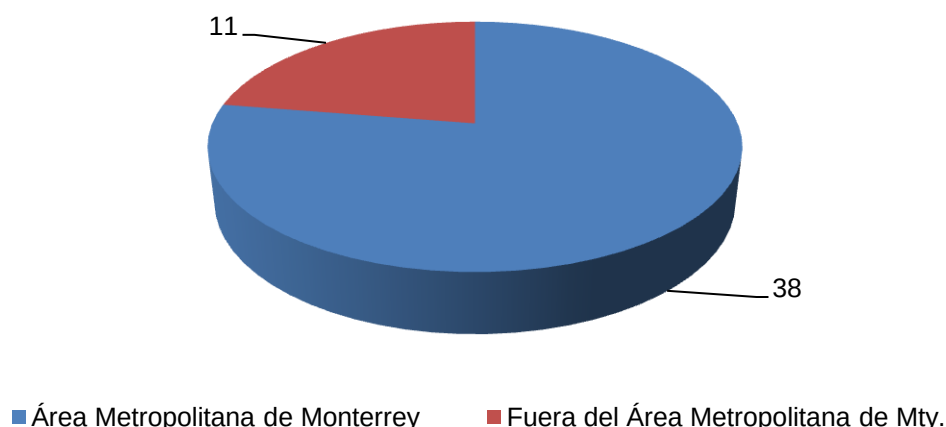
De los 49 secuestros registrados hasta el mes de septiembre de 2012, el 77.6 por ciento de los mismos se presentaron dentro del Área Metropolitana de Monterrey; mientras que 11, equivalentes al 22.4 por ciento fueron en municipios aledaños.

Tabla 10. Secuestros en Nuevo León (Enero-Septiembre 2012).

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Área Metropolitana de Monterrey	38	77.6
Fuera del Área Metropolitana de Mty.	11	22.4
Total	49	100

Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

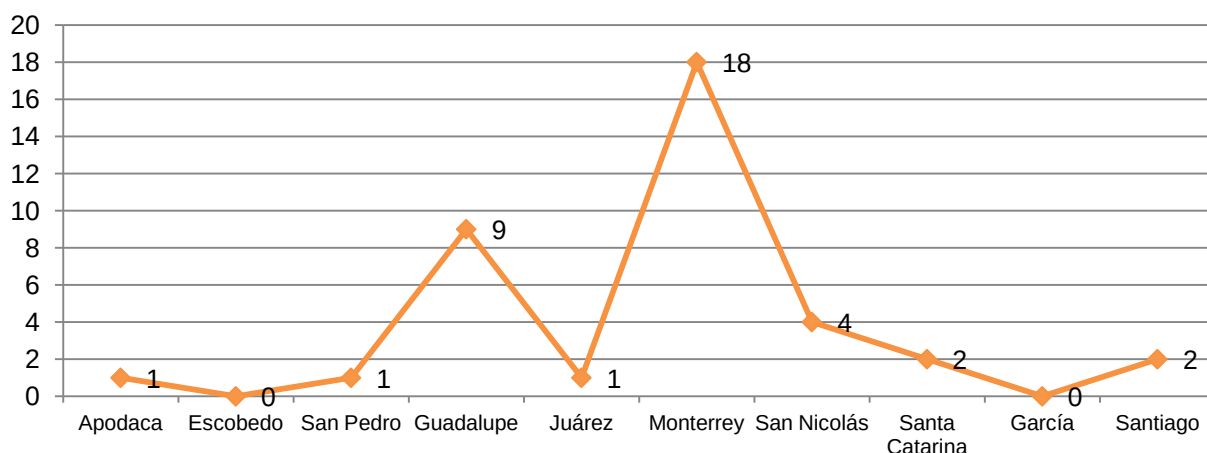
Gráfica 15. Secuestros en Nuevo León (Enero – Septiembre 2012).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

En total en el Área Metropolitana se han presentado 38 secuestros de enero a septiembre del 2012; de éstos, 18 se registraron en el municipio de Monterrey; 9 en Guadalupe; 4 en San Nicolás; Santa Catarina y Santiago registran 2 casos cada uno; Apodaca, San Pedro y Juárez un caso cada uno, mientras que en Escobedo y García no se tiene registro de algún secuestro denunciado ante la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León. Tan sólo en Monterrey y Guadalupe se suscitaron el 71,0 por ciento -27 casos- del total del Área Metropolitana.

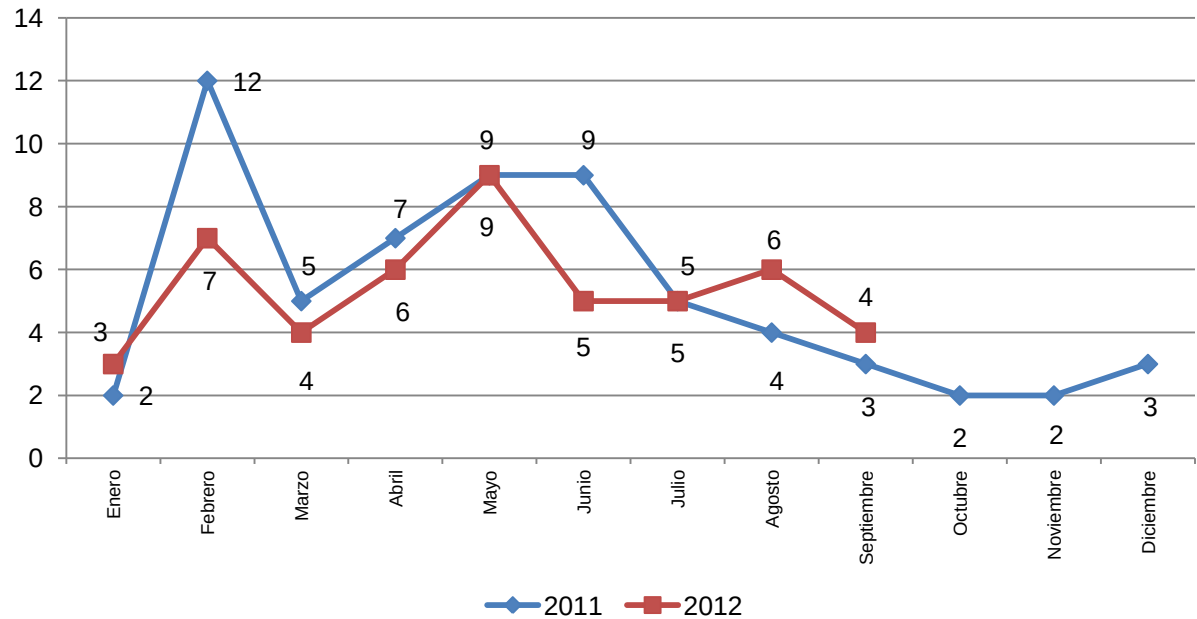
Gráfica 16. Secuestros en el Área Metropolitana de Monterrey (Enero-Septiembre 2012).



Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Durante el año 2011 y hasta septiembre de 2012 los meses de mayo a agosto es donde se presentó la mayor concentración de secuestros; para el año 2011 fue febrero el mes de mayor incidencia, mientras que hasta septiembre de 2012 son los meses de mayo y junio donde se contabilizó la mayor cantidad de delitos de esta índole.

Gráfica 17. Secuestro en el Área Metropolitana de Monterrey por mes (2011 – 2012*).



*Nota: Se incluye la información registrada hasta el mes de septiembre de 2012.
Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

En relación al año 2011, existen municipios que en el período de enero a septiembre de 2012 registran una cifra similar y cercana al registro de año anterior. Por ejemplo, en el municipio de Santa Catarina donde durante 2011 no se presentaron casos de secuestros, en 2012 se han contabilizado 2. Santiago y Apodaca igualaron en 2012 la cifra obtenida en el año anterior con 2 y 1 secuestro respectivamente; mientras que Apodaca y Guadalupe se encuentran a con cantidades prácticamente iguales a las registradas en 2011.

Tabla 11. Secuestros en Nuevo León (Enero-Septiembre).

Lugar	2011	2012
Apodaca	1	1
Escobedo	2	0
San Pedro	2	1
Guadalupe	10	9
Juárez	0	1
Monterrey	22	18
San Nicolás	5	4
Santa Catarina	0	2
García	0	0
Santiago	2	2

*Nota: Se incluye la información registrada hasta el mes de septiembre de 2012. Fuente: Estadísticas por municipio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

5 | | Instancias Gubernamentales para la Prevención del Secuestro.

En Nuevo León, los secuestros de carácter extorsivo y hasta aquellos denominados “expres” se han patentizado durante los últimos tres años. Hasta el 2009, la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado, reportaba a través de su entonces titular, Luis Carlos Treviño Berchermann, un promedio de entre cinco y seis casos anualizados.

Durante los últimos tres años, los casos de secuestro que llegan a la Procuraduría se han elevado considerablemente, llegándose a tener entre el 2011 y hasta septiembre del 2012 un promedio de entre 5 y 6 casos por mes.

Esta alza en las denuncias, sin embargo, debe analizarse cuidadosamente. Hasta hace dos años, el Gobierno del Estado, no contaba – como hoy si lo hace -, con una Unidad Especializada de Anti-Secuestros, dependencia que en un marco de autonomía del resto del aparato judicial (depende sólo del Procurador y cuenta con sus propios agentes de investigación y ministerios públicos) se dedica a dar seguimiento a los casos de “secuestro puro” entre los ciudadanos.

La existencia de una Unidad específica para la denuncia de este tipo de delitos y el hecho de que a través de la misma, se tenga una atención especializada al ciudadano que decide buscar a la autoridad para hacer una denuncia o bien, establecer una averiguación sobre el secuestro de algún familiar puede ser un causal – entre otros factores-, de un aumento en el número de casos oficialmente admitidos.

Dicha unidad trabaja bajo un concepto donde el ciudadano puede hacer desde el principio una denuncia del secuestro de un familiar o bien, simplemente acudir con las autoridades responsables de la misma y establecer una Averiguación que posteriormente – una vez analizado el desarrollo del caso específico-, se integra un expediente formal y se establece la denuncia.

No todas las entidades del país han instrumentado una Unidad Anti-Secuestros dentro de sus procuradurías, hecho que incluso fue remarcado por la Cámara de Diputados durante este año (El secuestro en México, 2012) , en donde los legisladores exigían por parte de las procuradurías estatales investigaciones serias sobre la delincuencia; sus causas; consecuencias; perfil de los delincuentes y medidas preventivas.

Así, sostienen los legisladores en dicho documento, se puede dar paso a una política en criminalística, donde se analicen causas, clasificación y modalidades que por un lado garanticen a los mexicanos el cumplimiento del artículo 21 Constitucional – en el cual se concede a los mexicanos la garantía de la seguridad pública, dentro del capítulo concerniente a las garantías individuales-, y, por el otro , sienten las bases para comprender el panorama sobre las causas del delito y la violencia, atendiendo las raíces estructurales de tipo económico, político o social.

Aún así, ante el recrudecimiento delictivo y violento en Nuevo León, el tema del secuestro y las extorsiones se ha convertido en un reclamo permanente de la sociedad civil a los representantes del gobierno federal y estatal. Durante el pasado 23 de Octubre, durante la celebración del Día del Médico, decenas de galenos se quejaron mediante la realización de una marcha en silencio por la multiplicación de secuestros, robos, extorsiones y caída en sus

consultas como producto de la crisis de seguridad que atraviesa el Estado, lo cual ha obligado a algunos a reubicar sus consultorios y a otros, incluso a salir del país.

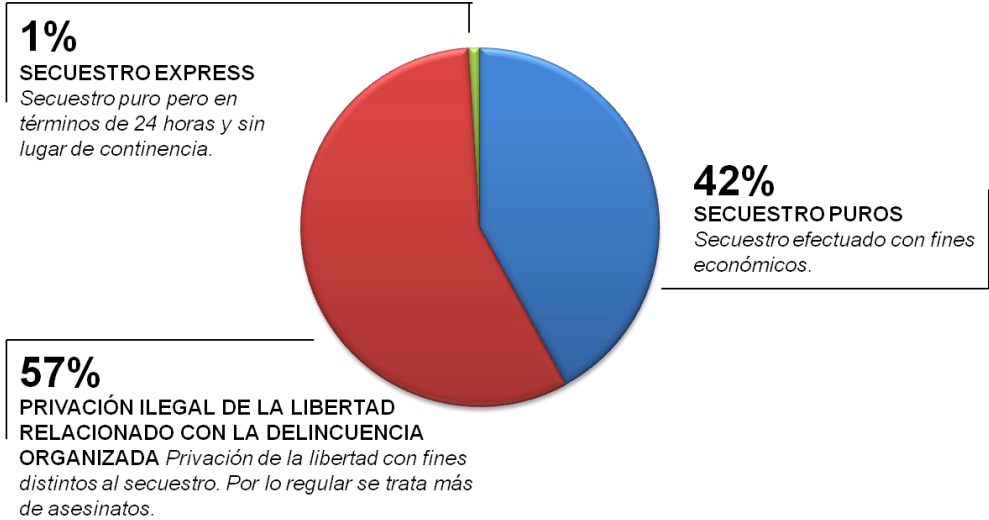
Los médicos manifestantes aseguraron que las colonias Los Doctores y San Francisco, sitios donde se ubican una de las áreas médicas más importantes del Área Metropolitana de Monterrey, son también zonas de mayor riesgo ante la incidencia de robos y secuestros contra las especialistas. Ello, no obstante que desde hace más de un año, los médicos adoptaron un perfil bajo donde se excluye prácticamente trasladarse con el uso de batas o indumentarias que los identifique.

Dicho evento se registró luego de que durante los meses de agosto-septiembre, la opinión pública se consternara ante los casos de Miriam Leonor Cuevas, de 25 años, quien según versiones periodísticas (El Norte, 28 de agosto de 2012), fuera secuestrada durante el mes de agosto pasado en un centro comercial de La Estanzuela y, apareció muerta tres días después; el otro lamentable fallecimiento fue el del joven empresario sampetrino Damián González del Río, de 31 años, secuestrado el 30 de Julio y encontrado muerto en Escobedo, luego de que su familia pagara un rescate no especificado.

5.1 | | Resultados de Unidad Especializada Anti Secuestros en Nuevo León.

Durante el año 2012, la Unidad Especializada Anti Secuestros (UEAS) del Estado de Nuevo León ha registrado que 42 por ciento de los secuestros se clasificaron como “Puros”, es decir, aquellos cuya finalidad fue económica; el 1 por ciento corresponde a “Secuestro Exprés”, en éstos, la víctima duró cautiva menos de 24 horas y no fue depositada en un lugar específico. Existen además un 57 por ciento de privaciones de la libertad vinculados con la delincuencia organizada, dentro de los cuales, se dieron también secuestros extorsivos o exigencias de pagos.

Gráfica 18. Tipos de secuestro (Enero-Noviembre 2012).

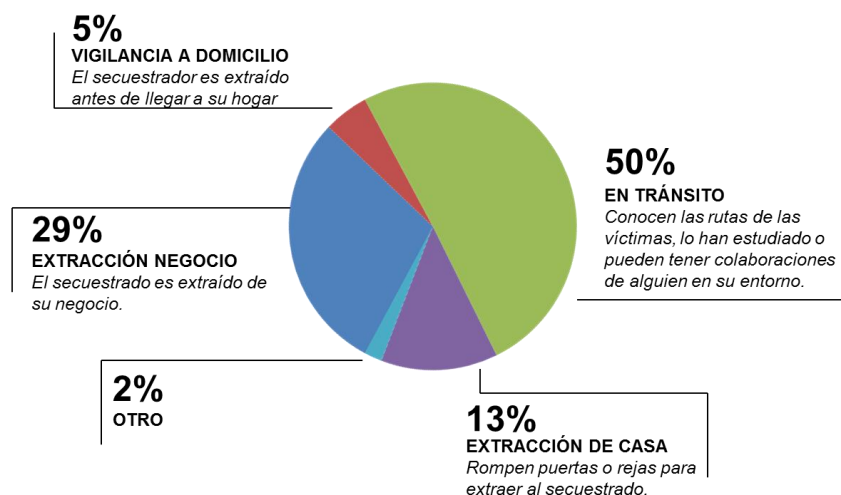


Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Según la UEAS el 50 por ciento de los secuestros se llevan a cabo “en tránsito”, es decir, en la vía pública. Este organismo establece que en este tipo de delito los secuestradores conocen la ruta de las víctimas o bien lo han estudiado; inclusive pueden colaborar con alguien de su entorno inmediato. En el 29 por ciento de los casos el secuestrado es extraído

de su negocio; el 13 por ciento de su hogar, donde los victimarios pueden romper puertas o forzar rejas para extraer a la víctima y, en el 5 por ciento de los casos el delito se comete cuando la víctima está por llegar a su hogar, generalmente cuando se estaciona. Esto sucede después de que el grupo secuestrador ha vigilado el domicilio del extraído. (Ver gráfica 19).

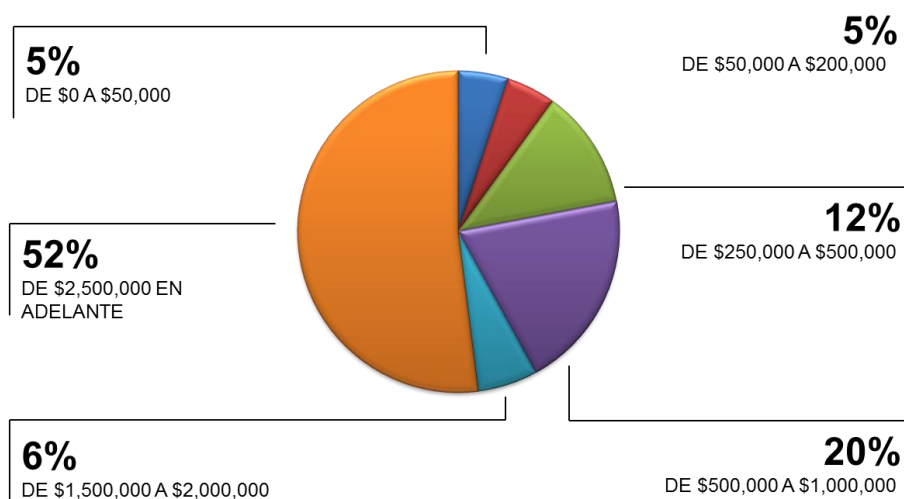
Gráfica 19. Modos de operar (Enero-Noviembre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

En lo que respecta a los montos solicitados por el rescate de las víctimas, la UEAS indica que en el 52 por ciento de los casos, el secuestrador o grupo de secuestrador exige una cifra de dos millones quinientos mil pesos o superior; un 6 por ciento demanda de un millón quinientos mil pesos a dos millones; el 20 por ciento solicita entre quinientos mil pesos y un millón; un 5 por ciento de cincuenta mil a doscientos mil pesos y el 5 por ciento cifras inferiores a los cincuenta mil pesos. La UEAS reporta que el promedio exigido por el rescate de una víctima de secuestro fluctúa entre los tres y cinco millones de pesos. (Ver gráfica 20).

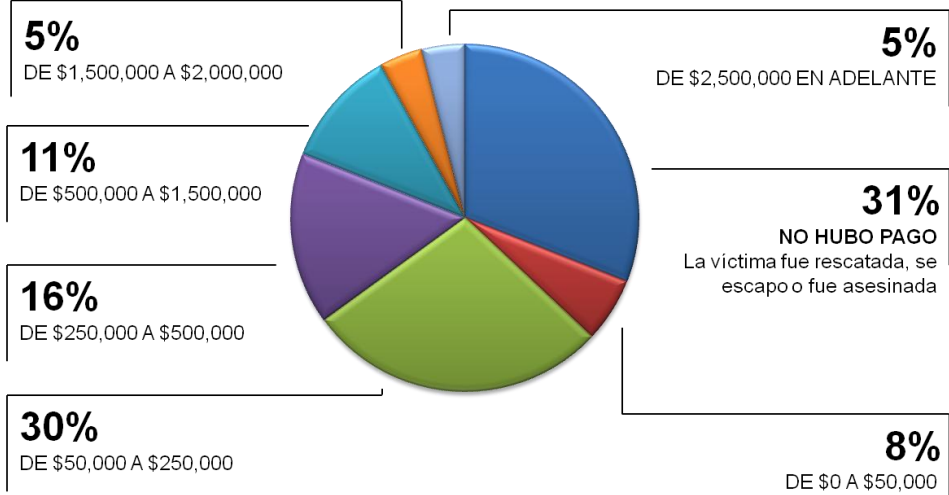
Gráfica 20. Montos solicitados (Enero-Noviembre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros. / Nota: El promedio mensual de casos es de 5 o 6 casos entre los años 2011 y 2012.

Sin embargo, las cifras solicitadas difieren de los montos pagados por las familias de las víctimas de secuestro. Según la UEAS, en el 31 por ciento de los casos no existió ningún pago ya que el secuestrado fue rescatado, se escapó o fue asesinado; en el 30 por ciento de los casos se pagaron entre cincuenta mil y doscientos cincuenta mil pesos; en el 16 por ciento entre doscientos cincuenta mil y quinientos mil pesos; en el 11 por ciento entre quinientos mil y un millón quinientos mil pesos. Cifras inferiores a los cincuenta mil pesos se pagaron en el 8 por ciento de los casos; mientras que cifras entre un millón quinientos mil pesos y dos millones quinientos mil pesos alcanzaron un 5 por ciento, las cifras superiores a los dos millones quinientos mil pesos representaron el 3 por ciento. La diferencia existente entre los montos solicitados y las cantidades pagadas indica que existe una buena capacidad de negociación entre las autoridades y los secuestradores para reducir los montos del rescate. (Ver gráfica 21).

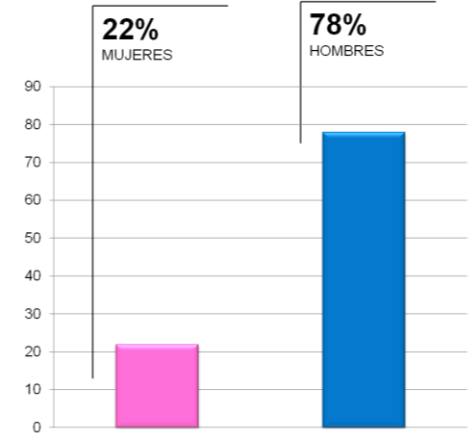
Gráfica 21. Montos pagados (Enero-Noviembre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

En lo que respecta a las víctimas del secuestro las cifras de la UEAS indican que el 78 por ciento de los secuestrados pertenecen al género masculino y 22 por ciento al género femenino; es decir, 8 de cada 10 víctimas son hombres y 2 son mujeres. (Ver gráfica 22).

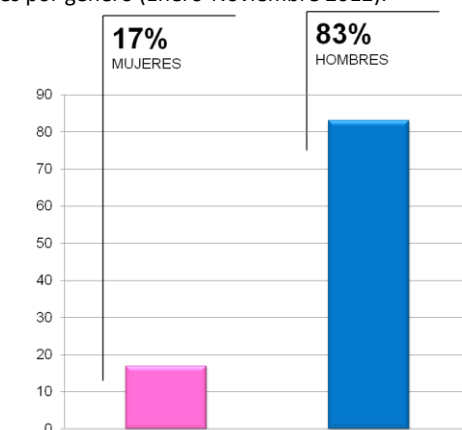
Gráfica 22. Víctimas secuestradas por género (Enero-Noviembre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Por otro lado, el 83 por ciento de los secuestradores son del género masculino y 17 por ciento del femenino. Tales cifras indican que la mayoría de los individuos que participan a este delito son hombres. (Ver gráfica 23).

Gráfica 23. Delincuentes secuestradores por género (Enero-Noviembre 2012).

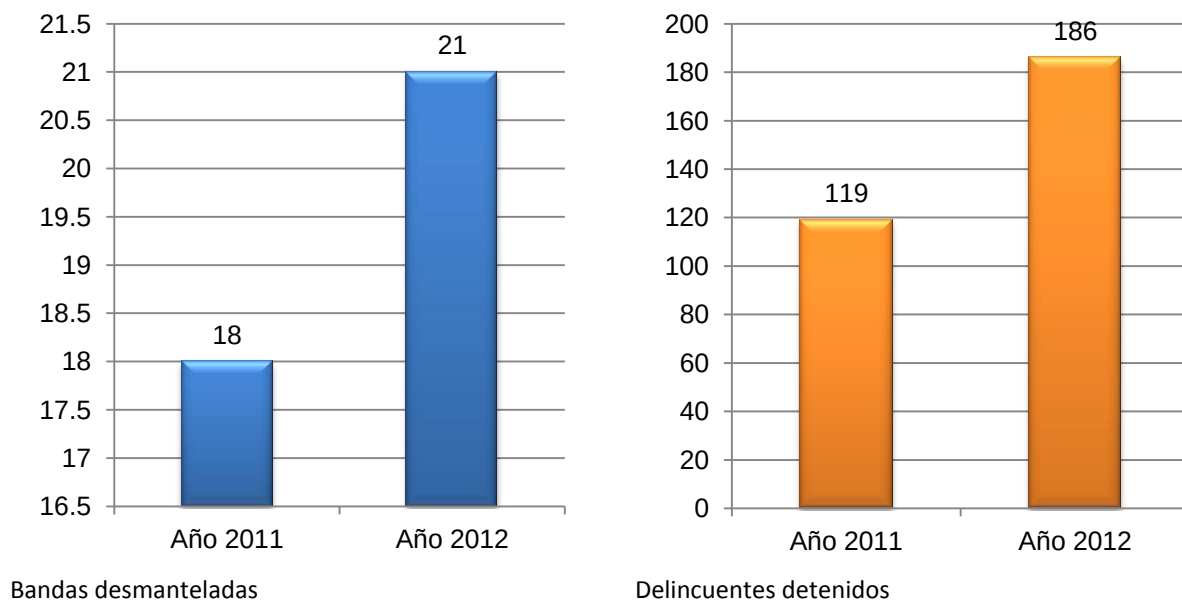


Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Una de las funciones de la Unidad Especializada Anti Secuestro del Estado de Nuevo León, es atender a la víctima y prevenir que este delito se siga cometiendo. Específicamente, se enfoca en brindar la atención jurídica y psicológica a la víctima y paralelamente, pretende erradicar el problema raíz, deteniendo delincuentes y desmantelando bandas de secuestrados.

En ese sentido, en el tiempo de operación de la UEAS –periodo 2011 – noviembre 2012- se han desmantelado a un total de 39 bandas de secuestradores; 18 correspondientes a 2011 y 21 a 2012; así mismo se detuvo a un total de 307 delincuentes, 119 en 2011 y 186 hasta septiembre de 2012.

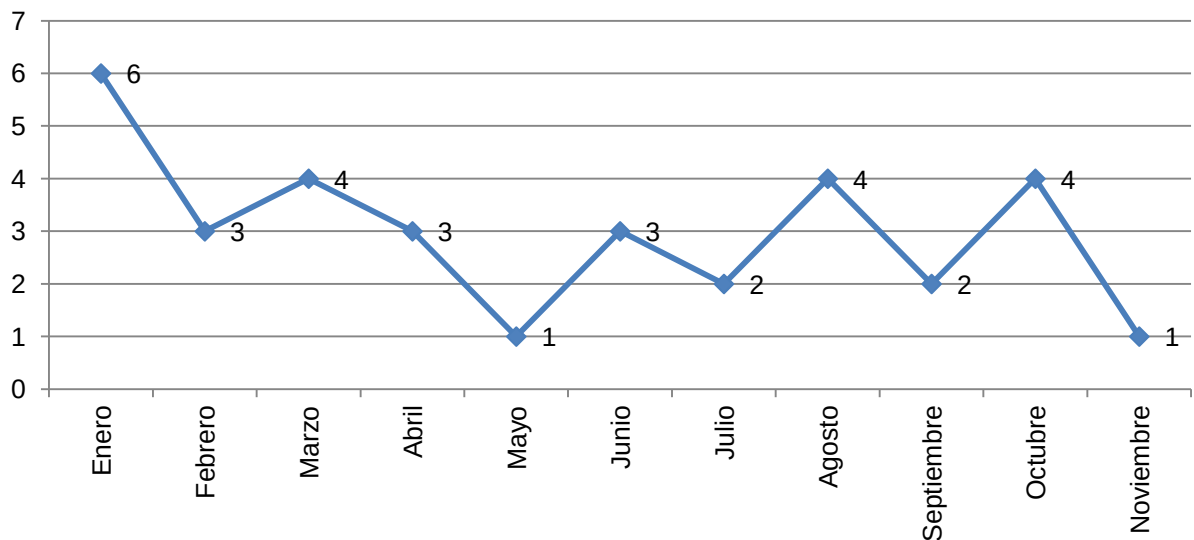
Gráfica 24. Bandas desmanteladas y delincuentes detenidos.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Específicamente en el periodo comprendido entre los meses de enero a noviembre de 2012 se han desmantelado un total de 39 bandas de secuestradores; el mes en el que la UEAS terminó con el mayor número de células de delincuentes es enero con 6; mientras que en marzo, agosto y octubre se destruyeron 4 núcleos de este tipo.

Gráfica 25. Bandas desmanteladas.

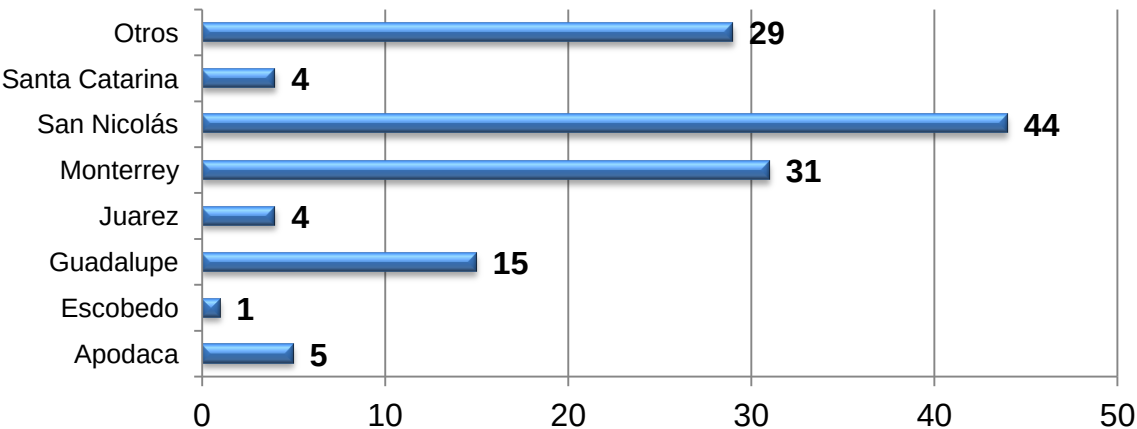


Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

De los secuestros registrados en 2012 por la Unidad Especializada Anti Secuestros el 21 por ciento ocurrieron en el municipio de Monterrey; 15 por ciento en Guadalupe; 11 por ciento en San Nicolás; 5 por ciento en Apodaca; 4 por ciento en Juárez; 4 por ciento en Santa Catarina y 1 por ciento en Escobedo. El resto de los municipios del estado concentra el 29 por ciento de los secuestros ocurridos en lo que va de 2012. (Ver gráfica 26).

Estos datos coinciden con los registrados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León en las que se indica que los municipios en donde se suscitan el mayor número de secuestros son Monterrey y Guadalupe.

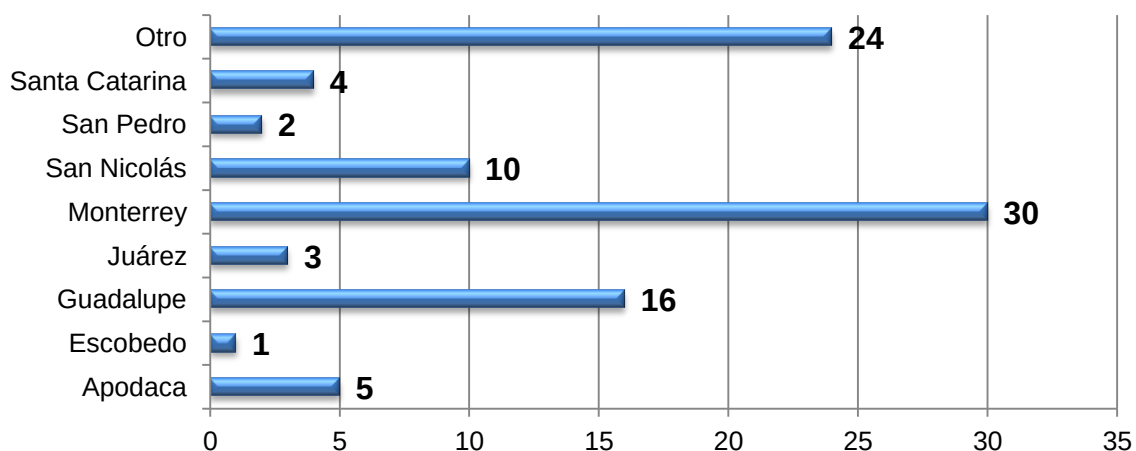
Gráfica 26. Municipio donde ocurrió el evento (con o sin denuncia).



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Por otro lado, no en todos los casos la víctima es extraída del municipio en el cual habita; en ocasiones el secuestro se presenta lejos del hogar del plagiado; en su lugar de trabajo o inclusive en un centro comercial. Según las cifras de la UEAS de Nuevo León, durante el año 2012, el 30 por ciento de los secuestrados son habitantes de la ciudad de Monterrey; el 16 por ciento de Guadalupe; el 10 por ciento de San Nicolás; 5 por ciento de Apodaca; 4 por ciento de Santa Catarina; 3 por ciento de Juárez; 2 por ciento de San Pedro y el 1 por ciento de las víctimas habitaba el municipio de Escobedo (Ver gráfica 27).

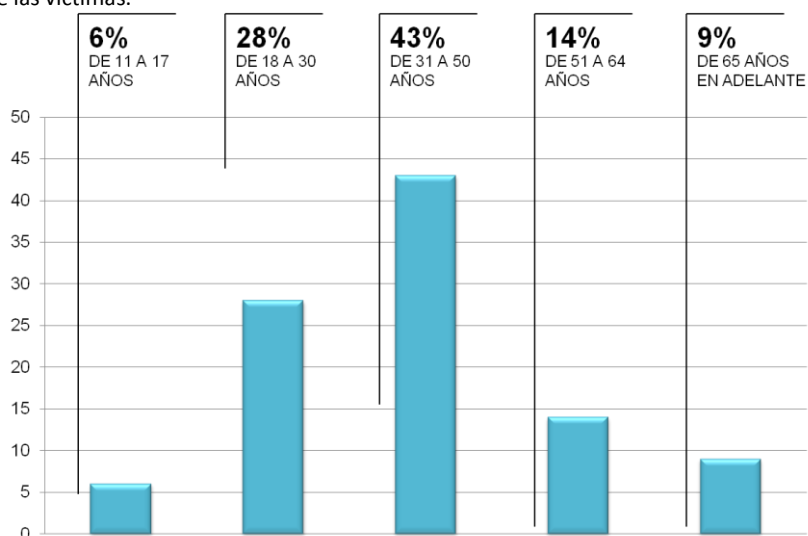
Gráfica 27. Domicilio de la víctima (con o sin denuncia).



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros. / Nota: En 2012 se han atendido 48 casos.

En lo que respecta a la edad de las víctimas, las cifras de la UEAS indican que el 43 por ciento de éstas tiene una edad que fluctúa entre los 31 y los 50 años; el 28 por ciento está entre los 18 y 30 años de edad; el 9 por ciento tiene 65 años o más y, por último, el 6 por ciento de las víctimas lo ocupan niños y jóvenes entre los 11 y los 17 años edad. (Ver gráfica 28).

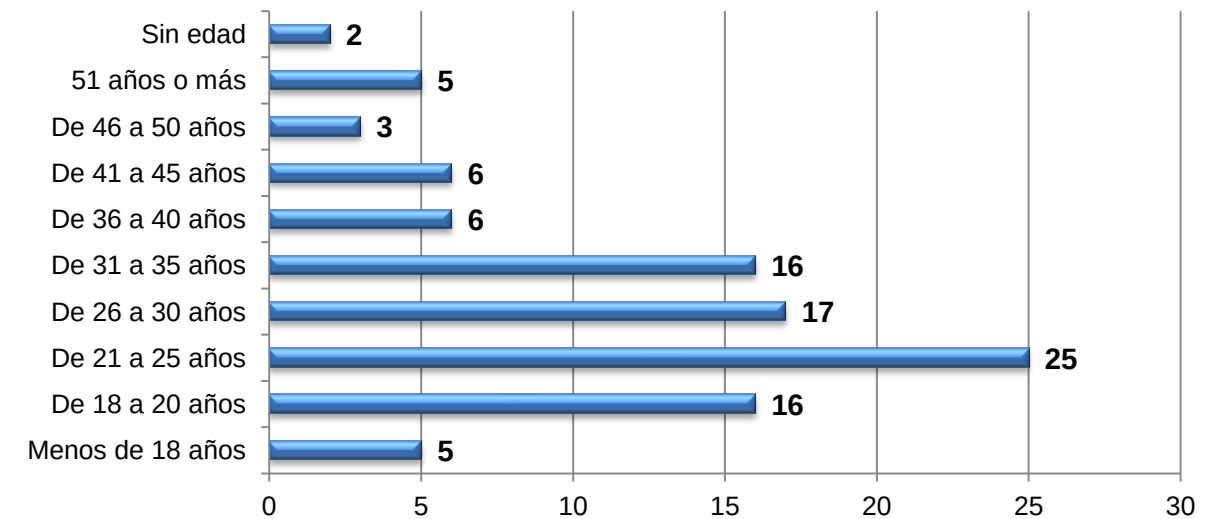
Gráfica 28. Edades de las víctimas.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

La edad de los delincuentes que cometieron el delito del secuestro en el estado de Nuevo León en el año 2012, se concentra en la población joven y en edad productiva, tal como lo indican el 89 por ciento de los casos en los que los secuestradores cuentan con una edad entre los 18 y los 50 años. Las estadísticas recabadas por la UEAS reflejan que el 58 por ciento de los secuestrados tiene una edad que fluctúa entre los 18 y 30 años de edad; mientras que el 31 por ciento oscila entre los 31 y los 50. (Ver gráfica 29).

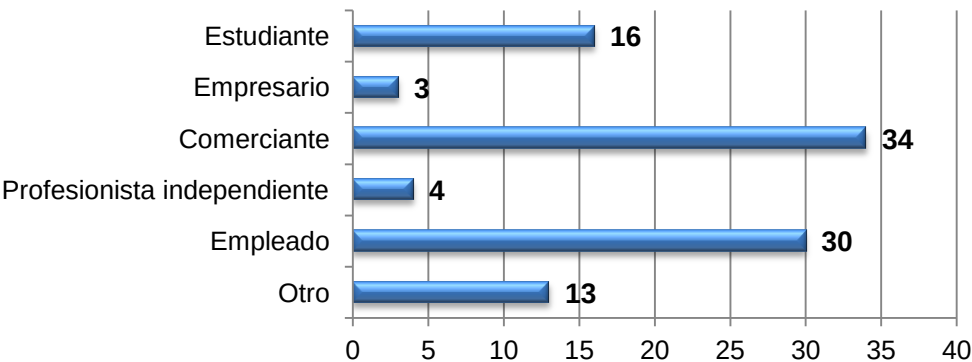
Gráfica 29. Secuestradores por rango de edad.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Una proporción considerable de las víctimas de secuestro en Nuevo León son comerciantes con alto ingreso y ejecutivos; según la UEAS el 34 por ciento de las víctimas ejerce esta profesión; el 30 por ciento es empleado; el 16 por ciento estudiante que aún se encuentra cursando sus estudios; el 4 por ciento son profesionistas independientes y, el último 3 por ciento corresponde a empresarios. (Ver gráfica 30).

Gráfica 30. Víctimas por ocupación.

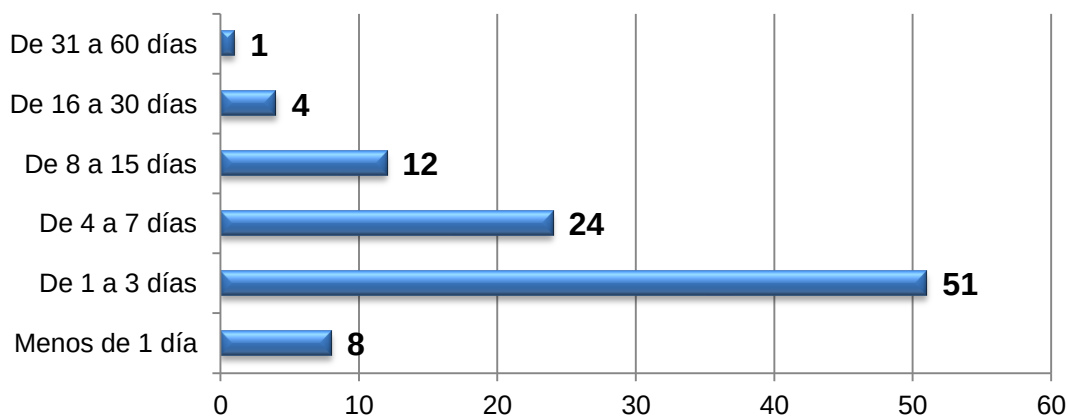


Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Para el año 2012, la UEAS ha identificado que cuando una víctima es llevada a cautiverio, en la mayoría de las veces es retenida de 1 a 3 días, tal como se observa en el 51

por ciento de los casos; el 24 por ciento permanece cautiva de 4 a 7 días; el 12 por ciento de 8 a 15 días; el 8 por ciento lo hace menos de un día, mientras que el 1 por ciento permanece secuestrado de 31 a 60 días; en este período de tiempo este organismo no ha registrado un caso donde la víctima pase más de 60 días retenida.

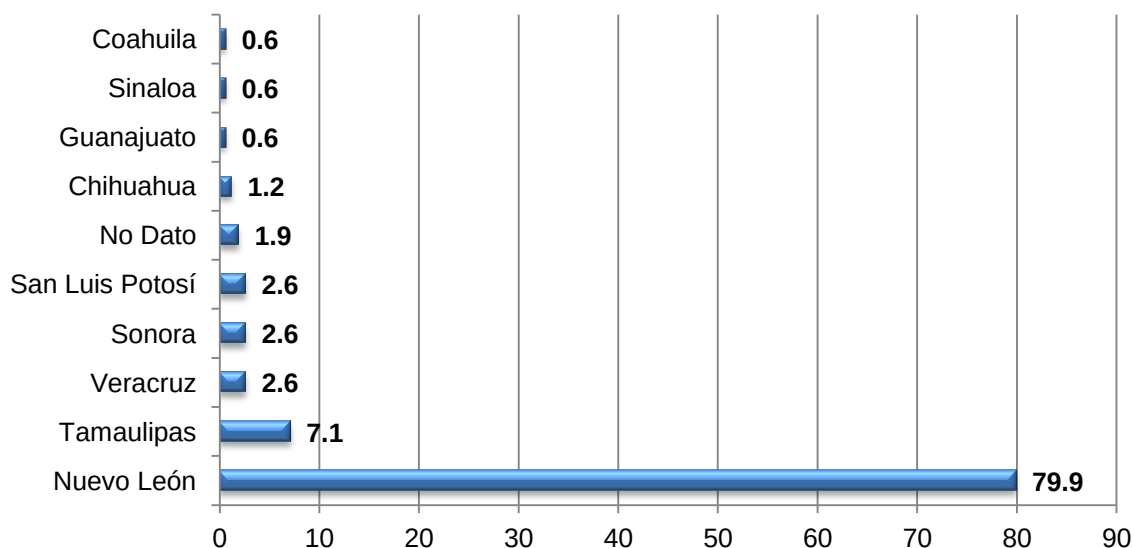
Gráfica 31. Promedio de días en cautiverio.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

En lo que respecta a los secuestradores, los datos de la Unidad Especializada Anti Secuestros indican que el 79.9 por ciento de quienes cometen este delito proceden del estado de Nuevo León; mientras que el 7.1 por ciento tiene su origen en el vecino estado de Tamaulipas.

Gráfica 32. Procedencia de los secuestradores detenidos.

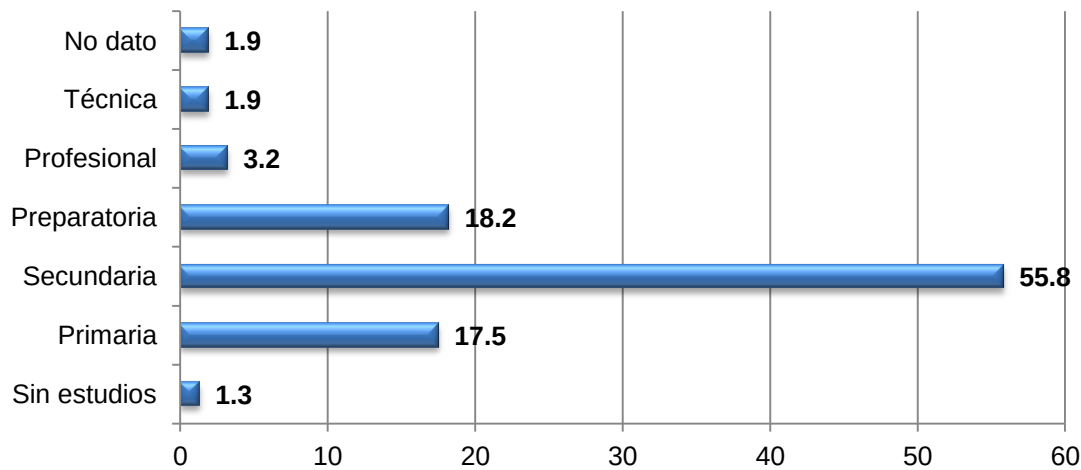


Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

La información recaba por la UEAS del estado de Nuevo León indica que el 55.8 por ciento de los secuestradores sólo cursó hasta la secundaria; el 17.5 a la primaria; el 18.2 por ciento hasta la preparatoria; el 3.2 logró concluir una carrera profesional; el 1.9 cursó una

carrera técnica; tan sólo en el 1.3 por ciento de los casos los secuestradores no contaban con educación.

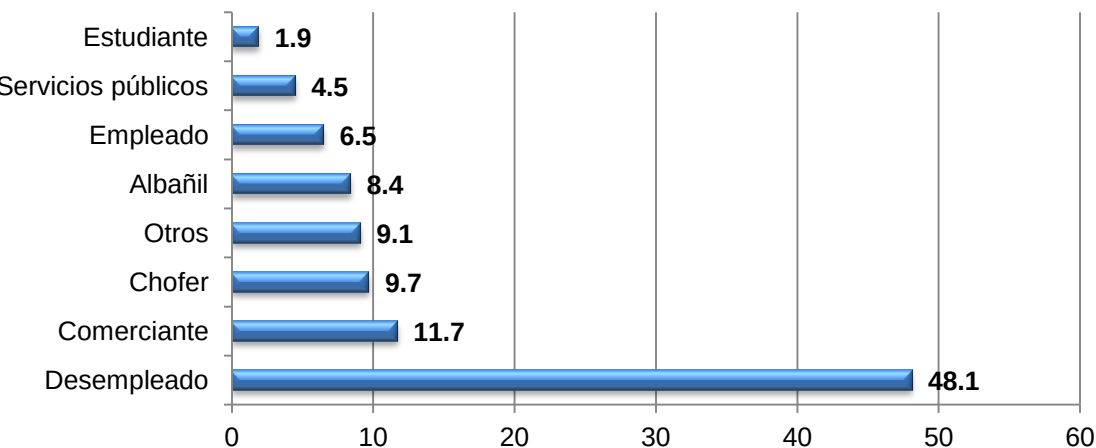
Gráfica 33. Escolaridad de los secuestradores detenidos.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Del total de los detenidos durante el periodo de operación de la UEAS (2011 – 2012) se encontró que el 48 por ciento de los mismos no contaban con un empleo remunerado al momento de cometer este delito. Este hecho evidencia que la falta de oportunidad y salarios decorosos pueden ser factores por los cuales este delito se potencializa. El 11.7 por ciento de los detenidos por secuestro se dedicaban al comercio; 8.4 fungía como albañil; 6.5 por ciento como empleado; 4.5 laboraba en el departamento de Servicios Públicos y, el 1.9 por ciento, eran estudiantes.

Gráfica 34. Oficio de los secuestradores detenidos.

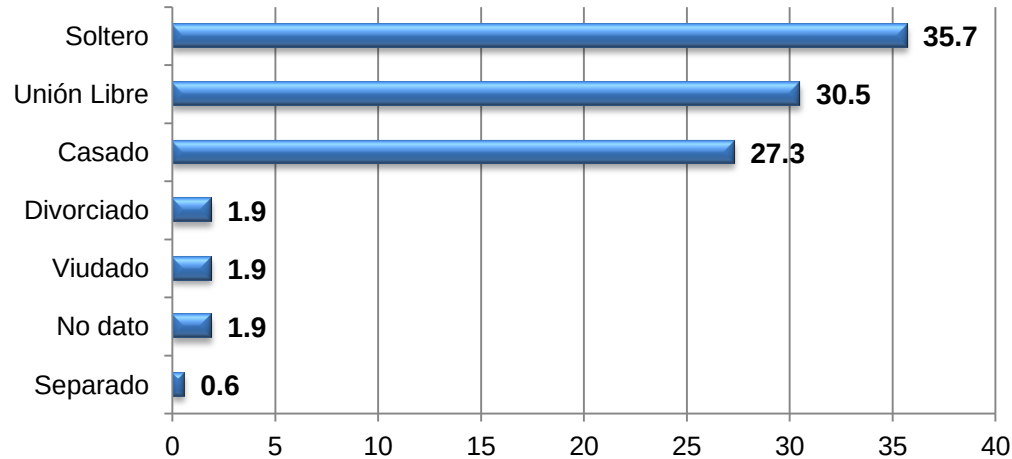


Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

En lo que respecta al estado civil de los delincuentes el 35.7 por ciento era soltero al momento de cometer el delito y 30.5 vivía en unión libre; estas cifras indican que quienes

cometen este tipo de delitos no tienen una relación estable. Por otra parte, el 27.3 eran personas casadas.

Gráfica 35. Estado civil de los secuestradores detenidos.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

|| Las rutas del secuestro.

En los dos años de operación de la UEAS de Nuevo León (2011 – 2012) los registros indican que en el estado han existido secuestros denunciados en por lo menos 172 colonias, de las cuáles 134 -77.9 por ciento-, pertenecen al Área Metropolitana. El resto de los barrios se ubican en los municipios aledaños como Santiago, Cadereyta, General Terán, Linares y Montemorelos. El municipio donde se contabilizó el mayor número de barrios con esta problemática es Monterrey con 55 colonias equivalentes al 32.0 por ciento del total estatal.

En segundo puesto se encuentra el municipio de Guadalupe con 32 colonias, es decir, el 18.6 por ciento del Área Metropolitana. Al igual que las cifras emitidas por la Procuraduría General de Justicia; las estadísticas de la UEAS indican que en estas dos municipalidades se concentran el 50.6 por ciento de los secuestros. El municipio de San Nicolás registra el 15.7 por ciento -21 casos-, mientras que el resto de las ciudades del Área Metropolitana registran índices inferiores a diez barrios, siendo Escobedo el que menos presentó con sólo dos.

Es importante destacar que municipios como Santiago con 9 secuestros; Cadereyta con 8 y Linares con 7, presentan registros iguales o superiores a los de los municipios del Área Metropolitana de Monterrey. Esto indica que los índices de peligrosidad en estas municipalidades fueron en incremento. *La lista completa de las colonias en donde se han presentado secuestros se incluye en el anexo 1.*

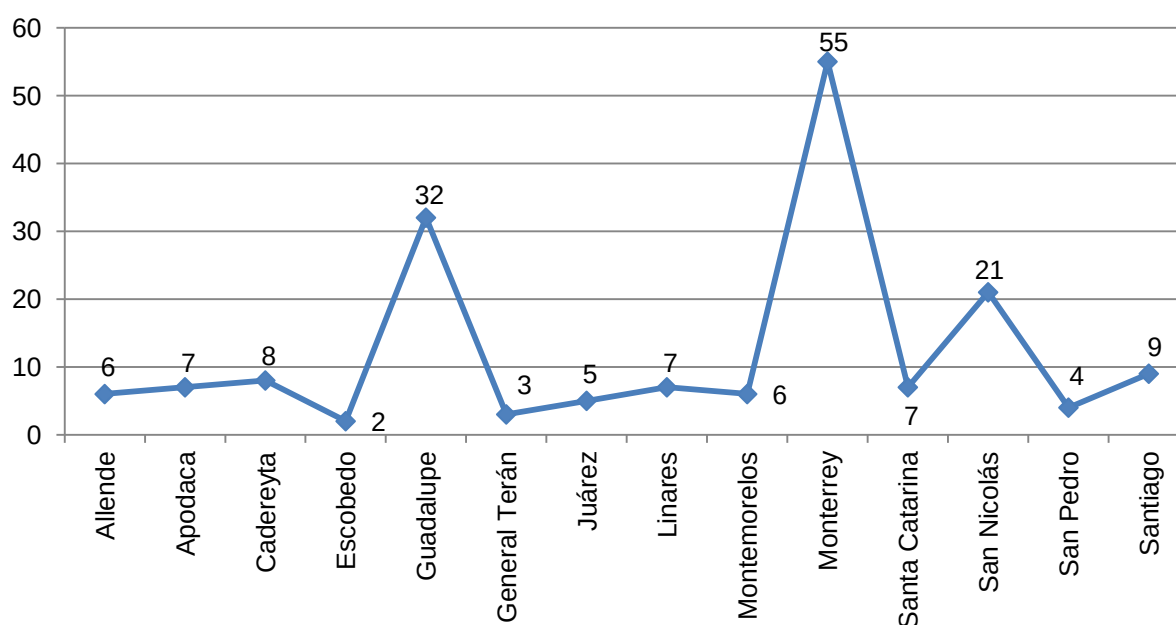
Tabla 12. Colonias con Secuestros por municipio en Nuevo León (UEAS)

Lugar	Colonias	Porcentaje
Allende	6	3,5
Apodaca	7	4,1
Cadereyta	8	4,7
Escobedo	2	1,2
Guadalupe	32	18,6
General Terán	3	1,7

Juárez	5	2,9
Linares	7	4,1
Montemorelos	6	3,5
Monterrey	55	32,0
Santa Catarina	7	4,1
San Nicolás	21	12,2
San Pedro	4	2,3
Santiago	9	5,2
Total	172	100,0

*Nota: Se incluye la información registrada hasta el mes de septiembre de 2012. Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

Gráfica 36. Colonias donde se han presentado Secuestros por municipio en Nuevo León (UEAS).



*Nota: Se incluye la información registrada hasta el mes de septiembre de 2012. Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

La Guía Rojí (2012) divide al Área Metropolitana de Monterrey en 78 planos con una extensión aproximada de 16 kilómetros cuadrados; según esta distribución el plano 91 territorio en donde se encuentra ubicada la zona centro del municipio de Monterrey es donde se concentra el mayor número de colonias en donde se han presentado casos de secuestro en el Área Metropolitana al contabilizar 8 colonias en el periodo 2011 – 2012.

En el plano 90, situado al poniente del plano 91 conocido como la zona del Obispado, se han presentado casos de secuestro en 7 colonias; al igual que en el plano 106, donde se sitúa, entre otras, la colonia Contry, correspondiente al Sur de los municipios de Guadalupe y Monterrey.

Los municipios de Monterrey y San Nicolás convergen en el plano 63. En esta área se han presentado casos de secuestro en 6 colonias; misma cifra que la registrada por el plano

79 y zona de colindancia entre los municipios de Guadalupe y San Nicolás y el plano 92 ubicado entre Monterrey y Guadalupe.

La zona Cumbres se sitúa en plano 75. Esta área caracterizada por la cercanía de vías de salida rápidas de la ciudad registra un total de 5 colonia en donde, en el periodo 2011 – 2012 se ha presentado por lo menos un caso de secuestro. El cuadrante 94, ubicado en el municipio de Guadalupe, contabiliza este mismo número de colonias.

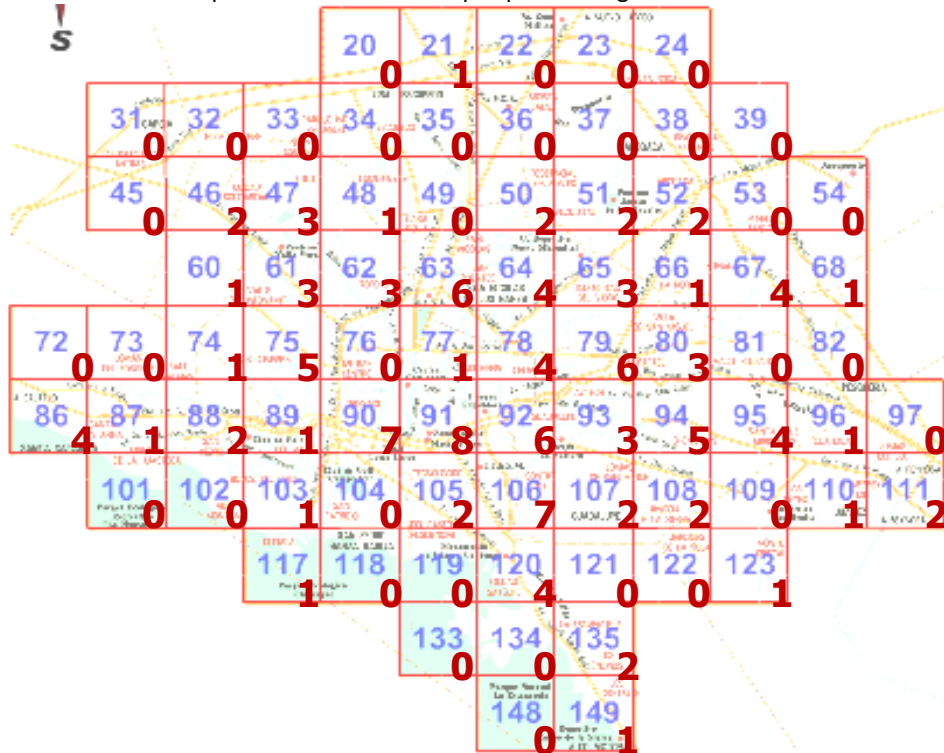
En las siguientes figuras se muestra el número de colonias en donde se han presentado casos de secuestro en cada uno de los planos que compone el Área Metropolitana de Monterrey:

Tabla 13. Colonias con secuestros registrados por plano geográfico.

Plano.	Frecuencia.	Porcentaje.
91	8	6.0
90	7	5.2
106	7	5.2
63	6	4.5
79	6	4.5
92	6	4.5
75	5	3.7
94	5	3.7
0	4	3.0
64	4	3.0
67	4	3.0
78	4	3.0
86	4	3.0
95	4	3.0
120	4	3.0
47	3	2.2
61	3	2.2
62	3	2.2
65	3	2.2
80	3	2.2
93	3	2.2
46	2	1.5
50	2	1.5
51	2	1.5
52	2	1.5
88	2	1.5
105	2	1.5
107	2	1.5
108	2	1.5
111	2	1.5
135	2	1.5
21	1	0.7
48	1	0.7
57	1	0.7
60	1	0.7
66	1	0.7
68	1	0.7
69	1	0.7
70	1	0.7
74	1	0.7
77	1	0.7
87	1	0.7

89	1	0.7
96	1	0.7
103	1	0.7
110	1	0.7
117	1	0.7
123	1	0.7
149	1	0.7
Total.	134	100

Figura 3. Colonias donde se han presentado secuestros por plano Geográfico.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros. / Guía Roji.

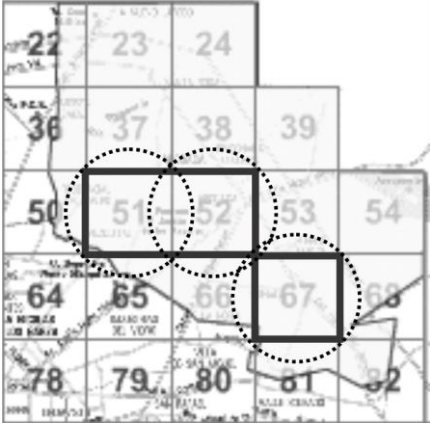
El municipio de Apodaca ubicado en la parte Norte-Oriente del Área Metropolitana de Monterrey, cuenta con tres planos en donde existen colonias que han presentado por lo menos un caso de secuestro en el periodo 2011-2012, según lo indican las estadísticas de la Unidad Especializada Anti Secuestros de Nuevo León.

El plano 67, ubicado en la parte sur del municipio y cerca de los límites de este con ciudad Guadalupe cuenta con un registro de tres colonias con registros de secuestros; estas son la Colonia Huinalá, Joyas del Pedregal y Pueblo Nuevo que, además, es el barrio más conflictivo en relación a los fenómenos de violencia intrafamiliar y pandillas (Cerde, 2010).

En los planos 51 y 52 existen dos colonias en donde en el periodo 2011-2012 se han suscitado secuestros. En el plano 51 este fenómeno se ha presentado en la Colonias Los Ébanos y Paseo de los Pinos, ambas cercanas a los límites de Apodaca con San Nicolás. En el 52 en el barrio denominado Los Ébanos y en el área cercana la Carretera a Dulces Nombres.

En lo que respecta a las vías de salida, el municipio de Apodaca cuenta con varias carreteras que permiten que el tráfico fluya de manera constante y que, en un determinado momento, se pueden convertir en caminos a través de los cuales pueda transportarse a una persona secuestrada. Entre ellas se encuentran la Carretera a Colombia (hacia el norte del municipio y la frontera de Tamaulipas); Miguel Alemán (hacia municipios como Pesquería, Cerralvo y la frontera de Tamaulipas) y, Periférico (Permite el tránsito libre hacia el Oriente al municipio de Juárez y al poniente al municipio de García).

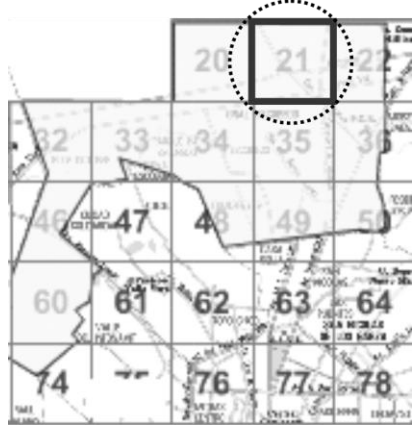
Tabla 14. Planos con colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de Apodaca.

Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	67	Huinalá. Joyas del Pedregal. Pueblo Nuevo.
	51	Los Ébanos. Paseo de los Pinos.
	52	Carretera a Dulces Nombres. Casas Reales.

En el municipio de Escobedo, situado en el Norte-Poniente del Área Metropolitana de Monterrey, no existen una gran cantidad de casos de secuestros, estos se concentran en el plano 21, mismo que colinda con los municipios de Sabinas Hidalgo y El Carmen. Esta área geográfica contabilizó dos barrios con caso de secuestro, estas son: las colonias Andrés Caballero y San Francisco.

Esta zona del municipio de Escobedo tiene varias vías de salida, entre ellas destacan la Carretera a Colombia y la Carretera a Laredo –ambas conducen hacia la frontera con Tamaulipas y hacia puentes internacionales para llegar a Estados Unidos-, y Periférico que conduce hacia el Oriente a los municipios de Juárez y Cadereyta y, al Poniente, al municipio de García.

Tabla 15. Planos colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de Escobedo.

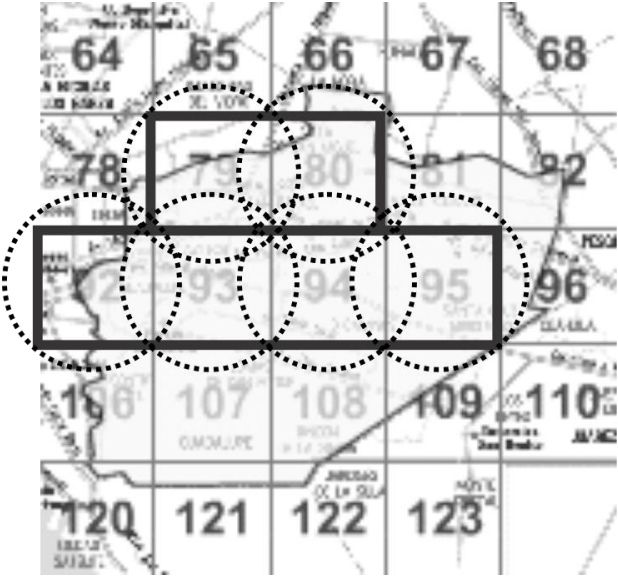
Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	21	Andrés Caballero. San Francisco.

En el municipio de Guadalupe existen seis planos- registro con colonias donde se ha presentado por lo menos un caso de secuestro en el periodo 2011-2012. Estos planos se sitúan en el área Centro del municipio (93 y 94) y cerca de los límites de este municipio con Monterrey (plano 92); San Nicolás (plano 79); Apodaca (plano 80) y Juárez (plano 95).

En el plano 79 las colonias en donde se han presentado secuestros son La Lolita, Lomas de San Miguel y El Peñón; en el plano 80 en el barrio Los Cristales, Villa Española y Villas de San Sebastián; en el plano 92 en las colonias Contry La Silla, Xochimilco, Esmeralda y Guadalupe Centro; en el plano 93, se tiene registro de secuestros en Camino Real, Colonia Centro y 31 de diciembre. El plano 94, ubicado en el sur del municipio, es el área geográfica que cuenta con el mayor registro de colonias con casos de secuestro al contabilizar 5 barrios, estos son: Residencial Santa María, Santa Cruz, Valles de Guadalupe, Villas del Río y Riberas de la Purísima. Por último, en el plano 95, las colonias 20 de Noviembre, Linda Vista, Rincón de Guadalupe y Tacubaya son los barrios en donde esta problemática se ha hecho presente.

Es importante destacar que estas áreas geográficas son colindantes, es decir, en conjunto representan una zona donde los índices de peligrosidad por secuestro son elevados. Así mismo, cuentan con vías de salida rápidas por las cuales los delincuentes puede extraer a las víctimas, tal es el caso de la Autopista Reynosa (Libre y de cuota) a través de la cual se puede llegar a municipios como Cadereyta y China, además de la frontera de Tamaulipas; Periférico (hacia el poniente al municipio de García); el par vial de Constitución y Morones Prieto (al poniente hacia García y Saltillo; al oriente hacia Cadereyta) y la Carretera a San Roque en el municipio de Juárez.

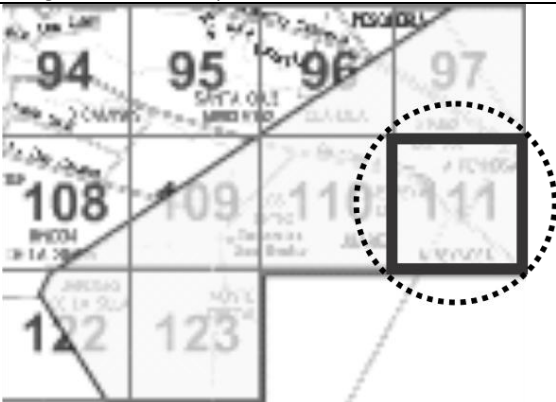
Tabla 16. Planos con colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de Guadalupe.

Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	79	Lolita. Lomas de San Miguel. El Peñón.
	80	Los Cristales. Villa Española. Villas de San Sebastián.
	92	Contry La Silla. Xochimilco. Esmeralda. Guadalupe Centro.
	93	Camino Real. Centro. 31 de Diciembre.
	94	Residencial Santa María. Santa Cruz. Valles de Guadalupe. Villas del Río. Riberas de la Purísima.
	95	20 de Noviembre. Linda Vista. Rincón de Guadalupe. Tacubaya.

El plano 111, ubicado en el Sur del municipio de Juárez, Nuevo León, representa el área de mayor peligrosidad en relación al fenómeno del secuestro. Dicha área, está caracterizada por la cercanía de importantes vías de salida como la carretera a Reynosa (libre y cuota), la Carretera a San Mateo y la Carretera a San Roque, cuenta con registros en dos colonias, estas son: Los Arcos y San Roque.

Es importante destacar, que si bien no existe una gran concentración de colonia donde se han registrado casos de secuestros, las carreteras del municipio de Juárez son de las vías de salida más comúnmente utilizadas por las bandas de plagiarios.

Tabla 17. Planos con colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de Juárez.

Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	111	Carretera a San Roque. Los Arcos.

Según la distribución de la Guía Rojí, son cinco los planos geográficos (75, 90, 91, 106 y 120) donde se han presentado casos de secuestro en el municipio de Monterrey. Sin embargo, en éstas áreas existe un número considerable de colonias en las cuales se registró este fenómeno.

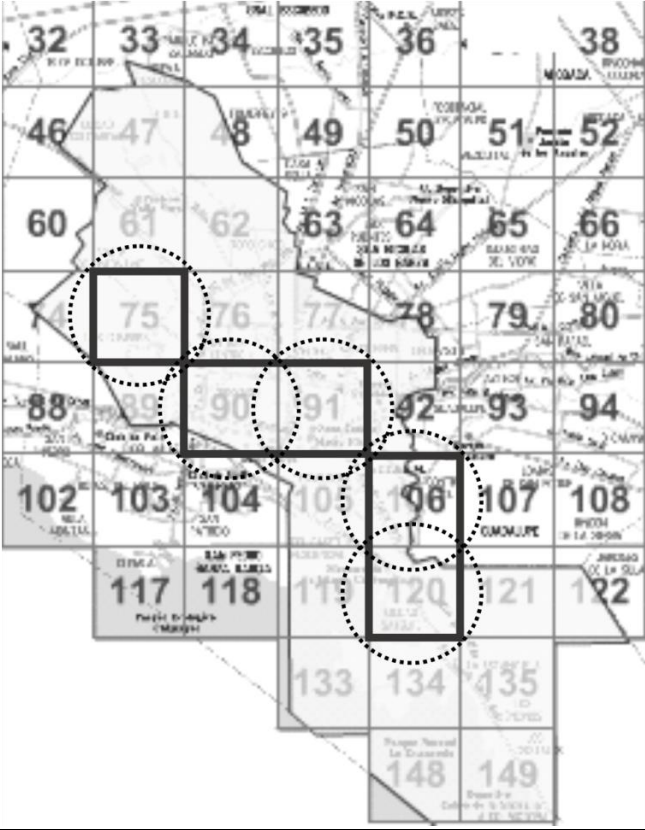
Los planos con el mayor número de fraccionamientos afectados por el fenómeno del secuestro son el 90 y el 91 al registrar 6 barrios; en el plano 90 son las colonias Bella Vista, Plutarco Elías Calles, Valle de Infonavit, Balcones de Galerías, Chepe vera, Independencia y Rincón de Santa María; en el 91 son los barrios Los Altos, Centro Obispado, Lomas de San Francisco, Valle de las Brisas, La Estanzuela y Villas Las Fuentes. Estas colonias se distinguen porque en ellas habitan persona de un nivel socioeconómico medio-alto.

En el plano 75 y 106, se registraron casos de secuestro en diversas colonias, en el plano 75 éstas son: Cumbres en sus diferentes sectores; Residencial Lincoln; Vista Hermosa; Constituyentes del 57; Los Cedros y San José Sur; en el 106 son Torre Molinos; Brisas; Condesa; Florida y Rincón del Vergel. Por último en el plano 120 se tiene registro de secuestros en la colonia Buenos Aires, Contry y Los Cristales.

El municipio de Monterrey cuenta con varias vías de salida por las cuales una persona secuestrada puede ser extraída con facilidad. Entre éstas se encuentran: el Par Vial de Constitución y Morones Prieto (comunica al oriente con Guadalupe, Juárez, Cadereyta y la autopista a Reynosa; al poniente con Santa Catarina, García y Saltillo); Av. Lincoln (hacia el poniente al municipio de García); al sur por la Carretera Nacional (conecta con el municipio de Santiago, la zona citrícola del sur de estado y con la frontera de Tamaulipas); Garza Sada y

Revolución que permiten el tránsito rápido de Norte a Sur y Gonzalitos, lo cual permite el tráfico al Norte hacia los municipios de San Nicolás, Apodaca y Escobedo.

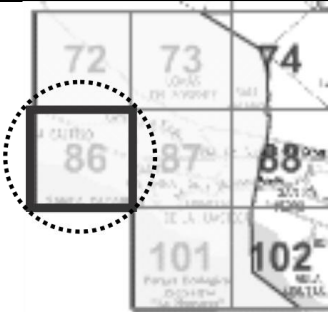
Tabla 18. Planos con colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de Monterrey.

Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	75	Residencial Lincoln. Vista Hermosa. Constituyentes del 57. Los Cedros. San José Sur. Cumbres.
	90	Bella Vista. Plutarco Elías Calles. Valle de Infonavit. Balcones de Galerías. Chepevera. Independencia. Rincón de Santa María.
	91	Los Altos. Centro Obispado. Lomas de San Francisco. Valle de las Brisas. La Estanzuela. Rincón de la Primavera. Villas Las Fuentes.
	106	Torre Molinos. Brisas. Condesa. Florida. Rincón del Vergel.
	120	Buenos Aires. Contry. Los Cristales.

En Santa Catarina, sólo existen registros de colonias donde se han presentado secuestros en el plano 86. Esta área geográfica se ubica en el Poniente del municipio, cerca de los límites de éste con el municipio de García. En el plano 86 se encuentran las colonias Pro Vivienda del Poniente, San Gilberto y Zimex.

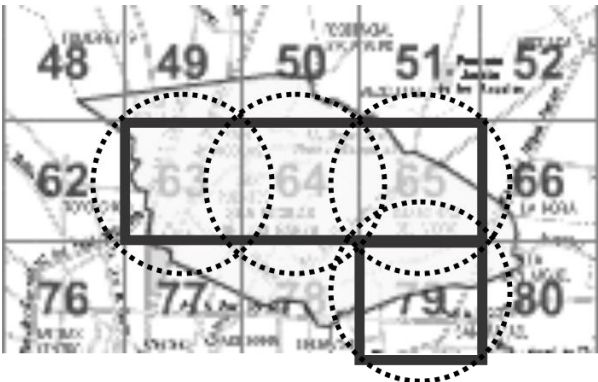
La principal vía de salida de esta zona geográfica es la Carretera hacia el municipio de García, misma que se conecta con la autopista hacia Saltillo (libre y de cuota).

Tabla 19. Planos con colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de Santa Catarina.

Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	86	Pro Vivienda del Poniente. San Gilberto. Zimex.

El plano 63 es el área geográfica que presenta la mayor cantidad de colonias en las que se han registrado casos de secuestro en el municipio de San Nicolás; en total en este plano se registraron 6 colonias, éstas son: Centro, Anáhuac, La Estancia, Residencial Roble, Arboledas del Mezquital y Los Ángeles. Los planos 64, 65 y 79 contabilizan en su territorio tres colonias donde se han suscitados casos de secuestro; en el plano 64 son las colonias Industrias del Vidrio, Lomas de Anáhuac y Portal del Roble; Lomas del Roble, Cuauhtémoc y Los Reales en el plano 64 y Arboledas de San Jorge, Miguel Alemán y Nogalar en el plano 65. Este municipio cuenta con diversas rutas de salidas, entre ellas la Avenida Adolfo López Mateo que conecta este municipio con Apodaca, así como Manuel L. Barragán y Avenida Universidad, esta última entronca con la Carretera a Colombia y la Carretera a Laredo.

Tabla 20. Planos con colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de San Nicolás.

Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	63	Centro. Anáhuac. La Estancia. Residencial Roble. Arboledas del Mezquital. Los Ángeles.
	64	Industrias del Vidrio. Lomas de Anáhuac. Portal del Roble.
	65	Lomas del Roble. Cuauhtémoc. Los Reales.
	79	Arboledas de San Jorge. Miguel Alemán. Nogalar.

Por último, en el municipio de San Pedro se han registrado casos de secuestro en cuatro colonias, Lomas del Valle en el plano 103; San Ángel en el plano 117; San Pedro en el 88 y Valle del Mirador en el 105. Sin embargo, se considera que el plano más peligroso en este municipio es el 88, debido principalmente a su cercanía con la salida hacia el municipio de Santa Catarina a través de la Av. Constitución y hacia Saltillo por Av. Morones Prieto.

Tabla 21. Planos con colonias donde se han registrados secuestros en el municipio de San Pedro.

Representación gráfica del municipio.	Plano.	Colonias.
	88	Valle del Mirador.

Una vez analizados cada uno de los planos en donde se tiene registro de colonias en las cuales se han registrado casos de secuestros se han identificado cinco zonas o corredores donde este fenómeno se ha presentado con mayor frecuencia, estos son:

- Zona A (Monterrey poniente – Escobedo): Se ubica en la parte norte del municipio de Monterrey donde ésta colinda con la ciudad de Escobedo; esta área de alto riesgo se compone de ocho planos en los que se tiene registro de 18 colonias con secuestros registrados.
- Zona B (Apodaca – San Nicolás): Ésta se ubica en los límites del municipio de Apodaca y San Nicolás, se compone de 8 planos y en su territorio se han registrado secuestros en 19 colonias.
- Zona C (Guadalupe – Juárez): En el área donde colindan los municipios de Guadalupe y Juárez se encuentra la zona C; se compone de 3 planos y se han registrado secuestros en 16 colonias.
- Zona D (Monterrey Sur – Contry): Esta zona se ubica en la parte sur del municipio de Monterrey y en el oriente del municipio de Guadalupe, se caracteriza por que en su territorio se ubican colonias como Contry de nivel socioeconómico alto; se compone por cuatro planos y se han registrado casos de secuestro en18 colonias.
- Zona E (Monterrey Centro): Esta zona de encuentra ubicada en los cuadrantes 90 y 91, es decir, el área centro del municipio de Monterrey; en su territorio se han registrado casos de secuestro en 15 colonias.

En el siguiente mapa se ilustran las cinco zona antes mencionadas así como los planos que las componen:

Tabla 22. Zonas de riesgo de secuestro en el Área Metropolitana de Monterrey.

Representación gráfica.	Zona.	Planos.
	A	46, 47, 48, 49, 60, 61, 62, 63.
	B	50, 51, 52, 53, 64, 65, 66, 67.
	C	94, 95, 109.
	D	92, 93, 106, 107.
	E	90, 91.

Estas zonas en las que existen colonias donde se han registrado casos de secuestros se encuentran ubicadas de vías de salida a través de las cuales, en el momento de suscitarse un secuestro, las bandas de plagiarios pueden utilizarlas como formas de escape. A continuación se presentan las vías de escape de cada una de las zonas antes descritas:

Figura 4. Vías de la salida de la Zona A (Monterrey poniente – Escobedo).

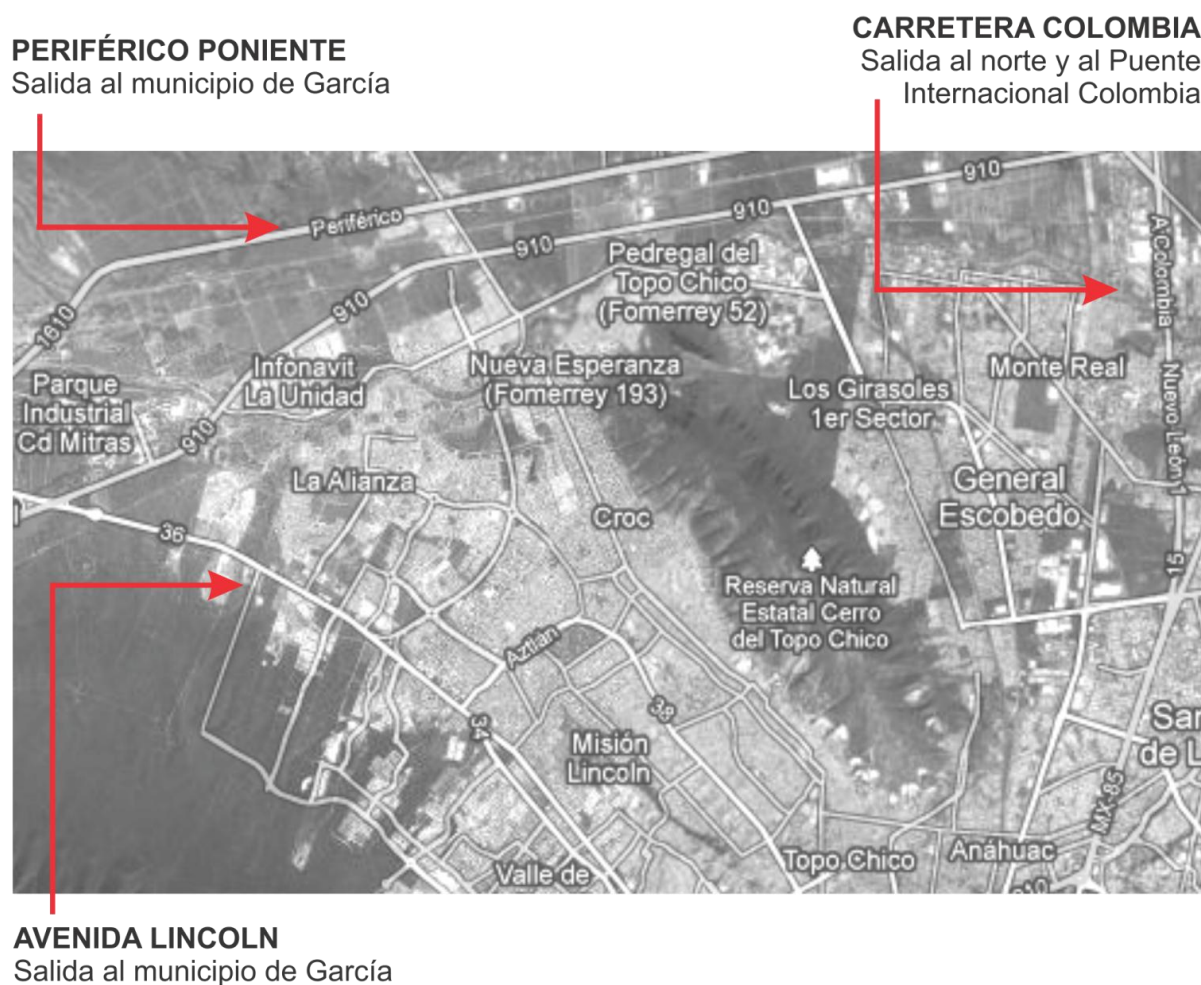


Figura 5. Vías de la salida de la Zona B (Apodaca – San Nicolás).

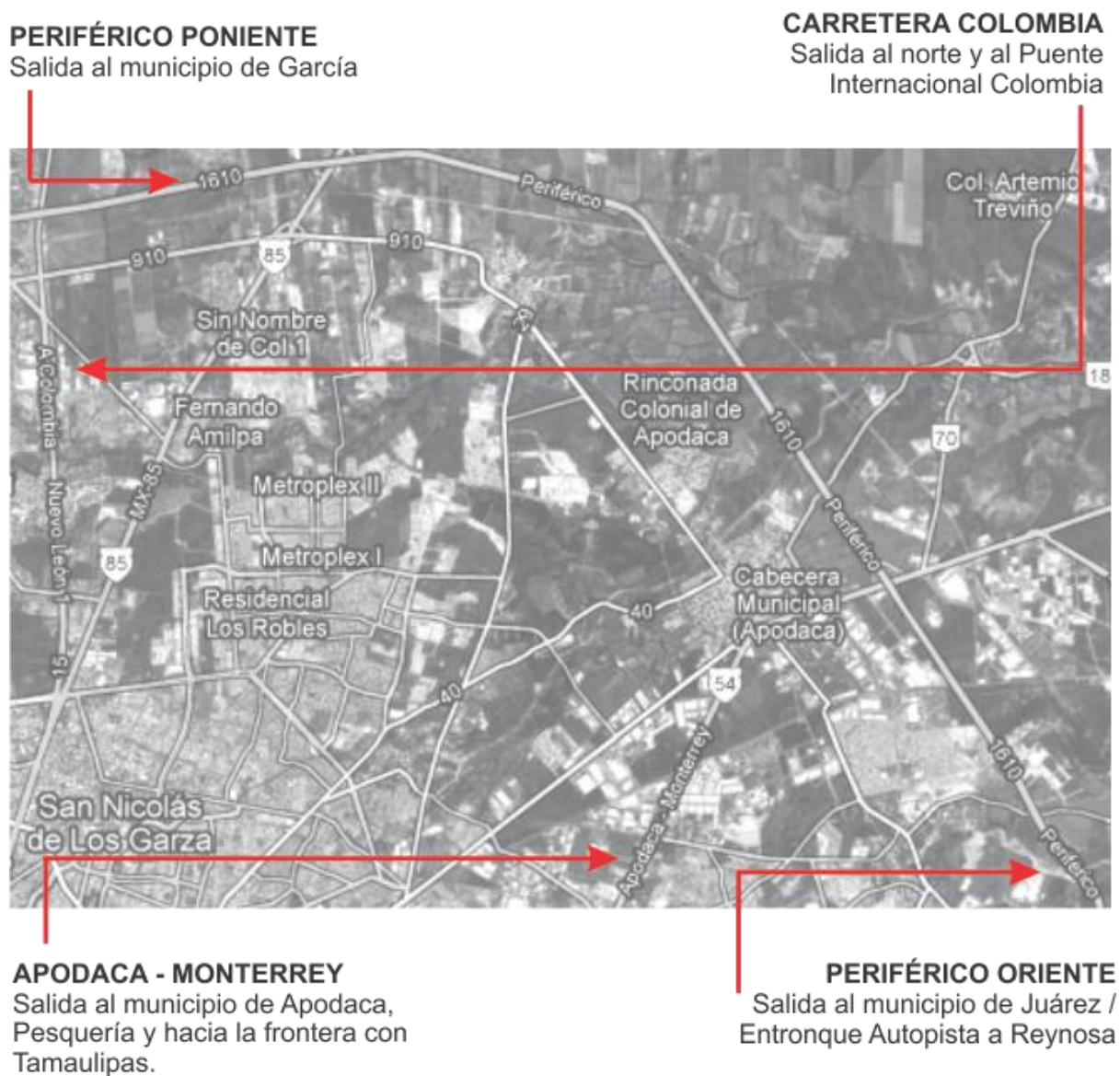


Figura 6. Vías de la salida de la Zona C (Guadalupe - Juárez).

MIGUEL DE LA MADRID

Salida al oriente hacia Guadalupe, Juárez, Cadereyta y Autopista a Reynosa / Salida al poniente hacia Constitución

AUTOPISTA A REYNOSA (Cuota)

Salida al oriente hacia Juárez, Cadereyta y Reynosa



AUTOPISTA A REYNOSA (Libre)

Salida al oriente hacia Juárez, Cadereyta y Reynosa

Figura 7. Vías de la salida de la Zona D (Monterrey Sur - Contry).



Figura 8. Vías de la salida de la Zona E (Monterrey Centro).

GONZALITOS

Salida al nor-poniente de Monterrey y entroque con Av. Lincoln



MORONES PRIETO

Salida al poniente hacia Santa Catarina y a la carretera a Saltillo (libre y cuota).

VENUSTIANO CARRANZA (Tunel de la Loma Larga)

Salida al sur hacia la Av. Lázaro Cardenas

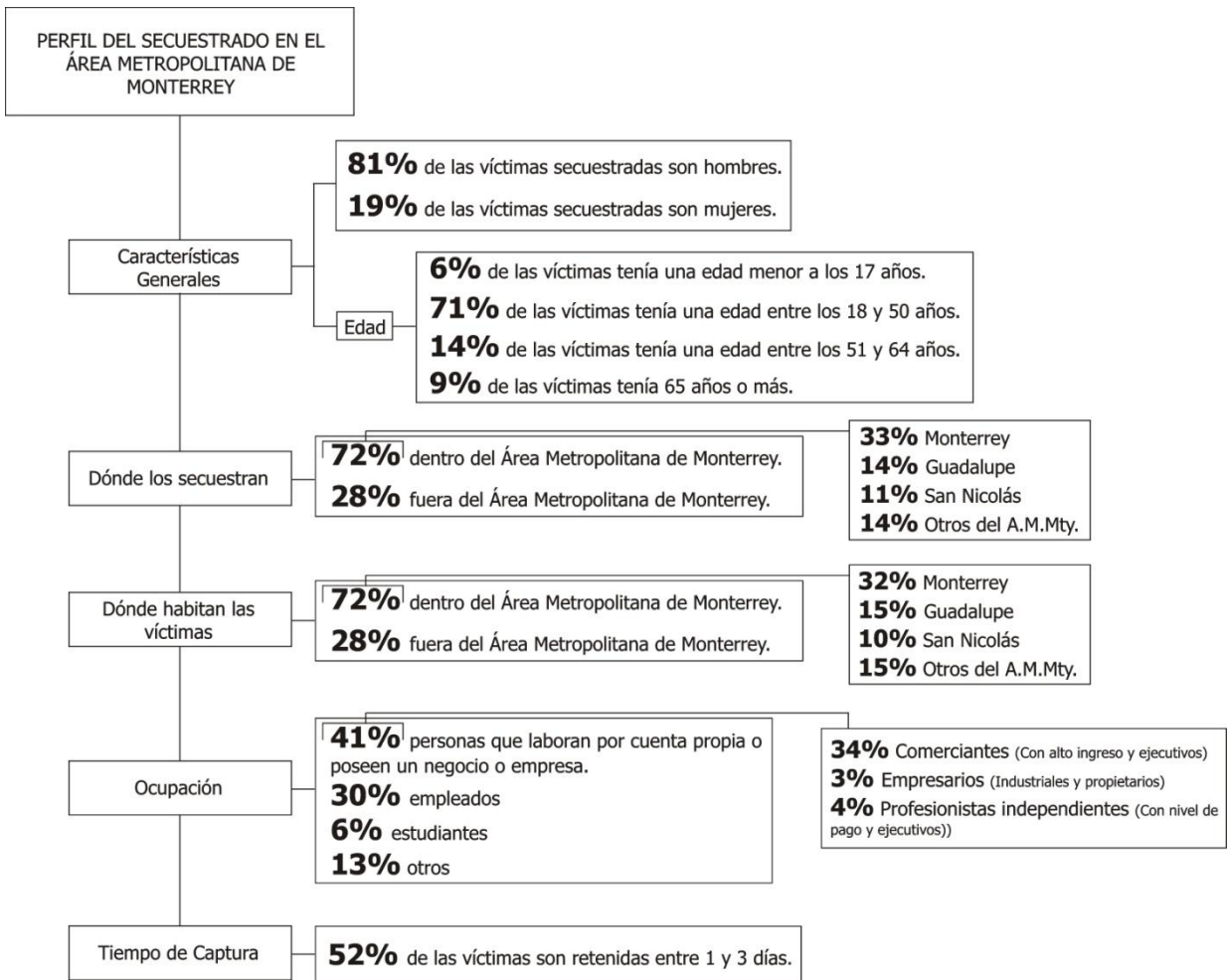
CONSTITUCIÓN

Salida al oriente hacia Guadalupe, Juárez, Cadereyta y Autopista a Reynosa; al poniente hacia Santa Catarina y a la carretera a Saltillo (libre y cuota)

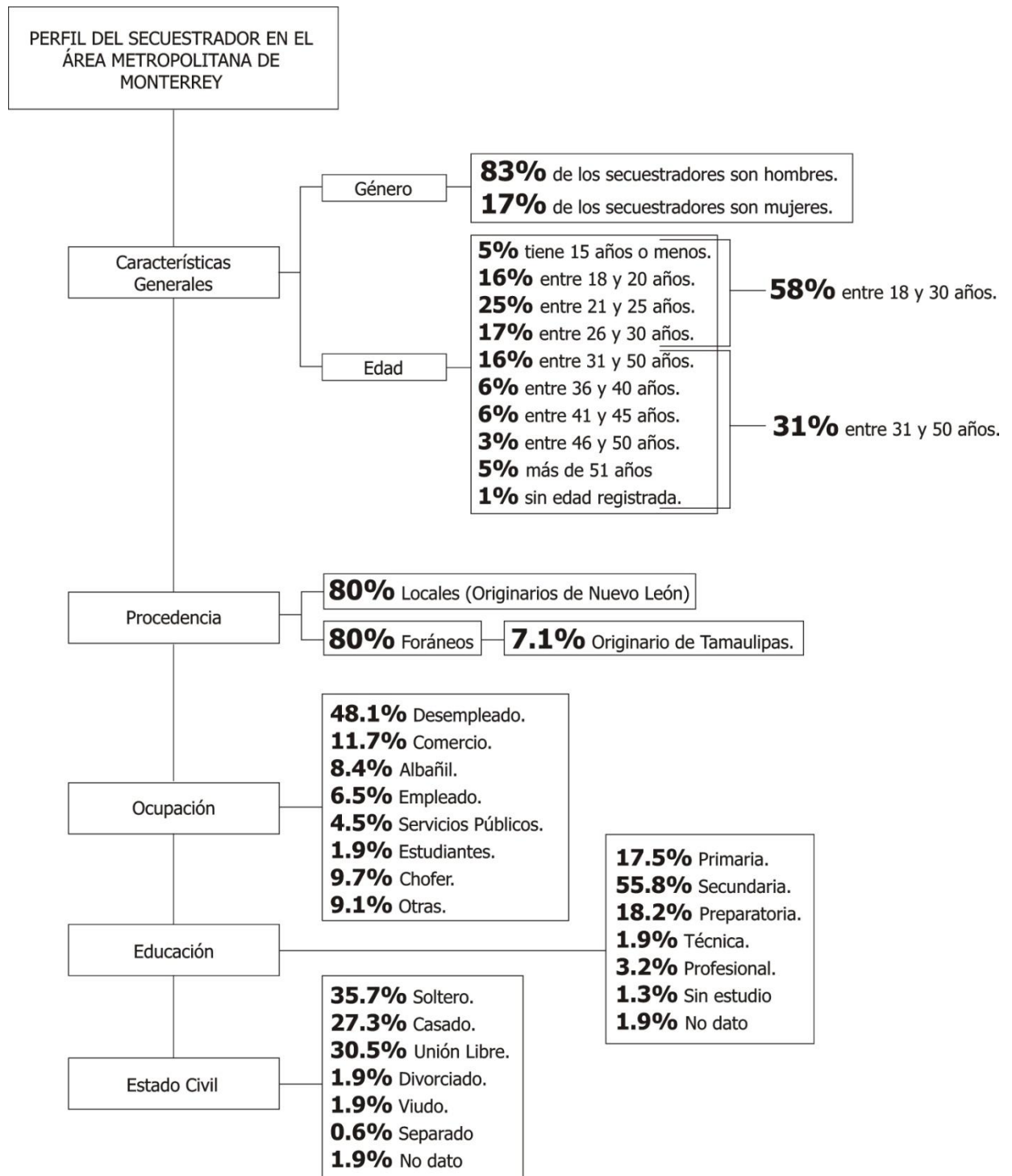
GARZA SADA

Salida al sur hacia la Carretera Nacional

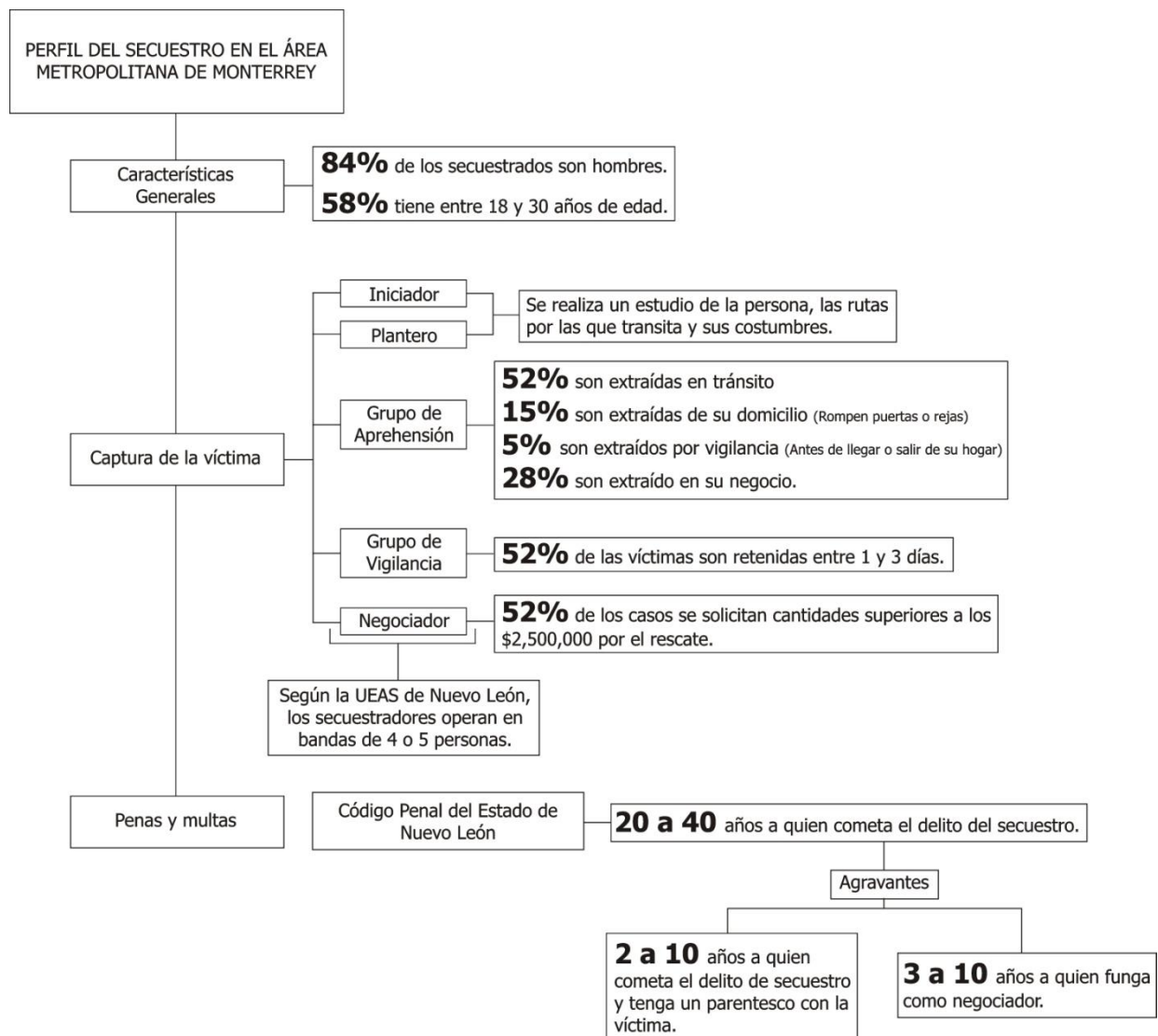
6 || Perfiles: Víctima y Victimario.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.



Fuente: Elaboración Propia con Información de la Unidad Especializada Anti Secuestros.

|| Discusión.

El presente estudio da las pautas para el establecimiento de diversas hipótesis porque en él se especifican diversas asociaciones que podrían significar un paso previo a la causalidad entre variables. El análisis permite realizar una prevalencia tanto de las características que se observan en torno al delito del secuestro en zonas y colonias específicas del estado de Nuevo León como del perfil socio-económico de las víctimas y victimarios de los secuestros registrados en la entidad durante el año 2012.

En su elaboración se trabajó con registros oficiales en torno al delito del secuestro. Aún y cuando su limitación se deriva de la propia transversalidad del estudio y del hecho mismo de que la denuncia registrada tanto en Nuevo León, como en el resto del país en torno a este delito es limitada, su diseño y conducción permite asentar las bases para investigadores posteriores de este tipo, mismas que no cuentan con una amplia elaboración y publicación.

|| Conclusiones.

1. El secuestro, delito que se presenta a nivel mundial como una actividad ilícita vinculada a la criminalidad local, nacional y transnacional constituye una amenaza individual y comunitaria cuyas consecuencias afectan no sólo la estabilidad socioeconómica del país, sino incluso la propia fortaleza del Estado de Derecho al colapsar la estabilidad económica y emocional de personas, familias y colectividad.

2. La revisión del fenómeno del secuestro por parte de los estados modernos implicaría una mayor armonización del derecho internacional en materia de Derechos Humanos, Derecho Penal y Derecho de Asilo, para proporcionar una respuesta integral al secuestro y ofrecer una perspectiva de amparo o protección más allá del rescate de una víctima o la persecución de los victimarios para pasar a tareas preventivas que lleven a soluciones duraderas en el combate de este delito.

3. Es preciso profundizar en los modos de operación de las bandas de secuestradores e incentivar estudios que centren su atención en las condiciones sociales y familiares que activan el incremento de este tipo de delitos.

4. Si bien es cierto que los niveles de pobreza, desempleo y falta de educación, salud y oportunidades pueden incidir como causales intervinientes en este tipo de delitos, también lo es que dentro de este proceso complejo impactan la falta de denuncia; la escasa información y cifras sobre este fenómeno, así como la impunidad y corrupción para la aplicación de sanciones a quienes los cometen.

5. No se descarta que las mafias internacionales participan en la agudización de este fenómeno; tampoco puede desconocerse el hecho que en la realidad mexicana y nuevoleonense operan grupos de la mafia local o nacional para exigir significativas sumas de dinero.

6. Esta especie de “industria del crimen” es decir, el secuestro se constituye en una fuente inagotable de dinero para las bandas criminales, de ahí la urgencia del Estado mexicano de confrontarlas porque éstas se han logrado erigir en la base misma de la inseguridad y la corrupción que preocupa al ciudadano común.

7. El comercio de armas, la trata de personas, el lavado de dinero y la venta de drogas son mencionadas por especialistas como motivaciones implícitas en los delitos vinculados a la privación de la libertad y los homicidios por lo que es necesario activar mecanismos tanto preventivos como reactivos en este tipo de criminalidades donde se afecta fundamentalmente a la población joven.

8. Los estudios nacionales indican que el impacto generado por el secuestro en la sociedad es tan grande que un aumento de 10 secuestros por cada cien mil habitantes incrementa la percepción de inseguridad en México en casi cinco por ciento. De ahí, la conveniencia de dar prioridad en la asignación de recursos presupuestales a dichos campos dentro de las políticas presupuestales previstas para las procuradurías estatales y federales y para los diversos niveles de la policía federal, estatal y municipal. Por su parte, los estudios nacionales indican que de los 33 crímenes del castigo de delitos del fuero común, sólo 8 impactan directamente en el sentimiento de seguridad y por tanto, deben ser considerados de alta prioridad. Estos delitos son el secuestro; los homicidios relacionados con el crimen organizado; lesión con arma blanca; extorsión; robo a peatón con o sin violencia y robo de vehículo con o sin violencia.

9. Las estadísticas de la Procuraduría General de la República indican que durante el año 2011 se registraron un total de 2,360 secuestros en México. La entidad en donde se registra el mayor número de secuestros es el estado de México con 313; seguido por Tamaulipas con 267; Michoacán con 184; Guerrero con 170 y Veracruz con 167; en esta lista Nuevo León ocupa la octava posición con 113 plagios registrados. Mientras que en la tasa de secuestrados, la PGR indica que nacionalmente se registran 20.89 secuestros por cada millón de habitantes; Tamaulipas, segundo estado con el mayor número de secuestros, registra la mayor tasa de secuestrados con 50.53 por cada millón de habitantes; Nuevo León ocupa la posición número 10 con una tasa de 24.09.

10. Existen diferencias significativas entre diferentes organismos de procuración de justicia. Cifras derivadas del estudio denominado "Radiografía del secuestro 2011, tendencias al 2012" de COPARMEX, indica que existen discrepancias significativas entre las cifras de la Procuraduría General de la República (PGR) y el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Para el año 2011, el SNSP registró 1326 secuestros, mientras que la PGR contabilizó 2979, es decir, una diferencia 1653 casos.

11. Durante el año 2011 y hasta de 2012, en Nuevo León, es el Área Metropolitana de Monterrey la zona en la que se ha presentado una mayor incidencia de delitos contra la libertad. En 2011, en este territorio geográfico compuesto por los municipios de Monterrey, Guadalupe, Escobedo, Apodaca, San Pedro, Santa Catarina, San Nicolás, Juárez, Santiago y García; en esta zona se contabilizaron 416 sucesos de este tipo, equivalentes al 81.6 por cientos; mientras que durante los meses de enero a septiembre de 2012 de los 425 delitos contra la libertad cometidos el 74.8 por ciento de los mismos -318 casos- fueron cometidos en el Área Metropolitana de Monterrey.

12. Las cifras de la PGJ de Nuevo León indican que para el año 2012 existe un aumento respecto de los delitos contra la libertad suscitados fuera del Área Metropolitana de Monterrey. Durante 2011 el 18.4 por ciento de los delitos de esta índole se presentaron fuera de la zona conurbada; para el 2012 este porcentaje se elevó al 25.2. Este hecho indica que en esta última zona los niveles de inseguridad en relación a delitos contra la libertad se han incrementado.

13. Si bien es cierto que la información de la Procuraduría de Justicia de Nuevo León en este estudio contempla solo hasta el mes de septiembre de 2012, es decir, que aún pueden existir más delitos contra la libertad en la entidad durante este año, existen municipios como San Pedro, Juárez, Monterrey, San Nicolás, García y Santiago en los que apenas en 9 meses del 2012 prácticamente se cubre la cantidad de delitos contra la libertad cometidos durante todo el 2011. Este hecho indica que de mantenerse la tendencia estos municipios superarán la cifra de crímenes de esta índole registrada en año anterior.

14. Mas del 70 por ciento de los secuestros oficialmente denunciados en NL, se concentran en la zona metropolitana. Durante el año 2011 se registraron 44 secuestros en el AMM; Monterrey y Guadalupe con 22 y 10 secuestros respectivamente, acumularon el 72.7 por ciento de los secuestros cometidos en el Área Metropolitana. Para el 2012, en esta misma área urbana del Estado, se han presentado 38 secuestros- Durante este período son Monterrey y Guadalupe, las cabeceras donde se suscitaron el 71.0 por ciento de los secuestros – con 27 casos- del total de registros oficiales.

15. Las víctimas del secuestro en Nuevo León, no en todos los casos son secuestradas dentro del municipio en el que habita. Las cifras de la UEAS de Nuevo León, durante el año 2012, el 30 por ciento de los secuestrados son habitantes de la ciudad de Monterrey; el 16 por ciento de Guadalupe; el 10 por ciento de San Nicolás; 5 por ciento de Apodaca; 3 por ciento de Santa Catarina y Juárez; 2 por ciento de San Pedro y el 1 por ciento de las víctimas habitaba los municipio de Escobedo.

16. Durante este 2012 durante los meses de enero a noviembre la mayoría de los secuestros registrados oficialmente -57 por ciento- fueron clasificadas como víctimas de "Secuestro Extorsivo Relacionado con la Delincuencia Organizada". Este tipo de privación de la libertad tiene fines distintos a los del secuestro extorsivos o puros pues por lo regular concluyen con el asesinato de la víctima. Un 42 por ciento se ubicó dentro de los llamados "Secuestros Puros" cuyo propósito tiene exclusivamente una finalidad económica; el 1 por ciento corresponde al denominado "Secuestro Exprés", en donde la víctima duró cautiva menos de 24 horas y no fue depositada en un lugar específico.

17. Datos oficiales de la UAES indican que el 50 por ciento de los secuestros en Nuevo León, se llevan a cabo "en tránsito", es decir, en la vía pública. En el 29 por ciento de los casos el secuestrado es extraído de su negocio; el 13 por ciento de su hogar, donde los victimarios pueden romper puertas o forzar rejas para extraer a la víctima y, en el 5 por ciento de los casos el delito se comete cuando la víctima está por llegar a su hogar.

18. Los montos exigidos por los secuestradores durante el año 2012 en la entidad, oscilan en un promedio ubicado entre 3 y 5 millones de pesos; un 6 por ciento demandó de un millón quinientos mil pesos a dos millones; el 20 por ciento solicita entre quinientos mil pesos y un millón; un 5 por ciento de cincuenta mil a doscientos mil pesos y el 5 por ciento cifras inferiores a los cincuenta mil pesos

19. Sin embargo, con el apoyo en las tareas de negociación de la UEAS, las cifras solicitadas difieren de los montos pagados por las familias de las víctimas de secuestro. La diferencia existente entre los montos solicitados y las cantidades pagadas indica que existe una buena capacidad de negociación entre las autoridades con los secuestradores para reducir los montos del rescate una vez que establecen contacto con este tipo de delincuentes.

De exigir entre 3 y 5 millones de pesos, los montos pagados para la liberación de las víctimas se ubican porcentualmente en pagos de entre 50 mil y 500 mil pesos.

20. Aún así, debe considerarse que en el 31 por ciento de los casos del 2012, entre enero y septiembre, no existió ningún pago ya que el secuestrado fue rescatado, se escapó o fue asesinado.

21. El perfil de las víctimas del secuestro en Nuevo León indica que el 78 por ciento de éstas pertenecen al género masculino y 22 por ciento al género femenino; es decir, 8 de cada 10 víctimas son hombres y 2 son mujeres. Un 34 por ciento son comerciantes de alto ingreso o ejecutivos; el 30 por ciento empleado; el 16 por ciento estudiantes; el 4 por ciento son profesionistas independientes y cerca de un 3 por ciento corresponde a empresarios.

22. En lo que corresponde a la edad de las víctimas del secuestro la información de la UEAS indica que el 43 por ciento de los secuestrados cuentan con una edad que se ubica entre los 31 y los 50 años; 28 por ciento está entre los 18 y 30 años; el 9 por ciento tiene 65 años o más y, por último, el 6 por ciento de las víctimas lo ocupan niños y jóvenes entre los 11 y los 17 años edad.

23. La edad de los secuestradores se concentra en la población ubicada entre 18 y 50 años de edad –89 por ciento–, aunque es necesario distinguir que un 42 por ciento de ellos tienen entre 21 y 30 años de edad. De estos el 83 por ciento son hombres y el 17 por ciento mujeres.

24. La dinámica del secuestro en cuanto a días de cautiverio mantiene algunos patrones: en el 51 por ciento de los casos, la víctima es retenida entre uno y 3 días; un 24 por ciento entre 4 y 7 días; el 12 por ciento de 8 a 15 días; el 8 por ciento lo hace menos de un día, mientras que el 1 por ciento permanece secuestrado de 31 a 60 días. Este esquema de días en cautiverio refleja en buena proporción que una gran parte de los secuestros cometidos en Nuevo León, tienen fines estrictamente económicos.

26. En los dos años de operación de la UEAS de Nuevo León (2011 y enero-septiembre del 2012) los registros indican que en el estado han existido secuestros denunciados en por lo menos 172 colonias, de las cuáles 134, -77.9 por ciento–, pertenecen al Área Metropolitana. El resto de los barrios se ubican en los municipios aledaños como Santiago, Cadereyta, General Terán, Linares y Montemorelos. El municipio donde se contabilizó el mayor número de barrios con esta problemática es Monterrey con 55 colonias equivalentes al 32.0 por ciento del total estatal. En segundo puesto se encuentra el municipio de Guadalupe con 32 colonias, es decir, el 18.6 por ciento del Área Metropolitana. Al igual que las cifras emitidas por la Procuraduría General de Justicia; las estadísticas de la UEAS indican que en estas dos municipalidades se concentran el 50.6 por ciento de los secuestros. El municipio de San Nicolás registra el 15.7 por ciento -21 casos–, mientras que el resto de las ciudades del Área Metropolitana registran índices inferiores a diez barrios, siendo Escobedo el que menos presentó con sólo dos.

27. La ansiedad social, es enemigo de las grandes afiliaciones sociales. Si se pretende activar esquemas de cohesión social en la comunidad regiomontana, no puede hacerse a un lado el trabajar en la reducción de causas generadoras del secuestro.

|| Recomendaciones.

1. El fortalecimiento del estado de Derecho en estos momentos particularmente violentos para Nuevo León y México exige profundizar en estudios sobre las causas que intervienen en la multiplicación de los delitos en general y del secuestro en particular.

2. La prevención de los delitos vinculados a la privación de la libertad reclama atender sobre todo los motivos estructurales como son aquellos de orden socioeconómico y educativo que llevan a la población adolescente y joven a involucrarse en este tipo de criminalidad.

3. Sería deseable hacer un análisis integral sobre los códigos penales para conocer la congruencia del monto en las penas. El estudio de la realidad mexicana arroja como conclusión que el endurecimiento de penas no han frenado los delitos y el secuestro, no es la excepción. La legislación y los fondos públicos deben avocarse a el establecimiento de programas de prevención del secuestro en todos los estratos sociales y educativos – desde las primarias hasta las universidades-, sobre todo entre los adolescentes y jóvenes en vulnerabilidad – tal como se demostró con los datos duros del presente capítulo-, a fin de sensibilizar y concientizar sobre las consecuencias de participar en tales ilícitos, no sólo de tipo personal o familiar, sino también sobre el daño causado a las víctimas.

4. Sería pertinente desde el campo de las relaciones internacionales, trabajar con las instancias responsables en la revisión del fenómeno del secuestro para tener una mayor armonización del derecho internacional en materia de Derechos Humanos, Derecho Penal y Derecho de Asilo, para quienes deciden emigrar luego de ser víctimas de un secuestro o ante las amenazas de grupos de la criminalidad. Con ello, los estados proporcionarían una respuesta integral al secuestro y darían a sus ciudadanos, una perspectiva de amparo o protección más allá del rescate de una víctima o la persecución de los victimarios – como actualmente se hace en el campo de la criminalística con el concepto de deportaciones -, para pasar a tareas propias de los estados democráticos modernos, donde desde el derecho internacional y nacional se protegen los intereses de los ciudadanos y sus familias, víctimas de este delito.

5. La modernización del sistema penitenciario en México, deben incluir esquemas de reinserción social de sus internos. Para este logro, en el caso de quienes ahí llegan bajo cargos de secuestro es necesario no sólo evitar condiciones de hacinamiento con resto de los internos, sino también prever su asistencia terapéutica para trabajar sobre posibles aspectos sicopáticos y socio paticos en estos reclusos, cuya presencia no se excluye en la personalidad de este tipo de criminalidad.

6. Resulta urgente revisar, analizar e investigar el tema del costo social del delito del secuestro e impulsar programas de prevención donde se dé respuesta a los problemas sociales, laborales y asistenciales que pueden incidir, así como activar el respeto a la participación ciudadana sobre este ámbito.

7. En el marco de impulsar la denuncia ciudadana respecto al delito del secuestro – uno de los menos denunciados a nivel nacional-, es necesario realizar los cambios pertinentes de restructuración de las policías para elevar la confianza entre la población y, simultáneamente trabajar en la agilización de sistemas de administración de justicia.

8. Por lo anterior, sería deseable también que dentro de las políticas presupuestales en los niveles gubernamentales federales, estatales y municipales se dé prioridad a la atención de los 8 delitos que incrementan la percepción de desconfianza e inseguridad en la ciudadanía: secuestro; extorsión; homicidios relacionados con el crimen organizado; lesión con arma blanca; robo a peatón con o sin violencia y robo de vehículos con o sin violencia.

9. Para la atención y establecimiento de esquemas adecuados en la prevención y combate del secuestro y de los delitos vinculados a la privación de la libertad, el primer paso es conocer la realidad de este fenómeno con estadísticas donde se eliminen las diferencias numéricas significativas prevalecientes entre los diferentes organismos de procuración de justicia.

10. El incremento de delitos vinculados a la privación de la libertad en sus diversos apartados observado en el estado de Nuevo León, se vincula con la existencia mayoritariamente de bandas locales así como foráneas que han hecho de este crimen un modo de vida. Tampoco se descarta que la realización de otros delitos como tráfico de armas, drogas, lavado de dinero o trata de personas intervenga en esta realidad, tal como se verifica no sólo a nivel nacional, sino hasta internacional. Por ello, la coordinación en información y operativos de las distintas instancias de las fuerzas del orden, en sus ámbitos federal, estatal y municipal resulta prioritaria si se desea reducir las acciones de la criminalidad organizada o común.

11. La información proporcionada por la UEAS, donde delimita con precisión las 172 colonias donde se han ejecutado los secuestros durante los años 2011 y 2012, son un buen inicio para coordinar acciones de patrullaje donde se inhiba la alta incidencia de secuestros en tránsito y plagios cometidos dentro la AMM. Por ello, es necesaria la coordinación intermunicipal, estatal y federal para realizar estas tareas.

12. En base a las zonas y colonias referenciadas durante la realización de este estudio exploratorio resulta pertinente la coordinación de las diversas corporaciones policiacas en el ámbito municipal, estatal y federal para extender estos patrullajes también hacia áreas no integradas a la AMM donde también se han suscitados secuestros y plagios: Allende, Montemorelos y aquellas vinculadas a la carretera nacional.

13. El éxito en el combate al delito del secuestro lleva como primer orden el rescate de la víctima y, como un punto de trascendencia la captura y seguimiento judicial a los secuestradores, así como el apoyo estatal y comunitario a las familias de los secuestrados. Dada la complejidad de este delito, el Estado ha de trabajar en diversos frentes para su freno y prevención.

14. Por lo que respecta a la realidad de Nuevo León, es urgente y prioritario crear un centro de ayuda especializado en víctimas del secuestro, tanto para los secuestrados (as), como para su familia, para lo cual deberá contarse con los presupuestos económicos y profesionales del ramo pertinente.

15. Resulta importante que cuando se planeen programas de rehabilitación para quienes cometen el delito del secuestro estos consideren aspecto inherentes al perfil de los secuestradores; programas donde se enseñen oficios y facilidades para concluir con sus estudios formales son necesarios si se quiere re insertar a estas personas a la sociedad; así mismo, es necesario un programa de terapias donde se pueda detectar si el delincuente tiene

un perfil socio patico o psicopático. Por último, es imperativo establecer esquemas de apoyo educativo, familiar y de empleo.

|| Referencias.

- Alaminos, A. (2010) La Juventud de América Latina desaparece. En Trejo, J., Salgado, J., Palermo, A. Desigualdades Sociales y Ciudadanía desde las Culturas Juveniles en América Latina México: Ed. Universidad Autónoma del Estado de México; Facultad de Ciencias Políticas; Porrúa.
- Altaver, E. y Mahnkopf, B. (2008) La Globalización de la Inseguridad. (Primera edición) Argentina: Ed. Paidós / Entornos. P.12.
- Ayuso, T. (2008) Latin Americas' Response to Narco- Fueled Transnational Crime Council on Hemispheric Affairs. Consultado el 20 de octubre en [http://www.coha/latin-america's response-to-narco-fueled-transnational-crime](http://www.coha/latin-america's-response-to-narco-fueled-transnational-crime)
- Bailliet, C. (2010) Toward Holistic Transnational Protection: An Overview Of International Public Law Approaches To Kidnapping. Denver Journal Of International Law and Policy, Volume 38 No. 4, Ed. University of Denver College of Law, USA, p. 581.
- Centro de Derecho e Investigación Parlamentaria Cámara de Diputados. (2012) El Secuestro en México Consultado el 24 de octubre de 2012 en <http://comunicaciónsocial.diputados.gob.mx/camara/mayo/revista/index>
- CNN (2010) ¿Cuánto Cuesta el Secuestro en México? Consultado el 12 de octubre de 2012 en: www.cnnexpansion.com/economia/2010/05/15-cuanto-cuesta-el-secuestro-enmexico
- CNN (2012) Secuestro afecta más la Percepción de Seguridad que Homicidio: estudio. La gente se siente más insegura con la noticia de un secuestro que con cuatro homicidios, según un centro de investigación. Consultado el 19 de octubre de 2012 en www.cnnexpansion.com
- Control Risks Group (2012) Kidnap Risk Map. Disponible en: www.controlrisks.com
- Control Risks Group (2012) Welcome to Risk map 2012: Tales of the unexpected. Disponible en: www.controlrisks.com.
- El Norte (23 de octubre de 2012) Exhiben que Fracasó Pacto de Seguridad. Primera Página
- El Norte (28 de octubre de 2012) Genera Inseguridad Negocios. Desarrollo del Sector También Abre Nuevas Oportunidades Laborales en los Últimos Años. Sección Económica.
- El Norte (25 de Octubre 2012) Laboran 870 mil niños en México en 2011. Primera Plana.
- Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León. (2012) Estadísticas Secuestros 2011-2012
- Procuraduría General de la República (2012) Estadísticas 2011-2012 sobre Delitos de Privación de la Libertad, Secuestros, Plagio.
- Unidad Anti-Secuestros de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León. (2012) Estadísticas sobre secuestro.
- Ferrajoli, L. (1995) Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal. Madrid: Trotta, 995. P. 720.

- Fernández J. (2007) Nadie Supo Nada. La Verdadera Historia del Asesinato de Eugenio Garza Sada. Ed. Grijalbo, México, México.
- Forrester, V. (1996) El Horror Económico. (Segunda edición) México: Fondo de Cultura Económica.
- Gamboa, M. y Valdés, S. (2004) Delito del Secuestro. Estudio Teórico Conceptual, Antecedentes Legislativos, Referencias de las Iniciativas Presentadas en la LIX Legislatura, Derecho Comparado Interno (32 códigos penales locales) y a nivel internacional (8 países). Ed. Cámara de Diputados LIX Legislatura, Dirección General de Bibliotecas SIID, México.
- Gómez, L. (2004) Sociología de la Violencia. El secuestro: Empresa parapolicial. Revista Papeles de Población. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Inigio, A. (1985) Alejandro, Bitácora de un Policía. En Jiménez, R. El secuestro: problemas sociales y jurídicos. México: UNAM
- Islas, O. (1998) Análisis lógico de los delitos contra la vida. México: Trillas
- Islas, O. (2002). El Secuestro: Análisis Jurídico. México: UNAM.
- Jiménez, R. (2002). El secuestro: problemas sociales y jurídicos. México: UNAM
- Mazzitelli, L. (2012) (Unodoc) en Centro de Derecho e Investigación Parlamentaria Cámara de Diputados en <http://comunicaciónsocial.diputados.gob.mx/camara/mayo/revista/index>. Consultado el 24 de octubre 2012.
- Villalobos, J. (2011) De los Zetas al Cártel de la Habana, Abril-Junio del 2011. Foreign Affairs Latinoamérica. Volumen 11 Número 2.p.14.
- Schloenhardt, A. (2005), Andreas, Transnational Organised Crime and the International Criminal Court-Towards Global Criminal Justice, 24 U. Queensland L.J. en Bailliet, C. Toward Holistic Transnational Protection: An Overview Of International Public Law Approaches To Kidnapping. Denver Journal Of International Law and Policy, Volume 38 No. 4, Ed. University of Denver College of Law, USA, p. 581.
- Thomet (2006) J. Ingrid Betancourt ¿Historias del Corazón o Razón de Estado?, Ed. Planeta Colombiana, Bogotá, Colombia, p. 11.

|| Anexos

Anexo 1. Colonias en donde se han registrado secuestros según datos de la Unidad Especializada Anti Secuestros del Estado de Nuevo León por plano y cuadrante de la Guía Rojí⁵

Mpo.	Colonia	Plano	Cte.
Ap.	Huinala	67	2B
Ap.	Carretera A Dulces Nombres	52	2D
Ap.	Casas Reales	52	1C
Ap.	Joyas Del Pedregal	67	4B
Ap.	Los Ébanos	51	1B
Ap.	Paseo De Los Pinos	51	2B
Ap.	Pueblo Nuevo	67	1B
Ap.	Santa Fe	67	4A
Esc.	Andrés Caballero	21	2C
Esc.	San Francisco	NE	NE
Gpe.	Camino Real	93	3C
Gpe.	Azteca	93	1B
Gpe.	Centro	92	3C
Gpe.	Contry La Silla	106	3C
Gpe.	Contry Sol	106	2C
Gpe.	Paraíso	92	3B
Gpe.	Xochimilco	95	4B
Gpe.	20 De Noviembre	93	3C
Gpe.	31 De Diciembre	96	3A
Gpe.	Bosques De La Pastora	92	4B
Gpe.	Esmeralda	92	2B
Gpe.	Guadalupe	57	6E
Gpe.	La Victoria	95	4D
Gpe.	Linda Vista	79	3C
Gpe.	Lolita	79	4C
Gpe.	Lomas De San Miguel	80	1C
Gpe.	Los Cristales	66	4B
Gpe.	Nueva Libertad	69	3A
Gpe.	Residencia Guadalupe	94	4C
Gpe.	Residencial Santa María	95	4C
Gpe.	Rincón De Guadalupe	108	1D
Gpe.	Rincón De La Sierra	108	3B
Gpe.	Rio	94	1A
Gpe.	Santa Cruz	95	3C
Gpe.	Tacubaya	94	4B
Gpe.	Valles De Guadalupe	107	1C
Gpe.	Villa De San Antonio	80	3B

⁵ Guía Rojí (2012) Plano de la Ciudad de Monterrey. México: Guía Rojí.

Gpe.	Villa Española	80	4A
Gpe.	Villas De San Sebastián	94	3A
Gpe.	Villas Del Rio	94	2D
Gpe.	Riberas De La Purísima	79	4B
Gpe.	El Peñón	107	1D
Juárez	Real De San José	111	1C
Juárez	Carretera A San Roque	123	4B
Juárez	Colinas Del Vergel	111	3B
Juárez	Los Arcos	110	1B
Juárez	Quintas Del Sauz	NE	NE
Mty.	Cumbres	75	2B
Mty.	Residencial Lincoln	75	1D
Mty.	Vista Hermosa	90	1A
Mty.	Bella Vista	77	3A
Mty.	Del Maestro	70	4C
Mty.	Mitras	90	1B
Mty.	Plutarco Elías Calles	61	1B
Mty.	San Bernabé	47	3D
Mty.	Valle De Santa Lucia	62	2A
Mty.	Articulo 27	48	4A
Mty.	Barrio Acero	47	1A
Mty.	Barrio Alameda	46	1D
Mty.	Bosques De Las Cumbres	60	4D
Mty.	Burócratas Federales	75	2D
Mty.	Constituyentes Del 57	62	4D
Mty.	El Porvenir	47	3D
Mty.	Industrial	91	1A
Mty.	Los Altos	75	2C
Mty.	Los Cedros	75	1C
Mty.	San José Sur	62	4C
Mty.	Santa Cecilia	61	4D
Mty.	Solidaridad	46	2D
Mty.	Talleres	90	1C
Mty.	Valle De Infonavit	61	3B
Mty.	Moderna	68	3A
Mty.	Argentina	78	4A
Mty.	Fierro	92	1B
Mty.	Santa Fe	78	4C
Mty.	Treviño	91	1B
Mty.	Centro	91	3B
Mty.	Obispado	90	2B
Mty.	Balcones De Galerías	90	1A
Mty.	Chepe vera	90	1B
Mty.	Independencia	91	4B
Mty.	Lomas De San Francisco	90	3B

Mty.	Rincón De Santa María	89	3B
Mty.	Centro	91	3B
Mty.	Valle De Las Brisas	120	1A
Mty.	Buenos Aires	92	3B
Mty.	Primavera	106	2A
Mty.	Torre Molinos	106	3B
Mty.	Brisas	106	4A
Mty.	Condesa	120	2B
Mty.	Contry	106	3B
Mty.	Florida	91	4D
Mty.	La Estanzuela	135	1B
Mty.	Las Brisas	120	1B
Mty.	Los Cristales	149	3D
Mty.	Nueva Estanzuela	135	1B
Mty.	Obrera	91	2D
Mty.	Rincón De La Primavera	106	2B
Mty.	Rincón Del Vergel	NE	NE
Mty.	Tecnológico	105	1D
Mty.	Villa Florida	91	4D
Mty.	Villa Las Fuentes	120	2C
S. C.	Industrias Del Pte.	87	3B
S. C.	La Fama	88	3A
S. C.	Norberto Aguirre	86	1B
S. C.	Pro vivienda Del Pte.	74	4A
S. C.	Puerta Del Sol	86	1C
S. C.	San Gilberto	86	1C
S. C.	Zimex	86	1D
S. N.	Las Puentes	63	2D
S. N.	Centro	63	1D
S. N.	Anáhuac	63	3B
S. N.	La Estancia	65	4B
S. N.	Lomas Del Roble	63	2A
S. N.	Residencial Roble	50	4B
S. N.	Ampliación Vicente Guerrero	50	4D
S. N.	Andalucía	79	1B
S. N.	Arboledas De San Jorge	63	3D
S. N.	Arboledas Del Mezquital	65	1A
S. N.	Cuauhtémoc	64	4A
S. N.	Industrias Del Vidrio	78	3D
S. N.	Jardines De Anáhuac	64	3B
S. N.	Lomas De Anáhuac	63	3A
S. N.	Los Ángeles	65	4D
S. N.	Los Reales	79	1B
S. N.	Miguel Alemán	79	1D
S. N.	Nogalar	78	1A

S. N.	Paseo De San Nicolás	64	2D
S. N.	Portal Del Roble	NE	NE
S. N.	Valle De Sto. Domingo	64	1D
S. P.	Lomas Del Valle	103	2B
S. P.	San Ángel	117	1D
S. P.	San Pedro	88	2B
S. P.	Valle Del Mirador	105	2A

2

2. El Secuestro en Nuevo León: Lagunas Jurídicas y Dualidades por Atender desde la Legislación y la Praxis

Alejandro Romano López

2.

El Secuestro en Nuevo León:

Lagunas Jurídicas y Dualidades por Atender desde la Legislación y la Praxis

Alejandro Romano López (Presidente del Consejo de Seguridad Ciudadana del Municipio de Monterrey y Director de Atención ciudadana del CIC.)

Resumen.

El presente análisis se deriva de una serie de reflexiones y estudios casuístico-documentales generados desde el trabajo de campo efectuado en los ámbitos jurídico-legales de procesos verificados en torno al delito de secuestro en el Estado de Nuevo León, durante los años 2011 y 2012.

El texto da a conocer los hallazgos sustentados desde el campo de la práctica jurídica y, en éste sentido, muestra cómo en torno al delito del secuestro subsiste en Nuevo León, una dualidad emanada de dos legislaciones –la Federal y la Estatal- que en algunos casos, al haberse aplicado inadecuadamente, dio paso a la exoneración de un presunto delincuente debido a la falta de conocimiento en la aplicación de la ley, por parte de la autoridad investigadora en su solicitud de ejercicio de la acción penal y por otra parte la autoridad judicial como órgano sancionador. En base a ello, concluye y recomienda la discusión de una serie de preceptos jurídico-sociales que estima son urgentes de implementar en el ámbito de la aplicación de ley en NL, a fin de garantizar tanto un enfoque correcto del sentido del Derecho en los juicios contra secuestradores como el debido resarcimiento de daños y reconocimiento de sus derechos a las víctimas de ese delito y sus familiares.

Introducción.

Dentro del campo del Derecho y de su seguimiento en la legislación aplicable para el delito del secuestro, subsiste hoy en el Estado de Nuevo León, lagunas y problemáticas diversas por atender y resolver desde el ámbito jurídico. Mientras el Código Penal Estatal, establece algunas circunstancias o tipos punitivos sancionables a la conducta del secuestro, en el ámbito federal, existe -desde el 1 de marzo del 2011-, la aprobación para la aplicación de Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, donde se señalan o adecúan otros tipos y conductas penales no previstos aún en la legislación estatal.

Esta situación ha derivado en confusiones para algunas autoridades y arrojado consecuencias de distinta índole. Jurídicamente, se tiene ya un caso específico –que constituye un precedente-, de exoneración de un delincuente. A ello, debe añadirse una percepción de desconfianza ciudadana traducida en apatía en denunciar y/o dar seguimiento a las investigaciones y/o procesos.

Legislaciones. Código Penal Para el Estado de Nuevo León: Privación Ilegal de la Libertad, Plagio y Secuestro.

El Código Penal para el Estado de Nuevo León, establece en su Título Decimo Octavo Capítulo Primero (Privación Ilegal de la Libertad, Plagio y Secuestro), los pormenores en los delitos de privación ilegal de la libertad, plagio y secuestro.

Desde aquí, procederemos a señalar específicamente lo relacionado al secuestro, haciendo la observación que existen más figuras y actores que se castigan, sin embargo, solo nos enfocaremos específicamente como ya se dijo, específicamente al secuestro:

Artículo 354. Comete el delito de privación ilegal de la libertad el particular que prive a otro de su libertad.

Artículo 357. Se impondrán de treinta a sesenta años de prisión y multa de cuatro mil a ocho mil cuotas, cuando la privación de la libertad tenga carácter de secuestro, en alguna de las formas siguientes:

- I. Cuando se obtenga o se trate de obtener algún bien de cualquier naturaleza como rescate o de causar daños o perjuicios al secuestrado o a otra persona relacionada con éste;
- II. Cuando se haga uso de amenazas, de maltrato, de tormento o cualquier otra forma de violencia;
- III. Cuando la privación ilegal de la libertad se haga en camino público o en lugar solitario;
- IV. Cuando un extraño a la familia de un menor de edad sustraiga o retenga a éste;
- V. Cuando se prive de la libertad en calidad de rehén a una o más personas para que la autoridad o un particular, haga o deje de hacer un acto cualquiera; o
- VI. Cuando se lleve a cabo la privación de la libertad de una o más personas, con el propósito de cometer otro delito.

ARTÍCULO 357 bis.- Se equipara a la privación ilegal con carácter de secuestro y se sancionará como tal cuando la privación se realice por una o más personas que porten o posean una o más armas.

Legislación Federal Aplicable a Todos los Estados de la República Mexicana.

Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre del 2012, vigente a partir del 1 de Marzo del 2011).

Por otra parte, expondremos ahora lo establecido en la Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Cabe también aclarar que existen agravantes dependiendo la forma, modo y sujeto que ejecute la conducta. Sin embargo, siguiendo la línea textual únicamente nos enfocaremos al delito de interés en el presente análisis.

Artículo 9.- Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

- I. De veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:
 - a. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
 - b. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
 - c. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
 - d. Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

De ambas legislaciones podemos observar que las mismas, no se encuentran uniformadas. Basta observar que el "secuestro exprés" – con una incidencia considerable en Nuevo León-, no se contempla en la legislación Estatal.

Independientemente de la problemática señalada con anterioridad, desde el campo de la reflexión es de plantear que jurídicamente las autoridades estatales, debieron de haber aplicado (sin pretexto alguno) desde el pasado 1 de Marzo del 2011, solamente la Legislación Federal (Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro) y no dejar a criterio cuál de las legislaciones se debía seguir, como sucede por citar algunos ejemplos en varios procesos iniciados posterior al 1 de marzo del 2011 con la legislación Estatal. En las Salas Colegiadas por una parte, se han venido resolviendo las apelaciones en el sentido de que se deje sin efectos las sentencias dictadas (con la legislación Estatal) y ordenar sean repuestos los procedimientos - a partir de la situación jurídica-, siguiendo ahora la legislación federal⁶; en otros casos confirmando negativas de captura (que permiten exonerar a delincuentes) por no haber aplicado dicha normativa federal⁷.

Problemáticas Observadas en la Aplicación de la Ley.

A partir del 1 de Marzo del 2011, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro es la única Ley que jurídicamente está facultada para sancionar cualquier conducta antijurídica del secuestro; de ahí que se observan algunas problemáticas por parte de diversas autoridades que a continuación se mencionan:

Poder Legislativo.

El primer punto a observar es la falta de atención por parte de los legisladores, pues a pesar de existir ya la ley general, ésta no ha sido reformada en nuestra legislación local para unificar tipos y conductas en este delito.

⁶ Proceso Penal 82/2011 Juzgado Segundo Penal Monterrey vs Toca en Artículo 8/2012 Tercera Sala Colegiada Penal.

⁷ Toca en Artículo 119/2012 Cuarta Sala Colegiada Penal

Hasta hoy, no son uniformes las conductas tipificadas como secuestro en ambas legislaciones, - la general y el ámbito local-, porque mientras en la legislación local existen seis tipos, en la legislación general aplicable en día (a partir del 1 de marzo del 2011) solo existen cuatro tipos.

Esto permite lagunas y deja a un lado por ejemplo, el no contemplar en la realidad local el “secuestro exprés”, conducta y tipo que tiene un índice delictivo considerable.

Autoridades Investigadoras y Sancionadoras. (Procuraduría, Jueces y Magistrados)

Otro punto a observar, es la falta de coordinación y comunicación entre las mismas autoridades investigadoras que conocen de un delito con las mismas autoridades del Poder Judicial. Esto es contrario al espíritu de la Constitución y de la justicia pues pese a existir una ley general para el secuestro, las autoridades tanto la Procuraduría como el Poder Judicial de Nuevo León, han venido aplicando la legislación local, apartándose totalmente del marco legal que establece la promulgada ley. Esto, llevó incluso erróneamente a negar la orden de aprehensión a un sujeto que presuntamente cometió un delito de secuestro⁸; acto que como consecuencia causó su primer pifia legal⁹ al exonerarlo con la confirmación por parte de la sala colegiada.

Criterios e Hipótesis Apartados de la Ley.

Un punto más de observación crítica a considerar son los famosos “criterios” de las autoridades para resolver una conducta delictiva del secuestro. De acuerdo algunas resoluciones estudiadas, hemos atestiguado y analizado los alcances y consecuencias de este problema. En casos jurídicamente similares algunas autoridades aplican sus criterios en forma distinta, apartándose de lo establecido para tal efecto, por nuestra legislación. Esto es, más que proceder a aplicar lo señalado textualmente por la ley, se establecen “criterios” e hipótesis alejadas de la realidad, dando paso a la exoneración de algún delincuente¹⁰.

Víctimas del Secuestro.

Como víctimas de este delito, aún y cuando ha habido un gran avance en diversas legislaciones (Constitución Política, Códigos estatales, leyes federales, etc.), en la vida cotidiana son múltiples las problemáticas que se viven en un proceso legal. En primera instancia, son carentes de ayuda psicológica, (tanto la víctima primaria como su familia que por cierto en la mayoría de los casos “el negociador” resulta igual y/o quizá más afectado que la víctima primaria) pues si bien, son atendidos por un psicólogo, este profesionista se inclina directamente al daño psicológico sufrido para efectos legales de demostrar a un juez el impacto y daño recibido. Sin embargo, una vez atendido el requisito (dictamen), la víctima y su familia tienen que buscar apoyo por su parte.

En segundo término, durante el proceso, tanto la víctima como el ofendido son llamados de nueva cuenta al proceso ante el juez y si bien se ha logrado avanzar la parte de evitar careos con los delincuentes, no sucede lo mismo cuando un defensor o juez estima que deben acudir al juzgado para ratificar sus denuncias so pena de ser multados en caso de

⁸ Proceso Penal 82/2011, 28/2012, ambos del Juzgado Penal Monterrey

⁹ Toca en Artículo 119/2012 Cuarta Sala Colegiada Penal

¹⁰ Proceso Penal 56/2012 y Juzgado Segundo Penal Monterrey, confirmado por la Cuarta Sala Colegiada Penal Toca en Artículo 119/2012

no comparecer o hasta correr con el riesgo de poder absolver al delincuente por la falta de ratificación de denuncia de la víctima ante el juzgado.

Discusión.

El presente análisis explica qué es el secuestro y sus modalidades; cuántas leyes se aplican para este delito a nivel federal y estatal y cuáles son los derechos de acuerdo a nuestra legislación que tiene una víctima y sus familiares. Luego de lo anterior, el estudio describe la experiencia obtenida en los dos rubros señalados con antelación; la primera, con las autoridades que nos representan (Procuraduría General de Justicia y Poder Judicial del Estado) y la segunda con el ámbito jurídico de las víctimas y sus familiares.

El análisis reflexiona sobre los hallazgos derivados del campo de la práctica jurídica y en él, se puntualiza casuística y documentalmente cómo el delito del secuestro cuenta con dos legislaciones en NL, que en algunos casos han sido inadecuadamente aplicadas. Esta dualidad ha permitido en un caso, exonerar a un delincuente por la falta de “conocimiento” en la aplicación de la ley por parte de la autoridad judicial.

Asimismo, plantea que de repetirse tal situación, se abre la puerta de la impunidad y la libertad injustificada a quienes cometen el delito de secuestro.

El estudio cumple con su cometido en el sentido de analizar las lagunas y agendas de trabajo pendiente tanto dentro del ámbito jurídico en las etapas de investigación por parte de la Procuraduría General de Justicia, como de sanción por parte del Poder Judicial del Estado.

Además, reconoce la necesidad de profundizar tanto en esquemas de análisis como de operatividad que permitan una aplicación del sentido de la ley y la justicia en la realidad delictiva del secuestro y de sus víctimas.

Conclusiones.

1. Tras el análisis de las conductas y/o tipos que sanciona el delito de secuestro en la legislación especial federal, se concluye que este marco jurídico es más completo de aquél previsto por la legislación local del Estado de Nuevo León
2. El marco legal para la aplicación del delito de Secuestro es claro al momento de entrar en vigor la reforma que da vida a la Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro (1 de Marzo del 2011), nuestras autoridades deben aplicar tal legislación para evitar confusiones o lagunas legales que hoy en día se viven en los tribunales.
3. Existe el correcto (no siempre completo) marco legal para poder garantizar una sanción a quien infrinja la ley. Sin embargo, no ocurre así en algunos casos con nuestras autoridades en cuanto a su voluntad de coordinarse entre sí para la aplicación de la ley.
4. El trabajo de investigación de campo realizado indica que subsiste un desconocimiento tanto de la reforma como de la aplicación de la nueva legislación federal (fecha, promulgación, contenido general) y, una falta de coordinación entre quien investiga y sigue los procesos representando a las víctimas y quien sanciona, para saber cuál de las legislaciones y / o criterios ha de aplicar.
5. Otra conclusión emanada de este estudio es aquella observada sobre los "criterios" que cada autoridad aplica a su arbitrio respecto a las conductas o tipos a sancionar, tema que podría ser desarrollado en forma independiente.
6. Como ejemplo de "criterios" unilaterales respecto a la aplicación de la norma en cada supuesto/conducta entre jueces y magistrados, se debe observar el Proceso penal 56/2012 de Juzgado Segundo penal de Monterrey vs Toca en artículo 119/2012 Cuarta Sala Colegiada penal, criterio Juez Raymundo Martínez González VS Magistrado Ángel Mario García Guerra.
7. Existe falta de comunicación y coordinación en los tres poderes que nos gobiernan en cuanto a la aplicación de la norma jurídica, así como en la formación de criterios individuales en los tipos y formas sancionables.
8. Por otra parte, el impacto recibido por las víctimas de un secuestro difícilmente es posible de borrar. Posterior a que las víctimas se someten a tratamientos para "reintegrarse a la sociedad y/o sus actividades familiares, sociales y laborales", tienen que cargar con la decisión de la autoridad en el sentido de ser llamados a declarar o ratificar sus denuncias (lo cual sucede por lo regular posterior a uno o varios meses de su denuncia/declaración). Esto provoca que el solo hecho de acudir a un tribunal, escuchar y vivir de nueva cuenta la narrativa del cautiverio o en su caso la narrativa de las negociaciones con los delincuentes, provoque una inestabilidad emocional grave. (Tal es el caso de a quien llamaremos Sr. Rodríguez por cuestión de seguridad, quien posterior a esta circunstancia comenzó de nueva cuenta con una regresión en su tratamiento al buscar huir de la ciudad junto con su familia. Otro caso más lo constituye la familia de una estudiante a quien llamaremos Violeta, quien valientemente decidió denunciar y posteriormente, se encontró con la falta de

orientación y seguridad por parte del Estado trayendo como consecuencia su desinterés en seguir el proceso legal).

9. Esta problemática no es aislada y tanto los legisladores como las autoridades en la materia deben trabajar conjuntamente para otorgar la atención legal debida y oportuna a la cual las víctimas del secuestro tienen derecho de acuerdo a nuestras leyes previstas tanto en la Constitución Federal y Estatal , como en los Códigos Procesales, Leyes Especiales y Reglamentos.

Recomendaciones.

En base a lo anterior, desde este artículo se recomienda trabajar en diversos ámbitos tales como:

1. Resulta urgente la creación de mesas de acuerdos entre los tres poderes del Estado para atender la problemática de aplicación de "doble legislación". A la par la creación de dichos espacios de diálogo debe procurarse el acercamiento necesario entre la autoridad investigadora; los representantes del Poder Judicial del Estado, así como de jueces y magistrados de garantías, para establecer y unificar criterios tanto en la legislación aplicar, como en los tipos y conductas que ejecutan los delincuentes, para así dar certeza jurídica a los procesos y evitar lagunas y/o aplicación de "criterios" a discreción por parte de autoridades.
2. Crear una agenda estatal entre la autoridad investigadora, el Poder Judicial del Estado y jueces y magistrados de garantías, en donde se acuerden criterios, formas y aplicación de normas. Esto considerando que la delincuencia cada día innova en sus actos
3. Realizar una mesa de diálogo entre el Poder Judicial, la autoridad investigadora y por supuesto el Poder Legislativo, para que en primer lugar, se firme un acuerdo (posible reforma) para aplicar sin más demora ni excusa, la legislación federal en torno a los aspectos jurídicos relacionados con el delito de secuestro.
4. Sería recomendable que cada una de las autoridades tome medidas pertinentes y urgentes para hacer del conocimiento de sus subordinados los acuerdos firmados. Éste sería el primer paso de varios acuerdos que deben realizar nuestras autoridades en conjunto.
5. Otro aspecto indispensable es impulsar el diálogo entre autoridades del Estado de Nuevo León, cuya competencia sea del fuero común con jueces y magistrados Federales y/o Consejo Federal de la Judicatura, a efecto de que todas las autoridades responsables de la investigación, aplicación de la ley y revisión de garantías, formen un mismo criterio en cuanto a la aplicación de la legislación.
6. La creación de dos figuras, Ministerio Público Adscrito a los tribunales especialista solamente en materia de privación y secuestro y psicólogo coadyuvante que lleve junto con el Ministerio Público Adscrito especializado, un acompañamiento y tratamiento a la víctima en todo el proceso - desde investigación hasta la sentencia final- , empero desde un punto de vista de atención dirigida a la reintegración de la víctima familiar, social y laboral (no sólo para demostrar o aportar aspectos jurídicos o pruebas sobre el proceso del daño sufrido).

7. Trabajar en la estructuración de acuerdos del Estado con instituciones privadas, universidades, A.C., ONG, para la atención a víctimas de secuestro con psicólogos calificados en este rubro.
8. Conjuntar esfuerzos institucionales desde el ámbito jurídico, social y presupuestario para la atención certera para víctimas de secuestro y familiares, en espacios amigables y con profesionistas encaminados a su reintegración familiar, social y laboral.

Referencias Bibliográficas.

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre del 2012, vigente a partir del 1 de Marzo del 2011).

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Juzgado Primero de lo penal del primer distrito judicial en el estado (proceso 170/2011)

Juzgado Segundo de lo penal del primer distrito judicial en el estado (procesos 56/2012, 82/2012, 28/2012)

Juzgado Tercero de lo penal del primer distrito judicial en el estado (procesos 167/2012, 109/2011)

Tercera Sala Colegiada en materia Penal, (toca en definitiva 8/2012)

Cuarta Sala Colegiada en materia penal, (toca en artículo 119/2012)



3. Impacto, Vulnerabilidad y Efectos del Secuestro

Guillermo Rocha González

3.

Impacto, Vulnerabilidad y Efectos del Secuestro.

Horizonte y realidad de víctimas y sus familias en Nuevo León.

Guillermo Rocha González (Unidad de Urgencias de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León / CIC)

|| Resumen.

El presente capítulo muestra el trabajo clínico fundamentado y aplicado a 25 víctimas del secuestro y 60 familiares de ellos. Aquí, se exponen los resultados de la labor terapéutica desarrollada desde la UANL y el CIC, mediante el uso de viñetas clínicas que permiten la detección, tratamiento y seguimiento para quienes tras vivir la vulnerabilidad y el desamparo de un secuestro buscan la superación del trauma. La recuperación emocional es un proceso arduo y no siempre alcanzable. Desde este apartado se describen los síntomas, los hallazgos y la agenda pendiente con quienes han sufrido este delito. Sensaciones como angustia, impotencia, culpa y miedo generalizado y síntomas como insomnio o visiones catastróficas sobre el futuro inmediato, entre otros, son descritos y narrados por las víctimas, en un ámbito donde las diferencias de género están presentes. Resalta en las mujeres (36%) el miedo y la preocupación a ser agredidas sexualmente, y por parte de los hombres, un (64%) relaciona este evento con la mayor amenaza: la muerte.

|| Introducción.

La realidad del secuestro se muestra cada vez más cercana a los habitantes del estado de Nuevo León. Sus complicaciones y secuelas dejan un daño psicológico que marca significativamente la calidad de vida de las víctimas y sus familiares. Debido a esto, la consulta para los profesionales de la salud mental se ha incrementado en el ámbito de la atención psicoterapéutica. Hoy, se busca la manera de brindar una respuesta humana y profesional para lograr el restablecimiento emocional de los sobrevivientes al secuestro.

Instituciones académicas como la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través del área de atención a urgencias de la Unidad de Servicios Psicológicos y el Centro de Integración Ciudadana, han puesto a disposición de los afectados espacios cálidos y confiables en búsqueda de su recuperación. El camino no ha sido fácil ya que existe poco conocimiento en nuestro país para actuar en respuesta a un evento que golpea duramente en las personas y sus seres queridos. Aún y cuando se tienen limitaciones presupuestales y no obstante ello, se ha proporcionado un acompañamiento psicológico a quienes vivieron esta experiencia. Este aprendizaje es importante para seguir interviniendo de la mejor manera a quien así los solicite.

La experiencia de prestar atención a víctimas de secuestro brinda la posibilidad de presenciar y conocer el sufrimiento que viven las personas y sus seres queridos al experimentar un evento en el que sus derechos fundamentales, su libertad y su estabilidad emocional son afectados por completo.

El secuestro produce daños psicológicos que afectan la integridad física de las víctimas. Esto se acompaña de un estado de crisis emocional que caracterizado por la angustia, la impotencia, la culpa y el miedo generalizado, entre otros síntomas. Dichas consecuencias afectan directamente en el individuo y su familia a nivel emocional, económico, laboral, académico y social.

La poca existencia de centros de atención y de medidas de protección a las víctimas, hacen que el restablecimiento de su estabilidad emocional así como la percepción a futuro sea catastrófica y en gran medida rodeada de inseguridad y carente de optimismo.

En respuesta a la necesidad de atención profesional a las víctimas del secuestro, organizaciones civiles como el Centro de Integración Ciudadana, desde el departamento de Atención Ciudadana enfocada en el acompañamiento legal y psicológico a víctimas de secuestro e instituciones académicas como la Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, desde el área de atención a urgencias, han abierto espacios de apoyo psicológico dirigidos a la atención a las víctimas y sus familiares.

El presente apartado sistematiza la información procedente de la experiencia profesional generada a partir del establecimiento de estos espacios de atención psicológica a sobrevivientes de secuestro. El aprendizaje cosechado en ambas instituciones tras el estrecho acompañamiento terapéutico en el apoyo de 25 víctimas directas y 60 de sus familiares entre los que se ubican niños, jóvenes y adultos que han sido marcados por un acto difícil de describir como es el secuestro, da la pauta necesaria para compartir y reflexionar sobre sus manifestaciones y consecuencias emocionales.

|| Secuestro y sus implicaciones.

El secuestro consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona para ser usada como medio de presión para conseguir una ganancia que generalmente es económica, aunque se pudiera presentar como una situación política, religiosa o familiar en la disputa de infantes.

Dentro de la dinámica del secuestro se presentan múltiples variantes que son de importancia y marcan la individualidad de cada evento y del daño causado en la víctima. Variables como la forma del arrebatamiento o el primer encuentro con los delincuentes que puede ser disruptivo en el domicilio o negocio de la persona afectada, hasta la sorpresa de ser abordado en la vía pública sin importar hora ni lugar, forman parte de tales dinámicas.

Otra diferencia importante está relacionada con el cautiverio, en específico lo referente al tiempo que puede ser desde unas horas hasta varios días o semanas. Aquí, se puede constatar que entre más pasa el tiempo, mayor es el daño emocional y la desesperanza sufrida por el secuestrado y sus familiares que abordan la idea de un desenlace catastrófico; aunado a esto se deben considerar las condiciones del trato recibido por los secuestradores que pueden ser muy agresivos y llenos de maltrato físico y/o sexual.

|| Acercamiento a las víctimas de secuestro por medio de intervenciones terapéuticas.

La realidad del secuestro conduce a la búsqueda para dar respuesta a los efectos colaterales generados por dicha experiencia en la víctima y sus familiares. Por ello, cobran especial importancia, los datos circundantes sobre los acontecimientos durante y después de dicho evento.

Dentro de las atenciones psicológicas realizadas durante el período Enero – Octubre de 2012 a víctimas de secuestro, se obtuvieron cifras e información que trasciende más allá del dato estadístico; simultáneamente, los datos recabados en dicho proceso acercan a la dinámica interna de quien se ve afectado por este evento.

En el presente capítulo aborda el tema de secuestro centrado en un objetivo general: el análisis de las sesiones terapéuticas a víctimas de secuestro y sus familiares, realizadas en el Centro de Integración Ciudadana y en la Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, durante el período enero-octubre 2012.

Sus objetivos particulares se centran en:

- A. Identificar las reacciones emocionales causadas por el secuestro en las víctimas directas y sus familiares.
- B. Presentar los logros, complicaciones y reflexiones derivadas del trabajo realizado en la atención a víctimas de delito.

|| Metodología.

Se trata de un abordaje cualitativo retrospectivo.

|| Instrumentos de medición.

Se emplearon las viñetas clínicas de las sesiones realizadas en el periodo de Enero a Octubre de 2012 con víctimas de secuestro y familiares en donde se incluyen sesiones individuales, familiares y grupos de autoayuda de víctimas de directo

Se nombran viñetas clínicas a los reportes descriptivos de cada sesión realizada, en donde se incluye la dinámica y narrativa de cada encuentro terapéutico, además de las impresiones clínicas del terapeuta. Dichas viñetas son confidenciales y de uso exclusivo para el seguimiento de las sesiones.

|| Muestra.

Se toman en cuenta 295 sesiones terapéuticas realizadas a 25 personas víctimas de secuestro y a 60 de sus familiares.

|| Procedimiento.

Se obtuvieron los datos de la revisión de las viñetas de cada sesión realizada. Las realizaciones de las sesiones llevan el siguiente proceso: las citas se acuerdan previa llamada telefónica en donde se revisa el motivo de la consulta, una vez que llegan la o las personas se realiza una entrevista clínica de manera grupal en la cual se considera como prioridad las reacciones físicas y emocionales que se están presentando posterior al secuestro. Se cuida en

todo momento de evitar la re victimización, es por eso que se les invita a los afectados a no sentirse obligado a mencionar que fue lo que sucedió (secuestro) si esto les provoca incomodidad. Una vez revisadas las reacciones se propone un plan terapéutico que puede incluir tratamiento individual, familiar o grupo de autoayuda, después se realiza el seguimiento terapéutico hasta lograr la estabilidad emocional y hasta que los pacientes decidan dar por terminado el tratamiento en común acuerdo con el terapeuta.

|| Resultados.

Entre los primeros hallazgos se tiene la sensación de vulnerabilidad y desamparo que presentan las victimas de secuestro. Es éste un factor significativo para cuestionarse la posibilidad de ejercer su derecho a denunciar ante una autoridad competente. El miedo a que existan repercusiones por parte de los delincuentes es el primer obstáculo que se establece para dar aviso a la autoridad, el cual se acompaña de una desconfianza generalizada que se extiende hacia la autoridad; en múltiples s ocasiones se rodea de procedimientos y requisitos pocos sensibles al dolor del ex secuestrado.

Es aventurado el definir si desde lo referente a lo emocional es mejor el denunciar o el no hacerlo. Solamente quien lo vive tendrá la mejor decisión ya que esto depende de su estrategia de afrontamiento a un evento de alto impacto psicológico.

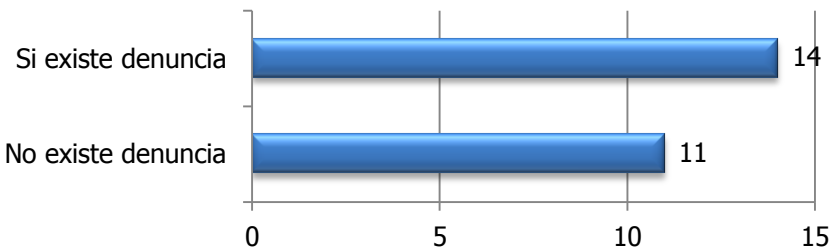
En la siguiente grafica se puede observar que de los 25 asuntos atendidos, el 56% de las victimas recurrieron al proceso legal en búsqueda de acceder a la justicia, en donde la intención de no dejar impune el delito les da la sensación de control y la posibilidad de hacer algo referente al hecho delictivo. Esto puede generar cierta tranquilidad siempre y cuando la respuesta de la autoridad sea adecuada.

El otro 44% que no ha denunciado se basan en la intención de no dar ningún tipo de seguimiento a lo vivido; buscan terminar ahí la mala experiencia y en algunos casos no hacer nada debido a la amenaza que sienten acerca de que el hecho se pueda repetir, en estos casos es mayor el miedo y la desconfianza sentida hacia las personas e instituciones. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Existe denuncia del secuestro.

	Frecuencia.	Porcentaje.
No existe denuncia.	11	44.0
Si existe denuncia.	14	56.0
Total.	25	100.0

Gráfica 1. Existe denuncia del secuestro.

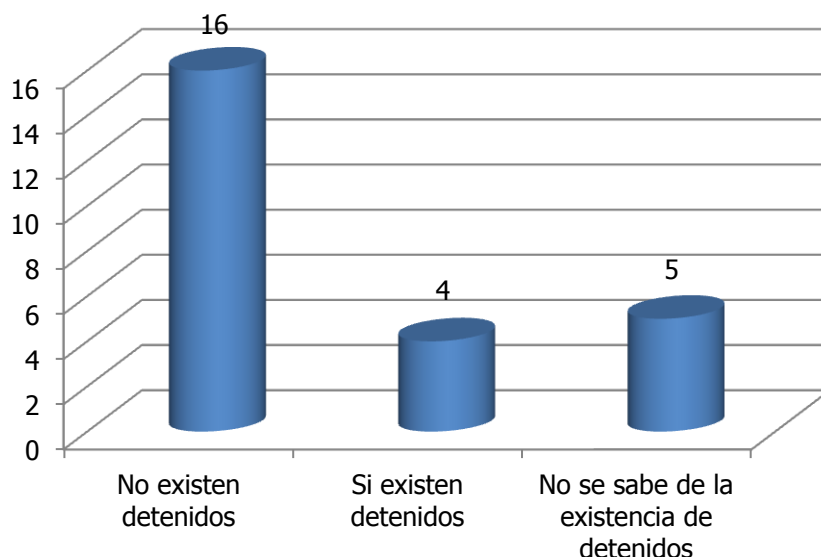


Un momento importante, se encuentra en el hecho de conocer sobre la posible captura de los delincuentes. Aquellos que se enteraron de la detención de sus agresores experimentaron una reacción de ambivalencia reflejada en la satisfacción de saber que el agresor pagará de alguna manera el delito cometido, combinada con la intranquilidad de ser víctima de una nueva agresión derivada de una venganza del delincuente por la posibilidad de haberlo denunciado.

Tabla 2. Detenidos a raíz del secuestro.

	Frecuencia.	Porcentaje.
No existen detenidos.	16	64.0
Si existen detenidos.	4	16.0
No se sabe de la existencia de detenidos.	5	20.0
Total.	25	100.0

Gráfica 2. Detenidos a raíz del secuestro.

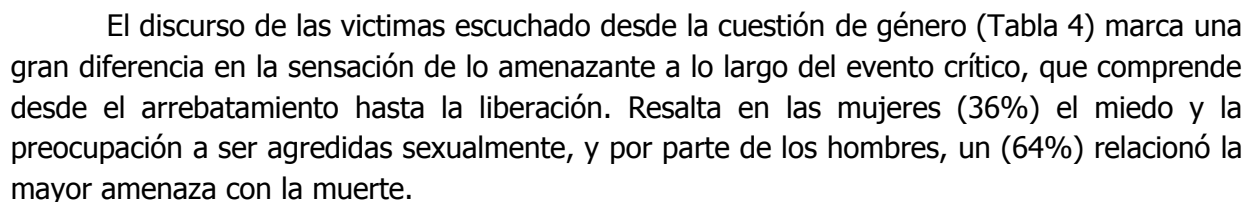


Dentro de la particularidad de cada secuestro realizado existe la variable derivada de las edades de las víctimas (Tabla y gráfica 3), entre las que podemos observar que los más jóvenes, menores de 20 años (16%) presentaron una mayor capacidad de recuperación emocional, manifestada en la reinserción a sus actividades cotidianas y académicas en un tiempo significativamente menor que las personas de mayor edad.

Las personas atendidas dentro del rango de edad de 20 a 30 años (32%) y de 31 a 40 años (20%), representan el mayor índice de víctimas, además de haber experimentado el tiempo de cautiverio de una forma más agresiva, ya que fueron víctimas de agresiones físicas y en algunos casos de abuso sexual, estos grupos presentan una mayor manifestación de síntomas relacionados a la vulnerabilidad y el miedo a ser secuestrados una segunda ocasión.

Tabla 3. Víctimas de secuestro por rango de edad.

Gráfica 3. Víctimas de secuestro por rango de edad.



128 |

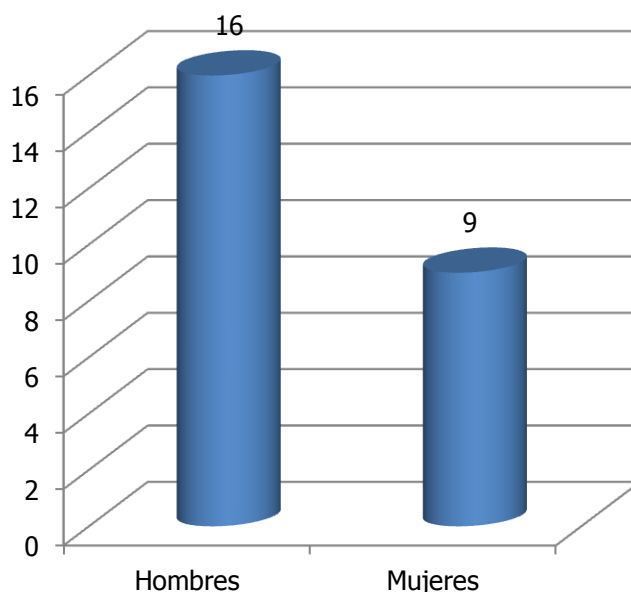


síntomas como el insomnio y la irritabilidad les estaban generando conflictos en sus relaciones familiares.

Tabla 4. Víctimas de secuestro por género.

	Frecuencia.	Porcentaje.
Hombres.	16	64.0
Mujeres.	9	36.0
Total.	25	100.0

Gráfica 4. Víctimas de secuestro por género.

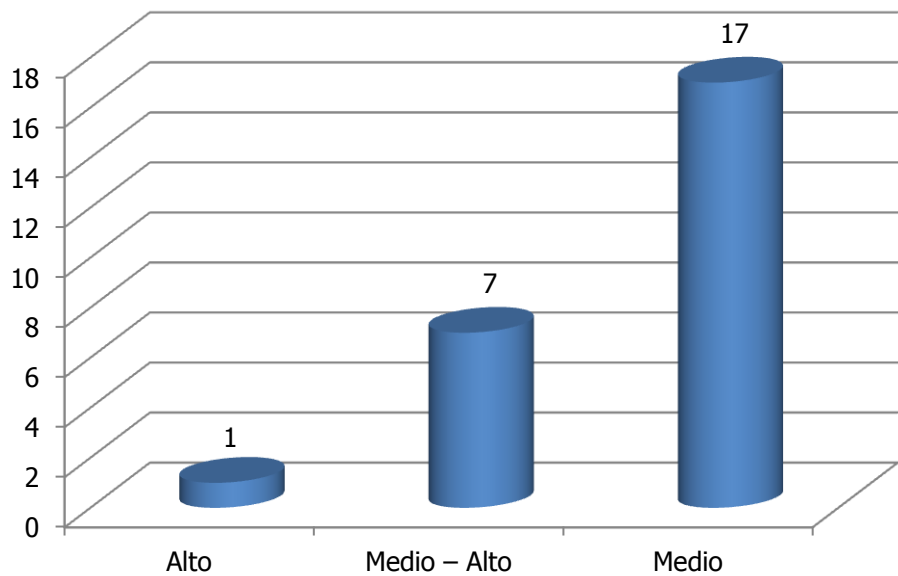


Todo secuestro se ve inmerso en el asombro de estar viviendo una situación que parecía lejana, el total de las víctimas atendidas no imaginaban alguna vez que podrían vivir tal experiencia, incluso durante el primer encuentro con los secuestradores no podían entender lo que estaba sucediendo, al grado de tomar consciencia de la situación varias horas después de iniciado el cautiverio. Un factor a considerar se encuentra en la idea de los afectados de no ser candidatos a ser secuestrados, pensando que eso era un delito dirigido a personas con alto poder adquisitivo, contrario a lo que nos marcan nuestros números (Tabla 5) en donde la gran mayoría de los que fueron secuestrados (68%) mantienen un nivel socioeconómico medio, donde sobresale un bajo perfil.

Tabla 5. Víctimas de secuestro por nivel socioeconómico.

	Frecuencia.	Porcentaje.
Alto.	1	4.0
Medio – Alto.	7	28.0
Medio.	17	68.0
Total.	25	100.0

Gráfica 5. Víctimas de secuestro por nivel socioeconómico.



Otros factores relacionados con la respuesta de incredulidad corresponden a la manera en que se realizó el secuestro (Tabla 6) y la hora de dicho evento (Tabla 7), ya que el gran porcentaje fue realizado en la vía pública, a la vista de mucha gente y en el transcurso de la mañana y medio día. Incluso después de la liberación continuaba la dificultad para creer que durante las horas en que hay luz solar y ,en donde las calles están completamente transitadas, se pudiera dar tal evento y no sucediera en la noche que es cuando el común de la sociedad considera como un factor de riesgo para ser víctima de hechos delictivos.

Tabla 6. Lugar de donde fue sustraída la víctima.

	Frecuencia.	Porcentaje.
Afuera de su domicilio.	2	8,0
Circulando por la carretera nacional.	1	4,0
Dentro de un bar.	1	4,0
Domicilio.	2	8,0
En avenida Principal.	10	40,0
En tienda de autoservicio.	1	4,0
En tránsito.	2	8,0
Saliendo de un bar.	1	4,0
Salió a correr al parque.	1	4,0
Se metieron a su negocio.	4	16,0
Total.	25	100.0

Gráfica 6. Lugar de donde fue sustraída la víctima.

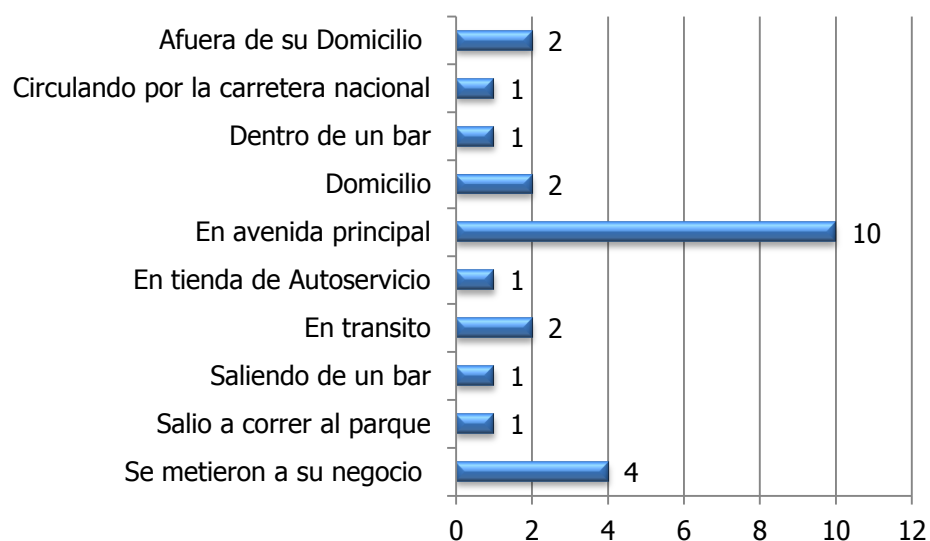


Tabla 7. Hora en la que se registró el secuestro.

	Frecuencia.	Porcentaje.
De las 0 a las 6 horas.	1	4.0
De las 7 a las 12 horas.	8	32.0
De las 13 a las 18 horas.	10	40.0
De las 19 a las 24 horas.	6	24.0
Total.	25	100.0

Gráfica 7. Hora en la que se registró el secuestro.

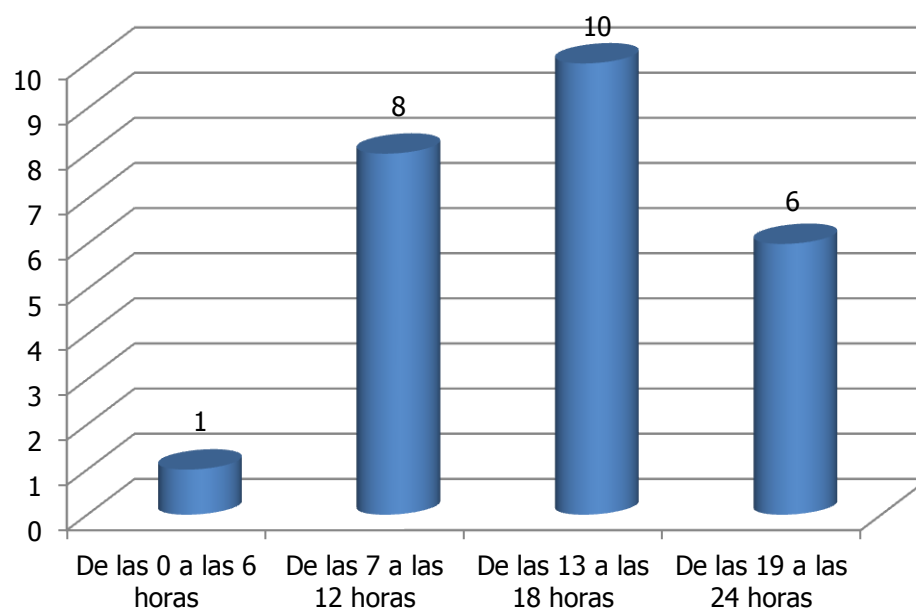
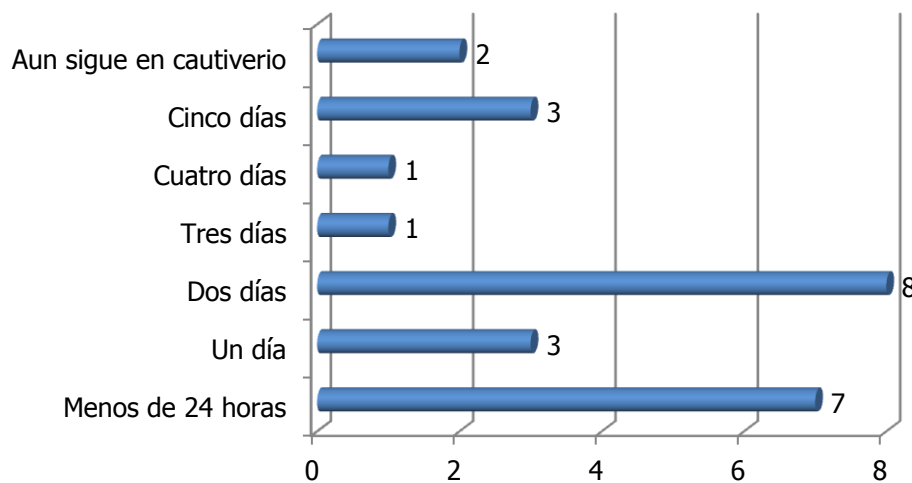


Tabla 8. Días de cautiverio de las víctimas del secuestro.

	Frecuencia.	Porcentaje.
Menos de 24 horas.	7	28.0
Un día.	3	12.0
Dos días.	8	32.0
Tres días.	1	4.0
Cuatro días.	1	4.0
Cinco días.	3	12.0
Aun sigue en cautiverio.	2	8.0
Total.	25	100.0

Gráfico 8. Días de cautiverio de las víctimas del secuestro.



1 | La evidencia del daño emocional.

Los daños emocionales no solo dependen de la experiencia de algún evento crítico. En la actualidad, desde el campo a la salud mental se enfrenta el dolor provocado por la sensación de que algo malo sucederá; la incertidumbre que provoca la inseguridad social ha llevado a personas de todas las edades a presentar implicaciones emocionales basados en el dolor que se sentirá ser víctima de algún hecho violento como el robo, la extorsión y sobre todo el secuestro.

Esa sensación constante de miedo e impotencia, se manifiesta en reacciones que evidencian la presencia de ansiedad y depresión entre otras alteraciones psicológicas provocadas por la sensación de vulnerabilidad.

Dicha sensación de vulnerabilidad influye de manera distinta en cada persona y esto dependerá de la capacidad de adaptación y sobre todo de las estrategias de afrontamiento a situaciones estresantes.

Esta amenaza ha generado cambios en el estilo de vida; las rutinas están formadas por ideas defensivas, cuidándose de experimentar eventos desagradables, los momentos de

esparcimiento y de diversión se basan en descartar lugares al aire libre o lejano al domicilio, las pláticas comúnmente están relacionadas con eventos basados en los noticieros de tinta roja.

La calidad de vida se va centrando en la sensación de ser perseguido; al temor a los desconocidos y a los lugares nombrados como zonas de alto riesgo y sobre todo al conocimiento de que cada vez la inseguridad está más cercana, al escuchar los testimonios de personas conocidas que van formando parte de las estadísticas de la inseguridad.

Es entonces cuando situaciones como el secuestro se hacen presentes y cada vez más cercanos, afectando de distintas maneras a las víctimas directas y la gente cercana a ellas.

2 | | La amenaza hecha realidad.

Los actos violentos provocados por los seres humanos, son sin duda los que mayor daño provocan y las secuelas emocionales pueden llegar a afectar a las víctimas por el resto de sus vidas si no se realiza un trabajo terapéutico con ellas.

Un evento violento como el secuestro afecta de distinta manera a cada uno de los involucrados en el evento, dicha afectación se va generando en distintos momentos altamente significativos que se pueden describir de la siguiente manera:

El secuestrado, el cual consideramos la víctima primaria del evento crítico atraviesa por los distintos momentos.

1. La captura.
2. La noticia del secuestro.
3. El cautiverio.
4. La liberación.
5. El reencuentro con la familia.
6. La superación del trauma.

2.1 | | La Captura de la Víctima.

El primer encuentro con los delincuentes, generalmente es de manera violenta e incluye la agresión física y verbal. El evento sorpresa y la imposibilidad de reaccionar trae consigo una serie de ideas relacionadas a la muerte y la vulnerabilidad. La falta de reacción ante inminente hecho genera una fuerte confusión por no saber qué es lo que está sucediendo.

2.2 | | La Noticia del Secuestro.

Comienza un diálogo con los delincuentes y la petición o el ruego de no ser lastimado, generalmente transcurre durante el trayecto del lugar de la captura al sitio del cautiverio. La noticia genera reacciones contradictorias debido al terror que provoca todo lo relacionado al saberse secuestrado, contradictoriamente el tener consciente la situación proporciona cierto grado de control el cual se va perdiendo conforme pasa el tiempo del cautiverio.

2.3 | | El Cautiverio.

El tiempo del cautiverio y la relación generada con los delincuentes es una de las condiciones que mayor daño emocional puede causar en la víctima, conforme va avanzando el tiempo las reacciones físicas y las necesidades personales básicas van evidenciando la dependencia hacia los captores y la vulnerabilidad; el apetito se pierde generalmente pero la sed manifiesta la necesidad de regular la pérdida de líquidos, la cual puede ser el inicio de una sensación de ansiedad.

El trato de los secuestradores generalmente está basado en deshumanizar a la víctima por considerarla como un objeto de cambio económico la mayoría de las veces, se centra en la agresión física y verbal. Se pueden dar los casos de abuso sexual durante la privación y la tortura para someter a la víctima y/o para presionar a los familiares durante la negociación.

El peor momento aparece debido al daño psicológico provocado por los insultos de los agresores y la devaluación a la relación familiar, mediante frases como “parece que no vales tanto para ellos” o “si no quieren pagar entonces te matamos”, etc. Las cuales se combinan con la sensación de desesperanza y pérdida de la motivación para seguir aguantando el martirio de dicho acto.

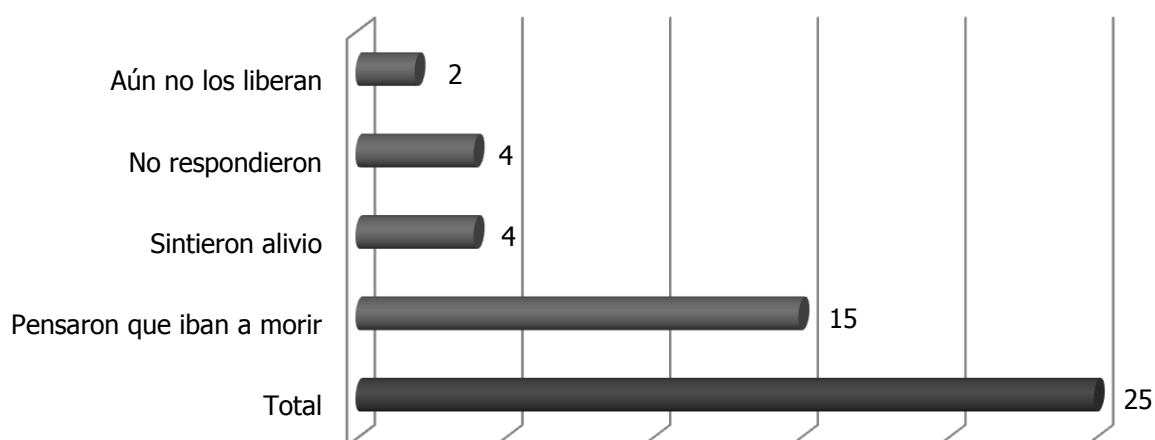
Algunas de las víctimas han manifestado ciertas ideas y gestos suicidas. Pensamientos como terminar con la situación para no generar mayor dolor a sus seres queridos que pueden llevar al grado de provocar un enfrentamiento con los delincuentes para provocar una agresión que pueda ser mortal.

El manejo de las emociones durante esta etapa del secuestro dependerá en gran medida de las estrategias de afrontamiento que tenga cada persona, hay quienes cuentan con la gran capacidad de adaptarse a las situaciones por más complicadas que sean, incluso a tal grado de generar una relación empática con uno o algunos de los agresores, esta adaptación calma un poco la ansiedad y el temor a ser agredido.

2.4 | | La Liberación.

La noticia de pronto ser liberado en un principio causa mayor duda y temor en las víctimas de secuestro, rara vez da alivio, testimonios como “pensé que era una mentira y se iban a deshacer de mí” aparecen en un primer momento; la combinación de incredulidad y desesperanza evita el poder sentirse a salvo. Pocos sobrevivientes han manifestado que este momento haya generado tranquilidad, las indicaciones dadas por los captores y las amenazas referente a no denunciar pocas veces son escuchadas o entendidas.

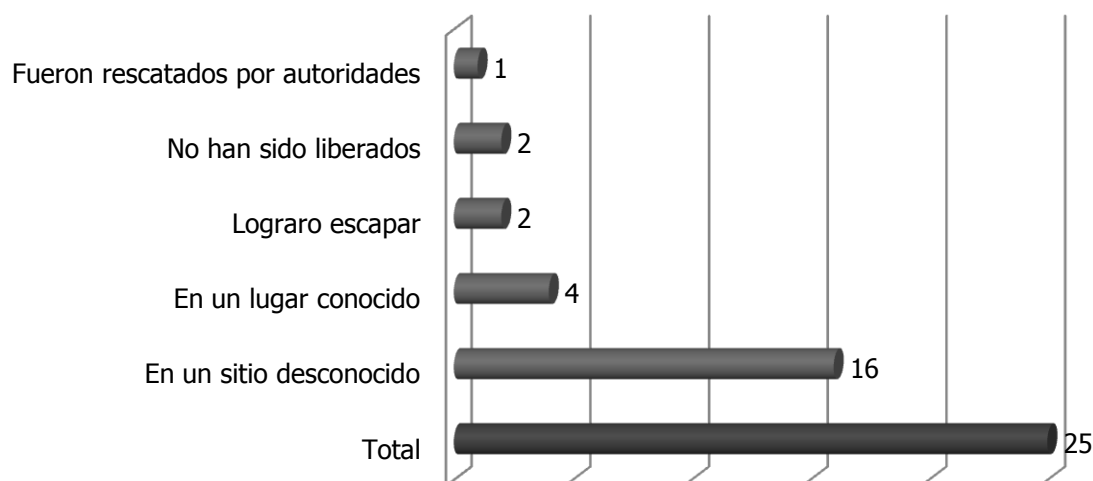
Gráfica 8. Reacción durante la liberación.



Fuente: Centro de Integración Ciudadana.

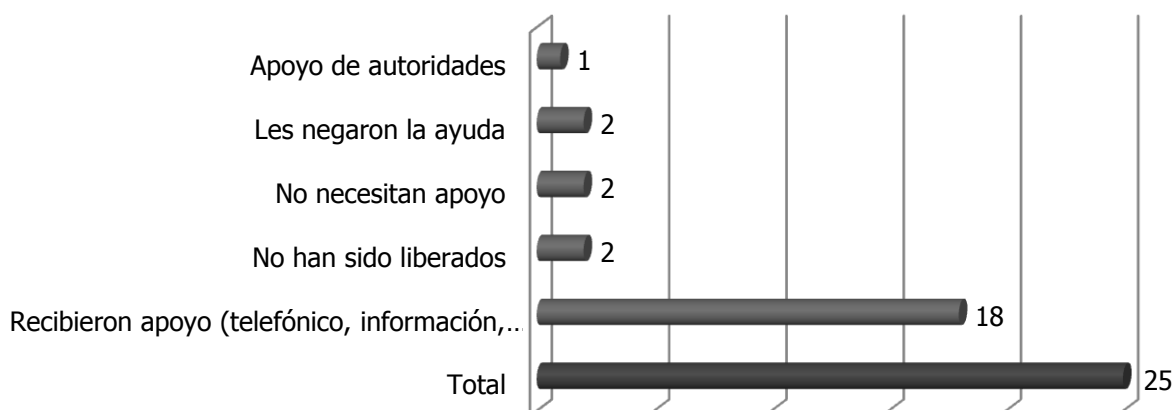
El momento de la libertad por lo general aparece en soledad, en algún sitio lejano y desconocido da continuidad al sentimiento de vulnerabilidad. El miedo y la sensación de ser vigilado y volver a ser aprehendido se apoderan de la víctima que busca a toda costa el llegar a un lugar seguro.

Gráfica 9. Dónde los mantuvieron en cautiverio



Aquí aparece un momento clave en la recuperación de la víctima. Es cuando la reacción de las demás personas toma suma importancia; generalmente la víctima llega a solicitar ayuda para que se le resguarde de alguna manera o se le facilite un teléfono para dar aviso a los familiares o simplemente para pedir datos de cómo llegar a una zona conocida. La respuesta de la primera persona que la víctima se encuentra marca el inicio de estar a salvo o seguir con la pesadilla. Cuando se recibe apoyo por un desconocido da la sensación de estar en un buen lugar y que la gente mala ya no está para lastimar; contrario a cuando se niegan los apoyos que dan continuidad al daño provocado por los delincuentes.

Gráfica 10. Ayuda recibida por las víctimas



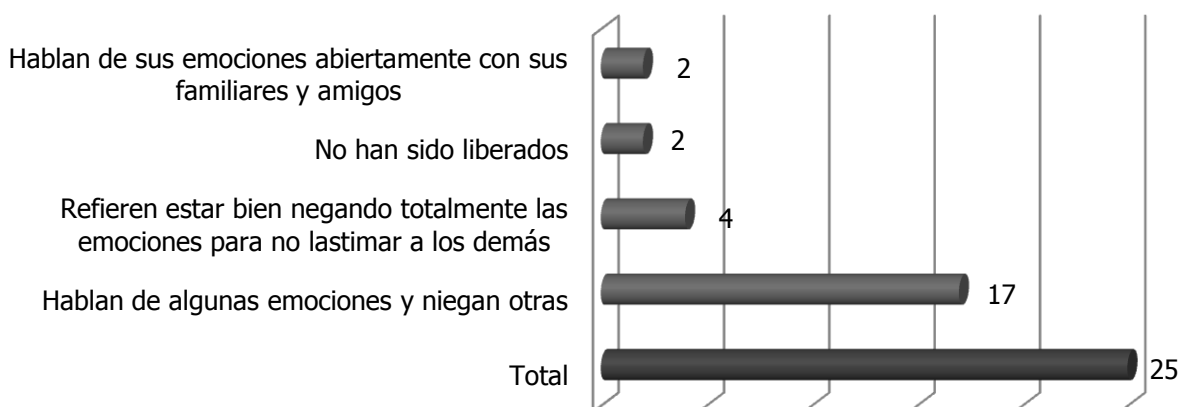
2.5 || El Reencuentro con la Familia.

El reencuentro se da lleno de emociones contradictorias, surgen los sentimientos de alegría y tristeza; coraje y remordimiento; culpa y compasión y otros tantos formados por el tipo de relación llevada antes y durante el evento.

La necesidad de estar acompañado y cobijado por la gente querida se contrapone con el deseo de estar solo para asimilar el evento. Los abrazos llenos de afecto de los seres queridos confrontan la calidez necesitada contra la necesidad de no ser tocado por alguien más; de no tener contacto físico para tratar de defender esa zona de confort personal que fue invadida y destrozada.

El dilema de hablar de lo ocurrido para sacarlo de la cabeza contra el negar la situación y evitar todo comentario relacionado con el secuestro es parte de las secuelas emocionales generadas por la confusión, el encontrarse con las distintas reacciones de sufrimiento de los seres queridos aumentan el sentimiento de culpa, aparecen las ideas de estar lastimando a quien no lo merece, y se empiezan a guardar las propias emociones con la intención de no seguir lastimando los demás.

Gráfica 11. Respecto del manejo de las emociones posteriores al secuestro.



Fuente: Centro de Integración Ciudadana.

2.6 || La Superación del Trauma.

La recuperación emocional lleva un proceso arduo y no siempre alcanzable, es necesario el apoyo terapéutico, se presentan una serie de síntomas y respuestas conocidas como estrés postraumático. Lo cual presenta las siguientes alteraciones:

La re-esценificación del secuestro, la cual se trata de volver a vivir tal evento a través de los sueños repetitivos y de contenido similar al difícil hecho. También se manifiesta mediante recuerdos que llegan durante el día, imágenes, palabras u objetos que hacen presente lo que no se ha podido dejar atrás, las situaciones de la vida cotidiana se pueden convertir en desagradables recordatorios de sufrimiento y posicionan a la persona en el momento del dolor.

Se presenta una alerta incrementada o sensación de hiper vigilancia manifestada en un estado defensivo total, se incrementa la desconfianza hacia todo lo que está alrededor, se está al pendiente de todo tipo de ruidos y personas desconocidas a las cuales se les agrega la intención de lastimar. Esta reacción se presentó en el cien por ciento de los liberados del secuestro y sus familiares.

Dicha sensación de alerta se basa en la negación de relajarse o de bajar la guardia, evitando la forma de sentirse vulnerable y ser agredido una vez más. Uno de los principales daños provocado por esta reacción es la perdida de sueño, donde el insomnio se vuelve en un enemigo el cual aparte de provocar cansancio y disminución de las funciones cognitivas, crea el espacio para estar pensando y recordando el secuestro.

Tabla 8. Relación sintomatológica con el número de personas sobrevivientes al fenómeno del secuestro y número de pacientes.

Síntomas de Estrés Postraumático manifestados en los sobrevivientes de secuestro.	No. de personas.
Hipervigilancia, alto estado de alerta.	23
Dificultad para dormir.	22
Recuerdos recurrentes del evento (imágenes, sonidos, palabras).	21
Intenso estrés ante ciertos eventos.	21
Dificultad para concentrarse.	20
Respuesta de sobresalto exagerado.	20
Evitar pensamientos, sentimientos, conversaciones.	18
Pesadillas relacionadas al secuestro.	19
Sensación de estar viviendo nuevamente el secuestro.	17
Sentimientos de desapego o desinterés.	17
Sensación de un futuro catastrófico.	17
Apatía hacia situaciones que antes disfrutaba.	17
Irritabilidad y arranques de enojo.	13
Dificultad para recordar algunos momentos del evento traumático.	11

Fuente: Centro de Investigación Ciudadana.

3 | El trabajo realizado, primer contacto con los afectados.

El inicio de la intervención psicológica se establece desde el encuentro con los afectados, ya sea vía telefónica o de manera presencial en la que se plantea una relación de apoyo emocional que va encaminada a darle un sentido a lo vivido, dirigido al manejo, elaboración y expresión de la experiencia con el fin de encontrar opciones para establecer los pasos a lograr un futuro estable en todos los aspectos y sobre todo detener el avance del deterioro emocional.

Las reacciones ante un evento traumático como lo es el secuestro generan una serie de alteraciones que afectan significativamente en distintos ámbitos, es así como percibimos a las víctimas en las primeras intervenciones:

En el ámbito social, se reporta inicialmente en la mayoría de los casos un aislamiento a nivel social, combinado con una necesidad de estar acompañado por personas muy cercanas, la dificultad para relacionarse se presenta debido a los impredecibles cambios en el estado de ánimo que van desde la tristeza, el retraimiento y la ausencia de motivación para realizar actividades básicas, hasta la presencia de irritabilidad y actitudes evasivas de toda muestra de afecto.

Desde el ámbito conductual, se presenta comúnmente la confusión, la culpa y la dificultad para controlar la ira, lo cual se convierte en un factor de riesgo al descargar en enojo hacia las instituciones y principalmente hacia las personas más cercanas, desarrollando una fractura en la relación familiar.

En el ámbito pensamiento, se encuentra la dificultad para organizar las ideas y de tomar decisiones adecuadas. Esto puede provocar impulsividad y probabilidad de meterse en situaciones conflictivas o de difícil manejo que pueden poner en riesgo su integridad física y emocional.

El ámbito emocional es el más afectado. Aunque en la mayoría de los casos se trata de ocultar el sufrimiento, este es evidente para quienes le rodean, el cuadro depresivo y la sensación de desesperanza invade en los sobrevivientes, aparecen las ideas de nunca volver a sentirse bien y de un futuro catastrófico, los síntomas que acompañan este cuadro son los que requieren la atención inmediata para buscar alternativas de recuperación

La forma de intervenir en las asesorías terapéuticas sigue el siguiente proceso:

- Identificar las víctimas primarias y secundarias del evento crítico.
- Valorar el grado de afectación en los involucrados.
- Definir las necesidades urgentes de atención.
- Intervenir enfocados a disminuir los síntomas pos trauma.
- Establecer las metas y estrategias de tratamiento.
- Brindar seguimiento.

3.1 | | Identificar las víctimas primarias y secundarias del evento crítico.

Antes de iniciar la entrevista, ya sea individual o grupal, se identifica el grado en el cual se vio involucrada cada persona, a fin de no incluir a alguien que tenga menos conocimiento que los demás. Esto se realiza cuidando no afectarlo al hacerlo escuchar algo que le pueda causar más daño, generalmente es a los niños o familiares no muy cercanos y debido a eso, se les atiende por separado.

Generalmente hay alguien que mantiene la posibilidad de tomar decisiones y es el que busca la ayuda profesional. A esta persona se le pregunta si todos los que participaron en el tratamiento conocen de igual manera la situación; si manejan el mismo nivel de información e incluso si algún integrante manifiesta algún grado mayor de dolor.

La intención es evitar el doble discurso durante la intervención y tener la posibilidad de hablar libremente por más doloroso que pueda resultar. Se busca proteger a aquellos que no estuvieron involucrados directamente en el dolor del proceso, no por eso se les considera menos afectados o menos importantes, con ellos se lleva la misma atención y se trabajará con la información que ellos tienen, buscando en algún momento unificar esta experiencia de una forma menos dolorosa.

3.2 | | Valorar el Grado de Afectación en los Involucrados.

Una vez reunidos con los afectados se les da una breve reseña sobre la institución en la cual se está atendiendo, buscando generar confianza se les habla de la confidencialidad absoluta y de el único interés de apoyar en su restablecimiento emocional.

Como segundo paso esta el informar de los síntomas que pueden estar presentando y la dinámica familiar derivada por la situación crítica. Sensaciones como miedo, culpa, desconfianza e inseguridad y síntomas como insomnio, trastornos alimenticios e irritabilidad, entran en el rango de lo esperado como una respuesta de adaptación a la experiencia traumática.

La intención de especificar los síntomas se dirige a disminuir la angustia que pudieran estar padeciendo, haciéndoles saber que son reacciones esperadas de una persona sana ante tal evento, y que además pueden disminuir con el paso de tiempo y de un adecuado seguimiento.

3.3 | | Definir las Necesidades Urgentes de Atención.

Una vez informados de los síntomas “normales” que pueden presentar, se revisan las estrategias de afrontamiento, desde el cómo elaboran la situación hasta el que hacen para sentirse mejor

Pueden existir complicaciones como riesgo de autoagresión o heteroagresión, síntomas psicóticos y reacciones de ansiedad generalizada que requerirán de valoración psiquiátrica para el manejo y cuidado específico de dichos síntomas.

3.4 | | Intervenir enfocados a disminuir los síntomas pos trauma

La intervención se basa específicamente en definir y encapsular en un tiempo determinado el secuestro. Se establecen los momentos del cuando empezó y en qué momento terminó; se pregunta acerca de cómo se dieron cuenta que la situación de máximo riesgo o el

cautiverio había llegado a su desenlace. En todos los casos la primer reacción es no ubicar ese momento ya que se sigue teniendo la sensación de vivir en el momento doloroso. Se pone como ejemplo el momento del reencuentro con los seres queridos; se busca la primer sensación de alivio por mínima que haya sido. Una vez especificado este momento se separa el tiempo de cautiverio y la liberación con el de la recuperación; se trabaja en dar continuidad a la sensación experimentada después del momento de alivio y dejar claro en que ya no es necesario padecer lo mismo que sentía durante el cautiverio. Se establece que se está experimentando otro momento, el de la recuperación.

3.5 | | Establecer las metas y estrategias de tratamiento.

Una vez encapsulado en tiempo el dolor sufrido durante el secuestro, se establecen las metas a trabajar y la forma de llevarlo a cabo. Se realizan sesiones familiares para lograr un apoyo mutuo, además se efectúan sesiones individuales en las cuales el paciente se permite hablar libremente sin necesidad de cuidar su discurso. Es aquí donde se permiten hablar abiertamente de lo que se está padeciendo y no se ha logrado mencionar por temor a preocupar a la gente cercana. Las sesiones se plantean una o dos veces por semana.

Otra forma de intervención que hemos habilitado es de manera grupal, este grupo lo integran sobrevivientes del secuestro donde acompañados del terapeuta se reúnen una vez por semana. El grupo está estructurado de manera que no existe un tema específico para tratar, solo se busca el acompañamiento de personas que han sufrido por un evento similar, esto debido a que se sienten más comprendidos y se puede hablar directamente de la experiencia y aprender sobre la forma en que cada uno ha salido adelante.

3.6 | | Brindar seguimiento.

El seguimiento se realiza sin un límite tiempo determinado. Cuando los pacientes han logrado cierta mejoría es cuando se pueden aplazar las sesiones e incluso pueden realizarse vía telefónica cuando la persona ve complicado asistir al tratamiento por estar llevando a cabo sus actividades laborales o académicas. Durante estas sesiones se revisa el aprendizaje que ha dejado la difícil experiencia del secuestro, incluso, de la ganancia obtenida después de este desagradable evento. Es aquí cuando hablamos del crecimiento postraumático en el cual se evidencia que las personas empiezan a disfrutar de las pequeñas cosas de la vida; le brindan mayor valor a lo que se tiene; se dan cuenta que el evento unió aun mas a la familia y que las muestras de apoyo se han presentado de una manera que no hubieran imaginado.

Es hasta entonces que apreciamos la capacidad de una persona o grupo de personas para salir adelante después de haber experimentado eventos y condiciones traumáticas y que, incluso, logran encontrar una ganancia de la forma en que se salió adelante de la situación. En términos de psicólogos le llamamos resiliencia; en la experiencia del secuestro se le llama, la fortaleza que no se conocía; la inteligencia para tomar decisiones; la lucha para apoyar y dejarse apoyar; el testimonio conmovedor que impulsa a seguir adelante, y las ganas de apoyar a otros que pasan por el mismo dolor.

|| Discusión

Los resultados del presente estudio resaltan la necesidad de una atención psicológica profesional para las víctimas de secuestro y sus familiares. El daño emocional de este evento doloroso genera víctimas directas y un gran número de afectados indirectamente, los cuales pasan por procesos que hacen más dolorosa y complicada su recuperación. Debido a esto, resulta indispensable entender la dinámica que se genera durante y posterior a este complicado suceso para activar mecanismos de respuesta y apoyo que contengan el sufrimiento y brinde la posibilidad de recuperar una calidad de vida adecuada.

La importancia del presente estudio radica en la intención de exponer una realidad que se presenta entre los ciudadanos del Estado de Nuevo León que han sido arrebatados de su libertad y tranquilidad, lo hemos fundamentado mediante el trabajo clínico de instituciones dedicadas al restablecimiento emocional de las víctimas y sus familiares.

|| Conclusiones.

1. La amenaza de ser víctima de secuestro se presenta indistintamente en la población de Nuevo León, la clase social, el género, la edad o la ocupación no son un factor para ser víctima de este delito.

2. El secuestro produce daños psicológicos en las víctimas y sus familiares, genera un estado de crisis emocional caracterizado por la angustia, la impotencia, la culpa y el miedo, además de lo emocional repercute en la situación económica, laboral, académica y social.

3. La sensación de inseguridad y de poca respuesta por parte de las autoridades, aunado a la carencia de centros confiables de atención a las víctimas dificultan la recuperación emocional y una calidad de vida adecuada para los afectados.

4. La cultura de la denuncia en nuestro Estado es limitada debido a que existe desconfianza en las autoridades para brindar el cuidado necesario que evite una segunda experiencia amenazante por parte de los delincuentes, además de contar con procesos de seguimiento a la denuncia que provocan una re-traumatización en las víctimas al enfrentarlos con la experiencia traumática.

5. La principal sensación de amenaza durante el cautiverio en las mujeres se dirige al riesgo de un ataque sexual, mientras que en los hombres es al temor a la muerte.

6. El tipo de reacciones emocionales pueden variar entre las víctimas, aunque encontramos como un síntoma recurrente el intentar negar y olvidar la situación, es evidente que la necesidad de una intervención psicológica por un especialista es prioritaria

|| Recomendaciones.

Un punto medular de afectación en los sobrevivientes de secuestro está relacionado con la sensación de inseguridad y el estado de alerta permanente, por lo cual es necesario ofrecer espacios de confianza y trato humano. Es por eso que la propuesta del Centro de Integración Ciudadana como asociación civil cuyos objetivos son establecer una red cien por ciento ciudadana habilitando espacios de confianza y la Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, representan alternativas confiables y seguras que dan libertad para que aquellos que sufren por el daño del secuestro se acerquen buscando y encontrando un alivio para su dolor.

Es preciso realizar una evaluación del estado psicológico de las víctimas al igual que una revisión médica de reacción a un ataque sexual, en el cual se deberá proceder inmediatamente para tratar el riesgo de contagios de enfermedades venéreas, de embarazos e infecciones.

Es por ello, que también se considera recomendable que la Unidad de Anti-Secuestros de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León, trabaje con una unidad específica para atender exclusivamente en el tratamiento y seguimiento de las víctimas del secuestro y de sus familias apoyados en profesionales del ramo como puede ser la UANL y el CIC.

Es prioritario el cuidado emocional de los afectados, por lo cual se recomienda llevar un proceso adecuado que les proteja de la re victimización, la cual se establece por excesivos lineamientos burocráticos, por ser ignoradas y desconfiar de su testimonio o incluso tratadas como culpables de la situación. Entendemos como re victimización al hecho de situarlos emocionalmente en una segunda experiencia victimal que puede ser aun más dolorosa ya que reafirma la situación de víctima y da la sensación de una vivir una situación interminable.

|| Bibliografía.

- Kerlinger, F. N. (2012) Investigación del comportamiento- Métodos de investigación en ciencias sociales. México: Mc Graw Hill.
- American Psychiatric Association. DSM-IV-TR: Breviario: Criterios diagnósticos. Barcelona: Masson, 2003.
- Slaikew, Karl A. (1988). Intervención en Crisis. México: Manual Moderno
- Bellak, L. y Small, L. (2001) Psicoterapia Breve y de Emergencia. México: Pax
- Ferenczi S.(2008) Sin simpatía no hay curación. Buenos Aires: Amorrortu
- Puig G. (2011) Manual de resiliencia aplicada. Barcelona: Gedisa
- Esguerra V. (2003) Cicatrices del secuestro. Bogotá: La imprenta Editores Ltda.
- Navia, C. Y Ossa, M.(2001) Sometimiento y libertad, manejo psicológico y familiar del secuestro. Bogotá: Fundación País libre y Colciencias

|| Reconocimientos .

A la Universidad Autónoma de Nuevo León y al Centro de Integración Ciudadana por ser instituciones comprometidas con la comunidad al habilitar espacios de atención a las víctimas del estado de Nuevo León

Al Lic. Waldo Fernández y el Ing. Patrick Kane por su liderazgo para hacer del Centro de Integración Ciudadana un espacio confiable para los ciudadanos

Al Lic. Alejandro Romano por ser una guía en la atención ciudadana que nos ha llevado a acompañar muy de cerca de quien así lo ha requerido

Al Director de la Facultad de Psicología de la U.A.N.L. el Dr. Armando Peña Moreno por su compromiso profesional en la formación de cuadros científicos para el impulso en la investigación entre estudiantes y profesores dedicados y comprometidos socialmente con la comunidad de Nuevo León en el campo de la Psicología

A la Coordinadora de la Unidad de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología, la Dra. María Elena Urdiales por habilitar los medios necesarios para poner en marcha el programa de atención a Urgencias, lo cual nos brinda la posibilidad de atender entre otras situaciones a aquellos que han sido víctimas de la delincuencia

Agradecimiento por sus orientaciones en corrientes del abordaje en temas terapéuticos

A los compañeros del CIC por acompañar en la labor humana y profesional de brindar atención a aquellos que han sido víctimas de la delincuencia

A la Mtra. Angélica Limón coordinadora del área Clínica de la Facultad de Psicología que constantemente brinda su apoyo en el crecimiento teórico del programa de urgencias

Un reconocimiento en su colaboración a:

- Mtro. Iván Rocha González
- Lic. Mayra López
- Lic. Paulina Gaona
- Lic. Anabel Franco
- Lic. Asereth Martínez
- MC. José Gregorio Jr. Alvarado Pérez
- Lic. Alan Castillo

A los alumnos de la Facultad de Psicología que en su función como terapeutas del programa de atención a urgencias representan una generación

- Mérida Peña
- Mariana Valero
- Raúl Leal
- Stephany de la Garza
- Eduardo Novoa
- Lucero Cardoza
- Rocío Loyola
- Táeko Jiménez
- Bertha Leal
- Edén López
- Alba Cazares
- David Cervantes
- Gabriela Aviña
- Mayté Ibarra
- Citlali González
- Grecia Reyna
- Consuelo Vázquez
- Liliana Rodríguez
- Reyna Hernández
- Arturo Garay
- Ilse Llanas

4

4. Las Víctimas de Secuestro en Nuevo León: Efectos Traumáticos

María Guadalupe Castillo Castro; Javier Álvarez Bermúdez

4.

Las Víctimas de Secuestro en Nuevo León: Efectos Traumáticos.

María Guadalupe Castillo Castro¹¹ (Dirección de Criminalística y Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León)
Javier Álvarez Bermúdez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

|| Introducción.

Diversidad de estudios han mostrado que los conflictos sociales como las revueltas, la violencia armada, la desorganización social causan graves sufrimientos psicológicos y sociales a las poblaciones afectadas. También han evidenciado que los efectos psicológicos y sociales de estos fenómenos tienden a ser agudos en el corto plazo, pero que a largo plazo también pueden deteriorar la salud mental y el bienestar psicosocial de las poblaciones afectadas. Dichas consecuencias son una amenaza tanto a la estabilidad social, la paz, los derechos humanos y en general al desarrollo de las comunidades afectadas. Todo ello plantea que una de las prioridades es proteger y mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas y comunidades aquejadas.

Los conflictos sociales crean múltiples problemas tanto a nivel de la persona, la familia, la comunidad y de la sociedad. Dichos contrariedades deterioran los apoyos de protección que poseen las personas en cada uno de esos niveles, lo que tiene como consecuencia que se acrecientan los riesgos de aparición de numerosos tipos de problemas y que estos, al igual que los que ya existan, tienden a agravarse, tal es el caso de problemas como la inseguridad, la injusticia social y la pobreza.

En situaciones de conflicto los diversos grupos de las poblaciones están en situación de riesgo, entre ellos las mujeres como las madres solteras, las viudas y las mujeres adolescentes-adultas solteras. En el caso de los hombres, los desempleados y con familia que mantener. Los niños recién nacidos, los separados de sus padres, los huérfanos, etc. Los ancianos en abandono o pobres. Personas sobrevivientes de secuestro, violaciones, torturas y testigos de atrocidades, etc. Los problemas de salud mental y psicosociales en situaciones conflictivas están interconectados. Algunos problemas sociales derivados de los conflictos son la separación de los miembros de la familia, el rompimiento de las redes sociales, la segmentación, separación o aislamiento de barrios o comunidades, el incremento de la desconfianza recíproca, el aumento de conductas antisociales y la violencia. De igual forma, el

¹¹ Coordinadora de Psicología Criminal de la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales de la PGJNL y del equipo de Peritos psicólogas participantes en el presente estudio. Responsable del diseño de procedimiento de aplicación de instrumentos psico diagnósticos de esta investigación y de la aplicación, revisión e interpretación del diagnostico publicado.

alza de los problemas de naturaleza psicológica como los trastornos mentales, abuso, las adicciones, alteraciones y el trastorno por estrés postraumático (TEPT).

Hace veinticuatro años la American Psychiatric Association incluyó dentro del Manual de Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM III), el Trastorno de Estrés Post-traumático (TEPT). El trastorno por estrés postraumático (TEPT) es un trastorno mental que se presenta después de un evento traumático grave. Tiene como características que las personas re-experimentan el evento traumático en forma de imágenes, pensamientos y sueños angustiantes intrusivos recurrentes sobre el suceso, muestran una tendencia a evitar a hablar del suceso e insensibilidad general. Por contraparte, si se les recuerda el suceso traumático, muestran síntomas como separación y distanciamiento de otras personas, hipersensibilidad, trastornos del sueño, mayor irritabilidad e hipervigilancia (Bisson y Andrew, 2008).

Posteriores revisiones del DSM-III (APA, 1980) ampliaron la definición del concepto estresor como aquella situación capaz de «generar síntomas significativos de malestar en la mayor parte de las personas y que se encontrase fuera de la experiencia humana normal» (p. 249). Subsiguientemente (DSM-III-R, APA, 1987, p. 296) se agregó que la situación estresante o estresor conllevara el ser vivido con «miedo, terror y desamparo intensos». Otro añadido importante fue el considerar que el suceso traumático o estresor no necesariamente era producto de haberlo experimentado directamente si no que podía ser producto también de haber sido escuchado o presenciado. En otra revisión se elimina aquello concerniente a “encontrarse fuera de la experiencia humana normal”, en la actualidad se incluye sucesos que no necesariamente anormales, pero deben seguir cumpliendo la condición de producir reacciones emocionales intensas (DSM-IV, APA, 1994).

Las re-conceptualizaciones efectuadas al concepto han ampliado la gama de situaciones amenazantes para la supervivencia y con ellos las personas susceptibles a desarrollar estrés post-traumático, como pueden ser niños maltratados, mujeres violadas, supervivientes de desastres naturales o producto de la humanidad, tener diagnóstico de una enfermedad potencialmente mortal, sufrir accidentes de tráfico, así como también personas víctimas de violencia criminal o política. Eventos que pueden provocar que las personas desarrollen re-experienciación, evitación, hiperactivación, es decir, las características sintomatológicas del estrés postraumático, un malestar subjetivo prolongado no atribuible a complejos no resueltos o conflictos intrapsíquicos (Davidson y Foa, 1991).

Una serie de eventos de gran magnitud que han afectado a la humanidad como los atentados del 11 de septiembre en Nueva York, las distintas guerras entre ellas las de Afganistán e Irak, el Tsunami asiático o los atentados del 11 de marzo en Madrid (Schnurr, 2010) han impulsado algunas modificaciones al espectro diagnóstico del TEPT que recientemente han sido publicadas por la APA en el *borrador del DSM V* (APA, 2010), entre ellas las siguientes:

- En relación al criterio A (acontecimiento traumático): la definición propuesta facilita la diferenciación entre acontecimiento traumático y acontecimiento estresante que no llega a ser traumático. Se prescinde del criterio A2 (La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos) que enfatiza el impacto emocional subjetivo de la persona. En consecuencia, la propuesta de definición intenta sustentarse en el acontecimiento traumático en detrimento la respuesta subjetiva.

- En cuanto al criterio B (reexperimentación): se especifican algunos síntomas, ya que este es el aspecto menos controvertido de la definición y caracterización del TEPT.
- Respecto al criterio C (evitación): se agregan especificaciones respecto los síntomas de evitación, subrayando a la evitación como criterio independiente.
- Referente al criterio D (alteraciones cognitivas en las cogniciones y el estado de ánimo): es su inclusión la principal novedad de la clasificación. Los síntomas definitorios del criterio incluyen la presencia de creencias negativas sobre uno mismo, otros y el futuro, así como los anteriormente considerados respecto al embotamiento emocional (que ya se incluyen en el criterio C junto con los de evitación), así como las emociones de culpa, vergüenza, ira que refieren a las denominadas emociones secundarias que acompañan a las memorias verbalmente accesibles.
- Tocante al criterio E (alteraciones en la activación y reactividad): se involucran los síntomas de Hiperactivación ya mencionados de las clasificaciones previas, agregando los síntomas relacionados con la presencia de comportamientos irritables y agresivos, o bien temerarios y auto-destructivos.
- En relación al criterio F (duración de los síntomas): queda igual.
- Respecto al criterio G (afectación de los síntomas en la vida de la persona): no se modifica.

El *Post Traumatic Stress Disorder* es solo uno de los términos utilizados para intentar de explicar todo aquello derivado de haber sufrido violencia como la separación de sus familiares o del hogar, ser testigo de horrores y de la muerte violenta, vivir con una discapacidad, la desesperanza y desconfianza., y por fin el duelo son todos elementos de un sufrimiento prolongado o continuo (Davidson, *et al*, 1997). Con ello se reconocía la naturaleza perturbadora de una gran cantidad de eventos violentos a los que está expuesta la población general y que no habían sido considerados como causas de desórdenes psicológicos (Muñoz, Roa, Pérez, Santos-Olmo, y Vicente, 2002), entre ellos el secuestro.

En el caso del secuestro, éste no es sólo la pérdida del derecho fundamental a la libertad, sino que también produce inmensos daños en el proceso vital de las víctimas que lo padecen, ocasiona una grave conmoción que genera alteraciones fisiológicas y psicológicas (Navia & Ossa, 2003) y modifica el funcionamiento familiar y laboral (Molina, Agudelo, De los Rios, Builes, Arroyave, López, & cols., 2003), dejando una huella de dolor y desconfianza (Navia & Ossa, 2007)

El fenómeno del secuestro, como evento traumático, presenta características específicas que lo diferencian de otros tipos de experiencias traumáticas como son los crímenes, los accidentes, las violaciones, etc. Una de ellas es que se le pone un precio a la vida de la persona, es decir, la persona secuestrada es canjeada por dinero; otra característica es que, por lo general, su supervivencia depende de la negociación que haga la familia. El trauma inicia a partir de la sustracción, seguido de la etapa de traslado y continúa con el cautiverio, que es donde regularmente se les tortura, se les lesiona y escuchan las negociaciones que los secuestradores llevan con la familia, período de tiempo que puede durar días, meses e inclusive años, tiempo durante el cual las familias y la persona secuestrada son expuestas a un situación estresante la cual se ha descrito como una "muerte suspendida"

durante el tiempo que dura el cautiverio, un tiempo en el que las familias no saben si él o la secuestrada ha sido asesinada o si está viva y será liberada (Meluk, 1998).

Esta condición ha sido denominada como “pérdida ambigua” por algunos autores (Boss, 1999). El concepto se refiere a que la persona secuestrada está ausente pero sigue psicológicamente presente para la familia, quien no puede hacer el duelo pues desconoce si su ser querido regresará o estará muerto. Con la liberación de la persona se finaliza el período de incertidumbre y da principio del proceso de adaptación post trauma durante la cual las familias deberán enfrentar las consecuencias del secuestro.

El fenómeno del secuestro es complejo en virtud de que durante la privación de la libertad de la persona, frecuentemente se cometen otros delitos en contra de la víctima como son la violación o ataque sexual; lesiones; amenazas de muerte; robo, etc. El impacto psicológico, producto de todo ello, tiene altas probabilidades de que la víctima desarrolle trastornos psiquiátricos severos, a la par de la afectación económica, patrimonial y estilo de vida.

Los efectos psicológicos producto del secuestro dependen de múltiples factores como son: los autores del secuestro; el tipo de secuestro; el tiempo de cautiverio; las condiciones de atención o descuido proporcionadas por los victimarios a la víctima durante el cautiverio; la forma de afrontamiento que utiliza la víctima; la vivencia de experiencias traumáticas previas; el lugar y rol que ocupa la persona secuestrada dentro de la familia; el soporte social con el que cuenta. Asimismo, el miedo a morir es una condición permanente independientemente del trato recibido por parte de los secuestradores, condición que se prolonga hasta después de haber sido liberada la persona. Otro factor que incide en la producción de los efectos psicológicos es el hecho que por lo regular las personas no están preparadas para hacer manejo de este tipo de situaciones, dicha experiencia vivida como un fuerte impacto provoca daño psíquico dando origen al trauma (Billette, 2002).

Las características demográficas de las víctimas de secuestro, en cuanto a la edad, sexo, ocupación, estatus social, es muy variada, por lo que se podría decir que son víctimas fortuitas, donde generalmente no existe alguna relación con sus victimarios. En el secuestro el o los delincuentes tienen como objetivo obtener dinero o valores materiales a cambio de la libertad de la víctima, es decir, la persona secuestrada es vista como una mercancía, ya que el secuestrador lucra con la libertad, contra la integridad física e incluso con la vida. Estas características hacen esto diferente a las privaciones de la libertad o como ordinariamente se le conoce en México, “levantones”, en este caso él o los delincuentes tienen como motivación privar de la libertad a una o varias personas teniendo como objetivo la venganza. Aquí las víctimas tienen un perfil diferente, ya que es muy probablemente que tengan un nexo con sus agresores.

En el caso de nuestro contexto, el Estado de Nuevo León, México, en el marco jurídico de los delitos contra la libertad, en los artículos 354 al 358 BIS, del Código Penal, éstos se clasifican de acuerdo a su carácter o modalidad, tales como *la privación ilegal de la libertad, el plagio y el secuestro*.

Lo anteriormente mencionado nos motivó a realizar el presente trabajo con el objetivo de investigar cuáles eran los efectos psicológicos en las personas víctimas de secuestro, es decir las consecuencias en su salud mental a partir de la vivencia de ese evento traumático.

Asumimos una perspectiva *psicovictimológica* del *secuestro*, en la que consideramos que este tipo de delito representa una de las conductas criminales más complejas dadas sus características en cuanto a actos de extrema violencia y crueldad hacia sus víctimas, que tiene como resultado un alto impacto en las mismas, sus familias y en la sociedad en general.

Conceptualizamos un abordaje *psicovictimológico*, que refiere al análisis de los efectos psicológicos en las víctimas a raíz de la privación de la libertad en contra de su voluntad, además del impacto en su vida cotidiana, llámese, laboral, familiar, social, personal, entre otros entornos de la persona en referencia.

Consideramos que el trabajar para mejorar la salud mental y dar apoyo psicosocial como todo tipo de apoyo cuyo objetivo sea proteger o promover el bienestar y/o prevenir u ofrecer tratamiento a trastornos mentales. Dichos conceptos, salud mental y apoyo psicosocial, se fusionan en la tarea de prestar asistencia a quién lo necesite.

|| Metodología.

Para la evaluación en salud mental consideramos las recomendaciones de la OMS en cuanto a que la evaluación inicial se efectúe en el transcurso en las primeras 72 horas posteriores al evento traumático (periodo crítico).

El objetivo de la entrevista inicial fue hacerle ver los motivos de la entrevista y solicitar su autorización realizar la evaluación psicológica. Se les comentó a las personas que era importante conocer su punto de vista acerca de lo sucedido.

Material: La información se obtuvo de la Base de Datos de Víctimas de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, así como de expedientes, los cuales contiene resultados de psico diagnóstico, diligencias ministeriales y demás protocolos de investigación psicocriminológica, de los casos denunciados del 1º de enero al 31 de octubre del 2012.

|| Procedimiento Ministerial.

Las denuncias de secuestro son recibidas por las Agencias del Ministerio Público en turno, quien a su vez solicita mediante oficio, la intervención de los Peritos especializados en las diferentes áreas del conocimiento; en lo que respecta a los estudios psicovictimológicos, éstos se realizan de acuerdo al Manual de Procedimientos establecido por la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales.

En seguida se describe el Procedimiento de Evaluación Psicológica Forense:

|| Descripción.

- 1.1. Recibir oficio para realizar dictamen psicológico por parte del AMP o Jueces.
- 1.2. Identificar el tipo de dictamen a realizar, pudiendo ser:
- 1.3. Dictamen Psicocriminológico, en el caso de victimarios;
- 1.4. Dictamen de Afectación Psicológica, en el caso de víctimas sobrevivientes;
- 1.5. Dictamen de Psicoautopsia, en el caso de víctimas fallecidas.

En el caso de ser un **Dictamen de Afectación Psicológica** realizar el siguiente protocolo:

- 1.4.1. Asignar Psicóloga Perito para el caso.
- 1.4.2. Solicitar a la autoridad competente el acceso a expediente de la averiguación.
- 1.4.3. Dar lectura analítica a dicho expediente.
- 1.4.4. Seleccionar las técnicas o instrumentos de Psicodiagnóstico a utilizar.
- 1.4.5. Realizar traslado al lugar a donde se encuentra la víctima o atenderlas en las

Instalaciones propias de la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales, según sea el caso.

- 1.4.6. Pedir consentimiento a la víctima para realizar la evaluación psicológica
- 1.4.7. En caso de consentimiento, realizar la aplicación de instrumentos de Psicodiagnóstico.
- 1.4.8. Realizar la entrevista clínica psicológica individual a la persona afectada.
- 1.4.9. Revisar las pruebas psicológicas aplicadas
- 1.4.10. Integrar y correlacionar la información obtenida a través de la lectura analítica del expediente, de las pruebas psicológicas y la entrevista clínica.
- 1.4.11. Plasmar dicha información en el formato de Dictamen Especializado para Víctimas, según sea el Delito del que fue objeto.
- 1.4.12. Supervisar el dictamen.
- 1.4.13. Firmar y enviar el dictamen a la autoridad solicitante.
- 1.4.14. Registrar el dictamen en la base de datos.
- 1.4.15. En caso de consentir el indiciado la evolución psicológica, se realiza un informe dirigido a la autoridad solicitante.
- 1.4.16. Se registra el informe.

El instrumento empleado fue el Cuestionario para Experiencias Traumáticas (TQ) de Davidson, que como su nombre lo dice sirve para la medición del estrés post-traumático (Davidson, *et al*, 1997). El mismo está construido de 3 apartados. El primero contiene un listado de las 17 experiencias traumáticas en la cual se les pide a las personas que respondan si alguna vez las sufrió en su vida, qué edad tenía, y la duración aproximada que estuvo sometido al evento. En caso de que no haya sufrido ninguna de los 17 acontecimientos del listado y refiera a otro diferente tiene un espacio reservado para anotar la naturaleza del mismo y para decir a qué edad lo sufrió y durante cuánto tiempo aproximadamente. En nuestro estudio obviamente todos señalaron la opción 17, que refiere haber vivido un secuestro.

El segundo apartado consta de 9 ítems que evalúan las características del acontecimiento traumático con el fin de ver si se cumple con el criterio A del DSM-IV para el diagnóstico de TEPT. Finalmente, el tercer apartado es un listado de 18 síntomas que exploran los síntomas del TEPT. Los ítems son de respuesta dicotómica Si/No y el marco de referencia temporal es muy amplio y abierto: cualquier momento después del suceso.

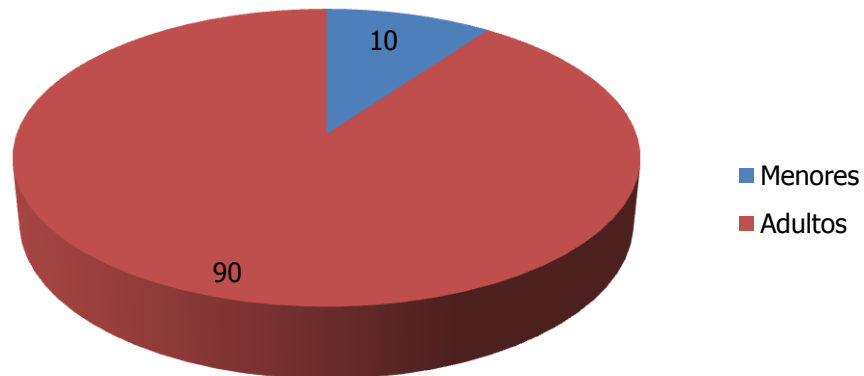
La consigna dada a las personas para responder a los dos últimos apartados fue pedirle que se centraran en la situación del secuestro.

La aplicación del instrumento fue realizada por Psicólogos(as) Peritos asignados(as) para los casos en las Instalaciones propias de la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales, previo consentimiento de la víctima para realizar la aplicación.

|| Sujetos

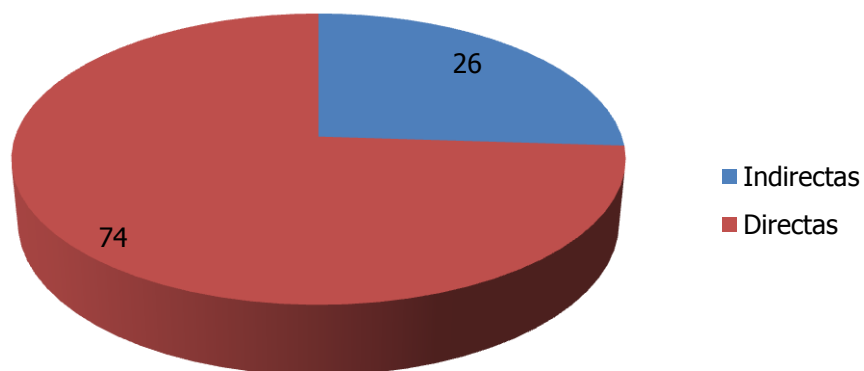
El total de casos Víctimas de secuestro fueron 185: Hombres: 141 y Mujeres: 44. De las cuales son Menores de edad: 18

Gráfica 1. Víctimas por edad.

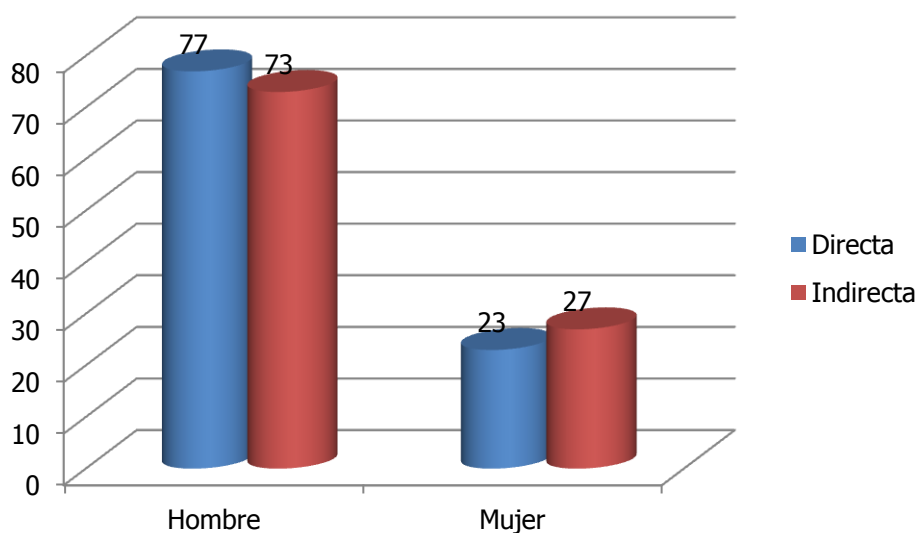


De total de casos Víctimas de secuestro fueron (185) fueron Víctimas directas: 137 y Víctimas indirectas: 48

Gráfica 2. Víctimas directas e indirectas.

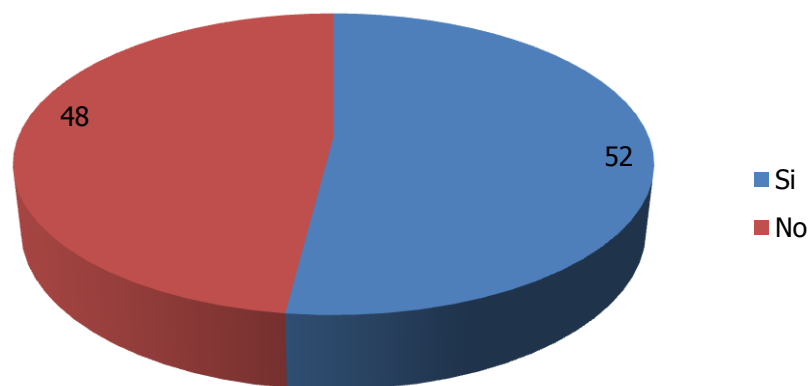


Gráfica 3. Víctimas directas e indirectas por género.



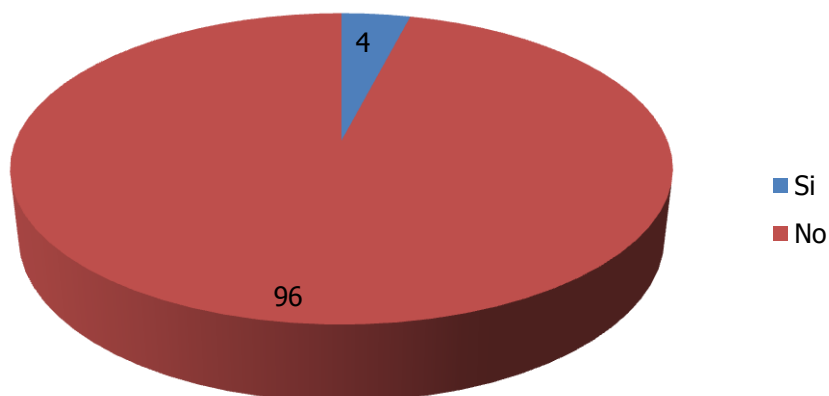
De las Víctimas directas (137) el 77% fueron hombres y el 23% mujeres. En cuanto a las Víctimas indirectas (48) el 73% fueron hombres y el 27% mujeres.

Gráfica 4. Abuso sexual en mujeres durante el secuestro



En cuanto a haber sufrido abuso sexual durante el cautiverio el 52% de las mujeres reportan haberlo vivido y le 48% no lo reportan.

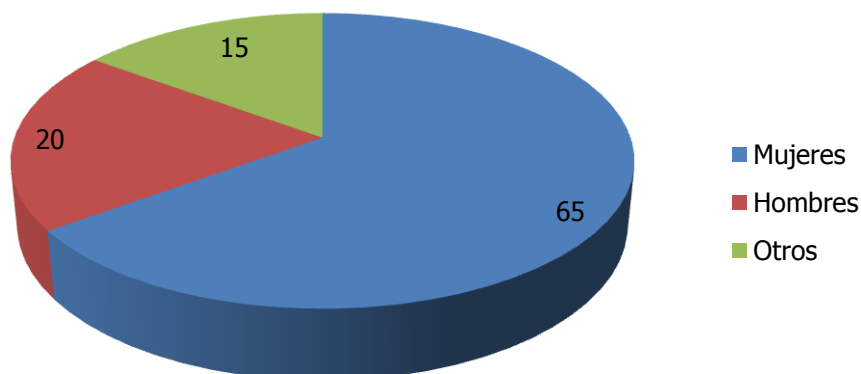
Gráfica 5. Abuso sexual en hombres durante el secuestro



En el caso de los hombres el abuso sexual solo se reporta en el 4% de los casos.

La siguiente gráfica muestra el total de los casos en donde se cometió abuso sexual en las víctimas.

Gráfica 6. Género de las víctimas de abuso sexual



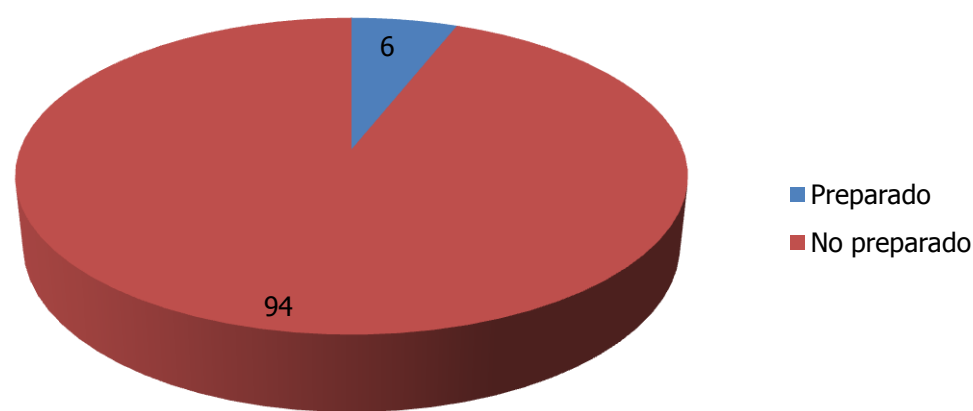
*Otros: Menores de edad (Totalidad mujeres): 15 por ciento

Podemos afirmar que del total de víctimas de secuestro fue sobre todo en el sexo femenino donde se dio este tipo de abusos (65%).

Enseguida se presentan los resultados respecto a los 9 ítems del segundo apartado del Cuestionario para Experiencias Traumáticas (TQ) los cuales, como ya se mencionó

anteriormente, evalúan las características del acontecimiento traumático con el fin de ver si se cumple con el criterio A del DSM-IV para el diagnóstico de TEPT.

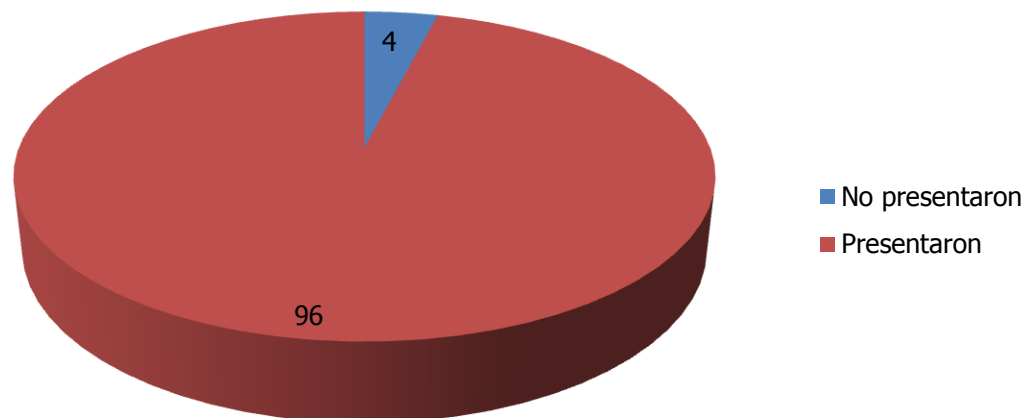
Gráfica 7. Sentirse preparado



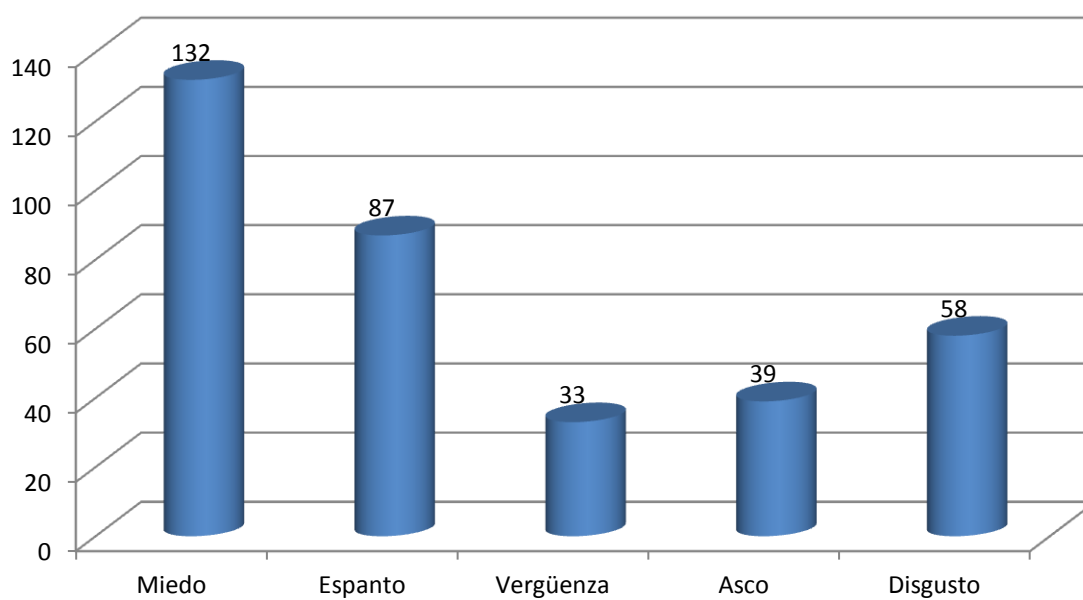
Como podemos ver en el gráfico anterior el 94% de las personas mencionaron no sentirse preparadas para hacer frente a una situación de esa naturaleza y solo el 6% manifestó que se sentía preparado para la situación.

Durante la experiencia de la privación el 96% de las personas mencionaron haber sentido al menos alguna de las siguientes emociones (miedo, espanto, vergüenza, asco, disgusto).

Gráfica 8. Estado emocional

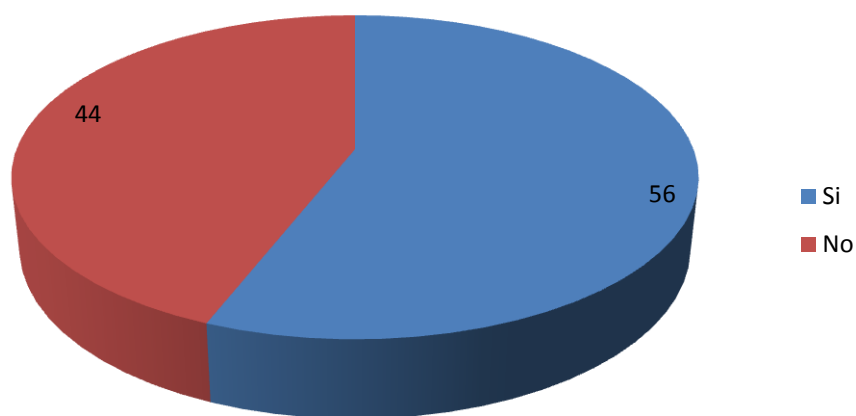


Gráfica 9. Tipo de emoción sentida.



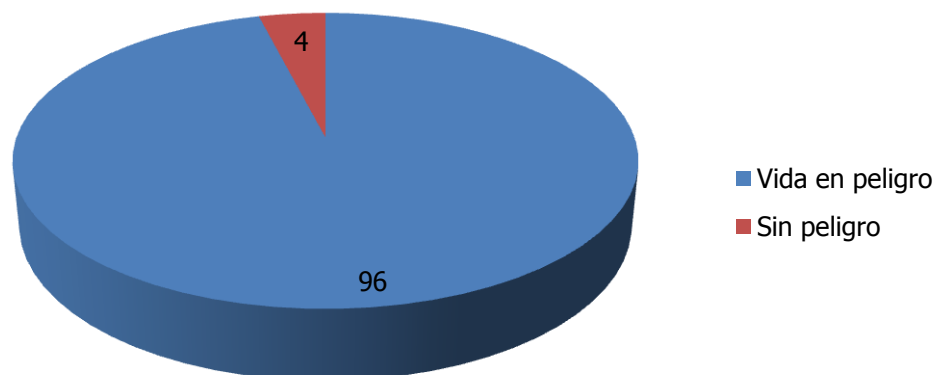
Las emociones que más se manifestaron en las personas fueron el Miedo, seguido del espanto, el disgusto y en menor medida el asco y la vergüenza.

Gráfica 10. Presencia de Lesiones Físicas



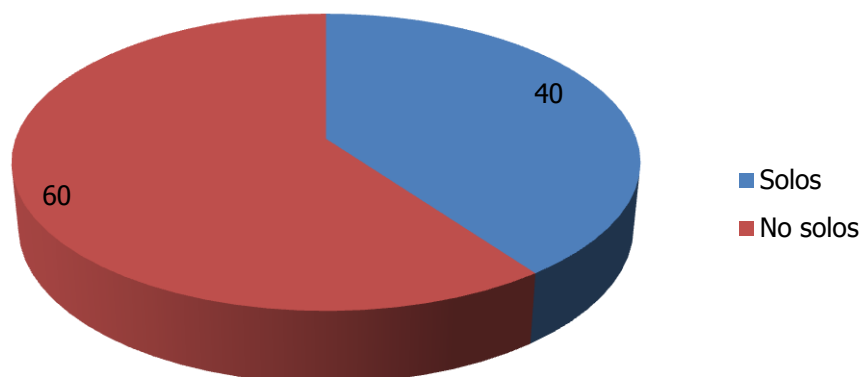
La grafica10 nos hace ver que 56% de las personas víctimas de secuestro manifestaron haber sufrido lesiones físicas, no así el 44%.

Gráfica 11. Vida corría peligro



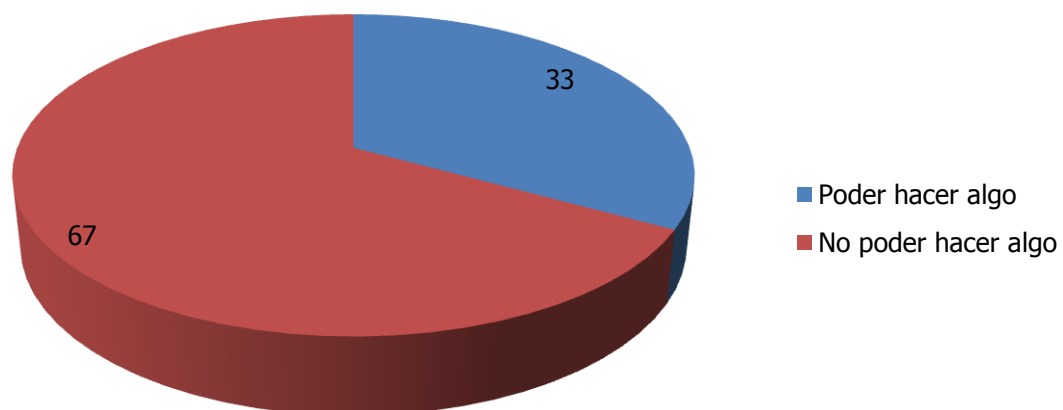
Asimismo el 96% informó sentir que su vida corría peligro.

Gráfica 12. Solos en algún momento



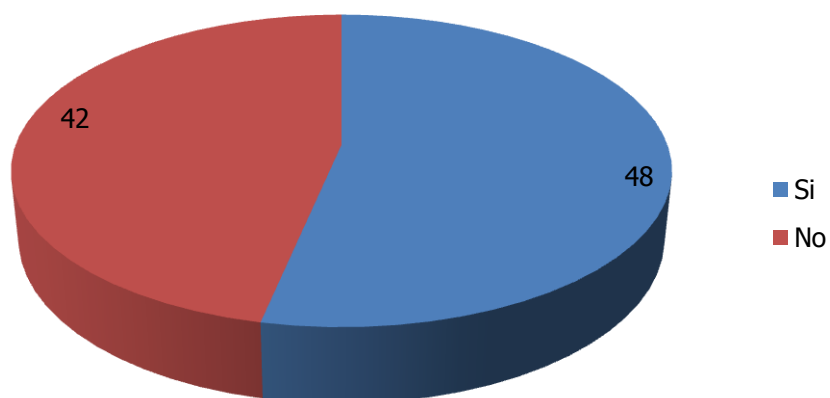
Solo el 40% de las personas hicieron ver que estuvieron solos en algún momento del cautiverio, pero el 60% informó que nunca estuvieron solos.

Gráfica 13. Sentimiento de poder hacer algo



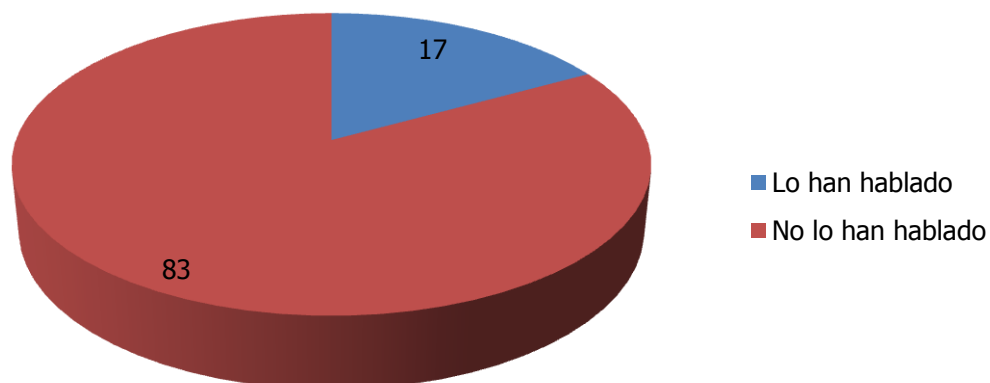
La grafica anterior nos muestra como solo el 33% de las personas secuestradas sintió que podría hacer algo respecto a su situación.

Gráfica 14. Sentirse diferente



El 58% de la personas informó que se sienten diferentes a los demás a partir de su vivencia.

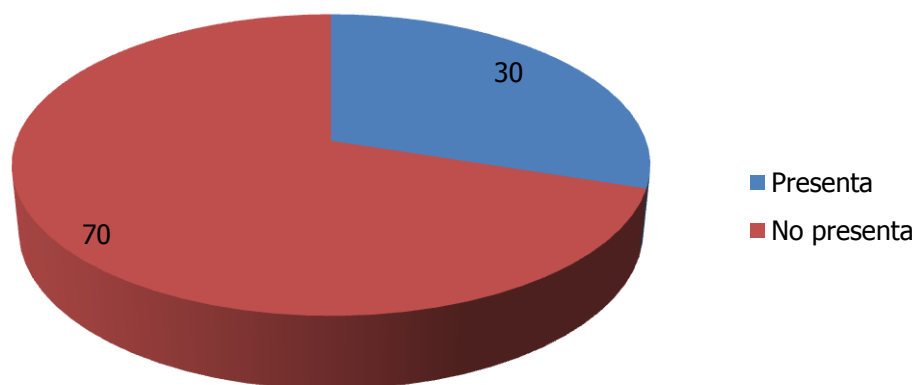
Gráfica 15. Hablar con alguien más



El 83% hizo ver que habían hablado acerca del suceso con alguien más.

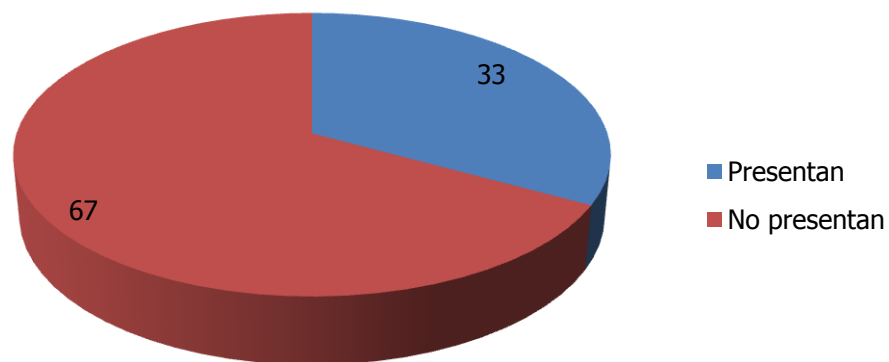
Enseguida se presentan los resultados respecto el tercer apartado del Cuestionario para Experiencias Traumáticas (TQ). Es un listado de 18 síntomas del TEPT, que se pueden presentar posteriores a la privación de la libertad.

Gráfica 16. Pesadillas



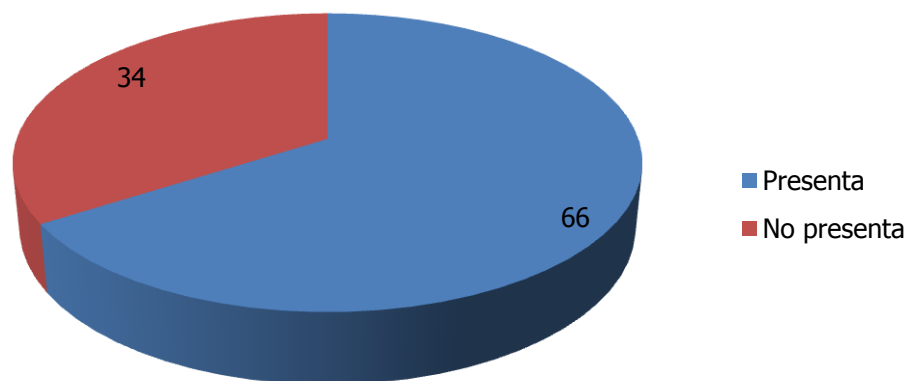
El 30% de las personas manifestaron tener pesadillas.

Gráfica 17. Actuar como si estuvieran en la situación



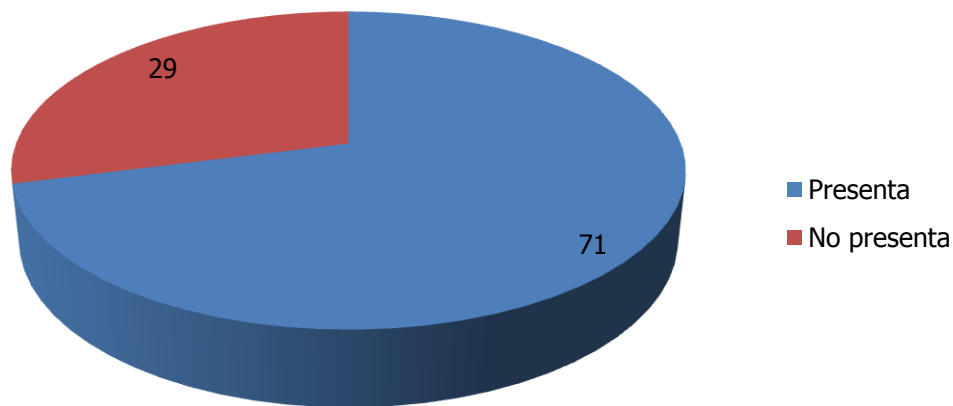
El 33% de las personas informan que en ocasiones actúan como si estuvieran de nuevo en la situación.

Gráfica 18. Nervioso o fácilmente angustiado



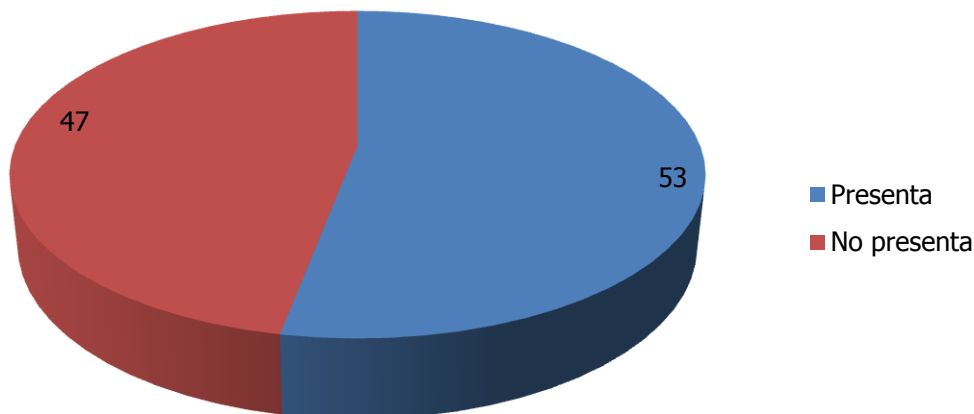
La grafica 18 muestra como el 66% de las personas reporta sentirse nervioso o fácilmente angustiado.

Gráfica 19. Estar en guardia



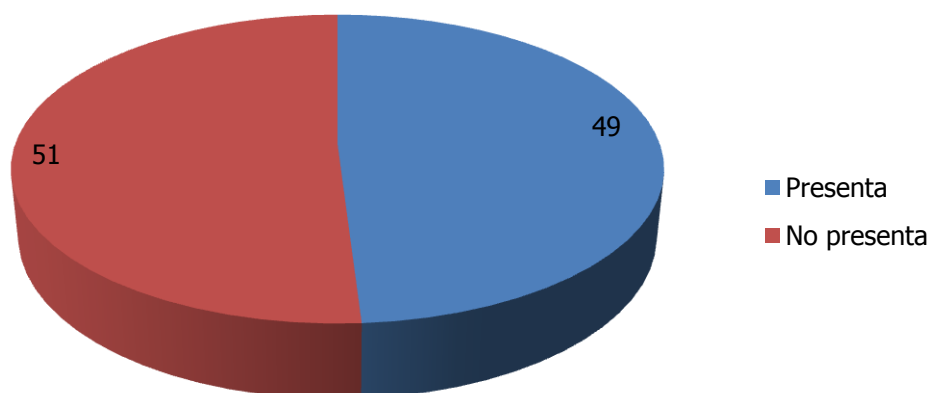
Por otra parte el 71% manifestó sentirse estar en guardia constantemente.

Gráfica 20. Dificultad para dormir



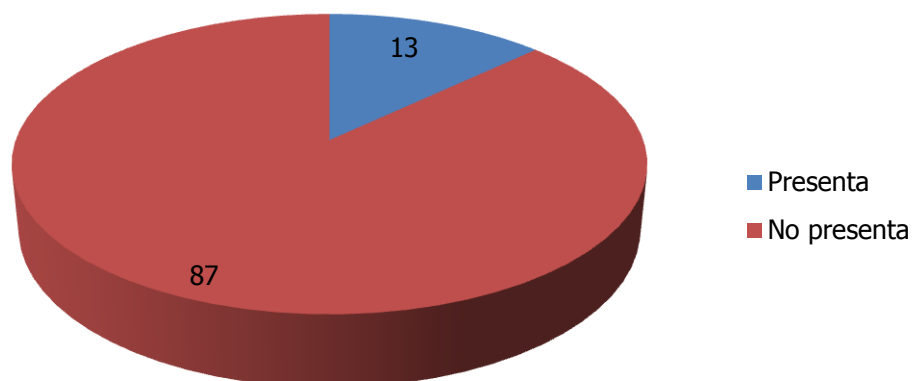
En cuanto a la dificultad para dormir solo el 53% presenta dicho síntoma.

Gráfica 21. Problemas de concentración



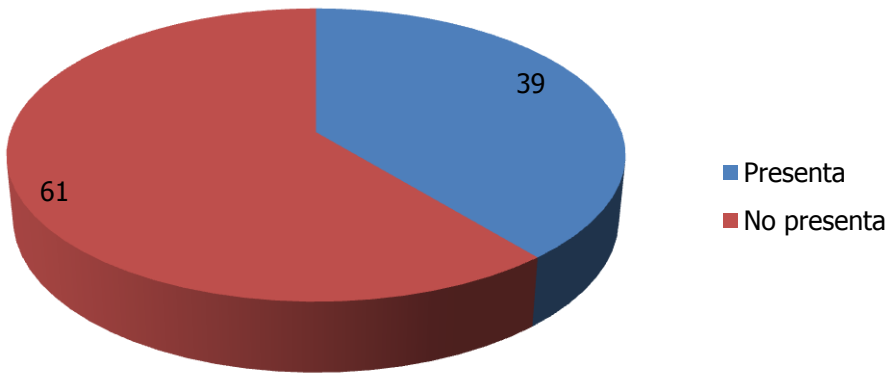
Asimismo el solo el 49% reportó problemas de concentración.

Gráfica 22. Sentimientos disminuidos



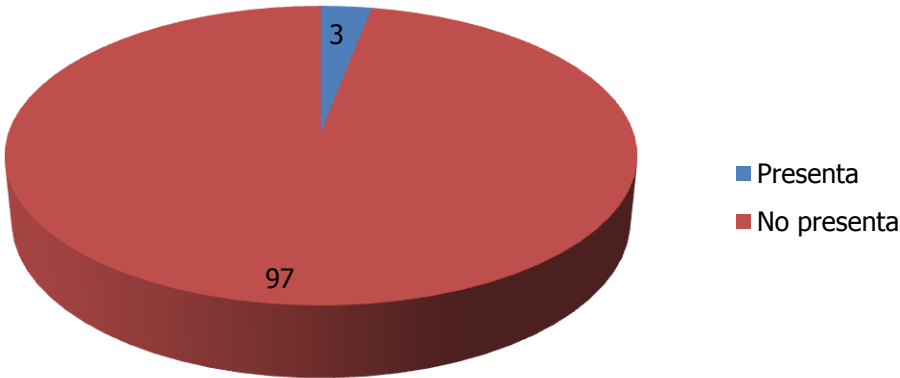
En cuanto a presentar sentimientos disminuidos hacia las personas un bajo porcentaje (13%) informó de esto.

Gráfica 23. Pérdida de interés/placer



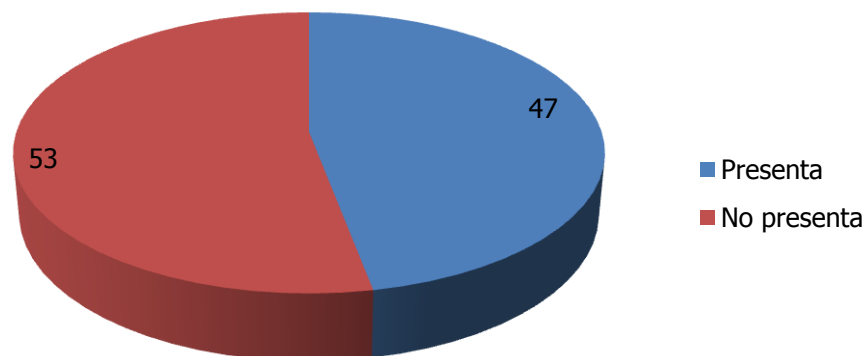
Respecto a la pérdida de interés o placer por cosas que antes se disfrutaban el 39% reportó estarlo sintiendo.

Gráfica 24. Sentirse avergonzado de vivir



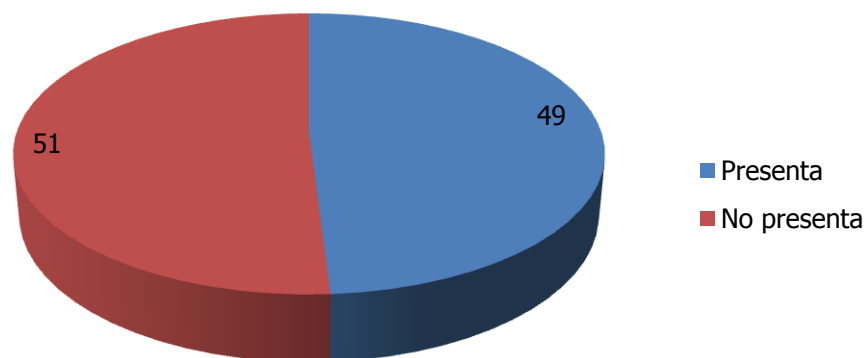
Muy pocas personas hicieron ver que se sentían avergonzados de seguir vivos (3%).

Gráfica 25. Evita realizar algo



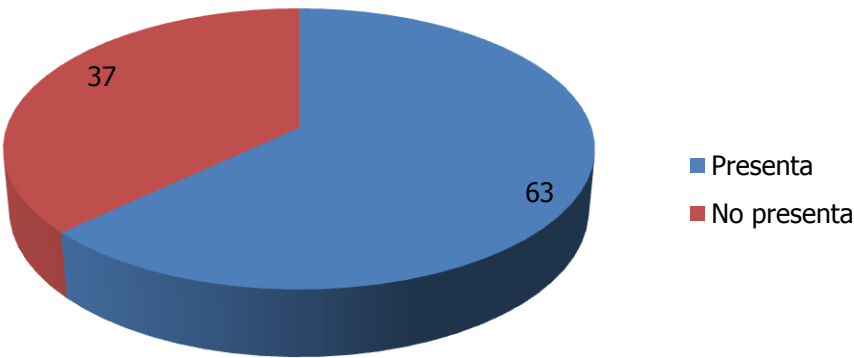
Tendiente al síntoma de evita realizar algo que le recuerde el suceso el 47% mencionó sentirlo.

Gráfica 20. Evita pensamientos y sentimientos



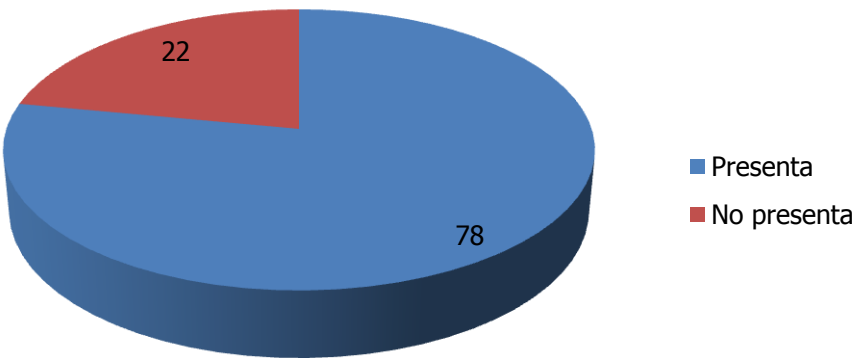
En cuanto a evita pensamientos y sentimientos que le recuerden el suceso el 51% respondió que lo hace.

Gráfica 27. Imágenes y recuerdos



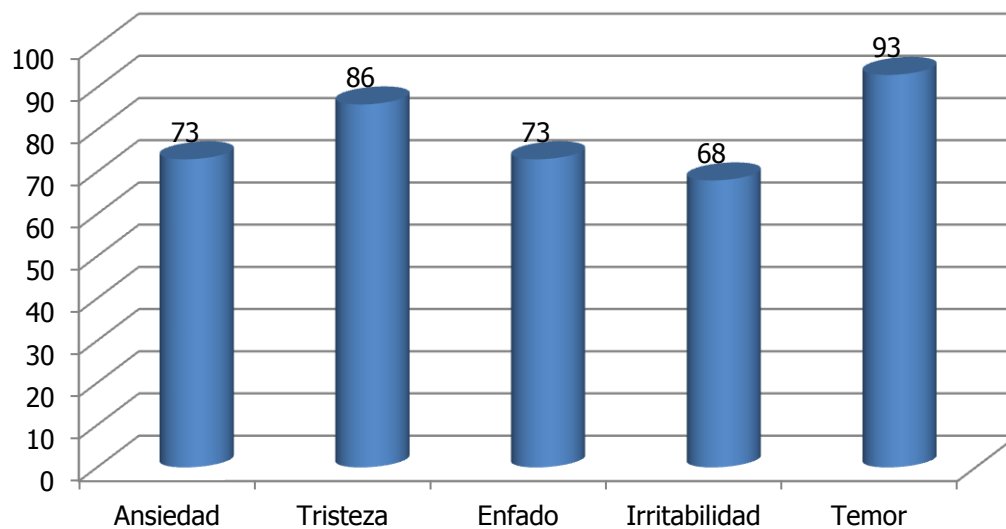
Referente al síntoma de tener imágenes dolorosas y recuerdos recurrentes del suceso el 63% manifestó padecerlo.

Gráfica 28. Sentimientos al recordar



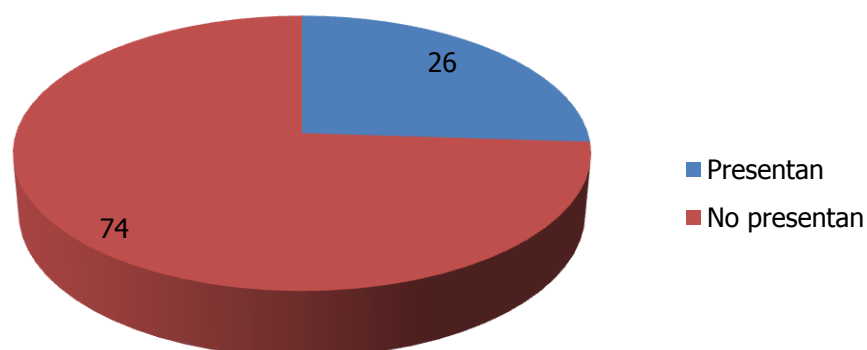
En cuanto a tener recuerdos que les generan sentimientos (ansiedad, tristeza, enfado, irritabilidad, temor) el 78% lo padece.

Gráfica 29. Sentimientos generados



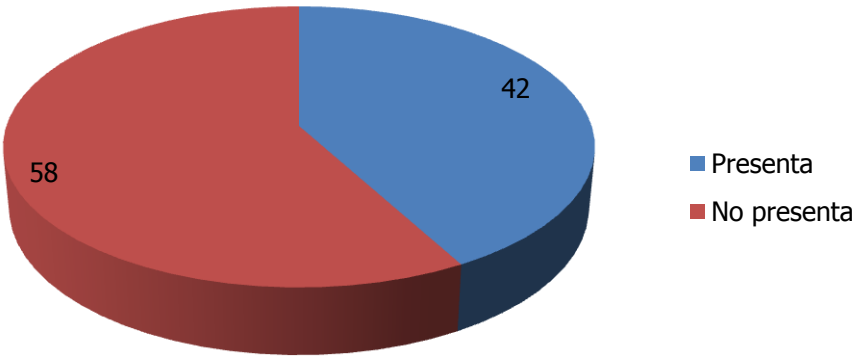
Al tener recuerdos que les generan sentimientos estos son sobre todo temor, tristeza, ansiedad, enfado e irritabilidad.

Gráfica 30. No recordar



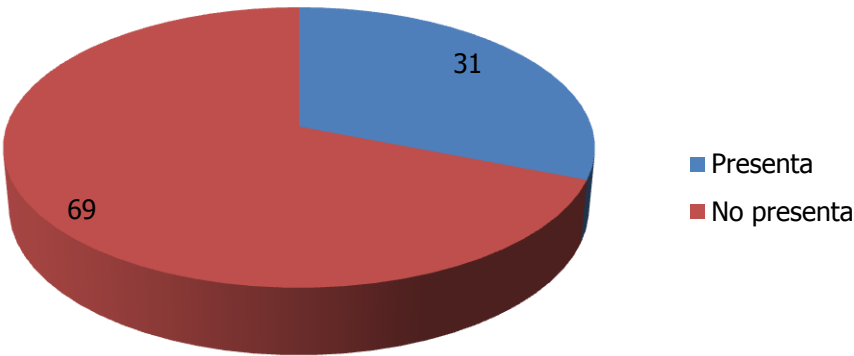
El 74% de las personas recuerda el suceso.

Gráfica 31. Desesperanza en el futuro



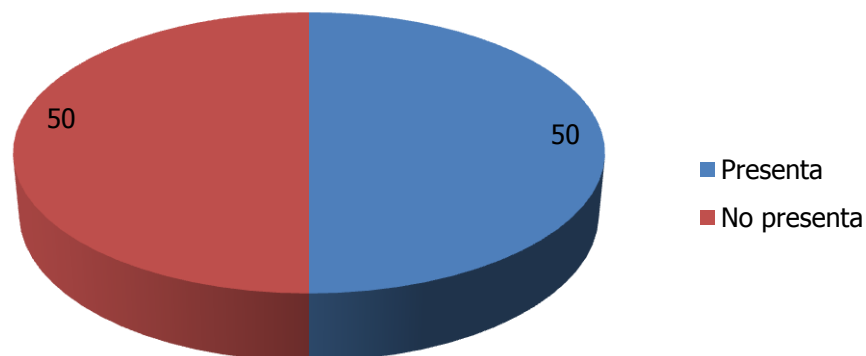
En cuanto a sentir desesperanza respecto al futuro solo 42% informa al respecto.

Gráfica 32. Irritables, molestos, ataques de enfado



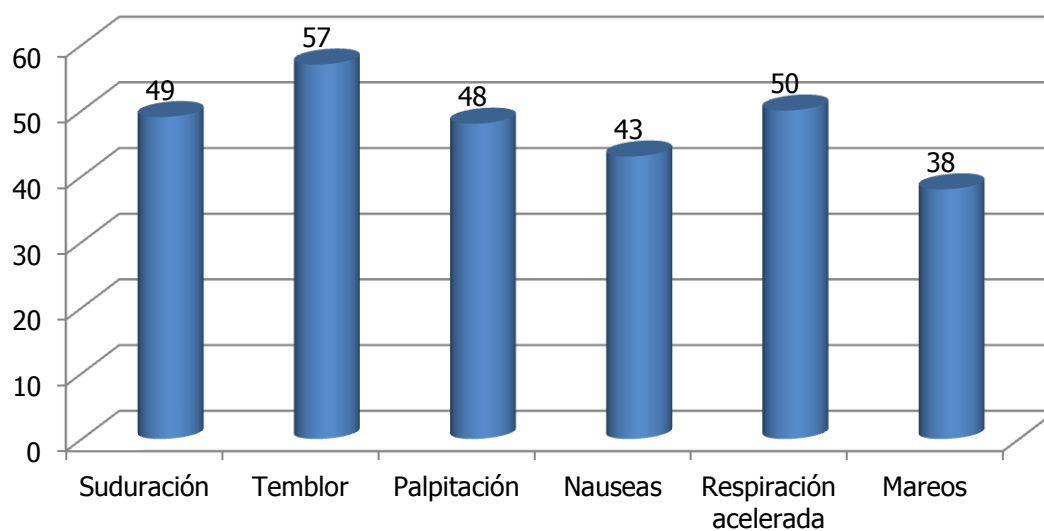
El 31% de las personas informan sentirse irritables, molestas y tener ataques de enfado.

Gráfica 33. Síntomas físicos



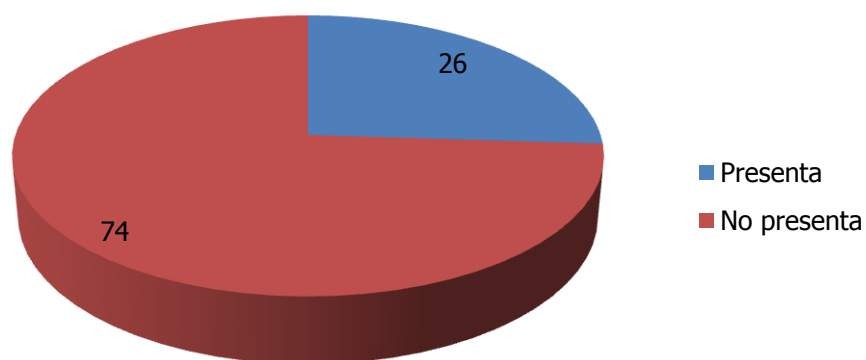
En relación a que al recordar el suceso la persona muestre síntomas físicos la mitad de ellos informa hacerlo.

Gráfica 34. Tipos de síntomas físicos



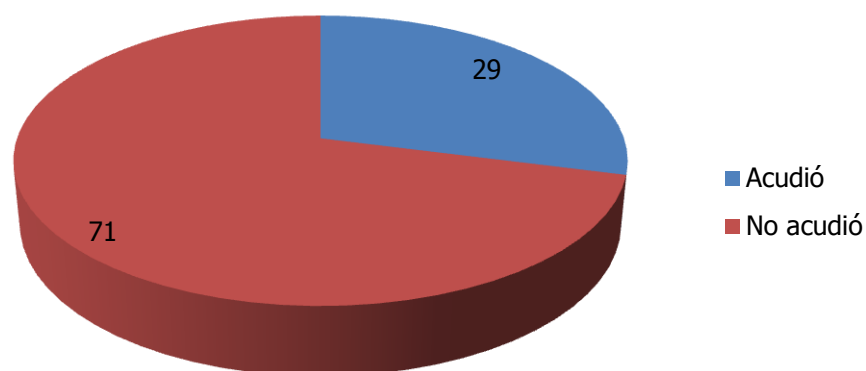
Los síntomas físicos que presentan cuando recuerdan el suceso son sobre todo: Temblor, respiración acelerada, suduración: palpitaciones, nauseas y mareos.

Gráfica 35. Distanciamiento de la gente



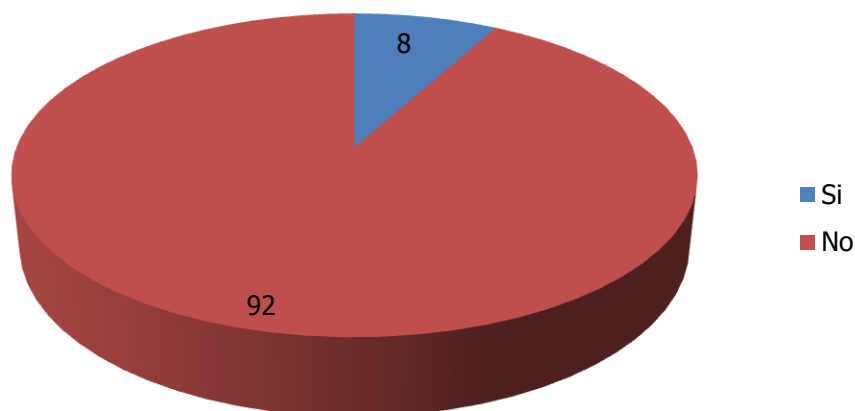
El 26% de las personas mencionó sentir distanciamiento de la gente.

Gráfica 36. Acudir con el médico.



El 29% no ha sentido la necesidad de acudir con un medico para tratar los síntomas.

Gráfica 37. Hospitalizado



En cuanto a haber tendido la necesidad de ser hospitalizado solo el 8% informó al respecto.

|| Discusión

Los datos del estudio nos han mostrado que la mayoría de las personas secuestradas en el área en Nuevo León son varones en proporción de 3 a 1 respecto a las mujeres y solamente el 10% corresponde a menores de edad. Referente a los resultados del análisis de los 9 ítems del instrumento que evalúan las características del acontecimiento traumático, los cuales sirven para ver si se cumple con el criterio A del DSM-IV para el diagnóstico de TEPT, nos revelan de forma clara que se cumplen todos los criterios. Se encontró que el 96% reportó no sentirse preparados para una situación de esa naturaleza, el 96% presentaron alteración emocional asociada al miedo y al espanto principalmente, el 96% sintió que su vida corría peligro, el 83% manifestó haber hablado con otras personas acerca del suceso, el 67% manifestaron sensación de impotencia, el 60% mencionó que siempre estuvo vigilado por sus captores, el 58% reportó sentirse diferente de otras personas a partir del evento y por último, el 56% informó recibir lesiones físicas.

Como se aprecia, los porcentajes más altos refieren a no sentirse preparados ante un evento de esa naturaleza, a sentirse alterados emocionalmente, sentir que corría peligro su vida y a hablar del suceso con otras personas. En cambio los porcentajes más bajos corresponden a recibir lesiones físicas, sentirse diferentes a otras personas y estar vigilado por sus captores y sensación de impotencia.

De conformidad a los criterios diagnósticos del Trastorno de Estrés Postraumático DSM-V (2010) y los resultados obtenidos, se observa que se cumple con el criterio A en cuanto a que todas las personas han estado expuestas a una amenaza de muerte experimentando la situación, en este caso el secuestro.

En cuanto al criterio B de los síntomas intrusivos también se cumple respecto a los recuerdos dolorosos y espontáneos del evento además de recurrentes, involuntarios e intrusivos, además, de sueños recurrentes angustiosos, que en el caso de la muestra fue de los síntomas con más alto porcentaje (63%). Además aparece el malestar psicológico asociado a estímulos internos o externos y efectos fisiológicos al recordar el acontecimiento en la mitad de la muestra. Entre los efectos fisiológicos los que mayormente se encontraron fueron sobre temblor, respiración acelerada y sudoración. En menor medida, palpitaciones, náuseas y mareos.

Respecto al criterio C que refiere a evitación de recuerdos internos en forma de pensamientos, sentimientos o sensaciones físicas, asociados al acontecimiento traumático, esto también se reportó en la mayoría de las personas, de hecho fue el síntoma de mayor manifestación (78%), y esto estuvo asociado básicamente a que los recuerdos les producen sentimientos como temor, tristeza, ansiedad, enfado e irritabilidad.

Tocante al criterio D que alude a alteraciones negativas de las cogniciones un 71% exteriorizó sentirse estar en guardia constantemente, asimismo un 42% refirió sentir desesperanza respecto al futuro, aunque muy pocos (3%) manifestaron que se sentían avergonzados de seguir vivos. Tendiente al estado emocional negativo, los datos evidenciaron que el 66% de las personas reporta sentirse nervioso o fácilmente angustiado. Concerniente a la pérdida de interés o placer por cosas que antes se disfrutaban el 39% reportó estarlo sintiendo. En cuanto a presentar sentimientos disminuidos hacia las personas solo el 13% informó acerca de esto.

Tocante al criterio E que nos habla de la activación y reactividad asociados al evento, el estudio hace ver que el 71% de las personas presenta este síntoma; asimismo el 71% reportó sentirse estar en guardia constantemente, en otras palabras, hipervigilancia, así como también se descubrió que manifestaron la dificultad para dormir el 53% presenta, así como también problemas de concentración el 49% y el sentirse irritables, molestas y tener ataques de enfado, el 31%.

Respecto al criterio F no se pudo tener datos al respecto ya que se habla de ciertos referentes a los Criterios B, C, D y E que se prologan más de 1 mes, esto debido a que el instrumento se aplicó en las 72 horas posteriores a la liberación.

En cuanto al criterio G que refiere a malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o áreas importantes de la actividad de las personas, el 26% de las mismas mencionó sentir distanciamiento de la gente, el 33% informan que en ocasiones actúan como si estuvieran de nuevo en la situación.

Por último en lo referente al criterio H las personas manifestaron que lo señalado en el instrumento no se debía a problemas médicos o uso de medicamentos o sustancias.

Podemos observar en cuanto a los diversos criterios del DSM para el diagnóstico del Estrés-Postrumático que estos se cumplen en la muestra de estudio.

La mayor sintomatología de las personas víctimas de secuestro está asociada a la evitación de recuerdos, las alteraciones negativas de las cogniciones como la hipervigilancia y reactividad, así como a un estado emocional negativo. El estado emocional negativo en la

literatura respecto al tema regularmente se menciona que se puede asociar a depresión o ser un detonador de la misma (Milanak y Berembaum, 2009; Poundja, Fikretoglu, y Brunet, 2006) y también a asociarse a procesos de culpa (Owens, Steger, Whitesell, y Herrera, 2009).

Asimismo las afectaciones cognitivas como la re-experimentación e hiper-activación se les ha asociado a trastornos de ansiedad o ser un detonante de los mismos (Ozer, Best, Lipsey y Weiss, 2003). La re-experimentación y consecuente hiper-activación relacionadas al trauma de igual forma se les vincula a mayores dificultades en la construcción de procesos de afrontamiento funcionales (Martín, y De Paúl, 2004; Davidson, 1997).

Los resultados mostrados por el estudio nos permiten argumentar que las necesidades de atención a este tipo de personas debemos de considerarlas de alta especialidad en el sentido de aplicar herramientas psicológico-terapéuticas considerando los procesos específicos de las manifestaciones sintomatológicas del trauma.

Un primer aspecto a considerar es el alto nivel de impacto tanto emocional como cognitivo del trauma, de ahí que es pertinente considerar que la contención emocional terapéuticamente hablando será un factor clave en la atención psicológica de las personas que sufran este tipo de eventos, esto debido a que la alternación emocional puede volverse incontrolable y establecerse como un trastorno, sobre todo si la persona por necesidad tiene que volver al escenario de la situación.

Otro aspecto relevante es trabajar terapéuticamente en cómo las personas se representan el evento, este es un indicativo importante en cuanto se debe de tomar en cuenta las características de los diferentes estresores a los que fueron expuestas, tanto durante la victimización como después del trauma. Esto permitirá localizar los aspectos concretos que nos indicarán como ayudarlas a enfocar sus esfuerzos en entender y manejar la situación, desde su cautiverio y posterior la liberación. Sobre todo para que no se establezca la indefensión como un esquema cognitivo que dificulte el desarrollar un afrontamiento activo y funcional. En el caso de nuestro estudio creemos pertinente señalar que es preciso trabajar en la posible pérdida de confianza en los demás, en el mundo y de la extrañeza ante del si mismo en la persona afectada (Améry, 2001).

Después de la liberación, es recomendable que el apoyo psicológico se centre en trabajar tanto con la víctima como con la familia en darle una interpretación realista a lo sucedido en cuanto redefinir la experiencia en términos positivos y trabajar en la elaboración de estrategias tanto individuales como familiares que les permitan sentirse seguras para asumir de nuevo su vida y rutinas diarias.

Hay que recordar que lo que hace que un trastorno sea considerado como mental es cuando el dominio funcional se ha deteriorado, es decir, que una función inherente a un fin en la evolución de la especie presente problemas, por lo que es necesario que la atención psicológica se enfoque a evitar esto. De ahí que se deben considerar como relevantes aspectos clínicos como la transitoriedad, la intensidad y magnitud del síntoma, así como el grado de interferencia en el funcionamiento de la persona. (Wilson, Friedman y Lindy, 2001).

Es cuanto al trabajo psicológico con la familia, durante el cautiverio de la persona es recomendable trabajar en hacerles ver el secuestro como una arreglo, y que si bien pagar el rescate no garantiza que su ser querido será devuelto, esto les podría permitir afrontar la situación de impotencia y realizar una serie de acciones encaminadas a manejar de mejor

forma la negociación. Es importante también dotarles de conocimientos respecto las diversas estrategias de conducción de la relación con el captor y tácticas específicas, de acuerdo al caso, para una adecuada negociación, así como algunas de las tendencias de comportamiento de los captores, además de, aunque sea algo difícil, aspectos como porcentajes y probabilidades de liberación.

Dado lo anteriormente mencionado y la literatura respecto al tema consideramos de forma general que el diagnóstico de EPT se debe de considerar de alto riesgo psicológicos en el establecimiento de trastornos emocionales y cognitivos en las personas víctimas de secuestro. Esto en primera instancia, pero también de forma específica es necesario considerar como de doble impacto traumático a aquellas personas que aparte del secuestro vivieron la experiencia de la violación, lo cual en sí mismo es un evento traumático, y que en la muestra de estudio refiere básicamente a las mujeres, pero también a los hombres, lo cual podríamos considerar como una situación de alto riesgo para el establecimiento de trastornos psicológicos si no reciben una atención altamente especializada.

Del mismo modo podemos considerar de doble impacto traumático a aquellas personas que aparte del secuestro vivieron la experiencia de tortura y lesiones físicas, lo cual podríamos considerar asimismo como una situación de alto riesgo para el establecimiento de trastornos psicológicos y en lo cual igualmente se recomienda una atención altamente especializada.

Además, en el caso de aquellas personas que tuvieron la desgracia de haber vivido las tres situaciones anteriores como son el secuestro, la violación y la tortura o lesiones, es muy recomendable que sean atendidas solamente por especialistas con un alto nivel de preparación y experiencia de atención en este tipo de casos, dada las condiciones de probable vulnerabilidad psicológica producto de la experiencia.

|| Recomendaciones.

Por último queremos señalar una serie de cuestiones en cuanto al manejo psicológico institucional (tanto de diagnóstico, tratamiento como seguimiento) de este tipo de casos: es recomendable que a las personas que han vivido este tipo de experiencias se les atienda en una sola institución que consideramos debe ser aquella que legalmente le corresponda atender a las víctimas del secuestro. Esto debido a que el manejo institucional de las víctimas puede en sí mismo ser un factor de riesgo para el establecimiento de trastornos, debido a la re-experimentación del suceso al tener que relatarlo la persona a diferentes instancias y profesionales a la cual sea remitida. Por otra parte, no todas las instituciones sociales tienen la misma forma de trabajo lo cual puede desconcertar a la persona y aumentar su indefensión; Consideramos también que se debe crear por parte de las autoridades un centro y grupo de especialistas formados especialmente para atender este tipo de casos y contar con instalaciones adecuadas para el trabajo con estas personas; Por último este grupo de especialistas debe desarrollar investigación específica sobre el tema con el fin de estar dotando con datos de primera mano a las intervenciones terapéuticas que se estén aplicando.

|| Reconocimiento.

Al equipo de Psicólogas por su ardua labor en el manejo psico-diagnóstico de las víctimas de secuestro:

- Arminda Balderas Rico.
- Débora H. Alexis Canales Romero.
- Lizeth Guajardo Díaz.
- Brenda C. Zúñiga Carrillo.
- Dinorah Guadalupe Moreno González.
- Mónica Manuela Mireles Salinas.
- Hilda Edith Martínez Muñoz.
- Brenda Marysol Piña García.
- Beatriz Adriana Villarreal Andrade.
- María Eugenia Báez García.
- Edna Rangel Vázquez.
- Ana Cecilia Rodríguez Montoya.

|| Agradecimientos.

Al licenciado Adrian E. de la Garza Santos, Procurador General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León, por su empeño en las tareas de políticas públicas en favor de las víctimas del secuestro.

Al licenciado Porfirio Díaz Torres, director de Criminalística y Servicios Periciales de la PGJENL, por el respaldo que en todo momento proporcionó al equipo de Psicología Criminal en el desempeño de sus tareas en favor de las víctimas del secuestro.

Al licenciado Víctor Jaime Cabrera Medrano, director de la Unidad Anti Secuestros de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León, por el apoyo brindado en las tareas de investigación y documentación para la realización del presente artículo.

Al equipo de psicólogas participantes por sus afanes y desempeños profesionales en la dura tarea de perfilar científicamente el drama del secuestro y sus víctimas.

|| Bibliografía

- Améry, J. (2001). Más allá de la culpa o la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia. Valencia: Pre-Textos.
- Añez, M. y Leonte, P. (2011) La política criminal en Venezuela. Especial referencia a la conflictividad social en torno al delito de secuestro. Política Criminal. Vol. 6, Nº 11 Julio, Art. 2, pp. 19 - 43.
- Báguena, M^a J. (2001). Tratamientos psicológicos eficaces para el estrés post-traumático. Psicothema Vol. 13, nº 3, pp. 479-492
- Barry Cushman (2011). Headline kidnappings and the origins of the Lindbergh law. Saint Louis University Law Journal, Vol. 55:1293-1316.
- Billette, V. (2002). Soutien social et trouble de stress post-traumatique: theories, pistes de recherché et recommandations cliniques. Revue québécoise de psychologie, vol. 23, nº 3.
- Bisson J. y Andrew M. (2008) Tratamiento psicológico del trastorno por estrés postraumático (EPT). John Wiley & Sons, Ltd.
- Bobes, J., (2003). Trastorno de estrés postraumático. Masson, Barcelona.
- Boss, P. (1999). Ambiguous loss. Cambridge: Harvard University Press.
- Chrabot, T. and Miller, W.D. (2004) Kidnapping Investigations: Enhancing the Flow of Information 12 / FBI Law Enforcement Bulletin, July 2004.
- Davidson J.R.T, Book SW, Colker J.T. y cols. (1997). Assessment of a new self- rating Scale for posttraumatic stress disorder. Psychol Med; 27: 153-160.
- Davidson J.R.T, Hughes D. y Blazer D.G. (1990). Traumatic experiences in Psychiatric outpatients. J Trauma Stress; 3: 459-475.
- Davidson J.R.T. y Foa E.B. (1991). Diagnostic issues in posttraumatic disorder: Considerations for the DSM-IV. Journal of Abnormal Psychology; 100(3): 346-355.
- Escribano, E. (2012). Trauma: Cuerpo y Mente. Exposición y Tratamiento de un Caso de Adolescente Víctima de Agresión Sexual desde una Doble Perspectiva: Terapia Cognitivo Conductual y Terapia Sensoriomotriz. Clínica Contemporánea Vol. 3, n.º 3, Págs. 245-262.
- González, M.P., Bascarán, M.T., Sáiz, P.A., Bousoño, M., Bobes, J., y Calcedo, A. (2000). Instrumentos de Evaluación. En J. Bobes, M. Bousoño, A. Calcedo y M.P. González (Eds.), Trastorno de Estrés Postraumático. Barcelona : Masson.
- Herman, J. (1992). Trauma and recovery. The aftermath of violence, from domestic abuse to political violence. New York: Basic Books.
- Helzer J.E., Robins L.E .& McEvoy L. (1987). Posttraumatic stress disorder in the general population. Findings of the Epidemiological Catchment Area Survey. N Engl J Med; 317: 1630-1634.
- IASC (2007). Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes. Inter-Agency Standing Committee. Ginebra: IASC.

- Jiayi, L., Francis, B. and Soothill, K. (2008). Kidnapping offenders: Their risk of escalation to repeat offending and other serious crime. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, Vol. 19, No. 2, June, 164–179.
- Kessler R.C., Sonnega A., Bromet E.; Hughes M.& Nelson C.B. (1995). Posttraumatic stress disorder in the National Comorbidity Survey. *Arch Gen Psychiatry*; 52: 1048-1060.
- Martín, J. L., y De Paúl, J. (2004). Trastorno por estrés postraumático en víctimas de situaciones traumáticas. *Psicothema*, 16, 45-49.
- Milanak, M.E., y Berenbaum, H. (2009). The relationship between PTSD symptom factors and emotion. *Journal of Traumatic Stress*, 22 (2), 139-145.
- Meluk, E. (1998). *El secuestro, una muerte suspendida*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Molina, B., Agudelo, M.E., et al (2005). Kidnapping: Its Effects on the Beliefs and the Structure of Relationships in a Group of Families in Antioquia. *Journal of Family Psychotherapy*, Vol. 16 (3).
- Muñoz, M., Roa, A., Pérez, E., Santos-Olmo, A.B., y De Vicente, A. (2002). Trastorno por estrés postraumático. En M. Muñoz, A. Roa, E. Pérez, A.B. Santos-Olmo y A. de Vicente (Eds.), *Instrumentos de evaluación en Salud Mental* (pp.111-117). Madrid: Pirámide.
- Navia, C. y Ossa, M. (2003.) Family Functioning, Coping, and Psychological Adjustment in Victims and Their Families Following Kidnapping. *Journal of Traumatic Stress*, Vol. 16, No. 1, February 2003, pp. 107–112.
- Navia, C.E. & Ossa, M. (2007). Changes in the family system and in its beliefs about control, trust, and vulnerability related to economic extortive kidnapping. *Journal of Aggression, Maltreatment, and Trauma*, 14, 87-103.
- Navia, C. (2008) Afrontamiento familiar en situaciones de secuestro extorsivo económico. *Revista Latinoamericana de Psicología*, volumen 40, No 1, 59-72.
- L. Weisaeth (Eds.), *Traumatic Stress: The effects of overwhelming experience on mind, body, and society*. N.Y.: Guildford Press.
- OECD. (1999). *Guidance for Evaluating Humanitarian Assistance Programmes in Complex Emergencies*. Geneve.
- O'Neill, B. (2012). Kidnapping Women: Discourses of Emotion and Social Change in the Kyrgyz Republic. *Anthropological Quarterly*, Vol. 85, No. 1, p. 141–170.
- Owens, G. P., Steger, M. F., Whitesell, A. A., y Herrera, C. J. (2009). Relationships among guilt, meaning in life, and posttraumatic stress disorder among veterans. *Journal of Traumatic Stress*, 22, 654-657.
- Ozer, E.J., Best, S.R., Lipsey, T.L. y Weiss, D.S. (2003). Predictors of Posttraumatic Stress Disorder and Symptoms in Adults: A Meta-Analysis. *Psychological Bulletin*, 129, 52-73.
- Poundja, J., Fikretoglu, D., y Brunet, A. (2006). The co-occurrence of posttraumatic stress disorder symptoms and pain: Is depression a mediator?. *Journal of Traumatic Stress*, 19 (5), 747-751.
- Rodríguez, L. (2002). Efectos psicológicos del secuestro en Colombia. *Anuario de Psicología Jurídica*, Volumen 12, Págs. 141-149.
- Shalev AY. Estrés traumático y sus consecuencias: manual para el personal de asistencia

profesional. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2000

Slaikeu KA. Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación. México, D.F.: El Manual Moderno; 1995.

Soothill, K., Francis, B. and Ackerley, E. (2007) Kidnapping: A Criminal Profile of Persons Convicted 1979–2001. *Behavioral Sciences and the Law*, 25: 69–84.

Williams, M.B., y Somers, J. (2002). Simple and complex PTSD. New York: Haworth Press.

Wilson, J.P., Friedman, M.J., y Lindy, J.D. (2001). Treating psychological trauma and PTSD. New York: Guilford Press.

A large blue square containing the white number 5, serving as a chapter indicator.

5. Secuestradores, Secuestrados y Trastornos Mentales: Realidad por Atender desde la Familia, la Seguridad Social y los Sistemas Penitenciarios

Patricia Liliana Cerda Pérez; Emma Cerda Pérez

5.

Secuestradores, Secuestrados y Trastornos Mentales.

Realidades por Atender desde la Familia, la Seguridad Social y los Sistemas Penitenciarios

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)
Emma Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

La multiplicación de los secuestros en México no es atribuible sólo a la pobreza que viven millones de mexicanos ni a la falta de valores. Como toda violencia, la mayor incidencia de este tipo de crímenes obedece a condiciones multifactoriales, entre las cuales se encuentra una escasa atención a los trastornos mentales entre jóvenes y adolescentes que tienen rasgos psicopáticos o socio-páticos no atendidos o detectados a tiempo ni por la familia ni por la seguridad social.

Así lo explica la doctora Gloria Cuevas Gómez, de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León, durante una entrevista dirigida realizada el 23 de Julio del 2012, donde asegura que cuando una persona decide participar en un secuestro “no puede ser un asunto de economía”.

Cuevas Gómez delinea lo que integra un perfil psiquiátrico del secuestrador y sostiene:

“El secuestrador seguramente tienen rasgos de personalidad socio páticos para poder llevar a cabo ese tipo de conductas. Entonces definitivamente son personas que se les dificulta empatizar con el otro. A los seres humanos los observan como objetos y, cuando les hacen daño, no sienten culpa por eso no sienten nada. Es como si fuera un objeto o un ser inerte. Esa es una de sus características”.

Desde su óptica, el tema de la criminalidad juvenil podría amortiguarse en México, si a través de políticas públicas específicas se diera a los adolescentes y jóvenes que presentan conductas psicológicas y sociales atípicas, un apoyo multisistémico, donde se le apoye en lo individual; en su familia; barrio y comunidad.

Paralelo a lo anterior, la psiquiatra Gómez Cueva, destaca la urgencia de atender tanto a las personas secuestradas como a aquellas familias en cuyo seno se ha vivido el secuestro de algún familiar o ser querido, normalmente víctimas de estrés postraumático en donde el insomnio; el nerviosismo y un estado permanente de alerta, afecta su salud y la de su núcleo inmediato.

A continuación se reproduce de forma íntegra la entrevista realizada a la especialista en psiquiatría de la Secretaría de Salud en Nuevo León.

Patricia Cerda: ¿Tú crees que sólo es un asunto de economía? Es decir, el que una persona llegue a convertirse en un secuestrador.

Gloria Cuevas: No, no puede ser un asunto solamente de economía. Definitivamente tiene que existir una personalidad pre-existente que para que se forme. Ese sería el aspecto individual psicológico, muy particular de su personalidad, combinado obviamente con factores sociales que hicieron que de alguna forma esta personalidad no tuviera límites.

Patricia Cerda: Es decir, el sociópata ¿no tiene límites?

Gloria Cuevas: Si, por eso es que se saltan las reglas; porque no son capaces de entender que existen normas y reglas y que éstas se tienen que respetar. Esto nunca lo aprendieron y hay una gran necesidad de poder sobre los demás. De estar arriba, de controlar en cualquier sentido, ya sea de controlar al otro psicológicamente, sexualmente o a través del poder económico pero de alguna manera buscan tener el poder.

Patricia Cerda: ¿Qué tanto influye la estructura social, la estructura del Estado en la no atención para las personas que son de este tipo?

Gloria Cuevas: Pienso que influye mucho. Definitivamente se debería de detectar en etapas muy tempranas. Hay las tres características que tienen los niños que en el futuro se van a convertir en criminales en este caso que serían los secuestradores y son que, siendo niños padezca o haya presentado enuresis que es eso de no controlar el esfínter y entonces en la noche se orinan. Se ha visto que hay una triada que son niños que en la noche presentan enuresis además presentan la conducta de jugar con fuego y hacer incendios y también la otra conducta es el matar animales.

Patricia Cerda: ¿Estas serían 3 conductas que nos hablan de un sociópata potencial?

Gloria Cuevas: Es correcto. De alguna forma no se están detectando. Si tú le preguntas de esto a un psicólogo, si conoce de esto como la triada que va a presentar un niño que en un futuro podría ser un criminal, probablemente muchos no lo conozcan. Creo que falta actualización en el tema y obviamente pues programas que vayan a intervenir en la infancia desde la prevención.

Patricia Cerda: Otro problema que hablamos hoy por la mañana es cuando ya llega el secuestrador a ser sentenciado y llega al penal. Hablaban de que no hay esquemas de apoyo terapéutico para estas personas que de alguna manera son enfermos y no hay apoyo tampoco para la reinserción de estas personas. Es decir, como no tuviste ni un tratamiento ni de forma temprana ni de forma posterior, vuelves a reincidir en esquemas de esta naturaleza. Hay alguna forma en términos de psiquiatría de poder apoyar a las personas de este tipo en edad adulta.

Gloria Cuevas: Mira, en edad adulta será muy difícil. Los estudios que yo tengo claros ahorita son en adolescentes en etapas de los 13 a los 18 y de los 13 a los 20 años en estudios que se han hecho en Estados Unidos, donde hay tipos que han cometido actos en contra de la ley, hicieron un análisis muy interesante, donde a la mitad les daban lo habitual, es decir, la cárcel y lo normal; al otro grupo le daban todo un apoyo multisistémico. Es muy interesante porque recibía atención no solamente individual, sino una atención individual, familiar, comunitaria. Implementar esto requiere de mucho personal y de personal altamente capacitado porque además de tener un terapeuta individual; un familiar y uno social tenía que

haber un supervisor dedicado a supervisar a todos. Por ejemplo el supervisor familiar iba y checaba los modelos de casa y entonces, ya sabes los papás que no digas maldiciones; regañando al chico cuando ellos mismos decían maldiciones. Entonces, ahí el terapeuta les explicaba que ellos no podían decirles a sus hijos que no dijeran maldiciones si ellos mismos las decían.

Entonces es muy interesante aunque uno se imagina que esto es una utopía que realmente no se puede llevar a cabo y al final se dan cuenta que realmente los chavos se reintegran socialmente porque la terapia individual es lo de menos; lo más interesante de todo es lo que hacen con la familia; la comunidad. El ir a buscar a su comunidad si hay triunfos pro-activos; insertarlo, ir a la escuela; ver qué tipo de escuela es porque también todo esto se ha relacionado que si la escuela está pintada, ventilada o en buenas condiciones; los maestros son relajados o estrictos...

Patricia Cerda: Ahora que hablas de las familias. Hay un comandante de los que estuvo hablando hoy en la mañana en una técnica de entrevista de grupo donde decían que ellos habían detectado en algunos casos, en las familias de los secuestradores hay también complicidad. Es decir, yo secuestro a un niño, entonces mi marido puede ayudar a cuidarlo o alimentarlo o a lo que sea, después yo tengo a un hijo y ese hijo aprende el oficio entre familia. Entonces se apoyó al hijo en el caso del secuestro. ¿Es posible que un socio pata pueda dirigir a una familia en este sentido?

Gloria Cuevas: En ese sentido negativo definitivamente que si es posible, tenemos que ver que también una de las características de la familias que también ha sido asociada con factores genéticos. Se han hecho estudios en familias y se ha visto que definitivamente es heredable, entonces si un padre es sociópata tenga hijos sociópatas y se vuelva un negocio fácil, un estilo de vida, basado en la sociopatía.

Patricia Cerda: ¿Cuáles pueden ser las secuelas que una víctima del secuestro y su familia pueden tener?

Gloria Cuevas: Lo inicial es una reacción traumática aguda. Esta reacción traumática aguda puede volverse crónica y formar lo que se llama el trastorno de estrés postraumático.

Patricia Cerda: Una persona se vuelve hipersensible, depresiva...

Gloria Cuevas: Al vivir el hecho de estar en cautiverio pueden presentarse diferentes fenómenos: a nivel psicológico y a nivel psiquiátrico. A nivel psiquiátrico el estrés postraumático que se caracteriza por que las personas muestran síntomas de estar hiper alerta, con insomnio, estarse cuidando todo el tiempo, nerviosismo, cualquier ruido les asusta...

Patricia Cerda: ¿Hay consecuencias clínicas como se te active una diabetes, hipertensión, o cosas clínicas que se somatice?

Gloria Cuevas: Definitivamente cuando existe estrés postraumático es porque hay una disfunción a nivel cerebral. Entonces hay todo un cambio al nivel del sistema nervioso central donde existe una disminución en el estar atento o concentrado y vas a estar hiper alerta y vas a evitar lugares que te recuerdan a eso y que en cada persona serán diferentes las situaciones que les recordaran y que les harán volver a experimentar los famosos "flash back", un recuerdo vivido de lo que sucedió. Hay estudios: en 1994 el Dr. Volkop describió

todo el cambio que existe a nivel del sistema nervioso central a través de estudios, pudo determinar que hay un cambio en la forma de cómo funciona tu cerebro.

Patricia Cerda: ¿Tú crees que la familia de un secuestrado, más allá de la pérdida económica donde el secuestrado vuelve vivo, ese estrés postraumático, lleva tiempo superarlo?

Gloria Cuevas: Por supuesto puede llevar tiempo. Obviamente no a todas las personas les va a afectar de la misma manera ni con la misma intensidad porque hay múltiples factores que intervienen: el nivel de maltrato al que fue sujeto; el tiempo; las características individuales de las personas y su capacidad de resiliencia, entre otras. Por otro lado, si el tipo de familia es una que no le va a ayudar a sentirse seguro a la hora que regrese, le va a ser muy difícil. El apoyo que puedan brindar las redes sociales es muy importante como amortiguador.

Patricia Cerda: En la mañana estaba un señor que es comandante de la policía. Él, se dedica a la negociación de secuestros y dice que una de las características que más se da después de un secuestro es que la familia tiende a romperse. Ya que el secuestrado ha sido liberado empiezan muchos conflictos y la disgregación. A veces, cuando han sido secuestrados dos miembros de la misma familia, generalmente termina en ruptura porque se echan en cara qué es lo que pasa en un evento difícil y cada uno tiene puntos de vista distintos. ¿Tú crees que un secuestro, o el secuestro en sí, el punto más difícil a parte de la privación de la vida, los efectos de daños colaterales están directamente en la familia?

Gloria Cuevas: Pueden estar directamente en la familia. Cuando tú no necesitas haber vivido el secuestro para que ese evento te dañe emocionalmente y genere la misma respuesta. Hay algo que se llama estrés postraumático secundario en donde a través de escuchar lo que te cuentan o de manera indirecta...

Patricia Cerda: O de lo que te puedas imaginar, que lo están torturando...

Gloria Cuevas: Exactamente. Y el trato con los secuestradores. El hecho que hables con los secuestradores y te digan: ya le quitamos un dedo, mañana le vamos a quitar otro, eso también te empieza a generar una respuesta traumática de manera directa.

Patricia Cerda: Y en cuanto a la familia de los secuestradores ¿Tú crees que exista un perfil de familia de como se cría un secuestrador?

Gloria Cuevas: No lo sé con base científica, pero pienso que sí.

Patricia Cerda: Ellos hablan de que el secuestrador en las entrevistas cualitativas que han hecho con la gente que está por estas cuestiones en los penales generalmente son personas que proceden de familias que han padecido de abandono, y el aspecto disfuncional que nadie se hace cargo de gastos, de responsabilidades y demás. Eso ¿Puede intervenir para que se active una personalidad sociópata?

Gloria Cuevas: Pues sí. Definitivamente, porque si hay abandono entre los miembros de la familia, ya adultos o en desarrollo te puedes imaginar que hubo un abandono cuando esa persona era un bebe, y eso es también un generador de sicopatología: de personalidades inseguras, de personalidades que les va a ser difícil tener una personalidad con mayor fortaleza.

Patricia Cerda: Dentro del campo de la psiquiatría en este momento en el país, donde se han multiplicado tantísimo los delitos como este del secuestro ¿Cómo podríamos pensar en ayudar a la familia de los secuestrados y al secuestrador mismo? La mayoría de la gente dice que el secuestrado desarrolla el síndrome de Estocolmo: a lo mejor ese es el efecto inmediato de que el secuestrado piense que de tres secuestradores hubo uno que me trato bien y a la hora de la denuncia lo detectó, ese no fue tan malo conmigo. Pero eso es una cosa inmediata: de lo que paso del evento en sí, no lo estamos trabajando. ¿Cuál sería una buena política para considerar dentro del campo de la salud mental para las familias de las víctimas y éstas?

Gloria Cuevas: Educar a la familia para que conozcan las repercusiones que conllevan a la larga el no tratar el trastorno por estrés postraumático. Si bien la mayoría podríamos responder con síntomas a la hora de vivir un evento difícil o muy perturbador en nuestra vida. Hay que concientizarlos de que hay síntomas que realmente ya requieren de un tratamiento, y que éste, es importante para el mismo funcionamiento de la familia y para el mejor funcionamiento de la persona, ya que después se puede complicar con otras cosas.

Patricia Cerda: Familias que han vivido esto y que creen que con el amor y cariño ya van a estar unidos...

Gloria Cuevas: Exactamente, y el secuestrado no quiere saber nada de ir a volver a hablar de esto con una persona; con un profesional y la familia tampoco lo cree necesario porque ven que la persona va y viene, a menos de que tengan reacciones muy extremas ya buscan tratamiento: algunos ya llevan muchos meses sin dormir, otros están en alerta. Otras familias los ven así y aun así, lo dan por bueno y sano.

Patricia Cerda: Aquí mismo lo deseable o lo recomendable podría ser cuando se vive un evento de éstos, la familia se concientice que tiene que tener sus terapias; a lo mejor por separado pero que tiene que tener sus terapias.

Gloria Cuevas: Exacto. Yo creo que también sería oportuno tener una intervención en crisis únicamente para evaluar como están, para que ellos nos digan cómo se están sintiendo y ahí, educar. Sería muy oportuno hacer una intervención recién sucedida la situación.

Patricia Cerda: En la mañana decían los especialistas que es necesario que “a la par de que se hace la investigación se haga un apoyo a la víctima y a la familia de ésta”, ya que la familia está al pendiente de los datos y la aparición del secuestrado, pero en ese inter, en términos de emoción y carácter, no hay quien los apoye. Apoyan en el evento; en la negociación, para ver si aparece el secuestrado pero no en el terreno emocional. Ahí, no te apoyo, ni las emociones que vives, ni las que vas a vivir.

Gloria Cuevas: Yo pensaría que es como cuando sucede una situación o un evento como un incendio: está el incendio y todos llegan y están trabajando en apagar el fuego y en rescatar a las víctimas y tú tienes que tener todos tus sentidos en eso. Sería inoportuno que llegara el psicólogo a decirle al bombero o al familiar que acaba de pasar esto un ¿cómo te sientes? Pues como me voy a sentir si llevo 24 horas aquí apagando el fuego y sin dormir. Creo que en el momento agudo tendría que estudiarse bien si es algo que se necesite o no se necesite, yo personalmente lo dudo.

Patricia Cerda: Sería más bien ¿cuando ya pasó el momento?

Gloria Cuevas: Yo pienso que si porque ese familiar va a tener toda la atención en eso. Si después, ya que se sienten mal y ya que tienen tiempo, y que están cansados y agotados no van a consultar o no piden ayuda de un profesional, yo pienso que una: que ellos lo aceptarán y dos: pienso que podría ser hasta inoportuno.

Patricia Cerda: Y ¿Qué pensarías en el caso de la gente que no regresa? Porque hay muchos casos en que el secuestrado no regresa; que nunca sabes qué pasó; dónde se quedó.

Gloria Cuevas: Es muy duro. Creo que eso es más horrible que nada. He tenido pacientes así y es terrible. Las sensaciones de culpa; de porqué no renuncié a tiempo; tal vez si lo hubiera hecho antes; es horrible, es más complejo.

Patricia Cerda: Para la familia de un secuestrado ¿cuándo resulta una situación más difícil, cuando la persona secuestrada es asesinada y el cuerpo aparece o cuando el cuerpo no aparece?

Gloria Cuevas: Cuando no aparece. El que no aparezca puede ser peor porque de la otra forma ya sabes en que terminó y eso ya te permite entrar a otras etapas del duelo y si no, te quedas por mucho tiempo en la espera de que si sigue viva.

Patricia Cerda: ¿En este caso si necesitan apoyo?

Gloria Cuevas: Si, necesitan apoyo siempre y cuando realmente presenten sintomatología y lo que te define si requieren de ayuda es que su funcionamiento psicosocial está disminuido, alterado. Es decir, ya no se concentra para trabajar; están súper agotados; todo el tiempo están pensando en eso; tienen flash back de estar en la voz de los secuestradores .Obviamente no todos van a presentar el famoso estrés pos traumático.

Patricia Cerda: No tenemos ahora mismo recursos para resolver estos problemas ¿verdad? En términos de presupuesto; de personal y demás.

Gloria Cuevas: No. Hay estudios realizados por ejemplo en Carolina del Norte, donde incluso hicieron todo un libro. En un programa piloto. Ahí, era muy interesante ver lo del dinero porque todo mundo se puede suponer que con toda esa cantidad de especialistas que se requería en el programa, todo esto era costosísimo. Sin embargo, a pesar de los gastos generados por todos esos terapeutas, era todavía más barato a tenerlos en un reclusorio y a que salgan y reincidan, porque eso si se vio que con ese programa, la tendencia a que reincidieran es mucho menor. Un programa así en México, sería un maravilloso experimento. Yo creo que sería un poco difícil porque por ejemplo, modificar algunas cosas de la comunidad; a ver cambiar la escuela; que la pinten; a ver modificar el estilo de los maestros que si son muy punitivos o si son muy relajados, los extremos es lo que se ve que influyen en este tipo de conductas. Edúcate a todo el plantel para que vayan en el término medio. Si se puede, claro, la muestra es que en Estados Unidos lo han hecho. Si se puede pero pienso que por nuestra cultura sería más difícil y por nuestra falta de recursos económicos.

Patricia Cerda: Hay gente que atribuye la multiplicación de los secuestros a factores derivados de la crisis económica de México. Este factor, si bien puede influir, no podemos asegurar que sea definitivo porque si fuera así, imaginémonos que en el país tenemos 60 millones de mexicanos en tales condiciones y gracias a Dios no se dedican a esto. Quiero suponer que en esta cuestión de que los jóvenes que se dedican a esta actividad ilícita traen consigo además de pobreza o falta de recursos, factores psicológicos ¿Tú qué piensas?

Gloria Cuevas: Es siempre multifactorial. Hay elementos ideológicos; psicológicos. Todo en conjunto. Es siempre multifactorial y algo de lo que no hemos hablado y que no dejo de pensar en una psiquiatra que nos dio una charla. Es una psiquiatra que siempre trabajó en penales y ella dice que definitivamente tiene que existir una mayor atención en salud mental a los adolescentes. Sobre todo con el famoso trastorno por déficit de atención hiperactiva que existe y que todavía existen muchísimos mitos en las personas que hacen las políticas públicas y no ven que realmente se necesita atender ese padecimiento en la infancia y la adolescencia.

Ella, nos decía que es muy importante que se empiece a ver el problema de la psicopatía; del trastorno socio patico como un problema también de salud mental y no tanto como un problema que vamos a tratar en la cárcel o que vamos a tratar únicamente con medidas o recursos legales; requiere de una atención.

Patricia Cerda: ¿el sociópata, entonces está vinculado con un déficit de atención?

Gloria Cuevas: Eso es lo que ella plantea. Yo he leído algún artículo en el cual habla de que los chicos con trastorno por déficit de atención que tienden a la agresividad y que tienen déficit de atención con agresividad y que aparte son de estos de lo que no se quedan callados, discuten; no siguen las reglas de los salones ni de la casa; empiezan a decir mentiras. Si tienen déficit; si tienen opositorista y desafiante y agresividad van a tener un potencial de ser disociables; después entrar ya a romper las reglas; robar; a lastimar gente. Entonces sí creo que es un problema de salud mental que se tiene que vincular más la salud mental o tiene que existir una mayor comunicación.

Patricia Cerda: Es decir ¿si se atendieran más los problemas de salud mental tendríamos los penales menos llenos? Porque no todo es pobreza.

Gloria Cuevas: Ni la familia, verdad que todo quiero resolver con valores o con un instituto de la familia y con pláticas. Eso no. Si bien no todos van a tener déficit de atención un buen porcentaje si lo van a tener. Los tratamientos mejoran mucho las conductas. Si tu das un tratamiento; la agresividad se modifica; el oposicionismo; porque empieza a disminuir su tendencia a la impulsividad; piensa más las cosas antes de actuarlas. Educas a la familia ya si tiene algunos recursos para funcionar va a amortiguarlo bien.

A large blue square containing a white number 6, serving as a chapter indicator.

6. Panorama del Secuestro en Nuevo León: Bajo la Mirada de Expertos

Patricia Liliana Cerda Pérez; María Rosalía Garza Guzmán

6.

Panorama del Secuestro en Nuevo León: Bajo la Mirada de Expertos.

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)
María Rosalía Garza Guzmán (Universidad Autónoma de Nuevo León)

|| Discusión grupal y cuestionario

Durante los últimos años en Nuevo León, tanto el perfil de las víctimas del secuestro como de los secuestradores, se ha modificado. Este complejo proceso se ha realizado de manera conjunta y relacionada con otras formas de delito, cuya presencia se han intensificado durante los últimos 6 años en la realidad nacional y casi cuatro específicamente en Nuevo León.

Para el delito del secuestro, hasta los años 90s, las víctimas eran seleccionadas de acuerdo a un perfil socioeconómico alto y las bandas se formaban de personas mayores de 30 años, con grupos de hasta entre 7 y 10 personas Jiménez (2002). Hoy, las víctimas se ubican principalmente entre los niveles medio-medio, medio alto y medio bajo mientras que en las bandas de secuestradores, predominan los jóvenes de entre 16 y 25 años, en grupos de 4 a 5 personas. (2).

Algunas de las consideraciones emanadas de opiniones de expertos dentro del ámbito de seguridad, consultadas bajo una técnica de entrevista de grupo y la aplicación de un cuestionario sobre el delito de secuestro en Nuevo León estiman que dicho crimen durante los últimos cinco años se ha multiplicado. Los datos oficiales aportados por las autoridades del ramo judicial, indican un crecimiento estadístico dentro del orden nacional y la entidad nuevoleonense no ha permanecido al margen de ello.

En este capítulo se da a conocer la dinámica de trabajo que para el estudio sobre el secuestro en Nuevo León, se realizó con la técnica de entrevista de grupo. La dinámica inició con una semblanza general sobre este delito, en México, en general y en Nuevo León, en particular. Dicha dinámica que fue presentada por escrito a los ocho participantes. También se les informó sobre los objetivos y alcances de la presente investigación.

Posteriormente, los asistentes se dispusieron a responder por escrito (de forma anónima) un cuestionario con 17 preguntas específicas para delinear las características que este delito tiene en Nuevo León; el perfil de la víctima y del victimario; sus opiniones generales acerca de el desempeño de las instituciones del Estado, para abatir este tipo de crímenes, así como los puntos de apoyo inmediato para apoyar a los ciudadanos.

Consecutivamente, se dio inicio a la discusión grupal sobre el mismo tema, abordando distintos aspectos de la realidad en que vivimos, particularmente en Nuevo León, en materia

de secuestro. A continuación tocaremos las cuestiones más relevantes y los puntos coincidentes sustraídos de la discusión grupal y de las respuestas de los cuestionarios dadas por los asistentes a la sesión de trabajo sobre el secuestro en Nuevo León.

|| Perfil de los grupos de secuestradores

Además de lo ya mencionado sobre el perfil de las bandas de secuestradores, se abordó el origen de estos grupos y su cambio a través del tiempo. Mientras que las bandas delictivas eran “profesionales”, tratando al secuestro como una industria, buscando, como lo mencionamos antes, altos ingresos por el secuestro; ahora, muchas de las bandas proceden del narcotráfico encontrando en las personas de recursos moderados la víctima ideal, pues, aunque no les aporte grandes cantidades de dinero, si les resulta menos riesgoso. Las personas de altos ingresos han recurrido a automóviles blindados y personal de seguridad pagados como seguridad privada, debido al alto nivel de la violencia en la que vivimos.

En opinión de los expertos, las bandas de secuestradores que están operando en Monterrey y su área metropolitana, pertenecen a personas que son ex roba bancos y a células del crimen complejas que se asocian para delinquir. Gran parte de ellos tienen precedentes familiares, de tal forma que 2 o 3 personas de una misma familia se dedican al delito del secuestro.

Distinguieron que mientras en las bandas derivadas del narcotráfico o los grupos constituidos por familias, los secuestradores que operan suelen tener edades entre los 16 y 30 años (entre más jóvenes, suelen ser más violentos); en las bandas “profesionales”, es decir, aquellas cuyos objetivos como víctimas son personas con altos ingresos, los secuestradores suelen tener arriba de 35 años, dedicados a conocer los movimientos de las futuras víctimas; sus amistades; familias y preferencias.

Ahondando en la manera en que se constituyen los grupos delictivos dedicados al secuestro comentan que, las continuas luchas entre bandas rivales por ganar plazas para el narcotráfico, en las que muchas veces quedan en el fuego cruzado ciudadanos inocentes, y la complicación de sus operaciones derivada de la lucha gubernamental contra el trasiego de drogas, han llevado a estos grupos llamados coloquialmente “de la delincuencia organizada”, a dedicarse también al secuestro, para financiar sus operaciones y seguir con su tren de vida.

Por otro lado, han surgido secuestradores, generalmente jóvenes, aseguran, que al obtener fácilmente armas -al relacionarse con la delincuencia organizada-, se asocian con familiares o personas con las que conviven cercanamente, para cometer los secuestros. Todo ello, bajo la imperante impunidad, utilizando los nombres de las bandas más sanguinarias para perpetrar su delito e intimidar a víctimas y familiares para no ser denunciados.

Por lo que respecta a su procedencia geográfica, las bandas de secuestradores, en un inicio se constituían principalmente por delinquentes que provenían del Distrito Federal; el Estado de México y otros estados como Veracruz. Actualmente también se encuentran involucradas personas de Nuevo León.

Otra nueva característica entre los grupos de secuestradores es que no siempre es el dinero la única motivación para delinquir. De acuerdo a los expertos, la personalidad sicopática del delincuente los lleva, no sólo a no sentir culpa por lo que hacen, sino también a disfrutar del sufrimiento ajeno, llegando a acciones indescriptibles de tortura hacia las

víctimas. Narra uno de los expertos que, aunque al dedicarse a la persecución de este delito, estén acostumbrados a tratar con los estragos del secuestro, estos hechos tan violentos también los afecta, dice, “eso dobla a cualquiera”.

Esta personalidad violenta y cruel que se da cada vez más en los secuestros, podría explicar de alguna manera, el por qué se han incrementado los secuestros donde se puede recuperar poco dinero por el rescate, siendo que la ganancia económica no es lo único que motiva el secuestro.

Dentro del perfil de los victimarios también se encuentra el poseer personalidades caracterizadas por escasa tolerancia a la frustración. Generalmente de escasos estudios e ingresos limitados, el riesgo es vivido como una exaltación igual que si se drogaban, sintiendo poder sobre la víctima y la situación de impunidad.

Asimismo, argumentaron que otro motivo para participar en este delito – sobre todo entre población adolescentes y adultos jóvenes-, es la necesidad de sentirse “parte de”. Este sentido de pertenencia a un grupo nuclear, que en la etapa adolescente o juveniles algunos no poseen al provenir de familias desintegradas, los impulsa a participar en delitos de secuestro, a pesar de que están poco convencidos de delinquir. Los guía gran necesidad de ser parte de un grupo de personas.

Si el secuestrador pertenece a una “banda” sin estructura criminal bien definida, la víctima puede ser cualquiera; si trabaja para una banda profesional, el secuestrado suele pertenecer a las capas económicas de mayor rango.

Con respecto al secuestro denominado “virtual” detectado en el AMM de Monterrey desde hace cerca de 6 años, los conferencistas indican que este tipo de “chantaje” podría combatirse con información intensa al ciudadano y un control sobre negocios como hoteles y otros tipos de negocios donde la información legada por los clientes los torna potencialmente secuestrables.

|| Perfil de las víctimas de secuestro y sus secuelas

Los expertos asentaron que en estos momentos en NL, no hay un perfil determinado de la víctima, aún y cuando si se tienen detectados los sitios dentro del AMM donde se presentan con más incidencia los secuestros: 70% de los secuestros se dan en la calle dentro del vehículo de la víctima cuando se dirigen al trabajo, a su casa o a su negocio. Un 20% de los secuestros se efectúa en el negocio o establecimiento comercial donde la víctima trabaja o es su propietario y, sólo un 10 % de los secuestros se realizan al azar.

Cuando el secuestro es planeado, en la gran mayoría de los casos, está involucrada alguien que tiene contacto con la víctima, ya sea por una relación familiar, de amistad o laboral; quién o quiénes son los encargados de aportar la información sobre el secuestrado a la banda de secuestradores.

La mayoría de los secuestros se dan entre las de personas que poseen carros que llaman la atención de los secuestradores, lo cuales son interceptados y capturados. En gran cantidad de ocasiones, desde su propio carro son llevados a las casas de seguridad para luego vender o abandonar el vehículo. Generalmente estas personas van circulando en vías rápidas que permiten a los secuestradores huir fácilmente del lugar del atraco. Hay ciertas áreas en la zona metropolitana del municipio de Monterrey, como son Cumbres, San Jerónimo y Vista

Hermosa al Norponiente y Contry o colonias aledañas a la salida de la Carretera Nacional, hacia el Sur de esa ciudad.

Los secuestrados son llevados a casas de seguridad donde se guardan a veces hasta más de 20 personas a la vez; el promedio de horas de permanencia de un secuestro, dijeron, es de 36. Cada vez es más frecuente que la víctima sea asesinada, incluso muchas antes de terminar las negociaciones; se cobra el rescate pero nunca se regresa a la víctima.

Alguno de ellos es maltratado física y psicológicamente. No obstante, lo anterior, desde el parecer del grupo participante, cuando son liberados suele presentarse el “Síndrome de Estocolmo”, donde la víctima se identifica generalmente con alguno de sus captores que lo trato mejor que el resto de sus victimarios. Menciona uno de los entrevistados hallazgos en el sentido de que algunos de los delincuentes no están convencidos de participar en el secuestro. Lo hacen por fidelidad a la banda; son éstos quienes comúnmente no infringen violencia sobre las víctimas.

Gran cantidad de secuestros, cuando no se pide rescate y es asesinado son el realidad “levantones”, como se dice coloquialmente, realizadas por bandas de narcotraficantes que ejecutan a las víctimas casi al momento de retenerlas, esto se ve mucho cuando los motivos del secuestro no son económicos, sino de revanchas entre bandas.

En el caso de secuestros efectuados en contra de personas ubicadas económicamente entre las clases más altas, comúnmente éstos, han sido planeados; en el 99 por ciento de este tipo de secuestros se logra el rescate porque familiares o personas cercanas a la víctima o participan o han proporcionado información sobre la misma. De ahí la razón por la cual siempre se opta por un negociador externo.

Las víctimas y sus familiares resultan dañados psicológicamente, durante el proceso de secuestro al ser amenazados y amedrentados. Los perjuicios se mantienen o agudizan posteriormente, al tener que vivir con las secuelas del secuestro. Por ello, los peritos en la materia destacan la necesidad de apoyo psicológico y legal para la víctima y su familia. Sostienen que las secuelas psicológicas del secuestro al afectado y a su familia, al no poder enfrentar la situación, suelen activar un proceso de desintegración.

|| Contra el secuestro.

Por considerar que no es un elemento disuasivo, los peritos se mostraron contrarios a endurecer las condenas que actualmente se aplican a los secuestradores – estimadas entre 50 y 70 años de prisión, según la reforma aprobada por el Congreso de la Unión en Julio del 2010-, cuando el presidente de México, Felipe Calderón, había propuesto prisión vitalicia para los plagiarios, proyecto que fue modificado por la Cámara de Diputados con 353 votos a favor; 4 en contra y 8 abstenciones en la llamada Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestros (Univisión Noticias., 2010)

En cambio, los expertos anotan que como puntos sustanciales para su prevención y combate debe trabajarse en diversos frentes, entre los cuales destacan la reducción tanto de impunidad como de corrupción al interno de las instancias judiciales y penitenciarias; la coordinación entre las diferentes corporaciones de seguridad para compartir la información; fortalecer las acciones de inteligencia, así como el mando único.

Por otro lado, la desarticulación que existe entre el proceso de detención y el de procuración de justicia, facilita que los delincuentes queden sin escarmiento por falta de pruebas. Además, indican, el hecho de que cada juez maneje gran cantidad de casos de diversa índole, propicia que los casos de secuestro pasen como uno más sin ser tratados con el rigor requerido. Adicionalmente, existe la vulnerabilidad de los jueces ante las bandas del delito organizado al ser blanco de amenazas.

Por lo anterior, los expertos proponen sean creados juzgados especializados en materia de delitos mayores; asimismo, la creación de la figura de los “jueces sin rostro” para evitar las intimidaciones hacia los jueces por parte de el acusado o gentes relacionadas con este.

Los penales fue otro de los temas tratados durante la sesión de la discusión grupal. Aquí, hicieron énfasis en que estas instancias no están cumpliendo con su función principal; es decir, la de la rehabilitación del reo. Por el contrario, sostienen, el sistema penitenciario mexicano se ha tornado una “escuelas del crimen”.

Varias son las razones aducidas para que se dé esta situación. Una de las más importantes es que dentro de los penales estatales, se conviven reos acusados de delitos de toda índole con los acusados por secuestro; con ello, se permite a éstos últimos reclutar personas para sus grupos delictivos, ya sea por convencimiento o por intimidación.

El fortalecimiento de la cohesión social de las comunidades y la enseñanza de auto-protección entre los ciudadanos son un punto considerado como prioritario para lograr la disminución y con el tiempo, la prevención del delito.

En cuanto al manejo que los medios masivos hacen de las notas sobre secuestro, los peritos expresaron su postura: la información mediática puede complicar las pesquisas e incluso, provocar daños a la víctima. Se han dado casos en donde al ser difundido el secuestro de una persona, ésta es ejecutada por sus captores al sentirse presionados por haberse hecho público el delito. Ellos lo atribuyen a la falta de un protocolo de manejo de información por parte de los medios cuando sucede un secuestro, así como a la falta de compromiso con la seguridad de las víctimas al preponderar el interés sobre la captación de la audiencia por encima de las consecuencias que la nota tenga hacia el secuestrado.

Por ello, consideran que los medios de comunicación debieran respetar el sigilo de las investigaciones y no publicar información que ponga en riesgo el proceso indagatorio o a la víctima, cuando ésta se encuentra secuestrada. Opinan que es mucho más constructivo difundir información al ciudadano que le sirva para evitar ser víctima del secuestro, como es el advertir sobre los lugares de alto riesgo, formas de prevenir ser víctima de los secuestradores o maneras de protegerse cuando son amenazados por el delincuente.

Asimismo, se cuestionaron el impacto persuasor para no cometer delito que pueda tener el mostrar a presuntos responsables de secuestro, exponiendo cara y nombre y violando con ello los derechos humanos de los que pudieran resultar inocentes. Manifiestan que, en contraste, cubrir los juicios e imputaciones de las penas a los delincuentes por las transgresiones cometidas, sería un elemento mucho más disuasivo para los jóvenes que se mantienen en la línea entre la vida honesta y el dedicarse a la vida criminal, se mantengan al margen de las actividades delictivas.

Entienden la presión que sobre los medios masivos ejercen los grupos de la delincuencia organizada, incluso reconocen que personal e instalaciones de estas instituciones han sido atacadas. No obstante, están convencidos de que los medios deben resistir las intimidaciones y no publicar o dejar de publicar información derivada de las peticiones de estos grupos criminales.

Estiman positivo la realización de un programa en el cual se difundan masivamente las consecuencias para quien comete el delito de secuestro- donde se manejen testimonios de reos apresados por este delito-, en el que expongan no sólo lo que le ha acarreado a ellos el haber participado en estas transgresiones, sino también, los daños para sus propias familias. Esto, constituiría un esfuerzo positivo de los medios masivos para la prevención del secuestro.

Varias fueron las recomendaciones a la comunidad ante el secuestro. La primera es que denuncien el secuestro y durante la negociación permitan participar a un mediador ajeno a la familia. Para prevenir, dado que la mayoría de los secuestros es cuando la persona va en su vehículo, aconsejan al ciudadano ir atento a lo que pasa a su alrededor a fin de detectar personas sospechosas y poderlas evadir.

|| Factores de riesgo

Desde su óptica, los factores de riesgo que potencializan el número de secuestros, en México, en general y en Nuevo León, en particular, están los emanados de aspectos socio-culturales donde se tiene una comunidad vanagloriada de si misma por los bienes materiales; los institucionales, donde la procuración de justicia y la seguridad se han corrompido y prevalece la impunidad; el choque frontal de las autoridades con las bandas delictivas ; la falta de estrategias para la prevención-contención de este delito; la ausencia de coordinación de las policías municipales; la desconfianza en las autoridades; el hecho de que las bandas de narcotraficantes han extendido sus actos delictivos hacia el secuestro como fin para aumentar sus ingresos; la no denuncia del secuestro y los escasos estudios sobre las cifras negras.

A lo anterior, debe sumarse la ausencia de liderazgos políticos y sociales sobre este tema y el desempleo y la falta de oportunidades para desarrollarse sobre todo entre los grupos juveniles.

Al término de la conversación abierta, el grupo de panelistas consensó la necesidad de trabajar en siete propuestas específicas:

1. Tipificar como una sanción aplicable a periódicos, estaciones de radio y televisión, así como a medios electrónicos en general cuando éstos divulguen temas vinculados a un secuestro cuando éste se encuentra en proceso, dado que se coloca en alto riesgo la seguridad; la integridad y la vida de la víctima.
2. Establecer bases jurídicas que delimiten con claridad cuándo puede tomarse un secuestro como un delito del fuero común y cuando se enmarca dentro de los delitos de orden federal.
3. Dentro de las Reformas al Poder Judicial es urgente crear tribunales especializados en sanciones para aplicar a los secuestradores, así como la figura de "jueces sin rostro".
4. Creación de una unidad multidisciplinaria que vaya de la mano con el equipo investigador del secuestro para que se clasifique y cree una tipología pertinente.

5. Instituir procesos eficientes para el intercambio de información entre las distintas corporaciones encargadas de la seguridad pública, permitiendo trabajar más en el área de inteligencia y menos en la de confrontación armada con los delincuentes.
6. Establecer protocolos de atención a la familia del secuestrado dado que sería ideal brindarle atención dentro de las 72 horas y una vez recuperada a la víctima. El apoyo a la familia de secuestrado debe administrarse debidamente porque está comprobado que en los núcleos familiares donde se ha vivido este tipo de victimización tienden a desintegrarse.
7. Analizar y atender las necesidades de los penales para que puedan cumplir con su función primigenia, que es el de la rehabilitación de las personas reclusas en estos centros.

|| Síntesis de los resultados del cuestionario

Pregunta 1. ¿Cuál cree usted que es el tipo de persona en Nuevo León es secuestrable en este momento?

Aún y cuando los panelistas concuerdan en que no existen estudios concluyentes sobre el perfil de las víctimas del secuestro, coinciden en que durante los últimos años, este tipo de delitos se ha transformado: sus víctimas son preferentemente personas con nivel económico medio alto; medio-medio y medio bajo, es decir profesionistas con ingresos altos; pequeños y medianos empresarios o comerciante y personas en general con recursos económicos o bienes que puedan ser usados a cambio. Los secuestros efectuados con personas de altos ingresos económicos no se están presentando en la ciudad, argumentan, porque estos núcleos poblacionales se auto-protegen y tienen escoltas, además de ser considerados como “poco rentables” para efectos de la relación ingreso-operación entre las bandas del crimen organizado, las cuales optan por atacar a grupos sociales “más vulnerables” por estar menos protegidos como las llamadas clases medias.

Pregunta 2. ¿Cuál considera usted que es el perfil que configura a un secuestrador y/o a las bandas de secuestradores que operan en la localidad?

Existen diversos perfiles que son cubiertos por victimarios.

Dentro del perfil socioeconómico con mayor mención están aquellas personas que pueden ubicarse como de escasos recursos económicos. Existen también secuestradores que han sido miembros de la delincuencia organizada y cuyos jefes han sido capturados o asesinados y que han quedado sin financiamiento por lo cual proceden al secuestro y también miembros de clase social media con estudios, que inician una carrera delictiva y culminan con el secuestro. Predominan Jóvenes de entre 16 y 25 años, con pocos estudios, con un nivel que ubican entre clase media baja a baja. Son personas con características impulsivas; poca capacidad de tolerancia a la frustración y dificultad para ser empáticos con los demás personas; no sienten culpa sobre sus actos. Para establecerse un perfil sobre los secuestradores debe hacerse un deslinde sobre el tipo de organización para la cual trabajan: si éstos pertenecen a una “banda profesional” la víctima a elegir es de nivel alto; si el sujeto pertenece a una banda sin “estructura criminal”, la víctima puede ser de cualquier nivel. Argumentan que las bandas de secuestro de alto impacto por lo general proceden del DF o Estado de México; el resto es secuestro de delincuencia de bajo nivel.

Pregunta 3. Desde un enfoque de prevención en materia del Estado ¿Cuál desde su punto de vista sería el punto principal para desarrollar?

Un punto de coincidencia en las respuestas específicas para esta pregunta fue la necesidad de fortalecer la cohesión social de las comunidades y enseñar medidas de auto-protección a los ciudadanos. Entre las políticas públicas citadas como adecuadas en el ámbito de prevención, están: un mayor acceso a educación; capacitación; empleo y mejores salarios para los jóvenes en especial, pues desde ahí, se parte para llevar a cabo relaciones familiares más sanas, estabilidad emocional y valores dentro de sus propios núcleos. Los panelistas se pronunciaron por educar a la población y enseñarle cuáles son los puntos de vulnerabilidad para convertirse en una víctima del secuestro. Los modos operativos de las bandas de secuestradores son nulificados con información, argumentan. Expusieron la necesidad de realizar un estudio de las causas que llevan a los delincuentes a secuestrar (entrevistas directas con ellos) y difusión en medios de sanciones a este delito, así como casos desde el punto de vista de lo que pierden los jóvenes (testimonios). Al tiempo de mencionar la necesidad de realizar un trabajo cara-cara con el ciudadano, argumentaron que: es urgente proporcionar a la ciudadanía información completa sobre los riesgos y modos de operar de la delincuencia; generar confianza hacia las autoridades sobre lo que se está haciendo en materia de investigación; además, el refuerzo de la comunicación sobre éxitos de detención de bandas.

Pregunta 4. ¿Cree usted que elevando las penas a los secuestradores se disminuirá este delito?

Los participantes coincidieron que en general, las personas que cometen ese delito no piensan en la posibilidad de ser detenidos, de tal forma que aun incrementando las penas, no se tendría un gran impacto en su disminución porque no es en sí un elemento disuasivo. Inclusive, mencionaron que aún y cuando se elevó la pena de 40 a 60 años, se vio aumentado el índice delictivo del secuestro en el país, aunado a otros factores como pueden ser la corrupción e impunidad que aseguran existe. Desde su óptica, aumentar la pena por secuestro provoca que a la hora de negociar la liberación de una víctima, los delincuentes se coticen más alto. Elevar la penalidad del secuestro no es la solución, afirman porque deben entenderse primero las causas y porque sería inútil aumentar los años de cárcel por este delito cuando no se reforma el sistema de justicia, problema medular para combatir con eficiencia la impunidad.

Pregunta 5. Considera que los secuestradores pertenecen a grupos socioeconómicos:

- a. De bajo ingreso.**
- b. Ingreso medio.**
- c. Ingreso alto.**
- d. Cualquiera de los anteriores.**

Esta pregunta tuvo una respuesta donde la mitad de los participantes ubican como posibles secuestradores a personas que lo mismo pueden pertenecer a clases con ingresos altos, medios o bajos; una persona ubica sólo a gente secuestradora que se podría ubicar entre individuos de clase media y tres más como gente que se puede ubicar como personas cuyos ingresos socioeconómicos son bajos.

Pregunta 6. ¿Considera que los secuestros cometidos en Nuevo León se realizan en la búsqueda de?

- a. Rescate económico.**
- b. Intenciones de Orden Público.**
- c. Tienen fines extorsivos.**
- d. Buscan un fin publicitario a favor de los grupos de la criminalidad.**
- e. Pretender la no ejecución de políticas gubernamentales.**

La totalidad de los panelistas coincidieron en que los secuestros en NL se realizan en la búsqueda de un rescate económico. Dos de ellos agregaron al fin económico el extorsivo; uno más añadió el que los secuestradores buscan fines publicitarios para favorecer a sus grupos y, uno más, expuso que existen tras la operatividad de los secuestros otras finalidades: Ajuste entre bandas donde el secuestro no tiene finalidad económica porque no se cobra un rescate pero tampoco regresan a la víctima.

Pregunta 6A. ¿Por qué?

Entre los elementos vinculados a la obtención de recursos mencionan que ellos lo consideran “una manera fácil de obtener dinero”; porque les faltan recursos económicos; porque algunos “se les complica realizar sus actividades” (hablando de la delincuencia organizada) y con el nivel de gastos que tienen optan por el secuestro para obtener ingresos; porque les genera ingresos para cometer otros actos delictivos; porque es un delito eminentemente patrimonial que afecta la libertad de las personas pero con motivación económica y porque el secuestro es usado también “para castigar” o forzar acciones en favor de determinadas bandas criminales.

Pregunta 7. ¿Cree usted que dentro de las personas que cometen el delito de secuestro una gran mayoría de éstos son jóvenes?

En este apartado, si bien se refirió que dentro de las bandas “profesionales” de secuestradores no necesariamente se tiene la participación de gente joven (entre 16 y 30 años de edad), en las organizaciones vinculadas al narcotráfico, comentaron, si se tiene una presencia significativa de personas jóvenes que delinquen y obtienen dinero de esta manera. Expusieron que las condiciones físicas propias de la juventud y “su inmadurez”, explican la presencia de jóvenes entre 16 y 30 años. Los panelistas – a excepción de uno que manifestó que no existen estudios concluyentes al respecto-, comentaron que dentro del ejercicio del secuestro “excepcionalmente hay gente mayor participando en estas acciones”.

Pregunta 8. De ser positiva la respuesta anterior ¿A qué lo atribuye?

Al preguntársele a los participantes sobre porqué consideraban que los jóvenes son los que mayoritariamente participan en el delito del secuestro, los panelistas coinciden en que se puede atribuir a factores como condición física e inmadurez; emocionalmente son personas fáciles de manipular; las sentencias en el caso de menores de edad (entre 12 y 18 años) son mínimas; porque buscan el ingreso rápido a través de delitos cometidos por la banda o por el crimen organizado; porque “Falta orientación y compromiso de los padres”; por la falta de espacios laborales y programas sociales; porque los jóvenes experimentan poder y sentido de pertenencia con un grupo cuando proceden de familias desintegradas; porque los medios de comunicación hacen una apología de esto y porque la situación económica y la falta de trabajo o una débil estructura de valores familiares los llevan a esto.

Pregunta 9. ¿Qué factores considera usted se han convertido en elementos de riesgo que han multiplicado el número de secuestros en México en general y en Nuevo León en particular?

A propósito de los factores que se han convertido en elementos de riesgo que han multiplicado el número de secuestros en México en general y en Nuevo León en particular, expusieron que entre estos se ubican a los de carácter social y cultural, donde la sociedad se vanagloria por los bienes materiales; los institucionales donde la procuración de justicia y la seguridad se han corrompido y existe impunidad; el exceso de confianza de la población para transitar en la calle sin precauciones; el choque frontal de las autoridades con las bandas delictivas; la falta de estrategias para la prevención- contención de este delito; la ausencia de coordinación de las policías municipales; la desconfianza en las autoridades; el hecho de que las bandas de narcotraficantes han extendido sus actos delictivos hacia el secuestro como fin de aumentar sus ingresos; la no denuncia del secuestro y los escasos estudios sobre las cifras negras; la ausencia de liderazgos políticos y sociales sobre este tema y el desempleo y la falta de oportunidades para desarrollarse sobre todo entre los grupos juveniles.

Coinciden en que la impunidad es el factor importante, pero la situación socioeconómica es también una de las causas principales.

Pregunta 10. ¿Qué recomendaría usted en materia de políticas públicas para atender adecuadamente a las víctimas del secuestro?

Sobre las políticas públicas pertinentes para atender adecuadamente a las víctimas del secuestro, los participantes sugirieron la atención de programas de atención psicológica para ellos y sus familias; programas que generen capacidades de prevención y autoprotección frente al delito; apoyo psicológico y espiritual a la comunidad; impulsar mayor convivencia familiar; espacios públicos adecuados; medios masivos sin violencia y, sobre todo el impulso de la confianza en las instituciones; asesorías legales para las familias de los secuestrados desvinculada del Estado o auditada por organismos ciudadanos; legislar sobre la prohibición de pagos; reforzar programas sociales dirigidos a los jóvenes; difundir entre adolescentes de secundaria temas vinculados a la penalización de este delito para inhibir posibles interesados en cometerlos; establecer un protocolo de atención multidisciplinario para los secuestrados y sus familias en el efecto postraumático que este delito suele ocasionar.

Pregunta 11. ¿Cómo plantearía usted el apoyo de la familia y de la comunidad para alguien que ha sufrido el secuestro?

Mencionaron que lo primero es analizar los factores que provocaron el delito y, a partir de ello, regresar a las comunidades y las familias para fortalecerlos y dar los respaldos específicos que se requieran; fomentar los valores y la importancia de la familia; que sean atendidos por profesionales tanto en los ámbitos legales y judiciales como psicológicos tanto a las víctimas como a sus familias; con intervenciones claras y humanas al daño emocional; que el Estado habilite espacios seguros para las familias de los secuestrados durante el evento, así como también remarcar los medios de investigación que deben ser facilitados por la sociedad (bancos, comunicaciones etc.). Esta información es la diferencia entre la vida y la muerte y el rescate de la víctima.

Pregunta 12. ¿Cómo podría ser apoyada desde el Estado la familia de una persona que haya vivido el secuestro?

Los participantes expusieron que con programas específicos particulares para las víctimas y sus núcleos familiares; apoyos psicológicos y atención personalizada por parte de profesionales de la materia; asesorías legales; brindándoles protección y seguimiento adecuado; que el Estado habilite espacios seguros a la familia durante el evento; apoyo multidisciplinario elaborado a través de un protocolo y aplicar la Ley de Extensión.

Pregunta 13. ¿Cómo se puede orientar o ayudar a la comunidad para enfrentar este delito?

Con respecto a cómo se podría ayudar a la comunidad para enfrentar este delito los participantes se inclinaron por el establecimiento de programas integrales, transversales y articulados que les garanticen una atención completa a las víctimas; con instituciones incorruptibles; fomentando la confianza con el ciudadano para que este tenga la seguridad de que su caso será atendido adecuadamente desde la mediación, hasta la denuncia y el juicio; haciéndole ver los puntos vulnerables o de riesgo que tienen todos los miembros de la familia; y una vez realizado el análisis a cómo cuidar esos puntos de vulnerabilidad; difusión en medios de donde encontrar el apoyo; difusión en comunidades (iglesias, colegio). Principalmente que se dé con grupos que no pertenezcan a gobierno o que estén como coadyuvantes de ellos (figura ciudadana); informando sobre cómo cuidarse; cuáles son los factores de riesgo; el qué hacer durante y después de un evento así; con pláticas preventivas y números telefónicos de orientación con gente preparada.

Pregunta 14. Enumere por favor tres elementos indispensables para establecer un programa preventivo del secuestro desde el ámbito de Nuevo León, tanto en zonas urbanas como rurales.

Entre los elementos indispensables para establecer un programa preventivo del secuestro en Nuevo León, tanto en zonas rurales como urbanas citaron el fortalecimiento de la cohesión social; publicar y promocionar medidas de protección; fomentar la unión familiar y la comunicación, Acceso a la educación con programas de tiempo completo en donde los jóvenes tengan ocupación; empleos mejor remunerados y más cantidad de empleos; mejores contenidos en programas de televisión; creación de una unidad de prevención especializada en este delito; fortalecer las áreas de prevención social; inversión a los puntos antes mencionados; estudio psicológico de victimarios; atender las necesidades derivadas del estudio; difundir programas de alcance con organismos a las comunidades; informar sobre factores de riesgo; generar confianza hacia las autoridades; brindar apoyo respondiendo dudas específicas; divulgación de éxitos para inhibir el delito; programas sociales de opciones a los jóvenes y reforzamiento desde la secundaria; información/ diagnóstico; Inteligencia; Focalización; prevención del Delito; qué acciones tomar durante un secuestro; a quien acudir durante el evento.

Pregunta 15. Colateralmente a la atención en la prevención de este delito ¿Cuáles considera que serían las urgencias a priorizar en los esquemas de administración de justicia para el delito del secuestro tanto en años de condena como el funcionamiento del sistema penitenciario?

Sobre las urgencias a priorizar en la reconstrucción de instituciones de procuración de justicia establecieron la necesidad de evaluaciones periódicas y efectivas al personal y a las actividades que realizan para acortar el rango de libertad que pueden tener al desempeñar sus funciones; se deben incrementar los controles; mayor atención a los casos para evitar la corrupción desde la detención hasta las sentencia. La impunidad es también importante. Mejores instalaciones penitenciarias. Separar a los internos de los penales por delitos; analizar un nuevo sistema de justicia penal; otorgar una verdadera readaptación social del delincuente y su familia; auditoría al 100% a nuestras autoridades (procuraduría y Poder Judicial). En caso de negligencia; activar para generar confianza y que le gente denuncie; realizar estudios en internos para ver factores de posible reincidencia ; quizá realizar programas tutoriales para la reinserción de ellos; reforzar el sistema de justicia; penales especiales para secuestradores; Divulgación de éxito contra el secuestro; tribunales especializados; combate a la impunidad y la corrupción; mejorar las instituciones de Procedimientos y Administración de Justicia y definir más acertadamente las tipificaciones entre privación ilegal de la libertad en sus diferentes modalidades.

Pregunta 16. ¿Cuál sería desde su punto de vista el papel más importante a desempeñar por parte de los cuerpos policiacos municipales, estatales y federales para disminuir el secuestro y prevenirlo?

En este apartado hubo un amplio espectro de respuestas que fueron desde priorizar la cercanía de las policías municipales con la comunidad; propiciar la unión de las comunidad y generarles información para su protección; informar a la sociedad sobre los modos operandi de las bandas para proporcionar medidas de prevención; realizar análisis de inteligencia que permitan detener el modus operandi de las bandas; mayor cantidad de policías capacitados en el manejo de violencia y la transmisión de valores y de la paz; impulsar las actividades al aire libre deportivas y artísticas; dobles turnos en las primarias y secundarias; fortalecer la coordinación en los 3 niveles de gobierno; la existencia de un mando único para que puedan coordinarse y compartir información; programas preventivos sustentados en estudios de causas-efecto; apoyos a los policías en salarios, prestaciones y equipos; trabajar con los ciudadanos en favor de una cultura de la denuncia; informar sobre avances o retrocesos en la incidencia de este delito ; mejor reacción y patrullaje en zonas donde se tiene alta presencia de este delito; diseñar esquemas de reacción cuando se reporta un evento; compartir inteligencia con municipio y Federación de las áreas donde se sufre más secuestro y el perfil de víctima y victimario ; apoyos económicos especializados de la Federación para el Estado que combata más el delito y compartir inteligencia, dado que tiene información sobre las bandas nacionales

Pregunta 17. ¿Considera usted que los secuestradores son originarios de Nuevo León o provienen de otros estados de la República Mexicana?

Sobre el origen de las personas que se dedican al secuestro en cuanto a si son de Nuevo León o proceden de otros Estados, cuatro de ellos consideraron que "son de otros estados" aunque allegados a la comunidad; tres estimaron que los secuestradores son tanto

de NL como de otros estados de la República y tan sólo una persona estimó que son de Nuevo León.

|| Dinámica de la aplicación de instrumentos de investigación

La sesión en la que se aplicó el cuestionario y se realizó la discusión grupal se llevó a cabo en julio de 2012, inició a las 9:45 pm y concluyó a las 11:45 pm

1. Se introdujo al tema y se les plantearon los objetivos de investigación a los participantes en esta fase del estudio.
2. Aplicación de un cuestionario con 15 preguntas abiertas, una sub-pregunta abierta y 2 preguntas cerradas.
3. Discusión grupal.

|| Resumen entrevista de grupo sobre secuestro fecha: lunes 23 de julio 2012. Hora de Inicio: 9:45 horas. Concluida a las 11:45.

Participantes:

1. Lic. Laura Leal, miembro del Observatorio de Justicia en el Estado de NL.
2. Lic. Lileana Navarro, del Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
3. Lic. Guillermo Rocha, Jefe del Área de Psicología del CIC.
4. Lic. Alejandro Romano, director General del CIC.
5. Lic. Martín Treviño, director general del IESP.
6. Lic. Jorge Garza, director del C4.
7. Lic. Waldo Fernández, presidente del Consejo de Seguridad del Municipio de Mty.
8. Lic. Juan Francisco Vidaurri, ex director general de Prevención del Delito de Monterrey.

Coordinación General :

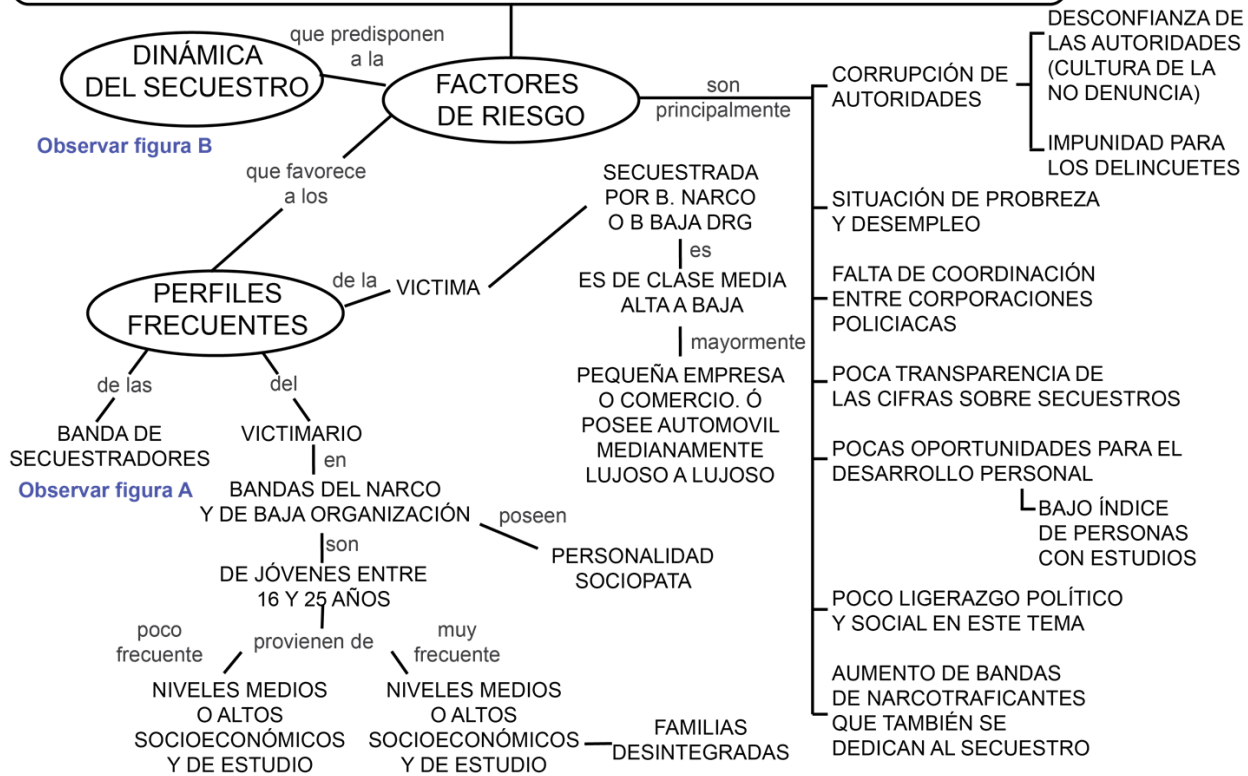
- Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez, UANL.

Participantes del Equipo Investigador:

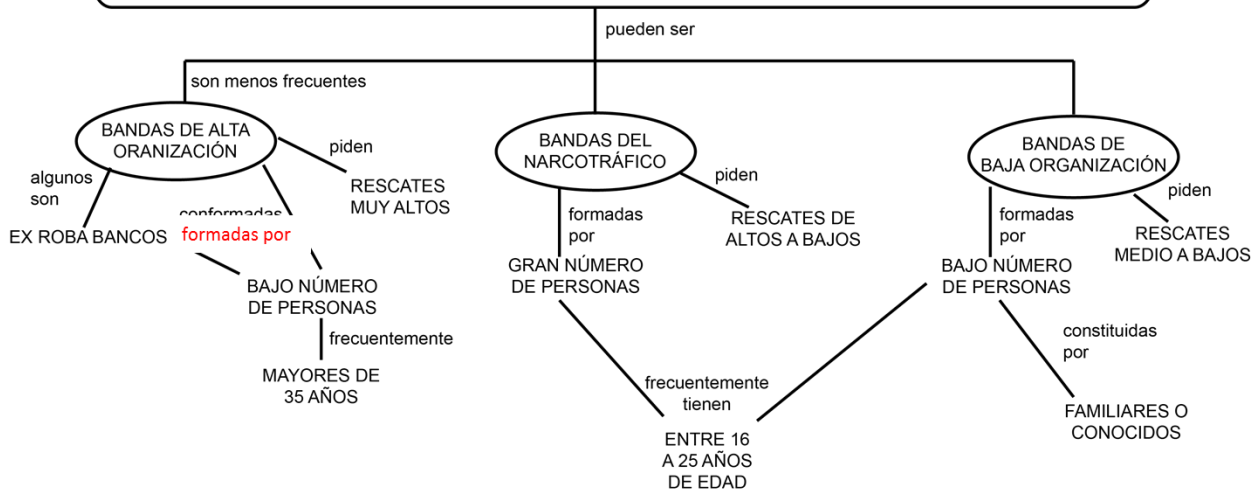
1. Lic. Irma Cerda Pérez, Instituto DIPEV
2. Dra. María Rosalía Garza Guzmán, UANL.
3. Lic. José Gregorio Jr. Alvarado (Responsable Filmación de Reunión) de la UANL.
4. Lic. Emma Cerda Pérez, UANL.
5. Lic. Francisco Alan Esparza Rodríguez (Responsable de Comunicación no Verbal) de la UANL.
6. Alicia González Cervantes. (Alumna de Servicio Social). UANL

|| Mapas conceptuales

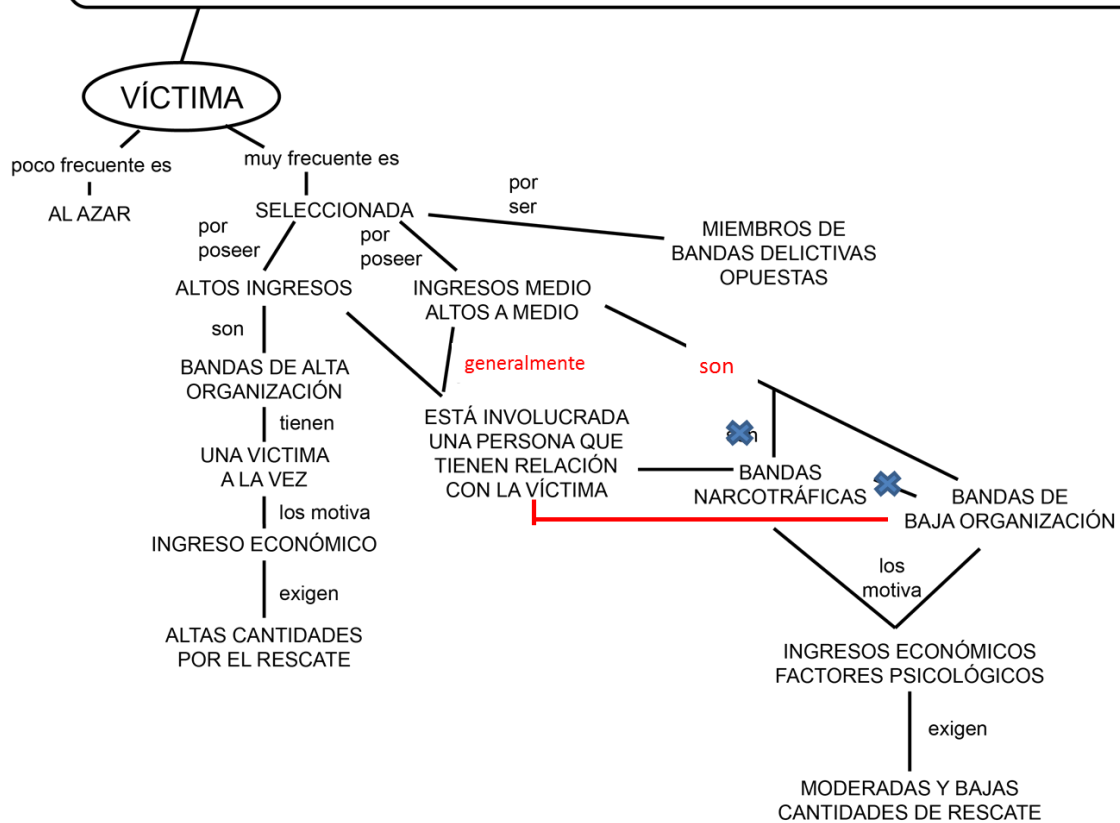
PANORAMA DEL SECUESTRO EN NUEVO LEÓN



BANDAS DE SECUESTRADORES



DINÁMICA DEL SECUESTRO



|| Referencias Bibliográficas.

(1) Jiménez (2002) O., René A. "El Secuestro Problemas Sociales y Jurídicos", Ed. Universidad Autónoma de México, México.

Hernández (2006) S. Roberto; Fernández Collado Carlos, Baptista Pilar Lucio, "Metodología de la Investigación". 4ª Edición Ed. Mc Graw Hill, México, México.

(2) Información proporcionada por la Unidad de Anti-secuestros de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Macionis (2011) J. John, Plummer Ken, "Sociología" 4a Edición, Editorial Pearson Educacion, S.A., Madrid, España.

Ochaíta (2004) E, Espinoza M. Ángeles, "Hacia una Teoría de las Necesidades Infantiles y Adolescentes. Necesidades y Derechos en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas Sobre Derechos del Niño", Ed. Mc Graw Hill-Unicef, Madrid, España.

Univisión Noticias. (10/ 07 / 2010). "México Aprobó Ley Anti Secuestros con Mayores Penas". México, Distrito Federal, México: Univisión en [http:// noticias.univision.com](http://noticias.univision.com).



7. Secuestros y Delitos en la Agenda Mediática: Los Espacios de la Violencia en los Mass Media (Análisis Enero – Octubre 2012)

Patricia Liliana Cerda Pérez; José Gregorio Jr. Alvarado Pérez; Francisco Alan Esparza Rodríguez



Secuestros y Delitos en la Agenda Mediática.

Los Espacios de la Violencia en los Mass Media
(Análisis Enero – Octubre 2012).

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)
José Gregorio Jr. Alvarado Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)
Francisco Alan Esparza Rodríguez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

|| Introducción.

El análisis de 2,448 notas periodísticas publicadas sobre realidad delictiva, violencia, privación de la libertad y secuestro realizado en el presente artículo, describe y muestra cómo y hasta dónde llega la difusión de realidades que impactan la vida comunitaria; su percepción; sus familias; sus calles, en suma, su tejido social.

Las notas publicadas en los dos diarios de mayor circulación en Nuevo León, – El Norte y Milenio-, son sujetas a un análisis de contenido en el cual se deduce que las agresiones brutales como homicidios; lesiones; robos, secuestros y privaciones de la libertad mantuvieron una presencia sin precedentes en la realidad histórica y en la memoria colectiva de los nuevoleonenses.

De entre los múltiples temas analizados sobre la violencia vivida en la Estado, durante los meses comprendidos entre enero del 2012 y octubre del mismo año, se destaca la información relacionada con el “crimen organizado”. Ésta, acapara el 51 por ciento de las referencias en el caso de Milenio y el 47.02 por ciento en El Norte; los homicidios se ubican en porcentajes del 27 y 30 por ciento, respectivamente. En los delitos referidos contra la privación de la libertad – un total de 117 notas-, el 71.8 por ciento están relacionados periodística y oficialmente con acciones del propio crimen organizado; 10.3 por ciento fueron consignados como “levantones” y 17.9 por ciento se considera como “secuestro entre particulares”.

De las 117 notas analizadas sobre privación de la libertad, los diarios refieren en sólo 19 de ellas -16.4 por ciento-, un desenlace afortunado como puede ser la liberación de la víctima; en 10 de éstas, se consigna el asesinato de la víctima -8.6 por ciento-, empero, en el 75 por ciento de los casos -88 notas es decir, la mayor parte de los casos reportados -, no se sabe cuál fue o es el destino de la víctima.

Respecto de los espacios donde se dieron las privaciones de libertad sólo 16 notas de un total de 117 -13.7 por ciento de los casos -, indican cuál es el lugar donde la víctima fue extraída, en 101 informaciones tales datos o se desconocen o se omiten. De éstas 16 notas donde se notifica dónde fue secuestrada o levantada la víctima, en el 62.5 por ciento de las informaciones, se indica que fue en la vía pública; el 12.5 por ciento en el lugar de trabajo de la víctima; el 6.3 por ciento en centros comerciales y el 18.7 por ciento en otros sitios.

El análisis de contenido efectuado nos indica que respecto de las categorías especificadas, como fuentes empleadas de las noticias publicadas, el diario El Norte indica en el 59.9 por ciento cuáles son las fuentes utilizadas en la divulgación de su información; en el diario Milenio, este rango asciende al 57.8 por ciento del total de notas difundidas.

“Milenio”, otorgó más importancia a las “versiones extra oficiales o trascendidos” - durante el período analizado-, en comparación con “El Norte”, en una proporción de 12.4 contra un 6.4 por ciento, respectivamente. Ambos diarios, sin embargo, otorgaron mayor validez en su divulgación periodística a las noticias emanadas de una fuente oficial, “El Norte” en el 75.3 por ciento de sus informaciones y, “Milenio”, con el 79.6 por ciento, lo cual indica que ambos rotativos mantienen una política seria sobre las fuentes que consideran la base de sus textos proporcionados a la comunidad.

Llama la atención que en momentos donde se encuentra en discusión la participación de los ciudadanos en materia de información y políticas vinculadas a esquemas de seguridad públicos, los consejos ciudadanos prácticamente no figuren como fuente de información válida y confiable para las empresas periodísticas.

Apenas un 10.5 por ciento de 2,448 notas difundidas por los medios periodísticos de mayor circulación en Nuevo León, fueron dedicados a ellos. “Milenio” publicó 138 notas -14.4 por ciento de las 958 informaciones difundidas por dicho medio-; “El Norte”, hizo lo propio con 119 notas, es decir, un ocho por ciento de las 1,490 notas que sobre seguridad pública, delitos, violencia y secuestros diera a conocer el mencionado rotativo durante el período analizado.

Lo anterior destaca porque dentro del sistema social, los medios de comunicación tienen un papel significativo, pues se encargan de suministrar información a los ciudadanos en variedad de formas. Esta información tiene una fuerte influencia en las actitudes, creencias y comportamientos de la sociedad; así mismo tienen un papel importante en la política, la economía y la práctica social.

La Teoría de Agenda Setting (Mc Combs, 1972) establece que “los medios de comunicación de masas tienen una gran influencia sobre el público al determinar cuáles son las historias de interés informativo y cuánto espacio e importancia se les da”. El punto central de esta teoría es la capacidad de los medios masivos para graduar la importancia de la información que se difundirá, dándole un orden de prioridad para obtener mayor audiencia, mayor impacto y una determinada conciencia sobre la noticia.

Durante el período seleccionado para realizar el presente análisis, las diversas instancias de las fuerzas del orden ocuparon una cantidad considerable de notas y espacios. El diario El Norte tiene referencia a las mismas en el 68.9 por ciento de los casos – lo cual equivale a 1,27 notas-, mientras Milenio hizo lo mismo con 667 informaciones, lo cual significa el 69.6 por ciento del total de sus publicaciones en este ámbito.

La mayor parte de las notas relacionadas con las fuerzas del orden difundidas por ambos rotativos, se destinaron a comentar noticias vinculadas a la Policía Estatal -746 informaciones-; seguida por los policías municipales con 368, mientras que los ámbitos federales ocuparon 191 notas. Entre ambos medios, la cantidad de notas negativas publicadas acerca del quehacer de las instituciones negativas fueron 294 – un 17.4 por ciento de las

mismas-; un 34.1 por ciento tuvieron informaciones positivas y un 48.5 por ciento se insertaron en una categoría neutral.

El presente trabajo parte de un análisis donde se examina las problemáticas que sobre seguridad pública, realidad delictiva y violencia intrafamiliar y comunitaria difunde la prensa escrita tanto a la sociedad nuevoleonense como a los ámbitos nacionales e internacionales. Aquí, se evalúa la forma en que los medios de comunicación exponen masivamente las diversas realidades delictivas y acontecimientos violentos en Nuevo León.

En la elaboración de este texto, se tienen antecedentes de investigaciones realizadas y editadas por diversas organizaciones nacionales e internacionales – entre ellas la UANL-, en el documento publicado dentro del libro titulado “Seguridad, Ciudadanía y Comunicación en las Sociedad de Incertidumbre y Riesgo”, coordinado por la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez en el que se analizó, bajo la misma metodología, el periodo comprendido entre los meses de enero –octubre del 2012

|| Objetivo.

En el presente capítulo se analizan las notas publicadas por el periódico El Norte y Milenio, mismos que son los medios impresos de mayor circulación en Nuevo León, México. El periodo de tiempo de este análisis comprende desde el día 1 de enero de 2012 hasta el 31 de Octubre del mismo año. La investigación se enfoca a examinar la información relacionada con las problemáticas de seguridad en general, violencia familiar y comunitaria; privación de la libertad y secuestro, enfrentados por la sociedad nuevoleonense durante 10 meses del citado año.

|| Justificación.

Los problemas relacionados con la seguridad en Estado de Nuevo León, se han incrementado durante los últimos 4 años. Fenómenos como homicidios, robo, privaciones de la libertad, secuestros, extorsiones, entre otros, se han convertido en la realidad comunitaria y mediática dentro del ámbito local.

El incremento en las problemáticas de inseguridad derivadas del alza sin precedentes en los delitos; las actitudes antisociales observadas cotidianamente en algunas zonas de la entidad como es el suicidio y el aumento de adicciones, así como la tensión social y el incremento de homicidios, oficialmente vinculados a la lucha al combate del narcotráfico coloca a la sociedad, los medios de comunicación y a los especialistas en el manejo de información, en el desafío de analizar el debido manejo de datos e información pública.

Se elabora el presente trabajo sustentado en un análisis de contenido que evidencia la relevancia y/o el espacio informativo que los medios de información dan sobre temas o cuestiones que la misma prensa elige – de acuerdo a la realidad patente observada por ella misma – y, en un enfoque donde se busca atender las demandas e inquietudes de la ciudadanía en torno al difícil tema de la inseguridad.

Mc Combs y Shaw en 1972, en su agenda Setting, afirmaban que la gente considera unos temas más importantes (agenda del público) que otros, en proporción directa a la importancia que le den los medios de comunicación (la agenda de los medios). Aún así, los medios no deciden por la audiencia cual será la actitud o decisión de tales asuntos.

Las principales consideraciones de esta teoría son *la capacidad de los medios masivos para graduar la importancia de la información que se va a difundir*, dándole un orden de prioridad para obtener mayor audiencia, impacto y una determinada conciencia sobre la noticia, y *la inclusión o exclusión de determinados temas*. Es decir, los temas que son relevantes para los medios se convierten en temas importantes para el público.

El análisis de las categorías expuestas aquí, incluye la evaluación de información vinculada a las corporaciones de seguridad en Nuevo León y que positiva o negativamente podrían impactar en la conciencia colectiva respecto del desempeño que tales instituciones tienen como garantes de la seguridad pública estatal, municipal y federal. El estudio conceptualiza, define y mide la presencia del delito en las sociedades nuevoleonenses reflejado durante el período enero-noviembre del 2012 y, la forma y modo de publicar aquellos aspectos informativos referidos al secuestro.

|| Metodología.

Tipo de investigación: El estudio es de carácter no experimental y bajo un método exploratorio-transeccional. Su enfoque, se sustenta en el análisis respecto del abordaje periodístico que se le da a las informaciones vinculadas a temáticas del delito en general y de los secuestros en particular publicados en los periódicos El Norte y Milenio en el periodo comprendido entre los meses de enero- octubre de 2012.

Método: Bajo un esquema de análisis cuantitativo-cualitativo, se definen de antemano las categorías del estudio, considerando para tal efecto, estudios previos desarrollados sobre dicha temática dentro de los Seminarios de Investigación elaborados en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como del libro titulado "Seguridad, Ciudadanía y Comunicación en la Sociedad de Incertidumbre y Riesgo" (Cerdeña, 2013) publicado por la misma institución.

Población: Para esta investigación se considerarán todas las noticias informativas publicadas desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2012 en los periódicos El Norte (Grupo Reforma) y Milenio (Multimedios), en las secciones dedicadas a informar sobre sucesos de seguridad pública; privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, acaecidos en el Estado de Nuevo León.

Muestra: Noticias informativa relacionadas y difundidas sobre temas vinculados a la seguridad pública; la privación de la libertad y el secuestro, así como violencia intrafamiliar y comunitaria en el Estado de Nuevo León, publicadas en los periódicos El Norte y Milenio, durante el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre del 2012; principalmente en las secciones de local, seguridad y primera plana.

Delimitaciones: Se consideran sólo las notas publicadas de manera impresa.

Técnica empleada: Para la realización de este análisis se utiliza la técnica de Análisis de Contenido, considera por Hernández (2010) "como un procedimiento para estudiar cualquier tipo de comunicación de una manera objetiva y sistemática, que cuantifica los mensajes o contenido en categorías y subcategorías, y los somete a análisis estadístico".

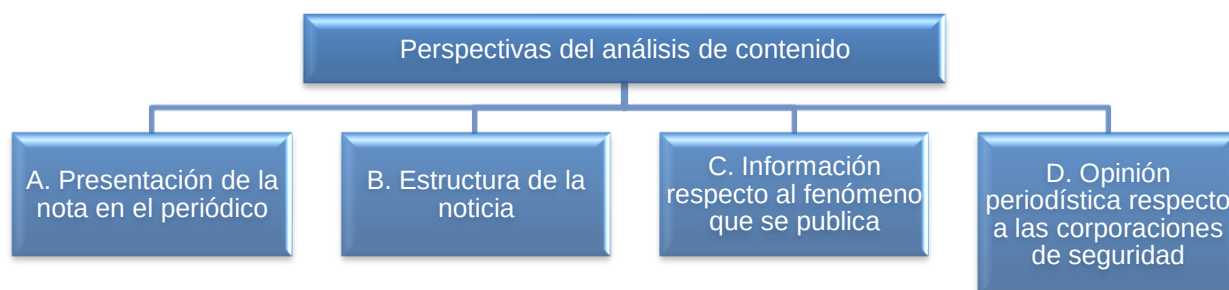
Instrumento: Se analizan los periódicos El Norte y Milenio, diarios con mayor circulación en el Estado de Nuevo León; se examinan específicamente las notas relacionadas con temáticas relativas a la seguridad pública, la realidad delictiva en general y del secuestro

en particular, así como de aspectos relacionados con la violencia intrafamiliar y comunitaria, transmitidas en las secciones de Local y Seguridad durante los meses de Enero-Octubre de 2012.

Procedimiento: El presente análisis examina las informaciones periodísticas desde posición; extensión; estructura de la información; tendencia y conteo de notas periodísticas publicadas durante el período establecido para la investigación de campo.

Para ello, se contó con la participación de estudiantes del Seminario de Investigación correspondiente a la licenciatura de Ciencias de la Comunicación para el período Enero – Junio 2012 y Agosto – Diciembre 2012, coordinados por la Doctora Patricia Cerda y apoyados por los maestros José Gregorio Jr. Alvarado Pérez y Francisco Alan Esparza Rodríguez.

El análisis incluye perspectivas de estudio en temas cuantitativos-cualitativos como la presentación de la nota en el periódico; la estructura de la noticia desde el punto de vista periodístico; la información que se suministre respecto al fenómeno que se publica y la opinión del periodista o institución periodística respecto a las corporaciones de seguridad.



Las cuatro perspectivas, así como las categorías a considerar se ilustran en la siguiente tabla:

A. PRESENTACIÓN DE LA NOTA EN EL PERIÓDICO.

- A1. Periódico de publicación.
- A2. Fecha de publicación.
- A3. Género del periodista.
- A4. Firma del periodista.
- A5. Extensión de la nota.
- A6. Sección en la que aparece publicada la nota.
- A7. Página (número) en la que aparece publicada la nota.
- A8. Posición en la página en la que aparecen las notas.

B. ESTRUCTURA DE LA NOTICIA.

- B1. La nota es presentada con titular.
- B2. Función del Lead.
- B3.1 Tipo de la nota según su presentación.
- B3.2. Tipo de la nota según el tema tratado.
- B4. Cantidad de texto en la nota (párrafos).
- B5. Incluye fotografía o información gráfica.
- B5.1. Clasificación de la fotografía.

- B6. Tendencias sensacionalistas.
- B6. Análisis de las fuentes periodísticas.
- B6.1. Especificación de la fuente periodística.

C. INFORMACIÓN RESPECTO AL FENÓMENO QUE SE PÚBLICA.

- C1. Municipio dónde se presentó el suceso.
- C2. Tipo de fenómeno.

D. OPINIÓN PERIODÍSTICA RESPECTO A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD.

- D1. Mención de una corporación de seguridad.
- D2. Nivel de la Corporación participante.
- D3. Corporación participante según su nivel.
- D4. Percepción del medio periodístico.
- D5. Acciones positivas de la corporación.
- D6. Acciones negativas de la corporación.
- D7. Nexos con el crimen organizado.

|| Operacionalización de las Variables.

A continuación se describen las variables contenidas en las cuatro perspectivas antes mencionadas, así como la operacionalización de cada una de las categorías.

Cómo primer paso para el análisis de notas periodísticas se les asigna a cada una de las mismas un número que las identificará (id). Asimismo, se fotocopiaron para anexarlas al informe de resultados.

|| A. Presentación de la Nota en el Periódico.

En cada una de las notas referentes a seguridad pública y realidad delictiva se realiza una clasificación relacionada con la presentación de la misma en el diario en la cual fue publicada.

En este rubro se identifican la fecha de publicación; el género del periodista responsable; si se difunde la firma del periodista; extensión de la nota; página y sección de publicación y la posición de la nota en la página en la que aparece.

A partir de estas variables se establece un panorama general de las características informativas de las notas publicadas en los periódicos El Norte y Milenio, en las que se abordan los temas de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intracomunitaria y/o familiar.

A1. Periódico de publicación: Se clasifican las notas publicadas en relación con las problemáticas de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, según el diario que las haya publicado. Esto, con la finalidad de realizar comparaciones entre la información suministrada por ambos rotativos.

Valores relacionados: 1. El Norte; 2. Milenio.

A2. Fecha de publicación: De las notas recolectadas de los diarios Milenio y El Norte durante los meses de Enero-Octubre de 2012, relacionadas con fenómenos de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, se analizan la fecha en la que fue publicada la noticia, con la finalidad de conocer cuál es el día de la semana en el que este tipo de información se publicó con mayor frecuencia en el citado periodo.

Valores relacionados: Para este caso se codificará el día de la semana (A2.1); el número del día (A2.2) y el mes (A2.3).

A3. Género del periodista: Para cada una de las notas investigadas se registra el género del periodista que redacta la noticia; con el objetivo de cotejar las posibles diferencias en el abordaje periodístico de los textos relacionado con los fenómenos de de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, publicados en los periódicos Milenio y El Norte durante los meses de Enero-Octubre de 2012.

Valores relacionados: 1. Masculino; 2. Femenino.

A4. Firma del periodista: Se analiza en las notas relacionadas con temas de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, publicados en los periódicos El Norte y Milenio y si en éstas, aparece la rúbrica del periodista que redactó la noticia.

Valores relacionados: 1. Si aparece firmada; 2. No aparece firmada; en caso de que la nota aparezca con especificación de que fue elaborada por la redacción del diario se clasificará como 3. Redacción del medio periodístico.

A5. Extensión de la nota: Con la finalidad de determinar el espacio total de la página del periódico ocupado por las notas relacionadas con seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, se realiza una medición del área en centímetros cuadrados (cm^2) de las noticias publicadas en los periódicos El Norte y Milenio durante los meses de Enero-Octubre de 2012.

Esta medición se hace mediante el uso de dos factores diferentes: primero, se anota el área total en centímetros cuadrados (A5.1); segundo, se agrupan en rangos de 100 centímetros cuadrados cada uno (A5.2).

Valores relacionados: 1. Menos de 100 cm^2 ; 2. De 101 cm^2 a 200 cm^2 ; 3. De 201 cm^2 a 300 cm^2 ; 4. De 301 cm^2 a 400 cm^2 ; 5. De 401 cm^2 a 500 cm^2 ; 6. Más de 500 cm^2

A6. Sección en la que aparece publicada la nota: Se analiza en cuál sección del periódico se publicaron las notas relacionadas con tópicos de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria en los periódicos El Norte y Milenio, durante los meses de Enero-Octubre de 2012. A través de este análisis, se determina cuál es la categoría en la que estas empresas periodísticas catalogan el espectro de la realidad delictiva y violenta de Nuevo León.

Se apunta la sección en la que haya aparecido la nota por la temática abordada, sin importar el nombre asignado a la misma por el medio.

Ejemplo: La sección de Local en el periódico El Norte aparece con el mismo nombre, mientras que en Milenio, se denomina Metrópoli, para efecto de este análisis ambas se clasificarán como local.

Valores relacionados: 1. Primera plana; 2. Sección Local; 3. Sección Seguridad; 4. Otra sección.

A7. Página (número) en la que aparece publicada la nota: A través de esta variable se determina cuál es la página en la que se publicaron las notas relacionadas con los fenómenos de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, en los periódicos El Norte y Milenio, durante los meses de Enero-Octubre del 2012.

A8. Posición en la página en la que aparecen las notas: Para esta variable se realizan dos vertientes. Se consideran las notas relacionadas con fenómenos de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, en los periódicos El Norte y Milenio, en la página completa, de acuerdo a posiciones: -1. Izquierda; 2. Derecha, 3. Primera plana- de la presentación del diario (A7.1) tal como se muestra en la siguiente imagen:

Figura 1. Valores relacionados variable A7.1.



Posteriormente se divide cada una de las página en cuatro cuadrantes (A7.2): 1. Superior Izquierda, 2. Superior Derecha; 3. Inferior Izquierda; 4. Inferior Derecha. La siguiente figura ilustra esta distribución:

Figura 2. Valores relacionados variable A7.2.

Izquierda.		Derecha.	
1. Superior izquierda.	2. Superior derecha.	1. Superior izquierda.	2. Superior derecha.
			
3. Inferior izquierda.	4. Inferior derecha.	3. Inferior izquierda.	4. Inferior derecha.

|| B. Estructura de la Noticia.

B1. La nota es presentada con titular: Se analiza si la nota tiene en su composición un titular; es decir, un enunciado que indique el tema a desarrollar a la noticia periodística.

Valores relacionados: 1. Si es presentada con titular; 2. No es presentada con titular.

B2. Función del Lead: El Lead o primer párrafo debe, en teoría, de responder las preguntas básicas del periodismo, (qué, cómo, cuándo, dónde y porqué). En relación a esto se analiza si el "lead" en las notas relacionadas con la exposición de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, cumple con su función.

Valores relacionados: 1. Si cumple con su función: Se considerará que el lead "cumple con su función" cuando responda a las seis preguntas básicas del periodismo; 2. No cumple con su función: Se considerará que el lead "no cumple con su función" cuando no responda a las seis preguntas básicas del periodismo.

B3. Tipo de la nota según su presentación: La información en los periódicos locales no siempre aparece en lo que se denomina "Nota completa". Algunas veces la información se presenta a manera de notas pequeñas llamada "Breves".

Estas notas aparecen en diversas secciones sin existir un lugar fijo para su publicación. Además existen segmentos que vinculan lo publicado en el diario con los sitios web de los mismos denominados Hipertexto.

Valores relacionados: 1. Nota completa; 2. Nota breve; 3. Vínculo a sitio web (Hipertexto)

B3.1. Tipo de la nota según el tema tratado: En ocasiones, la información periodística pública está relacionada con hechos previamente expuestos en el diario, es decir, en los cuales se les da seguimiento al suceso, enfocándose en su resolución o posibles consecuencias.

En esta variable se analizará cuál es el tipo de la nota según el tema abordado, si este corresponde a un hecho inédito o es una nota de seguimiento.

Valores relacionados: 1. Nota de un hecho inédito; 2. Nota de seguimiento.

B4. Cantidad de texto en la nota (párrafos): Además de medir el área ocupada por la nota en el periódico se contabiliza el número de párrafos en los que se describe la información relacionada con problemáticas de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, ocurridas en el Estado de Nuevo León durante los meses Enero-Octubre de 2012.

B5. Incluye fotografía o información gráfica: En las notas en las que se aborden problemáticas de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, registradas en el estado de Nuevo León, se consigna y examina si son publicadas con fotografías y/o infografías.

Valores relacionados: 1. No aparece con fotografía o infografía; 2. Si aparece con fotografía blanco y negro; 3. Si aparece con fotografía en color; 4. Si aparece con infografía en blanco y negro; 5. Si aparece con infografía en color.

B5.1. Clasificación de la fotografía: En las notas publicadas en relación con los fenómenos de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, en el estado de Nuevo León, se establece si aparecen acompañadas con una fotografía y se analiza cuál es la clasificación de la misma.

Valores relacionados: 1. Fotografía informativa (cuando solamente complementa la información); 2. Fotografía de ubicación (cuando la fotografía está enfocada a ilustrar el lugar); 3. Fotografía de la víctima (cuando en la fotografía aparece la víctima); 4. Fotografía de la familia de la víctima (cuando en la fotografía aparecen los familiares de la víctima)

B6. Análisis de las fuentes periodísticas: Cuando un periodista redacta una determinada noticia, es preciso que especifique cuál o cuáles son las fuentes. Ello con el propósito de investigar qué tan válida es la información publicada.

Valores relacionados: 1. Las fuentes si son especificadas; 2. Las fuentes no son especificadas 3. La fuente se limita a versiones extraoficiales o "trascendidos". 4. La fuente son mantas, pancartas o textos dejados por grupos de la criminalidad y por lo tanto, son apócrifos.

B6.1. Especificación de la fuente periodística: Así mismo, las notas analizadas se clasifican según la fuente que proporcionó la información referente al delito, realidad violenta o problema de seguridad abordado.

Valores relacionados: 1. Noticia Oficial: Cuando una institución pública o privada se responsabiliza de la información que proporciona; 2. Noticia Extraoficial: Cuando un funcionario o empleado de una institución pública o privada proporciona una información confidencial pero autoriza su difusión o un testigo aporta datos; 3. Noticia de Observación Directa: Noticias que el reportero atestigua de manera personal; 4. Combinación de Fuentes: Cuando el periodista utilice dos o más fuentes para conseguir la información relacionada con el tema de análisis. 5. Cuando la fuente se considera apócrifa porque procede de recados, mensajes, mantas o llamadas telefónicas de grupos oficialmente vinculados a la criminalidad organizada.

|| C. Información Respecto al Fenómeno que se Pública.

C1. Municipio dónde se presentó el suceso: Para esta variable se considera el municipio en la que se encuentra el lugar donde sucedió el acontecimiento basándose en la información publicada en los periódicos El Norte y Milenio durante los meses de enero-octubre del año 2012. Se analiza desde dos vertientes, primero: si el municipio pertenece o no al área metropolitana de Monterrey.

Valores relacionados: C1.1. Pertenencia al área metropolitana: 1. Si; 2. No.

Posteriormente se especificará en cuál de los municipios del Área Metropolitana Monterrey fue en el que se suscitó el acontecimiento:

Valores relacionados: C1.2. Municipio del área metropolitana: 1. Monterrey; 2. Guadalupe; 3. San Nicolás; 4. Escobedo; 5. Apodaca; 6. Santa Catarina; 7. San Pedro; 8. Juárez; 9. Fuera del AMM pero perteneciente a alguno de los 51 municipios del Estado. 10. Nacional pero considerando sucesos del AMM o de algún municipio de Nuevo León.

C2. Tipo de fenómeno: Con la finalidad de establecer cuál es el fenómeno que se publica con mayor regularidad se clasifican las notas según la problemática abordada en la misma.

Valores relacionados:

1. Violencia familiar (cuando la agresión haya sido realizada por un familiar directo de la víctima) Sub categorías: 1.1. Masculina (hombre agresor); 1.2. Femenina (mujer agresora).

2. Agresiones / lesiones (cuando la agresión haya sido realizada por cualquier persona fuera del núcleo familiar) Sub categorías: 2.1. Agresiones laborales; 2.2. Agresiones en planteles educativos; 2.3. Agresiones entre amigos/conocidos; 2.4. Agresiones por pandillas; 2.5. Agresión sexual; 2.6. Otro.

3. Robo. Sub categorías: 3.1. Con violencia; 3.2. Sin violencia.

Así mismo, para esta categoría existe otro grupo de sub categorías enfocadas a especificar el acontecimiento: 3.1.1. Robo personas; 3.1.2. Robo cada habitación; 3.1.3. Robo total de automóvil; 3.1.4. Robo parcial de automóvil; 3.1.5. Otro.

4. Homicidio. Sub categorías: 4.1. Homicidio con arma de fuego; 4.2. Homicidio con arma blanca; 4.3. Otro método.

5. Suicidio. Sub categorías: 5.0. No se especifica el método; 5.1. Asfixia por ahorcamiento; 5.2. Asfixia por ahogamiento; 5.3. Disparo con arma de fuego; 5.4. Ingesta de medicamentos o sustancias; 5.5. Uso de arma blanca; 5.6. Lanzamiento de gran altura; 7. Otro.

6. Crimen organizado (cuando en la nota se maneje información en la que se establezca que una organización del crimen organizado ha participado en el suceso). Sub categorías: 6.1. Secuestros; 6.2. Extorsiones; 6.3. Robo de vehículos/bloqueos de circulación; 6.4. Asalto a mano armada; 6.5. Tráfico/venta de droga; 6.6. Trata de personas; 6.7. Lavado de dinero/presta nombres; 6.8. Balaceras; 6.9. Homicidios. 6.10. Levantones, 6.11. Otro.

7. Secuestro. Sub categorías: 7.1. Mención del lugar dónde fue secuestrada la víctima; 7.2 Especificación del lugar; 7.3. Destino de la víctima.

|| D. Opinión Periodística Respecto a las Corporaciones de Seguridad.

D1. Mención de una corporación de seguridad: Se analiza si en la nota el periodista encargado de su redacción hace referencia a una corporación de seguridad que haya participado en el suceso.

Valores relacionados: 1. Si participa algún elemento vinculado a una corporación de seguridad; 2. No participa una corporación de seguridad.

D2. Nivel de la Corporación participante: En caso de que exista una corporación de seguridad participante, en primera instancia se especifica cuál es el nivel (Municipal, Estatal o Federal) de la institución involucrada en el suceso.

Valores relacionados: 1. Corporación Municipal; 2. Corporación Estatal; 3. Corporación Federal; 4. Todos los niveles; 5. No aplica (en caso de que la variable D1 se haya determinado que NO participa una corporación de seguridad).

Si participan varias corporaciones, se apunta utilizando los números correspondientes a cada nivel participante, por ejemplo, si están involucradas instituciones municipales y estatales se apuntara como "12" (Corporación Municipal: 1 + Corporación Estatal: 2 = 12).

D3. Corporación participante según su nivel: Con la finalidad de conocer cuáles son las instituciones de seguridad participantes se especificará, por nivel, la corporación que esté involucrada en la nota analizada. Esta variable se dividirá en tres: D3.1. Corporación de Nivel Municipal; D3.2. Corporación de Nivel Estatal; D3.3. Corporación de Nivel Federal.

Valores relacionados: Nombre completo de la corporación de seguridad; 0. No aplica (en caso de que no exista mención en la nota de una institución de este nivel).

D4. Percepción del medio periodístico: En este rubro se estudia la manera en la que el medio de comunicación evalúa a la corporación de seguridad participante en el suceso; su proceder y el resultado de su intervención. Esto permite tener un punto de vista de cómo las organizaciones periodísticas califican el quehacer de las instituciones encargadas de preservar la seguridad en el Estado de Nuevo León.

Valores relacionados: 1. Positivo (Cuando en la nota se especifique que el proceder de la organización ha permitido solucionar el problema o la situación informada); 2. Neutral (Cuando en la nota no se toma ninguna posición al respecto de la intervención de la institución correspondiente); 3. Negativa (Cuando en la información se establezca que el organismo no ha sido capaz de responder ante la problemática presentada).

D5. Acciones positivas de la corporación: Cuando la información suministrada en la nota haga referencia a que la corporación de seguridad ha cumplido con su trabajo y se ha podido resolver el problema; es decir, que cumplió satisfactoriamente la función que tienen encomendada. Este análisis se realizará en varias sub categorías:

D5.1. Colaboró a la resolución oportuna de la problemática: Sus acciones permitieron que la problemática presentada se resolviera en el lugar mismo del suceso.

D5.2. Brindó atención jurídica en el momento a las víctimas involucradas en el suceso: las acciones de la corporación de seguridad se enfocaron a brindar apoyo para el correcto proceder de la víctima envuelta en el suceso.

D5.3. Brindó atención médica oportuna a las víctimas y/o involucrados: En caso de ser necesario, la institución o corporación de seguridad otorgó los tratamientos médicos necesarios o canalizó a quién lo necesitará a un hospital o centro médico.

D5.4. Encontró al culpable/responsable de la acción: Las acciones de las autoridades permitieron que quién cometió el delito haya sido detenido.

D5.6. Dio seguimiento a la víctima(as) para la resolución oportuna de la problemática. Cuando se especifica que la organización que brinda la atención en primera instancia dio el seguimiento oportuno dentro de la misma.

D5.7. Canalizó a la víctima para recibir la atención necesaria (después del suceso): En este caso, se aplicará esta variable cuando la institución que brinda la atención de primera mano, se apoye o canalice a los involucrados a otra institución para su correcta y oportuna atención.

Valores relacionados: 0. No aplica; 1. Si; 2. No.

D6. Acciones negativas de la corporación:

Si la información publicada por el medio periodístico indica que la corporación de seguridad involucrada en suceso no se ha desempeñado correctamente, se analiza cuál o cuáles son las acciones negativas por parte de la institución citada en la nota. Las categorías para este análisis son:

D6.1. Participó en actos de corrupción: La corporación se vio involucrada en algún acto de corrupción. Por ejemplo: Soborno a un oficial de tránsito.

D6.2. No colaboró a la resolución oportuna de la problemática: A pesar de la presencia de una corporación de seguridad la problemática presentada no se pudo resolver.

D6.3. No brindó atención a las víctimas o dio seguimiento a las mismas: En el caso de existir víctimas, estas no recibieron la atención necesaria para la resolución de la problemática presentada.

D6.4. No llegar a tiempo (llegar con retraso): La corporación de seguridad acudió al lugar donde se presentó el suceso una vez terminado el mismo siendo incapaz de realizar alguna acción para prevenirlo o remediarlo.

D6.5. No realizó el análisis y trabajo de investigación correspondiente: cuando, desde el punto de vista del periodista, la corporación de seguridad no realizó el trabajo de análisis e investigación necesario para encontrar las evidencias necesarias para solucionar el problema y, en su caso, encontrar al culpable o responsable.

D6.6. No fueron capaces de encontrar al culpable/responsable de la acción: Las acciones de la corporación de seguridad fueron insuficientes para determinar al responsable de la problemática atendida. Por ejemplo: encontrar un automóvil y a la persona que lo robó.

D6.7. El personal y/o equipamiento fue insuficiente para solventar el problema: A pesar de la presencia de una corporación de seguridad, la gravedad o magnitud de la problemática presentada rebasaron las capacidades humanas y de equipamiento de la institución.

D6.8. Se establecieron nexos de la autoridad con el crimen organizado. La información suministrada por el periodista encargado de la redacción de la nota indica que las autoridades tienen algún tipo de nexo o relación con el crimen organizado.

Valores: 1. Si, 2. No

D7. Nexos con el crimen organizado: En ocasiones, en las notas publicadas en relación con problemáticas delictivas o violentas en las que participa una institución de seguridad, el periodista atribuye o establece que algunas autoridades policíacas mantienen un vínculo con el crimen organizado (D7.1).

Valores relacionados (D7.1): 1. Si se establece un nexo de la autoridad con el crimen organizado; 2. No se establece un nexo con el crimen organizado.

En caso de que el periodista haya establecido que existe un nexo entre el crimen organizado y las autoridades, se analiza si documenta lo anterior y bajo qué fundamento (D7.2) y, en caso de existir el mismo, cuál es el sustento para tales aseveraciones (D7.3).

Valores relacionados (D7.2): 1. Si cuenta con un sustento; 2. No cuenta con un sustento.

Valores relacionados (D7.3): 1. Información oficial; 2. Testimonios/entrevistas; 3. Documentos; 4. Pruebas/evidencias del suceso mismo; 5. Investigación previa del medio periodístico (antecedentes); 6. Otro.

Por último, en caso de establecerse una posible relación de las autoridades con el crimen organizado, se analiza cuál es el tipo de nexo (D7.4).

Valores relacionados: 1. Sobornos/pagos a autoridades; 2. Protección de la autoridad a grupos del crimen organizado, 3. Infiltrados del crimen organizado en las corporaciones de seguridad; 4. Monitoreo/visorias (halconeos). 5. Otros.

D8. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública: El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública es un organismo autónomo de ciudadanos que busca combatir en conjunto con las autoridades la inseguridad que actualmente existe en la sociedad.

En el Estado de Nuevo León, este Consejo fue creado el 2 de abril de 2004, día en que se publica en el Periódico Oficial de Estado el decreto que establece el nacimiento de este organismo de vigilancia ciudadana.

Entre sus principales funciones se encuentran: opinar sobre el diseño e implementación de planes, programa, políticas generales y directrices para mejorar la seguridad pública en el Estado; fungir como foro de consulta de la Secretaría de Seguridad Pública; desarrollar, organizar y dar seguimiento a foros de consulta o participación ciudadana; realizar en conjunto con la Secretaría de Educación, eventos de carácter formativo e informativo, entre otras.

En este contexto, se analiza si en las notas publicadas en El Norte y Milenio durante los meses de Enero-Octubre de 2012, relacionadas con la problemática de seguridad pública, privación de la libertad y secuestro; realidad delictiva y violencia intrafamiliar y/o comunitaria, se hace mención al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública. Asimismo, se evalúa cuál es la participación de esta institución en caso de existir.

En primera instancia se analiza si el Consejo Ciudadano de Seguridad tiene participación en el suceso informado (D8.1). *Valores relacionados: 1. Si, 2. No.* Posteriormente, se clasifica la participación del Consejo según los comentarios y/o recomendaciones hechas por el mismo (D8.2).

Valores relacionados: 1. Propositiva/Positiva (cuando los comentarios y/o recomendaciones estén encaminados a mejorar una determinada situación, problemática o proceso dentro de alguna institución de seguridad pública); 2. Crítica/Negativa (cuando los comentarios y/o recomendaciones se enfoquen en realizar una crítica carente de propuestas, es decir, que impacte negativamente). 3. Neutral (cuando en la información se consigne la participación del Consejo, sin embargo, no existe sustento que permita clasificar su participación).

|| Análisis de Resultados.

|| A. Presentación de la nota en el periódico.

Para el presente estudio se analizaron un total de 2,448 noticias publicadas de manera impresa en los diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León; de éstas, 958 fueron publicadas en el diario Milenio y 1,490 aparecieron en el periódico El Norte.

La razón de notas publicadas en ambos diarios es de tres notas publicadas en El Norte por dos de Milenio; es decir, el periódico del Grupo Reforma publica una cantidad mayor de información relacionada con seguridad pública que el rotativo de la empresa Multimedios.

El promedio general de notas relacionadas con problemáticas de violencia asciende a 245 notas mensuales, equivalentes a 8 noticias diarias – entre ambos periódicos-, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2012. El periódico El Norte mantuvo

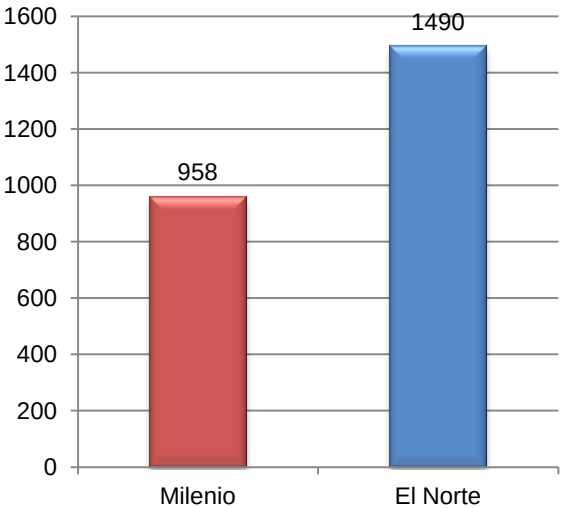
durante este lapso de tiempo, un promedio de 5 notas diarias y 149 de forma mensual; el periódico Milenio alcanzó una media de 3 noticias diarias, equivalentes a 96 mensuales. Estos números indican que los lectores de esta publicaciones se exponen diariamente a una alta carga de contenido violento relacionado con las diferentes problemáticas que se viven en el área metropolitana de Monterrey; esta cotidianeidad de información violenta en los medios de comunicación locales distribuidos de manera impresa conlleva una difusión de la realidad delictiva y violenta enfrentada en el Estado, como uno de los principales tópicos entre la sociedad nuevoleonesa y su prensa.

Tabla 1. Notas del tema de seguridad publicadas y analizadas (Enero-October 2012).

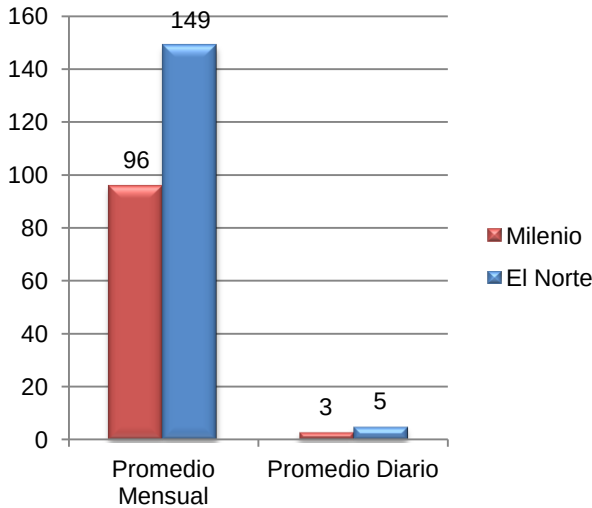
Periódico.	Notas analizadas.	Porcentaje.	Promedio Mensual.	Promedio Diario.
Milenio.	958	39.1	96	3
El Norte.	1490	60.9	149	5
Total.	2448	100.0	245	8

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 1. Notas Analizadas (Enero-October 2012).
Frecuencia.



Promedios.



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

En lo que respecta a la fecha de publicación, las estadísticas indican que es marzo, el mes dónde se publicaron más notas relacionadas con temáticas de seguridad con 306 notas - 85 en Milenio y 221 en El Norte- es decir, el 12.5 por ciento del total de noticias analizadas. En segundo puesto se encuentra el mes de agosto con 303 notas -127 de Milenio y 176 de El Norte-. En tercer sitio se posiciona el mes de enero con 296 notas -92 en Milenio y 204 en El Norte-.

Es importante destacar que durante el mes de febrero, específicamente el día 19, se presentó una riña en el Centro de Readaptación Social del municipio de Apodaca, dónde murieron 44 reclusos. Oficialmente, esta matanza fue acreditada a internos fugados – un total

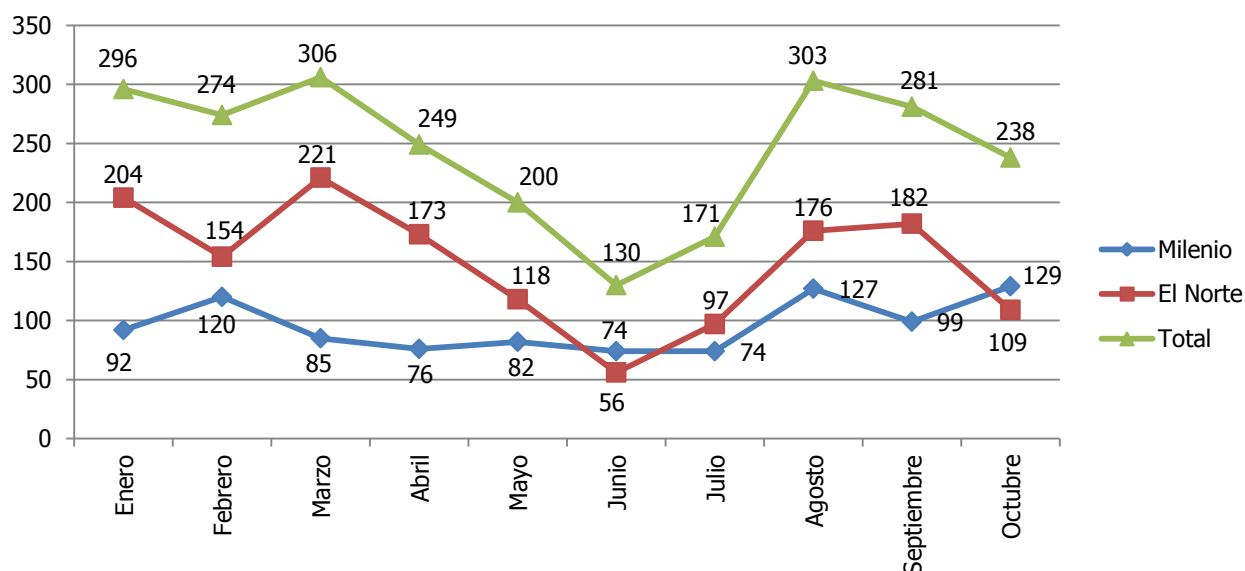
de 30-, supuestamente ligados a cárteles del crimen organizado. Este motivo detonó la publicación de noticias en este mes.

Tabla 2. Notas de seguridad publicadas y analizadas por mes (Enero-October-2012).

Tabla 2: Notas de segunda publicada y analizadas por mes (Enero-October 2012).						
Mes.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Enero.	92	9.6	204	13.7	296	12.1
Febrero.	120	12.5	154	10.3	274	11.2
Marzo.	85	8.9	221	14.8	306	12.5
Abril.	76	7.9	173	11.6	249	10.2
Mayo.	82	8.6	118	7.9	200	8.2
Junio.	74	7.7	56	3.8	130	5.3
Julio.	74	7.7	97	6.5	171	7.0
Agosto.	127	13.3	176	11.8	303	12.4
Septiembre.	99	10.3	182	12.2	281	11.5
Octubre.	129	13.5	109	7.3	238	9.7
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 2. Notas de seguridad publicadas y analizadas por mes.



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

En lo que respecta a los días de la semana en los que fueron publicadas las notas se encontró que son los días martes, jueves y viernes lo que concentran la mayor cantidad de información relacionada con problemáticas delictivas y violentas en Nuevo León con aproximadamente 45 por ciento. En total 394 notas -16.1 por ciento- fueron publicadas el día martes; el día jueves se publicaron 366 -15 por ciento-, mientras que el día viernes fueron 346 -14.1 por ciento.

En el caso del periódico Milenio, es el día miércoles cuando se publicó un número mayor de información al contabilizarse 167 notas; 17.4 por ciento de las 958 noticias

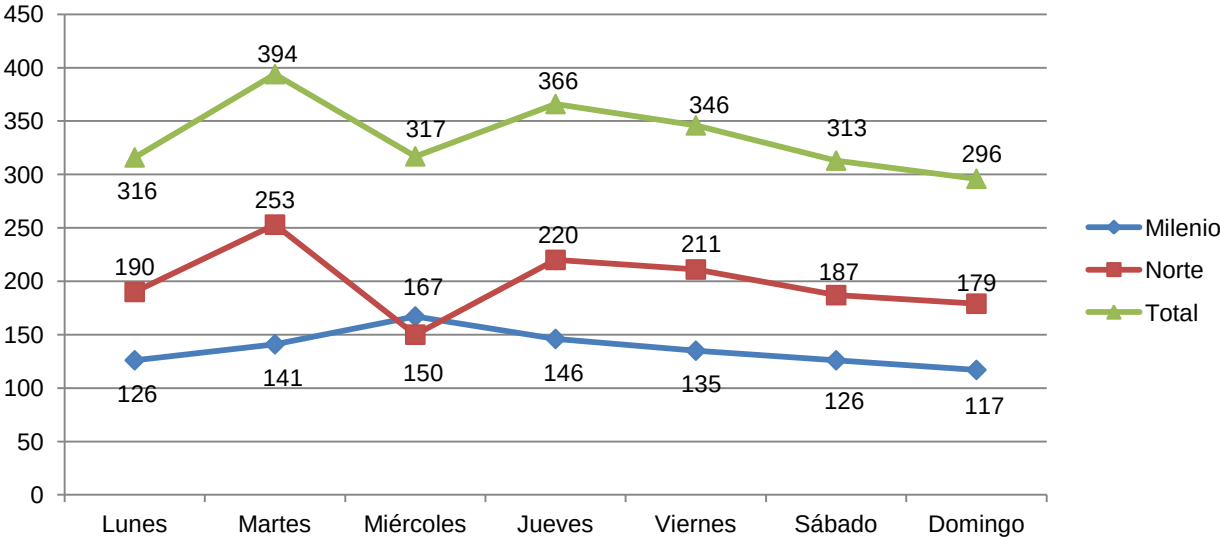
analizadas en este diario. En El Norte, fue el día martes cuando se divulgó una cantidad mayor de notas con 253, equivalente a 17 por ciento de las 1490 notas publicadas por este periódico.

Tabla 3. Notas de seguridad publicadas y analizadas por día de la semana (Enero-Octubre 2012).

Día de la semana.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Lunes.	126	13.2	190	12.8	316	12.9
Martes.	141	14.7	253	17.0	394	16.1
Miércoles.	167	17.4	150	16.8	317	12.9
Jueves.	146	15.2	220	14.8	366	15.0
Viernes.	135	14.1	211	14.2	346	14.1
Sábado.	126	13.2	187	12.6	313	12.8
Domingo.	117	12.2	179	12.0	296	12.1
Total.	958	100,0	1490	100,0	2448	100,0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 3. Notas de seguridad publicadas y analizadas por día de la semana (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

|| Firmas Periodísticas y Extensión Informativa.

Tradicionalmente, cuando un periodista redacta una información para un medio, ésta debe aparecer con su firma; es decir, el encargado de publicar esa noticia debe dar sustento y credibilidad a esta información escribiendo su nombre como responsable de la misma.

En México, ejercer el periodismo durante la última década, se ha convertido en una profesión de alto riesgo. Los ataques violentos contra sedes de diversos medios de comunicación en varias partes del país constituyen una amenaza para la libre expresión y para el ejercicio del periodismo. A ello, deben añadirse los asesinatos de periodistas que a lo largo del territorio nacional se han presentado.

Por tal motivo, es cada vez más frecuente que la denominada “firma periodística” es decir, el nombre de quien redacta las informaciones no se publique. Ello, obedece en la actualidad a que se resguarda la integridad del o la periodista, dada la situación de inseguridad derivada de los múltiples homicidios acaecidos, como una consecuencia de la lucha antinarcóticos emprendida por el gobierno federal y la guerra territorial de los diversos cárteles del crimen organizado. En los medios impresos de mayor circulación en el estado de Nuevo León, la llamada “Nota roja”, especialmente aquella con alguna relación con el crimen organizado, aparece en los diarios sin firmar o con la leyenda “Redacción” es decir, se suprime el nombre del redactor en aras de preservar su integridad.

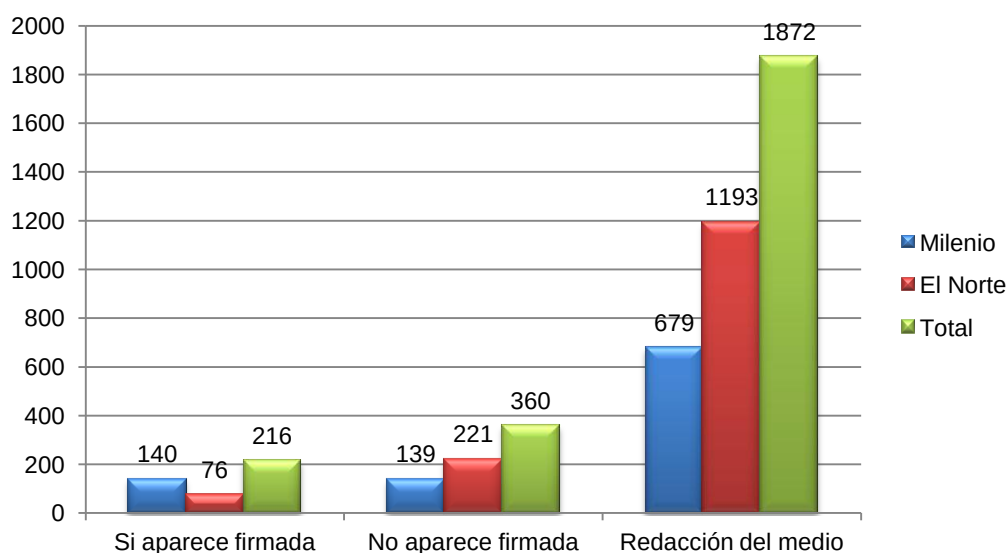
Esta problemática vivida por los medios de comunicación locales se evidencia en el hecho en que apenas 216 -8.8 por ciento- de las 2, 448 notas analizadas para este estudio aparecen firmadas; 360 de las mismas, equivalentes al 14.7 por ciento fueron publicadas con el nombre del periodista. En el 76.5 por ciento de los casos -1,872 notas- se empleó la leyenda “Redacción”. En el periódico Milenio en 70.9 por ciento de las notas se empleó el indicativo “Redacción”; mientras que en El Norte fue en el 80.1 de los casos. Por otro lado, en el periódico del Editorial Multimédios, sólo el 14.6 por ciento de la información apareció firmada y en el rotativo de Grupo Reforma, fue apenas el 5.1 por ciento.

Tabla 4. Firmas del periodista en las notas publicadas y analizadas (Enero-October 2012).

Tabla 11. Firmas del periodista en las notas publicadas y anuladas (Enero-Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Si aparece firmada.	140	14.6	76	5.1	216	8.8
No aparece firmada.	139	14.5	221	14.8	360	14.7
Redacción del medio.	679	70.9	1193	80.1	1872	76.5
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 4. Firmas del periodista en las notas publicadas y analizadas (Enero-October 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

De las 216 notas que se aparecen firmadas en el 80.5 por ciento de los casos fueron periodistas del género masculino los encargados de la redacción de la nota; 15.3 por ciento fueron escritas por mujeres. Esto indica que cuando es necesario cubrir sucesos relacionados con fenómenos delictivos, violentos o de problemáticas vinculadas a la seguridad, son los hombres quienes mayoritariamente abordan estas temáticas; tal como sucedió en 8 de cada 10 notas de este tipo.

En el periódico Milenio, de las 140 notas que se publicaron con el nombre del autor, en 114 de ellas -81.4 por ciento-, el periodista es de género masculino; 19 de ellas -13.6 por ciento-, del género femenino. Para el caso de El Norte, de las 76 notas firmadas y publicadas, 60 -78.9 por ciento- fueron por hombres y 14 -18.5 por ciento- por mujeres. Así mismo, es importante destacar que hubo 9 (7 en Milenio y 2 en El Norte) notas publicadas y redactadas en conjunto por varios periodistas; estas equivalen al 4.2 por ciento del total de notas analizadas en este estudio.

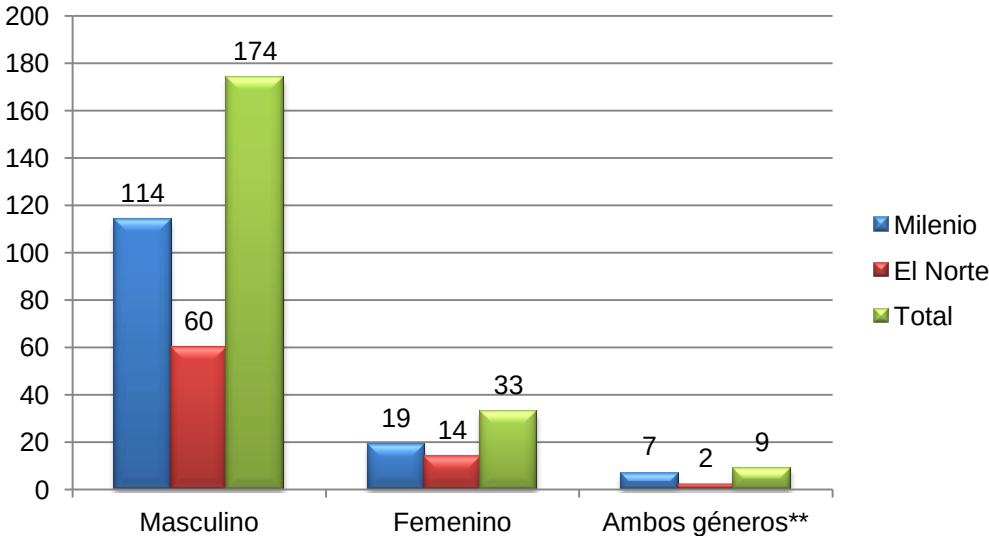
Tabla 5. Género del periodista en las notas publicadas y analizadas que aparecen firmadas (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F	%
Masculino.	114	81.4	60	78.9	174	80.5
Femenino.	19	13.6	14	18.5	33	15.3
Ambos géneros**.	7	5.0	2	2.6	9	4.2
Total.	140	100.0	76	100.0	216	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideraron sólo las 140 notas de Milenio y las 76 de El Norte que aparecen publicadas con la firma del periodista encargado de su redacción / **En Milenio se publicaron 7 notas firmadas por dos o más periodistas; mientras que en El Norte fueron 2.

Gráfica 5. Género del periodista en las notas publicadas y analizadas que aparecen firmadas (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

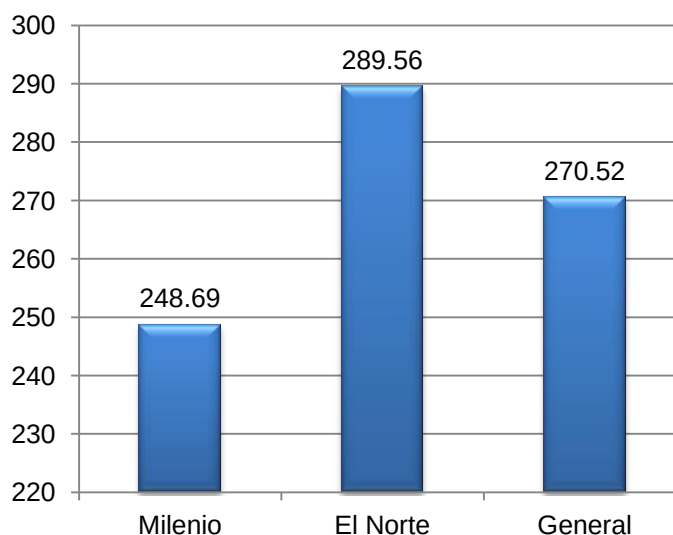
De las 2490 notas publicadas en los periódicos Milenio y El Norte en el periodo Enero – Octubre 2012, el promedio de extensión es de 270.52 centímetros cuadrados; la nota con la menor extensión alcanzó apenas los 9 centímetros cuadrados; la mayor área ocupó un total de 1982.75 centímetro cuadrados y fue publicada en Milenio. En el diario Milenio la media de extensión fue de 248.69 centímetros cuadrados; la nota de menor extensión en este diario es de 47.5 centímetros cuadrados.

En el periódico El Norte el promedio de extensión asciende a los 289.56 centímetros cuadrados, la nota de menor área es de 9 centímetros cuadrados, mientras que la de mayor extensión es de 1110 centímetros cuadrados; la diferencia en la extensión de las notas entre ambos diarios puede deberse a que la extensión de una hoja del rotativo del Grupo Reforma es más grande respecto a la del diario de Multimedia.

Tabla 6. Estadísticos de área de las notas publicadas y analizadas (Enero-Octubre 2012).

Estadístico.	Milenio.	El Norte.	General.
Media.	248.69 cm ² .	289.56 cm ² .	270.52 cm ² .
Mediana.	190.00 cm ² .	255.00 cm ² .	230.00 cm ² .
Moda.	140.00 cm ² .	150.00 cm ² .	150.00 cm ² .
Mínimo.	47.50 cm ² .	9.00 cm ² .	9.00 cm ² .
Máximo.	1982.75 cm ² .	1110.0 cm ² .	1982.75 cm ² .

Gráfica 6. Media de área de las notas publicadas y analizadas Enero-Octubre 2012)*.



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*En centímetros cuadrados.

Una vez medidas las notas, se distribuyeron en rangos de 100 centímetros cuadrados cada uno; los resultados arrojan que la mayoría de las mismas, 25.6 por ciento del total de las notas analizadas, ocuparon un área que fluctúa entre los 201 y 300 centímetros cuadrados; 22.9 por ciento de la información publicada se sitúa en un rango que va de los 101 y 200 centímetros cuadrados.

En el caso de Milenio la mayoría de las notas -29.7 por ciento-, ocuparon un área inferior a los 100 centímetros cuadrados, debido a -como se señaló anteriormente-, a que el tamaño de la página de este rotativo es "Tabloide" y no dispone de un gran espacio.

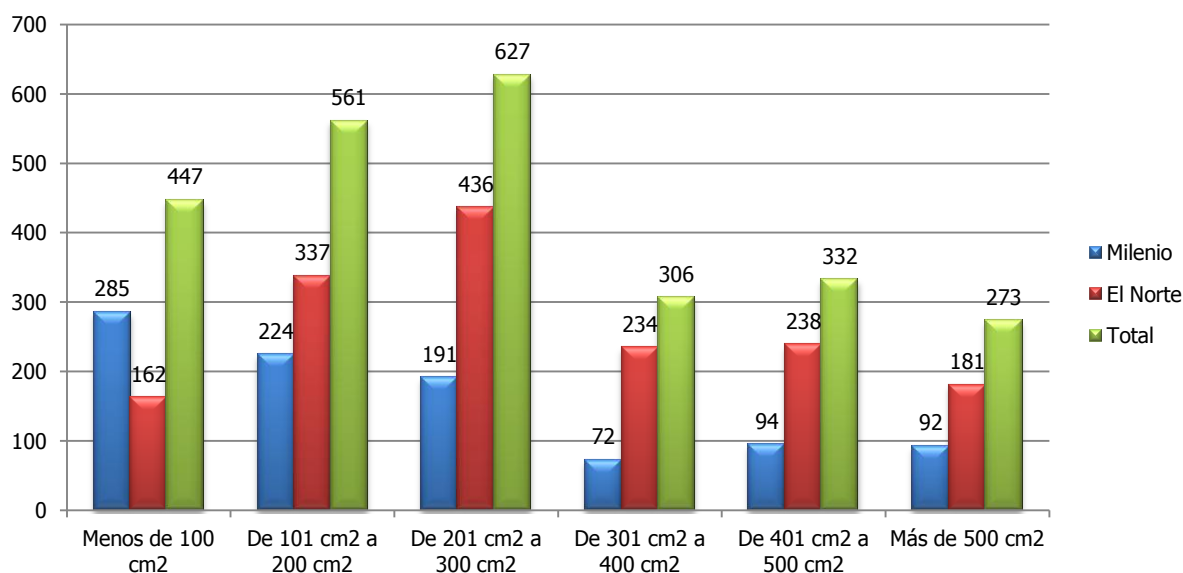
En el Periódico El Norte se emplea el denominado formato "Estándar" (60 por 38 centímetros: 2,280 centímetros cuadrados) al poseer más espacio la mayor parte de las notas publicadas en este rotativo -29.3 por ciento-, se sitúan entre los 201 y 300 centímetros cuadrados.

Tabla 7. Rango del área de las notas publicadas y analizadas (Enero-October 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
Menos de 100 cm2.	285	29.7	162	11.0	447	18.3
De 101 cm2 a 200 cm2.	224	23.4	337	22.6	561	22.9
De 201 cm2 a 300 cm2.	191	19.9	436	29.3	627	25.6
De 301 cm2 a 400 cm2.	72	7.5	234	15.7	306	12.5
De 401 cm2 a 500 cm2.	94	9.8	238	9.3	332	13.6
Más de 500 cm2.	92	9.6	181	12.1	273	11.2
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 7. Rango del área de las notas publicadas y analizadas (Enero-October 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

|| El Posicionamiento Informativo en Temas de Seguridad Pública.

En momentos en que los delitos se han incrementado notablemente, las notas relacionadas con la seguridad pública representan uno de los principales intereses de los lectores de diarios de mayor circulación en el estado de Nuevo León. Esta información es a menudo usada como un "gancho" para atraer al público. En este sentido, tanto Milenio como El Norte, poseen una sección especializada para este tipo de información "Ministerio Público"

para el caso del primero y "Seguridad" para el segundo. Además de las secciones de "Local" y "Primera Plana" dónde se dan a conocer eventos violentos o delictivos considerados de relevancia para sus lectores.

Los resultados generales indican que el 60.3 por ciento de las notas son publicadas en la sección enfocada a tratar los temas de seguridad en cada uno de los diarios; en el caso de Milenio el 28.3 por ciento de la información apareció en la sección "Ministerio Público"; el 80.8 por ciento de las notas llamadas "rojas" en El Norte se publicaron en la sección "Seguridad". El análisis general indica que apenas 114 de las 2,448 notas tuvieron la relevancia suficiente para aparecer en la "Primera plana" del diario; 46 fueron en Milenio y 68 en El Norte.

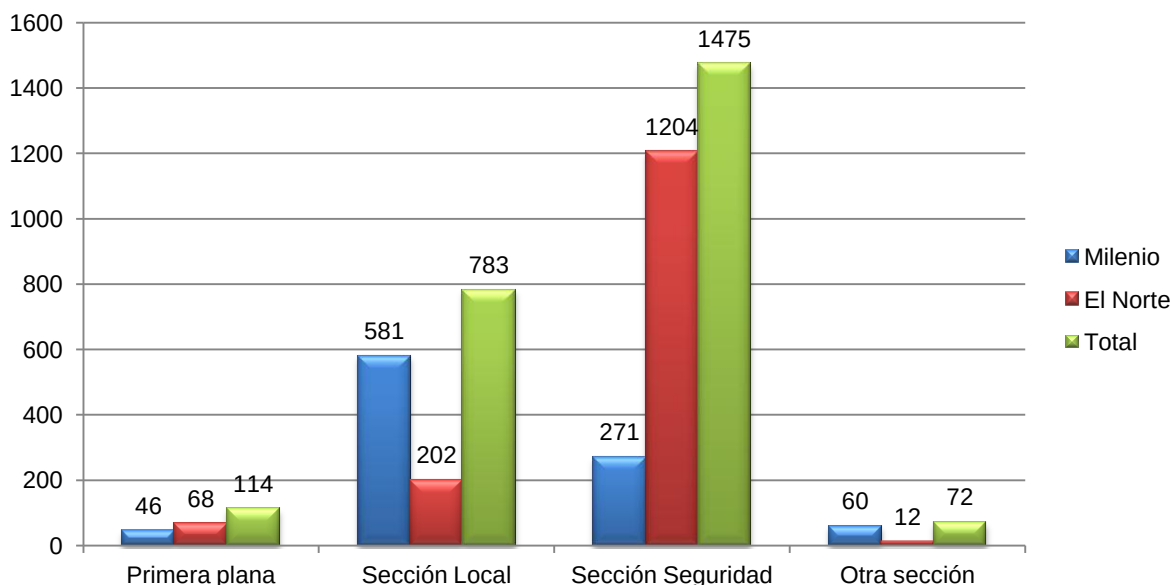
Cabe destacar que en el periódico Milenio, la mayor cantidad de información relacionada con fenómenos delictivos o violentos no es publicada en la sección "Ministerio Público"; ésta aparece en la sección "Metrópoli" (Sección Local en este rotativo) con 581 de las 958 notas, lo cual equivale al 60.6 por ciento de la información analizada en este diario. Estas cifras indican que si bien el tema de la seguridad y la nota roja son importantes, este tipo de informaciones son publicadas en secciones especializadas y diferenciadas del resto del contenido del diario.

Tabla 8. Sección donde se publicaron las notas analizadas (Enero-Octubre 2012).

Tabla 6. Sección donde se publicaron las notas analizadas (Enero-Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F	%	F	%	F	%
Primera plana.	46	4.8	68	4.6	114	4.8
Sección Local.	581	60.6	202	13.6	783	32.0
Sección Seguridad.	271	28.3	1204	80.8	1475	60.3
Otra sección.	60	6.3	12	1.0	72	2.9
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 8. Sección donde se publicaron las notas publicadas y analizadas (Enero Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Para jerarquizar la información se emplean los factores de interés periodístico. Éstos definen cuáles son las noticias que han de publicarse al considerarse de mayor valor para audiencia debido a su importancia o trascendencia. Una vez que un medio periodístico ha decidido cuál información incluirá el diario, se procede a ubicarla en las páginas.

En ese sentido, Marín (2003) señala que la información más importante es ubicada en la página derecha del periódico y la de menor importancia, en la parte izquierda.

Basado en este concepto se encontró que el 53.1 de la información, equivalente a 1,300 notas publicadas en el lado derecho del diario; mientras el 46.4 por ciento -1137 notas, aparecieron en el lado izquierdo.

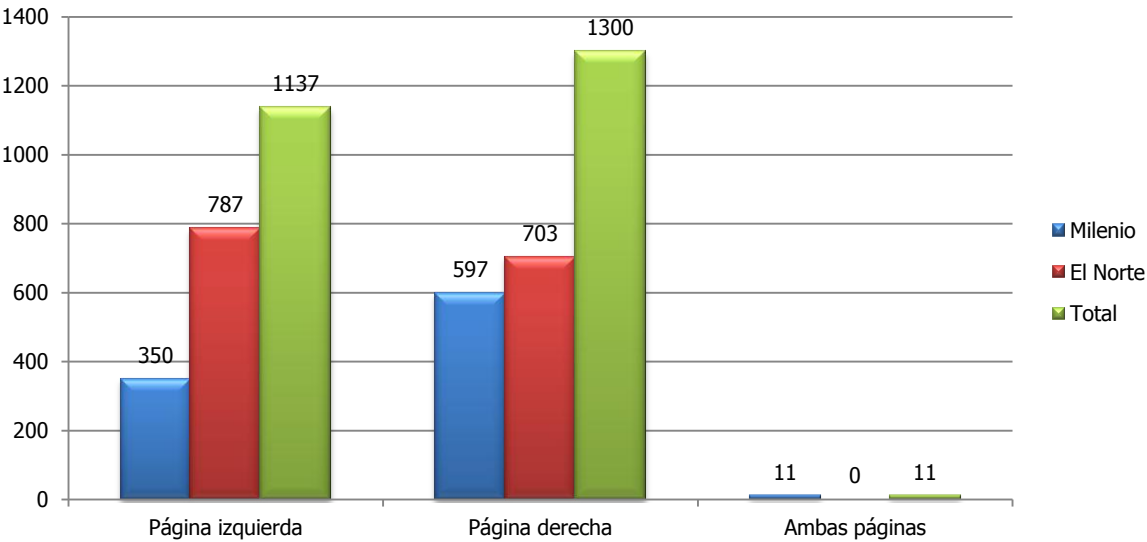
En Milenio el 62.4 por ciento de la información -597 notas-, se publicaron en el extremo derecho y, el 47.2 por ciento -703 notas- en el izquierdo. Para el caso de El Norte, la tendencia fue a la inversa, el 47.2 por ciento se publicó a la derecha (703 notas), mientras un 52.8 por ciento aparecieron en el lado izquierdo -787-. Estos datos indican que la información relacionada con las temáticas de seguridad es considerada por las organizaciones periodísticas como de alto interés periodístico por lo cual ocupa la parte derecha del diario.

Tabla 9. Posición en el periódico donde se publicaron las notas analizadas (Enero-October 2012).

Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Página izquierda.	350	36.5	787	52.8	1137	46.4
Página derecha.	597	62.4	703	47.2	1300	53.1
Ambas páginas.	11	1.1	0	0.0	11	0.5
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 9. Posición en el periódico donde se publican las notas analizadas (Enero-October 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Según Alcalde (1981) los periódicos publicados en idioma español se leen desde el lado izquierdo hacia el derecho en la parte superior de una página. Posteriormente, se lee la parte inferior de derecha a izquierda. Este hecho provoca que la información considerada como de mayor relevancia o jerarquía sea publicada en la región superior del lado izquierdo (ver Figura 2).

Figura 3. Formato de lectura del periódico.



En relación a esta temática el 30.7 por ciento de las 2, 490 notas analizadas se publicaron en la parte Superior Izquierda (cuadrante 1), es decir, la parte de mayor jerarquía en la página del diario. Mientras que el 27.3 por ciento corresponde al sector Superior Derecho (cuadrante 2).

Esto indican que aproximadamente el 58 por ciento de las notas relacionadas con fenómenos delictivos y de problemáticas de seguridad se publican en los sectores donde se centra la atención de los lectores pues es de alto interés periodístico.

En el caso de Milenio el 57.5 por ciento de las notas aparecen en el sector superior (32.9 en el lado izquierdo y 24.6 en el derecho); en El Norte es el 58.4 por ciento (29.3 en el lado izquierdo y 29.1 en el derecho).

Tabla 10. Posición en la página de las notas publicadas y analizadas (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Superior Izquierda (1).	315	32.9	437	29.3	752	30.7
Superior Derecha (2).	235	24.6	433	29.1	668	27.3
Inferior Derecha (3).	184	19.2	310	20.8	494	20.2
Inferior Izquierda (4).	153	16.0	275	18.5	428	17.5

Superior Izquierda y Superior Derecha (1 y 2).	25	2.6	6	0.4	31	1.3
Superior Izquierda e Inferior Izquierda (1 y 3).	5	0.5	6	0.4	11	0.4
Superior Derecha e Inferior Derecha (2 y 4).	6	0.6	9	0.6	15	0.6
Inferior Izquierda e Inferior Derecha (3 y 4).	22	2.3	12	0.8	34	1.4
Superior Izquierdo, inferior izquierda e inferior derecha (1, 3 y 4).	0	0.0	2	0.1	3	0.1
Toda la página (todas las secciones).	12	1.3	0	0.0	12	0.5
Total.	958	100.0	1490	100.0		

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

|| B. Estructura de la noticia.

La estructura básica de una noticia a publicarse en un medio impreso está compuesta por varios elementos esenciales. Carlos Marín (2003) en el texto Manual de Periodismo, indica que una nota informativa se conforma por la cabeza o titular, la entrada, cuerpo y remate, tal como se describe a continuación:

- Cabeza o titular y sumarios o secundarias: Son el "grito", la llamada de atención con que los medios informativos anuncian la noticia.
- Entrada: Es el primer párrafo, donde se da a conocer lo más sobresaliente del hecho.
- Cuerpo: Es el desarrollo de la noticia dada conocer por la cabeza, los sumarios y la entrada. Este desarrollo se realiza por lo general en orden decreciente de importancia.
- Remate: Es el último párrafo de la noticia y se caracteriza por tener un dato secundario pero concluyente.

Según esta estructura básica se analizaron la 2,490 notas publicadas por Milenio y El Norte. Se encontró que el 95.8 por ciento de los casos de las noticias transmitidas a través de estos medios aparecieron con titular. Esto equivale a 2,344 notas; apenas el 4.2 por ciento - 104 notas- fueron incluidas en el diario sin este elemento básico.

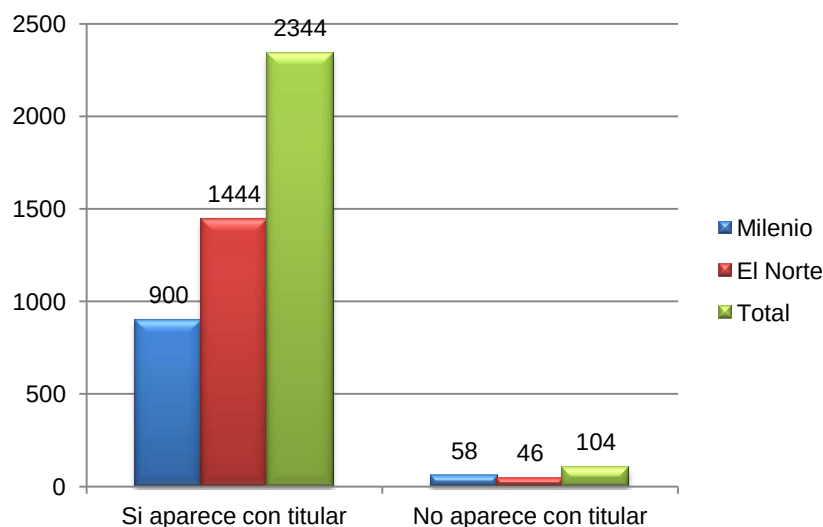
Para el caso del periódico Milenio en 900 notas de las 958 analizadas se publicaron con titular equivalentes al 93.9 por ciento de los casos; en El Norte, fue en el 96.9 por ciento de la notas es decir, 1,444 de las 1,490 notas analizadas en este rotativo.

Tabla 11. Las notas publicadas y analizadas son presentadas con titular (Enero- Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
Si aparece con titular.	900	93.9	1444	96.9	2344	95.8
No aparece con titular.	58	6.1	46	3.1	104	4.2
Total.	958	100.0	1490	100.0	1448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 10. Las notas publicadas y analizadas son presentadas con titular (Enero-October 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Según el modelo de estructura básico propuesto por Marín, después del titular el siguiente elemento en la composición de una nota informativa es la entrada o lead. Este apartado contesta a las preguntas básicas del periodismo qué, cómo, cuándo, dónde, quién y por qué. Respecto a esto, en el análisis general se encontró que en el 56.7 por ciento de las notas analizadas en ambos diarios se publicaron con "lead" y, en este sentido, se cumple con la función de proveer la información básica al lector.

En el caso del periódico Milenio el lead cumplió con su función elemental en el 54.7 por ciento de las notas publicadas; mientras que en El Norte fue en el 58.1 por ciento de los casos.

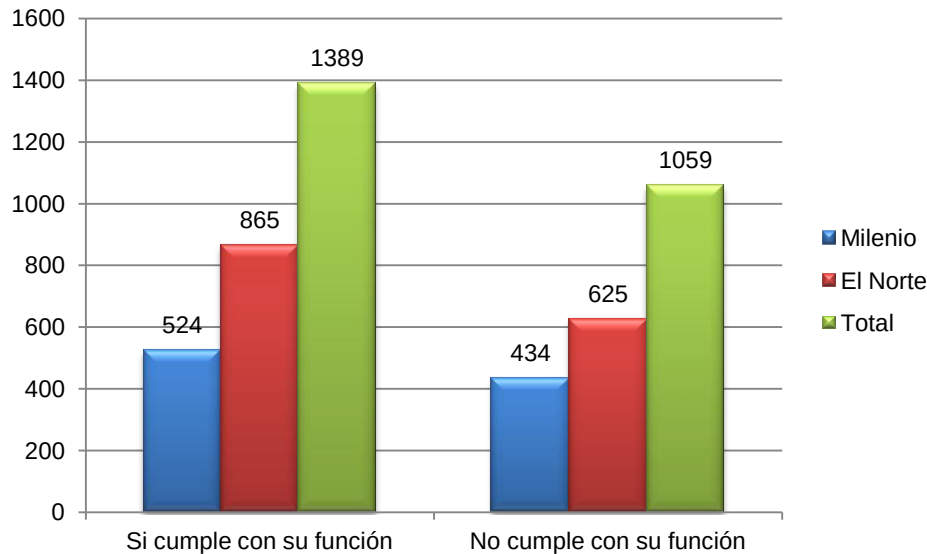
Dentro del presente análisis debe considerarse que también existen notas publicadas de manera breve. Su función principal es vincularse con otra información; por tal motivo este tipo de noticias no atienden a la estructura básica de una nota informativa antes señalada.

Tabla 12. Análisis del "Lead" y su función como parte de la redacción periodística (Enero-October 2012).

Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total	
	F	%	F	%	F	%
Si cumple con su función.	524	54.7	865	58.1	1389	56.7
No cumple con su función.	434	45.3	625	41.9	1059	43.3
Total.	958	100	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 11. Análisis del “Lead” y su función como parte de la redacción periodística (Enero-October 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Además, el análisis incluyó una tipología de las notas informativas desde dos vertientes. Primero, según su presentación o tamaño y segundo, conforme al hecho abordado en la misma. Los resultados de este ámbito arrojaron que el 68.0 por ciento de las notas presentadas, se hicieron de manera completa, es decir, que su estructura cumple con los elementos básicos propuestos por Marín (2003); el 28.5 por ciento fue presentada de manera breve y el 3.2 por ciento se utilizó como vínculo hacia otra página del mismo diario o hacia otro tipo de medio principalmente internet.

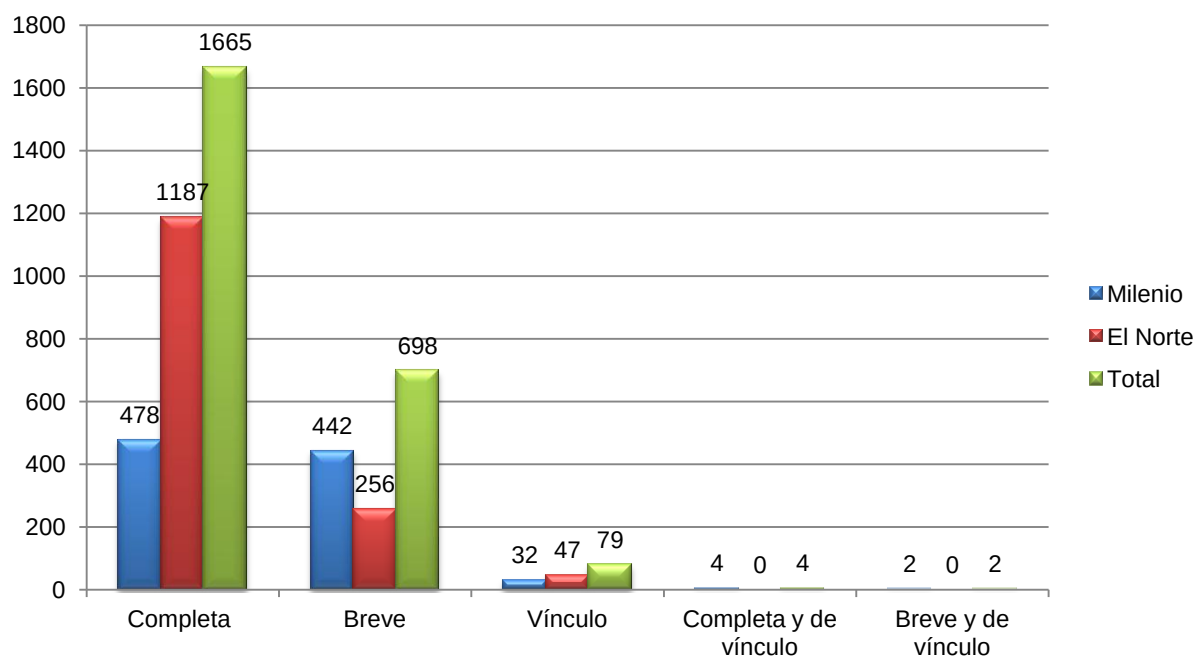
En el periódico Milenio, 478 de las 958 notas analizadas se publicaron de manera completa; 442 de manera breve y 32 fueron de vínculo; en El Norte 1187 de las 1490 noticias evaluadas tuvieron completa su estructura; 256 se publicaron a manera de breves y 47 de vínculo.

Tabla 13. Tipo de nota según su presentación (Enero-October 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
Completa.	478	49.9	1187	79.6	1665	68.0
Breve.	442	46.1	256	17.2	698	28.5
Vínculo.	32	3.3	47	3.2	79	3.2
Completa y de vínculo.	4	0.4	0	0.0	4	0.2
Breve y de vínculo.	2	0.2	0	0.0	2	0.1
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 12. Tipo de nota según su presentación (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

En cuanto al tema tratado en las notas, en este análisis se encontró que en el 84.2 por ciento de los casos corresponden a noticias sobre sucesos inéditos, mientras que 15.8 por ciento de las notas analizadas daban seguimiento a un hecho acaecido anteriormente.

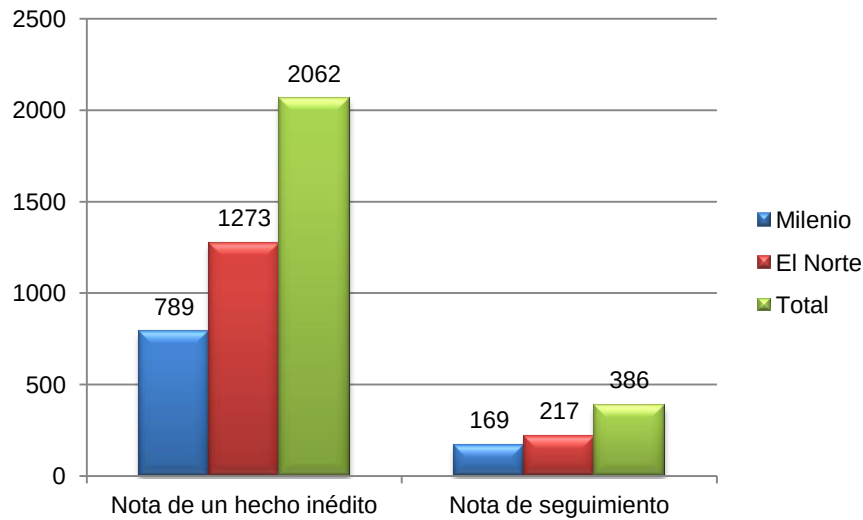
En Milenio 82.4 por ciento y en El Norte 85.4 por ciento de las notas fueron de sucesos inéditos; las notas de seguimiento se presentaron en el 17.6 y 14.6 por ciento respectivamente.

Tabla 14. Tipo de nota según el tema tratado (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total	
	F.	%	F.	%	F.	%
Nota de un hecho inédito.	789	82.4	1273	85.4	2062	84.2
Nota de seguimiento.	169	17.6	217	14.6	386	15.8
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 13. Tipo de nota según el tema tratado (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

En lo que se refiere al número total de párrafos, en el análisis general se encontró que el 35.8 por ciento de la información publicada relacionada con los fenómenos violentos o delictivos enfrentados en el estado de Nuevo León, se componen de 11 a 15 párrafos. En el caso del periódico Milenio el 40.2 por ciento de las notas se divulgan con una cantidad inferior o igual a los cinco párrafos; en el periódico El Norte, la mayor parte de la información – 48.3 por ciento-, abarca entre 11 a 15 párrafos

Tabla 15. Número de párrafos de las notas publicadas y analizadas por rango (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
Cinco párrafos o menos.	386	40.2	188	12.6	574	23.4
De 6 a 10 párrafos.	355	37.1	323	21.7	678	27.7
De 11 a 15 párrafos.	156	16.3	720	48.3	876	35.8
De 16 a 20 párrafos.	43	4.5	228	15.3	271	11.1
De 21 a 25 párrafos.	12	1.3	18	1.2	30	1.2
De 26 a 30 párrafos.	3	0.3	7	0.5	10	0.4
Más de 30 párrafos.	3	0.3	6	0.4	9	0.4
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

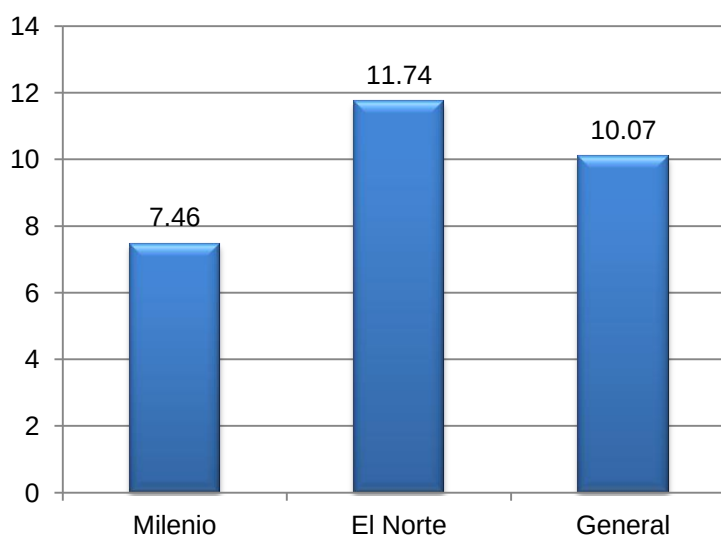
El promedio es de 10 párrafos; la nota de mayor extensión fue de 58. En el caso del diario Milenio la media aritmética fue de 7.5 párrafos y la nota con el número mayor fue de 58 párrafos; para el periódico El Norte, el promedio fue de 12 párrafos y su máximo fue de 54.

Tabla 16. Estadísticos de número de párrafos de las notas publicadas y analizadas. (Enero-Octubre 2012).

Estadístico.	Milenio.	El Norte.	General.
Media.	7.46	11.74	10.07
Mediana.	7.00	12.00	10.00
Moda.	3	13	13.00
Mínimo.	1	1	1
Máximo.	58	54	58

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 14. Tipo de nota según el tema tratado (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

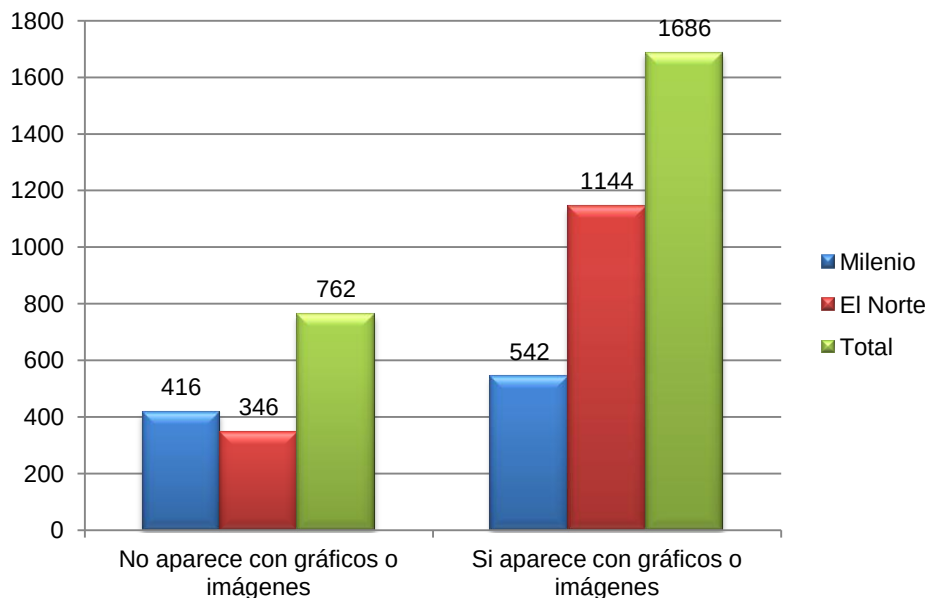
Por lo correspondiente al contenido gráfico de las notas informativas, se encontró que del total de notas analizadas en el diario Milenio, el 43.4 por ciento no cuenta con algún gráfico o imagen mientras el 56.6 por ciento, si presentaba algún apoyo visual. Por otro lado, en El Norte, el 76.8 por ciento de las notas publicadas si contó con algún gráfico o imagen. Solamente en el 23.2 por ciento no apareció ninguna imagen ni gráfica.

Tabla 17. Información gráfica en la presentación de la nota publicada (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
No aparece con gráficos o imágenes.	416	43.4	346	23.2	762	31.1
Si aparece con gráficos o imágenes.	542	56.6	1144	76.8	1686	68.9
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 15. Información gráfica en la presentación de la nota publicada (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

De las notas analizadas que si contaban con algún tipo de apoyo visual como gráficos o imágenes se encontró que las fotografías y las infografías son los elementos visuales más utilizados en ambos diarios; una infografía se define como "una representación visual y secuencial de una noticia o información (un hecho, acontecimiento o tema periodístico)"¹² pero que es más utilizado en los sitios web, esto por la capacidad de hacer más atractivo y dinámico la presentación de los datos.

Para Milenio, de las notas que si contaban con información gráfica, el 56.3 por ciento de ellas se refirió a una fotografía a color; el 35.4 por ciento aparecen con fotografía a blanco y negro; el 2.8 por ciento con infografía en blanco y negro y el 5.4 por ciento muestra infografía a color.

En El Norte fue un caso diferente. En este medio, se destaca más la presencia de material a color en sus publicaciones, tanto así que el 79.0 por ciento de los casos en los cuales si se presentó material gráfico, éste fue de índole fotográfico a color; el 15.3 por ciento aparece con infografía a color, mientras el 3.0 por ciento correspondió a fotografía en blanco y negro.

Tabla 18. Información gráfica en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012)*.

Tabla 16: Información general en las notas analizadas (enero - octubre 2012) :						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Aparece con fotografía blanco y negro.	192	35.4	34	3.0	226	13.4
Aparece con fotografía a color.	305	56.3	904	79.0	1209	71.7

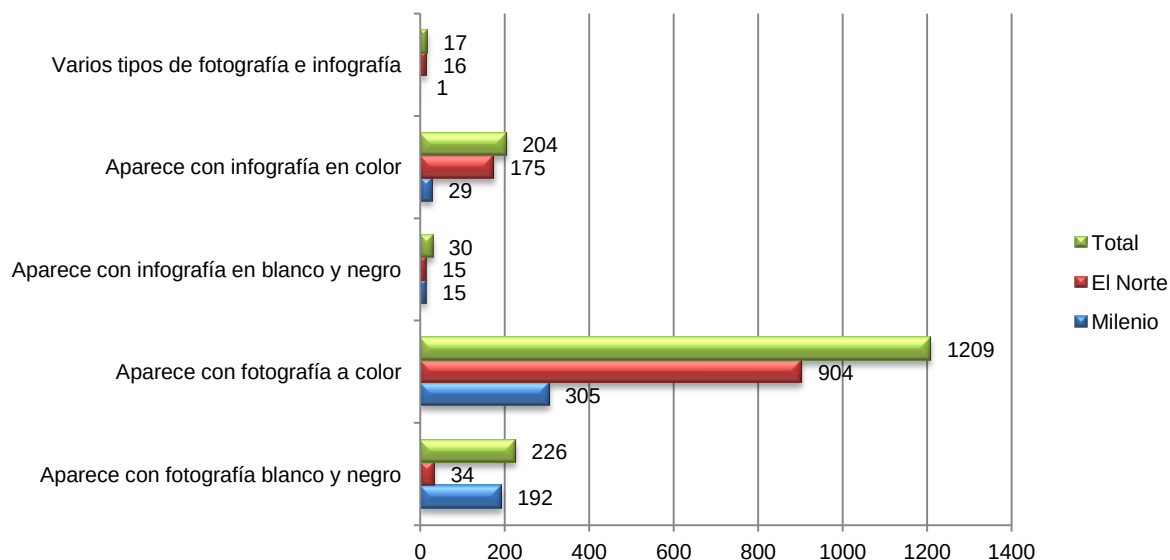
¹² Jordi Clapers – Revista Latina de Comunicación Social – 9 de septiembre de 1998 - <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/36infojordi.htm>

Aparece con infografía en blanco y negro.	15	2.8	15	1.3	30	1.8
Aparece con infografía en color.	29	5.4	175	15.3	204	12.1
Varios tipos de fotografía e infografía.	1	0.2	16	1.4	17	1.0
Total.	542	100.0	1144	100.0	1686	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideraron las 542 notas de Milenio y las 1144 de El Norte que fueron publicadas con información gráfica.

Gráfica 16. Información gráfica en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

En lo referente a la clasificación de la información gráfica, en Milenio, el 49.4 por ciento de las ocasiones la presentó como material "Informativo" y, de éste, en el 29.9 por ciento de los casos fue respecto "De la víctima" y el 17.2 por ciento para resaltar "Ubicación"; para El Norte el 56.7 por ciento se refirió al rubro "Informativo"; respecto a la víctima el porcentaje se ubica en un 25.6 por ciento y el 14.3 por ciento se refiere a ubicación.

Tabla 19. Clasificación de la información gráfica en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012)*.

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
Informativa.	268	49.4	649	56.7	917	54.4
De ubicación.	93	17.2	164	14.3	257	15.2
De la víctima.	162	29.9	293	25.6	455	27.0
De la familia de la víctima.	5	0.9	7	0.6	12	0.7
Informativa y de ubicación (1 y 2).	5	0.9	11	1.0	16	0.9
Informativa y de la víctima (1 y 3).	3	0.6	3	0.3	6	0.4
Informativa y de la familia (1 y 4).	2	0.4	1	0.1	3	0.2
De ubicación y de la víctima (2 y 3).	3	0.6	7	0.6	10	0.6

De la víctima y de su familia (3 y 4).	1	0.2	2	0.2	3	0.2
Informativa, de ubicación de y la víctima (1, 2 y 3).	0	0	4	0.3	4	0.2
Informativa, de la víctima y de su familia (1, 3 y 4).	0	0	1	0.1	1	0.1
Total.	542	100.0	1144	100.0	1686	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideraron las 542 notas de Milenio y las 1144 de El Norte que fueron publicadas con información gráfica.

|| Las Fuentes de Información.

Respecto al análisis de las fuentes empleadas como fundamento de las noticias publicadas se encontró que en El Norte son especificadas en el 59.9 por ciento de los casos; en el periódico Milenio, esta cifra asciende al 57.8 por ciento del total de notas analizadas.

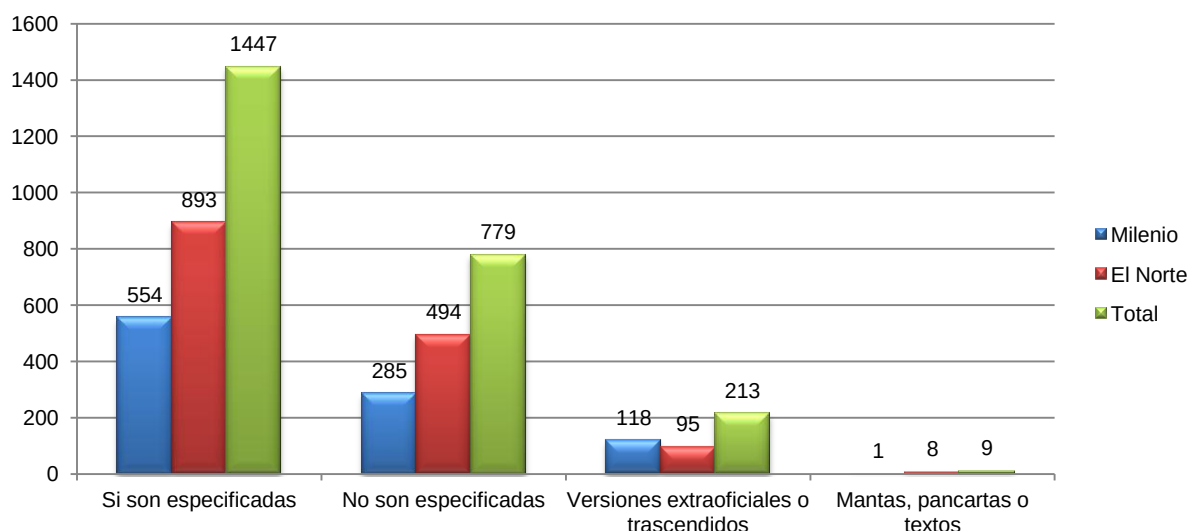
Se resalta el hecho de que Milenio da más importancia en comparación de El Norte a las "versiones extraoficiales o trascendidos", esto con 12.3 por ciento contra un 6.4 por ciento para cada uno de ellos.

Tabla 20. Análisis de las fuentes empleadas en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012).

Tabla 26: Análisis de las fuentes empleadas en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012):						
Rubro.	Periódico.				Total	
	Milenio.		El Norte.			
	F	%	F	%	F	%
Si son especificadas.	554	57.8	893	59.9	1447	59.1
No son especificadas.	285	29.7	494	33.2	779	31.8
Versiones extraoficiales o trascendidos.	118	12.3	95	6.4	213	8.7
Mantas, pancartas o textos.	1	0.2	8	0.5	9	0.4
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 17. Análisis de las fuentes empleadas en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Dentro de esta misma variable respecto a la especificación de las fuentes empleadas en las notas analizadas, se deduce que tanto Milenio como El Norte, dan mayor validez a la "noticia oficial", el primero con 75.3 por ciento y el segundo, con 79.6 por ciento.

En lo que respecta a "noticia extraoficial" ambos medios también presentan ciertas semejanzas en sus porcentajes. Milenio con 6.5 por ciento y El Norte con 6.7 por ciento. En cuanto a "Observación Directa" en Milenio el porcentaje ascendió a 5.6, mientras que El Norte presentó este tipo de fuente en el 3.6 por ciento de las notas publicadas. Finalmente, Milenio empleó en el 7.9 por ciento de las notas diversas fuentes combinadas, El Norte las utilizó en el 1.37 por ciento de los casos.

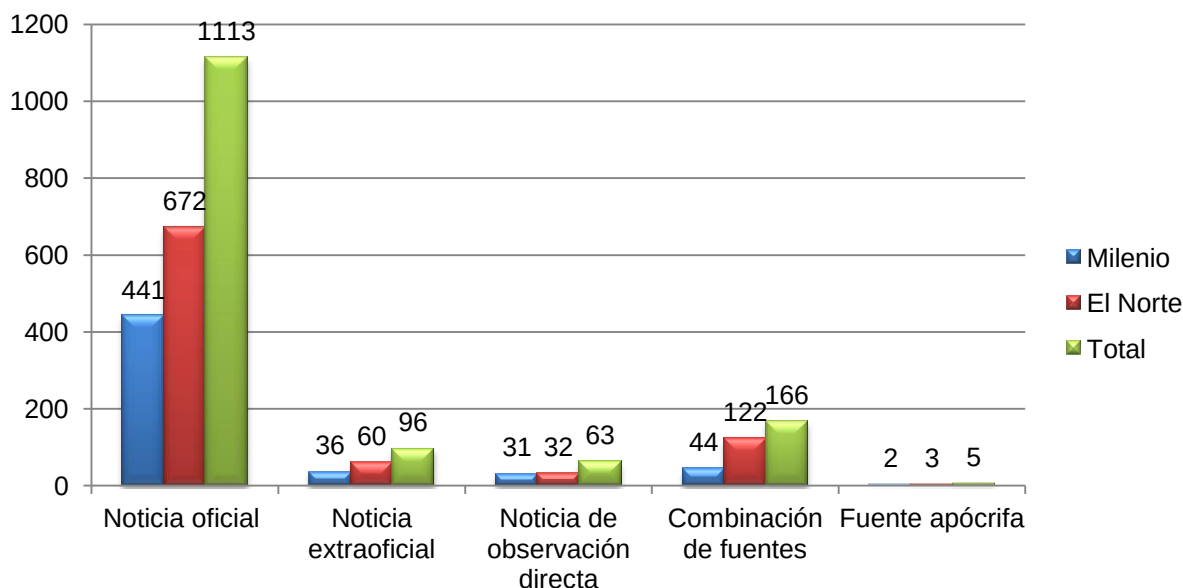
Tabla 21. Especificación de las fuentes empleadas en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012) *.

Tabla 21. Especificación de las fuentes empleadas en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012) :						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Noticia oficial.	441	79.6	672	75.3	1113	76.9
Noticia extraoficial.	36	6.5	60	6.7	96	6.6
Noticia de observación directa.	31	5.6	32	3.6	63	4.4
Combinación de fuentes.	44	7.9	122	13.7	166	11.5
Fuente apócrifa.	2	0.4	3	0.3	5	0.3
Total.	554	100	893	100	1447	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideraron 554 notas de Milenio y 1447 de El Norte en las que las fuentes son especificadas.

Gráfica 18. Especificación de las fuentes empleadas en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

En lo relativo al lugar donde se han suscitado hechos delictivos, al ser la zona con el mayor número de población en el Estado de Nuevo León, sobresalen los sucesos que pertenecen al "Área Metropolitana de Monterrey", con un 79.5 por ciento en las notas publicadas en Milenio y 82.1 por ciento en las del El Norte; por lo correspondiente a los que

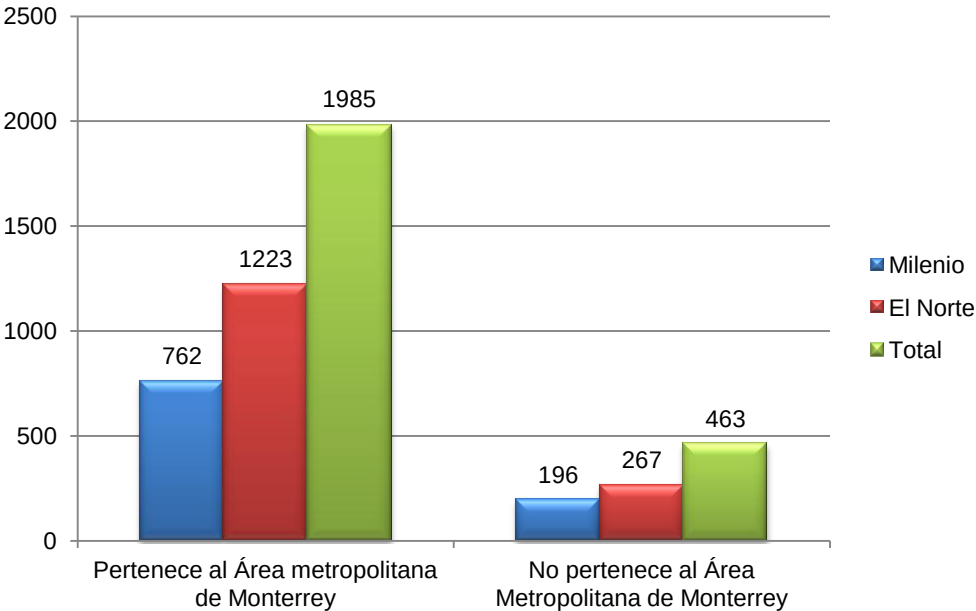
“no pertenecen al Área Metropolitana de Monterrey” el porcentaje es de 20.5 por ciento y 17.9 por ciento para Milenio y El Norte, respectivamente.

Tabla 22. Lugar del estado de Nuevo León donde ocurrió el suceso (Enero-October 2012).

Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Pertenece al Área Metropolitana de Monterrey.	762	79.5	1223	82.1	1985	81.1
No pertenece al Área Metropolitana de Monterrey.	196	20.5	267	17.9	463	18.9
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Gráfica 19. Lugar del estado de Nuevo León donde ocurrió el suceso (Enero-October 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

De los municipios en donde se presentó algún tipo de suceso violento o delictivo y que fue cubierto por los diarios, ambos rotativos presentan similitudes en los porcentajes de notas difundidas en torno al municipio de Monterrey. En Milenio, fueron en el 54.7 por ciento; en El Norte, 53.0 por ciento de los casos.

Ocupan el segundo lugar los hechos perpetrados en Apodaca, con 9.2 por ciento; en la cobertura de Milenio arrojó un 8.0 por ciento, y por parte de El Norte, un 10 por ciento. Cabe recordar que gran parte de los artículos donde se cita a esta comunidad, se refieren a lo sucedido en el Centro de Readaptación Social ubicado en ese municipio. El tercer lugar lo ocupa el municipio de Guadalupe, con porcentajes de cobertura de sucesos del orden del 8.3 por ciento. En Milenio el 9.1 por ciento y en El Norte el 7.8 por ciento de las notas están

relacionadas con esta cabecera. El cuarto lugar lo tiene Santa Catarina, en donde el porcentaje de sucesos es de 4.2 por ciento en Milenio y 3.5 por ciento en El Norte.

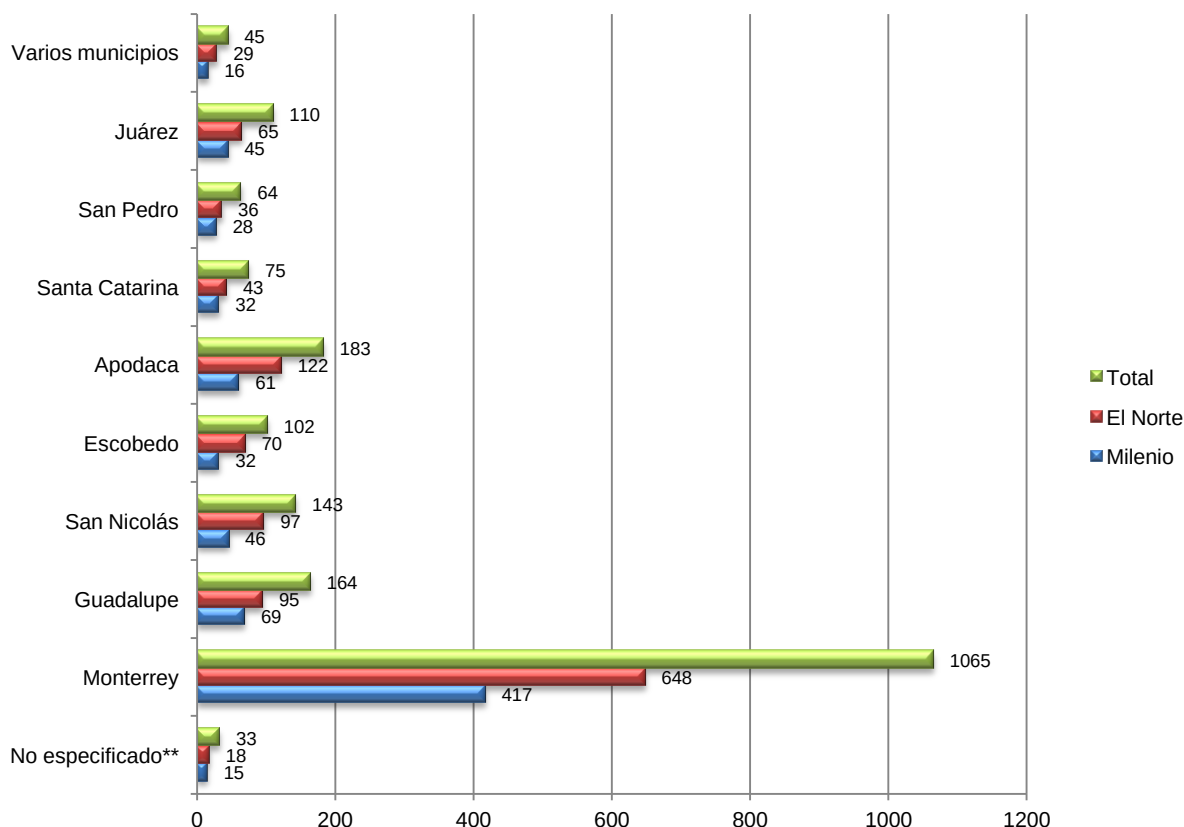
Tabla 23. Municipio del Área Metropolitana de Nuevo León donde ocurrió el suceso (Enero-Octubre 2012)*.

2012/						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
No especificado**.	15	2.0	18	1.5	33	1.7
Monterrey.	417	54.7	648	53.0	1065	53.7
Guadalupe.	69	9.1	95	7.8	164	8.3
San Nicolás.	46	6.0	97	7.9	143	7.2
Escobedo.	32	4.2	70	5.7	102	5.1
Apodaca.	61	8.0	122	10.0	183	9.2
Santa Catarina.	32	4.2	43	3.5	75	3.8
San Pedro.	28	3.7	36	2.9	64	3.2
Juárez.	45	5.9	65	5.3	110	5.5
Varios municipios.	16	2.2	29	2.4	45	2.3
Total.	762	100.0	1223	100.0	1985	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideraron 762 notas de Milenio y 1223 de El Norte en las que se especifica que el suceso ocurrió dentro del Área Metropolitana de Monterrey // **En la nota se menciona al A. M. de Monterrey pero no se especifica municipio.

Gráfica 20. Municipio del Área Metropolitana de Monterrey donde ocurrió el suceso (Enero-Octubre 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

|| El crimen organizado y las informaciones periodísticas.

Entre los aspectos analizados en este trabajo está el tipo de fenómeno que se aborda en cada una de las notas informativas. Esto con la finalidad de examinar cuál es la temática publicada con mayor frecuencia en los periódicos Milenio y El Norte y, a los cuales día con día, están expuestos lo lectores.

Del abordaje periodístico proporcionado a las informaciones vinculadas a temáticas de seguridad pública en los periódicos El Norte y Milenio durante los meses de enero a octubre de 2012, se encontró que la información relacionada con el “crimen organizado” es la que presenta el mayor número de notas en ambos medios con el 48.9 por ciento del total de noticias analizadas. Milenio registró 494 notas referentes a esta temática y El Norte 703, lo cual equivale al 51.6 por ciento y 47.2 por ciento respectivamente.

En segundo lugar se ubica el rubro en el que se presentaron “homicidios” con un total de 651 notas – 26.6 por ciento- de este tópico; en el caso de Milenio el porcentaje de las 280 notas equivale a 29.2 por ciento. Por otro lado, El Norte publicó 371 notas que corresponden a este rubro, lo cual significa el 24.9 por ciento.

Los rubros de “robo” y “agresiones/lesiones” en Milenio se presentaron en 86 y 34 ocasiones respectivamente, lo que equivale al 9.0 y 3.5 por ciento para cada una. En cuanto a El Norte el número de incidencias en los mismos rubros se presentó en 291 y 48 notas; esto se refleja con el 19.5 por ciento y 3.2 por ciento, respectivamente.

Tabla 24. Tipo de suceso publicado en las notas analizadas (Enero-Octubre-2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F	%	F	%
Violencia familiar.	14	1.5	13	0.9	27	1.1
Agresiones/lesiones.	34	3.5	48	3.2	82	3.3
Robo.	86	9.0	291	19.5	377	15.4
Homicidio.	280	29.2	371	24.9	651	26.6
Suicidio.	6	0.6	13	0.9	19	0.8
Crimen organizado ¹ .	494	51.6	703	47.2	1197	48.9
Secuestro ² .	3	0.3	18	0.7	3	0.9
Varios fenómenos ³ .	22	2.3	25	1.7	47	1.9
Otro.	19	2.0	8	1.1	27	1.1
Total.	958	100.0	1490	100.0	2448	100.0

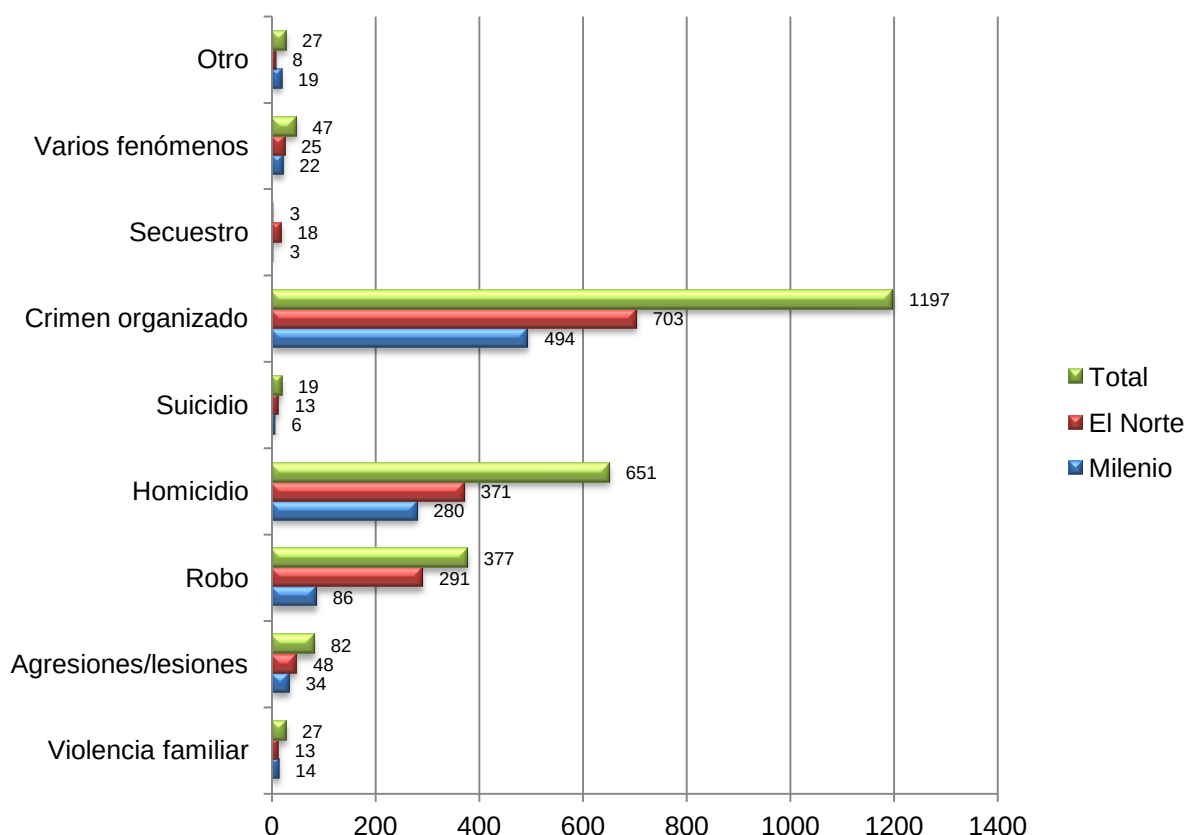
Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

¹ Dentro de la categoría Crimen Organizado también se considera el fenómeno del secuestro.

² Secuestro realizado entre particulares.

³ Se abordan varios sucesos en una sola nota periodística.

Gráfica 21. Tipo de suceso publicado en las notas analizadas (Enero-October 2012).



Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

|| Violencia Familiar, Agresiones y Lesiones.

En lo referente al género de las personas que aparecen en las notas analizadas vinculadas con "violencia familiar", son los de género masculino quienes se presentan con mayor incidencia como agresores, en comparación con las mujeres. De las 27 notas publicadas respecto a este fenómeno, en 15 de ellas -55.6 por ciento,- se identifica al agresor como varón (8 en Milenio y 7 en El Norte). Las mujeres agresoras figuraron en 5 notas, es decir, 18.5 por ciento del total de noticias relacionadas con este fenómeno.

Tabla 25. Notas analizadas relacionadas con la Violencia Intrafamiliar (Enero-October 2012).

Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Agresor del género masculino.	8	57.1	7	53.8	15	55.6
Agresor del género femenino.	2	14.3	3	23.1	5	18.5
No se especifica el agresor.	4	28.6	3	23.1	7	25.9
Total.	14	100.0	13	100.0	27	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 14 notas de Milenio y 13 de El Norte publicadas en relación con el fenómeno de la Violencia Intrafamiliar.

Dentro de este análisis se encontró que de las 85 notas publicadas en relación a las agresiones y/o lesiones, el 14.6 -12 notas- corresponde a "agresiones sexuales"; el 13.4 por ciento -11 notas- están clasificadas como "agresiones laborales o de trabajo"; el 11.0 por ciento -9 notas- con "agresiones entre amigos o conocidos" y, con el mismo porcentaje, se encuentran las "agresiones entre pandillas".

Tabla 26. Notas analizadas relacionadas con Agresiones y/o Lesiones (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
No especificadas.	4	11.8	6	12.5	10	12.2
Agresiones laborales o de trabajo.	7	20.6	4	8.3	11	13.4
Agresiones en planteles educativos.	1	2.9	3	6.3	4	4.9
Agresiones entre amigos o conocidos.	3	8.8	6	12.5	9	11.0
Agresiones por grupos de pandillas.	3	8.8	6	12.5	9	11.0
Agresiones sexuales.	4	11.8	8	16.7	12	14.6
Otro.	12	35.3	15	31.3	27	32.9
Total.	34	100.0	48	100.0	82	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 34 notas publicadas en Milenio y 48 en El Norte en relación con Agresiones y/o Lesiones.

|| Robos Con y Sin Violencia.

En total fueron encontradas 377 notas periodísticas en las que se abordó la problemáticas de los robos. Dentro de esta categoría, se realizó un análisis en dos vertientes: primero, según la violencia infringida en el hecho y segundo, por los protagonistas del hecho.

En el 54.1 por ciento del total de las notas analizadas en las que se aborda la temática del robo, la información publicada afirma que éste se dio con violencia por parte del ejecutor; en 24.9 por ciento de los casos no fue de manera violenta y, en el 21.0 por ciento no se cuenta con información suficiente para establecer si existió algún tipo de violencia. Robo con violencia fue publicado en 49 notas por parte del diario Milenio, con un porcentaje del 57.0 por ciento; en El Norte, se encontraron un total de 155 notas, el equivalente a 53.3 por ciento.

Por otra parte, en el 24.9 por ciento de las 377 notas publicadas en relación a los robos, se encontró que éste fue efectuado sin violencia por parte del agresor; este fenómeno se presentó en 11 notas de Milenio representando el 12.8 por ciento; en el norte se registraron y analizaron 83 notas, es decir, un 28.5 por ciento.

Tabla 27. Notas analizadas relacionadas con Robo (por índice de violencia) (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
No especificado.	26	30,2	53	18,2	79	21,0
Robo con violencia.	49	57,0	155	53,3	204	54,1
Robo sin violencia.	11	12,8	83	28,5	94	24,9
Total.	86	100,0	291	100,0	377	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 86 notas publicadas en Milenio y 291 en El Norte en relación con el fenómeno del Robo.

En cuanto al análisis sobre la publicación del delito de Robo, se distinguió que el tipo abordado con mayor frecuencia en las notas periodísticas es el referido al hurto en establecimientos o negocios; este rubro alcanzó el 34.2 por ciento de la información analizada. En el diario Milenio se publicaron 19 notas relacionadas con este fenómeno; en El Norte fueron 110.

El segundo tipo de robo más común fue el de robo de automóviles. Este rubro representó 27.1 por ciento de las notas relacionadas con robo. En Milenio, apenas se publicaron 28 notas de este tipo; en El Norte esta problemática tuvo una mayor difusión al publicarse 74 notas. El robo entre personas representó el 14.6 por ciento del total de las notas analizadas correspondientes al robo; fueron 17 notas en Milenio y 38 en El Norte las analizadas en este aspecto.

Estas cifras señalan que en el periódico El Norte se publica más información relacionada con la problemática del robo que en Milenio; por cada nota publicada por el rotativo de Multimédios, aparecen tres en el periódico de Grupo Reforma.

Tabla 28. Notas analizadas relacionadas con Robo (por tipo de robo) (Enero-Octubre 2012).

Tabla 26: Notas analizadas relacionadas con Robo (por tipo de Robo) (Enero-Octubre 2012)						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F	%	F	%	F	%
No especificado.	6	7,0	24	8,2	30	8,0
Robo a persona.	17	19,8	38	13,1	55	14,6
Robo a casa habitación.	8	9,3	16	5,5	24	6,4
Robo total automóvil.	28	32,6	74	25,4	102	27,1
Robo parcial automóvil.	4	4,7	23	7,9	27	7,2
Robo establecimiento/negocio.	19	22,1	110	37,8	129	34,2
Otro tipo de robo.	4	4,7	6	2,1	10	2,7
Total.	86	100,0	291	100,0	377	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 86 notas publicadas en Milenio y 291 en El Norte en relación con el fenómeno del Robo.

|| Homicidios y Suicidios.

En total fueron 651 notas publicadas en relación al fenómeno del homicidio. Las estadísticas indican que el homicidio con arma de fuego se presentó con mayor frecuencia al ser publicadas un total de 395 notas, es decir, 60.7 por ciento. En el diario Milenio, se publicaron 191 notas; en El Norte, fueron 204. Esto representa un 68.2 y 55.0 por ciento respectivamente de las notas relacionadas con los homicidios.

Los homicidios con arma blanca se suscitaron en el 17.1 por ciento de las notas analizadas, mientras que los asesinatos en los que se emplearon otro tipo de métodos representan el 19.4 por ciento. Así mismo, en el 2.9 por ciento de las notas donde se aborda el tema de los homicidios analizados no se especificó el método exacto con el cual se cometió el crimen.

Tabla 29. Notas analizadas relacionadas con Homicidio (Enero-Octubre 2012).

Tabla 23: Notas analizadas relacionadas con homicidio (Enero - Octubre 2012):						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%.	F.	%.
No se específica	10	3,6	9	2,4	19	2,9
Homicidio con arma de fuego	191	68,2	204	55,0	395	60,7
Homicidio con arma blanca	39	13,9	72	19,4	111	17,1
Otro método	40	14,3	86	23,2	126	19,4
Total	280	100.0	371	100.0	651	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 280 notas publicadas en Milenio y 371 en El Norte en relación con Homicidios.

Por otra parte, según datos de la Organización Mundial de la Salud, el fenómeno del suicidio cobra anualmente una cifra cercana al millón de víctimas en todo el mundo. Por tal motivo, este fenómeno representa una problemática que demanda una atención urgente.

En relación al suicidio, se encontró durante el periodo comprendido entre los meses de enero a octubre de 2012, un total de 19 noticias relacionadas con esta temática. En 8 de las 19 notas, la información periodística establece que el método empleado por la víctima fue el del ahorcamiento; esto representa el 42.1 por ciento de las notas respecto a dicho tópico.

Tabla 30. Notas analizadas relacionadas con Suicidio (Enero-Octubre 2012).

Tabla 56: Notas analizadas relacionadas con suicidio (Enero - Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
No se especifica el método.	1	16,7	3	23,1	4	21,1
Asfixia por ahorcamiento.	3	50,0	5	38,5	8	42,1
Asfixia por ahogamiento.	1	16,7	0	0,0	1	5,3
Uso de arma blanca.	1	16,7	1	7,7	2	10,5
Lanzamiento de gran altura.	0	0,0	3	23,1	3	15,8
Otro método.	0	0,0	1	7,7	1	5,3
Total.	6	100,0	13	100,0	19	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran sólo 6 notas publicadas en Milenio y 13 en El Norte en relación con el fenómeno del Suicidio.

En total en el periodo de análisis fueron publicadas 1,197 notas relacionadas con el crimen organizado- de un total de 2,448 informaciones analizadas-; de éstas, 703 pertenecen a El Norte, donde las de mayor incidencia son referentes a los homicidios con 253 menciones (36 por ciento); seguido de las balaceras con el 15.4 por ciento, equivalente a 108 notas; el tráfico y venta de drogas con 8.5 por ciento (60 notas) y los secuestros con 7.5 por ciento (54 notas).

Por otro lado, Milenio registró 494 notas de este tipo. Al igual que en El Norte, son los homicidios, el delito más publicado con 243 casos (49.2 por ciento), seguido de las balaceras con el 11.3 por ciento de la información (56 notas). Los secuestros alcanzaron el 6.5 por ciento equivalentes a 32 notas.

Tabla 31. Notas analizadas relacionadas con Crimen Organizado y Secuestro (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F	%	F	%	F	%
No especificado.	10	1.8	10	1,6	21	1,8
Secuestro.	32	6.5	54	7,5	85	7,1
Extorsiones.	17	3.4	23	3,3	40	3,3
Robo de vehículo/bloqueo.	15	3.0	24	3,4	39	3,3
Asalto a mano armada.	1	0.2	5	0,7	6	0,5
Tráfico/venta de drogas.	17	3.4	60	8,5	77	6,4
Trata de personas.	1	0.2	6	0,9	7	0,6
Balaceras.	56	11.3	108	15,4	164	13,7
Homicidios.	243	49.2	253	36,0	496	41,4
Levantón.	3	0.8	11	1,6	14	1,2
Otro.	71	14.4	83	11,8	154	12,9
Varios delitos.	28	5.7	66	9,4	94	7,9
Total.	494	100.0	703	100,0	1197	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periódicas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 494 notas publicadas en Milenio y 703 en El Norte en relación con el Crimen Organizado.

|| Los delitos contra la Privación de la libertad en Nuevo León y el abordaje periodístico.

Como parte de este estudio se realizó un análisis específico de los delitos contra la privación de la libertad. En este sentido, los resultados indican que el periodo comprendido entre los meses de enero y octubre del 2012, se publicaron un total de 117 notas relacionadas con esta problemática. De éstos, el 71.8 por ciento está relacionado con el crimen organizado; 30 notas de este tipo fueron publicadas en Milenio y 54 en El Norte. El 17.9 por ciento del total se trata acerca de secuestros entre particulares; 3 notas se publicaron en Milenio y 18 en El Norte. Por otro lado, el 10.3 por ciento estaba relacionado con levantones, 1 nota apareció en Milenio y 11 en El Norte.

Tabla 32. Notas analizadas relacionadas con Delitos contra la Privación de la Libertad (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F	%
Secuestro entre particulares.	3	8,8	18	21,7	21	17,9
Secuestro relacionado con el crimen organizado.	30	88,2	54	65,1	84	71,8
Levantones.	1	3,0	11	13,3	12	10,3
Total.	34	100,0	83	100,0	117	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periódicas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran sólo 34 notas publicadas en Milenio y 83 en El Norte en relación con Delitos contra la Libertad.

De las 117 noticias relacionadas con los delitos contra la libertad analizadas, apenas en 19 de ellas -16.2 por ciento-, se tiene registro de la liberación de la víctima; en 10 de las mismas, se sabe que la víctima fue asesinada -8.5 por ciento-; mientras que en el 75.3 por ciento de los casos -88 notas- no se sabe cuál fue el destino de la víctima.

Es importante señalar que de las 117 notas examinadas sobre privación de la libertad, 19 de ellas corresponden a delitos efectuados y acreditados en su ejecución a células del crimen organizado; de éstos, apenas en 3 de las notas se informó que la víctima fue liberada y en 6 que fue asesinada; en los otros 88 casos no se cuenta con datos respecto a lo que sucedió con la víctima.

Tabla 33. Notas relacionadas con Delitos contra la Privación de Libertad y el Destino de la Víctima (Enero-Octubre 2012).

	Milenio.						El Norte.						Total.	
	Secuestro particular.		Secuestro C.O.		Levantón.		Secuestro particular.		Secuestro C.O.		Levantón.			
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
No especificado.	1	33.3	24	80.0	1	100.0	0	0.0	51	94.4	11	100.0	88	75.3
Víctima liberada.	2	66.7	2	6.7	0	0.0	14	77.8	1	1.9	0	0.0	19	16.2
Víctima asesinada.	0	0.0	4	13.3	0	0.0	4	22.2	2	3.7	0	0.0	10	8.5
Total.	3	100.0	30	100.0	1	100.0	18	100.0	54	100.0	11	100.0	117	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

¹Se consideran las 3 notas de secuestro entre particulares de Milenio y las 54 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso. // ²Se consideran las 30 notas de secuestro relacionado con el Crimen Organizado de Milenio y las 54 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso. // ³Se consideran las 1 notas de Levantones de Milenio y las 11 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso.

Así mismo, tan sólo en el 13.7 por ciento de los casos de delitos contra la privación de libertades publicadas -16 notas-, se especifica cuál fue el lugar en la que la víctima fue extraída; mientras que en 86.3 por ciento restantes -101 notas-, está información se desconoce o se omite. En el periódico Milenio se publicó esta información en 6 de las 16 informaciones respecto a delitos contra la libertad; en El Norte fue en 62 de 101 noticias.

Tabla 34. Notas relacionadas con Delitos contra la Privación de Libertad y Especificación del Lugar del Suceso (Enero-Octubre 2012).

	Milenio						El Norte						Total	
	Secuestro particular		Secuestro C.O.		Levantón		Secuestro particular		Secuestro C.O.		Levantón			
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Si se específica	2	33.3	4	13.3	0	0	9	50.0	1	1.9	0	0	16	13.7
No se específica	1	66.7	26	86.7	1	100.0	9	50.0	53	98.1	11	100.0	101	86.3
Total	3	100.0	30	100.0	1	100.0	18	100.0	54	100.0	11	100.0	117	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

¹Se consideran las 3 notas de secuestro entre particulares de Milenio y las 18 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso. // ²Se consideran las 30 notas de secuestro relacionado con el Crimen Organizado de Milenio y las 54 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso. // ³Se consideran las 1 notas de Levantones de Milenio y las 11 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso.

De las 16 notas publicadas respecto a los delitos contra la libertad en el 62.5 por ciento de los casos este sucedió en la vía pública; el 12.5 por ciento en el lugar de trabajo de la víctima, el 6.3 por ciento en centros comerciales y el 18.7 en otros lugares.

Tabla 35. Notas relacionadas con Delitos contra la Privación de Libertad y el Lugar del Suceso (Enero-Octubre 2012).

2012/.

	Milenio.						El Norte.						Total.	
	Secuestro particular ¹ .		Secuestro C.O. ² .		Levantón ³ .		Secuestro particular ¹ .		Secuestro C.O. ² .		Levantón ³ .			
	F.	%	F.	%	F.	%	F.	%	F.	%	F.	%	F.	%
Vía pública: calle o cruceo.	2	100.0	3	75.0	0	0.0	5	55.6	0	0.0	0	0.0	10	62.5
En su hogar: Cercanías.	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
En su trabajo o cercanías.	0	0.0	1	25.0	0	0.0	1	11.1	0	0.0	0	0.0	2	12.5
En un centro comercial.	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	11.1	0	0.0	0	0.0	1	6.3
Otro lugar.	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	22.2	1	100.0	0	0.0	3	18.7
No especificado.	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total.	2	100.0	4	100.0	0	0.0	9	100.0	1	100.0	0	0.0	16	100

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

¹Se consideran las 2 notas de secuestro entre particulares de Milenio y las 9 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso. // ²Se consideran las 4 notas de secuestro relacionado con el Crimen Organizado de Milenio y las 1 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso. // ³Se consideran las 0 notas de Levantones de Milenio y las 0 de El Norte en donde se especifica el lugar del suceso.

|| Fuerzas del orden, seguridad y medios.

Con la finalidad de analizar cuál es la manera en la que las organizaciones periodísticas difunden las noticias vinculadas a las corporaciones de seguridad, se examinaron las informaciones publicadas respecto del papel que dichas corporaciones asumieron públicamente en la posible resolución de las problemáticas vinculadas a la realidad delictiva y la seguridad pública. En primera instancia, se verificó si en la información publicada se hace mención de una institución de seguridad pública. Se encontró que el diario El Norte, tiene referencia a las mismas en el 68.9 por ciento de sus informaciones difundidas durante ese período, equivalente a 1,027 notas. Milenio, tiene 667 informaciones que indican algún tipo de participación de las fuerzas del orden, es decir, un 69.6 por ciento del total de sus publicaciones sobre este ámbito.

El 30.4 por ciento de las notas tomadas en cuenta por Milenio, no consignan la participación de las corporaciones de seguridad, siendo éstas 291 notas. En El Norte, este concepto abarca el 31.1 por ciento (463 notas) del total analizado.

Tabla 36. Notas en las que se menciona una corporación de seguridad (Enero-Octubre 2012).

Tabla 50: Notas en las que se menciona una corporación de segunda (Enero-Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Si participa alguna corporación.	667	69.6	1027	68,9	1694	69,2
No participa alguna corporación.	291	30.4	463	31,1	754	30,8
Total.	958	100.0	1490	100,0	2448	100,0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

En éste último, la Corporación Estatal tiene la mayoría de las alusiones con 746, que representa el 44.0 por ciento del total de ese rubro en ese diario. En segundo lugar de menciones se encuentra la Corporación Municipal, con 368 notas donde se hace referencia a ella, equivalente al 21.7 por ciento del total de notas analizadas. Las corporaciones federales representan el 11.3 por ciento, con 191 notas.

Milenio, menciona con mayor frecuencia a la Corporación Estatal con el 46.0 por ciento de su totalidad, es decir, 307 menciones; la Corporación Municipal es referida en 163 ocasiones, formando así el 24.4 por ciento en este ámbito. Las instituciones de nivel federal representan apenas el 13.6 por ciento de la información publicada en este diario. En El Norte, en 439 de las notas publicadas, -equivalentes al 42.7 por ciento-, se hace mención de corporaciones de la corporación estatal; 205 notas -20.0 por ciento-, se refieren a corporaciones municipales y, el 9.7 por ciento de los casos -100 notas-, a instancias de nivel federal.

Tabla 37. Corporación de seguridad participante (Enero-Octubre 2012).

Tabla 57: Corporación de seguridad participante (Enero - Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Corporación Municipal.	163	24,4	205	20,0	368	21,7
Corporación Estatal.	307	46,0	439	42,7	746	44,0
Corporación Federal.	91	13,6	100	9,7	191	11,3
Todos los niveles.	12	1,8	26	2,5	38	2,2
No se especifica.	12	1,8	77	7,5	89	5,3
Corp. Municipal y Estatal.	28	4,2	91	8,9	119	7,0
Corp. Municipal y Federal.	9	1,3	14	1,4	23	1,4
Corp. Estatal y Federal.	45	6,7	75	7,3	120	7,1
Total.	667	100,0	1027	100,0	1694	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran sólo 667 notas publicadas en Milenio y 1027 en El Norte dónde participa una corporación de seguridad.

De acuerdo con la redacción hecha por los mismos reporteros que hicieron la cobertura de los incidentes en los cuales participaron las corporaciones de seguridad, se evaluó -conforme a las expresiones descritas en el cuerpo de la nota-, la forma en cómo participaron en dichos incidentes.

Tanto en el caso de Milenio como en El Norte, la evaluación de las acciones en su mayor parte se consideraron de forma "Neutral", obteniendo 43.0 y 52. 1 por ciento, respectivamente. Las acciones que se consideraron "Positivas" obtuvieron en Milenio el 36.7 por ciento, superando a El Norte, cuya evaluación se posicionó con un 32.4 por ciento. En el rubro "Negativo", Milenio, evaluó así a la corporación de seguridad participante en el 20.2 por ciento de los casos, mientras que El Norte lo hizo en el 15.5 por ciento.

Tabla 38. Evaluación de las Corporación de Seguridad involucrada en las notas analizadas (Enero-Octubre 2012).

2012).		Periódico.					
		Milenio.		El Norte.		Total.	
Rubro.		F	%	F	%	F	%
Positiva.		245	36,7	333	32,4	578	34,1
Neutral.		287	43,0	535	52,1	822	48,5
Negativa.		135	20,2	159	15,5	294	17,4
Total.		667	100.0	1027	100.0	1694	100.0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 667 notas publicadas en Milenio y 1027 de El Norte en las que se hace mención de una corporación de seguridad involucrada en el suceso.

Las cifras indican que en el 82.4 por ciento de las notas la información publicada afirma que la corporación de seguridad pública participante “colaboró en la resolución oportuna de la problemática”; en 75 por ciento “encontró al culpable” y en el 43.6 por ciento “brindó atención jurídica a la víctima” en el momento del incidente.

Tabla 39. Evaluación de las Acciones Positivas Realizadas por la Corporación de Seguridad Involucrada en las Notas Analizadas (Enero-Octubre 2012).

las Notas Analizadas (Enero - Octubre 2012):						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Colaboró a la resolución oportuna de la problemática.	189	77,1	278	83,5	467	82,4
Brindo atención jurídica en el momento.	111	45,3	138	41,4	249	43,9
Brindo atención médica oportuna a las víctimas.	78	31,8	84	25,2	162	28,6
Encontró al culpable/responsable.	168	68,6	257	77,2	425	75,0
Dio seguimiento a las víctimas.	82	33,5	97	29,1	179	31,6
Canalizó a la víctima.	70	28,6	85	25,5	155	27,3

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran sólo 245 notas publicadas en Milenio y 333 de El Norte en las que se evalúan como positivas las acciones de la corporación de seguridad involucrada en el suceso y esta es evaluada como positiva.

Respecto a las Acciones Negativas realizadas, destaca el hecho de que en 69.4 por ciento de las notas informativas se afirma que las Corporaciones de Seguridad tienen “Nexos con el crimen autorizado”; así mismo en 67.7 por ciento de la información publicada se sostiene que las autoridades “participaron en actos de corrupción”; en el 55.1 de los casos los datos del diario afirman que “no colaboró a la resolución oportuna de la problemática” y “no brindó atención a las víctimas”.

Tabla 40. Evaluación de las Acciones Negativas Realizadas por la Corporación de Seguridad involucrada en las Notas Analizadas (Enero-Octubre 2012).

En las Notas Finalizadas (Enero - Octubre 2012):						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F	%	F	%	F	%
Participó en actos de corrupción.	86	63,7	113	71,1	199	67,7
No colaboró a la resolución oportuna.	80	59,3	82	51,6	162	55,1
No brindó atención a las víctimas.	78	57,8	84	52,8	162	55,1

No llegar a tiempo.	69	51,1	43	27,0	112	38,1
No realizó análisis y trabajo de investigación.	58	43,0	59	37,1	117	39,8
No fueron capaces de encontrar al culpable.	72	53,3	82	51,6	154	52,4
El personas y/o equipamiento fue insuficiente.	78	57,8	100	62,9	178	60,5
Nexos de la autoridad con el crimen organizado.	87	64,4	117	73,6	204	69,4

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 135 notas publicadas en Milenio y 159 en El Norte en las que se evalúan como negativas las acciones de la corporación de seguridad involucrada en el suceso y esta es evaluada como negativa.

En lo referente a las notas en las que se menciona a las corporaciones de seguridad involucradas en algún suceso bajo la sospecha de tener nexos con el crimen organizado, tanto en Milenio, como en El Norte, el mayor porcentaje se presenta en el rubro que especifica que no tiene nexos con 86.5 y 91.7 por ciento. En el caso de Milenio, apenas en 13.5 por ciento se afirmó que si existían lazos, en El Norte esta cifra alcanzó el 7.3 por ciento.

Tabla 41. Nexos con el Crimen Organizado en las Notas en las que Participa alguna Corporación de Seguridad (Enero-Octubre 2012).

Segunda (Enero-Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F	%	F	%	F	%
Si tiene nexos.	90	13,5	75	7,3	165	9,8
No tiene nexos.	577	86,5	942	91,7	1519	90,2
Total.	667	100,0	1027	100,0	1684	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran sólo 667 notas publicadas en Milenio y 1027 en El Norte en las que se hace mención de una corporación de seguridad involucrada en el suceso.

Relacionado con el punto anterior, se encontró que en Milenio el 81.1 de las ocasiones en las que se afirmó que la corporación tiene nexos con el crimen organizado, esta información cuenta con un sustento válido, mientras que El Norte este hecho se presento en el 74.7 por ciento de los casos. Por otra parte, en el 17.8 por ciento de las 165 notas relacionadas con esta problemática publicadas en Milenio, y, en el 25.3 por ciento de El Norte, se establece que esta afirmación carece de sustento.

Tabla 42. El Nexos con el Crimen Organizado en las Notas en las que Participa alguna Corporación de Seguridad Cuenta con Sustento (Enero-Octubre 2012).

Segunda Cuentas con Sustento (Enero-Octubre 2012):						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F.	%	F.	%	F.	%
Si tiene sustento.	73	81,1	56	74,7	129	78,2
No tiene sustento.	16	17,8	19	25,3	35	21,2
Total.	90	100,0	75	100,0	165	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran sólo 90 notas publicadas en Milenio y 75 en El Norte en las que se hace mención de una corporación de seguridad involucrada en el suceso y que cuenta con nexos con el narcotráfico.

Las fuentes fidedignas y oficiales siempre han sido la validez para la afirmación sin espacio a refutación de la información que se proporciona. En este sentido, las notas cuyo sustento es la información oficial corresponden al 45.7 por ciento de las 129 notas en las que se establece que la corporación de seguridad mantiene nexos con el narcotráfico; 19.4 se basa en pruebas o evidencias; mientras que el 10.1 por ciento en testimonios o entrevistas.

Tabla 43. Sustento de la información en la que se afirma que las corporaciones de seguridad tienen nexos con el crimen organizado (Enero-October 2012).

nexos con el crimen organizado (Enero-Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F	%	F	%	F	%
Información oficial.	38	52,1	21	37,5	59	45,7
Testimonio/entrevistas.	7	9,6	6	10,7	13	10,1
Documentos.	2	2,7	3	5,4	5	3,9
Pruebas/evidencias.	17	23,3	8	14,3	25	19,4
Investigación previa.	5	6,8	4	7,1	9	7,0
Varios tipos de sustento.	2	2,7	5	8,9	7	5,4
Otro tipo.	2	2,7	9	16,1	11	8,5
Total.	73	100,0	56	100,0	129	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 73 notas de Milenio y 56 de El Norte en las que se la conexión de la corporación de seguridad tiene nexos con el crimen organizado y cuenta con sustento.

Respecto a los tipos de nexos que se afirmaron se presentaban entre las corporaciones de seguridad y el crimen organizado tanto en Milenio como en El Norte se encontró que en la mayoría de las notas -51.5 por ciento-, no se especifica cuál es el tipo de lazo; de las que si lo especifican, en el 15.8 por ciento la información, indican la existencia de sobornos o pagos a las autoridades; en el 14.5 por ciento se afirma la existencia de infiltrados en las corporaciones.

Tabla 44. Tipo de nexo de las notas en las que se afirma que las corporaciones de seguridad tienen nexos con el crimen organizado (Enero-October 2012).

Nexos con crimen organizado (Enero-Octubre 2012).						
Rubro.	Periódico.				Total.	
	Milenio.		El Norte.			
	F	%	F	%	F	%
Infiltrado en corporaciones.	16	17,8	8	10,7	24	14,5
Sobornos/pagos.	15	16,7	11	14,7	26	15,8
Protección de la autoridad.	6	6,7	8	10,7	14	8,5
Monitoreo/visorias.	9	10,0	2	2,7	11	6,7
No se especifica.	42	46,7	43	57,3	85	51,5
Varios tipos de nexo.	2	2,2	3	4,0	5	3,0
Total.	90	100,0	75	100,0	165	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 90 notas de Milenio y 75 de El Norte en las que se la conexión de la corporación de seguridad tiene nexos con el crimen organizado.

|| Ciudadanías, Seguridad y Medios.

En tiempos en los que se discute en los medios de comunicación acerca de cuál es la participación de los ciudadanos en los esquemas de seguridad pública, resulta paradójico cómo los Consejos Ciudadanos no figuran como una fuente de información válida y confiable para las organizaciones periodísticas.

Como parte de este análisis, se observó que apenas en el 10.5 por ciento de las 2,448 notas publicadas se hizo mención del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. En Milenio, se consideró información de esta institución en 138 notas -14.4 por ciento de las 958 notas publicadas por este medio-; mientras que en El Norte fue en 119 noticias, es decir, 8.0 por ciento de las 1490 notas presentadas en el rotativo.

Tabla 45. Mención del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F.	%	F.	%	F.	%
Si se menciona.	138	14,4	119	8,0	257	10,5
No se menciona.	820	85,6	1371	92,0	2191	89,5
Total.	958	100,0	1490	100,0	2448	100,0

Fuente: Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

Por otro lado, de las 297 ocasiones en las cuales dentro de la información publicada se hizo mención del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, en el 70 por ciento de los casos -180 notas-, se indicó que fue una participación propositiva y positiva; en el 30 por ciento fue de crítica negativa.

Tabla 46. Evaluación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública (Enero-Octubre 2012).

Rubro.	Periódico.					
	Milenio.		El Norte.		Total.	
	F	%	F	%	F	%
Propositiva/positiva.	91	65,9	89	74,8	180	70,0
Crítica/negativa.	47	34,1	30	25,2	77	30,0
Total.	138	100,0	119	100,0	257	100,0

Elaboración Propia con datos analizados de informaciones periodísticas publicadas del 1º de Enero al 31 de Octubre del 2012.

*Se consideran 138 notas de Milenio y 18 de El Norte en las que se menciona al Consejo Ciudadano de Seguridad.

Conclusiones.

1. De 2,448 notas sobre seguridad pública analizadas durante el período enero-octubre del 2012, en 1,985 informaciones los diarios "Milenio" y "El Norte" describen situaciones de violencia y delitos acaecidos dentro del AMM de Monterrey. En un total de 1,198 notas -48.9 por ciento-, se publican sucesos relacionados con el crimen organizado. De estas informaciones, 651 notas -26.6 por ciento- están relacionadas con homicidios. En este renglón, por lo que respecta al crimen organizado, en 703 notas publicadas por "El Norte", la mayor incidencia se da en la variable homicidios (36 por ciento); seguido de las balaceras con 15.4 por ciento. En "Milenio", para el citado período, de 494 notas publicadas, 243 casos, es decir 49.2 por ciento, describían algún homicidio; seguido por balaceras, con el 11.3 por ciento de las atribuciones.

2. En los delitos contra la privación de la libertad, las cifras indican que en "Milenio" y en "El Norte", se publicaron 117 noticias relacionadas con este fenómeno; en el 71.8 por ciento de las mismas, se establece la existencia de esta problemática con el crimen organizado. Sin embargo, cuando se hace referencia a un seguimiento sobre este delito y sus víctimas, las organizaciones periodísticas no abundan en la información. El análisis realizado indica que en el 87 por ciento de los casos no se brinda información sobre el destino de la víctima y, en el 86.3 por ciento no se indica dónde fue extraída.

3. Prevalece mayoritariamente un desconocimiento informativo sobre qué sucede con las víctimas privadas de su libertad, es decir, públicamente no se sabe si fueron asesinadas, liberadas o si permanecen en cautiverio o formalmente desaparecidas. Esto, podría impactar en la conciencia colectiva de la comunidad nuevoleonense que estadísticamente ha visto un incremento en este tipo de delitos. Con ello, se corre el riesgo de desincentivar las denuncias ciudadanas sobre tales casos, al no conocerse ni el destino final de la víctima, ni tampoco la aprehensión o encarcelamiento de los responsables.

4. A lo anterior, ha de sumarse el análisis cualitativo. Es de cuestionarse el hecho de que cuando una persona es secuestrada y, su liberación se encuentra en proceso, casuísticamente autoridades y medios de comunicación deben ser conscientes hasta dónde es conveniente la divulgación de los hechos. En algunos secuestros verificados en la entidad, la difusión de un evento de esta naturaleza podría tener efectos contraproducentes para la víctima, quien en todo momento corre riesgos de ser asesinada.

5. A esto, debe añadirse que en promedio informativamente, los nuevoleonenses leen y son informados a través de la prensa escrita sobre un caso de homicidio u homicidios diariamente realizados o perpetrados desde el crimen organizado en sus propias ciudades.

6. Informativamente, después del crimen organizado, las notas periodísticas publicadas con mayor frecuencia dentro del ámbito de la seguridad pública se vinculan a los homicidios. En un 29.2 por ciento, de los casos, esto es así en el caso de "Milenio"; en "El Norte", tal porcentaje se ubica en un 24.9 por ciento, seguido por los robos con o sin violencia de autos, negocios, casas-habitación o personas.

7. Se concluye que con 2,448 notas periodísticas difundidas sobre la realidad delictiva, violencia intrafamiliar y comunitaria y temas como secuestro o privación de la libertad en un período comprendido de 10 meses en Nuevo León, la difusión de tales realidades impactan en

la vida comunitaria; en sus esquemas de percepción; la forma de organizar sus estilos de vida y familias; sus calles y, en resumen, su tejido social.

8. Las condiciones enfrentadas en el estado de Nuevo León, derivadas del incremento de los delitos de orden federal y homicidios, han transformado no sólo los estilos de vida de la población; han modificado también la forma en que se da el acceso a la difusión de la información oficial y extraoficial por parte de los medios, así como la cobertura de los eventos periodísticos y la forma de presentarlos a la comunidad; lo anterior tiene lugar tanto en los eventos suscitados dentro del AMM de Monterrey, como del resto de los municipios nuevoleonenses.

9. Prueba de ello, lo constituye el hecho de que de las condiciones de inseguridad en Estado de Nuevo León, se derivan dinámicas difíciles para el ejercicio de la profesión del periodismo. Dentro del análisis realizado, se concluye en primer término que tras el ahondamiento de la violencia en la entidad y en gran parte del territorio nacional, los créditos profesionales de los periodistas prácticamente han desaparecido. Evidencia palpable de ello, lo constituye el hecho que de 2,448 notas publicadas por los diarios "Milenio" y "El Norte" entre enero y octubre del 2012, sólo 216 de éstas –el 8.8 por ciento aparecen firmadas-; 115 informaciones fueron difundidas sin firma reporteril acreditada y en el 78.4 por ciento de los casos se empleó el término genérico "Redacción".

10. Aun así, los medios reflejan el acontecer de Nuevo León: un 81.1 por ciento de sus notas policiacas son ubicadas dentro del área metropolitana de Monterrey, donde en un 51.6 por ciento de ellas, en el caso de "Milenio", correspondió a notas vinculadas al crimen organizado y un 47.2 por ciento para el caso de "El Norte".

11. Con respecto al posicionamiento informativo que ambos rotativos dan al tema de la seguridad se concluye que aún y cuando sólo 114 notas de un total de 2,448 fueron publicadas en la primera plana, dichos diarios estiman como de alto interés la llamada nota roja ubicándola en el 53.1 por ciento de los casos, del lado donde periodísticamente se destaca más el sentido de la información buscada por el lector: el extremo derecho de las páginas.

12. Por lo referente a temas abordados, los hallazgos del trabajo de campo indican que en promedio, en el 84.2 por ciento de los casos, los periódicos difundieron sucesos inéditos; 15.8 por ciento de las noticias analizadas simplemente dan seguimiento a un hecho acaecido anteriormente. En el caso del diario Milenio, este porcentaje se ubica en el 82.4; en el del Norte 85.4.

13. En este sentido, un punto importante a destacar en el análisis de la información vinculada a la seguridad pública, lo constituye el hecho de que el 31.8 por ciento de las notas publicadas no especifican las fuentes de información. En el caso del diario "El Norte" un 33.2 por ciento de las notas no indicaba la procedencia de la fuente informativa; en "Milenio", dicho nivel se ubicó en 29.7 por ciento. "Milenio", además da una mayor importancia a las ya famosas frases de "versiones extraoficiales o trascendidos", utilizados en el 12.3 por ciento de sus notas publicadas dentro del ámbito de la seguridad pública entre enero y octubre del 2012, mientras que "El Norte" lo hizo en el 6.4 por ciento de sus noticias relacionadas con dicho ámbito.

14. El promedio de párrafos por nota vinculados a temas de seguridad pública es de 10. Para el diario "El Norte", la media de párrafos es de 12, con una máxima de 54; "Milenio", tuvo un promedio de 7 párrafos por nota y un máximo de 58. Los apoyos gráficos en las informaciones de "Milenio" y "El Norte" se dieron en más del 68.9 por ciento de las notas, con diversos porcentajes en la utilización de fotos en color, blanco y negro o bien tablas y/o gráficas o esquema de infografía.

15. Dentro de las notas examinadas, 1,694 de ellas describían algún tipo de participación de las corporaciones policiacas ya sean federales, estatales o municipales. "Milenio", publicó 667 notas dentro de este ámbito y "El Norte", 1027. La corporación con el mayor número de menciones fue la de carácter estatal para ambos rotativos.

16. Al hacer un análisis cualitativo sobre cómo son presentadas las acciones realizadas por las diversas corporaciones dentro de las notas periodísticas, se concluyó que en un total de 578 informaciones publicitadas por ambos diarios, se destacó de forma positiva, el trabajo de las fuerzas del orden cuando encuentra al presunto responsable de algún delito, seguido por temas como la colaboración de éstas en la resolución oportuna de alguna problemática; apoyo médico oportuno a víctimas y/o canalización adecuada a las víctimas de algún delito.

17. En este mismo contexto, las notas que ponderan una evaluación negativa de las fuerzas del orden fueron 294. La información negativa que ocupa un primer orden son los posibles nexos entre miembros del crimen organizado y los policías; la participación en actos de corrupción, así como la no colaboración en la resolución oportuna de la problemáticas delictivas y no brindar atención a las víctimas.

18. Un punto a destacar es que el diario "Milenio" sustentaba en sus informaciones el posible nexo entre miembros de las corporaciones de seguridad y elementos del crimen organizado, mediante notas donde se destacaba la información oficial en el 52.1 por ciento de las notas publicadas; así mismo, este medio afirmó tener pruebas y evidencias en 23.3 por ciento de su información divulgada. Ello, en tanto "El Norte", basó este rubro en el concepto de "información oficial", a la cual recurrió en el 37.5 por ciento de los casos, en tanto que "otro tipo de información" ocupó un 16.1 por ciento; pruebas y evidencias con un 14.3 por ciento y finalmente conceptos como "testimonio/entrevistas", "investigaciones previas" o "documentos" fueron rubros expuestos por este diario en dicho ámbito, con porcentajes de 10.1, 7.1 y 5.4 por ciento, respectivamente.

19. En el 51.5 por ciento de las notas en las cuales se habla de posibles nexos de corrupción de algunos miembros de las corporaciones con el crimen organizado, la información no especifica claramente en qué exactamente consistían tales nexos. Sólo un 14.5 por ciento de las notas periodísticas identifican el concepto de "infiltrado en la corporación"; casi un 15.8 por ciento anotaban sobornos o pagos a las autoridades; el monitoreo o visorías, es decir, el llamado "halconeos" a favor del crimen organizado alcanzó el 6.7 por ciento.

20. Es evidente que las informaciones derivadas de las acciones ciudadanas en materia de seguridad pública son casi inexistentes. De 2,448 notas publicadas de enero a octubre del 2012, sólo 257 – 138 en Milenio y 119 en el Norte-, consignaban algún tipo de intervención de los Consejos de Seguridad Ciudadanos, ya sean a nivel estatal o municipal.

21. Lo anterior indica la ausencia de una política de comunicación dinámica para establecer esquemas de opinión donde los ciudadanos estén presentes dentro de los medios de comunicación masiva.

22. Tal como se detectó en estudios previos, descritos en este apartado (Cerdeña) 2012, la difusión de narco mensajes por parte de la prensa conlleva la divulgación de textos que pueden erigirse en una arma adicional para los grupos de la criminalidad. La estadística del promedio de narco mensajes dados a la luz pública indica la existencia por año de un promedio de dos textos apócrifos de esta índole a los cuales se les da notoriedad. La prensa nacional y local ha de analizar ética e informativamente la conveniencia o inconveniencia de diariamente dar voz a grupos anónimos de la criminalidad que lo mismo desprestigian instituciones democráticas; funcionarios o personas civiles que grupos criminales contrarios a sus intereses. Todo lo anterior sucede en momentos en que México, aspira a trabajar bajo esquemas de Estado de Derecho y libertad informativa con responsabilidad social.

|| Recomendaciones.

1. Resulta prioritario activar políticas de comunicación en materia de secuestro donde se dé a conocer tanto el destino de la víctima como del victimario. Es preocupante que de 2,448 notas publicadas en los diarios de mayor circulación en la entidad durante 10 meses y, con fuerte penetración en el ámbito nacional, casi un 50 por ciento de ellas estén vinculadas a acciones del crimen organizado; de éstas, un 5 por ciento correspondan a privaciones de la libertad o secuestros, donde en el 87 por ciento de los casos se desconoce tanto el destino de la víctima como del victimario.

2. Éticamente tanto los propietarios como los profesionales contratados por los medios de comunicación y los responsables gubernamentales de la seguridad pública deben revisar la agenda pública y la agenda mediática. Ello, con el propósito de trazar los puntos trascendentes de coincidencia, para elaborar una agenda de protocolos de actuación frente a eventos violentos como el secuestro que inéditamente se viven a lo largo del territorio nacional. Las condiciones especialmente negativas y extraordinarias que se viven en la entidad, reclaman respuestas y soluciones extraordinarias por parte de las autoridades y de los medios de comunicación.

3. De entre estos puntos trascendentes a considerar está el hecho de que cuando se haga referencia a los delitos contra la libertad, las organizaciones periodísticas deben de ser cautelosas en el manejo de la información. Proceder de manera incorrecta puede eventualmente incidir y provocar que un delito como el secuestro desemboque en una problemática delictiva aún mayor como es la tortura, el abuso, las lesiones físicas o el homicidio de la víctima, así como chantajes o presiones psicológicas o monetarias para su familia. Por tal motivo, es imperativo que los medios de comunicación auto-regulen su quehacer periodístico, procurando siempre salvaguardar la integridad de la víctima y de su familiar.

4. Debe trabajarse en pos del cambio de esquemas donde se proteja al Derecho a la Información -establecido en la Carta Magna-, en los cuales se ampare por un lado, el trabajo autónomo de los periodistas encargados del ámbito de fuentes vinculadas a la Seguridad Pública y, por el otro, el de los lectores para conocer y leer a los profesionales que trabajan y debieran firmar sus notas informativas, sin vivir ni el riesgo ni el temor de ser agredidos físicamente ellos, o sus familias.

5. Paralelamente, los medios deben replantearse hasta dónde, cómo y cuándo pueden hacer uso de sus informaciones bajo el esquema de "trascendidos". Esta es una forma profesional para defender el anonimato de sus fuentes. Sin embargo, el exceso indiscriminado o irresponsable de los mismos podría potencialmente crear esquemas de impacto negativos en la conciencia colectiva, más allá de los parámetros legales que pudieran afectarse. La información extra-oficial no está exenta de esquemas donde se busque a través de ella, la infiltración, defensa, solapamiento o impulso de intereses particulares de dudosa legitimidad política a o económica, contrarios incluso a los del bien común.

6. En este mismo sentido, la sociedad, los medios de comunicación y las autoridades relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia, deben trabajar en la legitimización social que corresponde a la ciudadanía dentro de sus tareas de participación en la elaboración de políticas públicas en el ámbito de la seguridad, así como de intervención en opiniones, políticas y posturas dentro del discurso mediático.

7. El capital cognitivo de la sociedad mexicana para afrontar incertidumbres, inseguridad y riesgos debe ser tomado en cuenta para que éticamente y en el día a día, los medios de comunicación dentro de su llamada agenda "setting" no lo ignoren o le den un papel secundario para priorizar mercados o rating.

8. Con respecto a la difusión de "narco mensajes" en los medios de comunicación impresos –o audiovisuales–, es urgente establecer protocolos de actuación. En el ámbito de la práctica y del Derecho a la Información, existen riesgos e inconvenientes en dar voz a grupos anónimos de la criminalidad para desprestigiar instituciones, personas o grupos criminales contrarios a sus intereses.

|| Colaboradores.

Para la realización de este capítulo se contó con la colaboración de los alumnos de licenciatura de los Seminarios de Investigación impartidos en la FCC de la UANL por la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez en los semestres Enero – Junio 2012 y Agosto – Diciembre 2012:

Enero – Julio 2012.	Agosto – Diciembre 2012.
Almaguer Salazar Ángela. Almaraz Estrada Clemente Alexis. Arroyo Juárez Abraham. Ayala Dávila Fátima Saraí. Cantú Rodríguez Raúl. Cárdenas Cárdenas José Roberto. Carrillo Becerra Jorge Armando. Carrizales Soto Daniela. Espíndola Ortiz Carina. García Pereyra Melissa Mayela. López Guzmán Gerardo Antonio. Morales Saucedo Alicia Jazmín. Moreno Juárez María José. Neri Rojas Fernando Alejandro. Ojeda Guerrero Omar Oswaldo. Pena Vitela Nancy Giovanna. Pérez Mora Jessica Carolina. Román Martínez Karen Deyanira. Salinas Saucedo Rafael Ramiro. Sánchez Garza Victoria Saraí. Serrato Moreno Hugo Enrique. Valdez Pérez Alan Rolando. Villaseñor Alvarado Alfonso Alejandro.	Cortes Ortiz Álvaro. Enríquez Rodríguez Roberta. Galván Ruiz Evelin Lizbeth. Galván Ruiz Jackelin Lizeth. González Ruiz Ileana. Hernández Juárez Manuel. Huerta Romero Carlos. Leal Flores Israel. Maldonado Santillán Eduardo. Méndez Leal Ana Karen. Moreno Ruiz Héctor. Ortiz Ruiz Valeria Anahí. Peña Hinojosa Nayeli Valeria. Pérez Robles Alejandra Belén. Puente García Brenda Janeth. Romero Vásquez Mariela. Tamez Hernández Irasema Judith. Treviño Vázquez Dora Marcela. Valdez Márquez Hermilo Heriel.

Dentro de este análisis, colaboraron también los alumnos de Maestría en Ciencias de la Comunicación de la materia Opinión Pública impartida también por la Dra. Cerda Pérez:

- Gámez García Hilda Magaly.
- Garza Pérez Jesús Alejandro.
- González Estrada Saúl.
- Guerrero Guerra Osvaldo.
- Ramírez Garza Danaé.
- Mendoza Correa Carlos Azael

Así mismo, participaron las alumnas prestadoras de Servicio Social inscritas en el Centro de Investigación para la Comunicación en la FCC de la UANL:

- Cynthia López.
- Luisa G. Parra.
- Elizabeth Zavala Ortiz.
- Alicia González Cervantes.
- Neyda Hernández.
- Yuliana Lizeth Cazares Cano

|| Referencias bibliográficas.

Cerda, P. (2009) *Violencia y Ciudad*. México: UANL, AECI.

Cerda, P. (2012) *Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y Reflexiones*. México. UANL, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, España.

Hernández, R. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Claper, J. (1998) *Definición de Infografía*. (Revista Latina de Comunicación Social) Disponible en: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/36infojordi.htm>.

Rodríguez, C. (2010) *Análisis Sobre Riesgos y/o Censura en el Manejo y Difusión de Información Periodística Vinculada a la Seguridad Pública: Un Enfoque de Evaluación Sobre el Derecho a la Información y a la Libertad de Expresión Frente a los Embates de la Delincuencia Organizada* (Tesis de maestría). México: UANL.

Serna, A. (2009) *El Manejo de la Nota Roja en los Matutinos de Televisión en Monterrey*. México: UANL.

Periódicos *El Norte* (305 ejemplares) y *Milenio* (305 ejemplares) comprendidas entre el 1 de enero al 31 de Octubre de 2012. (Versión impresa).

Rocha, E. (2006) *Medios de Comunicación Masiva*. México: ARBOR.

Festinger, L. y Katz, D. (1972) *Los Métodos de Investigación en las Ciencias Sociales*. México: Paidós

Mendieta, E. (2012) *Información del "Muertómetro"*. México: Multimedios.



8

8. El Secuestro en México, una Visión desde la Comunicación

Laura Lizeth Campos Guido; Juan Antonio Garza Sánchez

8.

El Secuestro en México, una Visión desde la Comunicación.

Laura Lizeth Campos Guido (Universidad Autónoma de Nuevo León)
Juan Antonio Garza Sánchez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

|| Resumen.

La continua espectacularización de la violencia en los medios de comunicación, y en específico las escenas e información que brindan en materia de secuestro, en ocasiones, colocan en situaciones de peligro a la sociedad civil y a las investigaciones judiciales. A su vez, las iniciativas civiles y jurídicas para intentar controlar la sobre información han fracasado debido a los intereses económicos de las empresas mediáticas y al falso escudo de la libertad de expresión. Sendos artículos se han publicado al respecto. En todos se refiere la delgada línea entre el Derecho a la Información y lo que debe ser reservado por cuestiones de seguridad. El presente artículo plantea lo anterior y cuestiona: ¿cuál ha sido entonces la participación de los medios masivos de comunicación en los temas de violencia mexicana y más específicamente en el secuestro?; ¿corresponde jurídica y moralmente a los medios contribuir en la labor judicial y hasta qué punto?; ¿qué tanto han aportado los medios en el desenlace de los secuestros en Monterrey?; los medios ¿propician el aumento del crimen? Éstas son algunas preguntas que vale la pena formularse en la búsqueda de soluciones para la sociedad mexicana del siglo XXI.

Los índices del secuestro han crecido de forma alarmante en México. Dicha actividad delictiva alcanza niveles masivos que vuelve susceptible a cualquier miembro de la sociedad sin distinción de clase u ocupación laboral. No hay duda que hoy podemos hablar de la industria del secuestro; un negocio sumamente lucrativo que involucra a distintos actores de la sociedad mexicana y que, por lo tanto, amenaza con una difícil erradicación.

Desde la perspectiva jurídica, el secuestro “significa una flagrante violación a la dignidad de la persona y la violación total de sus derechos humanos y ciudadanos” (Fraga; 2002:67). Desde la visión psicológica, la privación de la libertad constituye un detonante de la angustia; la ansiedad y la impotencia que acompañará a la víctima y a su círculo social más cercano durante toda su vida, es decir, una amenaza permanente. El secuestro es por lo tanto, una actividad delictiva con consecuencias físicas y psicológicas para la sociedad entera. La angustia y la inseguridad ante la posibilidad de ser privado de la libertad conllevan a la vulnerabilidad social; al aislamiento y, por ende, al estrés. Estamos convirtiéndonos en una sociedad enferma.

En este sentido, la Oficina contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas, ha señalado que “cuando el secuestro es generalizado se plantean temores y dudas en la

comunidad; esta falta de confianza puede contribuir a la incertidumbre social y política y a la declinación económica” (ONU; 2006:2). Por ello, y ante esta difícil panorámica, el delito del secuestro no debe analizarse desde una perspectiva aislada. Por el contrario, deberá abordarse desde un enfoque holístico e inclusivo que permita generar el análisis y conocimiento suficiente para encontrar las mejores prácticas y soluciones.

No podemos negar que los medios de comunicación constituyen una pieza fundamental en la percepción de la inseguridad nacional. Hoy en día es incuestionable la penetración que los medios masivos de comunicación han alcanzado en el hombre moderno; sin lugar a dudas “los medios asumen un papel socializador junto con otras instancias intencionales a tales efectos, como la familia y la escuela, y la acción del medio” (Cáceres; 2007:3). En Monterrey y su área metropolitana, por ejemplo, una encuesta del Observatorio de Medios de Comunicación y Cultura de la Legalidad (2012) indica que el 99% de los entrevistados suelen recurrir a los medios de comunicación para enterarse sobre los acontecimientos que ocurren en la ciudad, con preponderancia de la televisión. Ante estas cifras, es imposible refutar que los medios de comunicación ocupan un lugar principal en la construcción del imaginario colectivo del regiomontano.

Así, para el ciudadano común no hay necesidad de revisar informes de organismos nacionales o internacionales para percibir la espiral de violencia en nuestro país. Basta con encender la televisión; hojear un periódico; sintonizar cualquier estación de radio o revisar las redes sociales para darse cuenta de que los hechos delictivos acaparan buena parte del contenido de los medios masivos mexicanos.

La denominada “nota roja”, antes destinada al colofón de los informativos mediáticos, poco a poco, fue escalando hasta ocupar una parte sustancial de la información diaria que circula en los medios, y además, ya no solo destinada a los espacios informativos, si no, incluso trasladada a programas o secciones de naturaleza diversa como los programas de revista matutinos o las series televisivas. Podemos encontrar con facilidad locutores de radio opinando sobre sucesos violentos en programas musicales; revistas de farándula narrando violencia contra los famosos o peor aún: personajes que otrora fueran populares convertidos en miembros de la delincuencia organizada.

¿Cuál ha sido entonces la participación de los medios masivos de comunicación en los temas de violencia mexicana y más específicamente en el secuestro? ¿Corresponde a los medios contribuir en la labor judicial?, ¿Han aportado algo los medios en el desenlace de los secuestros en Monterrey?, ¿Propician el aumento del crimen?; son algunas de las preguntas que bien vale la pena formularse en la búsqueda de soluciones.

Un suceso conocido en el tema que nos ocupa, ocurrió en 1998, con la aprehensión de Daniel Arizmendi López “El Mochaorejas”, sujeto al que se le imputaron 21 secuestros y cuyo rasgo distintivo consistía en mutilar a sus víctimas como presión para que sus familiares pagaran el rescate. Durante la presentación del delincuente, los conductores de los noticieros estelares de las dos televisoras más importantes del país -Televisa y Tv Azteca-, realizaron sendas entrevistas al inculpado y elaboraron programas especiales y reportajes de profundidad en los que se analizaba el perfil psicológico del delincuente. Fue tan mediatizado el suceso que incluso se realizaron sondeos de opinión entre el público con el fin de saber la postura frente a la pena de muerte para Arizmendi.

El caso del “Mochaorejas” evidenció una práctica común en los medios masivos mexicanos. Por un lado, la narración constante de los sucesos en voz de los diferentes actores: víctimas, delincuentes, testigos, familiares, autoridades; y por otro, la sencillez en el discurso y el juicio entorno a sucesos que en muchas de las ocasiones no han sido siquiera investigados. Los casos imputados a Arizmendi, fueron tan solo el comienzo de una oleada de secuestros que ha crecido de manera constante, diversificándose y especializándose, y en la que los medios de información no se han mantenido ajenos.

No debemos pasar por alto que buena parte de los medios masivos de comunicación en nuestro país son estructuras económicas cuyo ejercicio estará siempre determinado por los intereses empresariales que representan; es decir, que los medios de comunicación comerciales deberán buscar, entre otras cosas, vender la realidad reconstruida con el objetivo de ganar más audiencia traducida en ganancias monetarias. De esta forma, el contenido de los medios comerciales tiende hacia la espectacularización de los hechos; a magnificar la realidad y a reconstruirla con elementos alejados del entorno o descontextualizados para contar una historia más “vendible”.

|| La Escenificación y “Teatralización” del Delito.

La violencia, el llanto y el morbo constituyen elementos emocionales que pretenden generar más audiencia. Los medios masivos han encontrado en la realidad mexicana, una cantidad impresionante de material noticioso ubicado en primera plana que fácilmente puede traducirse en ganancias. El secuestro no ha sido la excepción. Los medios se han encargado de explotar al máximo el dolor ajeno, la desesperación de los familiares o incluso la primicia en la captura de los delincuentes. Un caso emblemático lo encontramos con la detención de la banda de secuestradores “Los Zodiacos”, dicho operativo fue totalmente transmitido en directo por la televisión mexicana la mañana del 9 de octubre del 2005. En enlace especial se pudo apreciar la liberación de tres rehenes y la captura de Israel Vallarta, líder de la banda y su novia Florence Cassez; con los días se descubriría que el operativo se había realizado un día antes y que todo lo visto por televisión correspondía a una escenificación realizada ex profeso para que esa mañana los medios participaran de la captura.

En los casos señalados anteriormente ocurrió también un rasgo esencial en la cobertura de los hechos relacionados con la violencia, se trata de señalar y poner en evidencia la sencillez con la que se comete el delito del secuestro. La narrativa de las noticias siempre incluye, por ejemplo; el número de secuestros que las bandas o los detenidos han realizado, la descripción detallada en la operación de los delincuentes, los rasgos y características de los secuestrados, su zona de operación, etcétera. Y si a ello añadimos elementos visuales, que poco aportan al contenido informativo de la noticia, como sangre, rostros o cadáveres, nos encontramos entonces con discursos noticiosos que representan al delito como una actividad común, de uso habitual y a la que la sociedad mexicana se ha ido acostumbrando. Así el lenguaje coloquial, propio de la nota roja o periodística, en conjunción con la frecuencia y características específicas de las noticias del secuestro se han encargado poco a poco de trivializar la información y minimizar el secuestro hasta convertirlo en una actividad más que desarrollar, al alcance de cualquiera, lucrando además con el dolor y la impotencia de víctimas y familiares. Aunado a lo anterior María de la Luz Casas (1998:52) afirma que mediante la cobertura de la detención de Arizmendi,

La descripción detallada de la mecánica del secuestro provocó alud de ilícitos. Los medios mexicanos dieron cobertura amplia al caso con el fin de alentar a la población sobre

las prácticas regulares de los secuestradores, pero al mismo tiempo “educaron” a criminales potenciales, instruyéndolos acerca de cómo cometer sus fechorías. En suburbios pobres de la capital mexicana se dio el caso de jovencitos que secuestraron por unas horas a niños, con el fin de poder pedir rescate a sus familiares.

La cobertura del delito del secuestro en los medios masivos también incluye el protagonismo del delincuente. Las cámaras y micrófonos se centran en la o las personas que son señaladas como responsables, se les cuestiona una y otra vez sobre sus razones, sobre su modo de actuar y su descripción gráfica aparece en todos los medios repetidamente.

Si a ello sumamos el contenido de diversos programas de ficción que recientemente han aparecido en la televisión mexicana, podremos dilucidar con claridad que el protagónico en los hechos delictivos generalmente es el victimario. Series televisivas como “El Cartel de los Sapos” o “La Reina del Sur” muestran cómo historias narradas desde la mirada del infractor y, en las que el delincuente, es estereotipado y adjetivado; además en las noticias “los grados de exhibición son cada vez más altos, y el producto ofrecido al público transforma, y probablemente a pesar del periodismo mismo, a la realidad y al prójimo/el otro, en una figura de circo” (Martini, 2007:50).

El conflicto no sólo recae en el protagonismo del delincuente sino también en la omisión de los demás actores que confluyen en el suceso y que en el mejor de los casos son relegados a segundo plano, lo mismo que en la adjetivación que reconstruye estereotipos y estigmatiza grupos sociales. Bien puede ocurrir que los delincuentes sean presentados ante los medios de comunicación como personas acaudaladas que lograron reunir grandes cantidades de dinero y bienes gracias a sus acciones o por el contrario, señalar a los inculpados como personajes con características propias de los grupos sociales más vulnerables, de zonas urbanas relegadas y conflictivas. Esto ha generado dos reacciones contrarias entre la sociedad; por un lado el desprestigio hacia sectores sociales que por simple “apariencia física” concuerdan con el perfil de los delincuentes de la nota roja, o bien un fenómeno cada vez más preocupante como el referente juvenil de los delincuentes quienes son percibidos como “héroes y sujetos dignos de imitación por miles de jóvenes e incluso de niños” (Carbonell; 2012).

El protagonismo del delincuente en la cobertura del secuestro ha llevado incluso a convertir a los medios masivos en una especie de voceros incluyendo en sus espacios noticiosos mensajes de los victimarios o practicando estos últimos, en el peor de los casos, secuestros y asesinatos contra periodistas con la finalidad de presionar a los medios para difundir sus consignas o intimidaciones y de esta manera definir la agenda mediática.

También preocupante es el juicio transmitido por los medios de comunicación ante los hechos delictivos; y es que una de las características de los contenidos de los medios masivos, con especial énfasis de los regiomontanos, han sido los juicios de valor que suelen emitir los informadores en cualquier género periodístico mediante el cual se aborde el suceso. Los juicios paralelos incluyen calificativos o grados que inculpan a la persona que se presenta o detiene judicialmente, se habla de ellas como delincuentes, secuestradores, homicidas, etc., sin que siquiera hayan sido, en muchas ocasiones, llevadas ante las autoridades competentes. La sociedad regiomontana lo percibe tan claro que en la mencionada encuesta sobre medios de comunicación y cultura de la legalidad “siete de cada diez personas refieren que los medios de comunicación deberían de abstenerse de exhibir a personas sospechosas hasta en tanto las autoridades les hayan declarado culpables” (Lozano y Martínez; 2012).

Emitir juicios de las personas consideradas responsables del delito de secuestro es una flagrante violación al principio de presunción de inocencia reconocido por la Constitución Política Mexicana. Este principio señala claramente que todos somos inocentes en tanto no se demuestre lo contrario mediante un proceso judicial y se dicte una sentencia firme al respecto. En este orden, “hay un problema cuando los medios de comunicación informan sobre la (probable) culpabilidad de un individuo como autor de un hecho ilegal. La presunción de inocencia puede ser fácilmente violada” (González; 2012) ya que este principio, de reciente incorporación al marco legal mexicano, constituye una defensa de otros derechos fundamentales como la honra, la dignidad humana y la protección a las víctimas.

En consecuencia este principio opera también en situaciones extraprocesales y: constituye el derecho a recibir la consideración y el trato de ‘no autor o no participe’ en un hecho de carácter delictivo o en otro tipo de infracciones mientras no se demuestre la culpabilidad (SCJN 2007:1186).

Si bien la presunción de inocencia parece fácil de comprender y esquematizar lo cierto es que en la práctica y en la realidad mexicana se demuestra lo contrario. El sistema penal mexicano se encuentra transitando de un sistema inquisitorio a uno condenatorio en el cual el principio de presunción de inocencia es una pieza fundamental puesto que representa la consolidación del respeto a los derechos humanos en las diferentes etapas del proceso penal¹³. Por ello dicho derecho:

Puede ser garantizado por tres vías; 1) las normas de procedimiento penal deben reconocer la inocencia de toda persona antes de que exista sentencia condenatoria, y ordenar que el Ministerio Público sea quien debe proporcionar al juzgado evidencias que demuestren la responsabilidad penal del inculcado y no sea éste el obligado a demostrar su inocencia; 2) la legislación debe contener previsiones que en el marco del procedimiento penal prohíban exhibir a los detenidos ante los medios de comunicación, y, 3) se debe reducir el uso abusivo de la prisión preventiva (Mendoza; 2012:168)¹⁴.

En el caso que nos ocupa, podemos dilucidar con facilidad que los medios masivos mexicanos se han convertido en coparticipes de la violación de este precepto, elevado a la categoría de derecho humano, homologando algunas de las prácticas del anterior sistema judicial y enjuiciando ciudadanos, ejercicio que además no les corresponde.

Algunos medios afirman que cumplen con su función social al informar lo que ocurre en la sociedad mexicana; la información que vierten en sus diferentes ventanas no es más que el reflejo de la violencia generalizada que hoy se alcanza en nuestro país. Los teóricos afirman también que los medios no nos dicen qué pensar, más bien en qué pensar, es decir construyen nuestra agenda. Sin embargo, en el caso de la violencia en general y del secuestro en particular, los medios se olvidan que es parte de su responsabilidad, en cumplimiento de su función social, informar veraz y objetivamente a la comunidad. La información veraz incluye verificar los hechos e investigarlos; confrontar declaraciones y comprobarlas. En otras palabras, el hecho debe ser el inicio de la información y no la información misma. Si el objetivo se cumpliera, y si sólo de tratara de un reflejo de la violencia, entonces no encontraríamos entre los diversos casos de secuestro que el desvelo de ciertos datos en los medios de

¹³ En junio de 2008 se realizó una reforma constitucional al artículo 20 que modificó el sistema de justicia penal mexicano. El proceso aún no ha llegado a su fin con el objetivo de armonizar los diferentes elementos y actores que intervienen en él.

¹⁴ El subrayado es propio.

comunicación, ha llegado a entorpecer las investigaciones o a contribuir en desenlaces fatales: el caso del niño Fernando Michel Rojas, es un claro ejemplo para Nuevo León y para todo México.

El pequeño de 11 años fue secuestrado en mayo de 2007. En la ciudad de Monterrey. Sus captores, mantuvieron comunicación telefónica con los familiares durante un par de días. Pese a que los delincuentes pidieron no levantar denuncia alguna; los familiares asistieron con las autoridades competentes; sin embargo la información fue filtrada a un periódico local.

Publicándose la noticia en un portal de internet y al día siguiente, en el mismo medio. Los secuestradores estaban monitoreando la televisión y los periódicos para ver si salía algo. Al ver la nota en el periódico, sabían que la familia había hablado a la policía y deciden asesinar al niño porque fueron descubiertos (Oviedo; 2007).

En éste como en otros lamentables casos vale la pena cuestionar y replantear el controversial papel de los medios masivos en la cobertura del secuestro.

El panorama parece muy complejo. Por un lado, las industrias mediáticas en busca de la rentabilidad empresarial colman los espacios noticioso y de ficción de violencia generalizada incluidos los crecientes casos de secuestro; los periodistas y editorialistas reproducen viejas prácticas de la nota roja violando incluso derechos humanos fundamentales para las sociedades democráticas y, finalmente, concurre además la existencia de los derechos a la expresión y la información que cobijan al ejercicio del periodismo. Aunado a lo anterior, debemos reconocer que existe en nuestro país una fuerte cultura de la impunidad que ha impulsado la deslegitimación del sistema judicial mexicano, conformando una sociedad pasiva e indiferente ante la denuncia de la violencia y la injusticia. Así, el contexto mediático y social facilitan la conformación de los juicios paralelos; de la filtración de información; del estereotipo y del sensacionalismo en delitos como el secuestro con fines económicos.

Otro periodismo es posible y con ello otro manejo de la información sobre la violencia y el secuestro, los intentos han sido muchos sin embargo no han alcanzado la participación conjunta de todos los actores por lo que no terminan de concretarse. Podemos mencionar como ejemplo la denominada Iniciativa México y la firma del "Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (ACIV)" signado por más de 700 medios de comunicación de todo el país. El acuerdo editorial fue suscrito en marzo de 2011 y comprometió a los firmantes a unificar el tratamiento de las noticias "para que la cobertura informativa de la violencia que genera la delincuencia organizada, con el propósito de propagar el terror en la población, no sirva para estos fines; sin demérito de la independencia editorial de cada medio" (Milenio; 2011). Ciertamente las críticas hacia el acuerdo no se hicieron esperar lo que propició un fracaso que fue evidente incluso al día siguiente de la firma¹⁵. Existía sobre todo, un recelo por el protagonismo de las televisoras que conforman el duopolio del audiovisual mexicano y su cercana relación con el Estado; para medios como La jornada o MVS, el acuerdo significaba una autocensura que propiciaba la desinformación social fundamentada en los intereses corporativos de Televisa y Tv Azteca, para otros significaba también un acto propagandístico que evidenciaba la falta de ética editorial que, aún sin acuerdo, debería de prevalecer en los

¹⁵ El 25 de marzo de 2007, el cuerpo de un conductor de Televisa Monterrey fue encontrado en la vía pública en Guadalupe, Nuevo León, junto a un mensaje escrito en una barda dirigida a un grupo delictivo. Dada la trascendencia mediática del personaje la cobertura informativa fue exhaustiva, incluyendo imágenes del cuerpo sin vida en las mismas televisoras que propusieron el Acuerdo y en los principales periódicos que horas antes se habían comprometido a, entre otras cosas, no funcionar como voceros de los delincuentes.

medios masivos. Lo cierto es el Observatorio de los Procesos de la Comunicación Pública de la Violencia (2012:1), creado ex profeso por el acuerdo signado, refiere en su cuarto informe que el grado de cumplimiento del ACIV sigue siendo insuficiente y alienta a los firmantes a “realizar una mínima tarea de verificación e investigación de la información”, con la finalidad de alcanzar mejores prácticas periodísticas.

Anterior a dicho documento y como parte de los buenos propósitos, se firmó el 21 de agosto de 2008 el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. Dicho instrumento fue suscrito por los tres poderes de gobiernos de los diferentes órdenes, además de organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales, religiosas y, por supuesto, los medios de comunicación. Dicho proyecto partió de la premisa, entre otras, de que:

El éxito del acuerdo requiere de la participación responsable de los medios de comunicación para que, en el marco de la libertad de expresión, se promueva la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana, la prevención de adicciones y la transparencia de las acciones de las autoridades (2008:317).

El documento contiene metas y acciones concretas para superar la situación crítica de inseguridad en la que se encuentra inmerso el país y hace una especial mención al delito del secuestro ante el cual “la sociedad reclama leyes rigurosa y contundentes en materia de justicia y seguridad para combatir el crimen” (2008:319). Para el secuestro se promueve también la creación de unidades estatales que coadyuven en el combate de dicho delito, además de la creación de una estrategia nacional e integral contra el mismo.

El Acuerdo compromete a los medios de comunicación a alcanzar los siguientes objetivos: 1) Incrementar contenidos que fomenten la cultura de la legalidad. 2) Incrementar contenidos que fomenten la prevención y atención de adicciones. 3) Incrementar contenidos que fomenten la cultura de la seguridad y la denuncia. 4) Que cada medio de comunicación defina y publique estándares de actuación profesional en su cobertura informativa que: evite hacer apología del delito, respete íntegramente la dignidad de las víctimas, evite la difusión de información que ponga en riesgo la seguridad de los familiares y personas cercanas a las víctimas y establezca criterios que definan los casos en que la publicación se realice sin atribuirle a reporteros en lo particular, a fin de proteger su integridad.

A cuatro años de la firma del documento podemos afirmar que, por lo que respecta a los medios de comunicación, la tarea sigue estando pendiente y se ha cumplido sólo de manera parcial, los casos que hemos planteado en materia específica sobre el secuestro pueden demostrar que especialmente en lo referente a la cobertura informativa los medios mexicanos siguen sin parámetros estandarizados en su actuación profesional.

|| La Constitución y el Derecho a la Información en la Cobertura del Secuestro.

En el caso del sistema judicial hemos hablado ya de la Reforma del Sistema de Justicia Penal impulsada desde el año 2008 la cual modificó incluso nuestro máximo estatuto legal al incorporar la presunción de inocencia como garantía constitucional. A partir de entonces, se estableció un periodo de adaptación que culminará en el año 2016, la cual pretende ser de aplicación general en todo el territorio mexicano. Además de la presunción de inocencia que se formula como la esencia de dicha reforma, el nuevo sistema pretende regirse por cinco principios básicos entre los que destaca el principio de publicidad.

Dicho principio, comprendido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mantiene dos aspectos esenciales; por un lado la posibilidad de las partes de conocer la información referente al juicio en el que se encuentran involucrados mediante el acceso libre a los documentos del proceso y por otro, incentivar a la sociedad a participar activamente en los procesos judiciales promoviendo el libre acceso de terceros a los juicios y audiencias orales. Así la sociedad, y con ella, incluidos los medios masivos de comunicación, se convierten en espectadores vigilantes que testifican el desarrollo del proceso. Evidentemente no se trata de un principio ilimitado puesto que existen casos de excepción señalados por el artículo 20 Constitucional tales como la seguridad nacional; la seguridad pública; la protección de las víctimas; testigos y menores, así como cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo.

Al respecto debemos agregar que no es lo mismo publicidad que mediatización en el sentido de producción y distribución de la información, esto es que el principio de publicidad pretende velar por las garantías del inculpado y el ofendido en cuando al derecho de un proceso justo, en el cual, tal como lo mencionamos líneas arriba, la sociedad participa como observador vigilante de la aplicación de la justicia y la transparencia de la misma. Tampoco debe relacionarse con el foro, es decir que no implica que en las audiencias exista el acceso sin restricciones a los representantes y trabajadores de los medios masivos de comunicación con el fin de video-grabar los hechos, situación que se reproduce en muchas partes del mundo.

En definitiva no es igual la publicidad de los medios de comunicación a la publicidad en las audiencias procesales. Sin embargo, los organismos del sistema judicial han encontrado la manera de video-grabar los procesos penales con el fin de transparentar las actuaciones judiciales y permitir su futura publicación en los medios masivos con ciertas condiciones impuestas por el Juez¹⁶. Valdría la pena recordar que a pesar de la publicidad y la libertad de información que pudieran alegar los medios masivos, existen derechos fundamentales que corresponde también al Estado proteger y que, en el caso concreto del secuestro, velan por la protección del ofendido, tal es el caso de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro que señala con claridad en su artículo 32 que las víctimas podrán rendir su declaración en la audiencia sin ser identificadas.

Además de lo anterior el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales mantiene también otra restricción en cuanto a la difusión y publicación de la información que pertenece a un proceso judicial. Así cuando exista, por ejemplo, una denuncia de secuestro, los documentos, imágenes, registros de voz, etc., que conformen la averiguación previa mantendrán el estricto carácter de reservados y sólo podrán ser del conocimiento del inculpado, la víctima u ofendido y sus respectivos representantes legales. Incluso los datos personales del inculpado, víctima, testigo, servidores públicos o cualquier persona mencionada en la indagatoria son considerados como información confidencial.

¹⁶ Los estados de Chihuahua, Zacatecas, Baja California, Estado de México, Nuevo León, Durango, Oaxaca y Morelos pioneros en la implementación de los juicios orales, graban todas las audiencias para ponerlas a disposición de las partes. Una vez resuelto el juicio, los videos son puestos a disposición del público para su consulta.

El mismo apartado legal considera el ejercicio del Derecho a la Información y con ello prevé la existencia de un documento de versión pública de las resoluciones de no ejercicio de la acción penal, es decir únicamente cuando el Ministerio Público haya decidido que no existen las pruebas suficientes para acusar a alguna persona, dicha versión sólo podrá ser expedida en un plazo no menor a 3 años y no mayor a 12 y suprimirá la información reservada o confidencial. En el caso de que el Ministerio Público haya ejercitado la acción penal se encontrará impedido de revelar información a quien no esté legitimado en el proceso y además contempla que si un servidor público quebranta la reserva de información, se iniciará contra él la sujeción a un procedimiento de responsabilidad administrativa o penal. La Ley General del Secuestro es más específica en este asunto y prevé pena de dos a ocho años de prisión al servidor público que divulgue información privada o confidencial o que revele técnica aplicadas a la investigación o persecución del delito de secuestro.

Por lo que respecta a la revelación de información por parte de los medios de comunicación existen también los lineamientos legales que impiden a los mismos la difusión de las investigaciones previas al proceso. Tal como lo señala el artículo 9º de la Ley de Imprenta queda prohibido también “publicar en cualquier tiempo sin consentimiento de todos los interesados, los escritos, actas de acusación y demás piezas de los procesos que se sigan por los delitos de adulterio, atentados al pudor, estupro, violación y ataques a la vida privada”, lo mismo que “publicar lo que pase en diligencias o actos que deban ser secretos por mandato de ley o por disposición judicial”. En caso de infracción de la ley, el castigo será de multa de cincuenta a quinientos pesos y arresto de entre uno y once meses.

Si bien la Ley de Imprenta ha sido tachada de anacrónica, y lo es¹⁷, lo cierto es que su vigencia es real mientras no se reforme o derogue en la materia. En el caso de la Ley Federal de Radio y Televisión se contempla la apología del crimen como una prohibición para estos medios masivos de comunicación y el reglamento del citado orden jurídico señala que se considera apología de la violencia o del crimen: “Cuando se incite al desorden, se aconseje o se incite al robo, al crimen, a la destrucción de bienes o se justifique la comisión de un delito o a sus autores”¹⁸ y también “cuando se enseñe o muestre la forma de realizar delitos o practicar vicios, sin demostrar durante la transmisión las consecuencias sociales adversas de esos hechos”¹⁹. Por lo que respecta a las sanciones, el medio masivo que incurra en dicha acción podrá ser castigado con una multa que oscila entre los cinco mil y los cincuenta mil pesos.

Así pues podemos apreciar que existe en nuestro marco legal mexicano una serie de normas que regulan la relación entre los medios masivos y la justicia, así como su actuación en sucesos tan delicados como el secuestro, en donde existe un valor supremo que proteger, la vida. Sin embargo también es cierto que, como señala López Noriega (2012):

Se trata de regulaciones que si bien han permanecido empolvadas durante mucho tiempo, sin una aplicación práctica, siguen siendo válidas y el Estado puede hacerlas efectivas en cualquier momento. En este sentido, sigue pendiente una discusión seria que evalúe estas disposiciones frente a la narrativa moderna de la libertad de expresión. Una discusión que en

¹⁷ Fue publicada el 12 de abril de 1917 en el Diario Oficial de la Federación, bajo el mandato del presidente Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo

¹⁸ Artículo 35, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permiso y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

¹⁹ Artículo 35, fracción III.

vez de tratar de eliminar ciertos contenidos de violencia extrema en los medios mediante la regulación jurídica, establezca una conversación sobre las mejores prácticas periodísticas.

|| Conclusiones.

En definitiva no podemos hablar de censurar a la prensa en la transmisión de la criminalidad y el secuestro, puesto que la censura, la autocensura y el silencio en nada ayudan a eliminar el problema de la sociedad, es más, contribuyen al fortalecimiento del mismo en cuanto se carece de denuncia pública y señalamiento que evidencia a los ciudadanos la situación real en la que viven. Sin embargo, en una democracia ninguna actividad puede estar por encima de la ley por lo que los periodistas deben guiar su actividad siempre bajo el cumplimiento de la misma y, en concordancia con el respeto a los derechos de terceros.

Para que esto sea posible, se hace indispensable la participación de periodistas plenamente habilitados y con un claro conocimiento de los principios legales básicos, situación en la que las universidades y los centros de capacitación tienen mayor injerencia.

Además lo que el espectador espera del medio cuando le narra una noticia de secuestro es que le diga la verdad y contribuya con la información necesaria para tomar las decisiones pertinentes y adecuadas. El periodista debe por lo tanto fundamentar y contrastar su información a fin de evitar la mentira, calumnia o difamación, y dejar de ceñirse a las fuentes oficiales como única versión. Debe investigar y formular cuestionamientos de la acción gubernamental; indagar en el cumplimiento de los derechos de las víctimas y los inculpadados; suministrar información útil a la sociedad y velar siempre por el cumplimiento del estado de derecho y las normas que aplican en el ejercicio de su profesión. En resumen, mantener un periodismo y criterios editoriales éticos.

Las autoridades, por su parte, deben avanzar en el perfeccionamiento del nuevo sistema penal y formular mecanismos específicos y formalidades de actuación en el delito del secuestro. Además, es pertinente mejorar los sistemas y protocolos de comunicación institucional de tal manera que se conviertan en verdaderos puentes entre el Derecho a la Información, la Expresión y los derechos de las personas inmersas en los procesos, velando por la transparencia en la impartición de la justicia que, como mencionamos anteriormente, no se garantiza exclusivamente con la presencia de los medios.

Nada de lo anterior será posible sin la participación de la sociedad. Una comunidad conformada por ciudadanos dispuestos a denunciar los actos del gobierno, de los medios y de los ciudadanos contrarios a la ley. Debemos, como sociedad, ampliar y actualizar nuestro conocimiento sobre el tema e interpretar y contextualizar el secuestro en el marco de los grandes cambios nacionales que han ido aconteciendo en los años más recientes. El contexto económico, social, político y mediático cambia aceleradamente fruto de las nuevas tecnologías y por ende la percepción de los problemas se modifica sustancialmente en función de las mismas, lo anterior representa una oportunidad inigualable para desarrollar una estrategia conjunta fruto de estudios, debates y análisis que nos permitan configurar una solución social al cada vez más grande problema del secuestro en México.

|| Bibliografía.

- Cáceres Zapatero, María Dolores (2007). "Telerrealidad y aprendizaje social". *Icono 14 Revista de comunicación y nuevas tecnologías*, Nº 9, Recuperado de: <http://www.icono14.net/revista/num9/articulos/14.pdf>
- Carbonell, Miguel (2012, 18 de septiembre). "Opinión: Ganar la lucha contra el narcotráfico". *ADN político.com*. Recuperado de: <http://www.adnpolitico.com/opinion/2012/09/18/opinion-la-batalla-cultural-contra-el-narcotrafico>
- Casas, María de la Luz, (1998). "Medios de comunicación y violencia en México". *Diálogos de la Comunicación*. Nº 53. Pp. 51-59.
- Fraga Juárez, Raúl (2002). "Medios de comunicación y cobertura del delito", en Pedro José Peñalosa y Marco A. Garza Salinas (coords.). *Los desafíos de la seguridad pública en México*. IIJ-UNAM-PGR. México. Pp. 55-73.
- González Melo, Aldo (2012, 29 de mayo). "Los medios de comunicación frente a la presunción de inocencia". *El juego de la Suprema Corte*. Recuperado de: http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=1950#_ftn2
- López Noriega, Saúl. (2012, 1 de enero). "Medios y violencia. El otro acuerdo". *Nexos en línea*. Recuperado de: <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2102530>
- Lozano, J., Martínez, F., (2012). *Resultado de la Encuesta de Medios de comunicación y Cultura de la Legalidad*. Observatorio de Medios de Comunicación y Cultura de la Legalidad. Monterrey, Nuevo León.
- Martini, Stella (2007). "Argentina, prensa gráfica, delito y seguridad". En: Germán Rey. *Los relatos periodísticos del crimen*. Centro de competencias en comunicación para América Latina. Colombia. Pp. 21-54.
- Méndez, Alfredo (2009, 11 de marzo). Un golpe de suerte permitió capturar a líder de *Los Zodiaco* y a la francesa. *La Jornada*. P. 10.
- Mendoza Mora, Carlos (2012). *Análisis costo-beneficio del nuevo sistema de justicia penal en los ámbitos federal y estatal*. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. México.
- Milenio (2011, 24 de marzo). Conoce el acuerdo para la cobertura informativa de la violencia. *Milenio*. Recuperado de: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/7124535617041c8e5402057a5374d745>
- Monsiváis, Carlos (1998). Un mal día en la vida de Daniel Arizmendi. *Proceso*. 1138, México.
- Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia. (enero-junio 2012). *Quinto Informe Ejecutivo del Consejo*. México, Recuperado de: http://www.observatoriocomunicacionviolencia.org/Archivos/Quinto_Informe_Ejecutivo_Observatorio_abril-junio_2012.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2006). *Manual de lucha contra el secuestro*. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/southerncone/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_UNU.pdf
- Oviedo, Iram (2007, 19 de junio). Fracásó el grupo élite antisequestros de la PME. *Milenio*. Recuperado de: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/7077494>
- Rivero, Dora Irene (2007, 20 de junio). Matan a Fernandito tras ver publicado el caso en periódico. *Milenio*. Recuperado de: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/7078025>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Novena Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXV, Mayo de 2007, página: 1186, registro No. 172433. México
- (2008). Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. *Espacios Públicos*, 11, 316-337.

|| Documentos Legales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Ley de Imprenta.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

9

9. México Vive la Ausencia de Protocolos Periodísticos para Abordar el Secuestro

Agustín Serna Zamarrón

9.

México Vive la Ausencia de Protocolos Periodísticos para Abordar el Secuestro.

Agustín Serna Zamarrón (Universidad Autónoma de Nuevo León)

Con más de 30 años de experiencia periodística, Marco Lara Klahr, un especialista en temas del delito, violencia y medios, sostiene que en México se carece de protocolos que periódicamente delineen el debido abordaje para el tema del secuestro; de sus víctimas y riesgos.

Autor de por lo menos 20 libros, Lara Klahr, ha colaborado en diversos medios de comunicación en México. Actualmente, es un promotor de un manual de periodistas sobre el sistema penal acusatorio en México.

Desde 1994, se creó el principio de presunción de inocencia y en México y se conformó el proyecto presunción de inocencia, que lo integra RENACE, Instituto de Seguridad y la Democracia, AC y Reintegra. Lara Klahr trabaja para Insyde. Desde ahí, dice, quiere educar a los reporteros para aprender los nuevos lineamientos por entrar en vigor con el nuevo sistema penal acusatorio.

En su libro "Manual Para Periodistas Sobre el Sistema Penal Acusatorio", Lara Klahr, marca 11 pautas en este texto para entender el nuevo sistema penal en la República. Legalidad y condiciones de la detención; respeto a la presunción de inocencia; respeto a la dignidad de víctimas e imputados y sus familias; seguimiento a la imposición de la medida cautelar; seguimiento a la imposición del arraigo; atención a las salidas alternas; atención en los procedimientos abreviados; seguimiento al resarcimiento a las víctimas; seguimiento de casos hasta el cumplimiento de la condena; equilibrio periodístico y diversidad de fuentes y al adecuado uso de la terminología legal y diferenciación de las etapas procesales.

Dos veces ganador del Premio Nacional de Periodismo -2000 y 2009-, dice que la Cámara de Diputados debe incluir una iniciativa de ley para castigar a los medios de comunicación; periodistas y funcionarios públicos que divulguen información sobre personas secuestradas y de sus familias, sobre todo cuando la vida de uno o de otro esté en peligro.

Lara Klahr dice que no existen protocolos de cómo en un medio de comunicación en México se debe actuar al momento de suscitarse un secuestro y cómo debe darse su manejo informativo.

Está a favor de la creación de un Ombudsman que esté al pendiente de la actuación de los medios de comunicación en Nuevo León y aplique las sanciones correspondientes a quién infrinja sus códigos de ética.

Se muestra partidario de que existan códigos penales que ayuden a las víctimas y a sus familiares de un secuestro para que se les brinde una atención psicológica eficiente y tratarla de integrarla a la sociedad de una manera acertada.

A continuación reproducimos la entrevista realizada el 7 de noviembre del 2012, dentro de las instalaciones de Multimedios y Milenio Monterrey, al connotado periodista de temas vinculados a la seguridad pública en México.

Agustín Serna Zamarrón (ASZ): ¿En tus experiencias como periodista, qué tan éticos son los periódicos y los medios de comunicación para manejar ese protocolo para manejar un secuestro, sí existe y si lo aplican?

Marco Lara Klahr (MLK): “No existe que yo sepa protocolos relativos a las coberturas. Algunos medios tienen códigos de ética, algunos medios tienen algunos manuales de procesos bastante superficiales. Pero ni los códigos de ética ni esos manuales cuando los hay que son muy precarios, están basados en principios de legalidad; protección a las víctimas, protección de los derechos de la víctimas e imputados. Entonces, en general, las decisiones editoriales que se toman, cuándo se toman, relativas a las protección de la seguridad de una persona secuestrada y su familia son totalmente discrecionales, no están basadas en principios de legalidad y ética; están basadas en condiciones demasiado generales. ¿En México cuántos medios hay?, yo estoy trabajando en un proyecto con la Universidad de Múnich. Este es un proyecto llamado el estudio global de los mundos de los periodistas, así se llama, que es un estudio sobre los valores de los periodistas en 60 países. En México, hemos registrado alrededor de 1400 medios permanentes desde impresos y electrónicos en total; y digitales, medios de noticias que tienen por lo menos barras y un segmento de noticias, no más de 1400 permanentes; a veces aparecen y desaparecen, pero permanentes. Puedo decirte que ni en el uno por ciento hay protocolos relativos al tratamiento de noticias relativo a las víctimas de secuestros y otras víctimas”.

ASZ: ¿Cuál sería la ética cuándo un medio de comunicación implementa estos códigos y protocolos de seguimiento? ¿Cuál sería la ética de un periodista cuándo se entera de un secuestro?; ¿proteger a la víctima?, ¿evitar que la maten? cómo ha sucedido en medios locales. Algunos medios de Monterrey sí respetan lo que te dicen las autoridades; otros por ganar la exclusiva o la nota no lo hacen.

MLK: “Bueno, lo primero que hay que pensar es que las personas víctimas de secuestro y eso incluye a la persona directamente secuestrada y a su familia y a su entorno inmediato. Las personas víctimas de secuestro tienen derechos, esos derechos deben ser considerados por cualquier política editorial, ese es el primer tema. ¿A qué tienen derecho? Tienen derecho a la privacidad; tienen derecho a la integridad personal; tienen derecho a la vida íntima; tienen derecho a la vida, tienen derecho a la protección de datos personales. Entonces, no es solamente algo que tenga que ver con la bondad; o con la bonhomía del medio del periodista, tiene que ver que esas personas y sus familias tienen derechos y todo marco normativo auto regulatorio de los periodistas tiene que basarse en esos sus derechos por un lado. Esos derechos, en términos genéricos incluirán que el periodismo no debe vulnerar la seguridad de la familia de la víctima directa; no debe entorpecer posibles

negociaciones y posible recuperación de la víctima; no debe entorpecer la acción de la autoridad en términos de aclarar el hecho, son valores que tienen que ver con derechos”.

ASZ: ¿Aquí el Ombudsman sería interesante que existiera en Nuevo León o en México, de manera reconocida que le diga a los reporteros o a los medios, oye qué hacer o cómo actuar en este tipo de casos?

MLK: “Ese es un buen tema, existe algo que se llama media accountability systems, que son sistemas ciudadanos de rendición de cuentas, eh. En efecto, existen la figura de defensor de la audiencia o defensor del público en varios medios, por ejemplo en El País, en España existe la figura de defensor del lector; hay en México pocos casos, Canal 22, MVS, Canal 11, hay pocos casos donde existe la figura de defensor de la audiencia, también hay países donde existen mecanismos ciudadanos de sanción. De sanción moral, que sería el caso de un ombudsman de la prensa o del público más bien, lo que hace esa figura, es reivindicar los derechos de los ciudadanos en términos de derechos de la información y a ese tipo de derechos frente al comportamiento de los medios de todo tipo. Hay que decir que hay que generar una dinámica inquisitoria, donde los medios y los periodistas nos sintamos acosados o sancionados moralmente o se nos haga sentir que tenemos una especie de inferioridad moral, respecto a actores más o menos legítimos. Lo que tiene que haber en primer lugar, los medios y los periodistas tenemos que respetar la ley, eso es fundamental, debe haber leyes que protejan a las personas secuestradas y a sus familias”.

ASZ: ¿Esa sería una iniciativa a esta legislatura, qué un gremio periodístico hiciera este propuesta?

MLK: “Claro, o sea, que los códigos procesales penales deben incluir protecciones en varias circunstancias al ciudadano como víctima o como imputado frente al tema del manejo que se dé de la información y de hecho hay cosas que existen, en todo el país, a nivel federal y en los estados existen leyes de transparencia y de acceso a la información pública, en esas leyes hay clarísimos límites y prohibiciones a revelar cierto tipo de información que tiene que ver también con la información judicial y no solamente tiene que ver con datos personales sino también con causas penales o procesos judiciales en curso”.

ASZ: ¿Y cuándo la misma autoridad judicial o una autoridad policiaca te filtra esa información?

MLK: “Están cometiendo delitos que deben de ser castigados. Pero no son castigados ahora por el nivel de impunidad que hay México y no son castigados porque están normalizados, es decir está tipificado en la ley como delito o como faltas o violaciones a la ley, pero periodistas nos beneficiamos de esos servidores públicos se benefician de eso, políticos, gobernantes en etapas electorales nos beneficiamos de eso; el ciudadano lo ve como normal y el hecho es que esas prácticas noticiosas o comunicacionales se favorecen y a su vez alimentan un ambiente generalizado de impunidad”.

ASZ: ¿Hablando de esta impunidad hay indiscreciones, que veces lo dice un columnista, lo dice un reportero publica una nota, el secuestro está en proceso, la víctima o el secuestrado terminan sin vida, qué hacer ahí?

MLK: “En los sistemas jurídicos que pudiéramos considerar más evolucionados, que podrían ser Alemania, España, Francia e Inglaterra, lo que tenemos es que para el servidor

público que revele información en reserva, o sea protegida por la ley, hay consecuencias penales, civiles y administrativas, y para el medio y el periodista que se beneficie de esa información y la publique y genere un daño, bajo el principio de responsabilidad ulterior, o sea, una vez que el daño ya está hecho y no antes porque si no es censura. Y, si se daña la libertad de expresión, en esos casos, hay responsabilidad civil, es decir, el periodista y el medio sí la víctima promueve un proceso, los lleva a juicio y eventualmente y, si el juez resuelve así, los puede condenar al medio y al periodista a resarcir a la víctima, del delito de prensa. Así tendría que funcionar. Por un lado, los servidores públicos teniendo responsabilidad civiles, penales y administrativas; y por la otra parte, los periodistas y los medios teniendo consecuencias civiles. Hay países como Estados Unidos en dónde se pueden tener consecuencias penales para los medios y los periodistas; es el caso de Miller, la reportera de New York Times, que reveló los nombres de agentes de la CIA, por lo menos una periodista estuvo en prisión un año o algo así. Hay países en dónde hay consecuencias penales.”

“Lo que proponemos quiénes defendemos la libertad de expresión y quiénes estamos interesados en reivindicar la proporcionalidad de derechos, es que no haya una circunstancia en que un medio o un periodista vayan a prisión, pero sí que haya una circunstancia de que un periodista que haga daño, indemnice a la víctima en el daño a su patrimonio moral”.

10

10. Análisis y Visualización Computacional de Titulares

Satu Elisa Schaeffer; Juan Carlos Espinosa Ceniceros

10.

Análisis y Visualización Computacional de Titulares

Satu Elisa Schaeffer (Universidad Autónoma de Nuevo León)
Juan Carlos Espinosa Ceniceros (Universidad Autónoma de Nuevo León)

1 || Introducción.

Un análisis computacional se refiere al procesamiento automático de cierto tipo de elementos para conseguir información relevante de los mismos.

Cuando el contenido de dichos elementos no se conoce de antemano y se desea explorarlos con la finalidad de obtener información relevante, se utiliza el término minería de datos.

En éste capítulo se aplicaron algunas técnicas de procesamiento de textos para identificar patrones de interés y otra información relevante de los titulares de notas periodísticas entre los meses de enero y octubre, en los periódicos El Norte y Milenio.

2 || Preprocesamiento de textos

La entrada de datos principal se procesó desde un archivo electrónico en formato *.xlsx (hoja de cálculo de Excel), un total de 1355 titulares del periódico El Norte, y 962 titulares de periódico Milenio. Fueron extraídos del archivo datos tales como el mes en el que apareció el titular, género de la o las personas involucradas y el titular completo.

El archivo fue convertido a un documento tipo *.csv (comma separated values) para un manejo más sencillo.

El preprocesamiento de los textos se lleva a cabo en varios pasos, la primera etapa consiste en una limpieza simple de los textos cuya finalidad es uniformizar la estructura de los mismos, primeramente se fija en minúscula todas las palabras y se buscan errores gramaticales y de ortografía, posteriormente se eliminan toda clase de símbolos y caracteres especiales.

La segunda etapa comienza con la limpieza del texto en sí, aquí se eliminan de los titulares todo tipo de palabras que no aportan ningún tipo de información relevante tales como pronombres, artículos, adverbios o preposiciones. Así mismo se eliminan de los titulares algunos verbos muy comunes como ser, estar, haber, tener. Se eliminan nombres de personas y referencias de algún momento en el tiempo.

La tercera etapa consiste en la aplicación de un método llamado stemming, en el cual se busca recuperar la forma estándar de las palabras a partir de una raíz. Dicho en otras

palabras, se busca eliminar sufijos, prefijos o conjugaciones de las palabras y reducirlos a su parte esencial (lema, lexema o raíz).

Este tercer paso puede ser tan estricto como se necesite y no siempre se obtiene un resultado completo y correcto al 100%, es por eso que gran parte del tiempo es necesario aplicar una cuarta etapa que consiste en un análisis manual de las palabras para llegar al nivel de deseado.

Dado que se trata de un análisis automatizado y computacional, se buscan obtener resultados cuantitativos y no cualitativos, por lo que no se toma en cuenta el contexto en el que la palabra fue utilizada, el sentido o el significado de las mismas; sino que posteriormente con la ayuda de la visualización de los resultados se puede obtener una conclusión más amplia y general que la que se puede obtener analizando cada titular individualmente.

El resultado del preprocesamiento es una serie de archivos en los cuales se incluyen las palabras más importantes y recurrentes de los titulares, en la forma <palabra,cantidad>, y con una clasificación por periódico, por mes y por género.

2.1 | | Nubes de conceptos.

La técnica principal utilizada para el análisis de los titulares fueron los llamados tag clouds o nubes de conceptos.

Las nubes fueron generadas a partir de la salida del preprocesamiento utilizando programación script en el lenguaje Python y lenguaje HTML para su visualización.

Las nubes de conceptos son una forma de visualización de datos textuales donde se engloban las palabras más recurrentes e importantes, ordenadas alfabéticamente; el tamaño de cada palabra es proporcional a la cantidad de veces que aparece y el número de veces se incluye entre paréntesis al lado de cada una.

2.1.1 | | Nubes de conceptos del periódico El Norte

La nube del periódico El Norte incluye 200 palabras, obtenidas de todos los titulares sin tomar en cuenta mes ni género. Es una nube más o menos uniforme y densa; a un nivel sencillo de análisis obtenemos una visión general de los acontecimientos que vivimos en el año. Resaltan a simple vista palabras como ejecutar, balacera, asesinar, asaltar, matar, robar; que refieren a situaciones que podemos considerar del día a día, sin embargo, palabras como caer, abatir, hallar, investigar o policía nos aportan una visión reconfortante pues refieren al trabajo que los cuerpos de seguridad realizan para resguardar la integridad de la población. A un nivel más exhaustivo de análisis hallamos palabras como ahorcar, apuñalar, arrollar, golpear, decapitar; por mencionar algunas, refieren a los métodos que fueron utilizados para cometer los crímenes que se mencionan en los titulares, pero visto de otra forma, también reflejan el grado de violencia que se vive en el área metropolitana. Palabras como joven, mujer y hombre parecen proporcionar también datos interesantes, aparecen en ese orden de recurrencia y a partir de ello podemos concluir un aumento en el número de jóvenes y mujeres que participan en actividades criminales; visto en otro contexto, puede reflejar un aumento en el número de muertes de jóvenes o mujeres.

También se pueden leer nombres de municipios, tales como Allende, Apodaca, Cerralvo, China, Escobedo, Juárez, Morelos, entre otros; los más recurrentes son Apodaca (17) y Juárez (16), seguidos de Escobedo (10) y Monterrey (7), otros aparecen con menos de 7 menciones. La aparición de nombres de municipios nos puede dar una visión de los más violentos en el año, y a partir de éste análisis reforzar la seguridad en los mismos; sin embargo, aportando otra visión, su aparición puede referir a un aumento en el número de detenciones o la relevancia que han adquirido en el tema de seguridad pública.

Como podemos ver, a partir del análisis cuantitativo de los textos, se puede obtener un análisis cualitativo con base a las palabras que encontramos y las conexiones que se realicen con las demás

Figura 1. Nube de conceptos general para El Norte

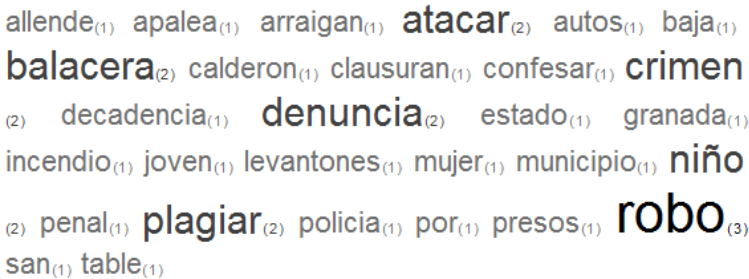
abatir(44) acribillar(34) acuchillar(8) acusar(16) agente(8) agredir(8) ahorcar(5)
 alarma(4) allende(6) amigo(3) antros(4) apodaca(13) aprehender(5) apuñalar(4)
 armar(18) arraigar(15) arrollar(3) **asaltar(85)** **asesinar(89)** asegurar(8)
 atacar(38) atracar(4) atrapar(9) auto(39) años(45) bajar(8) **balacera(98)**
 banco(13) banda(22) bar(11) batear(4) bolsa(5) brecha(5) burocrata(4) buscar(5) cabeza
 (18) cadaver(4) cadereyta(12) **caer(114)** calcinar(4) camion(12) camioneta(23) capo
 (5) **capturar(40)** casa(38) catarina(8) celador(5) celula(4) centro(15) cereso(8) cerraño
 (5) cerveza(4) chico(8) china(5) chocar(5) civil(15) cliente(8) cobrar(4) cocaína(8) colgar(5)
 colonia(8) comando(4) comercio(9) cometer(7) complice(4) condenar(5) conductor(14)
 confesar(18) consignar(4) correr(5) crimen(21) cuerpo(22) decapitar(10) degollar(4)
 delatar(10) delincuencia(7) delito(4) denuncia(4) desaparecer(4) desmantelar(4)
detener(106) disparar(16) distribuir(8) domicilio(6) droga(24) ebriedad(4)
ejecutar(173) ejercito(12) empleado(8) encajuelado(4) encubierto(4)
 encontrar(15) enfrentamiento(8) escapar(4) escobedo(10) escoltas(8) escuela(8)
 esposar(4) esposo(13) estado(8) estrangular(7) estudiante(7) extorsion(13) fallar(8)
 fallecer(9) familia(13) federal(4) fiesta(4) fosa(5) frustrar(7) fuerza(15) fugar(12) fusilar(7)
 futbol(3) garcia(4) garza(4) gasolinera(8) gato(8) **golpear(23)** granada(9) grupo(5)
 guadalupe(10) guardia(7) **halcon(23)** **hallar(57)** hermano(10) herir(11) hijo(16)
hombre(44) homicidio(8) horas(8) hospital(8) hotel(4) huir(8) identificar(14) iglesia(5)
 impactar(8) imponer(12) inocencia(10) intentar(8) investigar(8) **joven(33)** juarez(16)
ladron(36) lesionar(7) levantar(25) liberar(9) lider(11) ligar(18) linares(8) mandar(8)
 masacre(8) **matar(128)** menor(34) militar(8) ministerial(19) morelos(8)
 monterrey(7) **muerte(77)** **mujer(82)** municipio(8) narcotrafico(41) negocio(8)
 nicolas(13) niño(14) padre(13) pareja(14) pedro(14) **penal(38)** persecucion(29) pistola
 (30) plagiar(50) plaza(5) **policia(78)** preso(11) prision(10) procesar(5) puñalada(7)
 quemar(10) regio(12) reo(29) rescatar(8) restaurante(8) reten(5) riña(10) **robar(128)**
 saquear(8) **secuestro(40)** sentencia(8) **sicario(42)** suicidio(7) taxista(25) tirar(25)
 tiroteo(41) tortura(10) vecino(14) vehiculo(18) victimas(8) violar(8) violencia(7)

2.1.1.1 | | Análisis por género

Para el análisis por género se clasificaron los titulares, exclusivamente del periódico El Norte, en masculino, femenino y no especificado. No se tomó en cuenta el mes en el cual el titular fue publicado.

Comenzamos el análisis con la figura 2 referente a la nube de conceptos de los titulares clasificados en el género femenino. Ésta nube nos proporciona una visión diferente de la anterior, un poco más acertada. A simple vista, palabras como atacar, denuncia, balacera y robo saltan a la vista; se puede concluir que en realidad las mujeres son víctimas de la violencia más que participes, posiblemente víctimas de algún robo o ataque y posteriormente realizan la denuncia correspondiente. A pesar de que la nube es poco densa (las palabras tienen menos de 5 apariciones) palabras como apalea y levantón pueden referir a los crímenes de los cuales son víctimas las mujeres.

Figura 2. Nube de conceptos género femenino



La nube de conceptos para el género masculino es un poco más cruda. Palabras como asaltar, asesinar, ejecutar, matar refieren en un contexto a hombres que comenten éste tipo de crímenes.

Figura 3. Nube de conceptos género masculino



La recurrencia de la palabra policía puede referir a que los elementos de género masculino son los más involucrados en los titulares, ya sea como víctimas o involucrados.

Palabras como cerveza, ebrio, drogas conductor, motociclista, vehículos pues se entienden en el único contexto posible, hombres en estado inconveniente que han participado en accidentes o crímenes.

Otras conclusiones son las encontradas al relacionar palabras como mujer, joven, menor, vecino, agresión, padre; refieren a agresiones cometidas por hombres a personas que los rodean, siendo las más lamentables a miembros de su propia familia.

Nombres de municipios vuelven a aparecer, Cadereyta y Escobedo, posiblemente los municipios donde los hombres tienen una mayor incidencia en actos delictivos o son víctimas de actos delictivos.

2.1.1.2 | | Análisis por mes

Para el análisis por mes se clasificaron los titulares entre enero y octubre, exclusivamente del periódico El Norte. No se tomó en cuenta el género de los individuos involucrados.

El análisis de ésta clasificación resultó un poco complejo, ya que las nubes de conceptos parecen ser más o menos equivalentes a simple vista, sin embargo, analizamos las que presentan algunas diferencias y a partir de las cuales se pueden obtener conclusiones distintas a las demás.

Para el mes de enero, la mayoría de las nubes presentan una estructura equivalente a ésta, por lo que no se incluirán aquí para no repetir, sin embargo, pueden encontrarse en los anexos del libro si se desea analizarlas personalmente.

Figura 4. Nube de conceptos del mes de enero

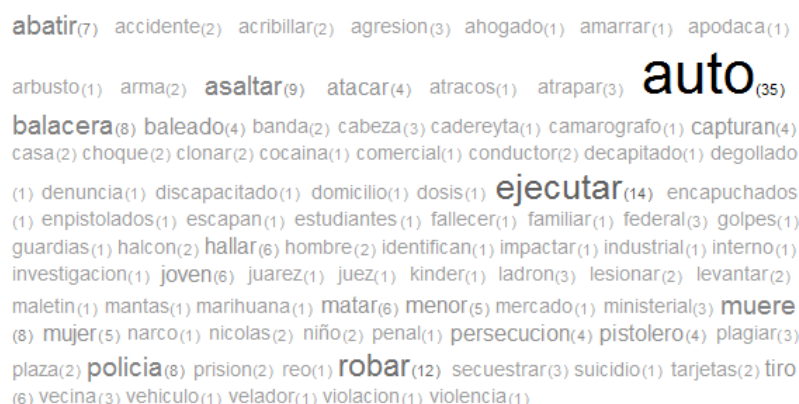
abatir(3) acribillar(6) acusar(4) allende(3) apodaca(3) armar(4) arraigar(3)
 asaltar(6) asesinar(10) atacar(4) automovil(7) años(3) bajar(3)
 balacera(12) banda(6) bar(2) batear(3) buscan(2) cadaver(2) cadereyta(3)
 calcinar(2) camionero(2) camioneta(3) capo(3) capturan(7) cargar(2) casa(8)
 catarina(2) centro(3) cerralvo(2) confesar(5) consignar(2) crimen(4) cuerpo(3)
 delatar(4) denunciar(3) desaparecer(2) detenido(12) droga(3)
 ejecutar(22) ejercito(2) encontrar(3) enfrentamiento(3) escoltas(3)
 esposa(3) estado(3) extorsion(2) familia(2) fusilar(2) gato(5) golpes(2) guadalupe(3)
 halcon(5) hallar(3) hermano(2) hieren(3) hombre(8) homicidio(4) identidad(3)
 investigar(2) irrumpen(2) jóvenes(5) ladron(5) levantar(7) lider(2) matar
 (18) ministerial(3) muerte(12) mujer(12) municipio(2) narco(11)
 nicolas(1) niño(4) penal(7) plagiar(7) policia(18) reclaman(2) reclusorio
 (2) regia(3) reo(4) reten(3) riña(2) robar(12) secuestrar(14) sicario(4)
 taxista(4) torturas(3) travesti(2) vecinos(2) vehiculos(1) violacion(1) violencia(2)

A simple vista las palabras más recurrentes son ejecutar, matar, policía, secuestrar, balacera; hablamos de un mes con una actividad delictiva alta y con un nivel de violencia alto.

A un nivel más exhaustivo parece no haber palabras que proporcionen alguna variación en las conclusiones obtenidas en la figura 1, incluso llegan a coincidir.

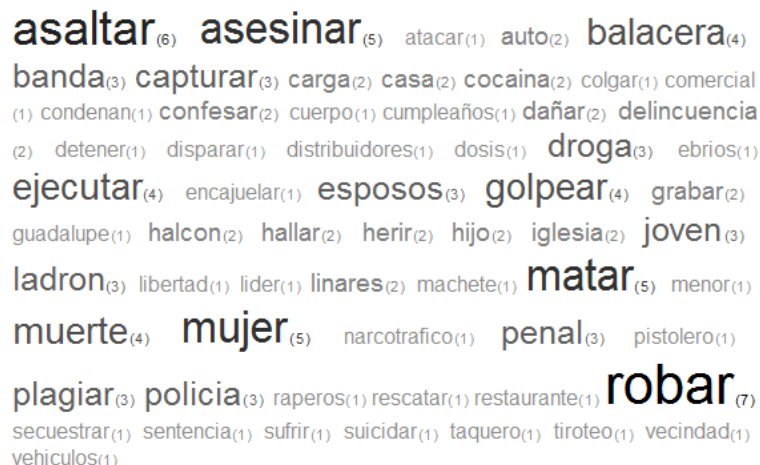
No obstante, la figura 5 correspondiente al mes de julio muestra otro enfoque, la palabra auto, asaltar, ejecutar y robar resaltan más que otras, posiblemente mostrando un aumento en la cantidad de robos a automóviles. Palabras como choque, accidente y conductor cambian la perspectiva, pues inclinan nuestra conclusión también a un aumento en el número de accidentes con automóviles.

Figura 5. Nube de conceptos del mes de julio



La figura 6, correspondiente a la nube del mes de junio es la más llamativa, todas las palabras parecen tener un buen nivel de significancia. La palabra ejecutar se ve ensombrecida por conceptos como asaltar, asesinar, robar y balacera; también la palabra mujer tiene más relevancia que en otras.

Figura 6. Nube de conceptos del mes de junio



2.1.2 | | Nubes de conceptos del periódico Milenio

La nube del periódico El Norte incluye 214 palabras, obtenidas de todos los titulares sin tomar en cuenta mes ni género.

Figura 7. Nube de conceptos general para el periódico Milenio

abandonar(8) **abatir**(38) **acribillar**(44) acuchillar(4) acusar(9) afuera(8) agente(5)
 agresion(6) albañil(4) amenazar(3) amigos(4) antros(6) **apodaca**(18) **armas**(27) arraigo(4)
 arsenal(3) **asaltar**(22) **asesinato**(87) **ataque**(33) **atrapar**(17) **auto**(30)
balacera(34) balear(17) banco(3) **banda**(30) bar(14) bernabe(5) blindaje(4) bloquear
 (5) cadaver(17) **cadereyta**(15) **caer**(36) calcinar(8) calle(6) camioneta(9) campaña(3)
 candidato(3) caos(3) **capturar**(23) carcel(3) carrera(4) carretera(3) cartel(3) **casa**(24)
 caso(5) celula(4) centro(5) chico(5) civil(9) cliente(8) cocaína(4) **colonia**(34) comandante
 (4) comando(15) comercio(8) **confesar**(11) **crimen**(34) **cuerpo**(20) cumbres(5) dama
 (7) decapitar(6) decomisar(3) **delicuencia**(17) denunciar(9) desarticular(8)
detencion(61) día(5) **diablo**(23) dictar(4) dinero(3) discusion(4) disparo(8)
ejecucion(98) **ejercito**(13) empleado(5) empresa(5)
 encontrar(24) enfrentamiento(16) escapar(3) escobedo(8) escuela(3) esposa(3)
 estado(8) estadounidense(2) estallar(4) evento(3) expolicia(4) extorcion(8) fallecer(6) **familia**
 (17) federal(12) fosa(4) frente(9) fuego(7) fuerza(8) fuga(6) fusilar(9) **gatillero**(16) gato(4)
 golpear(12) granada(9) grupo(4) **guadalupe**(14) **halcon**(17) **hampon**(13) hecho(7)
 herido(17) hermano(7) hidalgo(4) hiere(9) **hijo**(15) **hombre**(34) homicidio(14) humanos
 (4) identificar(4) iglesia(4) **implicar**(12) independencia(8) industrial(5) inocente(4) intento(4)
 investigacion(11) jefe(7) **jornada**(10) **joven**(57) **juarez**(24) juez(3) **ladron**(15)
 lesionado(10) levantar(9) liberar(5) **lider**(21) logra(8) lucha(3) madre(9) **masacre**(13)
matar(78) mauricio(6) menor(16) **militar**(22) ministerial(12) mirada(6)
 montemorelos(8) monterrey(9) **muerte**(65) **mujer**(36) municipio(10) negocio(5)
 nicolas(10) niño(6) oficial(4) operar(6) operativo(9) orden(6) organizacion(6) padre(8) pagar
 (6) panico(3) pareja(12) pedro(8) **penal**(10) **persecucion**(28) persona(11) pesos(4)
 pesqueria(4) perder(6) **pistolero**(15) **plagio**(20) plaza(6) **policia**(61) prender(5)
 presentar(6) **presunto**(11) prision(8) proceso(4) provocar(6) puñalada(4) rafaguear(5)
 recibir(11) reclusorio(3) regia(4) reo(8) rescatar(8) restaurante(9) restos(6) **resultar**(4)
robar(40) royale(6) ruletero(5) **saldo**(11) salir(6) sangriento(5) **santiago**(4)
secuestro(30) seguridad(5) **sicario**(17) sobrino(5) table(6) taxista(7) tienda(4) **tiro**(16)
 topo(6) tortura(13) tránsito(5) vecino(5) **vehiculo**(14) **victima**(13) **vida**(27) violacion(6)
 violencia(16) vivienda(8) **zona**(11)

Es una nube poco densa, las palabras se leen con facilidad. A simple vista reconocemos palabras como asesinato, ejecución, detención, matar, muerte; que nos proporcionan el panorama general de los acontecimientos de todos los días.

Volvemos a encontrarnos palabras como acribillar, acuchillar, asaltar, robar, secuestro; que refieren a los métodos utilizados para cometer crímenes.

Las palabras joven, mujer y hombre aparecen en el mismo orden y casi con la misma recurrencia que en la nube del periódico anterior y obtenemos una conclusión equivalente respecto a un aumento en la participación de las personas en el género femenino o a una edad joven; incluso los municipios Apodaca, Juárez, Escobedo y Monterrey en el mismo orden de relevancia, en éste caso, Monterrey es más relevante que Escobedo.

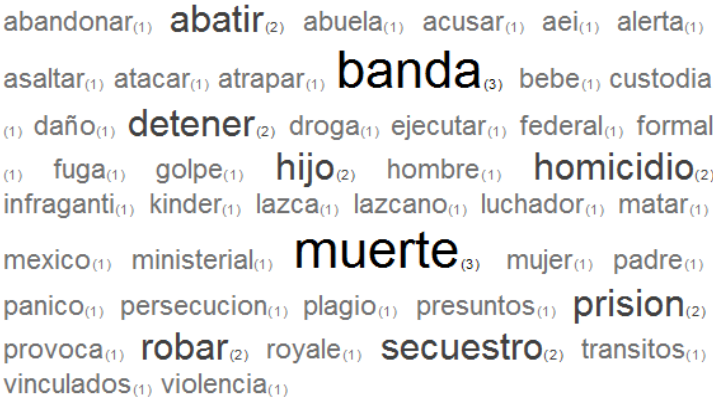
En éste punto parece haber una buena correlación entre ambos periódicos, lo que puede referir a que en términos de contenido son equivalentes e informan prácticamente de los mismos temas. Las conclusiones no varían mucho entonces en éste análisis

2.1.2.1 | | Análisis por género

Para el análisis por género se clasificaron los titulares, exclusivamente del periódico Milenio, en masculino, femenino y no especificado. No se tomó en cuenta el mes en el cual el titular fue publicado.

La figura 8 nos muestra un panorama complicado y violento. Resaltan palabras como detener y banda, referentes a la detención de una banda criminal donde posiblemente las mujeres tengan alguna participación relevante. Palabras como secuestro y homicidio, contrario a lo anterior, pueden relacionarse con crímenes de los cuales las mujeres han sido víctimas. El panorama se recrudece un poco al hallar palabras como abuela, bebe, hijo o kínder; posiblemente relacionados a los blancos de la delincuencia organizada para realizar sus crímenes. En ésta nube se puede ver los diferentes papeles de la mujer, como criminal, como víctima o como madre.

Figura 8. Nube de conceptos género femenino



La figura 9 muestra el lado contrario, palabras más duras que reflejan la distinta realidad que los hombres viven. Las palabras muerte, asaltar, asesinar, matar, ejecutar o robar llaman fácilmente la atención y pueden referir a los crímenes que se cometen, y que involucren a un hombre como autor material o como víctima. Sin embargo, palabras como detención, líder, atrapar parecen inclinar más la balanza hacia el lado donde los hombres son los autores materiales de los crímenes.

Con un análisis más exhaustivo hallamos otras palabras interesantes, tales como madre, menor, niño, maltrato o víctima, que lo podemos relacionar con algún tipo de agresión de los padres a miembros de su propia familia.

Figura 9. Nube de conceptos género masculino

abandonar(1) **abatir**(4) abusar(1) acribillar(2) **acusar**(3) aei(2) aficionado(1) agente(2) agosto(2) agresion(2) alcaldes(1) amenaza(2) amigos(1) anciano(1) **apodaca**(2) **armas**(5) arsenal(1) **asaltar**(8) **asesinar**(8) ataque(2) atentado(1) **atrapar**(3) aumentar(1) **autos**(5) auxiliar(1) **balacera**(3) **balazos**(4) balcones(1) **balear**(3) banco(2) banda(2) bar(2) blindaje(2) bloqueo(1) borrachos(1) cadaver(2) cadereyta(2) calcinar(1) campaña(1) candidato(2) captura(2) cartel(2) casa(2) chapo(1) chocan(2) ciudadanos(1) cocaína(1) **colonia**(4) comando(2) **comercios**(3) **crimen**(6) cruz(1) cuelga(1) cuerpos(1) delictivas(1) **denuncia**(7) desarticular(1) destruir(1) **detencion**(7) diesel(1) directivo(1) **discusion**(3) dispara(2) **ejecutar**(7) ejercito(1) encerrar(1) **enfrentamiento**(3) julio(1) **ladron**(4) **lamentar**(4) levanton(1) liberar(2) **lider**(4) **madre**(3) maestro(1) maltrato(1) **masacre**(3) **matar**(9) mauricio(4) menor(3) menudeo(2) militar(2) monterrey(2) **muerte**(14) mujer(2) **municipio**(3) mutilan(1) narcomenudistas(1) negocio(2) niño(2) **operar**(3) **organizado**(3) patrullas(2) penal(2) **persecucion**(6) persona(2) plagio(2) **policia**(13) politico(1) **presunto**(3) prision(1) proteccion(1) protesta(1) **provocan**(2) puñalada(2) reclutar(1) rencilla(1) riña(2) **robar**(13) royale(1) secuestro(1) sobrino(1) soriana(1) **sujeto**(8) terror(1) torsos(1) tragedia(1) **tras**(4) unidos(1) **vehiculo**(3) vialidad(1) victima(2) vincular(2) violencia(2) zetas(1)

La figura 10 corresponde a los titulares donde el género no fue especificado.

Figura 10. Nube de conceptos género no especificado

abandonar(8) **abatir**(32) abogado(1) abuela(2) accidente(1) **acribillar**(42) acuchillar(4) acusar(5) adolescente(1) adultos(1) afuera(8) agente(3) agresion(4) ahorcan(2) albañil(4) aldamas(1) allende(2) altamira(1) altavista(2) amarrar(2) amigos(3) anahuac(2) antro(8) **apodaca**(17) aprehension(2) arboledas(1) area(3) **arma**(22) arraigar(8) arrestar(2) arrollar(3) arsenal(2) **asaltar**(11) **asesinar**(78) **atacar**(27) atracar(3) **atrapar**(12) automovil(18) autoridad(1) auxiliar(2) **balacera**(28) banco(1) **banda**(25) **bar**(12) bebe(3) blindaje(2) bloquear(4) cabecilla(2) cadaver(12) **cadereyta**(13) calcinar(7) camion(1) camioneta(9) **captura**(18) carcel(3) carretera(3) **CaSa**(22) casino(2) caso(5) celador(4) celula(4) centro(4) cercado(4) cereso(2) cerralvo(1) cerro(3) cerveza(3) cinco(9) civil(9) clandestina(2) cliente(7) cocaína(3) comando(18) comercio(4) confesar(11) **contra**(10) **crimen**(28) cuerpo(19) dama(8) decapitar(8) decomiso(2) **delincuente**(18) desarticular(7) **detencion**(53) dinero(3) diputado(1) discapacitado(1) disparar(7) domicilio(2) droga(8) **ejecutar**(51) ejercito(12) empleado(5) empresario(5) encajuelan(3) **encontrar**(23) **enfrentar**(13) escapa(2) escobedo(7) estado(3) estadounidense(1) extorsion(7) fallecer(4) **familia**(18) federal(9) fuego(7) fuerza(8) fugar(5) fusilar(8) galeana(1) garcia(2) **gatillero**(13) gato(4) golpear(9) granada(9) **guadalupe**(12) **halcon**(14) **hallar**(27) **hampon**(10) **herir**(22) hermano(8) herrera(1) hidalgo(4) **hijo**(10) **hombre**(32) homicidio(11) independencia(8) industrial(5) investigacion(8) jefe(7) jornada(9) **joven**(42) joyeria(2) **juarez**(24) **ladron**(11) lesion(7) levanton(1) liberar(4) **lider**(18) **madre**(8) mafia(2) marihuana(2) marina(4) **masacre**(10) **matar**(69) menor(13) militar(14) ministerial(11) montemorelos(8) monterrey(7) **morir**(48) **mujer**(34) **municipio**(7) mutilan(2) nacional(11) nicolas(8) niño(4) operativo(11) orden(4) organizacion(4) padre(8) pedro(8) penal(9) **persecucion**(21) personas(9) perder(8) pistolero(14) **plagiar**(29) **policia**(48) rafaguean(5) rescatar(8) restaurante(8) **robar**(27) saldo(11) santa(7) santiago(4) **secuestrar**(24) sicarios(13) **sujeto**(58) tiro(17) **tortura**(13) vecino(8) **vehiculo**(11) victima(10) **vida**(28) violar(4) violencia(14)

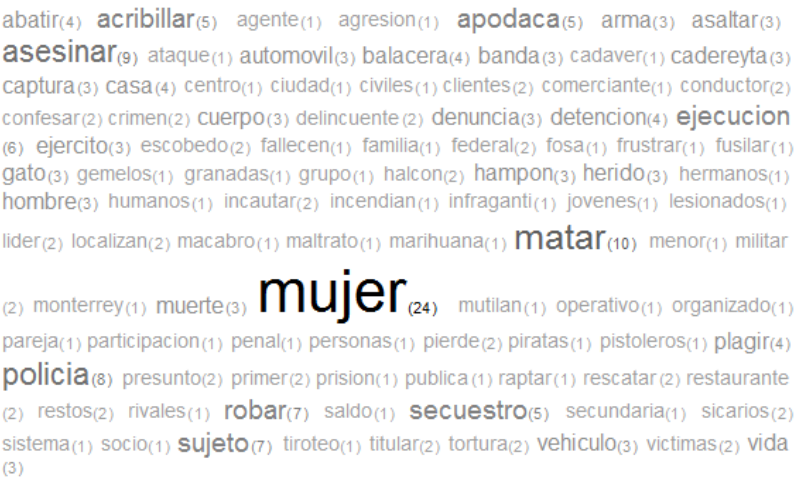
Es una nube que en su mayoría coincide con la nube principal. Al analizarla su contenido es prácticamente equivalente, solo con pequeñas diferencias en palabras poco relevantes donde algunas aparecen y otras poco relevantes desaparecen.

En sí encontramos la recurrencia de las palabras asesinar, ejecutar, matar, detención, acribillar, abatir, crimen, que se refieren a acontecimientos globales y que no representan mayor relevancia a nivel género.

2.1.2.2 | | Análisis por mes

Para el análisis por mes se clasificaron los titulares entre enero y octubre, exclusivamente del periódico Milenio. No se tomó en cuenta el género de los individuos involucrados.

Figura 12. Nube de conceptos de enero



La figura 12 guarda muchas diferencias con la figura 4. Ambas refieren al mes de enero, pero representan temas diferentes. En ella la palabra mujer es la más relevante, y detrás de ella otras palabras como acribillar, asesinar, ejecución, matar, policía, robar y secuestro parecen proporcionar un contexto. Para no caer en repeticiones, la imagen puede interpretarse como la figura 8, pero con un inclinando el rol de la mujer más como criminal que como víctima, posiblemente un repunte en la participación de la mujer en actos delictivos.

Para el caso del periódico Milenio, la figura 13, mes de febrero, parece ser el molde para las próximas figuras de los meses siguientes.

Las nubes de los meses, exceptuando enero, parecen guardar mucha semejanza entre sí, palabras que reflejan hechos tales como balacera, muerte, matar, morir, balacera, asesinar y acribillar, se repiten en todos los casos, por lo que se omiten para evitar caer en repeticiones.

Sin embargo, a nivel mes parece que los nombres de municipios toman relevancia; en éste caso, la figura 13 contiene nombres como Juárez, Cadereyta, Escobedo y Monterrey.

Figura 13. Nube de conceptos del mes de febrero

abandonar(2) **abatir**(5) accion(2) **acribillar**(6) acusadar(2) agentes(1)
 ahorcar(1) altavista(1) apodaca(1) aprehension(1) armado(1) arraigar(2) arrestar(1)
asesinar(11) ataque(2) atrapan(2) **balacera**(8) **bar**(5)
 base(2) **bloqueo**(3) cadaver(2) cadereyta(1) **calcinar**(3) **camioneta**(4)
captura(4) carcel(1) **casa**(4) casino(1) cerveza(1) chico(2) choque(1) **colonia**(3)
 comando(1) **crimen**(3) **cuerpo**(3) delincuencia(1) **desarticulan**(3)
 desesperacion(2) **detenido**(4) dinero(1) disparo(2) droga(1)
ejecutar(10) ejercito(2) enfrentamiento(2) escobedo(1) espiar(1) estado
 (1) expolicias(1) exswat(1) extorsion(1) fallecer(1) familiares(1) frente(2) fuerza(1) fuga(1)
 gatillero(2) golpes(2) **halcon**(4) hampon(2) heridos(1) hermanos(1) **hombre**(5)
 homicida(2) iglesia(1) incendio(2) incineraba(1) **jornada**(3) **joven**(6) **juarez**(3)
 juez(1) ladron(2) **lider**(4) madre(2) masacre(2) **matar**(9) **menor**(3) mexico
 (1) **militares**(6) ministerial(1) monterrey(1) **morir**(10) **mujer**(3)
 multihomicida(1) municipio(1) narcobloqueos(1) navajeado(1) oficiales(1) **operar**(3)
 padre(1) panico(1) pareja(1) pasajeros(1) peligro(1) penal(1) persiguen(2) **personas**
 (3) pistoleros(1) plagiaros(2) plaza(2) **policia**(7) puñaladas(1) quemar(1)
 rebasan(1) reclusorio(1) reclusos(1) region(2) reos(1) riña(1) **robar**(5) sangriento(2)
 secretario(1) **secuestro**(4) **seguridad**(3) **sicario**(3) **sujeto**(4) tiros(2) tortura
 (1) trasladan(1) vehiculo(2) vida(2) **violencia**(4) **zona**(3)

De la misma forma, el mes de marzo, Apodaca, Aramberri, Allende, Cadereyta, Escobedo y Montemorelos toma relevancia. En abril se agregan los municipios de Guadalupe, Santiago y San Nicolás. En mayo aparece Santa Catarina. En junio se agrega Linares a la lista. Los demás meses solo hay variaciones en la cantidad de veces que el nombre del municipio aparece.

Se puede concluir que el periódico Milenio, de manera inconsciente muy posiblemente, nos muestra el comportamiento de los crímenes, una posible expansión o movimiento de los hechos criminales a través de los municipios; éste tipo de patrones pueden resultar importantes para un análisis posterior del comportamiento de grupos criminales, cómo se mueven por el estado y así pronosticar zonas donde la actividad delictiva puede aumentar o disminuir.

En éste caso, el análisis muestra un movimiento envolvente, comenzando en los municipios periféricos hasta llegar a los municipios del área metropolitana. Cabe mencionar que San Pedro y García en cierto momento del preprocesamiento si formaron parte de las muestras, sin embargo, fueron muestras poco relevantes, menos de 3 menciones, por lo que quedaron fuera del análisis y las nubes de conceptos.

|| Conclusiones

El capítulo detalla el procedimiento que se requiere para analizar los textos en términos cuantitativos, una clasificación sencilla que proporciona diferentes enfoques a través de su análisis en forma de nubes de conceptos. Se presentan también las nubes de las cuales tratan los análisis redactados en el capítulo.

Un análisis global refleja que las nubes generadas en ambos periódicos y en todas las clasificaciones, guardan semejanzas, por lo que un análisis comparativo puede resultar innecesario para éste caso.

Haciendo un recuento de las palabras utilizadas por los medios de comunicación, encontramos que las más recurrentes son *ejecución, asesinato, matar, balacera, detención, policía, robar, abatir, plagiar, asaltar, robar*; palabras que reflejan la idea de la nota sin siquiera tener que leerla, pero a la vez es preocupante pues refleja la frialdad con que los medios de comunicación transmiten los hechos.

Palabras como *joven* y *mujer* toman relevancia en los titulares de las notas, como analizamos en las nubes anteriores, ello puede reflejar un aumento en el número de incidencias de éstos grupos en actividades delictivas, o en caso contrario, un aumento en el número de víctimas de éstos grupos.

Otras palabras como *banda, sicario, narcotráfico, ladrón* o *líder* también son recurrentes y reflejan el nivel de participación que los grupos delictivos tienen al momento de informar sobre notas delictivas.

Palabras como *policía, militar, persecución, abatir, capturar, penal* son recurrentes en un nivel más exhaustivo de análisis, proporcionan un respiro a las notas violentas pues reflejan el nivel de participación que los elementos de seguridad pública en los eventos que se informan en las notas periodísticas.

La información encontrada en los textos puede ayudar en gran medida para conocer el grado de violencia y crimen que se vive en el área metropolitana día con día, sin embargo, se puede elegir un enfoque distinto, posiblemente más psicológico, que permita encontrar otros patrones a través de los cuales identifiquemos causas y consecuencias para otro tipo de estudios tales como suicidios y de enfermedades.

El análisis textual es una herramienta que permite tomar decisiones, ya sea sobre cuestiones de seguridad o sobre programas de prevención y apoyo, y que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como fomentar su participación.

11

11. La Cobertura Mediática del Secuestro

Roberto Silva Corpus

11.

La Cobertura Mediática del Secuestro.

Roberto Silva Corpus (Universidad Autónoma de Nuevo León)

"Estoy convencido que por más hambre que tengas, como reportero, de dar la nota, no hay nota que valga una vida, la vida de quien sea". Carlos Loret de Mola.

México vive una situación sin precedente por los niveles y las formas que ha adoptado la violencia que genera la delincuencia organizada. Esta situación pone a prueba la capacidad del Estado para combatir a los grupos que han hecho del terror su manera de operar. Para la ciudadanía, la posibilidad de reunirse o de transitar libremente está muy limitada en localidades importantes del país.

Hablando particularmente del secuestro, en el reporte presentado por la organización ciudadana "Causa en Común" se precisa que "en el periodo 2008-2011 [...] en secuestro el aumento fue de 48 por ciento, al pasar de 907 a mil 344 casos" (García, 2012). Asimismo, en la sección de "Noticias" del portal UNIVISION, México ocupa el primer lugar en secuestros a nivel mundial con 8 mil denuncias anuales (Univisión Noticias, 2012).

Este ambiente violento en el que se vive, también afecta a los medios informativos. De acuerdo con los organismos internacionales más importantes en la materia, México es uno de los países más riesgosos para ejercer el periodismo y la libertad de prensa por la presión de la delincuencia organizada. No obstante, los medios deben hacerle frente al reto de seguir informando a la sociedad en un contexto de alto riesgo.

Motivados por el incremento de la violencia hacia la población en general y al gremio periodístico en particular, 715 medios de comunicación firmaron un acuerdo sobre la forma de dar cobertura informativa al tema de la seguridad. En el "Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia", firmado el 24 de marzo del 2011, se establece que: "Los medios [bajo este ambiente de violencia] tenemos la responsabilidad de actuar con profesionalismo y preguntarnos sobre las implicaciones potenciales que tiene el manejo de la información" (Mosso, 2012).

En el país, múltiples medios informativos definen sobre la marcha criterios para tratar de cubrir adecuadamente los eventos violentos, incluyendo el del secuestro, al tiempo que han tomado medidas para salvaguardar la seguridad personal de los periódicos.

Las organizaciones periodísticas han tomado medidas para cuidar las instalaciones y a los periodistas. Sin embargo, cuando se habla de la protección a las víctimas de esta violencia por parte de los medios informativos, sobre todo las relacionadas a los secuestros, es mínimo lo que se ha concertado. Esto, a pesar de que dentro del acuerdo de medios se estableció definir criterios para la protección de la identidad de las víctimas de la violencia generada por la delincuencia organizada.

El tema de seguridad tiene un amplio despliegue en los medios. Sin embargo, son escasos quienes tienen políticas editoriales escritas para el manejo informativo de asuntos como el secuestro y el narcotráfico, cuestión que sería imprescindible dado que en el primero de los casos, se pone en riesgo la vida de la víctima y en el segundo, del periodista.

Algunos medios, a nivel nacional, han establecidos códigos de ética donde plasman las acciones deontológicas que se deben seguir en determinadas situaciones de su profesión, aunque son mínimos los que hacen referencia al tema del secuestro y las víctimas, a pesar de que es un fenómeno que se ha incrementado.

El grueso de los códigos deontológicos mexicanos ha sido elaborado en los últimos 15 años. Pese ello, la preocupación ética de los medios y periodistas expresada en documentos de ese carácter en nuestro país continúa siendo pocos; existen 730 canales de televisión, 1,488 emisoras de radio y alrededor de 340 periódicos y aproximadamente 460 revistas; no obstante, sólo se conocen cerca de 30 códigos éticos de medios de comunicación. (Martínez, 2009).

En estos códigos está la coincidencia de cinco valores rectores que son veracidad, independencia, responsabilidad, integridad profesional y servicio (Martínez, 2009) , donde solo en algunos se incluye el respeto a la vida de la víctima de secuestros específicamente.

En el valor de la responsabilidad, se maneja el respeto al anonimato de víctimas y a la presunción de inocencia de personas inculpadas en procesos judiciales. Al respecto, los medios coinciden en no revelar la identidad de víctimas de delitos como secuestros, violaciones y robos (Martínez, 2009) , pero poco se menciona sobre no publicar aquella información que ponga en riesgo la vida de las víctimas.

Además de cuidar la identidad de las víctimas de la delincuencia, encontramos en algunos códigos, otros aspectos que refieren a la protección de las personas involucradas en una nota que haga referencia a casos de violencia. Estos son: cuidado de la identidad de los testigos; cuidado de la identidad de los presuntos culpables hasta que estos sean determinados por un juez como culpables y cuidado de la vida del personal del periódico cubriendo lo que se publica.

Revisando estos puntos en algunos de los códigos, encontramos periódicos como "El Diario de Chihuahua", en el que su normativa relacionada con la seguridad de las víctimas de la delincuencia consideran el informar a grandes rasgos la ubicación de los hechos y evitar publicar datos específicos sobre la víctima. También incluyen a los presuntos culpables, consideran no dar la identidad de un individuo arrestado hasta que son fincados los cargos o es procesado por un Juez. También marca que "las excepciones a la regla se hacen sólo en casos de personalidades muy conocidas o que ocupen cargos públicos de alto nivel o en relación con incidentes evidentemente inculinatorios" (El Diario, 2012).

Tocando el punto de la seguridad del personal del periódico, sus principios éticos proponen que “no existe nota periodística que tenga el valor de una vida o la seguridad del personal de EL DIARIO. Tome todas las precauciones posibles en sus asignaturas riesgosas y mantenga informado al director de cualquier amenaza sobre usted o su familia” (El Diario, 2012).

El periódico el “El Informador”, aunque al igual que “El Diario de Chihuahua”, centra el cuidado de las víctimas salvaguardando los datos específicos sobre su identidad y el lugar de la escena delictiva; abre la posibilidad a omitir hechos que puedan poner en riesgo la vida o la dignidad de cualquier persona, ya sean testigos, víctimas o presuntos responsables; en este caso, se menciona particularmente a los secuestros, violaciones y raptos. En cuanto a los presuntos responsables, dice que no deberán publicarse fotografías o información que evidencien culpabilidad hasta que un juez determine que lo es (Villanueva, 2002).

Por su lado, “El Universal” cuida a las víctimas de delito no publicando “el nombre o cualquier dato que facilite la identificación de quienes han sido víctimas de cualquier clase de ilícito, especialmente los sexuales”. Tampoco publica la identidad de los menores de edad, aún y cuando pudieran ser los autores del delito. Y considera como una apología del delito el publicar información relacionada con secuestros o falsas amenazas (El Universal.mx, 2012).

Para el cuidado de la identidad de menores, víctimas de delito, policías o cualquier persona que pudiera ser vulnerada su integridad o seguridad se utiliza el “pixeleado” de sus rostros en el material fotográfico (El Universal.mx, 2012).

A diferencia de “El Diario de Chihuahua”, en cuanto a las figuras públicas, El “Universal” marca que las personas que desarrollen una función pública también tienen derecho a la privacidad y deberá considerarse el grado en que el suceso relativo a su vida privada afecta su función pública, así como el grado en que voluntariamente el funcionario revele su vida privada (El Universal.mx, 2012).

En contraste con los casos anteriormente mencionados, “El Noreste” de Sinaloa, si tiene dentro de su código de ética un apartado especial para el manejo periodístico de los secuestros considerándola como “una situación ética y periodística sumamente delicada y difícil”. Para ser publicado debe cumplir con la condición de que se tenga certeza del hecho y en cuyo caso el reportero deberá asegurarse de evitar incluir en la nota: datos sobre el patrimonio de la víctima; términos como “acaudalado” que podrían despertar aún más la codicia de los secuestradores; e información sobre el curso de las investigaciones que ponga el riesgo los resultados de la misma (Noreste.com, 2012).

También menciona que se debe buscar la solidaridad social hacia las víctimas y sus familias y en relación con los personajes públicos, plantea que el periódico valorará la posibilidad de hacer una excepción a la regla, tomando en cuenta el interés de la sociedad y la responsabilidad que supone revelar dicha información (Noreste.com, 2012).

En el apartado de “Derecho a la privacidad”, el código establece que no debe revelarse la identidad o datos que puedan facilitar la identificación de las víctimas de abusos sexuales, salvo casos excepcionales. Asimismo, se protegerá la identidad de los menores que estén involucrados en casos de agresión sexual, sea él la víctima o el agresor. Se procederá de la misma manera en casos en donde los menores de edad estén envueltos en hechos delictivos (Noreste.com, 2012).

En el "Noreste" también se piensa en los parientes o amigos de la persona acusada o convicta de un crimen, estableciendo el "no identificar sin su consentimiento a ningún pariente o amigo de alguna persona acusada o convicta de un crimen, a menos de que su referencia sea noticiosamente válida" (Noreste.com, 2012).

Por otro lado, el trato sobre el tema de violencia en el código de ética de algunos periódicos se centra en el cuidado de la vida de los editores y reporteros. Tal es el caso del "Provincia de Michoacán" que en el punto de "Seguridad" menciona que la búsqueda de la noticia no se antepone a la seguridad de editores y reporteros en particular lo que se refiere a asuntos vinculados al narcotráfico (Martínez, 2009); cabe resaltar que sólo habla de poner en peligro la integridad física del personal del periódico, pero no la integridad física de la víctima.

El código de ética del periódico "Frontera" de Tijuana, es un caso interesante, el personal de este medio informativo realizó durante casi un año un ejercicio conjunto para unificar las políticas de publicación, a lo cual le nombraron "Principios y Compromisos Éticos de FRONTERA" y se comprometen a revisarlo cada año para mantenerlo vigente (Frontera.info, 2012).

En el manejo de notas sobre violencia mencionan específicamente a las víctimas de violación diciendo que no deberán dar información que las identifique; esto mismo lo mencionan en el caso de menores infractores y de su familia. No obstante, será publicada aquella información de carácter privado que adquiera un interés público; dejará de tener carácter privado cuando la información influya positiva o negativamente en la sociedad (Frontera.info, 2012).

De los cerca de 30 códigos que manejan igual número de medios a nivel nacional, sólo cuatro hacen referencia en alguno de sus apartados a no manejar información de secuestros para proteger la vida de la víctima o predisponer a los secuestradores en contra de ésta.

Existen historias muy dramáticas sobre algunos casos que ejemplifican el papel de los medios en casos de secuestro, mencionaremos dos de ellos.

El caso Diego Fernández de Cevallos:

Uno de los casos de secuestro más sonados en los últimos años ha sido el de Fernández de Cevallos, uno de los políticos más conocidos e influyentes del país, conocido como "El Jefe Diego". Él fue secuestrado el 15 de mayo de 2010, la familia negoció la cantidad para su rescate y después de meses fue liberado, sin embargo, durante ese lapso se dieron algunas acciones en medios con respecto a la cobertura del secuestro. En este caso, al ser una figura pública, entra en las excepciones que marcan algunos periódicos por lo que se dio a conocer la identidad de la víctima.

De acuerdo a Cecilia Rodríguez el 20 de mayo de 2010, a cinco días de la desaparición de Diego Fernández, TELEvisa transmitió el programa "Tercer Grado" sobre el caso, de cuyo programa la investigadora tomó algunos de los fragmentos que ejemplifican el manejo que los medios informativos en casos de secuestros (Rodríguez Arriaga, 2011, págs. 116-119).

Leopoldo Gómez, vicepresidente de Noticieros, declaró: "Nosotros nunca cubrimos secuestros en curso, salvo cuando la familia lo hace público, da una conferencia de prensa, o

cuando la autoridad lleva mucho tiempo, etc., pero de secuestros en curso como el de Martí, como el de la hija de Nelson Vargas o como de otros tantos, no los cubrimos".

"Habiendo hecho un programa especial y después, dado las peticiones que recibimos en este sentido de ser cuidadosos y abrir un espacio, se toma la decisión de no seguir cubriendo como no lo hacemos en otros casos, a menos de que la familia salga a decir algo, en cuyo caso ya es distinto", justificó de nuevo Gómez. Esto es lo que está detrás de dicha decisión, que fue muy debatida, ya que no todos estuvieron de acuerdo con la posición de no seguir informando, pero fue la decisión que, a final de cuentas, se tomó, explicó el directivo de la televisora.

-Denisse Maerker: "Creo que en el tema de Diego Fernández de Cevallos hay una pequeña diferencia y es Diego Fernández de Cevallos, es un personaje público, cuya desaparición ya es un evento público y lo fue desde el primer momento y creo que hay una separación entre las noticias que si se pueden dar sobre este evento ya público y otras que no se pueden dar... las que se pueden dar y creo que se puede aplicar el criterio son aquellas que efectivamente puedan o inhibir o incidir en las decisiones que tomen quienes supongamos tienen en su poder a Diego Fernández de Cevallos". (Rodríguez Arriaga, 2011, pág. 117)

-Carlos Loret de Mola: "Cuando yo entré a TELEvisa supe que existía esa política editorial, que si tú tenías en tus manos la información de ocho columnas en torno a un secuestro, que como reportero te morías de ganas.....había casos donde eso te lo ibas a guardar para no poner en riesgo la vida de la víctima, esa es la lógica, anteponer una vida a una nota. "Estoy convencido que por más hambre que tenga uno como reportero de dar la nota, no hay nota que valga una vida, la vida de quien sea".

-Carlos Marín: "Yo quiero dar mi testimonio de algo: yo me enteré casi inmediatamente del secuestro de la hija del profesor Nelson Vargas²⁰ y no la di a conocer porque no se había dado a conocer, porque la familia estaba en la discreción y yo decidí tragarme la nota, precisamente en función de que no se sacudiera y se incidiera en el destino finalmente fatal que tuvo ese secuestro".

El caso Fernandito en Nuevo León:

En su Tesis de Maestría, la periodista Cecilia Rodríguez (2011) asienta las consecuencias fatales del manejo de información sobre el secuestro de Fernando, secuestrado el 27 de mayo. Relata que uno de los periódicos locales publicó el 1 de junio de 2007 la desaparición del menor, dando a conocer la calle en la que se ubica su casa, así como los lugares y horarios en los que fue visto por última vez, también revelan las actividades comerciales de los padres.

A 20 días de que se cometió el plagio, la autoridad da a conocer la detención de los presuntos responsables del secuestro y homicidio, quienes de acuerdo a otro rotativo diferente al que dio la exclusiva días antes, los plagiarios decidieron asesinar al menor debido a que se

²⁰ Silvia Vargas Escalera, hija de Nelson Vargas, ex director de la Comisión Nacional del Deporte-CONADE, de 18 años fue secuestrada el 10 de septiembre de 2007, cuando se dirigía al colegio. Los criminales exigían por su rescate 3 millones de pesos y después de varios intentos de negociación y al no alcanzar la suma pedida, los captores rompieron comunicación con la familia. Un año después se encontró su cuerpo enterrado en una fosa clandestina dentro de una vivienda.

pusieron nerviosos y se sintieron acechados por la policía debido a que trascendió en los medios el secuestro, a pesar de que ya habían acordado recibir solo 800 mil pesos del millón inicial que exigían.

Rodríguez (2011) menciona que los padres se enteraron del asesinato de su hijo a través de la televisión.

La tendencia que se sigue, teóricamente, en la mayoría de los medios, sobre todo con respecto a los hechos delictivos provocados por el crimen organizado, está plasmada en el acuerdo nacional que se firmó y refiere sólo a no interferir en las investigaciones y proteger a sus reporteros y sus instalaciones.

Estos acuerdos van por la línea de estar supeditados a la información que proporcione la autoridad correspondiente, sin embargo, en esos mismos acuerdos (Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia) dejan ver ciertas dudas con respecto al actuar de las autoridades "Lo anterior no implica que los medios dejemos de dar seguimiento al tema. Tampoco que renunciemos a nuestra responsabilidad de cuestionar la efectividad de la acción gubernamental contra la delincuencia organizada. Nuestros espacios seguirán abiertos a la crítica de las estrategias gubernamentales en esta o en otras áreas de gobierno" (UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2011).

Hay casos muy conocidos donde se ha puesto en duda el actuar de las autoridades:

El caso de dos alumnos del ITESM, que fueron alcanzados y muertos por las balas del ejército, en un principio se les quiso involucrar con la delincuencia organizada, lo que provocó una reacción furiosa por parte de las autoridades de la institución, sus compañeros y familiares de las víctimas.

El otro fue la muerte de un joven recién casado que se dirigía en su camioneta a su trabajo por la Av. Lázaro Cárdenas, éste fue perseguido y alcanzado por miembros del ejército para ser asesinado, allí los victimarios le "sembraron" un arma al joven para justificar que los había atacado. El padre de la víctima, un médico, emprendió la cruzada mediática de limpiar el nombre de su hijo, acusando a los miembros del ejército, el caso todavía no se define si juzgan a los atacantes en el fuero civil o el militar.

Protocolo de medios ante un secuestro:

Es mínimo lo que existe con respecto a los protocolos escritos que siguen los diversos medios nacionales para actuar en caso de secuestros ciudadanos, siendo muy general lo que marca el acuerdo nacional de medios para la cobertura de la violencia. Como ya mencionamos anteriormente, en el punto 6 acuerdan no dar información que ponga en riesgo la identidad de menores y víctimas de violencia; en el punto 8 se expone que los medios deben instituir; y en el punto 10 se acuerda no publicar información que ponga en riesgo la viabilidad de las acciones y los operativos contra la delincuencia organizada o que comprometan la vida de quienes la combaten o la de sus familias (UNESCO, 2011)

Consultando a periodistas de la ciudad de Monterrey, éstos manifestaron que no existe en el medio donde trabajan protocolos escritos para la cobertura de secuestros, en la que se pone en riesgo la vida de la víctima; indican que se deja a consideración de los que dirigen la política editorial del medio si se le da o no cobertura al hecho.

Agustín Serna Zamarrón, jefe de Información de Multimedios Noticias, Monterrey destaca que:

"Durante una junta de formación del noticiero matutino, que es a las 19:00 horas, estaban presentes el productor del noticiero, los conductores, el jefe de información, y entró una llamada del procurador, en aquel tiempo Luis Carlos Treviño Berchermann, nos informó que un niño de nombre Fernando Rojas Oliva, de 10 o 12 años, había sido secuestrado en el norte de la ciudad de Monterrey (San Bernabé) y nos enteraba para que no saliera a la luz pública, mientras se ventilaba el caso con su familia.

"Creo que habló a todos los medios, los radiofónicos y televisivos y todos los impresos respetamos el acuerdo, una vida de un niño cuyos padres trabajaban en un mercado rodante era más importante que la nota en sí. Al día siguiente, un medio publica la información con los datos que se nos habían dado y días después los secuestradores matan al niño. Lo mismo sucedió con uno de los dueños de DOAL, con un ingeniero de apellido Cervantes Espeleta, no respetaron los acuerdos y lo mataron. "Hoy 16 de octubre del 2012, frente a su esposo, una dama es llevada por sujetos armados, se cree que fue un plagio, pero muchas veces que reportan secuestros se tratan de detenciones de parte del fuero común o federal. "No hay protocolo escrito para atender el asunto de un secuestro, pero se toman las siguientes medidas:

1. Al enterarnos de la información (ya confirmada) del secuestro de una persona, se manda un correo electrónico a los involucrados en el proceso de la noticia y se toma la determinación de que no salga a la luz pública hasta no tener información amarrada; lo cual no sucedió en el secuestro y posterior muerte del ex diputado Hernán Belden, cuando el propio alcalde de San Pedro, Mauricio Fernández, lo da a conocer en vivo al noticiero vespertino de María Julia Lafuente.
2. Si la llamada llega del público denunciando un secuestro, se les toman los datos de la persona secuestrada, cómo sucedieron los hechos, se les pide un teléfono y se turna, vía correo electrónico a la SEDENA o a la SEMAR, para que ellos se hagan cargo de las investigaciones de manera rápida y confiable.
3. Se trata de no interferir entre el proceso de la negociación de presuntos y la familia y de no buscar para entrevista a las partes involucradas, principalmente a las autoridades y a las familias del secuestrado.
4. Desgraciadamente las redes sociales siempre son las primeras en revelar hasta con foto el momento de un plagio y secuestro y se suben a las diversas redes sociales y en lugar de informar pueden usarse en contra de la víctima.
5. El medio no puede informar nada hasta que la autoridad informe lo conducente por los canales oficiales, y no se debe de prestar el medio a chismes, trascendidos o rumores de algo que no haya sido corroborado por la autoridad al 100 por ciento.
6. La vida de las personas es más importante que perder una noticia.

7. Hasta que la persona es liberada se informará, siempre y cuando no ponga en riesgo su integridad.

"Esto es lo que no está escrito en los medios, pero es lo que se hace; sin embargo, en ocasiones, una llamada del público o un correo electrónico puede ser leído sin haber sido corroborado y todo el trabajo se cae... los conductores, a veces, comentan el hecho y, por el tono que usan, se convierten en juez y parte del asunto".

Roldán Trujillo, gerente de Noticias de TELEVISIÓN Monterrey mencionó que aunque no existe nada escrito, no publican información que ponga en riesgo la vida de la persona secuestrada, que dejan que la autoridad cumpla con su trabajo de investigar y, una vez concluido el caso, sea la autoridad correspondiente la que informe sobre el hecho; tampoco manejan información extra oficial.

Como propuso Héctor Aguilar Camín con respecto a la violencia en México (programa de "Tercer Grado"): "Yo creo que si se reúnen las tres televisoras, las dos cadenas o tres de radio y los tres o cuatro periódicos de aquí, de la capital, a discutir este asunto, podrían llegar a un acuerdo de cómo tratar estos asuntos de manera más ordenada y ofrecer un mejor servicio al público. "No sé exactamente cuáles serían las líneas, pero me parece que valdría la pena sentarse a discutir esto y ver si es posible llegar a unos lineamientos generales (un decálogo), indicativo, no obligatorio". (Rodríguez Arriaga, 2011, pág. 106)

|| Conclusión

Puede verse que, actualmente, la prensa sigue una autorregulación que corresponde a cada medio en particular y a las circunstancias del momento, donde una junta directiva o quien responde a la política editorial del mismo es quien decide el proceder hacia determinado hecho.

La autorregulación ejercida por los propios medios, bien estructurada, cumple una doble función: complementar el espíritu del derecho en lo que corresponde a la obligación de difundir información de forma responsable y facilita a los periodistas códigos específicos de carácter ético sobre el cómo y hasta dónde se debe llegar en el ejercicio de su propia profesión.

Sin embargo, otro de los dilemas de estos códigos de ética que existen, es que la mayoría de los medios tienen sus manuales de estilos y de proceder, pero en la práctica no los siguen, pues las circunstancias y las condiciones en que se ejerce el periodismo han sido muy cambiantes, sobre todo, en los últimos años.

Viendo que solamente es uno o dos los medios, a nivel nacional, que tienen por escrito, en su código de ética el cómo proceder en la cobertura de un secuestro, el motivo de este trabajo fue poner sobre la mesa diversos casos y posiciones sobre lo que existe en este tema, tanto por escrito como simple protocolo no escrito que asume cada medio dependiendo de las circunstancias del momento.

Tomando en cuenta que entre los derechos del hombre, sin duda el más importante es el derecho a la vida, mismo que está plasmado en el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (UNESCO, 2009).

Sobre la cuestión de que, si con una cobertura el medio interfiere en el proceso de investigación o las negociaciones que se lleven a cabo, incrementando con ello el riesgo de la vida de una persona, en el caso la víctima del secuestro, realizar una consulta pública donde se tomara en cuenta la opinión de medios de comunicación, autoridades, asociaciones civiles y personas que vivieron el infierno del secuestro y sus familias, para normar criterios y establecer, como dice Héctor Aguilar Camín, un protocolo escrito para la cobertura mediática del secuestro.

A manera de cierre, en el texto realizado por José Vicente Arizmendi de la Pontificia Universidad Javeriana (2009), de nombre: "Dilemas éticos de periodistas y mediadores en el caso de la liberación de rehenes en febrero de 2009: entrevistas a tres periodistas colombianos", el periodista Daniel Samper Pizano, en una de sus reflexiones, cita: "Me parece indispensable que los gremios de periodistas, los medios de comunicación, las universidades, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en estas labores, el gobierno y los demás sectores involucrados en conflictos y procesos de paz discutan sus diferencias, lleguen a acuerdos y tengan muy claro hasta dónde pueden llegar cada uno. No es algo que deba dejarse al arbitrio de cada conciencia personal, sino que conviene adoptar posiciones gremiales y códigos colectivos a los cuales ceñirse. (Arizmendi, 2009, pág. 267)

|| Bibliografía

- Arizmendi, J. V. (2009). Dilemas éticos de periodistas y mediadores en el caso de la liberación de rehenes en febrero del 2009: entrevistas a tres periodistas colombianos. *Redalyc*, 264-276.
- El Diario. (8 de Noviembre de 2012). Código de Ética. El Diario - Lealtad a Chihuahua.
- El Universal.mx. (9 de Noviembre de 2012). Código de Ética. El Universal.mx.
- Frontera.info. (11 de Noviembre de 2012). Código de Ética. Frontera.info.
- García, L. (23 de Octubre de 2012). Exhiben que fracasó Pacto de Seguridad. *Reforma*, pág. 10.
- Martínez, O. R. (2009). Códigos de ética periodística en México. México: Bosque de Letras.
- Milenio. (24 de 03 de 2011). Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia. Milenio, pág. 14.
- Mosso, R. (15 de Noviembre de 2012). Pactan medios de comunicación acuerdo para la cobertura de la violencia. Milenio.
- Noreste.com. (11 de Noviembre de 2012). Código de Ética. Noreste.com - El portal de Sinaloa.
- Rodríguez Arriaga, J. C. (Febrero de 2011). Análisis sobre el riesgo y/o censura en el manejo y difusión de información periodística vinculada a la seguridad pública: Un enfoque de evaluación sobre el derecho a la información y a la libertad de expresión frente a los embates de la delincuencia org. Monterrey, Nuevo León, México: Facultad de Ciencias de la Comunicación - Universidad Autónoma de Nuevo León.
- UNESCO. (12 de Enero de 2009). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 10 de Noviembre de 2012, de http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/sv/news/everyone_has_the_right_to_life_liberty_and_security_of_person_article_3_of_the_universal_declar/
- UNESCO. (23 de Marzo de 2011). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 16 de Noviembre de 2012, de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_standards/Art%2019%20memorandum%20on%20the%20mexican%20draft%20federal%20act%20Acuerdo_Medios_23_marzo_2011.pdf

12

12. Percepción y Realidad del Delito en México

Patricia Liliana Cerda Pérez; Francisco Alan Esparza; José Gregorio Jr.
Alvarado Pérez

12.

Percepción y Realidad del Delito en México

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)
Francisco Alan Esparza Rodríguez (Universidad Autónoma de Nuevo León)
José Gregorio Jr. Alvarado Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

|| Introducción.

1 || La Percepción de seguridad y el Delito en México.

“La percepción, sin comprobación ni fundamento, no es garantía suficiente de verdad.”
Bertrand Russell – Premio Nobel de Literatura 1950.

Desde inicios del sexenio del hoy ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, en lo que se denominó el sexenio de la “lucha contra el narcotráfico”, el país enfrentó una serie de hechos violentos como la multiplicación de asesinatos y el incremento de delitos vinculados con la privación de la libertad en ciertas zonas de la nación. La geografía nacional se ensombreció y “tiño de rojo”, como algunos medios lo catalogan.

Bajo este sombrío panorama, el secuestro se convirtió en materia de seguridad, en el talón de Aquiles donde se golpeaba tanto a las autoridades como al ciudadano común que dentro y fuera de su cotidianidad, transformó su quehacer diario; su forma y estilo de vida e incluso sus hábitos y costumbres modificándose. A la par, el modo de vivir de nuestro tejido social también resultó afectado.

EN México, el aumento del delito desde principios del siglo XXI, contribuye a la vez, a alimentar la percepción de falta de seguridad para los ciudadanos. Si bien estas condiciones de inseguridad por la proliferación de la delincuencia y la impunidad, son circunstancias innegables que afectan a miles de personas en distintas partes del país, también lo es que la sensación de inseguridad está relacionada con percepciones derivadas de un clima de opinión.

La divulgación mediática de los delitos acaecidos en las calles y viviendas de México, con la consecuente exposición sobre información violenta - conjugada con las condiciones psico-emocionales de la comunidad-, han derivado en un estado de alerta donde el miedo y la inseguridad se perciben y, simultáneamente, gestan cambios en la mentalidad del ciudadano, donde las actitudes escépticas respecto del quehacer de las autoridades están latentes.

Con lo anterior, podemos afirmar que todo se engloba o conceptualiza desde una Sociología del Conocimiento ya que ésta se define como “el análisis de la construcción social de la realidad”. (Berger y Luckmann, 2005, p13).

|| Definición de conceptos.

El interés sociológico en materia de “realidad” y “conocimiento” se justifican así inicialmente por el hecho de su relatividad social. Lo que es “real” para que un monje del Tíbet pueda no ser “real” para un hombre de negocios norteamericano.

La forma en cómo se entiende el fenómeno del secuestro; sus componentes; sus características; su conceptualización y la manera de afectar la percepción de la seguridad en la sociedad, no se refieren a una sola idea como tal, sino a una conjunción con otros elementos (y sus particularidades) que van desde la concepción y suma de tales elementos y su efecto en las personas. Todo ello, finalmente deriva en un cambio de mentalidad.

Iniciando con el “miedo al crimen”, Saldivar (1990) lo define como un “sentimiento de inseguridad, preocupación por ser víctima de un delito en particular, reacciones al crimen, etc.” Yin (1980), por otro lado, lo conceptualiza como “la ansiedad que siente la persona por la amenaza de ser victimizado.”

Esta “ansiedad” y “preocupación por ser víctima de un delito” ocasionados por el miedo al crimen, generan otro factor que como lo veremos a continuación, afecta la forma en cómo las personas reciben los acontecimientos que ocurren a su alrededor y cómo se sienten sujetos a ser partícipes de éstos.

La “vulnerabilidad” se ha definido como “percepción de riesgo” y “susceptibilidad” (Perloff, 1983), en los que intervienen un nivel objetivo y otro subjetivo; conceptualizados por Skogan y Maxfield en 1981, son focalizados a la vulnerabilidad física y social.

Formando una sinergia de los niveles (objetivo-físico subjetivo-social), la primera conjunción se refiere a la posibilidad de ser atacado por poseer características físicas o debilidad; incapacidad de responder a una agresión y el riesgo de desarrollar consecuencias físicas severas si se es atacado. Esto, por la posición ocupada por el individuo en la sociedad que lo expone a la amenaza de victimización y sus consecuencias.

Por lo que se refiere a subjetividad-sociabilidad, el proceso de afectación trabaja a nivel afectivo. Saldivar (1990), los presenta como las creencias que pueden tener los individuos susceptibles de sufrir eventos negativos; poco protegidos y expuestas al daño de índole afectivo, ya sea de sentimiento de ansiedad, miedo y aprehensión.

Por otro lado, la vulnerabilidad dentro del ámbito social se plantea en dos componentes básicos. En primera instancia, la inseguridad se explica como la “indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social de carácter traumático”; y, en segundo lugar, por el “manejo de recursos o estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar dicho evento” (Pizarro, 2001).

El término de percepción que hace referencia a diferentes aspectos y admite diferentes sentidos, como lo es la palabra latina “percipere” que se define como “apoderarse de algo, recibir, percibir o sentir”, y del término “capere” que significa “coger”.

Mejor definido por Casare (1959), ésta, se refiere a la "acción y efecto de percibir, sensación correspondiente a la impresión material de los sentidos", la cual puede trabajar a un nivel biológico y social.

El nivel biológico es aquel que se describe a través del "condicionamiento sobre cómo reaccionar aprendido o construido en base a las asociaciones que cada individuo puede haber sufrido. Tener afecto o miedo a un objeto o situación es un fenómeno de condicionamiento típico que implica una alteración biológica, normalmente referida en términos emocionales." (Josep Roca i Balasch).

En lo que respecta al nivel social, es una de las acepciones de mayor relevancia del concepto de la percepción, ya que ésta hace referencia a una valoración de cada persona respecto una determinada situación social o de las posibilidades de ella. Heider Munné (1989) afirma que "la teoría de la atribución a la percepción de la causalidad de la conducta social se basa en el análisis ingenuo de la acción. El hombre atribuye lo que ocurre en su ambiente a unos factores determinados, y esta explicación causal de las acciones influye en su conducta, en tanto que contribuye al significado de ésta y por lo mismo a su posible predicción y control."

Otro de los términos englobados en este tema, es el de seguridad. Proviene del latín "securitas" que de acuerdo a la Real Academia Española (RAE) se define simplemente como "cualidad de seguro y certeza", aunque dentro de esta misma definición se categoriza en su aspecto jurídico como "cualidad del ordenamiento jurídico, que implica la certeza de sus normas y, consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación"; en la categoría social (que la misma RAE hace) se define como "organización estatal que se ocupa de atender determinadas necesidades económicas y sanitarias de los ciudadanos" y ,según la teoría de necesidades de Bronislaw Malinowski, ésta es una de las necesidades básicas a satisfacer por el hombre o ciudadano.

Haciendo un cruce y correlacionando algunas las definiciones antes mencionadas con los inmersos o partícipes de ella (los ciudadanos) se destaca el concepto de "seguridad ciudadana" del cual existen múltiples conceptos o nociones del término. Cabe resaltar que este tipo de seguridad varía en consideración del actor o autor. Lo anterior se refiere a la existencia de un consenso no controlado, como es el caso de los accidentes de tránsito o los desastres naturales; sin embargo lo que respecta a lo económico y lo social si podría o debería ser controlado, la percepción entonces más que de inseguridad es de incertidumbre.(Gaitán, Lozano, Piñuel) 2012.

Un punto de concordancia entre diferentes autores en la materia, es que se puede poseer dos niveles. El primero destaca la condición o el estado de un conjunto de seres humanos por la ausencia de amenazas que ponen en peligro la seguridad de un conjunto de individuos. En ese sentido, el término tiene un significado normativo. Describe una situación ideal que probablemente es inexistente en cualquier lugar del mundo, pero que funciona "como un objetivo a perseguir" (González 2003: 17).

En este mismo nivel, el Programa de las Relaciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define la seguridad ciudadana como "la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional (violento o pícaro) por parte de otros." (2006:35).

El segundo nivel del concepto, en base a los expertos se hace referencia a la creación de políticas públicas encaminadas a la eliminación de amenazas en la seguridad y orientadas para la protección de la población ante las amenazas.

Finalmente tomando en cuenta los niveles anteriormente desglosados se entiende por seguridad ciudadana para efectos de la ley: "a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos." (Wikipedia)

Con la explicación y de los conceptos antes descritos ya contextualizados al ambiente ciudadano, en materia de lo que en éste capítulo se comprenderá resaltaremos que desde hace por lo menos dos décadas, la percepción de la ciudadanía con respecto a la falta de seguridad o "inseguridad" ha derivado en el cambio de hábitos y costumbres de la sociedad en general.

Es importante resaltar que esta percepción de la inseguridad por parte de la ciudadanía, no es derivada únicamente de la experimentación personal del fenómeno como tal, sino también de la difusión por parte de los medios de comunicación con los que se encuentra en constante contacto.

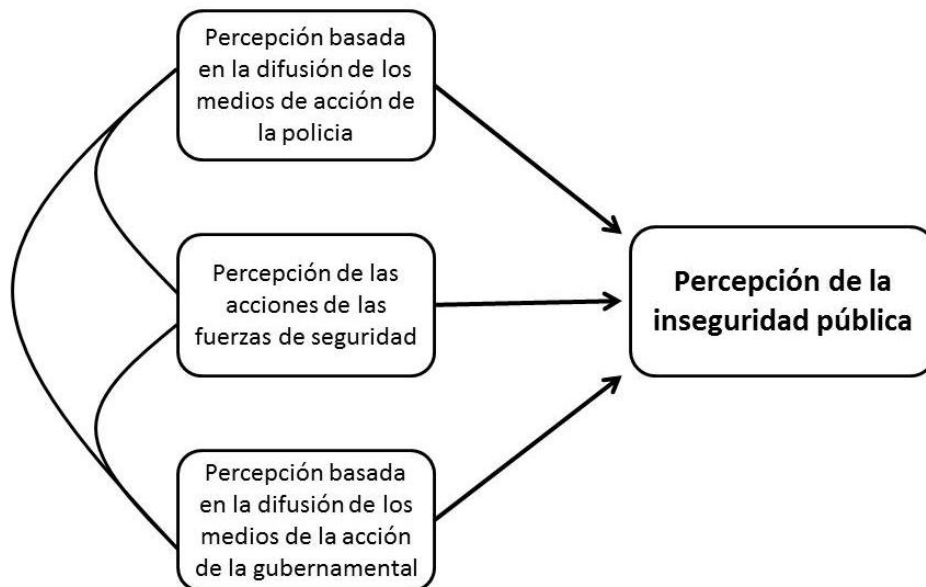
En México, el Estado y los medios de comunicación han estado difundiendo una sociedad de riesgos en la que la población está inmersa en una estructura de incompetencia, corrupción, negligencia e impunidad derivados de la inseguridad social (Salazar, 1995).

Cabe mencionar que los estudios para explicar las reacciones de los inconmensurables, inesperados e incontrolables, se iniciaron en los años 70's en Estados Unidos. Durante esa década, Howard Kunreuther, Elke Weber y Bern Rorhmann, iniciaron con investigaciones psicométricas utilizando multi variables para demostrar los efectos de los valores, las creencias, las percepciones, las actitudes, los conocimientos y las habilidades sobre el comportamiento de riesgo (García, 2009).

Lenart Sjöberg, Midori Aoyagi, Henk Vinken, Atsuko Kuribayashi, Robert Bechtel, Víctor Corral, José Queirós, Javier Urbina y Marcos Bustos en los 90's desarrollaron modelos teóricos en torno al impacto de eventos de riesgo en el comportamiento humanos que se extendieron en Asia y América Latina; ya en la década pasada la diversidad de estudios giró entorno de los eventos terroristas, el cambio climático y sus consecuencias en forma de catástrofes naturales y las crisis económicas difundidas por los medios de comunicación, los cuales han derivado en indicadores de conflicto y factores de cambio, ambos en el ámbito social (García, 2009).

A modo simple de explicación para la formación de la percepción de la inseguridad pública en base a la información que se le proporciona por las diferentes instancias de seguridad, de información y de carácter gubernamental, García (2009), plantea el siguiente modelo para entender de qué manera se forma la percepción de inseguridad en México.

Gráfica 1. Modelo. Inseguridad Percibida



Mediante este modelo se intenta explicar el conflicto de la estructura en la que los actores de la clase política y los medios de comunicación disputan el manejo de los espacios públicos-mediáticos para la difusión de sus ideas (García, 2009), en donde la percepción directa de la acción policiaca es la de más influencia. De acuerdo con García-Lirios (2009) se explican los procesos perceptuales a partir de los cuales los individuos representan la inseguridad pública en la que “las percepciones en torno a la actuación de las autoridades son los antecedentes inmediatos”.

Entre las características del medio ambiente asociados con el miedo al crimen, existen factores sociales que parecen influir en el incremento del miedo y la inseguridad. Entre estos factores se encuentran los medios de comunicación.

Los medios de comunicación ejercen una gran influencia sobre las representaciones que el público se hace de la criminalidad y del delincuente, al transmitir de ellos imágenes estereotipadas y, en ocasiones, incorrectas.

De los medios de información, la televisión es la que ha cobrado mayor importancia. Tiene una gran trascendencia, ya que llega a un público más amplio de aquél consultante de la prensa escrita.

Así los medios de comunicación elaboran las noticias de una manera tan cuidadosa que llegan a generar en ciertos receptores una percepción de vulnerabilidad y miedo ante la posibilidad de ser victimizado, lo que origina que empiecen a tomar precauciones en su estilo de vida (Gordon, 1989, citado en Saldivar, 1993).

|| Evolución de la percepción.

La percepción no crea la realidad y ésta a su vez, no se basa tampoco exclusivamente en los datos que aporta la realidad. En este proceso influye la forma y la manera gestada en los relatos de los amigos; el tratamiento de los medios de comunicación; la percepción de los familiares; la aprehensión al tema e incluso los rumores que se manejen respecto del tema.

De la situación actual que se vive a nivel nacional y más específicamente a nivel estatal, desde principios de este siglo, se ha presentado un incremento en las diferentes problemáticas ligadas a la inseguridad las cuales han sido, directamente proporcionales al aumento de percepción de la inseguridad en diferentes áreas del país.

Los datos con los que a la fecha se cuentan en comparación con diversas partes del mundo, tanto a nivel oficial como de opinión pública, señalaban en el 2000 que América Latina, incluido México, registraban las tasas de criminalidad más altas del orbe. (Mascott Sánchez, 2000).

Un estudio realizado un año antes (1999) ,por el Banco Interamericano de Desarrollo, concluyó que en 1998 todos los países de Latinoamérica presentaban tasas de victimización superiores a 25%; la mayoría se ubicó entre 30 y 40% y cinco de ellos, Guatemala, El Salvador, Venezuela, México y Ecuador, alcanzaban 40 y 60% cada uno (Gaviria & Pagés, 1999).

De acuerdo con el Centro de Estudios de Opinión Pública este incremento de incidencia delictiva a lo largo de los noventa transformó este asunto en una de las principales preocupaciones, principalmente por el uso de la violencia. (Pública, 1999).

Este incremento de las incidencias delictivas ha provocado que la percepción de inseguridad se incrementara, lo cual ha ocasionado una serie de consecuencias de índole psicológica:

- Sensación de pérdida de derechos.
- Incremento de los gastos públicos y privados en materia de seguridad.
- Disposición creciente a portar armas.
- Creciente apoyo en la pena de muerte y/o ejercer "justicia" por mano propia.
- Incremento en el apoyo a actividades violentas y/o ilegales por parte de la policía. (Mascott Sánchez, 2000).

De acuerdo con K.F. Ferrara (1996) en su artículo *Fear of Crime: Interpreting Victimization Risk* , publicado en la State University of New York, Press en 1995, en coincidencia con P.W. Roundtree y K.C. Land en *Perceived Risk versus Fear of Crime: Empirical Evidence on Conceptually Distinct Relations in Survey Data* ,publicado en Social Forces, se concluye en que la relación del sentimiento de inseguridad tiene poca relación con el riesgo objetivo o experiencias anteriores de victimización y, que las verdaderas razones de la percepción giran entorno a los siguientes factores, los cuales son prioritariamente considerados en la realización de las encuestas basadas en esta temática:

1. Las características y condiciones personales tales como la edad y el sexo.
2. Redes de socialización y hábitos de vida.
3. Tamaño de las ciudades y composición étnica de la población residente.
4. Mayor o menor vulnerabilidad al mensaje de los medios de comunicación de masas.

5. Percepciones y opiniones sobre la efectividad de las acciones para prevenir el delito.

Estudios realizados en los Estados Unidos de América en esta materia, revelan que son los factores sociales en donde existen grupos que presentan mayores carencias económicas y sociales quienes resienten más vulnerabilidad hacia cualquier fenómeno criminal. Esto, afirman, obedece a las mismas condiciones de pobreza; a las percepciones y la experiencia en la ineficiencia de las instituciones de seguridad y justicia (Weitzer & Stevn, 1999).

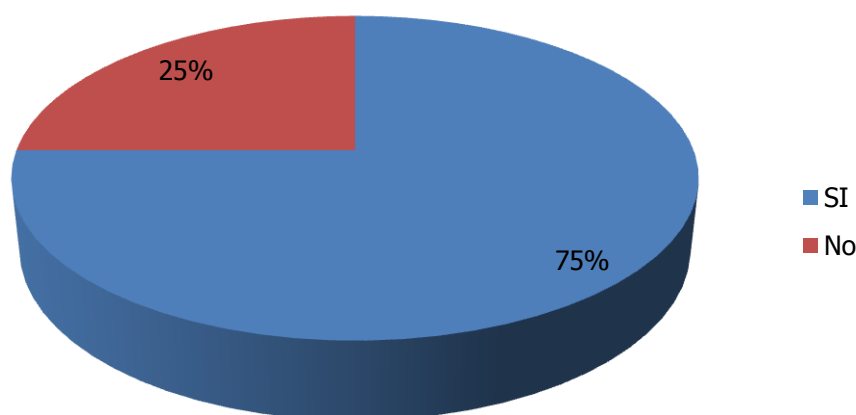
Otro de los factores que se resalta respecto a la sensación de inseguridad en los estudios en E.U.A., es la edad y el género. Las mujeres y las personas de la tercera edad son quienes presentan mayores sentimientos de inseguridad; esto a pesar de ser de los sectores que se encuentran en menor riesgo en este país.

También lo que respecta a las etnias y los migrantes dentro de ese país son los que presentan un mayor grado de inseguridad respecto de la demás población. Solo por su pertenencia ajena a los rasgos sociodemográficos de mayor influencia en el país de las barras y las estrellas.

|| Percepción Vs. Realidad.

El análisis de la percepción en materia de inseguridad en México, conlleva a ubicarnos en la Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas, realizada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. En ella, se detectó que en comparación con el año 2000, el 75% de los mexicanos a lo largo del territorio nacional percibía ya para ese momento un incremento en algunos de los delitos que se llevaban a cabo ese año.

Gráfica 2. En comparación con el año 2000 ¿notó usted algún incremento en algunos delitos en particular durante el año 2001?

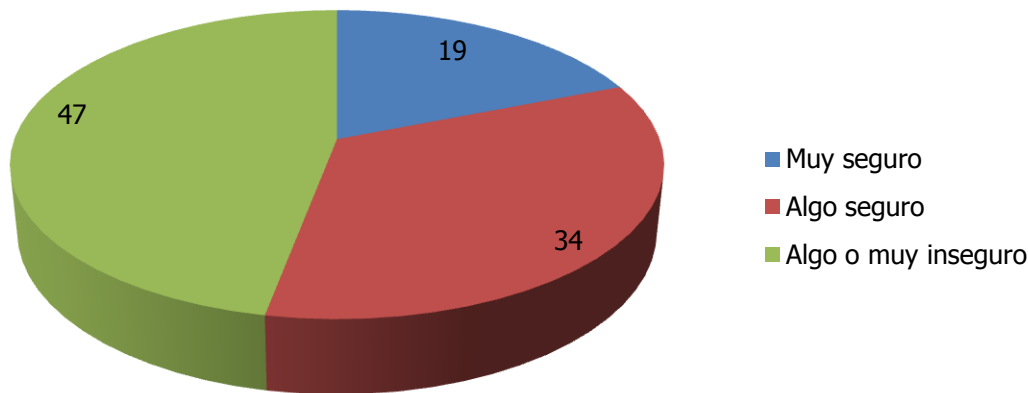


Elaboración propia a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. ENSI-1 2001.

Ya durante el 2001 el 47% de la población del país, no sentía seguridad en su lugar de residencia (ICESI, 2001).

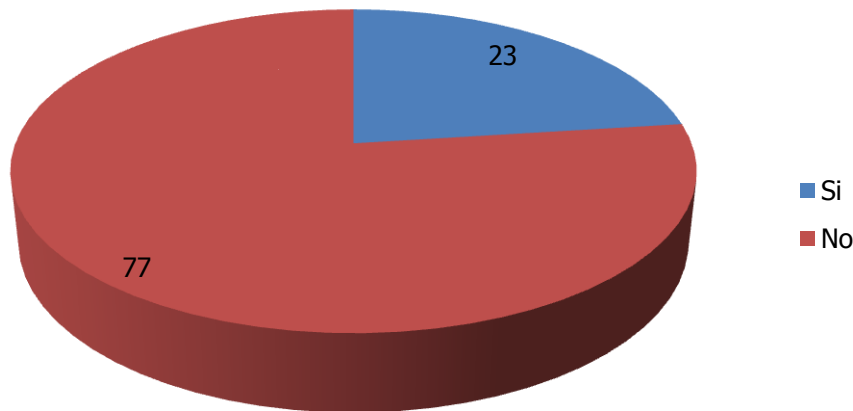
Ante dicha percepción de inseguridad, aproximadamente el 23% de la población aceptó haber tenido que modificar su estilo de vida.

Gráfica 3. ¿Usted considera que vivir en su entidad es...? (2001).



Elaboración propia a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. ENSI-1 2001.

Gráfica 4. Por temor a ser víctima de algún delito ¿Usted ha dejado de realizar actividades que usted hacía, o no? (2001).

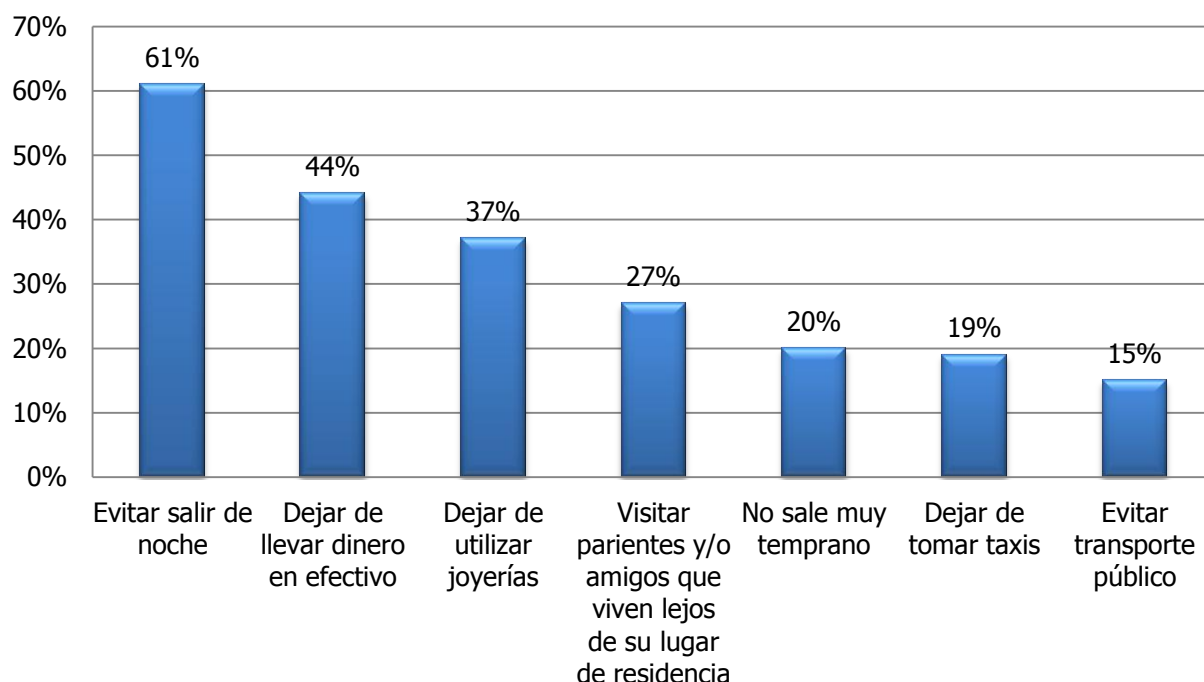


Elaboración propia a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. ENSI-1 2001.

De la población que ante la percepción de inseguridad cambió su estilo de vida, el 61% evitó salir de noche; el 44% dejó de llevar dinero en efectivo; 37% dejó de utilizar joyas con

su indumentaria; 27% por la distancia entre sus lugares de residencia y sus amigos/parientes dejó de frecuentarlos. Además, la gente dejó de salir temprano de su casa (20%); dejó de tomar taxis (19%) e incluso evitó el transporte público (15%).

Gráfica 5. Modificación del estilo de vida por la percepción de inseguridad – 2001.



Elaboración propia a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. ENSI-1 2001.

El citado estudio arrojó resultados en los cuales se detectó que los estados con mayores índices de percepción de inseguridad no corresponden directamente a aquellos donde se registra una mayor incidencia de delitos; en la mayoría de los casos, los habitantes con mayor temor a convertirse en víctimas del delito eran los que al menos estadísticamente habitaban en los estados más inseguros.

Durante el período 2001-2002, el estado con mayor incidencia de delitos registrados es el Distrito Federal con 17,718 casos por cada 100 mil habitantes, presentando una percepción de inseguridad del 80%, siendo la única entidad en la que el número de delitos sobre pasó el grado de percepción.

Los casos que observaban una fuerte disparidad en cuanto a la relación de delitos y percepción, se presenta de manera positiva el estado de Nayarit, en donde el número de delitos se situó en 4,642 y teniendo solamente un 8% en lo que se refiere a inseguridad; sin embargo los estados de Jalisco, Tabasco, Sinaloa y Oaxaca son los que se perciben más inseguros comparados con la cantidad de delitos que registran.

En Jalisco el número de delitos se ubicó en ese año en 4,272 con una percepción de inseguridad del 60%, le siguen en diferencias por incidencia delictiva en mayor cantidad Tabasco con 4,080 y percepción de 61%, Sinaloa con 2,745 actos y 60% de percepción y Oaxaca con 1595 y 48%.

El gráfico de líneas ilustra la relación entre la percepción de inseguridad y la incidencia delictiva en México. La línea superior, representada por triángulos, muestra la percepción de inseguridad, que varía entre 16,423 y 17,718. La línea inferior, representada por círculos, muestra la incidencia delictiva, que varía entre 1,448 y 5,573. Ambas métricas se expresan por cada 100 mil habitantes. Los datos se presentan por entidad federativa y para el promedio nacional.

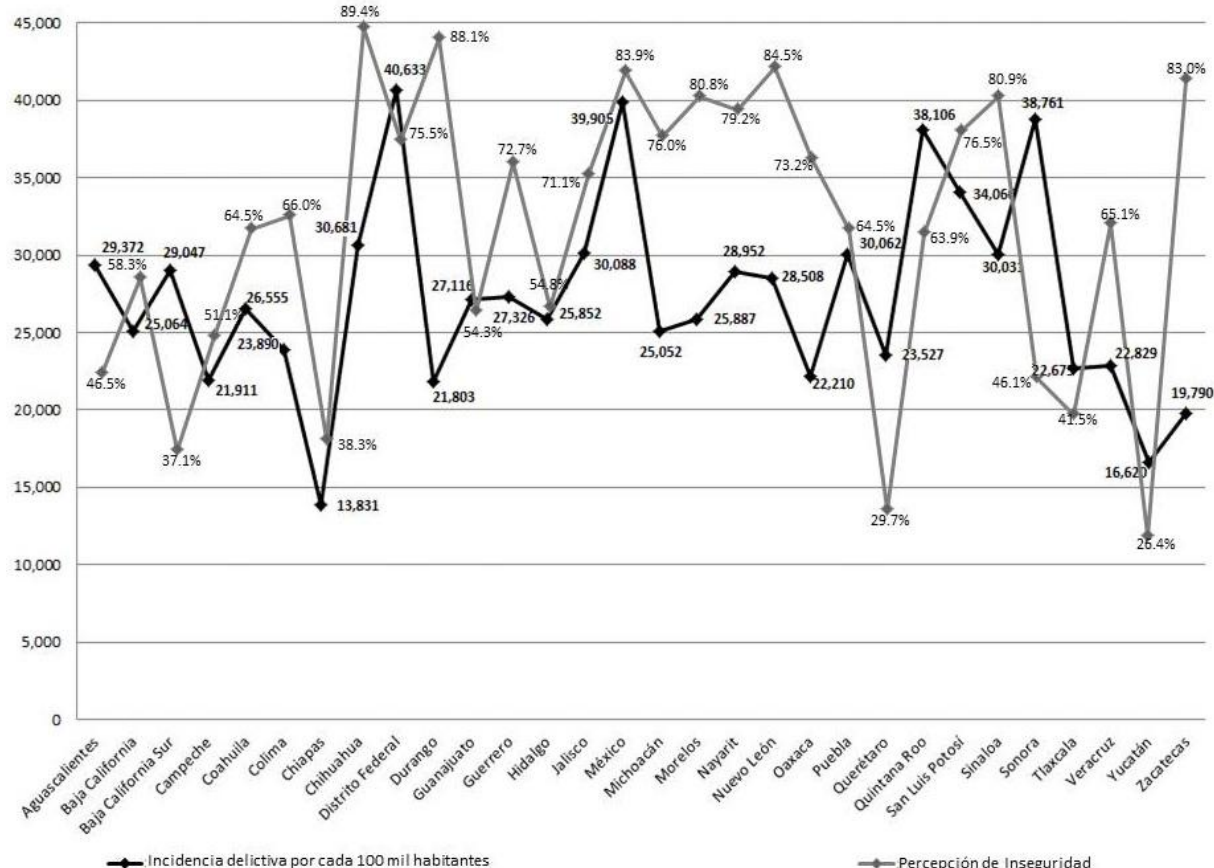
Entidad Federativa	Incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Percepción de Inseguridad
Distrito Federal	5,573	17,718
Morelos	5,531	16,423
Baja California	4,979	11,000
Chihuahua	4,778	11,500
Estado de México	4,642	11,200
Nayarit	1,642	11,400
Guerrero	4,423	11,400
Jalisco	4,272	12,300
Tabasco	4,080	12,500
Quintana Roo	4,044	9,200
Nuevo León	3,988	6,800
Campeche	3,595	6,800
Coahuila	3,071	8,200
Tamaulipas	3,001	7,700
Veracruz	2,768	8,400
Sinaloa	2,745	12,300
Querétaro	2,445	5,300
San Luis Potosí	2,356	4,800
Aguascalientes	2,316	7,500
Guanajuato	2,206	6,900
Yucatán	2,175	5,500
Hidalgo	2,090	7,700
Puebla	1,940	8,200
Chiapas	1,836	3,700
Baja California Sur	1,793	6,900
Durango	1,727	3,400
Colima	1,704	3,400
Sonora	1,638	7,500
Oaxaca	1,595	9,800
Michoacán	1,471	5,700
Zacatecas	1,453	6,500
Thaxcala	1,448	4,700
Nacional	4,412	9,600

Con datos más actuales (como se presentan a continuación) en México, se continúa con la premisa de que los estados con mayores índices de percepción de inseguridad no corresponden directamente a lo que registran mayor incidencia de delitos. Lo que sí es una realidad es que tanto los niveles de la incidencia delictiva como los de percepción de la inseguridad han aumentado.

El estado que encabeza la lista de la disparidad de percepción e incidencia delictiva es Durango, seguido de Zacatecas, después Nuevo León, Morelos y Chihuahua.

Cabe resaltar que los porcentaje de percepción y la incidencia delictiva pertenecen al 2011, ya que a la fecha no se han cuentan aún con los datos de incidencia delictiva correspondientes al 2012.

Gráfica 7. Índice de percepción sobre la seguridad pública y sus componentes.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en la ENVIPE 2012

En un lapso de 11 años (desde el primer estudio) donde el número de delitos registrados por cada 100 mil habitantes en el estado de Nuevo León se encontraba en 4,044 (ENSI-1); para el año 2011 la cifra aumentó significativamente en 24,464 casos, teniendo como un total durante ese año 28,508 casos de incidencia delictiva, lo que equivale a 3.5 casos por cada 10 habitantes en el estado.

Al día de hoy el porcentaje de percepción propiciado por la incidencia delictiva en el estado de Nuevo León ha subido indudablemente. En comparación con el 2001 (fecha del primer estudio de este tipo) se presenta un incremento de 2.5 veces el índice del aumento de inseguridad.

En el 2001, el índice se encontraba ubicado en 34%, para el 2011 este se ubicó en 84.5%, lo que indica un incremento de 50.5% en un lapso de 11 años.

|| La Evolución de la percepción.

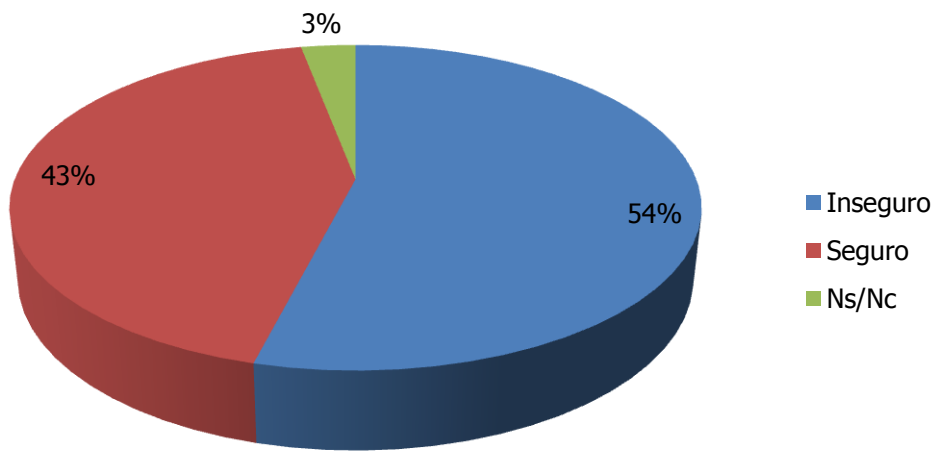
Al iniciar un incremento en los niveles de inseguridad en los cuales el país se adentraba, los estudios en esta temática, se tornaron más específicos y tomaron relevancia

para entender la forma en cómo la población, comenzaba a sentirse vulnerable ante la serie de fenómenos que unos pocos años después invadirían la República completa.

Para el año 2004, el 85% de los mexicanos consideró que los delitos aumentaron o siguieron igual, obteniendo 40 y 45% cada uno; solo el 12% de tuvo una percepción de que éstos disminuyeron.

Durante el citado año, en las entidades estatales en donde radicaban los entrevistados, aumentó la percepción de inseguridad de habitar en ellas.

Gráfica 8. ¿Considera usted que vivir en esta entidad es...? (2004).



Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad – ENSI-3 2005.

Mediante la siguiente tabla podemos observar la forma en cómo, de acuerdo a cada entidad se percibía la inseguridad entre la ciudadanos. Los porcentajes expresados en la gráfica anterior se desglosan en la siguiente gráfica.

Tabla 1. Desglose de la percepción de la inseguridad en cada entidad federativa

Entidad	Inseguro
Distrito Federal	86%
Sinaloa	73%
México	71%
Baja California	62%
Quintana Roo	58%
Chihuahua	57%
Tamaulipas	56%
Tabasco	56%
Morelos	56%
Puebla	56%
Jalisco	53%
Michoacán	49%

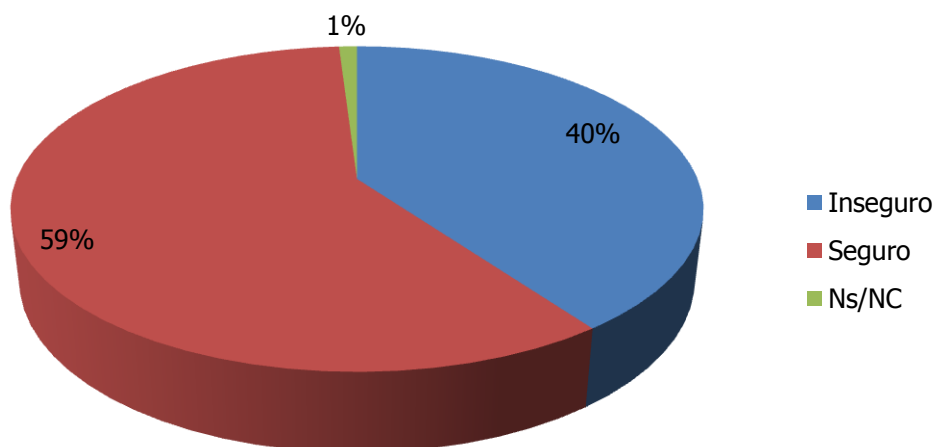
Chiapas	48%
Veracruz	45%
Guerrero	44%
Hidalgo	44%
Campeche	43%
Sonora	42%
Oaxaca	42%
Nuevo León	41%
Guanajuato	41%
Durango	40%
Querétaro	39%
Coahuila	37%
Baja California Sur	35%
San Luis Potosí	35%
Zacatecas	34%
Yucatán	33%
Aguascalientes	32%
Tlaxcala	30%
Nayarit	22%
Colima	19%
Nacional	54%

Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas del Instituto Ciudadano sobre la Inseguridad – ENSI-3 2005

Con esto podemos constatar que para el año 2004, el estado de Nuevo León, se encontraba por debajo de la media nacional y era la 13ava entidad con menor percepción de inseguridad.

Dentro de la misma categoría de percepción, en la edición de ese año se interrogó a los encuestados respecto de la percepción de inseguridad en el municipio en el cual radicaban.

Gráfica 9. ¿Considera usted que vivir en este municipio es...? (2004).

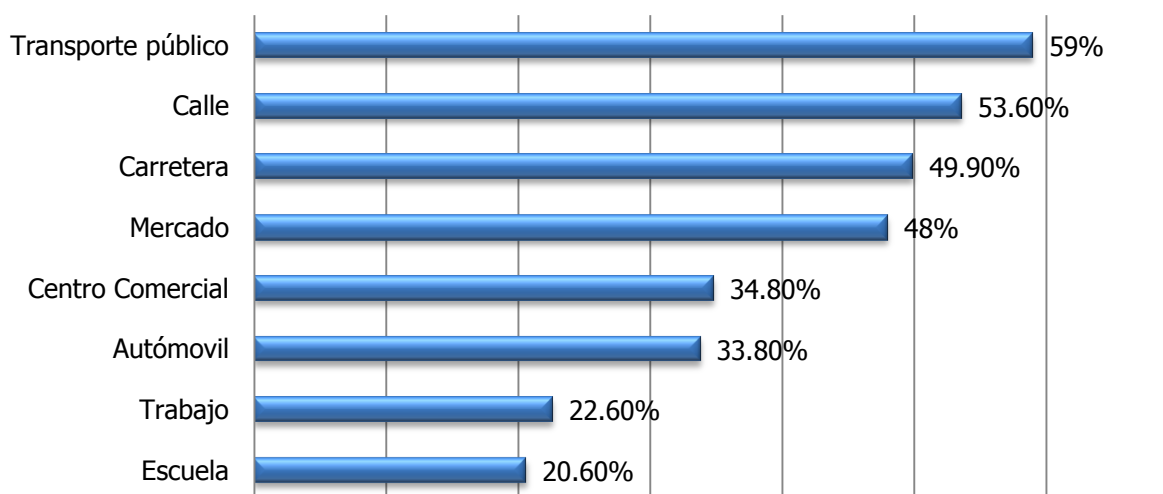


Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad – ENSI-3 2005.

En este año comenzaron a identificarse una serie de lugares en los cuales la población comenzó percibir como menos seguros que otros. El rubro con el primer lugar fue "Transporte Público" con una mención del 59%; la "Calle" en general obtuvo 53.6%; la "Carretera" destacó con 49.9% y el "Mercado" con 48%.

El resto de las posiciones las ocupan "Centros comerciales", "Automóvil", "Trabajo" y "Escuela".

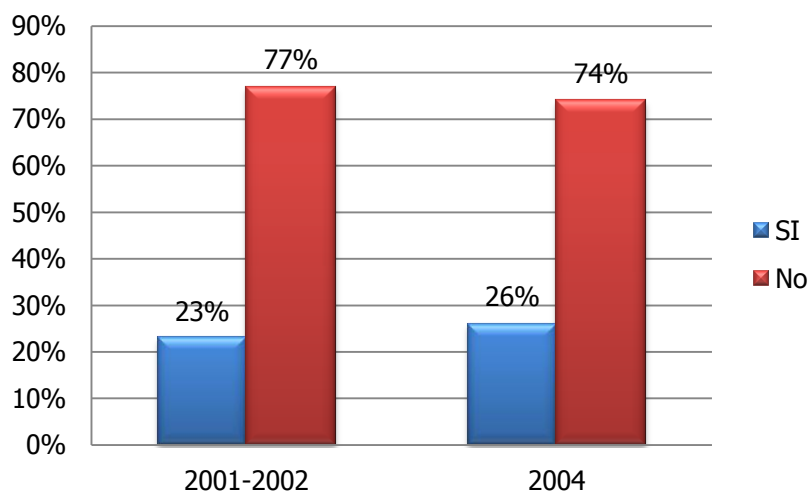
Gráfica 10. ¿Se siente inseguro en...? (2004).



Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad – ENSI-3 2005.

Lo que corresponde a la modificación de hábitos o a dejar de realizar ciertas actividades, en comparación con los resultados del 2000-2001, este porcentaje se incrementó en un 3%, obteniendo un 26%.

Gráfica 11. ¿Por temor a ser víctima de algún delito durante 2004 cambio algún hábito o dejó de realizar actividades?

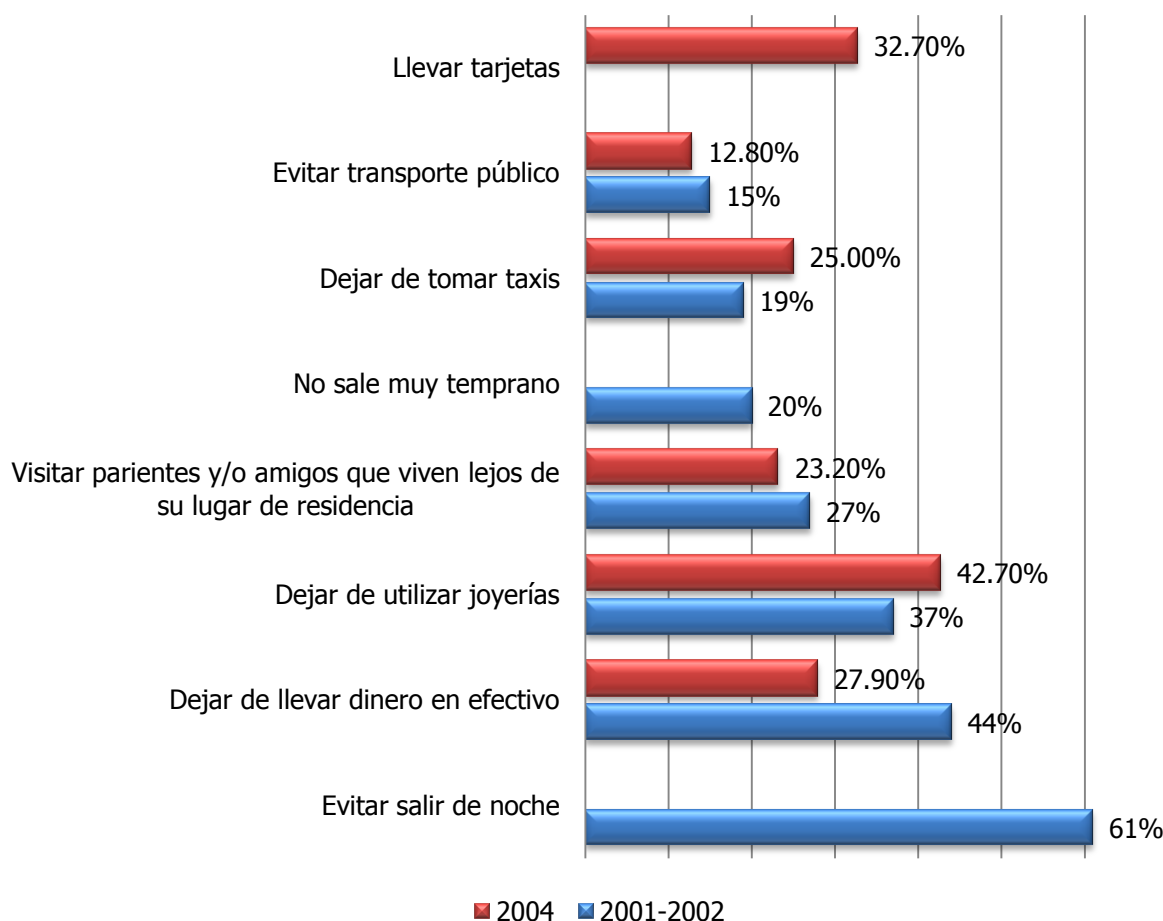


Elaboración propia a partir de la Primera y Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad – ENSI 1-2001 y ENSI-3 2005.

En relación a la modificación del estilo de vida por la percepción de inseguridad también hubo cambios con respecto de la primera edición de la encuesta.

De los resultados que destacan es que en comparación con la edición del 2001-2002, no se menciona la opción de “Evitar de salir de noche” ni “No salir muy temprano”; en la del 2005, por otra parte, en ésta misma versión se contempla el dejar de “Llevar tarjetas”, un rubro que no se consideraba antes.

Gráfica 12. ¿Por temor a ser víctima de algún delito dejó de...? Evolución 2001-2002 y 2004.



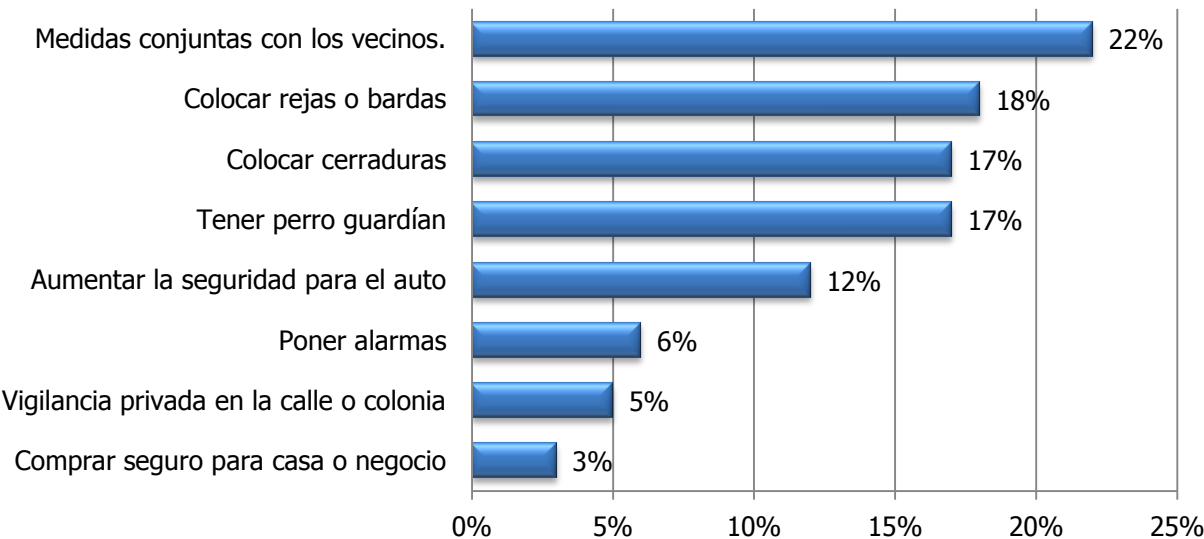
Elaboración propia a partir de la Primera y Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad – ENSI 1-2001 y ENSI-3 2005.

En la comparación entre ambas encuestas se evidencia una disminución en el porcentaje de gente que había dejado de utilizar el transporte público. De igual manera, aquellas personas con parientes o amigos lejos de su lugar de residencia, bajaron su percepción de inseguridad para realizar esta acción por lo que para el 2004 aumento su frecuencia; también la gente que cargaba dinero en efectivo presentó el mismo fenómeno.

Por otra parte, el “dejar de tomar taxis” es una actividad que interrumpió un 4% más de los ciudadanos en comparación con el período 2001-2002; asimismo, el dejar de utilizar joyería se incrementó en un 5.7%.

Lo que respecta a medidas de protección adoptadas contra la inseguridad, las referencias fueron las siguientes:

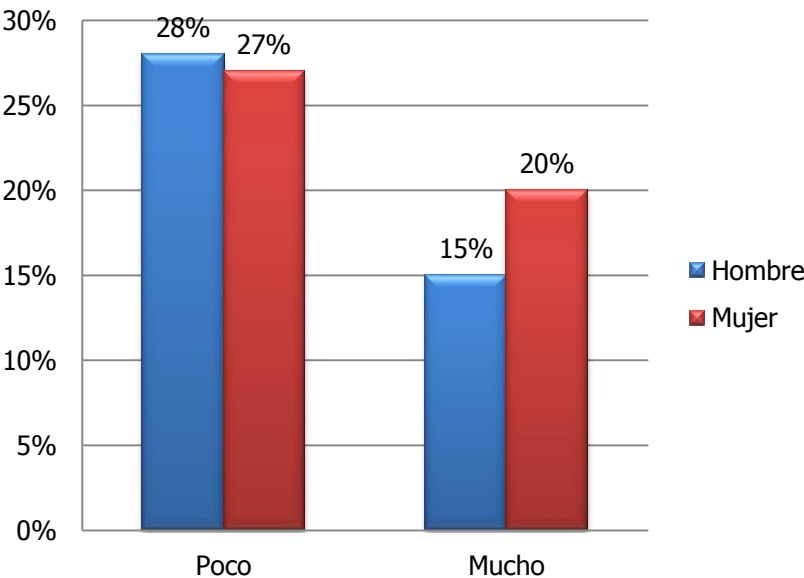
Gráfica 13. Para protegerse de la delincuencia ¿durante el 2004 tomó algún tipo de medida?



Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad – ENSI-3 2005

Ya sea que haya sido por temor a ser víctima en la realización de alguna actividad que desarrollan normalmente, como por alterar algún comportamiento al que ya estaban habituados y/ o por tomar algún tipo de medida en contra de la delincuencia, 8 de cada 10 personas aseveran que su vida había sido afectada a causa de la inseguridad.

Gráfica 14. A causa de la inseguridad ¿durante el 2004 su vida se vio afectada?



Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad – ENSI-3 2005.

Entre los factores significativos para dar forma a los estudios el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) destacan los siguientes:

1. Sexo de la persona elegida.
2. Indicar si es residente de las áreas metropolitanas de estudio (de las ciudades de estudio o del resto de México).
3. Indicador de si fue víctima de algún delito en su estado.
4. Edad: grupos de edad (menor de 65 y mayor de 65).
5. Ingre: grupo de ingreso (menor a la mediana de la muestra o mayor a la mediana).
6. Nivel educativo: grupo por nivel de instrucción (menos de secundaria o más de secundaria) (Palmer Arrache, 2005)

A partir de estos parámetros, el estudio de ese año realizado por el ICSI, explica algunos factores intervinientes sobre la percepción de inseguridad, con base a elementos significativos como son los siguientes:

- Existe diferencia ente la percepción de seguridad entre hombre y mujeres; es más probable que una mujer califique la entidad en donde vive como insegura.
- Los residentes de las áreas metropolitanas de estudio también tienden a calificar con mayor probabilidad su entidad como insegura, que aquellas personas habitantes en otras ciudades o áreas del país.
- Si una persona ha sido víctima de la delincuencia en la entidad donde radica, la probabilidad de que la siente insegura es mayor respecto de quien no ha sido víctima de ningún delito.
- Al dividir a la población según la mediana de ingreso (en ese año \$5,308 pesos), se aprecia que es más probable que las personas de menores ingresos se sientan más seguros, que los de mayores.
- De manera general, aquellos adultos de 65 años o más, sienten con mayor probabilidad la entidad más segura que las personas de menos de 65 años.
- Las personas con mayor nivel educativo (al menos secundaria), tienden a percibir mayor inseguridad que las que tienen primaria o menos. (Palmer Arrache, 2005)

Para describir de forma más entendible lo anteriormente descrito, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 2. Parámetros para explicar la percepción de Seguridad del ICESI

Tabla 2. Parámetros para explicar la percepción de Seguridad del ICESI				
Concepto/nivel.	Considera usted que vivir en este Estado.	Porcentaje.	Intervalo confianza.	
			Límite Inferior.	Límite Superior.
Durante el 2004 usted fue víctima de delito en su Estado.				
Si.	Seguro.	25.6	23.39	27.95
	Inseguro.	74.4	72.5	76.61
No.	Seguro.	45.94	44.92	46.96
	Inseguro.	54.06	53.04	55.08
Sexo de la persona elegida.				
Hombre.	Seguro.	46.12	44.78	47.47
	Inseguro.	53.88	52.53	55.22
Mujer	Seguro.	41.72	40.54	42.9
	Inseguro.	58.28	57.1	59.46
Área de residencia.				
Resto de México	Seguro.	51.85	40.68	53.01
	Inseguro.	48.15	46.99	49.31
Áreas Metropolitanas de estudio.	Seguro.	28.45	26.76	60.2
	Inseguro.	71.55	68.8	73.24
Grupo de edad.				
16-65	Seguro.	43.05	42.04	44.01
	Inseguro.	56.98	55.99	57.96
65+	Seguro.	51.82	49.15	54.48
	Inseguro.	48.18	45.52	50.85
Grupo de ingreso.				
Menos de la mediana de ingreso.	Seguro.	45.06	43.9	46.22
	Inseguro.	54.94	53.78	56.1
Mayor a la mediana de ingreso.	Seguro.	40.83	39.27	42.4
	Inseguro.	59.17	57.59	60.73
Grupo por nivel de instrucción.				
Menos de secundaria.	Seguro.	48.56	47.19	49.94
	Inseguro.	51.44	50.06	52.81
Secundaria o más	Seguro.	40.13	38.89	41.38
	Inseguro.	59.57	58.62	61.11
Total				
Total de México	Seguro.	43.82	42.87	44.78
	Inseguro.	56.18	55.22	57.13

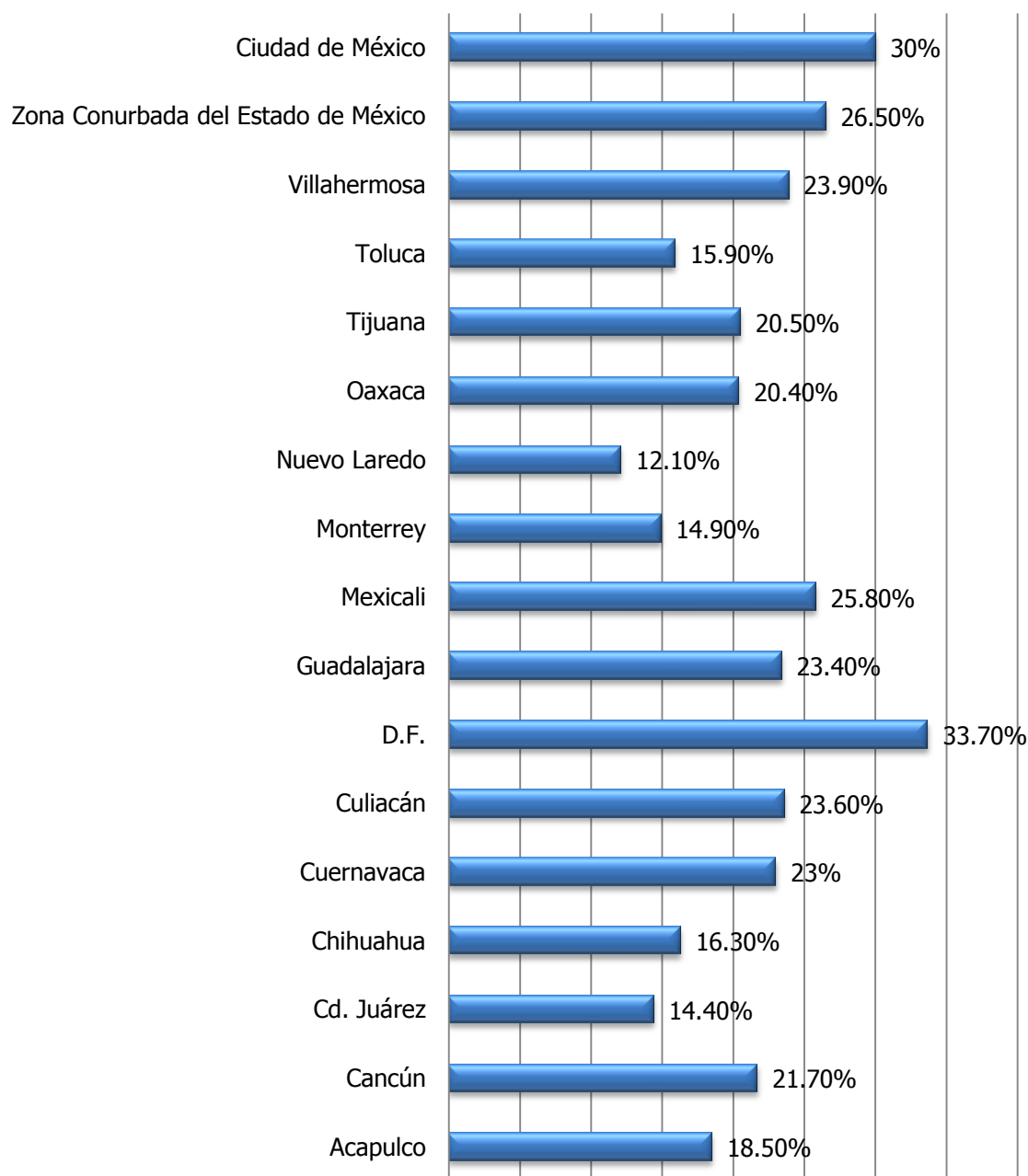
Gaceta 20 sobre inseguridad pública - Modelo de percepción de seguridad con base en la ENSI 3 - Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas por parte del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad.

|| Evolución de la percepción – 2005.

En este año se repitió la encuesta de Percepción con el mismo formato presentado en el 2004. Se pueden observar algunas variaciones con respecto de los años anteriores los cuales no son muy alentadores.

Durante este año se presenta como primeros indicadores el número de habitantes que habían sido víctimas de algún delito; en segundo lugar, la proporción de habitantes según el número de viviendas de cada ciudad que se habían resultado afectados.

Gráfica 15. Índice de victimización por ciudad 2005.

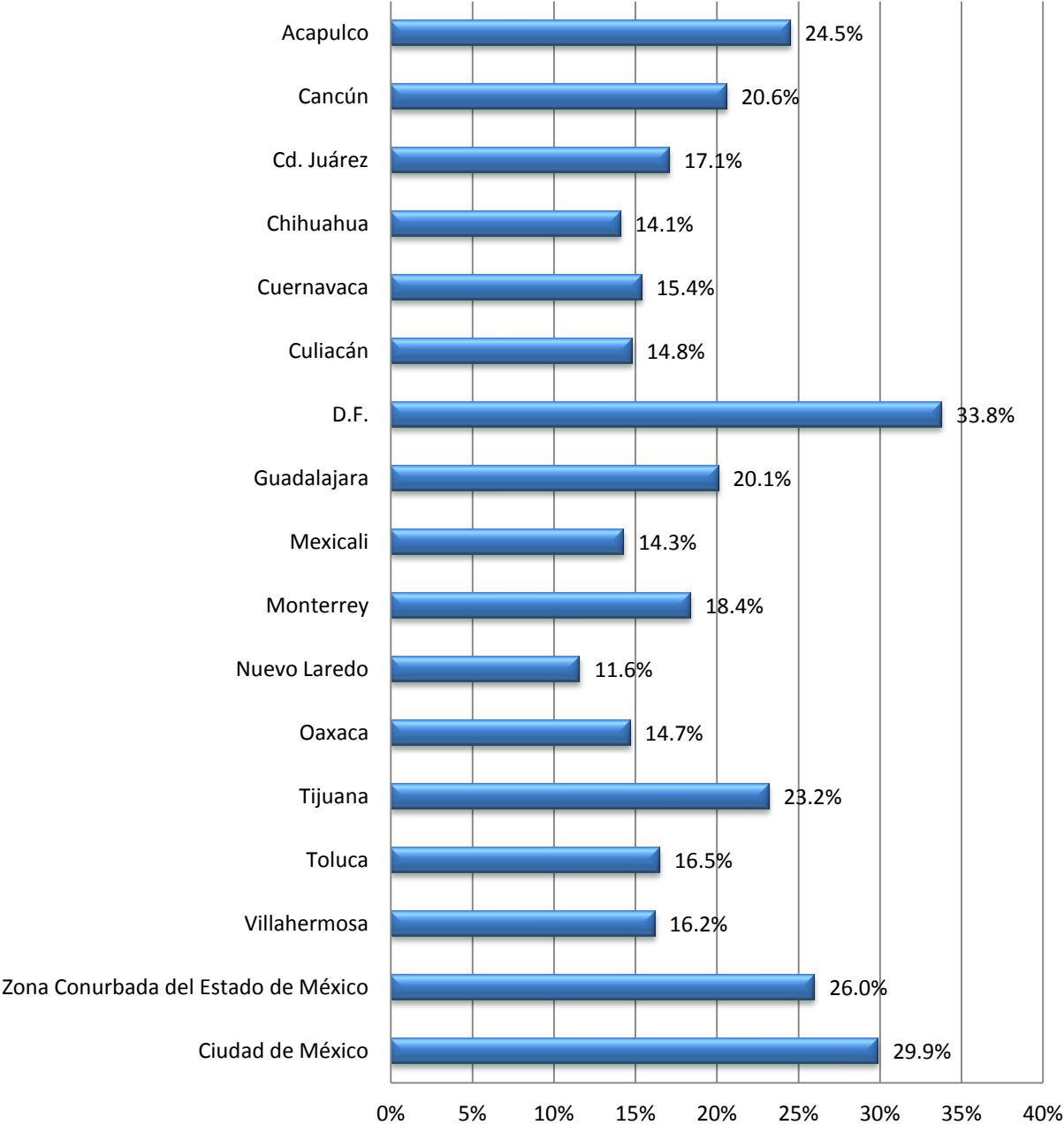


Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4)

En promedio dos de cada diez habitantes de las ciudades analizadas han sido víctimas de por lo menos algún delito durante su vida, solo en el caso del Distrito Federal la proporción sube a tres de cada diez.

En el 2005 las ciudades con los mayores índices de victimización de las viviendas en las que al menos un habitante de ellas había sido de la delincuencia, son las siguientes:

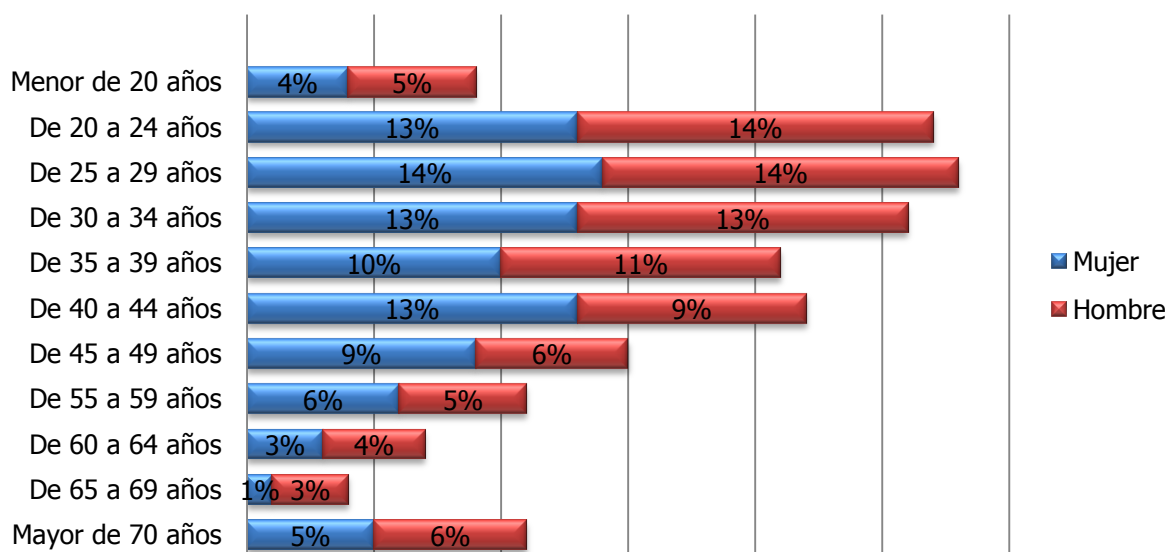
Gráfica 16. Ciudades que presentan más casos de victimización en su vivienda 2005.



Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4).

Con estos dos índices, el ICESI formuló la probabilidad de los ciudadanos de estas ciudades a ser víctimas de un delito.

Gráfica 17. Prevalencia nacional de víctimas por rangos de edad y sexo (2005).

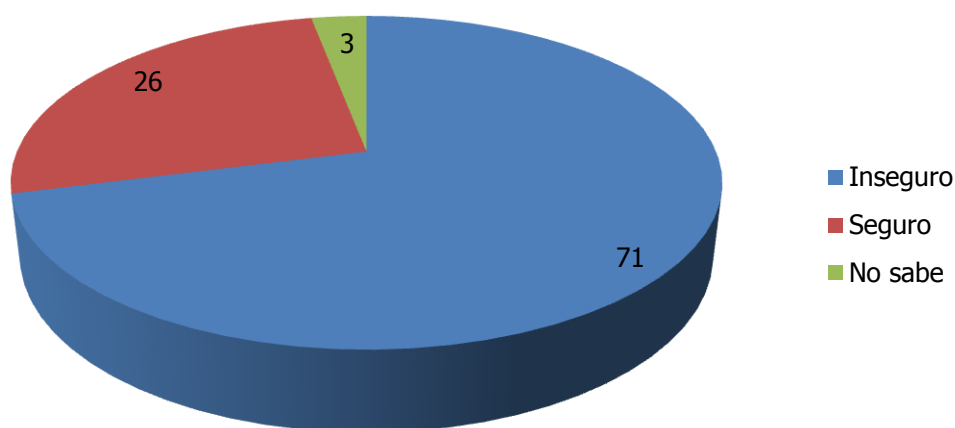


Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4),

Mediante la gráfica anterior nos podemos percatar que el índice del rango de edades de los sujetos potenciales a ser víctimas de cualquier delito oscilaba entre los 20 y los 44 años.

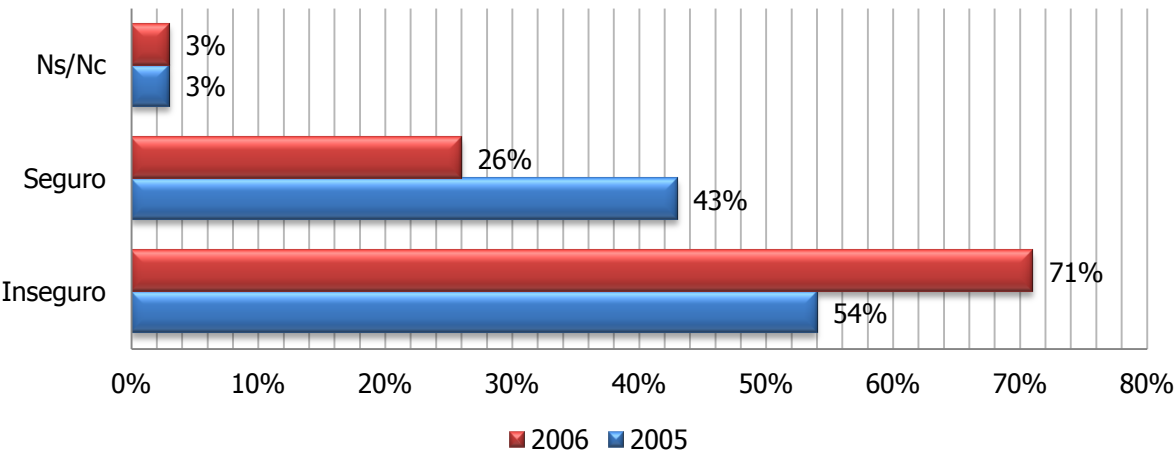
Este alto índice de delitos y de saberse sujetos a ser víctimas por parte de la delincuencia organizada motiva que el índice de percepción de inseguridad se eleve considerablemente con el del estudio de un año anterior, pasando de 54% en 2005 a 71% en 2006.

Gráfica 18. Percepción de los ciudadanos sobre el estado donde viven (2005).



Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4)

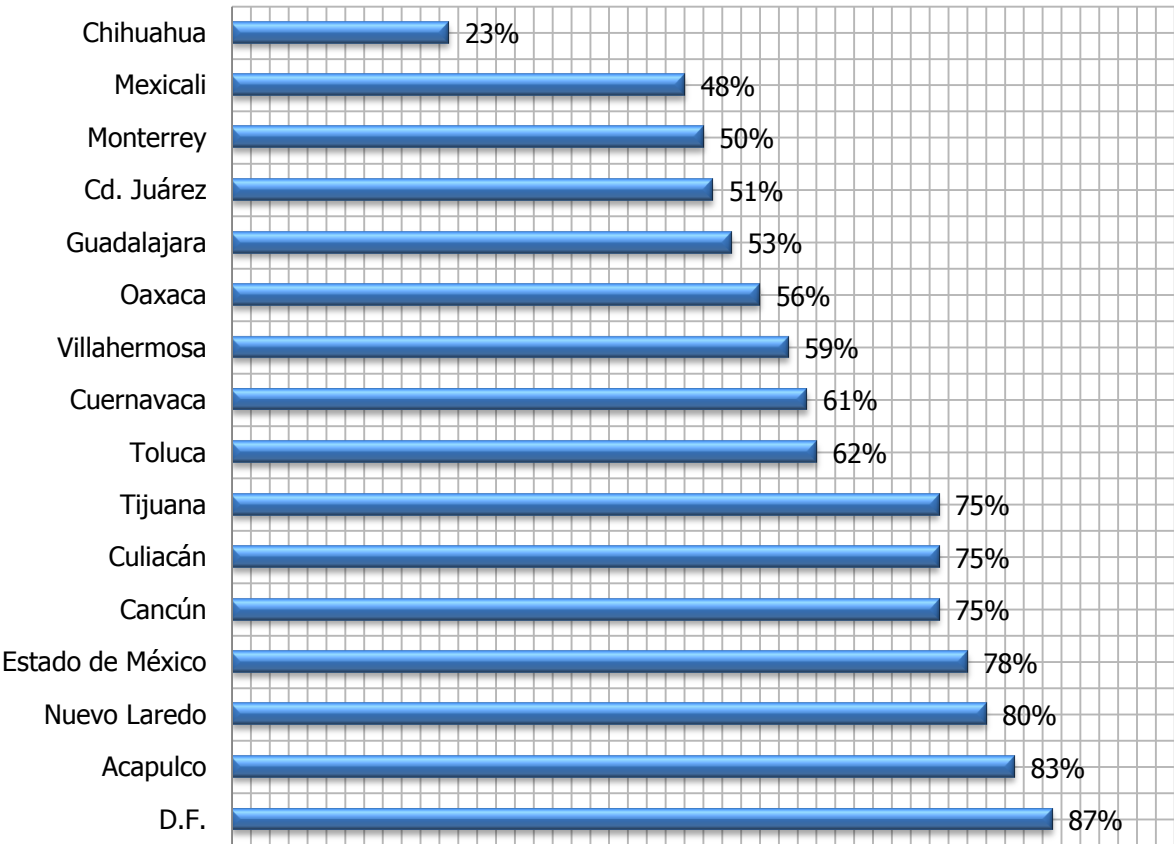
GRÁFICA 119. Comparativo de percepción de la inseguridad de los años 2005 y 2006 a nivel estatal.



Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4)

Lo que se refiere a la percepción de inseguridad de acuerdo a las ciudades donde viven las personas el porcentaje global se sitúa en 72.5%.

Gráfica 20. Ciudadanos que se sienten inseguros en la ciudad en donde viven (2005).

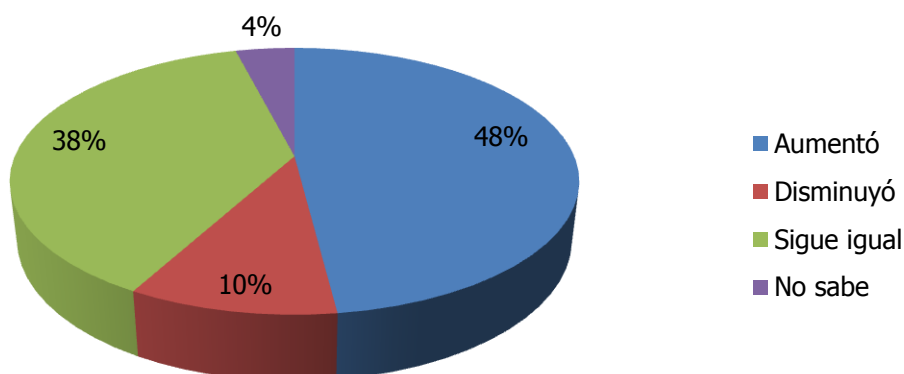


Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4)

Entre las ciudades que presentan los mayores índices de inseguridad están: D.F., Acapulco y Nuevo Laredo, obteniendo porcentaje mayores de 80% pero menor de 90%; les siguen el Estado de México, Cancún, Culiacán y Tijuana en el rango de 75 a 78%; Monterrey por su parte presentó un 50% lo que representa que 5 de cada 10 habitantes se percibían inseguros en la ciudad.

Sobre la percepción registrada en los municipios, casi la mitad de la población percibe que la incidencia delictiva en éstos ha aumentado (48%), un 38% piensa que sigue igual y solo un 10% siente que ha disminuido.

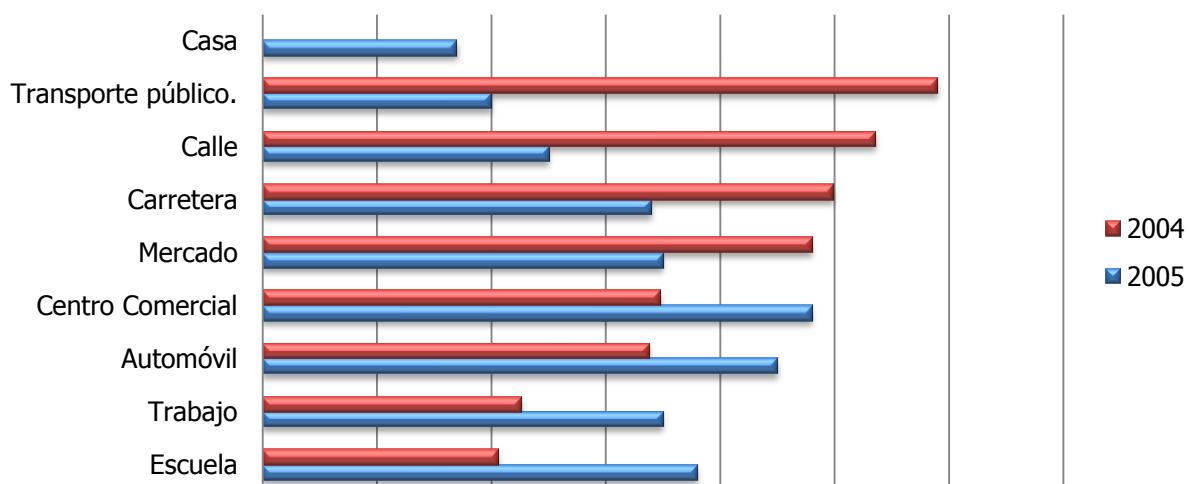
Gráfica 21. Percepción de los ciudadanos sobre los delitos en su municipio o delegación (2005).



Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4)

En los municipios hay ciertos lugares de tránsito que la población asiste debido a sus diferentes ocupaciones. En comparación con el 2004, cuando se comenzó a plantear la identificación de áreas o lugares donde se percibe mayor inseguridad, se presentaron aumentos muy significativos en "Centro Comercial", "Automóvil", "Trabajo" y "Escuela".

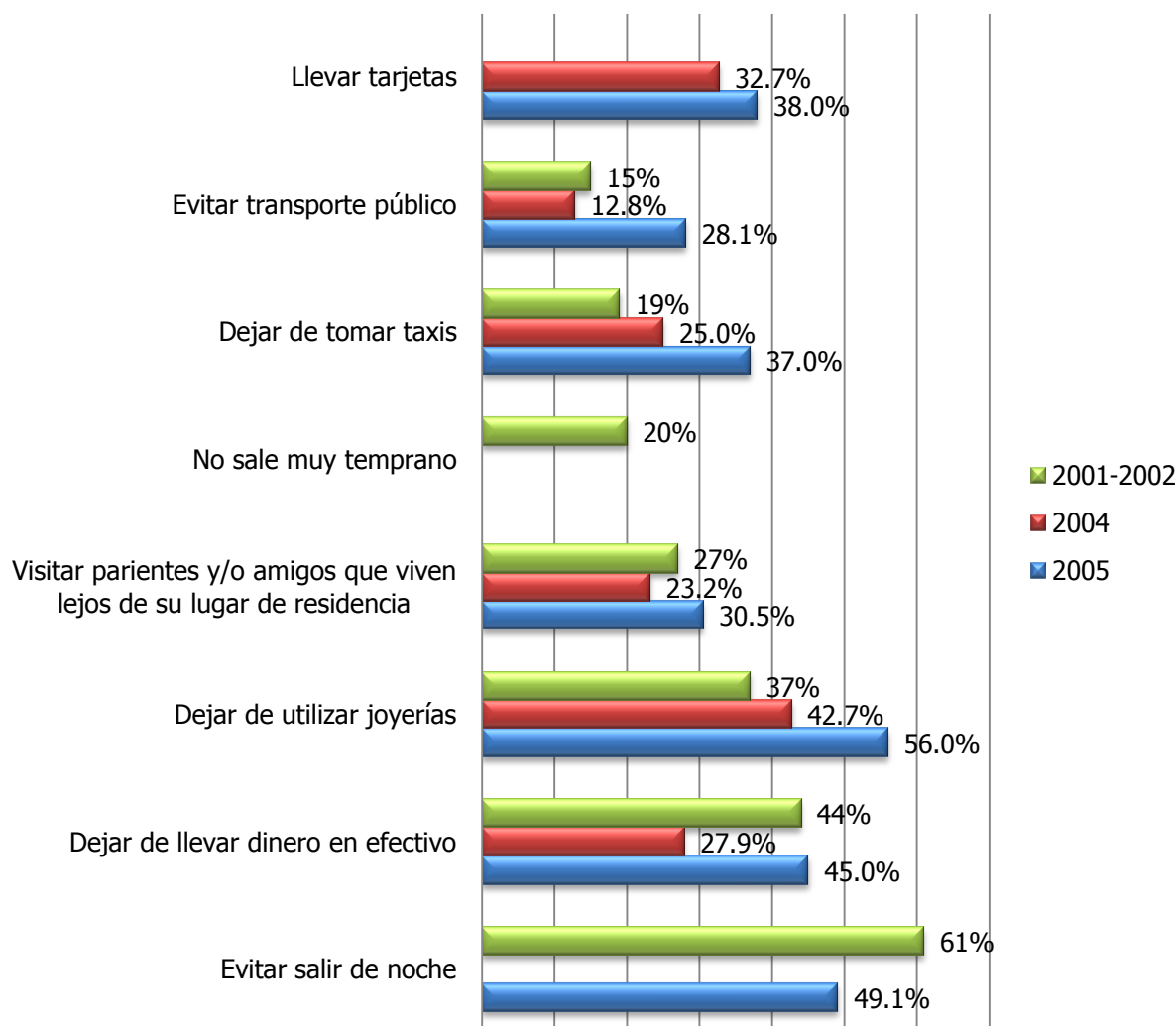
Gráfica 22. ¿Se siente inseguro en...? Comparativo 2004-2005.



Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4).

Respecto de un año con otro, se incremento la percepción de inseguridad en un 14.8% en el área del "Centro Comercial", el "Automóvil" también se incrementó en 12.2%, el "Trabajo" en 12.4% y la "Escuela" en 17.4%; se resalta que la "Casa" se empieza a contemplar potencialmente como un lugar inseguro, lo que hasta antes podría referirse al lugar más seguro o de mayor comodidad parece que empieza a fracturarse.

Gráfica 23. Por temor a ser víctima de algún delito dejo de...Evolución Datos Comparativos 2001-2002, 2004 y 2005.



Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4).

El abanico de las acciones que la sociedad consideraba como habituales y dejó de llevar a cabo por sentirse inseguro siguió aumentando en sus porcentajes en su mayoría, solo con la excepción de que las personas comenzaron a salir de noche aunque con más frecuencia a como lo hacían en el 2001-2002.

El porcentaje de las personas que dejaron de “Llevar tarjetas” aumentó en 5.3%, “Evitar el transporte público” se incrementó 13.10%, “Dejar de usar taxis” 12%, “Visitar parientes y/o amigos que viven lejos de su lugar de residencia” 7.30%, “Dejar de utilizar joyería” 14.7%.

Anteriormente se mencionó la incorporación de la “Casa” a los lugares en los que comenzaba a presentarse una percepción de inseguridad, y como hasta antes del 2005 no se había contemplado dentro de la categoría, a partir de este año que se incorporó, se detectaron algunas medidas que giraban en torno a la seguridad en ella.

Tabla 3. Medidas que tomaron durante el 2005 para protegerse de la delincuencia

Medida.	Sí.	No.	No sabe.
Contar con seguro para casa o negocio.	4.3%	94%	.9%
Colocar cerraduras.	27.2%	71.2%	.8%
Colocar rejas, bardas.	17.5%	80.9%	.8%
Poner alarmas.	6.8%	91.5%	.8%
Medidas conjuntas con sus vecinos.	14.7%	83.7%	.8%
Aumentar la seguridad para el auto.	12.1%	85.6%	1.5%
Tener perro guardián.	14.1%	84.2%	.9%
Otro.	1.1%	95.8%	2.3%

Fuente: Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI, Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad Urbana 2006 (ENSI-4), octubre de 2006.

|| Evolución de la percepción – 2007.

En los datos recabados que corresponden a este año, se puede notar cómo es éste el momento en el cual la percepción de inseguridad se dispara no solo en el estado de Nuevo León, sino también otros lugares de la República Mexicana. Esto lo podemos notar en la tabla presentada a continuación.

Tabla 4. Índice porcentual de la población que se siente insegura en su estado – Comparativo 2004 – 2007

Entidad.	Inseguro 2004.	Inseguro 2007.
Distrito Federal.	86%	85%
Sinaloa.	73%	74%
México.	71%	73%
Baja California.	62%	74%
Quintana Roo.	58%	57%
Chihuahua.	57%	64%
Tamaulipas.	56%	63%
Tabasco.	56%	78%
Morelos.	56%	52%
Puebla.	56%	49%
Jalisco.	53%	50%
Michoacán.	49%	63%
Chiapas.	48%	44%
Veracruz.	45%	45%
Guerrero.	44%	69%
Hidalgo.	44%	43%
Campeche.	43%	48%
Sonora.	42%	40%
Oaxaca.	42%	60%
Nuevo León.	41%	64%

Guanajuato.	41%	34%
Durango.	40%	43%
Querétaro.	39%	37%
Coahuila.	37%	48%
Baja California Sur.	35%	38%
San Luis Potosí.	35%	47%
Zacatecas.	34%	52%
Yucatán.	33%	35%
Aguascalientes.	32%	63%
Tlaxcala.	30%	55%
Nayarit.	22%	35%
Colima.	19%	10%
Nacional.	54%	64%

De la población integrada por 32 entidades que comprenden el territorio nacional, en 20 de éstas se presenta un incremento en la percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía. De las entidades en las que se presentó incremento, se ubica en primero lugar Aguascalientes, con un aumento de 31%; ubicados en la segunda posición con un aumento del 25%, están Nuevo León, Guerrero y Tlaxcala; le siguen Tabasco 22%, Oaxaca 18%, Zacatecas 18%, Michoacán 14%, Nayarit 13% Baja California 12%, San Luis Potosí 12%, Coahuila 11%, Chihuahua 7%, Tamaulipas 7%, Campeche 5%, Baja California Sur 3%, México 2%, Durango 2%, Sinaloa 1%, Yucatán 2%, y la Media Nacional se ubicó en 54%

Este año, se presentó el promedio individual por parte de los municipios respecto al rubro que hemos estado desarrollando a lo largo de este capítulo.

Tabla 5. Índice de población que se siente insegura en su municipio – 2007

Entidad.	% en su Municipio.
Baja California.	67%
Distrito Federal.	66%
Chihuahua.	59%
Estado de México.	56%
Sinaloa.	55%
Nuevo León.	53%
Quintana Roo.	52%
Aguascalientes.	51%
Tabasco.	47%
Guerrero.	47%
Tamaulipas.	44%
Morelos.	40%
Michoacán.	39%
Jalisco.	39%
Zacatecas.	38%
Coahuila.	37%
Baja California Sur.	37%
Chiapas.	36%
Sonora.	36%
Durango.	35%
Campeche.	33%
Puebla.	31%
San Luis Potosí.	31%
Veracruz.	30%
Oaxaca.	30%
Tlaxcala.	29%

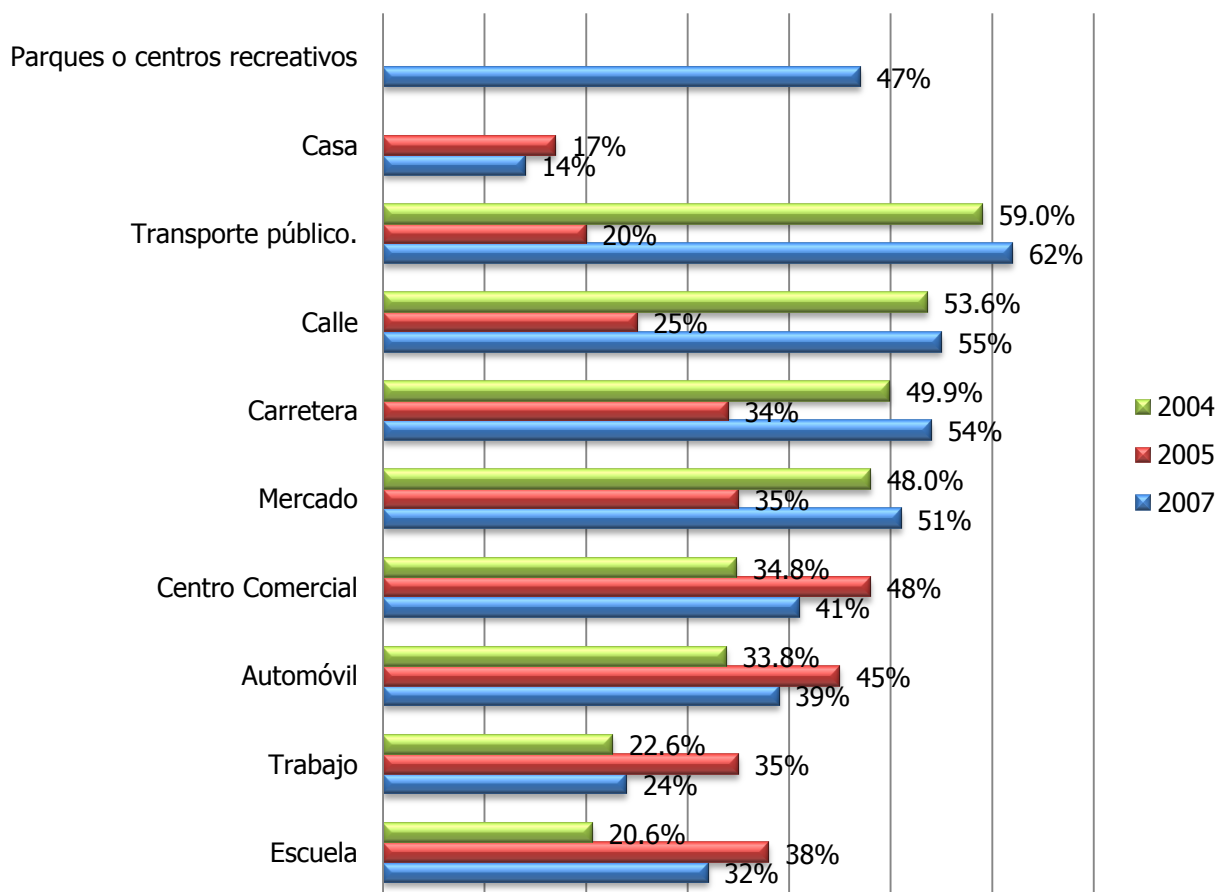
Yucatán.	27%
Guanajuato.	26%
Hidalgo.	25%
Querétaro.	24%
Nayarit.	21%
Colima.	10%

Fuente: Instituto Ciudadano de Estudios sobre la inseguridad,
ICESI, Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad Urbana
(ENSI-5)

En esta categoría los pobladores de los municipios de Nuevo León, ubicaron al Estado en 6to lugar como un sitio donde se percibe mayor inseguridad. Baja California con 67%, Distrito Federal con 66%, Chihuahua con 59%, Estado de México con 56% y Sinaloa con 55% son los que se ubican por arriba el estado "norteño".

A pesar de que los índices de percepción de inseguridad crecieron, la gente siguió llevando a cabo su rutina y quehaceres; sin embargo la percepción de sentirse vulnerable en determinadas áreas se incremento e incluso se agregó otras más.

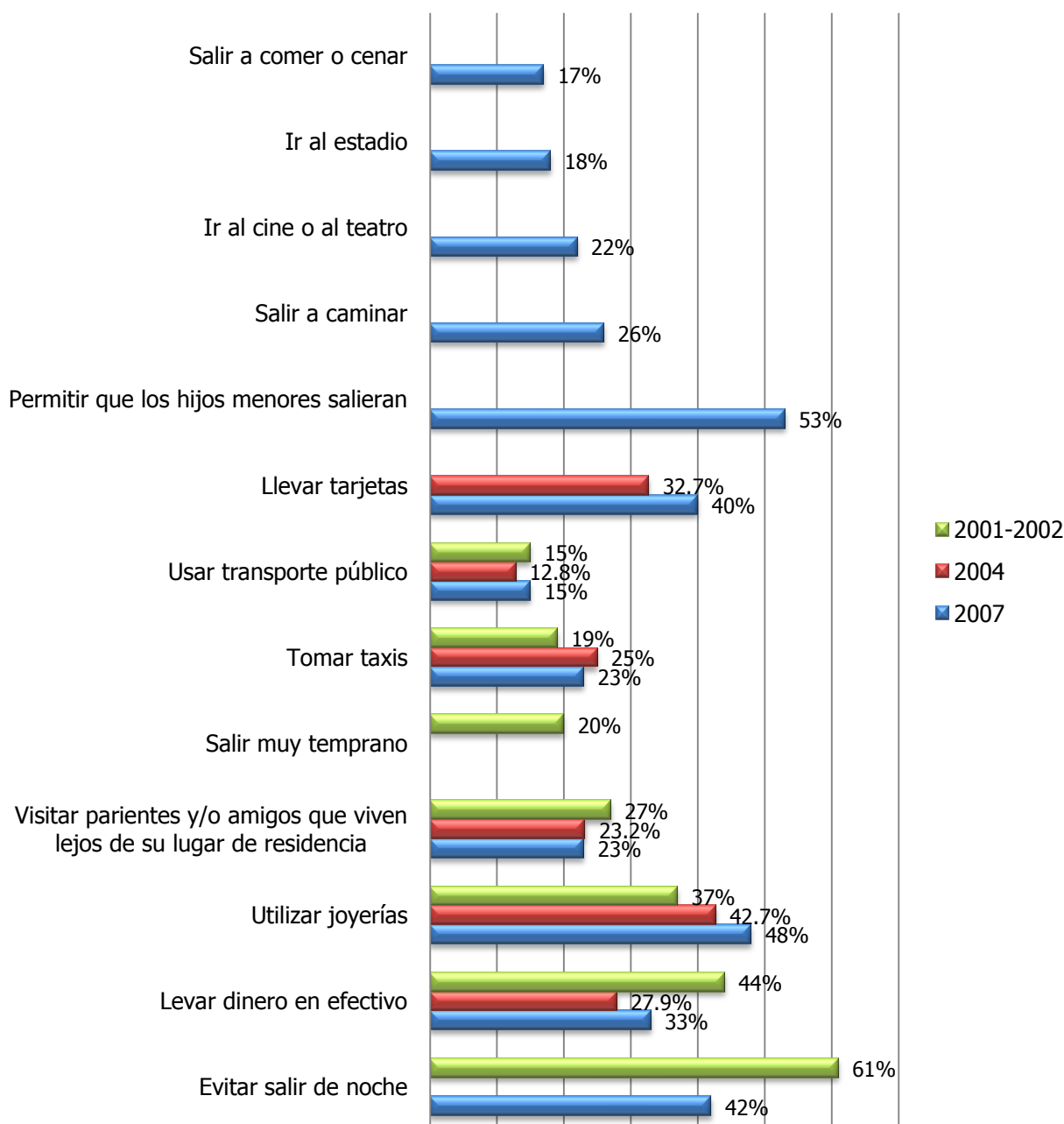
Gráfica 24. Lugares en donde siente insegura la población – Comparativo 2004-2005-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad 2005 (ENSI-3), 2006 (ENSI-4) y 2008 (ENSI-5)

Hasta este año, siguen ocupando las primas posiciones de lugares donde se percibe mayor inseguridad el “Transporte Público”; la “Calle”; la “Carretera”; el “Mercado” y, se suma a este conteo, los “Parques o centros recreativos”, lo cual nos permite inferir la expansión de la zona en que se desempeñan los criminales habitualmente. Ante dicha percepción de inseguridad en los lugares antes descritos el 65% de la población durante el 2007 afirma haber cambiado de hábito o dejó de realizara ciertas actividad (ICESI, 2008, p63). Los porcentajes junto con las acciones que se dejaron de llevar a cabo son las siguientes:

Gráfica 25. ¿Por temor a ser víctima de algún delito dejó de... Comparativo de 2001-2002, 2004 y 2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad 2001 (ENSI-1), 2005 (ENSI-3) y 2008 (ENSI-5)

Mediante la gráfica anterior se puede observar que los porcentajes de las acciones dejadas atrás por la población en razón de la inseguridad, se han incrementado casi en su mayoría.

Como se mencionó en los inicios del capítulo, la información proporcionada por los medios y que es apropiada por la sociedad impacta e influye en el sentido/forma de cómo se percibe la inseguridad. De acuerdo con estudios del ICESI publicados en su "Encuesta Nacional sobre Inseguridad 5 (ENSI-5), "entre quienes no han sido víctimas de un delito, los que dedican más tiempo en escuchar/ver noticieros tienen una mayor percepción de inseguridad." (ICESI I. C., 2005, pág. 65)

|| Evolución de la percepción – 2008.

Antes de iniciar con el reporte que corresponde a la percepción de inseguridad en el 2007, es necesario aclarar que para los resultados que a continuación se mostrarán, se omiten a los estados de Tabasco y Tamaulipas, así como a las ciudades de Villahermosa y Nuevo Laredo "en virtud de que en la primera entidad se presentaron problemas inherentes al levantamiento de campo; y en Tamaulipas, no se realizaron las entrevistas en condiciones adecuadas debido a la vigilancia efectuada en algunas ciudades por personas no identificadas" (ICESI I. C., 2009, pág. 7)

De acuerdo con información encontrada en la "Sexta Encuesta Nacional Sobre Seguridad" (ENSI-6) del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C. (ICESI) nos es posible trazar la evolución de la serie situaciones que derivan el panorama actual en esa comunidad, lo cual se plantea a continuación.

Tabla 6. Inseguridad en le entidad (Porcentaje de la población de 18 años y más que considera su estado inseguro)

Entidad.	ENSI3/04	ENSI-5/07	ENSI-6/08
Distrito Federal.	86	85	85
Chihuahua.	57	64	83
Estado de México.	71	73	76
Baja California.	62	74	76
Durango.	40	43	75
Aguascalientes.	32	63	74
Michoacán.	49	63	71
Guerrero.	44	69	71
Morelos.	56	52	70
Nuevo León.	41	64	70
Oaxaca.	42	60	69
Sinaloa.	74	74	67
Quintana Roo.	58	57	64
Puebla.	56	49	64
Guanajuato.	41	34	62
Zacatecas.	34	52	61
Coahuila.	37	48	58
Jalisco.	53	50	55
Tlaxcala.	30	55	54
Veracruz.	45	45	53
Chiapas.	48	44	52
San Luis Potosí.	35	47	52
Sonora	42	40	47
Campeche	43	48	45
Hidalgo	44	43	45
Yucatán	33	35	38

Colima	19	10	37
Querétaro	39	37	34
Baja California Sur	35	38	34
Nayarit	22	35	33
Nacional	54	59	65

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009

En el caso de Nuevo León, se puede observar que en el lapso del 2004 al 2008 la percepción de inseguridad se incrementó en un 29%, ubicándose en el décimo lugar; de igual manera en lo que se refiere a la percepción por municipio o delegación en el mismo período de tiempo, el lugar es el mismo.

Tabla 7. Inseguridad en el Municipio o Delegación (Porcentaje de la población de 18 años y más que considera su municipio inseguro)

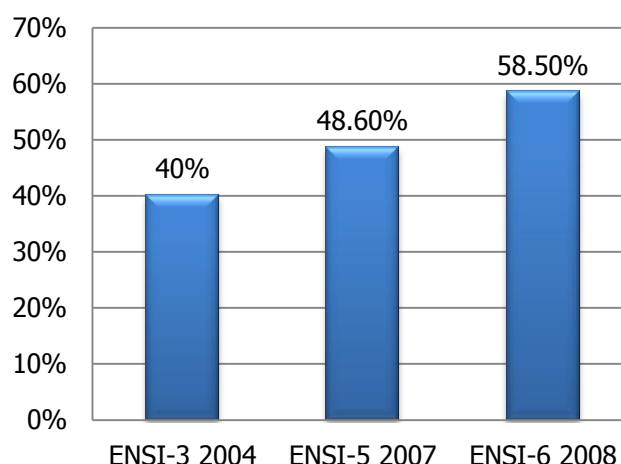
Entidad.	ENSI3/04	ENSI-5/07	ENSI-6/08
Chihuahua.	52	59	73
Distrito Federal.	32	66	66
Durango.	26	35	63
Aguascalientes.	24	51	63
Baja California.	55	67	59
Estado de México.	54	56	59
Morelos.	47	40	55
Sinaloa.	49	55	54
Quintana Roo.	484	52	54
Nuevo León.	29	53	52
Guerrero.	32	47	52
Zacatecas.	22	39	51
Guanajuato.	34	26	50
Michoacán.	30	39	47
Coahuila.	29	37	45
Hidalgo.	32	25	43
Jalisco.	38	39	41
Puebla.	32	31	41
San Luis Potosí.	24	31	39
Sonora.	39	36	39
Veracruz.	30	30	36
Tlaxcala.	25	29	36
Chiapas.	40	36	33
Campeche.	38	33	33
Oaxaca.	26	30	32
Baja California Sur.	31	37	29
Nayarit.	19	21	27
Yucatán.	23	27	27
Colima.	19	10	27
Querétaro.	28	24	26
Nacional.	40	44	49

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009

De acuerdo con un estudio realizado por la ONG "México Unido Contra la Delincuencia A.C." en México en general, se presenta una incertidumbre respecto a determinadas problemáticas en la sociedad que le han generado falta de seguridad, no solo del tipo económica sino también de carácter moral.

Durante este año, la escala de personas que percibieron un incremento de los delitos aumentaron. También aumentó en comparación con el período 2004 y 2007.

Gráfica 26. Percepción del incremento de los delitos en el municipio – Evolución 2004,2007 y 2008.

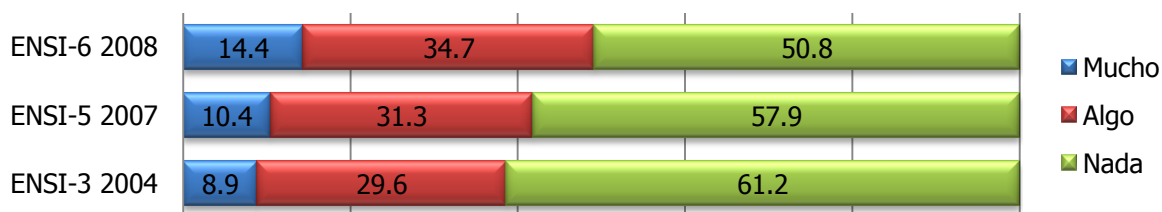


Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009

En comparación del 2004 cuando se le preguntó a la población acerca de su percepción sobre los delitos, el porcentaje se ubicaba en 40%. Este incremento en 8.6% en el 2007 y en el 2008 supero la barrera del 50% alcanzando un porcentaje de 58.5%. El resto del porcentaje se complementa con el 31.5% que cree que "Sigue Igual", el 2.8% "No sabe" y solo el 7.2% percibe que los delitos disminuyeron.

Por causa de esta percepción de incremento de la delincuencia o por influencia directa de la misma, también el porcentaje de población que declara como afirmativa la afectación en su vida por este fenómeno cambio con respecto a los años anteriores.

Gráfica 27. ¿Por causas de la delincuencia su vida se vio afectada? Evolución 2004, 2007 y 2008.

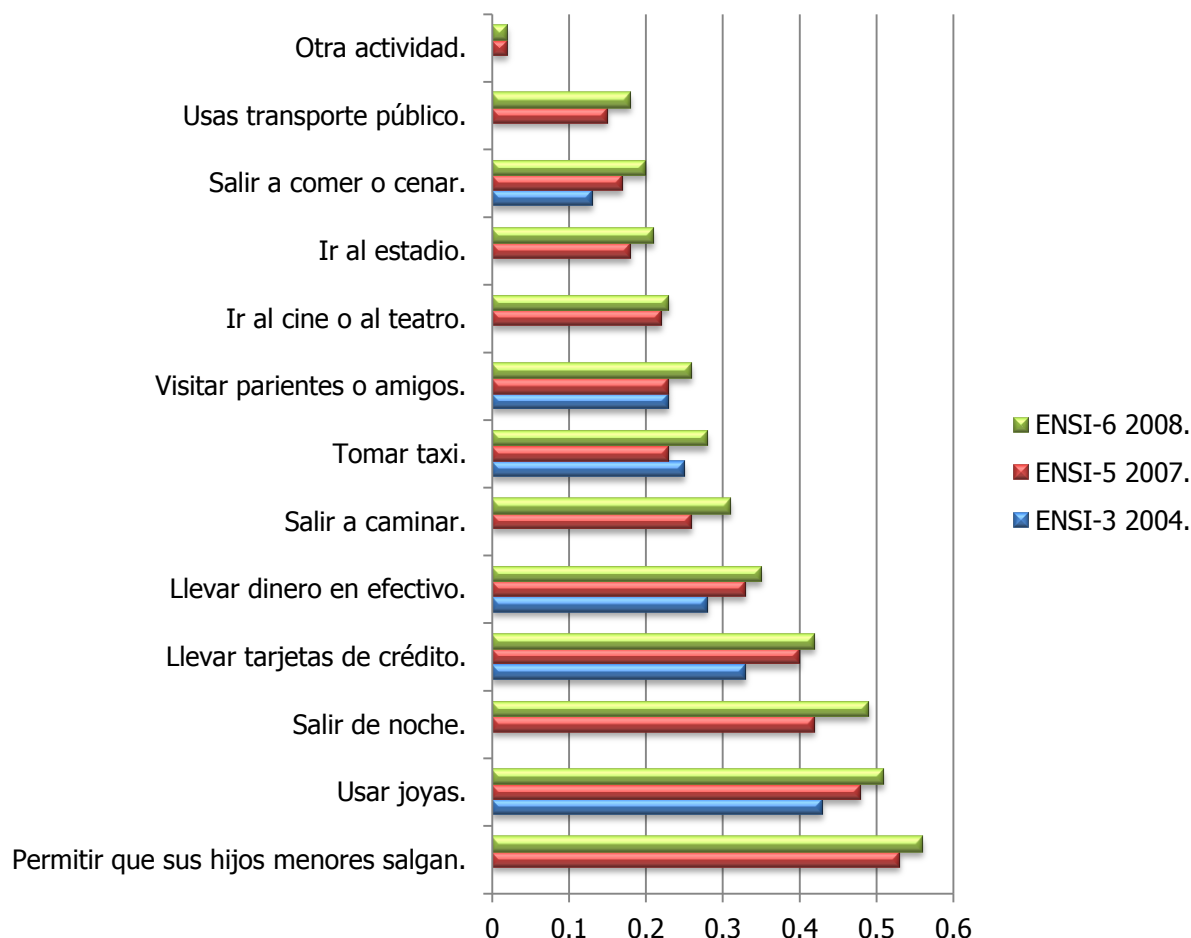


Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009.

Con una evolución paulatina, los porcentajes que abarcan a las personas afectadas por la delincuencia, están alcanzando a los que no se han visto afectados, al grado de que en el 2008, la diferencia era solo de .8% en comparación con el 2004 en el que existía un 22.7% de diferencia. Este año, el temor a ser víctima de un delito se disparó y presentó un incremento en todas las actividades que las personas dejaron de llevar a cabo por temor a ser víctima de la delincuencia o del crimen organizado. Las acciones que presentan mayor

incremento en los porcentajes de un año con otro son “Salir de noche” que se incrementó en un 7% en comparación con el 2007, “Salir a caminar” y “Tomar taxi” subieron en un 5% las dos.

Gráfica 28. Por temor a ser víctima de algún delito, ¿dejo de...? Evolución 2004, 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

Tabla 8. Por temor a ser víctima de algún delito, ¿de de...? Evolución 2004, 2007 y 2008

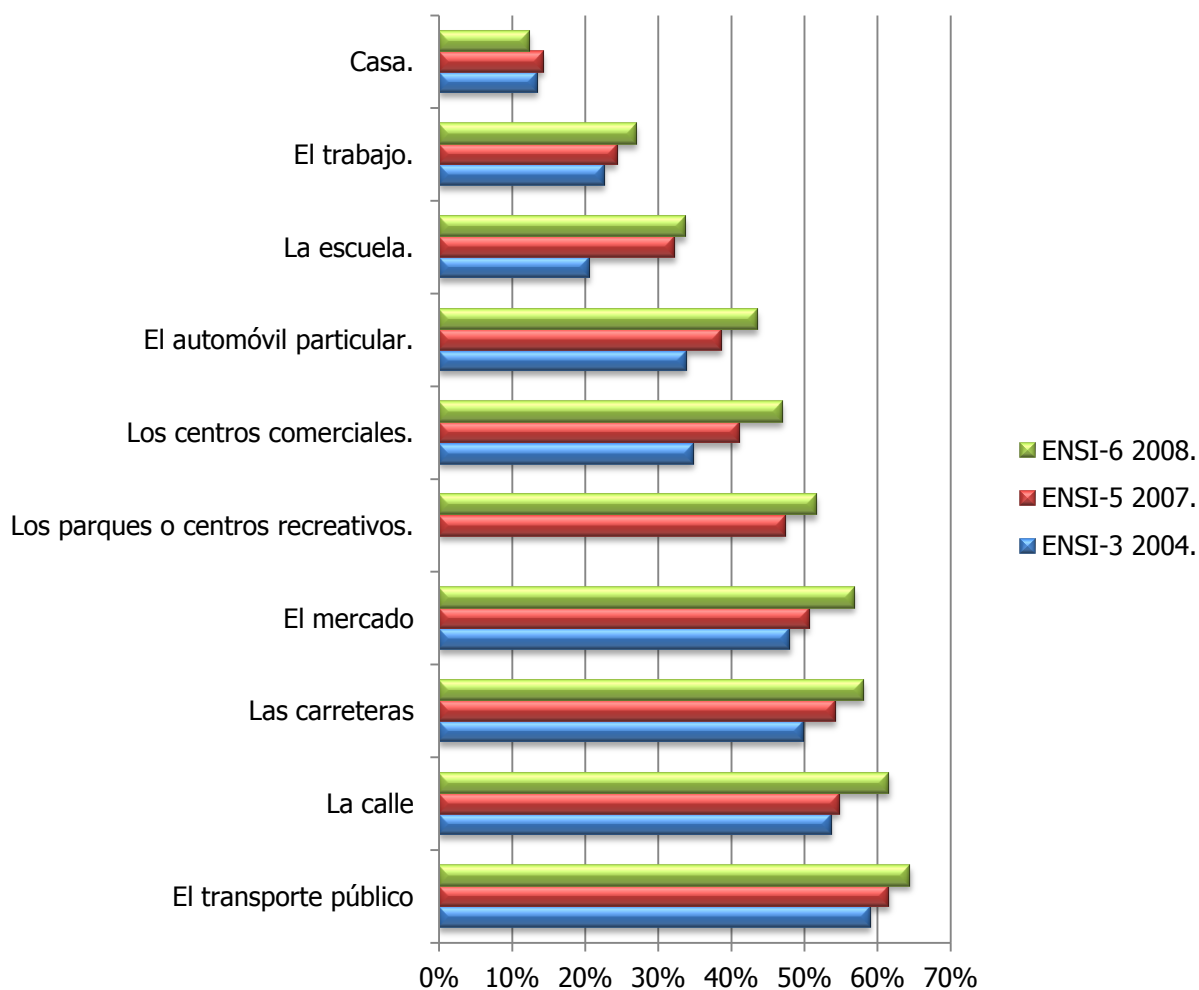
Acción	ENSI-3 2004.	ENSI-5 2007.	ENSI-6 2008.
Permitir que sus hijos menores salgan.		53%	56%
Usar joyas.	43%	48%	51%
Salir de noche.		42%	49%
Llevar tarjetas de crédito.	33%	40%	42%
Llevar dinero en efectivo.	28%	33%	35%
Salir a caminar.		26%	31%
Tomar taxi.	25%	23%	28%
Visitar parientes o amigos.	23%	23%	26%
Ir al cine o al teatro.		22%	23%
Ir al estadio.		18%	21%
Salir a comer o cenar.	13%	17%	20%

Usas transporte público.	15%	18%
Otra actividad.	2%	2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI.
Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

De los lugares donde se percibe más insegura, también se presente como mínimo un incremento del 2% de la inseguridad.

Gráfica 29. Lugares donde se percibe mayor inseguridad – Evolución 2004, 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

Tabla 9. Lugares donde se percibe mayor inseguridad – Evolución 2004, 2007 y 2008.

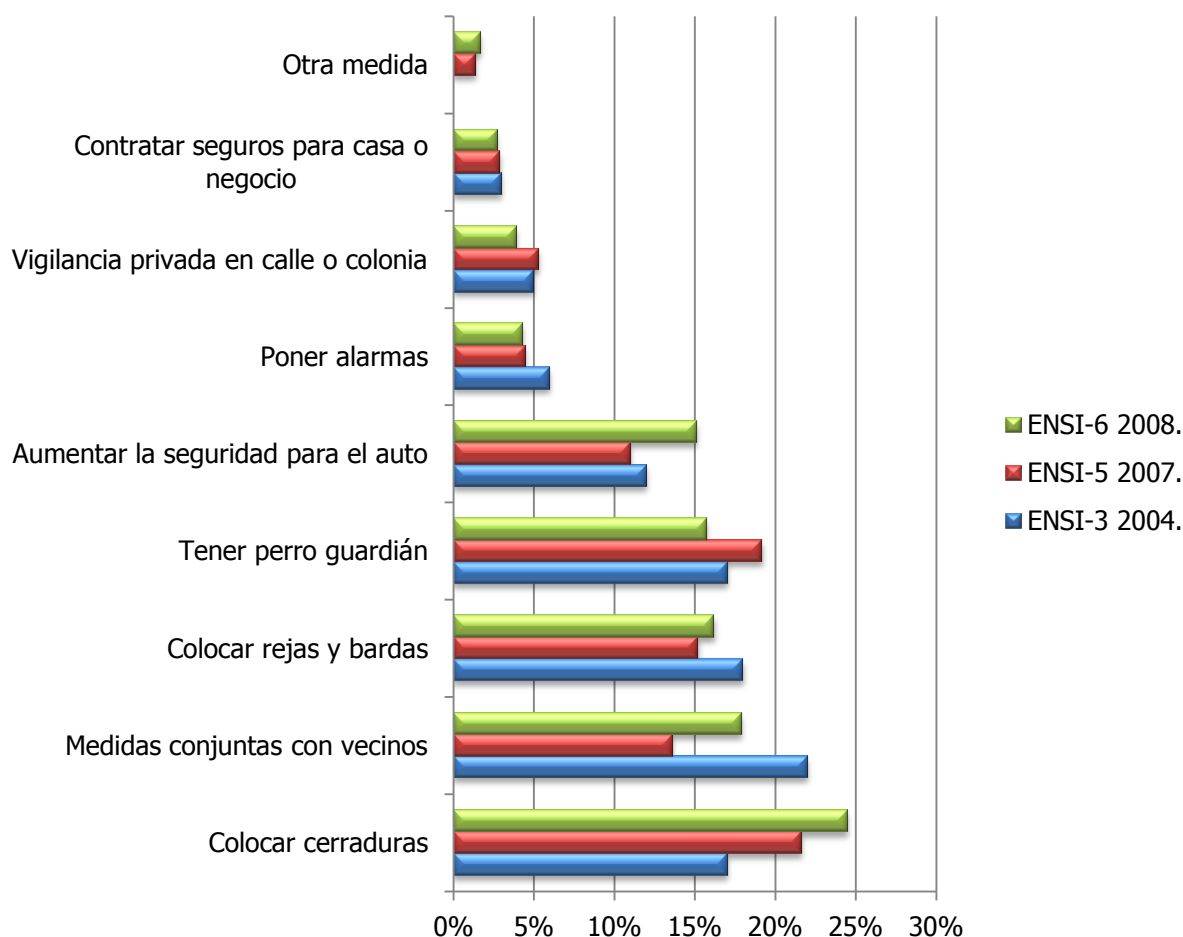
Lugares	ENSI-3 2004.	ENSI-5 2007.	ENSI-6 2008.
El transporte público	59%	61.6%	64.5%
La calle	53.6	54.8	61.6%
Las carreteras	49.9%	54.2%	58.1%
El mercado	48%	50.6%	56.8
Los parques o centros recreativos.		47.4%	51.7
Los centros comerciales.	34.8	41%	47.0

El automóvil particular.	33.8%	38.7%	43.6
La escuela.	20.6%	32.3%	33.7
El trabajo.	22.6%	24.3%	27.0
Casa.	13.5%	14.2%	12.4

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI.
Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

El lugar que presenta un mayor incremento en el porcentaje respecto del 2007 es “La calle” con 6.8% más. En segundo lugar. “El Mercado” con 6.2% y el tercer lugar lo ocupan “Los Centros Comerciales” con 6%. Se resalta que en este año, bajó la percepción de inseguridad en la casa de 14.2% a 12.4%, lo cual equivale a un 1.8%, también es importante mencionar que fue el único lugar donde se redujo el porcentaje de percepción de inseguridad. En el 2007, el porcentaje de hogares que habían tomado medidas de seguridad en sus hogares era de 41%, y para el 2008 se incrementó a 45%. Las medidas de protección que se tomaron respecto a lo referente al hogar y su variación de un año con otra se presentan a continuación:

Gráfica 30. Medidas para protegerse contra la inseguridad – Evolución 2004, 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

Tabla 10. Medidas de seguridad para protegerse de la delincuencia – Evolución 2004, 2007 y 2008 – Evolución 2004, 2007 y 2008.

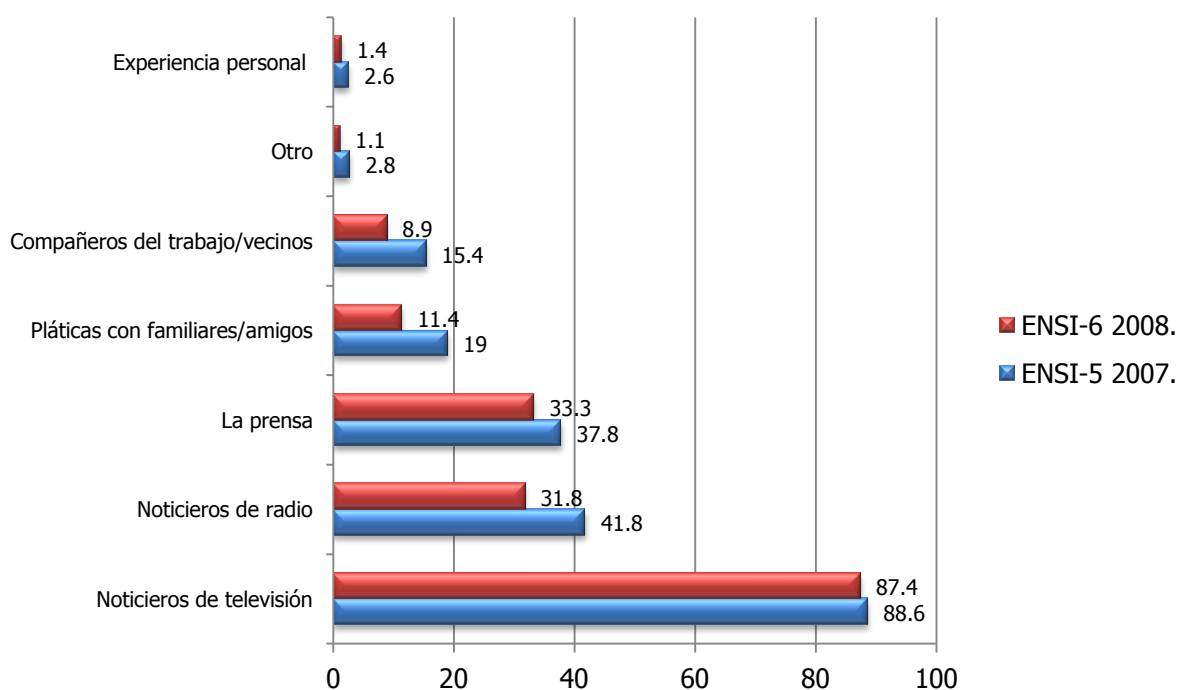
Medidas	ENSI-3 2004.	ENSI-5 2007.	ENSI-6 2008.
Colocar cerraduras	17%	21.6%	24.5%
Medidas conjuntas con vecinos	22%	13.6%	17.9%
Colocar rejas y bardas	18%	15.2%	16.2%
Tener perro guardián	17%	19.2%	15.7%
Aumentar la seguridad para el auto	12%	11%	15.1%
Poner alarmas	6%	4.5%	4.3%
Vigilancia privada en calle o colonia	5%	5.3%	3.9%
Contratar seguros para casa o negocio	3%	2.9%	2.7%
Otra medida		1.4%	1.70%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI.
Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

Como se planteó en los inicios del este capítulo, los efectos de los medios de comunicación son una fuente principal para que la sociedad se plantee o se dibuje un panorama de lo que sucede en sus alrededores y en la sociedad en general.

En esta edición de la Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI-6) se le cuestionó a los encuestados sobre la forma en cómo se enteraban o percibían la información respecto a la situación de su país y de su entidad. Cabe resaltar que en los resultados que presentados a continuación se toma como referencia un porcentaje del año anterior al 2008. Sin embargo en los documentos que se recopilieron, no se encuentra dicho apartado; además de que la página oficial del ICESI ya no se encuentra habilitada para consulta.

Gráfica 31. ¿Cómo se entera usted de lo que ocurre en materia de seguridad pública en el país y en su entidad?



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

Tabla 11. ¿Cómo se entera usted de lo que ocurre en materia de seguridad pública en el país y en su entidad?

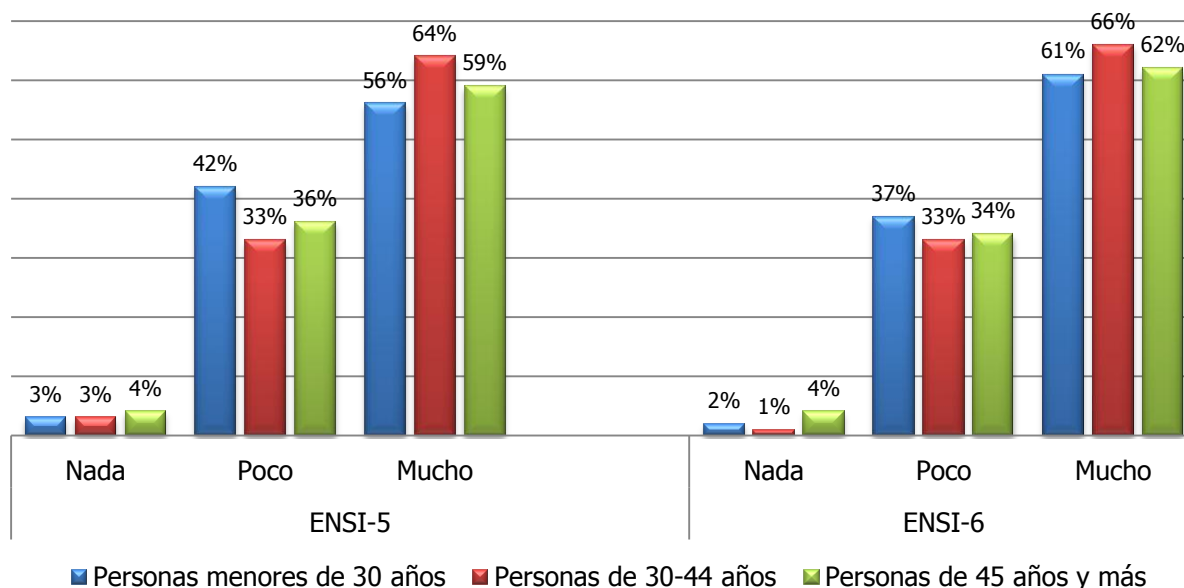
Formas de enterarse	ENSI-5 2007.	ENSI-6 2008.
Noticieros de televisión	88.6%	87.4%
Noticieros de radio	41.8%	31.8%
La prensa	37.8%	33.3%
Pláticas con familiares/amigos	19.0%	11.4%
Compañeros del trabajo/vecinos	15.4%	8.9%
Otro	2.8%	1.1%
Experiencia personal	2.6%	1.4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional sobre inseguridad ENSI-6/2009

Como era previsible el medio de mayor influencia por el cual la población se entera de los sucesos que ocurren respecto a la materia de seguridad, es la televisión. En el año 2007, fue el 87.4% de la población que captaba la noticias mediante el medio antes mencionado; para el 2008, ese porcentaje aumentó en un 1.2% llegando a 88.6%; le siguieron los "Noticieros de Radio" pero en un porcentaje mucho menor; en el 2007 la penetración de este medio era en 31.8%, un año después fue de 41.8%. Le siguen "La prensa" con un primer porcentaje de 33.3% y posteriormente de 37.8%, "Pláticas con familiares/amigos" en primera instancia 11.4% y posteriormente de 19%.

Respecto con la frecuencia en al que las personas consultan los medios, ya sea impresos, escuchan la radio o ven la televisión, el porcentaje que contestó que consulta con "Mucha frecuencia" es de 63%, los que lo hacen "Poco" son el 35% y los que no consultan "Nada" los medios son solo del "2" (ENSI-6, 2009, p77). En el rango de edades en la población que consulta los medios para percibir el ambiente que se vive respecto a la inseguridad, en la ENSI-6 se contempla un solo rango para las personas menores de 30 años.

Gráfica 32. ¿Con que frecuencia ve, lee o escucha noticieros? Por rango de edades – Comparativo 2007-2008.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009.

El rango de edades que más destaca de un año con otro en cuanto a la frecuencia con que se ve, lee o escucha noticieros es el de las personas menores de 30 años, entre los cuales podemos considerar a los estudiantes de universidad, profesionistas jóvenes e incluso familias jóvenes que se encuentran interesadas por la funcionalidad y seguridad de la sociedad en la que están inmersos.

Otro factor a considerar es la cantidad recibida durante este tiempo en el que ven, leen o escuchan noticieros. Como se planteó en un inicio, la exposición a los diferentes medios de comunicación y la información que de ellos se recibe, es uno de los factores para la configuración de un panorama de la sociedad, lo cual repercute directamente en la percepción que tenemos de esta.

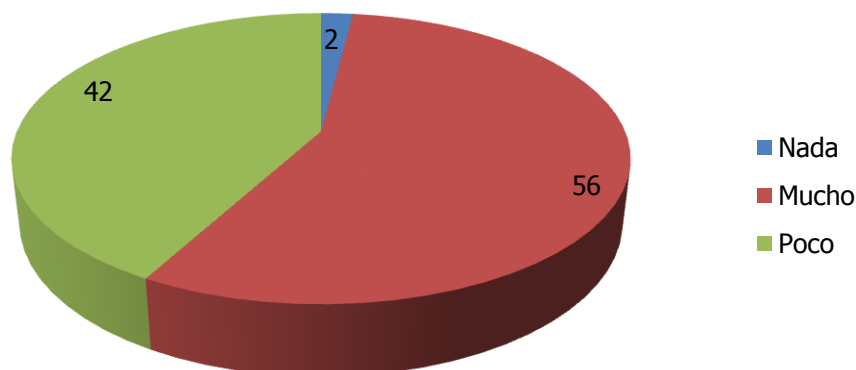
Al hacer referencia a la eficiencia de la influencia de los medios se suelen hacer distinciones de factores cognitivos, efectos afectivos y los efectos sobre la conducta. Entre los efectos de esta comunicación distribuida por los medios, los expertos plantean los cambios provocados, los no intencionados y el reforzamiento de los que ya existen.

Holding (1981) formula una distinción en la que la intencionalidad “deliberada” (difusión de campañas electorales) es un planteamiento o estrategia de los medios de comunicación; sin embargo la afectación “no intencionada” (notas de delincuencia y crimen organizado) es un hecho ligado al clima social.

Lazzarfeld (1940), subraya que “los efectos provocados por los medios de comunicación de masas, dependen de las fuerzas sociales dominantes en un determinado período”, cuyo caso es el actual respecto a la inseguridad.

La ENSI en su edición del 2009 preguntó a los sujetos entrevistados cómo consideraban que era la cobertura de noticias de temas referentes al crimen. El 55.7% considera que hay mucha exposición a este tipo de noticias en los medios; el 41.7%, la ubicó en un rango de “poco”. Sin embargo, al conjuntarse ambos resultados, la exposición a la información ligada con inseguridad se percibe por el 97.4% de la población.

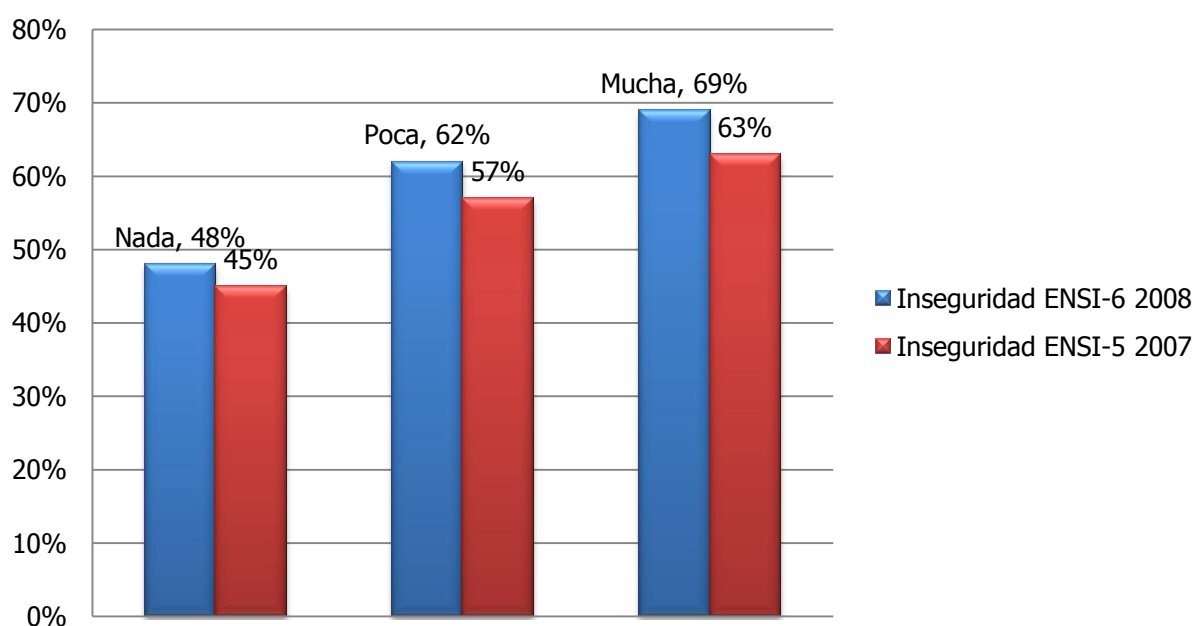
Gráfica 33. ¿Qué tanto tiempo o espacio considera usted que los medios le dan a las noticias sobre el crimen?



Serna (2008) nos comenta en su tesis de maestría que: “en los últimos años la competencia por el rating entre las tres cadenas privadas de televisión de Monterrey es a fondo, desgarradora, frontal, y sin límites en sus tiempos de cobertura. Las empresas utilizan el morbo, el sensacionalismo y la nota roja para ganar más audiencia día con día. Sin embargo, la nota roja, ocupa porcentajes altos de la pauta total de los servicios informativos, y no por ello significa que tendrán mejores niveles de audiencia”.

Se sustenta lo descrito en párrafos anteriores mediante la información que se presenta a continuación. Con base en las personas que afirmaron estar enteradas de las noticias de inseguridad en los medios, los porcentajes de inseguridad ligada a la mucha frecuencia con que ve, lee o escucha noticieros, se ubican en el 69% de los encuestados.

Gráfica 34. Frecuencia con que ve, lee o escucha noticieros

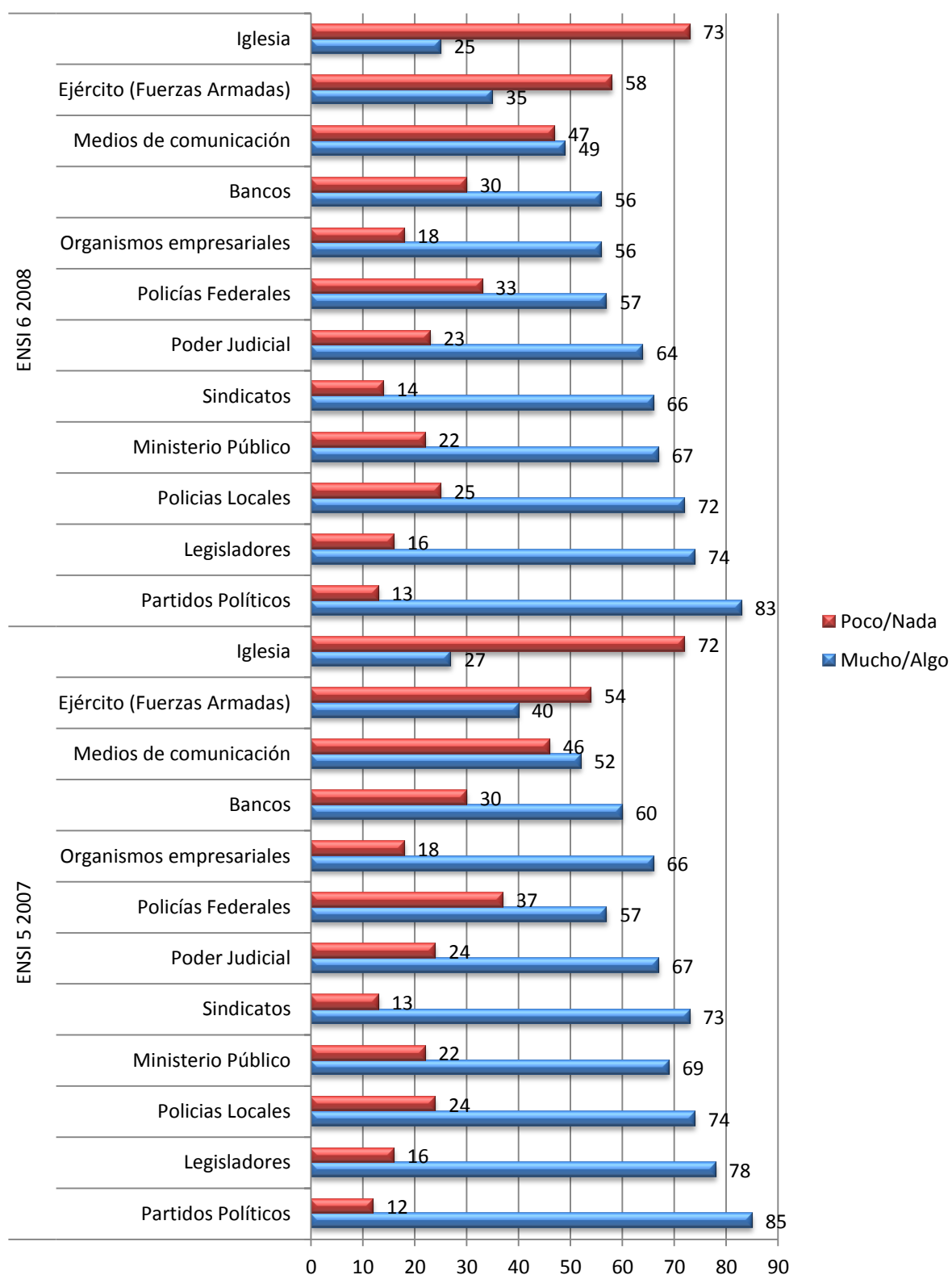


Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009

De acuerdo con el modelo de García (2009) expuesto al inicio de este capítulo en el que se expresaba que la percepción de la inseguridad pública por parte de la ciudadanía deriva de la percepción de “la difusión de los medios de la acción de la policía”, la “percepción de las acciones de las fuerzas de seguridad” y “la percepción basada en la difusión de los medios de acción gubernamentales”.

A continuación se presenta una escala con los porcentajes de la confianza de la ciudadanía en determinadas instituciones de las índoles que plantea García.

Gráfica 35. Percepción de confianza Instituciones por parte de la sociedad. Comparativo 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009

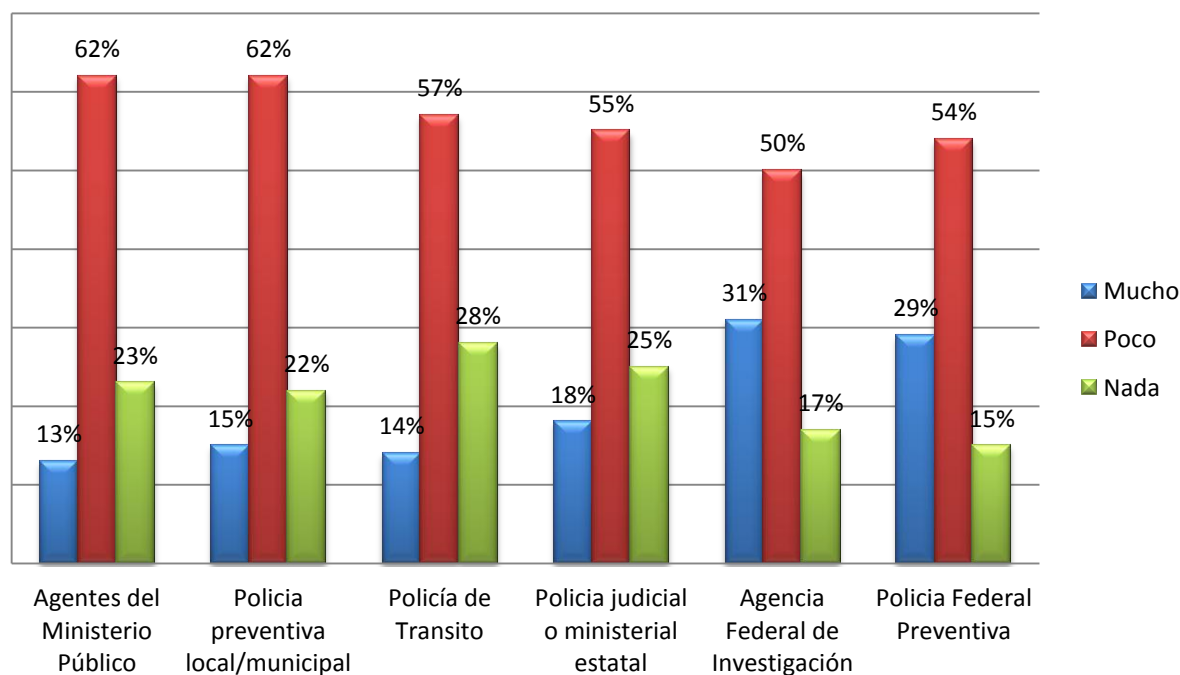
Tabla 12. Percepción de Instituciones por parte de la sociedad. Comparativo 2007 y 2008

Institución	ENSI 5 2007		ENSI 6 2008	
	Mucho/Algo	Poco/Nada	Mucho/Algo	Poco/Nada
Partidos Políticos	85%	12%	83%	13%
Legisladores	78%	16%	74%	16%
Policía locales	74%	24%	72%	25%
Ministerio Público	69%	22%	67%	22%
Sindicatos	73%	13%	66%	14%
Poder Judicial	67%	24%	64%	23%
Policías Federales	57%	37%	57%	33%
Organismos empresariales	66%	18%	56%	18%
Bancos	60%	30%	56%	30%
Medios de comunicación	52%	46%	49%	47%
Ejército (Fuerza Armadas)	40%	54%	35%	58%
Iglesia	27%	72%	25%	73%

De las corporaciones encargadas del área de seguridad, son los “Policías Locales” con un porcentaje de 72% quienes representan para la población, la institución policiaca que le genera un mayor grado de inseguridad, seguida por el “Ministerio Público” con un 67%; los “Policías Federales” con 57%. Solo el “Ejército” en lo que respecta a las fuerzas de seguridad presenta un índice de confianza mayor.

Específicamente en la “confianza en las policías” como lo marca la ENSI-6, los porcentajes que más se destacan son lo que corresponden a la categoría de “Poca” y “Nada” de confianza.

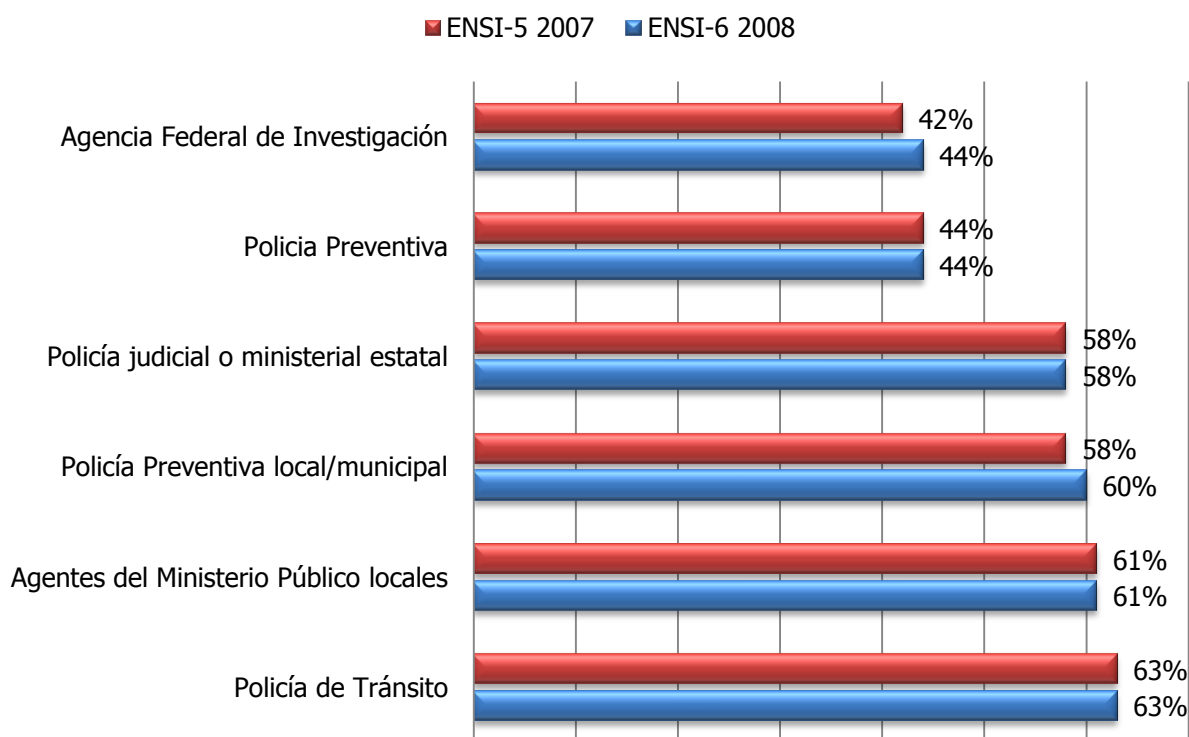
Gráfica 36. Confianza en las diferentes instancias policiacas en el 2008.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009.

Este grado de desconfianza afecta también linealmente a la misma percepción de desempeño que la ciudadanía tiene con respecto de estas.

Gráfica 37. Comparativo de la percepción del Desempeño de policías en los años 2007 y 2008.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad 2007 (ENSI-5) y 2008 (ENSI-6).

Lideran esta categoría los “Policías de tránsito” que en ambos años (2007 y 2008) presentan un 68% de insatisfacción como opinión de la sociedad en el desempeño en sus labores; le siguen “Agentes del Ministerio Público Locales” con un porcentaje igual durante los dos años (61%). De la percepción de estas instituciones, solo la “Policía Preventiva local/municipal” presentó un cambio negativo, ya que subió del 58% en 2007 al 60% en 2008.

|| Evolución de la percepción – 2010 y 2011.

En el año 2010 y 2011 la tendencia de la percepción de inseguridad creció al igual que en años anteriores.

De acuerdo con la encuesta del ICESI que era llevada a cabo por el INEGI, en los años 2010 y 2011 se presentaron incrementos significativos en el crecimiento de percepción de inseguridad.

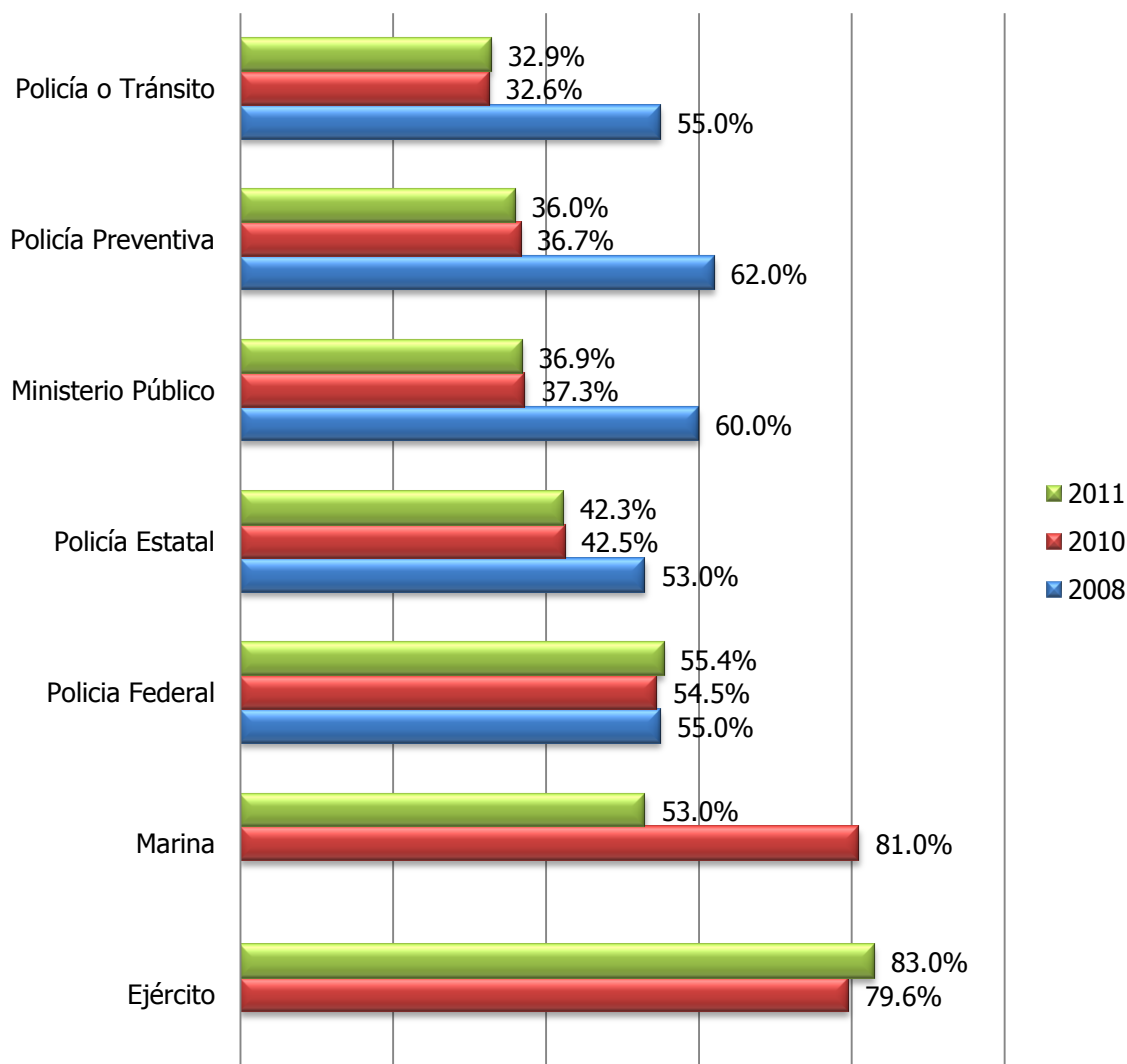
Si se considera el año 2008 -que es donde se tiene la última escala porcentual de percepción de inseguridad-, específicamente en el estado de Nuevo León, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública, presenta en su edición 2011 (que arroja resultados del 2010) un incremento porcentual de 14.5%, y en la edición 2012 que maneja resultados del 2011, el incremento es mayor.

Tabla 13. Evolución de la percepción de la inseguridad en las Entidades Federativas 2008, 2011 y 2012

	ENSI-6/08	ENVIPE 2011	ENVIPE 2012
Entidad.	%	%	%
Distrito Federal.	85	75.5	70.8
Chihuahua.	83	89.4	82.7
Estado de México.	76	83.9	84.6
Baja California.	76	58.3	51.2
Durango.	75	88.1	81.9
Aguascalientes.	74	60.8	46.5
Michoacán.	71	76	76
Guerrero.	71	72.7	74.7
Morelos.	70	80.8	81.2
Nuevo León.	70	84.5	86.7
Oaxaca.	69	73.2	60.5
Sinaloa.	67	80.9	77.5
Quintana Roo.	64	63.9	59.9
Puebla.	64	64.5	57.8
Guanajuato.	62	54.3	54.7
Zacatecas.	61	83	80.1
Coahuila.	58	64.5	74.6
Jalisco.	55	71.1	61.5
Tlaxcala.	54	41.5	40.1
Veracruz.	53	65.1	70.1
Chiapas.	52	38.3	38
San Luis Potosí.	52	76.5	60
Sonora.	47	46.1	42.1
Campeche.	45	51.1	44.4
Hidalgo.	45	54.8	48.6
Yucatán.	38	26.4	19.2
Colima.	37	66	70.3
Querétaro.	34	29.7	28.8
Baja California Sur.	34	37.1	24.5
Nayarit.	33	79.2	72.8
Nacional.	65	69.5	66.6

Este aumento porcentual en la percepción de la inseguridad se ve reflejado en el mismo sentir de la sociedad respecto a la efectividad que presentan los cuerpos policíacos en sus entidades. Salvo el caso del Ejército y Marina Armada de México por la labor y su desempeño en el combate hacia esta inseguridad y los causantes de ella, todas las demás instancias de seguridad presentan porcentajes de entre el 53% y el 62%.

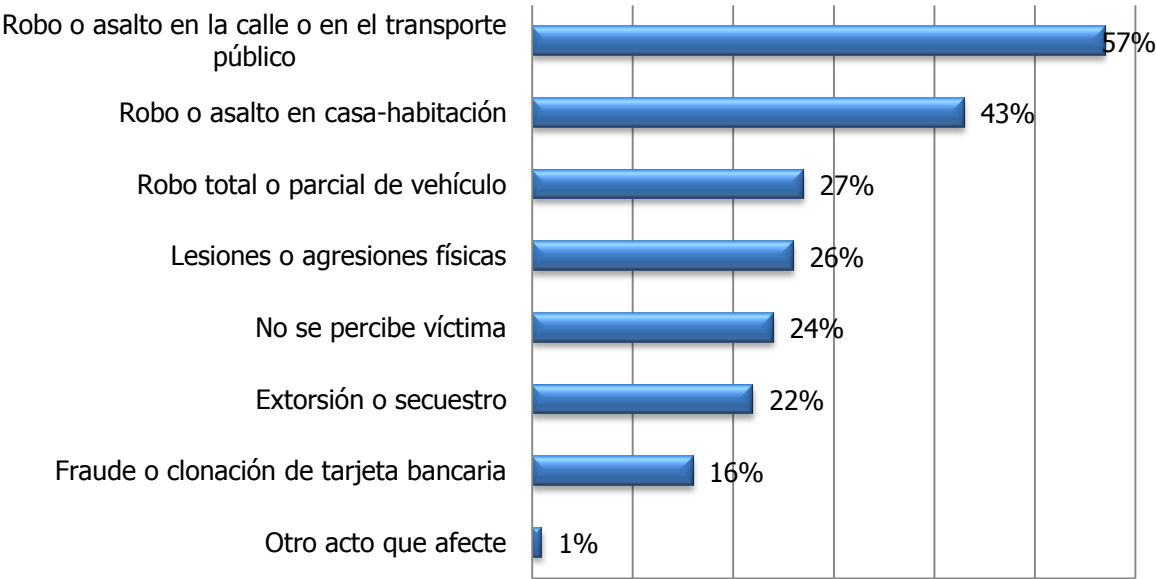
Gráfica 38. Percepción sobre la efectividad del trabajo que realizan autoridades encargadas de la seguridad pública nacional, procuración o impartición de justicia – Comparativo 2008, 2010 y 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios sobre la Inseguridad, ICESI. Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-6/2009, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE 2001) y 2012 (ENVIPE 2012)

De los delitos a los cuales la población considera estar más sujeto, en primer lugar se encuentra el "Robo o asalto en la calle o en el transporte público" con un 57%, que corresponde (como anteriormente se expresó) a los lugares en los cuales la población se percibe más insegura o vulnerable. Le siguen el "Robo o asalto en casa-habitación" con 43%, "Robo total o parcial del vehículo" con 27%, "Lesiones o agresiones físicas" con 26%, y media tabla se encuentra la "Extorsión o Secuestro" con un porcentaje de 22%.

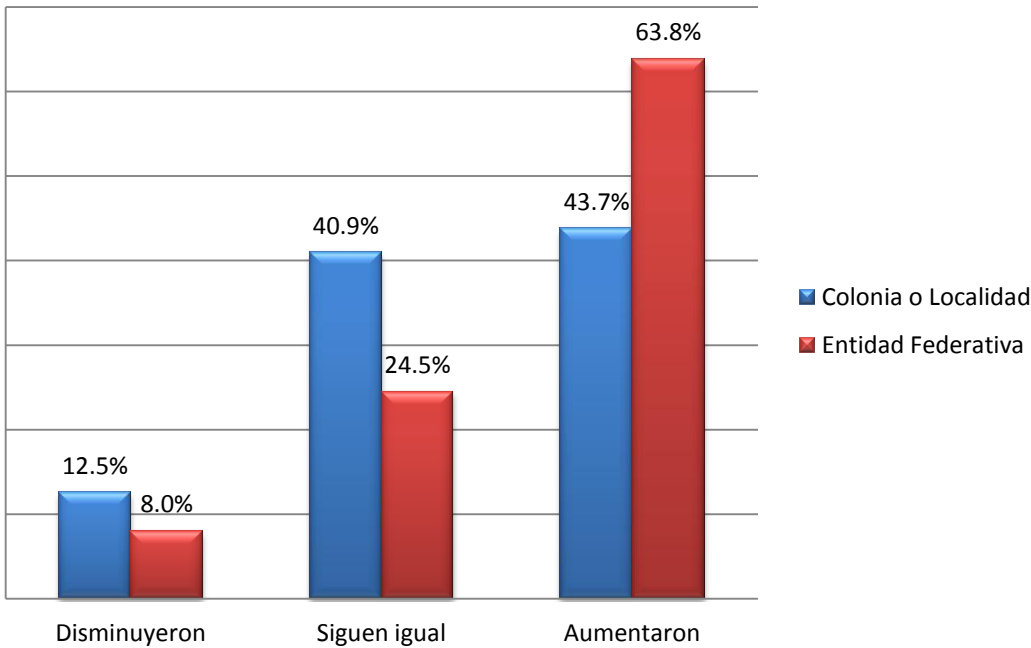
Gráfica 39. Distribución porcentual sobre la percepción de la inseguridad acerca de la posibilidad de ser víctima 2010.



Fuente: Elaboración propia a partir la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE 2012)

A nivel nacional, el 63% de la población de 18 años y más considera que durante el 2010 los delitos aumentaron en su Entidad Federativa, mientras que el 43.7% considera que los delitos aumentaron en sus Colonias o Localidad (ENVIPE 2011, p15).

Gráfica 40. Percepción del comportamiento de los delitos durante el 2010.



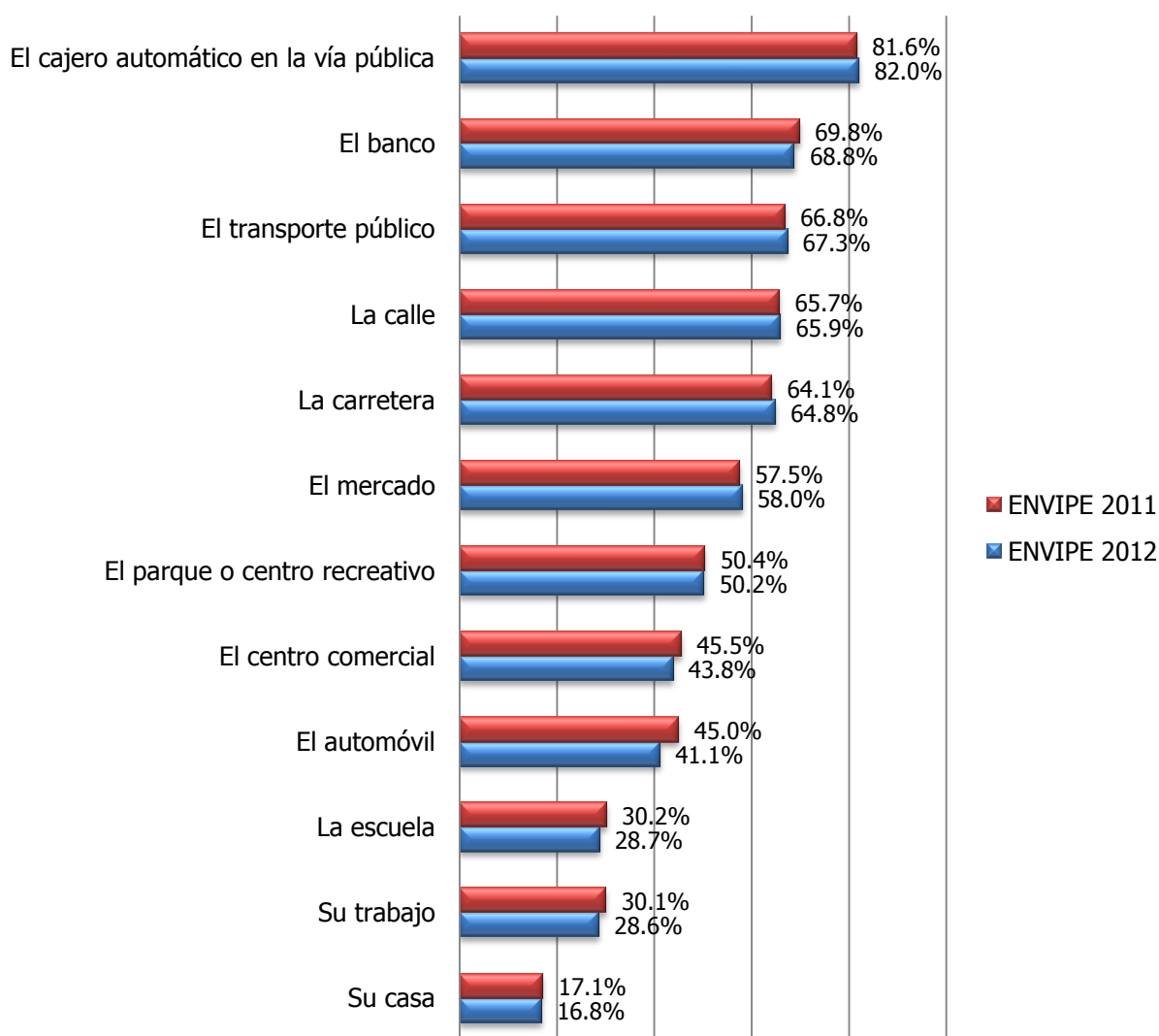
Fuente: Elaboración propia a partir la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE 2011).

Esta misma inseguridad siguió afectando (como lo vimos anteriormente) la perspectiva sobre seguridad en los lugares de común desenvolvimiento para las actividades diarias por parte de los ciudadanos.

Durante estos años, los espacios como los “cajeros automáticos de los bancos ubicados sobre la vía pública” (entiéndase por estos aquellos cajeros en los que no tienes que bajar del coche para realizar la transacción) fueron el lugar que presentó el porcentaje más elevado tanto el 2011 (81.6%) como en 2012 (82%). De ahí el mismo “Banco” con 68.8% y 69.8% para 2011 y 2012 respectivamente.

Continúa “la calle”, “el mercado”, “el parque o centro recreativo”, “el centro comercial”, “el automóvil”, “la escuela”, “su trabajo” y la “casa”.

Gráfica 41. Lugares en donde siente insegura la población – Comparativo 2010-2011.

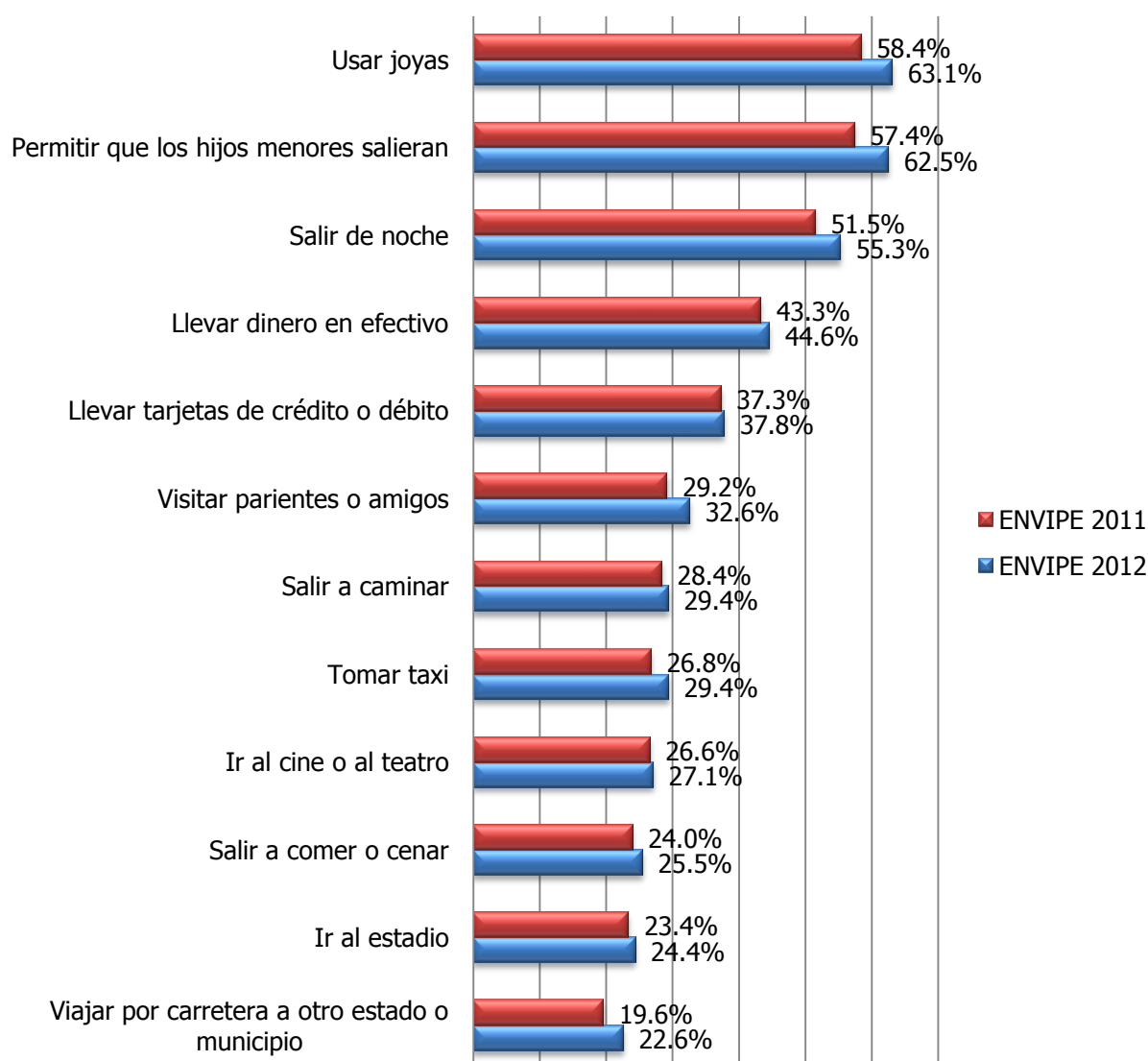


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE 2011) y 2012 (ENVIPE 2012).

Respecto a dejar de realizar alguna actividad en su quehacer diario de 2010 y 2011, como se planteó en los resultados del ICESI de años anteriores, en estos años, también la modificación de hábitos estuvo presente con porcentajes altos en comparación de un año con el otro.

En primer lugar, las personas decidieron dejar de usar joyería para no llamar la atención; los padres cuidaron más el hecho de que sus hijos menores salieran a la calle; en general las personas evitaron o dejaron de salir de noche. Se presentaron cuidados especiales respecto al manejo de efectivo y de tarjetas de crédito al dejar de portar ambos (efectivo y tarjetas), entre otros cambios de conducta que se observaron, a continuación se describen sus respectivos conceptos y porcentajes.

Gráfica 42. ¿Por temor a ser víctima de algún delito dejó de... Comparativo 2010 y 2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE 2011) y 2012 (ENVIPE 2012).

|| Evolución de la percepción – 2012

En lo que va del año el panorama sigue bajo la misma tendencia de los últimos años.

De acuerdo con la encuesta de “México Unido Contra la Delincuencia A.C.” con información de la incidencia delictiva contenida en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que a continuación se presenta fue levantada al primero de marzo del año en curso.

Tabla 9. Problemáticas que generan más interés a Nivel Nacional (2011)

Problemática.	Octubre 2007.	Octubre 2008.	Octubre 2009.	Octubre 2010.	Octubre 2011.
Inseguridad/ Delincuencia.	19.2	23.9	11.4	26.4	35.4
Crisis económica.	27.8	29	39.2	27.4	19.8
Desempleo.	13.1	12.3	16.5	15.1	16.9
Pobreza.	10.9	10	8.8	9.3	6.9
Narcotráfico.	4.8	6.5	3.7	7.6	5.3
Corrupción.	6.7	4.4	3.7	4.3	3.9
Bajos Salarios.	2.9	3.5	3.4	2.6	3.1
Inflación.	4	3	1.8	1.4	1.4
Drogadicción.	12.1	2.1	1	1.2	1.3

Fuente: Décima Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad Ciudadana en México (2012)

- 79% de los ciudadanos mexicanos perciben una situación de inseguridad deteriorada a lo largo de los últimos 12 meses, solamente el 18 por ciento percibe una mejora.
- Por segundo año consecutivo, en marzo de 2012 se reafirma la percepción de la inseguridad como principal preocupación ciudadana; en forma espontánea 3 de cada 10 ciudadanos dicen que ese es el principal problema del país, por encima del 20% que así considera a la crisis económica.
- Al clasificar a los principales problemas del país en opinión ciudadana en económicos y de seguridad, encontramos que el 49% mencionó un problema económico y 44% uno de seguridad, porcentaje que va a la baja ya que el peor momento para la seguridad se vivió en marzo de 2011. (MUCD, 2012)

Mediante la tabla presentada a continuación se puede observar (como en la anterior) que los asuntos económicos que comenzaron a azotar a la sociedad mexicana a finales del 2007 y de los cuales aún se presentan algunas secuelas, quedaron desplazados a un segundo plano por la “Inseguridad/Delincuencia” a partir del 2011. Entre 2010 y 2011, el nivel de percepción negativa sobre inseguridad creció en un 17.4%, pasando de 19.4% a 36.8% solo en un año; dejando por debajo a la “Crisis Económica” rubro que había liderado la encuesta desde marzo de 2007.

Tabla 10. Problemáticas que generan más interés a Nivel Nacional (2012)

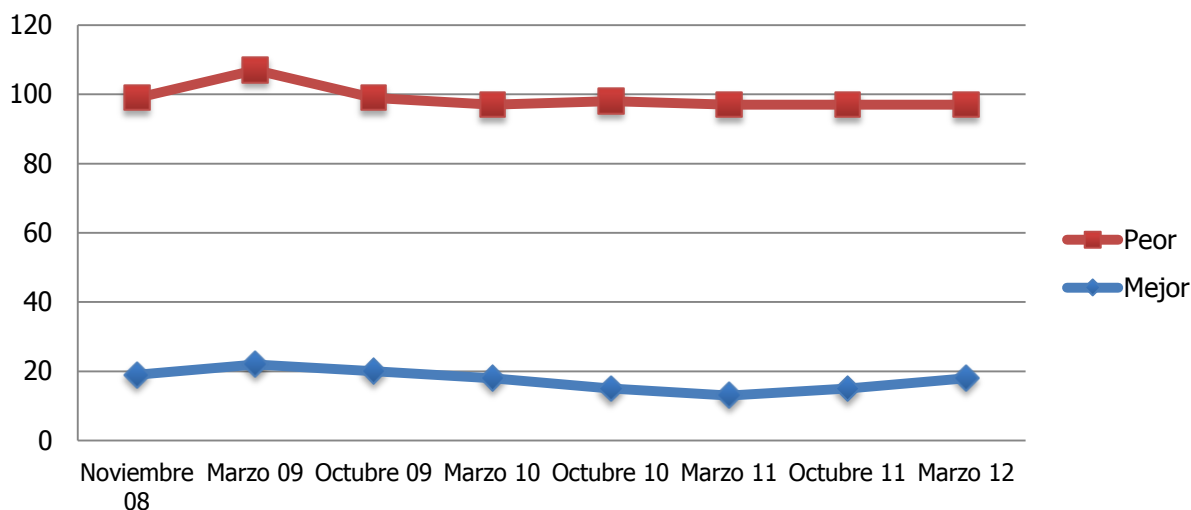
Problemática.	Marzo 2007.	Marzo 2008.	Marzo 2009.	Marzo 2010.	Marzo 2011.	Marzo 2012.
Inseguridad/ Delincuencia.	23.9	19.1	20.3	19.4	36.8	33.5
Crisis económica.	24.5	21.6	40.9	34.5	34.5	20.1
Desempleo.	14.3	17.1	14.4	16.7	16.7	15.1
Pobreza.	11.9	9.9	5.7	8.7	8.7	8.5
Narcotráfico.	4.5	8.7	3.8	4.7	4.7	4.8
Corrupción.	5.2	6.9	4.3	4.3	4.3	5.1

Bajos Salarios.	2.1	4.8	2.8	2.9	2.9	3.4
Inflación.	4.3	2.6	2.1	2.2	2.2	2.3
Drogadicción.	1.3	2.3	1.3	1.3	1.3	1

Fuente: Décima Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad Ciudadana en México (2012)

Con la gráfica que se presenta a continuación, podemos ver la variación del decremento en la percepción de la situación del país, que a pesar de bajar con respecto al año anterior (2011) sigue estableciéndose con una media alta.

Gráfica 43. Situación de la Inseguridad con respecto del año anterior (2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Décima Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad Ciudadana en México (2012)

De acuerdo con datos del INEGI, en su Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública, hay un rubro que corresponde a “Grado de Confianza en el Entrevistado al Caminar Solo por el Rumbo Donde Vive Entre las 4 y las 7 de la Tarde”, donde se especifica que entre los años 2010 y el 2011, hubo una variación del -5.7% (2010=96.2% y 2011=90.7), lo cual nos permite ejemplificar la inseguridad por parte de las personas a trasladarse en la cercanía de sus hogares en horas en las que la luz del sol aún es bastante intensa.

Tabla 11. Índice de percepción sobre la inseguridad pública y sus componentes

Concepto.	Diciembre.		Variación anual %.
	2010	2011	
Grado de confianza del entrevistado al caminar solo por el rumbo donde vive entre las 4 y las 7 de la tarde.	96.2	90.7	(-) 5.7

Sin embargo, a pesar de las encuestas y la información de los años más recientes, este porcentaje de la problemática con respecto de percepción de la inseguridad no inicia a partir de los últimos 2 o 3 años, esto es el resultado de una constante de los fenómenos que iniciaron durante la década pasada.

Las encuestas nacionales indican que el 79 por ciento de los ciudadanos mexicanos perciben una situación de inseguridad deteriorada a lo largo de los últimos meses (considerados 2001 y 2012), solamente el 18 por ciento percibe una mejora.

Por segundo año consecutivo, y, hasta marzo de 2012, se reafirma la percepción de la inseguridad como principal preocupación ciudadana; en forma espontánea 3 de cada 10 ciudadanos dicen que ese es el principal problema del país, por encima del 20% que así considera a la crisis económica. Al clasificar a los principales problemas del país en opinión ciudadana en económicos y de seguridad, encontramos que el 49% mencionó un problema económico y 44% uno de seguridad, porcentaje que va a la baja ya que el peor momento para la seguridad se vivió en marzo de 2011.

|| Conclusiones.

Diversos teóricos exaltan el hecho de que en materia de percepción de inseguridad intervienen múltiples factores a considerar como variables de análisis, tales como pueden ser las características y condiciones personales tanto en edad como género; redes de socialización y hábitos de vida; tamaño de las ciudades y composición étnica de la población residente; mayor o menor vulnerabilidad al mensaje de los medios de comunicación de masas, y percepciones y opiniones sobre la efectividad de las acciones para prevenir el delito.

Entre otros factores a considerar está el que si una persona ha sido víctima de la delincuencia en la entidad donde radica, la probabilidad de que se siente insegura es mayor respecto de quien no ha sido víctima de ningún delito.

Al dividir a la población según la mediana de ingreso (en ese año \$5,308 pesos), las encuestas nacionales valoran como más probable que las personas de menores ingresos se sientan más seguros, respecto de quienes devengan mayores, sobre todo con respecto a delitos patrimoniales de robo a casa, vehículos o bienes.

Es un hecho también que en las zonas urbanas caracterizadas por bajos ingresos, la percepción de inseguridad en algunos delitos patrimoniales también se vive. A esto, debe añadirse que las personas con mayor nivel educativo (al menos secundaria), tienden a percibir mayor inseguridad que las que tienen primaria o menos.

Entre la población mexicana se comprueba que su sociedad, según las estadísticas nacionales elaboradas, es a partir del 2007 que los asuntos de orden económico quedaron desplazados para erigirse en un primer plano, su preocupación por la inseguridad y la delincuencia. A partir del 2011, se incrementó el nivel de percepción de inseguridad en 17.4%, pasando de 19.4% a 36.8% solo en un año, dejando por debajo a la "Crisis económica" que había liderado la encuesta desde marzo de 2007.

Reflejo de ello es que las recientes encuestas nacionales indican que el 79 por ciento de los ciudadanos mexicanos perciben una situación de inseguridad deteriorada a lo largo de los últimos meses (considerados los últimos meses de 2011 y principios del 2012), solamente el 18 por ciento percibe una mejora.

El año 2011 y hasta marzo de 2012, se reafirma la percepción de la inseguridad como la más importante preocupación ciudadana; en forma espontánea 3 de cada 10 ciudadanos dicen que ése es el principal problema del país, por encima del 20% que así considera a la crisis económica.

La inseguridad en sus ámbitos reales y perceptivos ha traído sistemas de protección adicionales entre los ciudadanos mexicanos a lo largo del territorio nacional tales como colocar más cerraduras en sus casas, rejas, bardas, alarmas en el hogar y autos; tener medidas conjuntas con sus vecinos; vigilancia privada en la calle o colonia; contratar seguros para casa o negocio o tener un perro guardián, entre otros.

El medio de más influencia entre la población es la televisión. Para el año 2007, el 87.4 por ciento de la población captaba las noticias por esta vía; dicho porcentaje aumentó en un 1.2 por ciento durante el 2008, llegando hasta el 88.6 por ciento, seguido por los "noticieros de radio" que para el 2008 fue de 41.8 por ciento. La prensa ocupa un 33.3 por ciento.

El análisis de la percepción sobre la inseguridad entre los ciudadanos debiera asumirse desde una perspectiva también de resultados desagregados donde las edades, género, nivel educativo, situación del delito en su entorno y exposición de medios fueran variables a considerar dentro del mismo.

El panorama social descrito sobre la realidad vivida en las diversas entidades del país muestra la necesidad de reactivar niveles de confianza sobre las fuerzas del orden locales a nivel estatal y municipal, como un paso previo e indispensable para la rehabilitación y fortaleza del tejido social.

En el caso concreto de Nuevo León, si evalúan los datos comprendidos entre el año 2008 al primer trimestre del 2012, la entidad registró un alza de hasta 16.7 puntos en su percepción de inseguridad, atribuibles en gran medida, a la ola de crímenes activados por parte de miembros de la criminalidad; el incremento de delitos como plagio y robos de vehículos.

Los lugares y tipos de delitos en los cuales la población considera estar más vulnerable son la calle o el transporte público por asaltos; le siguen robo a casa habitación; robo total o parcial de vehículo; lesiones o agresiones físicas y extorsión y secuestro.

En el caso de delitos como secuestros y privaciones de la libertad la difusión mediática de los mismos traen en la conciencia colectiva un alto impacto de inseguridad y vulnerabilidad-

|| Bibliografía.

- Berger, P. L., & Luckmann, T. (2005). *La Construcción de la Realidad*. Madrid: Amorrot.
- Ferraro, K. F. (1996). *Fear of Crime: Interpreting Victimization Risk*. Social Forces.
- Gaitán Moya, J. A., Piñuel, J. L., & Lozano, C. (2012). La Sociedad de la Inseguridad en el Discurso Mediático. In P. L. Cerda Pérez, Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo. Investigaciones y Reflexiones. México: Editorial UANL, URCJ, UCM.
- García Lirios, C. (2009). La Percepción de la Inseguridad Social en la Ciudad de México. *Revista Científica Electrónica de Psicología ICSA-UAEH* No. 7, 1-17.
- Gaviria, A., & Pagés, C. (1999). Patterns of Crime Victimization in Latin América. *BID*, 32.
- i Balasch, J. R. (1991). Percepción: Usos y Teorías. *Educació Física i Esports*, 09-14.
- ICESI, I. C. (2001). Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública. *ENSI-1*, 24-25.
- ICESI, I. C. (2005). Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública. *ENSI-3*, 1-141.
- ICESI, I. C. (2006). Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad. *ENSI-4*, 1-60.
- ICESI, I. C. (2008). Quinta Encuesta Nacional sobre Inseguridad. *ENSI-5*, 1-91.
- ICESI, I. C. (2009). Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad. *ENSI-6*, 1-114.
- INEGI, I. N. (2011). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011.2. Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, 1-21.
- INEGI, I. N. (2012). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Subsistema Nacional de Información de Gobierno, 1-22.
- Mascott Sánchez, M. d. (2000). Seguridad Pública: Incidencia delictiva y sensación de inseguridad. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 1-14.
- MUCD, M. U. (2012). Décima Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad Ciudadana en México. Consulta Mitofsky, 1-35.
- Munné, F. (1999). *Entre el individuo y la sociedad*. Barcelona: PPU.
- Palmer Arrache, C. (2005). Gaceta 20 sobre inseguridad pública. Modelos de Percepción de seguridad con base en ENSI-3. *ENSI-3*, 13.
- Patricia, G. (2003). *Seguridad Ciudadana (Cuadernos de Seguridad y Defensa)*. Ciudad de Guatemala: FLACSO.
- Perloff, L. S. (1983). Perception of vulnerability to victimization. *Journal of Social Issues - The Society for the Psychological Study of Social Issues*, 41-61.
- Pizarro, R. (2001). La vulnerabilidad social y sus desafíos: Una mirada desde América Latina. Serie Estudios estadísticos prospectivos - División de Estadísticas y Proyecciones Económicas - CEPAL ECLAC, 1-71.
- PNUD, P. d. (2006). *Venciendo el temor: (In)seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. Informe Nacional de Desarrollo Humano.

Pública, C. d. (1999). ¿Qué tan grave es la inseguridad en México? *Este País*, 44.

Salazar, E. (1995). Incertidumbre. *La industria y las finanzas en el México actual*, 23-276.

Saldivar, H. J. (1993). Inseguridad percibida, conductas de evitación y conductas de autoprotección en mujeres de la Ciudad de México. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Skogan, W. G., & Maxfiel, M. G. (1981). *Coping with Crime: Individual and Neighborhood Reactions*. Beverly Hills: Sage.

Weitzer, R., & Stevn, A. T. (1999). Perceptions of Discrimination by the Police. *Police Violence*, 113-128.

Weitzer, R., & Tuch, S. A. (1999). Race, Class and Perceptions of Discrimination by the Police. *Crime and Delinquency*, 494-507.

13

13. Secuestro, Prevención de Delito y Sistemas Penitenciarios: Resumen y traducción libre de la entrevista con el Doctor Nils Christie, profesor de criminología en la Universidad de Oslo

Patricia Liliana Cerda Pérez; María Emma Ochoa Cerda

13.

Secuestro, Prevención de Delito y Sistemas Penitenciarios.

Resumen y traducción libre de la entrevista con el Doctor Nils Christie, profesor de criminología en la Universidad de Oslo.

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)
María Emma Ochoa Cerda²¹ (Embajada de Bélgica en Oslo, Noruega)

El Dr. Nils Christie es criminólogo y sociólogo de la Universidad de Oslo y autor de varios libros. Apasionado participante en debates y temas sociales, así como defensor de una legalización controlada de la marihuana, los temas centrales manejados en sus investigaciones son las cárceles y los sistemas penitenciarios, los conflictos, así como el control de la criminalidad. Recibió el premio "Fritt ord"²² en el 2001, el cual es otorgado a personas y/o instituciones cuyas obras o trabajos contribuyan a fortalecer la libertad de expresión.

Oslo, Noruega, 10 de agosto 2012. Nils Christie describe de la siguiente manera el panorama actual del crimen a un nivel global y de México en particular: "México vive una codicia de obtener dinero fácil mediante el monopolio del tráfico de drogas. Por una parte existe un estado débil, y por otra las organizaciones crecen y se multiplican como hongos, cuando el objetivo central debería ser el acercar a todos éstos jóvenes activos para politizarlos. Así, es mejor entregarles una parte de la sociedad: ofrecerles metas políticas, hacer que todo su entusiasmo e interés se desvíe del dinero a cómo pueden mejorar la situación de la gente joven".

Para él, la guerra contra las drogas a nivel mundial, es una guerra perdida "porque siempre ganan las drogas". Desde su punto de vista, los enervantes deben ser controlados bajo un esquema operativo similar al del alcohol, donde el Estado puede controlar y regular los consumos y ventas del mismo, conscientes de que toda droga – al igual que la ingesta etílica- es dañina para la salud.

Respecto al secuestro, Nils, desdeña ubicarlo solo como un problema psiquiátrico para ponderarlo como una problemática vinculada al esquema de la organización social. La prevención de este delito y de la criminalidad en general, la prevé bajo la óptica de la multiplicación de los policías de barrio y de la mejora en las relaciones vecinales.

"El mejor policía puede ser tu vecino", comenta refiriéndose a que un tejido social sano permite apoyar y ayudar a lo que los sociólogos llaman hoy "el otro".

²¹María Emma Ochoa Cerda, es Licenciada en Relaciones internacionales con maestría en manejo de conflictos interculturales. Actualmente trabaja como agente comercial en la Agencia Valona para las exportaciones y las inversiones extranjeras de la Embajada Belga en Oslo, Noruega.

²² Literalmente "palabra libre" en noruego.

Experto criminólogo y conocedor de la realidad latinoamericana, este profesor señala que hace tiempo Guatemala y otros países latinoamericanos sostuvieron que ya no seguirían las políticas de prohibición de drogas originadas durante la administración del ex presidente norteamericano, Richard Nixon. Christie, quien escribió junto con un colega suyo el libro "El Enemigo Cómodo" refiriéndose con el título a las drogas- ya que éstas no tienen ningún defensor y operan en un mercado ilegal enorme-, declara ser contrario a las políticas aplicadas por el presidente de México, Felipe Calderón y su guerra en contra de las drogas. Su postura individual y profesional, dice, está en favor de un presidente que tenga un enfoque más flexible ante ésta realidad. Es "estúpido", dice, tratar de atacar el problema de las drogas por vías militares.

En entrevista efectuada en sus oficinas de la Universidad de Oslo, en la céntrica calle de St. Olavs Plass, el doctor Christie responde a las preguntas que en torno al secuestro, su prevención y combate le fueron formuladas.

Al referírsele el hecho de que en México y, concretamente en Nuevo León, el fenómeno del secuestro se ha transformado tanto en los perfiles de las víctimas como en el de los victimarios pues hasta hace tres décadas, sólo las personas con ingresos elevados eran secuestrables y hoy, las víctimas se ubican dentro de las llamadas clases media, media-alta y media baja. Ello, en tanto que los secuestradores, a su vez, en lugar de tener edades entre 30 y 40 años, ahora, los estudiosos del tema, ubican los rangos de edad entre 16 y 25 años, con bajos ingresos y niveles educativos mínimos, caracterizados por conductas impulsivas y bajo nivel de tolerancia a la frustración, Christie, compara la situación de México con la de Guatemala.

El sociólogo y criminólogo noruego habla sobre los Maras, ya que conoció a algunos de sus miembros hace unos años, en un viaje realizado junto con una sobrina suya a este país. Ambos, fueron a visitar una prisión de esta nación centroamericana, y, mientras recorrían los pasillos el director de este Centro de Readaptación le comentó que recientemente se habían registrado una serie de peleas. Por ello, los miembros de la Mara estaban reunidos en una celda y, los de bandas rivales, en otras.

Christie, en ese momento pide permiso para entrar. El director no se atrevió a acompañarlo, "ya que este tipo de internos son vistos como lo peor", algo que él, sostiene, "no puede entender". Nils, entró junto con su sobrina y pasó un tiempo con los integrantes de la Mara. Confiesa haber vivido "un tiempo maravilloso, ya que eran jóvenes comunes". Son seres humanos a pesar de que hayan estado en las calles y hayan matado y maltratado a la gente, dice.

Con estos representantes de la Mara, el académico y su sobrina hablaron de lo que es ser una persona joven. Al final, Nils no quería irse. Antes de despedirse, les pidió si alguno de ellos podía cantarle una canción. Ante ello, lo llamaron a un miembro de la banda quien se sonrojó -apenado por la situación-, y canto una hermosa canción.

Y, es entonces cuando Christie se hace a sí mismo la pregunta ¿ésta es la gente que vemos como animales? Y sentencia: "hay que hacerlos entrar en el sistema, no dejarlos fuera".

Desde su óptica las sentencias largas dictadas y previstas en México para el combate del delito del secuestro no ayudan para la disminución de este tipo de delitos. Alude a un

artículo que leyó en donde un joven de 14 años es secuestrado y asesinado. Dicho evento produjo una ira que debió ser calmada. Su manera de analizar y reflexionar sobre estos eventos es que si un acto terrible sucede, no hay más alternativa que algún tipo de encarcelamiento para evitar una reacción violenta entre la propia comunidad pero hay que explicárselo a la población y no solamente decir “mátenlos”.

“Mientras más bajo vayamos en la respuesta o escala de venganza, mayor inhibición habrá por parte de los secuestradores al usar la violencia, ya que descubrirán otras formas de responder”, asegura.

Califica como inevitable que algún tipo de reacción sea llevada a cabo. Como ejemplo, cita los acontecimientos vividos en su país con el caso de un hombre que mató a 69 personas hace más de un año²³. Christie, acaba de escribir un ensayo llamado “Restauración Después de las Atrocidades. ¿Es posible?”, en donde subraya la importancia de tener en cuenta que éste hombre detrás de los hechos no es un monstruo.

Desde su punto de vista, lo ideal sería que después de un tiempo, quien perpetró estos actos criminales, esté de vuelta en las calles de Oslo. Soy “odiado” por tener esta opinión –admite-, para luego explicar que cuando vio al acusado Andreas Behring Breivik durante el juicio, aquello que observó fue un joven desamparado, con un poco de sobrepeso. “Me gustaría acercármele y darle un gran abrazo, y así ésta persona se derretiría un poco”, confiesa.

En cuanto al tema de si una reducción de la edad legal ayudaría a reducir el secuestro u otros crímenes como el tráfico de drogas, el profesor menciona que no es bueno ser tratado como un niño a pesar de tener 17 años.

Por ello, opina que ésta reducción se puede usar como circunstancia mitigante para efectos de bajar el nivel de castigo: si el acusado es joven y cometió errores, en vez de darle 10 años de prisión darle 5. No se considera un experto en éste tema, pero no cree que ésta medida mejore la situación en general, ya que desde su perspectiva, la solución al tema de prevención y control de delitos, tiene su raíz en gran parte, en las diferencias sociales: desigualdad y enorme brecha entre ricos y pobres, situación que aún en naciones como Noruega, caracterizada por altos ingresos per cápita y bienestar social alto, también se vive.

Y describe: “también aquí en Noruega, la mayoría de los presos son hombres y relativamente jóvenes; son los más valentones; no tienen una buena vivienda, tienen malas relaciones familiares y una mala educación, por lo tanto conforman la clase extrema. Así que la respuesta clara. Es una respuesta política desagradable, a saber, que hay que reducir las diferencias sociales en un país si se quiere tener mejores condiciones en cuanto al crimen. Un método político muy claro pero muy impopular”.

Declina tomar postura en temas vinculados a cuánto se puede inhibir el secuestro, si el Estado plantea la prohibición de pagos cuando alguien ha sido secuestrado, por lo que los

²³ Se refiere a los atentados de Noruega el 22 de julio del 2011. El autor de los hechos y simpatizante de la extrema derecha Anders Behring Breivik, se vistió de policía y detonó una bomba en el centro de la ciudad, matando a 8 personas en el distrito gubernamental de Oslo en corazón de esa capital, para después cazar y matar a tiros a 69 jóvenes reunidos en un campamento anual de verano de la liga juvenil del partido del trabajo.

activos financieros de una familia son incautados legalmente para evitar el pago. Estima difícil poner en práctica este tipo de prohibición cuando un hijo o hija es secuestrado y, la familia y los amigos, se movilizan para recaudar los fondos suficientes para el rescate.

Postula que los secuestros en Noruega “son extremadamente pocos”, aunque también se habla de tráfico de blancas y de gente joven llevada a esa nación para prostituirse. Es difícil abordar este tema, y piensa que la mayoría de estos casos necesitan ayuda social²⁴.

|| Legalización de la Droga.

Durante la realización de este encuentro, se le plantea a Christie cómo la guerra antidroga llevada a cabo por la administración del presidente Felipe Calderón, ha cobrado más de 60,000 muertes, de acuerdo a estimaciones oficiales conservadoras, quienes reiteradamente acreditan tales decesos a pugnas territoriales entre los mismos narcotraficantes.

A pregunta expresa sobre si consideraba que esta lucha antidroga precipita un choque frontal entre pandillas y autoridades y, a la larga, incrementa otros delitos como el secuestro, Christie reflexiona de la siguiente manera:

“Por qué mejor no crear paz en vez de comprometerse en una guerra imposible como ésta; yo utilizaría la policía hasta el límite de su capacidad en vez de tener una confrontación de éste tipo. De alguna manera Estados Unidos de América, esta de detrás de esto: fuerzan a México a participar, y hasta cierto grado México, es inocente en este tema. En Guatemala, en una junta con Obama, se dijo con claridad que ya no iban a sucumbir a la presión de EE.UU. en este tema. Espera que México también se una”.

En Noruega, la cantidad de homicidios son mínimos. En esta nación, se dan un promedio de unos 15 asesinatos por año por cada millón de personas y esto lo atribuye a la organización.

No puede opinar acerca de la situación especial que en términos de homicidios existe en México, pero piensa que la estructura centralizada tiene relevancia en el tema. Para entender la nación, explica, debe verse el pasado y analizar la manera y el punto en que el conflicto empezó, preguntando a los ancianos y gente con autoridad para tratar de enterarse sobre cómo pasaron las cosas.

De una cosa está seguro: el Ejército no puede por sí mismo resolver la ola de violencia que vive México y, como ejemplo, menciona que en su nación, a las Fuerzas Armadas no les es permitido intervenir en tareas propiamente policíacas.

De hecho, durante el pasado 24 de agosto de agosto del 2012, hubo una conferencia en el departamento de Relaciones Exteriores en Noruega, dirigida a los diplomáticos, oficiada por Ethan Nadleman, líder del movimiento anti prohibicionista en EUA. Su experiencia es que la postura de los países latinoamericanos se mueve ahora hacia una liberalización de las drogas. En toda América Latina – describe el profesor Christie-, hay una tendencia hacia el cuestionamiento de cómo fuera formulado, el tema del combate a las drogas.

²⁴ En Noruega la venta de sexo es legal, mientras que la compra constituye un delito. De ésta manera las sexo-servidoras no son procesadas, pero si sus clientes y proxenetas.

Y, en tono irónico recuerda un cabezal publicado por un diario británico donde a 8 columnas describiría: “La guerra contra las drogas ha acabado. Las drogas ganaron”. “Deberíamos de aprender a vivir con ello”, replantea posteriormente.

Su punto de vista lo sustenta entre otros factores en un hecho: en Noruega el cannabis debería de ser regulado como el alcohol. De hecho, en esa nación existen firmes defensores de la legalización porque, argumentan, “no hay ningún peligro con el cannabis”. Y, sin embargo, Nils retiene, “una droga debe de ser manejada con sumo cuidado”.

El cannabis no debería ser fácil de obtener – aclara-, debería de ser manejado como en Noruega, con el monopolio del vino²⁵, llevado estrictamente, con un límite de edad y haber una educación al respecto. También como se hace con los cigarros: por lo menos no fumes cuando estás embarazada; no fumes cuando niños pequeños estén cerca; o en el caso de las drogas, para los jóvenes, no fumen un cigarro de marihuana antes de ir a la escuela; y como con todo, trata de no hacerlo pero si lo haces, hazlo lo menos posible y si sientes que gana control sobre ti, busca ayuda para poner un alto. Hay muchas maneras de tener una vida saludable y de manejar la información. Todo esto es lo mismo y vivimos de acuerdo a ello: no hay que comer en exceso, no hay que ejercitarse muy poco, y hay que ser cuidadoso con todas las sustancias desde la mantequilla al cannabis y no exagerar. En toda simplicidad, cada quien debe de crear diferentes maneras civilizadas de manejar las sustancias.

El profesor Christie, no entiende a la justicia sin un sistema penitenciario, donde aún privados de su libertad, los internos puedan encontrar oportunidades para educarse. Califica como importante para los jóvenes no ser retenidos en prisión debido a todas las malas influencias que encuentran mientras están encarcelados.

No se debe de esperar que los prisioneros vayan a ayudarles, sino más bien dañarles, argumenta. Si ya están ahí, deberían de convertir una parte de su tiempo en privilegios, particularmente obteniendo educación en prisión. Es algo natural para la gente joven el mejorar y hay que darles una oportunidad.

Refiere que uno de los elementos más progresivos en el sistema noruego es el darle oportunidad a la gente joven de obtener una educación. Pueden tener acceso a la educación superior si están interesados, y de hecho Christie, tiene en sus clases gente con permiso de ausencia en la cárcel para poder atender su clase. Esto es una parte importante de obtener una educación en la prisión.

| | Mediación de conflictos, políticas públicas y prevención del delito.

Nils Christie estima que la mediación de conflictos es una parte sustancial en el logro de prevención de los delitos y es, éste, un factor que paulatinamente llega ahora a todos los países. En particular – sustenta-, si una persona le pega a otra, es algo natural que en vez de castigar al hombre que le pegó, los dos, se reúnan y tengan la oportunidad de hablar y tal vez explicar lo que hicieron. La manera de manejar el crimen es una cuestión cultural y está vinculada en cómo y hasta qué grado somos capaces de ver a la otra persona, perfila.

²⁵ Cadena de tiendas especializadas en la venta al menudeo de bebidas alcohólicas que contienen más de 4.75% de alcohol. Su establecimiento remonta a 1922 y es un organismo estatal dirigido por el Ministerio de Salud. El monopolio del vino es una medida del gobierno noruego para limitar el consumo de alcohol mediante altos costos y acceso limitado, evitando también la venta de alcohol a menores de edad y clientes en estado de ebriedad.

En este ámbito refiere un artículo escrito por él, para la Cámara Japonesa de Justicia, el cual redactó justo después de las atrocidades anteriormente mencionadas del 22 de julio, cuando Anders Behring Breivik, masacró a jóvenes ciudadanos de Noruega.

El citado artículo se titula "Viendo al Otro". En él, Christie vincula su historia de la visita a los Maras en la prisión - viéndolos de una manera diferente a los estereotipos de animales peligrosos formulados en contra de ellos - y los trata como seres humanos. Por ello, él se considera a sí mismo como un trabajador cultural: intenta transmitir una perspectiva de aquellos a quienes castigamos o queremos castigar y verlos como seres humanos.

Compara su labor de cuando empezó como investigador y académico y afirmaba que los criminales son gente normal y las reacciones que entonces tenían las fuerzas del orden. Existe "un océano de diferencia" en la forma de reaccionar de la policía, acredita. Ahora, en Noruega, se tiene una fuerza policiaca más humana de la que se tenía hace 30 o 40 años, cuando él inició a trabajar con éste tema.

Cuando era invitado a dar pláticas a policías, recuerda, casi siempre estaban preparados a "patearlo", queriendo decir con esto que querían enseñarle lo "idiota" que era debido a su forma de ver las cosas.

Pese a que el número de homicidios es hoy superior en Noruega, de lo que era en aquel entonces; existe más gente secuestrada y prevalecen otros delitos, en la actualidad esta tarea la considera más fácil hablar con la policía. En parte, lo anterior lo atribuye al feminismo fuerte que existe en su país de origen; una gran cantidad de mujeres trabajan en los servicios policiacos y penitenciarios.

En las escuelas instituidas dentro del sistema penitenciario noruego, más de la mitad de los solicitantes son mujeres. En las fuerzas policiacas también se registra esta tendencia. Por lo tanto, indica, este ideal masculino o macho se está evaporando y hay más gente normal "lo cual pienso que es una parte muy placentera para el desarrollo".

Dentro del tema de prevención de delitos y la instrumentación de políticas públicas se le indica que la Universidad Autónoma de Nuevo León, ha identificado cartográficamente las 70 colonias más vulnerables de la zona metropolitana de Monterrey porque ahí se concentran fenómenos como el suicidio, las pandillas y la violencia intrafamiliar, entre otros delitos. Aunado a esto, existe un alza en delitos como robo de autos, secuestros y homicidios.

Por ello, se le cuestiona cómo se puede ayudar a la comunidad a enfrentar el alza de los delitos cuando la violencia parece ser un mal endémico, caracterizado por círculos de agresiones que se retroalimentan.

El académico se limita a responder que éstas, son cuestiones políticas, donde se demuestra la importancia de mejorar las condiciones sociales en el vecindario y en general.

"Es importante – postula -, para los barrios un autogobierno político hasta cierto punto, tal y como lo hay en Noruega. Oslo es un número X de comunidades y tienen cierto derecho de decidir ellas mismas su desarrollo. Es una cuestión acerca de cómo crear condiciones en las cuales sea posible vivir. La gente que se encuentra en una situación vulnerable son como la demás personas: quieren alguna recompensa, algo de aceptación y hay que construir estructuras de recompensa activas; maneras alternativas para llegar a ser capaz de vivir de acuerdo a sus valores."

Hace alusión a un libro llamado "Mi Calle Blanca/Quarrel Society"²⁶, donde se describe la realidad asumida por una pandilla grande y de qué tan importante es tener algún tipo de recompensa de otros miembros de la pandilla. Son gente ordinaria pero sin medios ni posibilidades de participar en algo valioso; su intención es la de obtener dinero.

Patricia Cerda pregunta cuáles podrían ser los elementos indispensables en la prevención del delito en general y del secuestro en particular, así como cuál es el papel que le corresponde desempeñar al Estado; a la sociedad y a la policía sea municipal, estatal o federal.

A ello, Christie responde con certeza que lo más importante es organizar el barrio. Tener pequeñas unidades para conocer a los otros relativamente bien; una apertura de la vida social en esas pequeñas unidades, no tener mucha movilidad, dejar que la gente conozca uno al otro y por tanto, controlar uno al otro. "El mejor policía es tu vecino", define con seguridad.

Defensor de lo que en México suele identificarse como policía de barrio, el catedrático indica que en Noruega, se ha institucionalizado casi por completo el rol de la policía llamada "Lensmann"²⁷, quien en los viejos tiempos originalmente recibía el puesto directamente del rey, y estaba a cargo de pequeños distritos. También debía de cuidar que la gente no se matara los unos a los otros; que no hubiera peleas; que la gente no produjera alcohol, etc. Y, conocía su barrio y los vecinos a su alrededor.

Si tenemos en cuenta, refiere, que en el vecindario existe este tipo de policía, y se observan problemas que no puede solucionar alguien ahí mismo, se le habla a ésta persona; se le dice que hay problemas y acudirá a ayudar.

A su memoria, viene una historia en donde alguien a quien se le robó unas bicicletas y no le importaba incriminar al responsable, sino recuperar sus artículos de transporte. El "Lensmann" solucionó el problema sin llevar a la cárcel a nadie y, quien lo hizo, aprendió la lección.

Al experto en sistemas de reinserción del sistema penitenciario, se le pregunta dónde colocaría a México en cuanto al sistema de impartición de justicia, dado que las estadísticas indican que los presuntos responsables de un delito, son encarcelados sin tener sentencias resolutorias y, en múltiples ocasiones, pasan años antes de que una sentencia sea dictada. Él, argumenta que no puede responder más que como alguien lego y puntualiza:

"Sabemos instintivamente que va en contra de los valores el tener gente que no ha sido sentenciada en los penales, mucho más cuando sabemos que el sistema penitenciario está creado para ocasionar dolor. No es correcto, así que si funciona o no, tal vez no sea una pregunta importante comparada a la simple afirmación de que está mal. No deberíamos de aceptar que pase y claro que si alguien ha sido enviado ahí y es culpable, es una tortura el no estar frente a un juez y no saber nada sobre su futuro. No necesitamos saber si ayuda o empeora el crimen dado que lo importante es buscar en nuestros valores básicos. Claro que todos los países tienen gente encarcelada antes de ser enjuiciada, así que es un buen punto".

²⁶ Lords of Lawndale: My Life in a Chicago White Street Gang, disponible en: http://www.amazon.co.uk/Lords-Lawndale-Chicago-White-Street/dp/1418482196/ref=sr_1_7?s=books&ie=UTF8&qid=1352286871&sr=1-7

²⁷ El Lensmann es una especie de sheriff; es un funcionario público que ejerce como policía y tiene tareas administrativas en un departamento específico.

Esto, se le refiere, pasa en América Latina y en otros países, donde es doloroso saber la existencia de personas internadas por 2 o 3 años y al final son juzgadas inocentes. Además, se le comenta que algunos estudios de psiquiatra especializada en administración de presos señalan que si el gobierno mexicano dedicara más recursos a la salud mental de los jóvenes -donde hay una gran incidencia de déficit de atención y comportamiento antisocial detectado-, el gobierno y la sociedad podrían ahorrar una alta dosis dolor a las clases sociales más desfavorecidas, ya que son éstas las que tienen la tasa más alta de criminalidad. También, significaría una mejor distribución impositiva para los contribuyentes, cuyas aportaciones van al sostenimiento de las prisiones, en lugar de rubros más enfocados al desarrollo social.

Nils, no analiza el secuestro y a los secuestradores como producto de un trastorno psiquiátrico, sino más bien, un problema ordinario, de organización social.

Y explica: "es bien sabido que en países con una gran población desempleada y encima con mucha gente extremadamente rica, se conforma la receta perfecta para crear problemas. En esta gran población habrá algunos que estarán enojados; otros serán explosivos; otros serán llamados psicópatas. No tiene sentido analizar quienes son, sino que es más importante el que consigan trabajo y algunos beneficios compartidos del sistema social."

En lo personal, el investigador noruego no piensa que todos aquellos internados dentro del sistema penitenciario puedan regresar a trabajar e incluso, tal vez exista una situación económica donde esto no sea posible. Sin embargo, aún así, se considera partidario de tratar de crear algún arreglo en donde todos tienen la oportunidad de contribuir con algo.

Para Christie, en la ejecución de delitos – y el secuestro no es excepción-, intervienen también factores culturales. "Si se vive en una subcultura –pondera-, en donde el secuestrar es una profesión interesante, el más listo entre los chicos y chicas, pero más que nada chicos, serán buenos secuestradores, y, el menos astuto, acabara en prisión. Es como en todas las profesiones"

De ahí, sus razones para mantener su escepticismo sobre las razones psiquiátricas que puedan argumentarse en torno a porqué la gente se convierte en secuestrador.

El autor de la obra "La Industria del Control del Delito", habla de que a nivel mundial es difícil poder equilibrar el Derecho y la Ley, cuando en las cárceles existe "demasiado dolor"

La M. A. María Emma Ochoa Cerda, pregunta si él, cree que en un mundo dominado por las estructuras del libre del mercado se tendrá culturalmente espacio para pensar en transformar los sistemas de justicia y evitar tanto dolor que a la vez genera más dolor y delitos al interno de las comunidades y países.

A lo anterior, el profesor comenta que los valores son importantes, incluido el del dinero. Lo trascendente, dice, es revisar el sitio otorgado al aspecto monetario. Piensa que no necesariamente necesitan el dinero. Para ello, pone como ejemplo que él, personalmente puede tener una buena vida sin un coche, en un barrio promedio en Noruega. La cuestión aquí, argumenta, es lo que priorizamos y por qué. Ahora mismo, concluye, lo que tendríamos por hacer es innovar y rechazar la "adoración del progreso".

En Noruega, la cantidad de homicidios son mínimos. En esta nación, se dan un promedio de unos 15 asesinatos por año por cada millón de personas y esto, lo atribuye a la organización.

No puede opinar acerca de la situación especial que en términos de homicidios existe en México, pero piensa que la estructura centralizada tiene relevancia en el tema. Para entender la nación, explica hay que ver el pasado y analiza la manera y el punto en que el conflicto empezó, preguntando a los ancianos y gente con autoridad para tratar de enterarse que es lo que pasó.

De una cosa está seguro: el Ejército no puede por sí mismo resolver la ola de violencia que vive México y, como ejemplo, menciona que en su nación, a las Fuerzas Armadas no les es permitido intervenir en tareas propiamente policíacas.

14

14. Las Transformaciones en el Perfil del Secuestrador y de Secuestrados en Nuevo León

Patricia Liliana Cerda Pérez

14.

Las Transformaciones en el Perfil del Secuestrador y de Secuestrados en Nuevo León.

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

Las bandas de secuestradores que operan en Nuevo León ya no son únicamente de procedencia foránea como se tenían en décadas anteriores. En la entidad, sobre todo en el área metropolitana de Monterrey, hoy operan grupos de delincuencia locales cuyos objetivos en materia de selección de víctimas se han modificado: no buscan ejecutivos, profesionistas o gente con altos ingresos económicos. Las preferencias delictivas recaen sobre comerciantes de cualquier tipo o personas con percepciones medio-atlas, medias y bajas.

Así lo define el ex procurador Luis Carlos Treviño Berchermann, quien durante el ejercicio de sus funciones (2003-2009) ayudó a sentar bases de la Unidad Anti-Secuestros actualmente operante en Nuevo León, con resultados que él, considera, son exitosos.

“Nuevo León – evalúa- ha cumplido con los acuerdos emanados de la Reunión Plenaria de Procuradores celebrada entre los años 2007 y 2008 y hoy, tiene una de las mejores unidades de Anti-Secuestro en el país, con gente especializada y certificada”.

En entrevista efectuada el viernes 21 de Septiembre del 2012 y, desde sus oficinas ubicadas en el municipio de San Pedro, donde se desempeña como notario público, Berchermann, indica que hasta hace cuatro o cinco años, los objetivos de los secuestradores se enfocaban sobre todo a médicos, cuyos pacientes suelen pagar en efectivo o hacia personas que solían ser ostentosos en sus estilo de vida dentro de establecimientos propios de la vida nocturna.

Hoy, en la realidad del nuevoleonés, cualquier persona que tenga ingresos que le permitan vivir al día puede ser secuestrada.

Esto, indica, se presenta sobre todo a partir de los años 2009 y 2010, tras el rompimiento dado entre las bandas del crimen organizado.

Y explica: “El perfil del secuestrador cambia porque los cárteles empiezan a reclutar entre sus filas a jóvenes de escasa edad, ubicados en zonas pandilleriles, es decir, hacia áreas donde ya había cierta captación porque se les daba droga para venderlas o para consumirlas. A estos jóvenes el crimen organizado les dotó de armas como retribución y, con éstas, ellos mismos las utilizan en la búsqueda de dinero a través del robo de autos con violencia o con el secuestro”.

Descarta que en la entidad, donde los penales están prácticamente “colapsados” por la sobrepoblación existente, delitos como el secuestro se operados o gestionados en el interior de los mismos, porque la gran mayoría de quienes ingresan a tales centros de readaptación, están ahí, por delitos vinculados al crimen organizado dentro del ámbito de drogas u otras vertientes delictivas.

En los párrafos subsiguientes se reproduce la entrevista íntegra realizada al licenciado Treviño Berchermann.

|| Opina Ex Procurador.

Dra. Patricia Cerda: Licenciado Berchermann estamos trabajando sobre el secuestro. Hicimos una técnica de entrevista de grupo para conocer las opiniones de expertos y saber qué dicen sobre el análisis y prevención de este delito. Entre las conclusiones obtenidas es que en este momento en Nuevo León, ya no puede decirse que solamente las bandas foráneas se estén dedicando a secuestrar. Digamos que la proporción que dan ellos es 60% externos, es decir foráneos, y un 40% bandas locales. En la mayoría de los secuestros, dicen ellos, secuestro como tal, se presenta por dinero, la extorsión por dinero, se dan por las capas sociales que van de media baja hacia arriba.

Lic. Treviño Berchermann: Es correcto.

Dra. Patricia Cerda: Y que además las edades de la gente que participa en este delito cada vez van más a la baja. ¿Cómo ve usted este panorama que pintan? ¿Coincide con toda la experiencias que usted tuvo como Procurador?

Lic. Treviño Berchermann: Mira yo creo que sí. Sin embargo este delito siempre es multifactorial, porque por un lado veías como hace unos dos o tres años los llamados “levantones” estaban asociados con temas que tienen que ver con problemas internos entre las bandas, o entre los carteles, ¿no?, lamentablemente con lo que tenía que ver con la droga. Si alguien no había cumplido con la cuota de la venta de droga; si alguien dejó de liquidar la droga que le habían dado; si alguien se cambió de bando; si alguien ahora pretendía, por presiones, vender droga de uno y también de otro. Entonces, como entre estos grupos los acuerdos a los que ellos llegan- hablo primero del tema del crimen organizado, dentro de los acuerdos que ellos llegan más las obligaciones que tienen dentro del grupo- , si alguien las incumple pues no los vas a llevar dentro de un tribunal, no vas a demandarlos con juez ¿verdad? Entonces, ellos tienen sus propias reglas, a través de la violencia, y sobre todo en ese momento a través de los famosos “levantones” que tenían que ver pues con las privaciones de la libertad para hacer, o que cumplieran, o que entregaran la droga, o qué es lo que había pasado, en fin. Muchas veces los podían regresar si es que cubrían lo que debían, si es que se aclaraban las cosas. Y, en otras ocasiones no.

Dra. Patricia Cerda: La gran parte de los levantes así operaba.

Lic. Treviño Berchermann: Exactamente, esa es una vertiente, la otra vertiente es, sí efectivamente, Monterrey, en algún tiempo pudo haber sido atractivo para las bandas de grupos que venían de fuera buscando, pues por los niveles comerciales, empresariales, financieros, en fin, que podía haber gente que fuera foco de posible atracción para buscar quien fuera una víctima y sacar dinero. Recuerden ustedes que hubo una temporada en que los doctores fueron objeto de varios secuestros...

Dra. Patricia Cerda: Hace como unos tres años...

Lic. Treviño Berchelmann: Más o menos unos tres, cuatro años. Varios médicos que tenían cierto prestigio; otros que eran muy evidente su situación porque la exponían en bares; en lugares donde hay muchachitas que auxilian en los bares con las rifas y esas cosas y, a donde ibas tu, ibas exponiendo cuál era tu status económico; lógico que la gran mayoría de los médicos en la consulta diaria es en *cash* (efectivo), pues era una parte de los objetivos de esas bandas que no tenían que ver con crimen organizado, sino iban específicamente dirigidos hacia el secuestro. Luego, se va moviendo todo el espectro a lo que vimos ahora después de finales de 2009, principios de 2010 donde viene el rompimiento. Hablo de la parte regional donde está Monterrey, principalmente el rompimiento entre *Zetas y Golfos*, que empiezan a reclutar más gente, ¿por qué? Porque los Golfos mientras estaban asociados le habían dejado a los Zetas la plaza de Monterrey, era el que se los cuidaba, al hacerse el rompimiento pues los Zetas dicen "esta es mi plaza"; los otros la empiezan pelear y a reclutar gente de otros niveles, no solo sociales, niveles de edad. Ellos, se van directamente hacia las zonas pandilleriles; hacia las zonas donde ya tenían cierta captación, porque les daban drogas; porque les ayudaban a vender drogas o porque les ayudaban a cuidar las casitas de las ventas, lo que fuera.

Y, estos nuevos miembros de estos grupos, pues no iban a tener la retribución que estaban esperando, sino que los dotaban de armas, ¿sí?, de las cuales nunca antes habían tenido armas de ataque, de alto poder. Haz de cuenta que les empezaron a dejar las manos libres para poder retribuirse lo que nos les estaban dando en *cash* (efectivo) o no les estaban dando en droga, retribuirse con el robo de carros con violencia, para poder tener un ingreso, o también el secuestro.

Por eso es, como correctamente tú dices, ya no son los objetivos gente de cierto nivel económico alto; o profesionistas o empresarios o ejecutivos; o en fin, de lo que pudo haber sido en algún momento dado, sino que bajaron los niveles para secuestrar comerciantes de abarrotes, de carnicerías, de camiserías en la Calzada Madero, en fin. Gente que es casi de tener un ingreso al día, porque no tienen mucha capacidad, y ves como hay secuestros en donde empiezan pidiendo grandes cantidades de dinero y acaban negociando 20, 30 o 50, 60 o 100 mil pesos. ¿Verdad? Por esa condición que te digo, porque bajaron los status, pero también a los grupos de secuestradores, los que se dedican per se a ese tipo de actividad, pues les ha parecido que puede Monterrey, ser una ciudad importante ahora porque la autoridad pudiera estar también ocupada en atender los asuntos de secuestro que no son de alta magnitud hablo en la cuantía. Todos tienen la misma relevancia porque es la privación de un ser humano de su libertad. Pero al ir aumentando los otros, que pudieran pensar los grupos de secuestradores que se dedican a eso, que puedan tener más éxito su objetivo por que la autoridad no ponga atención.

En esa parte, en el tema de la atención por parte de la autoridad creo que fue muy oportuno que Nuevo León, primero lideraría el tema de secuestros hace 5 años, por el combate al secuestro hace 5 años; 4 años y medio que incluso la Reunión Plenaria de la sección de procuradores y funcionarios que te comento. (La entrevista se interrumpe brevemente porque entra una llamada a uno de sus tres teléfonos móviles).

Luego, el ex procurador y ex diputado local por la 68 Legislatura del Congreso Local, retoma el tema y puntualiza:

Sí, 4 años y medio, en Septiembre de 2007 o 2008. Y aquí, se celebró la Reunión Plenaria de Procuradores con la presencia del Procurador de la República y de la gente de Seguridad Pública Federal, para establecer la primera estrategia uniforme, unificada del combate al tema del secuestro, porque no solamente aquí se empezó a detonar, sino en todas partes de la República. Como que este efecto se empezó a dar en muchas partes de la República. Desconozco si en el caso de los grupos del crimen organizado pudiera haber tenido la misma causa o en otros lugares del país era porque pues ya no tenían tanta droga. Sin embargo, ahí estaba los nodos de estos grupitos que tenían que sobrevivir. En ese contexto se avanzo mucho en hacer una iniciativa, en hacer una ley única en el tema de secuestro en el país, porque te dabas cuenta que había estados de la República que tenían como pena mínima 3 meses ¿Cómo?! La mínima. Entonces, les dejabas la puerta abierta y siempre he dicho que cuando hay reformas a las legislaciones, si quieres endurecerlas, si ya tiene un máximo de "X" años, pues no es tanto subirle la máxima porque los reos, sobretodo en este tipo de delitos, casi nunca ves que les apliquen la pena máxima. Casi siempre, les aplican la media, o entre la media y la máxima, pero la pena máxima en una primera sentencia cuando es delincuente primario casi nunca se la van a aplicar. Sin embargo, si tú, la mínima la tienes muy baja y el señor va ganando recurso y amparos y otras cosas, pues puede ser que en lugar de que a él, le aplicaras la pena mayor para que estuviera, según los legisladores, 40 o 60 años como está ahora en el penal, si no modificas la mínima, como antes la tenían en 15 aquí en Nuevo León y subió a 25, ¿verdad?, entonces ya sabes que por lo menos 25 años va a estar adentro

Dra. Patricia Cerda: Oiga licenciado y ¿sirve de algo...?

Lic. Treviño Berchermann: No mira, el delincuente nunca va a reflexionar en eso. Simplemente para el efecto de que socialmente sepan que por lo menos esa persona que si cometió el delito; que si le acreditaron la responsabilidad y la participación, por lo menos va a estar ese periodo de tiempo, no quedan puertas abiertas para que no logre salir antes de tiempo que debería de estar.

Pero bueno te decía sobre estas estrategias como lo fue el buscar unificar las legislaciones, por eso hay la legislación federal que marca la parte toral, sobretodo en el tema de secuestros y la creación de las unidades de antisequestros en todos los estados. Que ahí, pues bueno, el gobierno federal falló en los acuerdos porque se había estimado que cierta cantidad del dinero se iba a destinar específicamente para el apoyo de táctico de los grupos especializados. Nuevo León cumplió con la más alta calidad en ese tema, y mucha más de eso, el grupo que tomaron Nuevo León es un grupo que (nuevamente se tiene una interrupción por una llamada telefónica).

Lic. Treviño Berchermann: Te decía que incluso...

Dra. Patricia Cerda: Que el Gobierno Federal incumplió...

Lic. Treviño Berchermann: Pues sí, porque en ese entonces, se había determinado que iba a haber una cantidad determinada para el apoyo táctico; con unidades; con equipo especializado. Quizá en algunos estados, en alguna parte, quisieron completarlo con la capacitación pero ahí se quedó pendiente esa parte. Sin embargo, Nuevo León, no se quedó esperando esa parte, sino que se adelantó en eso y cumplió en exceso con esa situación. El grupo está altamente calificado, está certificado, no es un grupo muy grande pero en si es muy eficaz, su eficacia y su eficiencia está... pues ahí están los resultados que han tenido los muchachos. En mi tiempo, cuando a mí me tocó ser procurador, los secuestros que tuvimos,

todos, el cien por ciento fueron resueltos; en el cien por ciento hubo liberación de los rehenes, no hubo que les hubiera hecho un daño físico a los rehenes, y la captura de las bandas, el cien por ciento.

Dra. Patricia Cerda: Usted estuvo en la procuraduría ¿Tres años o seis años?

Lic. Treviño Berchermann: No, seis años

Dra. Patricia Cerda: En el período del ex gobernador Natividad González Parás ¿Cuál era el promedio de secuestros?...

Lic. Treviño Berchermann: No recuerdo la estadística pero no eran muchos. En el año podías hablar quizá el primer año o segundo año eran de cinco o de seis. A lo mejor el último año pudo haber aumentado algunos seis.

Dra. Patricia Cerda: ¿Pero no mensuales los secuestros?

Lic. Treviño Berchermann: No, no, en el año

|| El Secuestro y los Penales en Nuevo León.

Desde la óptica del ex procurador y catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, aún y cuando en los penales de Nuevo León, se vive una sobre población y pésimas condiciones de vida entre los internos, el secuestro no es un delito que desde su perspectiva se planee ahí, dado que una gran parte de los internos, pertenecen a diversas bandas del crimen organizado más que a organizaciones de secuestradores

Dra. Patricia Cerda: Licenciado otro problema que tenemos ahora es que dicen que los sistemas penitenciarios están con demasiada gente...

Lic. Treviño Berchermann: Están Colapsados

Dra. Patricia Cerda: Colapsados, nos han comentado, ¿ahí mismo también se perpetran como acciones de secuestros?

Lic. Treviño Berchermann: Fíjate que yo no creo que en Nuevo León... No lo dudo que si hay, bueno, la convivencia, la coexistencia, de estas gentes que forman parte de grupos que van a encontrarse con grupos de otra naturaleza que también se dedican al crimen en general; que pueden tener ramificaciones en otros lados, puedan asociarse para algunas cosas, sobre todo cuando uno está próximo a salir o cuando tiene gente afuera.

Yo no veo en Nuevo León una conectividad tan eficaz como esa, como si la hay en otras partes del país, una gran comunicación con los grupos de afuera, insisto, no digo que no haya, pero no lo veo en tal medida tan aplicado en Nuevo León así. Porque realmente la población penitenciaria que hay ahora, la que domina ahora mismo los penales, es la que está relacionada con el crimen organizado, y, son los grupos que realmente manejan las cosas, porque sería un contra sentido. Si ves que la mayor parte o la generalidad de los que no denuncian están asociados con los secuestros con gente de nivel económico bajo o deprimido, pues el que está adentro, no le va a interesar si ese es el objetivo y los que están afuera no necesitan de los de adentro para hacer sus fechorías, salvo que ya tuvieran alguna preparación específica de algo, mucha información, seguimientos. Pero realmente necesitan de

la gente de afuera, los grupos que se dedican a eso; si, porque pues para que ellos puedan llevar a cabo una acción de esa naturaleza, -hablo de los que se especializan a este objetivo-, necesitan previamente un estudio; determinar el objetivo; ver sus movimientos; cuando dar un paso oportuno; si hay ciertas rutinas; dónde puede se puede dar un descuido; dónde puede haber éxito en una captura; saber a dónde lo vas a llevar; saber cómo lo tienes que manejar. En fin, se dan muchas circunstancias. Por eso te decía que es multifactorial.

Dra. Patricia Cerda: Una de las cosas que comentaban ahí, en la técnica de entrevista de grupo que hicimos es que la mayoría de víctimas de secuestros por dinero, suelen privarles de su libertad en el trayecto de la casa al trabajo o del trabajo a la casa y, que algo que está fallando en la ciudad es el esquema de patrullaje. Afirman que si ya hay zonas donde esta detectada la alta incidencia de la extorsión; que hay áreas que podrían estarse vigilando...

Lic. Treviño Berchermann: Es que desgraciadamente, Paty, lo que es una realidad que estamos viendo es que falta mucho personal de policía. Ante la condición de falta de confianza hacia los policías activos o que han estado activos; ante la aplicación de los exámenes para poder valorar precisamente la confianza y que muchísimos de ellos no los han aprobado, pues ha habido bajas en número muy importante. De todas las policías incluyendo la Estatal, el único que ha hecho un esfuerzo por tratar de recuperar y refundar la policía es el Gobierno del Estado. Prácticamente la Policía que existió de Seguridad Pública, los azules, por decirles de alguna manera, los que agarraron una parte muy mínima; yo presagio que ya no va a existir esa corporación como tal, y la está sustituyendo la nueva policía que se llama Fuerza Civil. Claro que no ves el patrullaje como tal en determinadas zonas, porque están más enfocados en un patrullaje diferente al que lo hacías. Antes, era el patrullero con un compañero quizá hasta dos, en la misma patrulla, con un sector determinado de patrullaje para hacer presencia, con la presencia disuadías. Sin embargo, hoy en día faltan número de elementos; ya no nos hacen los patrullajes solos; la gran mayoría los hacen en convoy o acompañados en grupo para poder también protegerse de las agresiones que puedan recibir, tipo emboscada. No sabes a qué horas te lleguen y eso hace que (...) digas, ya no hay el patrullaje como existía antes, o sea no hay número. Ahí está y hay que aplaudir, reconocer al policía que se la está jugando todos los días, porque es la parte más dura.

Dra. Patricia Cerda: Sí, pero ejemplo. Hablando de los municipales...

Lic. Treviño Berchermann: Bueno, el otro factor donde dices que ya hay zonas que pueden ser proclives hacia esto, pues es que la traicionan los policías que a lo mejor están del lado malo y son traidores, solamente que caigan en aspectos de corrupción si no que traicionan sus principios.

Lic. Treviño Berchermann: A ver, tanto con pensar que hay zonas específicas ahí, se me hace...

Dra. Patricia Cerda: Pero por ejemplo el Sur de Monterrey...

Lic. Treviño Berchermann: Pero esa es una gran zona.

Dra. Patricia Cerda: Acá por ejemplo, San Gerónimo, Cumbres...

Lic. Treviño Berchermann: Si ves, la gran mayoría es Policía Preventiva

Dra. Patricia Cerda: Si, o sea aquí estamos hablando de la policía en general, o sea, lo que (...) tampoco están patrullando, el Estado no tiene gente.

Lic. Treviño Berchermann: Acuérdate que los policías municipales no tienen armas largas.

Dra. Patricia Cerda: No, no traen.

Lic. Treviño Berchermann: Por eso te digo que se la están jugando, así estamos desde antes de que saliera Natividad González Parás. Acuérdate cuando se armaron las policías casi en las marcas; ahí con los federales en los límites de Escobedo y San Nicolás; los policías que estaban del lado de los malitos llegaron y se encañonaron.

Dra. Patricia Cerda: Licenciado, ¿Qué medidas preventivas podrían sugerirse a las personas?; ¿Qué tenemos que hacer?

Lic. Treviño Berchermann: No tanto como medidas, yo creo que habría que... no hay recetas mágicas.

Dra. Patricia Cerda: Especiales

Lic. Treviño Berchermann: Pero lo que si es que habría que generar una cultura de cómo tener ciertas precauciones de horarios; lugares; trayectos; cambiar las rutinas; no ser tan confiados. O sea yo creo que en toda esa gama de receta o de recetas que se podrían dar, la gente de podría ayudar mucho para decir, a ver, ésta es una serie de recomendaciones que a cualquiera hay que hacerle. No precisamente porque digas, hay, que ahora cualquiera podamos ser objetos de secuestro; siempre ha sido como una condición posible para cualquier ser humano. No sabes, a alguien le caíste mal o se enoja contigo o el trabajar; por ejemplo el muchacho este de la unidad, si, el papá que había tratado mal a los trabajadores y que lo corrieron; el que va y lo secuestra y mata después al muchacho, es ese trabajador. O sea, no sabes cuál puede ser el detonador; porque en mucho de lo que ustedes han estudiado también están las causas sociales y el descuido que hay con cierto grupo entonces siempre hay que tener mucho cuidado con eso.

Dra. Patricia Cerda: Estuvimos hablando con un gran criminólogo noruego, Nils Christie, quien colabora ahora en las negociaciones entre la guerrilla colombiana y el gobierno de ese país en las pláticas que se celebran en Colombia. Hablábamos específicamente sobre este tema, el secuestro. El, decía que la mejor policía y el mejor esquema preventivo que puede haber es el vecino; es el que en los barrios bajos, altos, medios, de los que sean, se restituya el tejido social lo más pronto posible.

¿Cree usted que tenemos condiciones en este momento en Nuevo León para trabajar en eso?

Lic. Treviño Berchermann: Hace años se imprimían folletos que se distribuían por miles en papel así muy regular, en las épocas anteriores. Las recomendaciones para quienes van a dejar solas sus casa que era precisamente, entre alguna de las cosas, no dejes prendido el foco de la casa; mejor encárgala a un vecino que vaya y recoja la correspondencia el periódico. Y esa, era una situación donde podía haber mucha comunicación y confianza con el vecino. Imagínate que en área metropolitana de Monterrey en los últimos seis años de Natividad se construyeron más de 250, 000 casas nuevas en la periferia ¿Y quienes las fueron

a habitar? ... y cómo precisamente vas a tener confianza en esas zonas con el vecino o generar este tipo de cultura para que se puedan apoyar el uno con el otro. Un muchachito que colabora conmigo en la casa y también “dobletea” y hace trabajo aquí, en la oficina desde el 2010, viene ahora en el trascurso del mañana asustado; un muchacho; jovencito; trabajador; recién casado, tiene un hijito, de esfuerzo. Viene de la Sierra la Huasteca, no sé, gente muy buena. La prueba es que yo lo conozco desde hace cuatro o seis años que trabaja con nosotros; viene todo asustado porque los vecinos de ahí, de su barrio, porque él, salió a callar a unos niños anoche y fueron, apedrearon su casa; lo querían sacar para lincharlo, todo asustado ¿Qué hago?, pidió un crédito para comprar su casita, ¿si la dejo que pasa con el banco? Mi esposa esta sola con el niño, o sea imagínate.

Dra. Patricia Cerda: Qué horror.

Lic. Treviño Berchermann: Y eso es lo que se vive con mucha frecuencia, dices, ¿Cómo? Y yo sé que como principio jala; como una situación de aspirar a eso. El problema es que la ciudad, con masas tan grandes y con tanta falta de humanismo y la gente con pobre cooperación no jala. Quizá con otros estratos sociales puede ser o cuando ya tiene más tiempo la comunidad, cuando los conoces.

Dra. Patricia Cerda: ¿Y entonces el tejido social como lo tendríamos que trabajar? Solamente la política macroeconómica o...

Lic. Treviño Berchermann: Pues es que yo creo que debes de ver varios entornos no solamente económico, yo creo que por muchos años, sobre todos los últimos años se ha descuidado esa parte...

Dra. Patricia Cerda: Se abandonó.

Lic. Treviño Berchermann: Si, dedicando los recursos que debieron estar o aplicarse para eso, precisamente con programas muy definidos a verlo más con un sentido político electoral que con el sentido social...

Dra. Patricia Cerda: ¿Algunas recomendaciones que pudiera usted decirnos para los ciudadanos?

Lic. Treviño Berchermann: Yo lo que te decía ahorita hace un momento, o sea, a veces somos creo que muy rutinarios y pensamos, a mí nunca me va a tocar, y ojalá que no. Nadie quisiera que alguien fuera objeto de eso porque me parece que es el delito más infamante que mas haga alguien a una sociedad, porque la impotencia que tienes; el agravio que te causa; el efecto interior en la familia es devastador, es horrible. Entonces, por estas condiciones que te decía hace un momento, no estamos exentos de que a alguien le pase. Sin embargo pienso que la parte de estar observando; ser observadores, no ser rutinarios.

Dra. Patricia Cerda: Estar Alerta.

Lic. Treviño Berchermann: Alerta. Lo ves, a veces cuando vas manejando, yo lo observo. A veces con la gente, si te acercas al carro, la gente voltea y ya está siempre pensando ¿quién es este?, ¿qué será? Se tiene algo de sentido de la prevención en ese sentido, no porque precisamente estén pensando en el secuestro, si no en algo malo que pueda sucederles.

15

15. Las Vías para Evitar el Secuestro: Educación, Valores y Trabajo

Patricia Liliana Cerda Pérez

15.

Las Vías para Evitar el Secuestro

Educación, Valores y Trabajo.

Recrudescimiento de Penas Carcelarias o Reducción de Edad Penal Tienen Escasos Resultados a Nivel Mundial

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

Recrudescer las sanciones a los secuestradores aumentando los años de cárcel o reducir la edad penal de los menores involucrados en este tipo de delitos, no resolverá nada, ni traerá una disminución de los casos de secuestro en Nuevo León o en México, asegura el penalista Julio César Martínez Garza.

Desde la experiencia emanada del ejercicio del Derecho Penal, Martínez Garza, asegura: "si queremos que el delito baje en México, debemos apostarle de nueva cuenta a la educación; reorientar los valores morales y éticos en la niñez y, sobre todo, darle a nuestros jóvenes la oportunidad de un trabajo digno".

Entrevistado durante el pasado mes de agosto del año en curso, el también coordinador del Centro de Juicios Orales en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, opina que frente a la explosión de la criminalidad enfrentada en el país en general y en Nuevo León, en particular, el sistema de justicia de la entidad cuenta con infraestructura y personal capacitado; con buenos funcionarios públicos en los ministerios públicos y el Poder Judicial pero aún así diagnostica:

"No puedo dejar de reconocer como penalista aquello que en el delito lo que siempre hemos visto, es decir, el delito siempre va a un paso delante de lo que es la planeación de seguridad; de lo que es la planeación de investigación y de lo que es la planeación de los enjuiciamientos".

Por ello, añade, ante el incremento sin precedentes en la actividad delictiva "se hacen los ajustes necesarios para atender de la mejor manera desde el punto de vista del Derecho, el reto que implica la brutal alza de la incidencia delictiva".

Desde su oficina ubicada en la calle de Tapia, en el centro de Monterrey, Nuevo León, el penalista describe una de las realidades que en la entidad y en todo México, significan una asignatura pendiente dentro del sistema de justicia mexicano: las pésimas condiciones prevalecientes en el sistema penitenciario y de cómo esto imposibilita el sentido de reinserción social que debería de darse.

"Los estudios internacionales nos dicen - analiza- que un delincuente que pasa más de 15 años en prisión se regenera. Es mentira que un delincuente con más de 15 años de prisión se regenere. Aquí, en Nuevo León, por ejemplo, el penal de Topo Chico, por decir, es

para 2,000 internos y tiene 5,000. El de Apodaca, está saturado; el de Cadereyta ya va para allá. Entonces, tenemos una sobrepoblación penitenciaria que nuestros penales no están aptos para tener. En el Penal del Topo Chico existen entre 1 y 2 por ciento de población internada como secuestradores”.

Tales apreciaciones, no difieren sustancialmente del diagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que en su informe dado a conocer en Septiembre del 2012, en un documento titulado “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011”, se ubica a Nuevo León, entre las 10 entidades donde se dan las peores dinámicas de internamiento de reos, alcanzando la séptima posición en el ranking negativo.²⁸

Dicho diagnóstico indica que el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, mereció una calificación global de 5.7, en escala del 1 al 10; el Centro de Reinserción Social de Apodaca, 5.5 y el Centro de Reinserción Social de Cadereyta 6.53. Nuevo León, en dicho dictamen sólo es rebasado por Quintana Roo, Coahuila, Oaxaca, Guerrero, Tabasco y en el peor lugar, Nayarit. Según el documento, en los centros carcelarios de Nuevo León no hay suficiencia en los elementos de seguridad.

En el citado texto, se indica que las autoridades penitenciarias en dichas entidades se muestran incapaces de mantener el control de la seguridad; las actividades; los servicios; las visitas y el uso de teléfonos. La prostitución y los privilegios no aparecen tan marcados. Sin embargo, el uso de objetos y sustancias prohibidas si es un problema, conjugado con la violencia ejercida por algunos presos sobre el resto de la población. Las instalaciones para el uso del inmueble son insuficientes y de cuestionada calidad. La puntuación otorgada por la CNDH interpela las condiciones en que se mantiene a la población femenina, así como los lugares de visita íntima; el patio; las condiciones de equipamiento e higiene de las áreas de ingreso, clasificación y dormitorios.

Los secuestradores en los penales de Nuevo León, sostiene el penalista Martínez, son escasos porque también son pocos los detenidos y las denuncias elaboradas dado que en este delito, las denuncias no están actualizadas en parte por el propio temor de la gente y las familias que sufren los azotes de la criminalidad en este ámbito.

En los párrafos subsiguientes se reproduce íntegramente la entrevista concedida por el penalista Martínez Garza.

|| Opina Penalista.

Dra. Patricia Cerda Pérez: Las leyes y los jueces en México ¿tienen conceptos claros y específicos en torno a cómo deben darse las penalidades para el caso del secuestro y de los secuestradores?

Lic. Julio Cesar Martínez: Por supuesto que sí. La pena máxima actualmente en el Estado de Nuevo León son 60 años de prisión ¿sí? Esa situación implica no que los jueces no tengan un parámetro para sancionar, si lo tienen; ese parámetro va precisamente en relación directa a la pena mínima y a la pena máxima y ¿de qué depende si le aplican la mínima, la media o una intermedia, entre las dos, o más cercana la mínima o más cercana a la máxima? Depende de cómo se ejecutó el delito; depende de si la persona, el delincuente, es reincidente o no es reincidente; depende también si pertenece o no a alguna banda delictiva;

²⁸ El Norte (25 de septiembre de 2012) Está NL en el “top 10” de peores penales. Primera página.

si alguna organización criminal de las que actualmente conocemos está detrás de esto, y ese delito se sanciona, independientemente de cualquier otra que se haya cometido.

Dra. Patricia Cerda: Pero, ¿qué se puede acumular?

Lic. Julio Cesar Martínez: Ejemplo, hay acumulación de delitos. El secuestro con homicidios, afirma que te voy a sancionar por el secuestro, pero también por el homicidio, no quiere decir que el homicidio quede integrado a la penalidad del secuestro. ¿Qué es lo que sucede? Que el mismo Código Penal da reglas denominadas del concurso, reglas concursales, y estas reglas concursales le dan al juez también lineamientos muy claros que le dicen tu pues con una persona cuando haya cometido varios delitos. Por ejemplo, secuestro y homicidio, tú tienes que vigilar cuál de los dos delitos es el que merece pena mayor, por el cual vas a sancionar como delito principal y el otro delito queda como delito consecuente; respecto con el cual le vas a incrementar la pena, pero no en el grado original como lo prevé el Código, sino en grados que establece el mismo Código. Es decir, a lo mejor por secuestro te dicen "son de 20 a 60 años, te voy a aplicar 20 años de prisión", por decirte algo, y hay un homicidio, y el homicidio de 10 a 20 años de prisión, bueno va a decir "yo no te puedo aplicar o sumarte los 20 que ya te di por secuestro, 10 o 20 por homicidio, sino te puedo aplicar máximo hasta tres cuartos de la pena que te aplicaría por los demás delitos o nexos".

Dra. Patricia Cerda: Incluyendo delitos como delincuencia organizada...

Lic. Julio Cesar Martínez: Delincuencia organizada, violación, homicidio. Puede haber secuestro con violación. Bueno en el secuestro, delincuencia organizada violación y homicidio, pueden haber delitos pero tiene que ver, por ejemplo, de los cuatro ¿cuál es el delito mayor?, ¿el secuestro?; bueno, por ese te voy a poner la pena máxima o la pena mayor, y a los otros delitos concurrentes, ¿qué es lo que pasa?; que le van a agregar pena al de secuestro hasta cierto porcentaje por cada delito y se va haciendo una sumatoria de esos porcentajes que a lo mejor, a los 20 años le van a venir quedando 40 años de prisión, ¿sí?. Por citarte un ejemplo, que a lo mejor le dieron 5 por homicidio, 5 por violación y 5 por la delincuencia organizada; entonces ya estás hablando de 35 años de prisión; si la persona era reincidente además le ponen otra agravante, otra sanción.

Dra. Patricia Cerda: Licenciado, usted en su experiencia como penalista, como ve, hay algunas voces de la sociedad que se han pronunciado por bajar la edad penal. Esto, sobre todo porque dicen que los miembros del crimen organizado pues emplean menores de edad para el delito de secuestro, ¿Usted cree que esto sería positivo?; dos, ¿Realmente se solucionaría algo si se baja la edad penal en Nuevo León y en México?

Lic. Julio Cesar Martínez: Bueno yo creo, quería antes de contestarte darte mi opinión respecto a una situación. El sancionar con penas graves a las personas no remedia los problemas de inseguridad que tenemos y un ejemplo claro es Estados Unidos. En Estados Unidos, en ciertos estados tienen permitida la pena de muerte, y al que está viviendo en esos estados con esa permisibilidad de aplicación de la pena de muerte, se ha advertido que no distrae a los delincuentes para cometer delitos, igual los comete, ¿Qué es a lo que voy con esta situación? Me haces dos preguntas muy interesantes, ¿Qué pienso sobre la reducción de la edad penal? Para mí no sería la solución, no es la solución para enfrentar los graves problemas de inseguridad que tenemos. Segundo, sería positivo en determinado momento reducir la edad penal para ver si se disuade a los delincuentes adultos para no utilizar menores, aún así, pienso que los van a seguir utilizando. O sea, tampoco creo que sea la

solución. Creo que lo que debemos de hacer es realmente apostarle más a la educación, de nueva cuenta; reorientar los valores morales y éticos que se han perdido mucho en nuestros niños; buscar otros tipos de mecanismos de control social que permitan a adultos y menores realmente lograr una convivencia eficaz y pacífica para que no haya tantos delitos, eso es lo que tengo que decir al respecto.

Dra. Patricia Cerda: Licenciado, otro punto, yo no soy abogada, pero también se comentaba que muchas veces llegan los detenidos, los secuestradores, o cualquier otro tipo de presunto criminal y, como que se tardan mucho en dictar la sentencia, los procesos son muy largos. A veces resulta que las personas son inocentes, pero ya pasaron un buen tiempo en prisión y, muchas veces las prisiones, decían los expertos, son como si fueran de alto crimen, ahí van a hacer maestría y doctorado. Ellos, los expertos dicen que es necesario reformar el sistema de impartición de justicia; el sistema penitenciario para que no haya tanta impunidad; habla además de que el 90 por ciento de las víctimas del delito padecen la impunidad y por el otro lado pues, también remarcan que se violan los derechos del procesado.

Lic. Julio Cesar Martínez: Bueno, en relación a esa pregunta. En la actualidad desde el 2004, en el Estado de Nuevo León, se impulsó una gran reforma en materia Procesal Penal, en aquel entonces se los procesos orales, y la finalidad que buscaba ese tipo de procedimientos era lograr cumplir un paradigma de la Constitución, en el sentido de que la justicia sea pronta y expedita que viene en el artículo de 17. A partir del 2004, el Estado de Nuevo León, ha venido ampliando la gama de delitos que caen en ese tipo de procedimientos orales y que a partir de enero de este año ya varió la denominación a procedimiento adversarial. Es decir, en el Estado ya tenemos un procedimiento penal tradicional, escrito, procedimiento oral y procedimiento adversario. La tendencia es que todo se vuelva procedimiento adversarial y el procedimiento adversarial implica que los tiempos se acorten; los tiempos procesales y que realmente el procedimiento se lleve más rápido y de una manera más eficaz, en frente de cualquier persona que lo pueda validar, que lo pueda ver para constatar que realmente se hizo o no se hizo justicia. Este sistema ya impregnó a nivel nacional, porque de hecho ya en el 2008, se hizo una Reforma Constitucional en la que todos los estados tienen que entrar al sistema del procedimiento adversarial, y se está precisamente en este proceso de Reforma.

Ahora en relación a lo que me comentas, ¿Qué es lo que sucede cuando un delincuente de secuestro o un supuesto delincuente por secuestro o por cualquier otro delito cae en un procedimiento penal? En lo personal yo estimo que el procedimiento no es que sea largo o no es que sea corto, depende mucho primero, del defensor que vaya a tomar esta persona. Recordemos que hay también una garantía Constitucional de presunción de inocencia; tú eres inocente mientras quien te acusa que es el Ministerio Público, no demuestre que eres culpable. Entonces tú, bajo esa garantía Constitucional puedes discutirle al Ministerio Público su acusación y ofrecer pruebas ante el juez, que muchas veces es lo que hace que se alargue el proceso. No es que sea corto o que sea largo; no es que el procedimiento escrito estuviera mal o que el procedimiento real este cien por ciento bien, los procedimientos se instauraron en su época, el escrito, el adversarial y cada uno tiene sus problemáticas y también tiene sus, no problemáticas, tiene también sus beneficios. Aquí, efectivamente ha habido personas sujetas a procedimientos penales por secuestro que son sentenciadas y a veces hasta el amparo directo lo vienen absorbiendo, pero bueno es porque hacen ejercicio de sus derechos de defensa. Recordemos que el juez, en el procedimiento tradicional escrito tiene

que ver el expediente; tiene que conocer el expediente y tiene que valorar lo que exista en el expediente y, en su oportunidad, cuando en este tipo de delitos se da, el procedimiento adversarial pues ya lo va a ver de viva voz expuesto por los participantes del delito; por los testigos; por los elementos aprehensores; por los peritos y por una serie de pruebas que al juez lo van a llevar a determinar si hay lugar o no a condenarlo, pero por algo es el proceso.

Dra. Patricia Cerda: Pero no será también que, bueno, yo desconozco el trabajo de los penalistas, pero por ejemplo, el otro día platicando con el licenciado Aldo Fasci,(ex secretario de Seguridad Pública en Nuevo León), me decía el que a veces es muy complicado porque también faltan pruebas, falta personal. Por ejemplo, cuando alguien es rescatado de su secuestro; cuando alguien delinque con armas o drogas o cosas así, normalmente se tienen las visiones de la Policía Federal; de la Policía Estatal y luego unos a otros, no este es delito federal, no este es estatal porque está aquí. Total de para cuando las pruebas llegan con el juez, los procedimientos ya llegan en ciertos puntos mal estructurados, viciados o contaminados. El Sistema de Justicia nuestro, el Sistema Penal en Monterrey, desde su óptica, en este momento cuando existe una sobre explosión de delitos y de delincuentes ¿estará preparado para asumir esta explosiva criminalidad, con funcionarios y jueces suficientes, con abogados públicos?, ¿con una infraestructura a peritajes cabalmente llevados o les falta personal?, ¿Cómo lo ve usted?

Lic. Julio Cesar Martínez: Hay varios puntos de la panorámica que usted me refiere. Primero, el enjuiciamiento penal no está sólo, es decir no nada más debemos partir del punto de vista del proceso penal; tenemos que partir de la prevención general que se hace por parte de la Policía; tenemos que hablar también de la labor de investigación que realiza la Policía, la Agencia Estatal de Investigaciones y el Ministerio Público; tenemos que hablar del proceso judicializado frente a un juez de ejecución de sanciones empero, también tenemos que hablar en un sistema penitenciario, si uno de estos engranajes falla, pues en esa misma medida el engranaje posterior tiende a fallar. Lo segundo que usted me pregunta que si estamos con infraestructura y personal capacitado, en lo personal yo creo que sí. Hay muy buenos funcionarios públicos, en general, policiacos, Ministerio Público, Poder Judicial, Penitenciario. Sin embargo, no quiero dejar de reconocer - y esto como penalista los penalistas siempre lo hemos visto-, el delito siempre va un paso adelante de lo que es la planeación de seguridad; de lo que es de la planeación de investigación y de lo que es de la planeación de enjuiciamiento. No que no tengamos infraestructura; no que no tengamos personal capacitado; mas sin embargo, los índices delictivos que se dan en la actualidad pues jamás hubiéramos pensado que llegaríamos a ellos, entonces, ¿Qué es lo que sucede? Sobre la marcha y sobre esa alta incidencia delictiva, se están haciendo los ajustes necesarios para poder atender de la mejor medida toda esta criminalidad que se está dando de manera brutal, de manera mucho más complicada. ¿Por qué es complejo el Proceso Penal? Es complejo desde el momento en que una persona pasa a formar parte de una banda de delincuencia organizada; precisamente porque están muy bien organizados, tanto económicamente como estructuralmente. Las personas que viven del crimen tienen las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del años para pensar nada mas en como delinquir y la policía, por ejemplo, debe protegernos de este tipo de personas además de tender a protegernos de las actividades ilícitas que hagan, deben pensar también en no cometer algún delito o algún exceso policiaco en contra del delincuente, entonces el delincuente no tienen ningún límite para actuar ni en contra de policías; ni contra jueces; ni contra fiscales; en pocas palabras, no le importa la ley. El policía además de protegernos, tiene que velar por no romper la ley de su institución. Los protocolos policiacos, desde cómo los detienen; cómo investigan y hasta

cuántos kilos dio para detener la agresión a la que era objeto. Entonces, ante esta situación estamos en desventaja, el delincuente no tiene ningún límite; no tiene ningún tapujo para hacer lo que quiera y el policía además de protegerse él y proteger a la sociedad, tiene que velar por no romper la ley. Luego, entonces, también como queremos hasta cierto punto no queremos que el delincuente no nos lleve hasta cierto punto la delantera cuando estamos por mandato legal, con el cual estoy de acuerdo, con estas ataduras. Esta es una de las preguntas que usted me refirió, la otra, ¿Estando destinados a sucumbir ante la criminalidad? Creo que no, porque también debemos pensar nosotros como sociedad, el delito ¿A quién afecta mayormente? A la sociedad, si nosotros como sociedad nos hacemos de la vista gorda y no apoyamos a nuestras instituciones, por mejor institución que tengamos no va a poder sola. Mundialmente se habla de que debe haber un policía por cada mil habitantes, en el Estado aunque se están haciendo esfuerzos para ello, difícilmente tenemos un policía para mil habitantes.

Dra. Patricia Cerda: Yo no creo en esa teoría, porque le comentaba hace poco, me puse a analizar las estadísticas en el mundo y por ejemplo, Canadá, es un país que no está en esa normatividad de un policía por cada mil habitantes y sus índices de criminalidad son absolutamente nada, frente a ciudades como New York o Washington, donde se tienen índices de criminalidad más altos que los nuestros, proporcionalmente hablando de población, pero que no tienen toda esta cuestión mediática que enfrentada por ejemplo, en México.

Lic. Julio Cesar Martínez: Hay una situación en Canadá. La cultura, ellos le apuestan mucho a la cultura; a la educación; a la unión familiar; a generar fuentes de empleo; a generar estabilidad. Aquí, nosotros estamos descuidando la educación de nuestros hijos; estamos descuidando los valores morales de nuestros hijos; de nuestros sobrinos; de nuestra gente que nos rodea. Cuando estamos descuidando también el generar fuentes de empleo, muchos de nuestros pobladores se van al extranjero, concretamente a Estados Unidos, a buscar una mejor calidad de vida, y la pregunta es, ¿Y realmente la tendrán?

Dra. Patricia Cerda: Pues esa es la gran pregunta.

Lic. Julio Cesar Martínez: Allá el criminal no batalla. En San Antonio, Texas, la criminalidad está igual que aquí en Monterrey, ¿Qué es lo que pasa?, que a lo mejor no se publica tanto, no se hace tanto experimento con lo que tienen, pero también tiene homicidios; también tienen narcotráfico; también tienen delincuencia organizada; también hay secuestros. Es decir, la misma problemática que existe en México, la tiene Estados Unidos. El problema es que tal vez las fuerzas policiacas de Estados Unidos tienen mayores recursos para enfrentar a estos grupos criminales; tienen mayor preparación. Allá el policía que es policía es policía; se dedica al cien por ciento a su función policial, porque además es bien pagado. Aquí nuestros policías, tristemente, con doce mil, quince mil pesos a la quincena para mantener a la familia, darle educación a los hijos, pagar la casa, discúlpeme, sucumben ante los sobornos o las presiones que le hace la criminalidad de "Oye te doy tanto dinero por no hacer nada, solo dejarme hacer" Creo que debemos elevar nuestros estándares laborales en cuanto a nuestros cuerpos policiacos; creo que también se debe profesionalizar aun más lo que ya tenemos. En la Procuraduría y el Poder Judicial, tenemos que generar más fiscales, más jueces, pero también más policías, porque ahí empieza el proceso penal. Muchos me han dicho ¿Cuál es el éxito o el fracaso de un proceso penal? Yo les digo, es que el proceso penal no es que sea un éxito o un fracaso en sí, pero si depende de que se gane o que se pierda de una correcta

investigación ¿Y la investigación quien la hace, quienes son los primeros que llegan a la escena del crimen?

Dra. Patricia Cerda: ¿El Ministerio Público?

Lic. Julio Cesar Martínez: Los policías, ni el Ministerio Público. El que llega primero o es un soldado o un marino o un policía de Seguridad Pública, por ejemplo, preventivo. Puede ser un policía investigador de la Agencia Estatal de Investigaciones; ellos son los primeros que llegan y ellos deben de hacer determinadas actividades a manera de protocolo para que su actividad sea correcta y su investigación sea efectiva. Si no lo hacen, si contaminan la escena del crimen; si no recolectan adecuadamente los instrumentos u objetos del delito, si no levantan correctamente, por ejemplo, un cadáver, ya se contaminó la prueba. Entonces por muy mal fiscal que tengamos, por muy buen juez que tengamos, si ya la prueba está contaminada ¿Qué valor probatorio va a tener?, ya lo dice la Constitución, ninguno.

Dra. Patricia Cerda: Licenciado, dos cosas, bueno, aparte de lo que me está diciendo lo cual es muy interesante, me gustaría comentarle que tuve la oportunidad de platicar con varios profesores de la Universidad Oslo, Noruega. Ahí, uno de sus criminólogos más famosos, Nils Christie y una abogada, de ascendencia Argentina pero ciudadana Noruega, Cecilia M. Bailliet, que hizo un estudio precisamente en San Antonio, sobre los Mexicanos que han sufrido el secuestro y que se fueron a vivir para allá nos hablaron del tema del secuestro. La abogada me decía que en Estados Unidos, las personas sobre todo de aquí de Nuevo León, que se han ido a San Antonio, han pedido asilo, pero que el sistema norteamericano les dice que ellos no han sido perseguidos por el Estado Mexicano. Ellos, son perseguidos por la criminalidad, entonces ella dice que hay un vacío en las leyes en donde no se protege al secuestrado ni a la familia del secuestrado cuando emigran, o sea, en el exterior pero tampoco se protege debidamente aquí en su propio país. ¿Usted piensa que tenemos lagunas desde el punto de vista de apoyar la familia del secuestrado cuando decide emigrar o cuando decide quedarse?

Lic. Julio Cesar Martínez: Bueno, es una pregunta muy interesante y se la hago porque en carne propia sufrí el secuestro de un familiar, de un primo que emigró a Estados Unidos, ¿Qué le puedo referir? Lagunas legales siempre va a haber, ¿Por qué? Por la misma generalidad que tiene la ley, ¿Y que le quiero decir con esto? La ley, por su misma generalidad deja de prever todos los aspectos de la vida cotidiana del ser humano. De repente ahora yo puedo, por ejemplo, robarle el vaso con agua y eso no es delito, a menos que la ley lo diga, pero si ese vaso de agua era para usted indispensable para vivir, a lo mejor estoy atentando contra su vida, entonces depende la época; depende el momento; depende de las circunstancias y de la cultura para que la ley reformada, contemple en los aspectos que la comunidad requiere en esos momentos. Usted me pregunta que estamos con vacíos legales para brindar protección a las víctimas del secuestro, yo le voy a contestar, no con otra pregunta pero al final de cuentas vale, y ¿de qué nos serviría tener una ley que si lo previera el atender las víctimas de secuestro?, que a nivel federal ya accedió, ya se aprobó en relación a ese sentido, pero ¿de qué nos serviría una ley muy bonita donde diga "las víctimas de secuestro se les va a proteger, se les va a cambiar de residencia, se les va a dar protección, se les va a dar empleo en otros lados, etc.?", si las personas encargadas de aplicarlas son las que fallan. ¿Si me explico?, a mi de nada me sirve"...

Dra. Patricia Cerda: O si no hay presupuesto, porque para que te sirve la ley si no hay presupuesto.

Lic. Julio Cesar Martínez: ¿Qué hace Estados Unidos?, yo no critico que diga Estados Unidos, “una persona secuestrada que fue rescatada por pagar su rescate, o porque la policía lo rescató, viene y me pide a mi asilo político. Los Estados Unidos de América a lo mejor está haciendo lo correcto, el asilo político es para aquel perseguido por algún Estado, no para aquel que haya cometido un delito y que se tenga que ir por su propia seguridad. ¿Sí?, ahora también entiendo al secuestrado con su temor de quedarse aquí porque a lo mejor los secuestradores le obtuvieron un sin número de información que tarde o temprano le van a volver a caer, como ha pasado. Es muy complicado hablar del tema del secuestro.

|| Las Estrategias del Combate al Crimen.

Para el penalista Martínez Garza, las fallas que se tienen dentro de la actual política de combate al delito son de estructura correlacionada con aspectos socioeconómicos y educativos: empleos y prevención. Y precisa:

“Tanto el homicidio - en lo personal para mí el homicidio, la violación y el secuestro son de los peores delitos de los que podemos hablar a nivel local, olvidémonos del narcotráfico- , el narcotráfico desde mi perspectiva vende drogas; El que quiera vender, comprar droga y consumir lo va hacer. Pero al final de cuentas, el mantener privado de la libertad a una persona bajo la perspectiva de que voy a pedir dinero por tu rescate, pues está matando en vida, porque psicológicamente ya no quedas igual; emocionalmente te ves afectado; tu entorno familiar se ve afectado, y si México o Estados Unidos tuviera la permisibilidad de que se les diera asilo político en otras circunstancias, en nada remediarías la circunstancia por la que ya atravesó. ¿En qué estamos fallando? Creo que estamos fallando, no tanto en que si resolvemos o no el secuestro, no tanto en si sometemos en un tratamiento de rehabilitación o no al delincuente, ¿en qué estamos fallando?, en generar las fuentes de empleo necesarias para que esa gente que está involucrada en la criminalidad encuentre un trabajo digno que le permita sustentar a su familia; segundo, estamos fallando en una verdadera prevención general. Me decían en una ocasión pasada, oye estas, ¿estás a favor o en contra de penas altas?”, ya que en estudios internacionales dicen que un delincuente que pasa más de 15 años en prisión se regenera. Es mentira que el delincuente con más de 15 años de prisión se regenere.

Dra. Patricia Cerda: En Noruega, tengo entendido que la máxima pena es de 20 años, aún en cuestiones de delitos vinculados a homicidio.

Lic. Julio Cesar Martínez: De lo que sea, son 20 años, pero tienen derecho a la liberación como en Estados Unidos. En Estados Unidos, ellos le llaman cadena perpetua a 25 años de prisión. Cada cadena perpetua, por ejemplo, le dan 5 cadenas perpetuas, son 25 años de prisión. Pero ¿a qué es a lo que voy?, ni estancias prolongadas en prisión con penas elevadas; ni el poniendo tal vez la pena de muerte como consecuencia por una consulta delictiva va a disuadir al delincuente. ¿Sí? ¿Qué es lo que tenemos que buscar? Tenemos que buscar, aparte de generar un entorno de seguridad con nuestros elementos policiacos; de generar perspectivas que hagan disuadir a la gente para no pasarse al delito. Ahora, el delincuente vive relativamente con dinero; buenos carros, buena ropa; trae mujeres bellas y muchas joyas; viaja, y eso lo están viendo nuestros hijos, y ¿qué dicen nuestros hijos?, “oye mira, Fulano De Tal, sin estudiar, todo lo que tiene”, “pues yo hago lo mismo”. Por eso, están atrayendo a la comunidad joven, con ese poderío económico; con esa forma de vivir, atraen a nuestros jóvenes, atraen a nuestros niños, y el día de mañana nuestros jóvenes y nuestros niños van a ser esos delincuentes. Hemos de buscar el mecanismo adecuado para disuadir a

nuestros jóvenes, a nuestros niños. Trabajar para saber cómo incentivar al delincuente a que deje ya de lado esa actividad; tenemos que hacerlo y no dejar solo el gobierno, el gobierno no va a poder hacerlo solo.

|| La Ley y los Medios de Comunicación Social.

El abogado Martínez, se pronuncia por reformas en la ley de acceso a la información cuando los datos a publicar colectivamente o a través de los medios de comunicación pongan en riesgo la vida de las personas que viven el drama del secuestro o, cuando las personas presuntamente involucradas en un delito son presentadas ante la opinión pública como un delincuente o criminal, sin que medie una sentencia del Juez donde se dictamine esto.

Dra. Patricia Cerda: Otro punto que me gustaría tratarlo con usted es el papel de los periódicos y la prensa. Se han dado casos - nosotros estamos trabajando en análisis de comunicación, de prensa -, se han dado casos concretos en donde las indiscreciones cometidas en prensa durante procesos de investigación, hablo completamente, por ejemplo, del niño Fernandito, aquí en Nuevo León ¿si se acuerda del niño que lo secuestraron, que los papás tienen un negocio en el Mercado de Abastos ?, lo secuestran y sale una publicación diciendo que al niño lo habían secuestrado en un restaurante, etc.; que la policía ya había visto a los potenciales secuestradores y cuando capturan al secuestrador , pues confiesa que mata al niño cuando lee la nota. Entonces, este es un caso, hay varios más, también se habla de algunas personas que mataron allá en Allende, los...

Lic. Julio Cesar Martínez: Los hermanos, los familiares de un político.

Dra. Patricia Cerda: Exacto, entonces dicen que es necesario legalmente

Lic. Julio Cesar Martínez: Regular a los medios...

Dra. Patricia Cerda: Regular a los medios en esto, ¿qué opinión le merece esto?

Lic. Julio Cesar Martínez: Estoy cien por ciento a favor de que se genere una legislación para regular la información que se suministra a través de los medios de información al público en materia penal, ¿sí? Un gran debate que se ha tenido sobre ese punto es la libertad de expresión, siempre el periodista o el comunicador va a decir "la Constitución me protege de mi libertad de expresión". Sin embargo, hay bienes jurídicos de mayor protección que la libertad de expresión, como lo puede ser la vida humana. En lo personal, creo que mientras no se regule a través de una legislación específica, ¿qué información debe de dar un medio de información y cómo debe de darla?, en su caso, esas son las consecuencias que se van a seguir propiciando. Si un comunicador, si un periódico dice "en tal delito donde hay una persona secuestrada" y empieza la información, lo primero que le va a surgir al delincuente es matar al testigo, matas a la persona que traes secuestrada porque puede dar información respecto a ti...

Dra. Patricia Cerda: O lo cotiza más caro.

Lic. Julio Cesar Martínez: O lo cotiza más caro, porque sabe de quién se trata. Se dio un avance muy pequeño en cuanto a los medios de comunicación cuando se detenía como probables infractores de la ley penal a menores, y en esta situación se define que no deben dar sus nombres completos, solamente su nombre, su seudónimo y no mostrar su imagen...

Dr. Patricia Cerda: Sin embargo ya ve el niño este que pescó el Ejército.

Julio Cesar Martínez: Del "Ponchis", pero eso se difundió por internet, pero bueno, en el estado de Nuevo León si existe esa ley, no sé si en otros estados de la República exista. Aquí, en Nuevo León, cuando hay un menor de edad que participa en un delito los medios de comunicación tiene expresamente prohibido dar el nombre completo y mostrar su rostro o imagen en televisión, no pueden, si esto lo hacen con un menor infractor, bueno y ¿en dónde quedamos nosotros como ciudadanos cuando nos vemos afectados por un delito? Creo que el negocio de la comunicación, porque es precisamente un negocio; es vender noticia; es impactar a la gente con la noticia y lo que siempre ha generado noticia es la materia penal, el Derecho Penal. Que si detienen a un hombre; que si un delincuente, que si se fugó uno; que si secuestraron a tal persona, que si apareció gente muerta, eso es lo que para ellos les resulta atractivo difundir a la comunidad porque les genera mayor audiencia. En lo personal yo creo que estamos fallando como Estado en no darle una limitante a esa libertad de expresión.

Yo creo que la libertad de expresión, como la decía Benito Juárez, "el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz". En materia de comunicación en la libertad de expresión, el respetar que la otra persona no pueda salir perjudicado por motivo del delito del cual es objeto, es de mayor protección que la libertad de expresión. Y, mientras no les limitemos a los comunicaciones eso, te repito, van a seguir dando las consecuencias fatales; entonces yo pugnaría porque si hubiera una ley que en determinados delitos de secuestro, violaciones hubiera restricción en cuanto la información, hasta que no se resuelva.

Dra. Patricia Cerda: Eso sería también muy positivo, ¿no?, porque a veces uno dice ¿qué es lo que puede funcionar en contra del delito?

Lic. Julio Cesar Martínez: No, es que existen ocasiones en que los comunicadores ya se creen Ministerio Público sin jueces, o sea ya dicen "defienden al responsable de tal homicidio" ¡Oye espérame!, para empezar estás empleando mal el tema porque no hay responsable; porque no hay una sentencia que diga que él lo haya hecho. ¿Qué pasa luego si esa persona sale en libertad?, socialmente ya quedó estigmatizado por la comunicación que se dio.

Dra. Patricia Cerda: Se hace como una justicia paralela ¿no?

Lic. Julio Cesar Martínez: Exactamente, hay ciertos estados o ciertos países en donde los comunicólogos tienen prohibición extrema de dar información sobre un delito o sobre un proceso hasta que no haya una sentencia firme. Entonces, yo creo que también en aras de esa situación deberíamos de trabajar, "sabes que comunicólogo yo no te voy a limitar tu libertad de expresión, tienes todo el derecho". Cuando una persona es detenida y el sujeto es de proceso penal, tú no lo puedes presentar como responsable o como culpable, ¿por qué?, porque va a generar tu comunicación un estigma hacia él desde antes que salga en libertad.

Dra. Patricia Cerda: Oiga Licenciado, ¿Cuál sería el término *sancionar* a los medios, *exhortar*, cuál sería el término en la Ley?

Julio Cesar Martínez: En la Ley, simple y sencillamente una prohibición expresa. Una sanción como lo hay con los menores, en la Ley hay una prohibición expresa para que los medios de comunicación no pongan sus nombres o digan sus nombres... se les pone una

sanción, una sanción que puede ser económica, es más hasta se le pueden retirar los permisos para ejercer la comunicación, o sea, hay consecuencias e incluso los papás del menor pueden demandar civilmente al comunicólogo. Como el problema que trae ahorita MVS de Carmen Aristegui con Felipe Calderón, es lo mismo, lo presentó radiofónicamente como un alcohólico sin pruebas, y hasta donde tengo entendido ahí está Calderón... si pero pruebas del chantaje de que se retractara, no pruebas de que se hubieran documentado del alcoholismo, eso es otra cosa muy diferente. Entonces aquí es igual, si yo como comunicólogo digo en un espacio noticioso que usted es responsable de un delito y luego resulta que a usted la absuelven, socialmente de entrada va a batallar para encontrar trabajo; si la presenté con imágenes, peor la van a señalar en la calle; va a salir usted con su moral y autoestima muy baja. Estimo que a usted le nace un derecho civil para demandar al comunicólogo y al medio de comunicación.

Dra. Patricia Cerda: Lic., dos preguntas más. ¿Usted cree que el sistema penal de Nuevo León, sus leyes y sus abogados, están trabajando de manera efectiva para este delito del secuestro?

Julio Cesar Martínez: ¿El abogado particular?,

Dra. Patricia Cerda: Los penalistas, los abogados, el sistema en general.

Lic. Julio Cesar Martínez: Si, los abogados particulares y los defensores, bueno...

Dra. Patricia Cerda: Si, y los del propio sistema.

Julio Cesar Martínez: Son funciones diferentes, el Ministerio Público que también es abogado, tiene la función de acusar y presentar todas las pruebas para demostrar que una persona es responsable de un secuestro. El juez, que también es abogado, él va a tener la función de valorar lo que le presenta el Ministerio Público y lo que le presente el defensor para ver si es culpable o es inocente; los defensores públicos o los defensores particulares que ejercemos en la materia penal, tenemos que darle la mejor asesoría a nuestros clientes en relación al delito del cual me están acusando ¿En qué sentido?, en que si lo están acusando injustamente, demostrar que es inocente, empero, también si el señor es responsable pues hacerle ver "oye sabes que aquí hay pruebas suficientes de parte del Ministerio Público para demostrar que tu eres culpable, lo que voy a hacer es tratar de resolver una sentencia menor, que no pases tanto tiempo en prisión". En lo personal, creo que depende de que función estés ejerciendo. Me ha tocado en lo profesional ver ese tipo de asuntos donde ha habido gente injustamente detenida por ese tipo de delito; afortunadamente han sido absueltos porque se les ha demostrado que son inocentes.

Dra. Patricia Cerda: Tenemos buenos jueces, buenos policías para hacer ese trabajo.

Lic. Julio Cesar Martínez: Tenemos buenos jueces y buenos fiscales. Sí, tenemos buenos policías, ¡híjole! La generalidad de ellos, son excelentes policías, pero como en todos lados hay excepciones.

Dra. Patricia Cerda: Y mi última pregunta Lic., respecto a las peticiones que hay de qué ¿por qué no se ve la separación de reos?, o internos mejor dicho.

Lic. Julio Cesar Martínez: En la misma prisión a los que están procesados con los sentenciados, o a los de la delincuencia organizada con la comunidad general. Es que no tenemos, ahí sí, la infraestructura penitenciaria suficiente para hacer esa división y eso si hay

que decirlo con toda la ley. Nuestros penales están rebasados con los internos que actualmente albergan. El penal de Topo Chico, que por decir es para 2,000 internos tiene 5,000. El de Apodaca, está saturado; el de Cadereyta, ya va para allá; entonces, tenemos una sobrepoblación penitenciaria que nuestros penales no están aptos para tener.

Dra. Patricia Cerda: ¿Tenemos muchos internos que sean secuestradores o es poco?

Lic. Julio Cesar Martínez: Tenemos muchos, bueno es que relativamente si hablamos de un 5 o 6 por ciento del penal del Topo Chico; te puedo hablar que un 2 por ciento o un 1 por ciento son secuestradores; además son otro tipo de delitos, de delincuencia organizada, narcotráfico, homicidio, violación, robo, etc. Secuestradores son pocos porque también son pocos los arrestados que ahí detienen, o no hay denuncias, o si hay denuncias y no se les detiene; realmente la efectividad en cuanto a la detención de secuestradores es muy pobre. Se han estado dando grandes pasos hacia detener a la mayoría de secuestradores, pero ¿de cuántos secuestros sabe usted en la actualidad? Que son los denunciados, ¿y los que no se denuncian? ¿Dónde están?, realmente los índices delictivos en cuanto al secuestro no los tenemos al 100 por ciento actualizados porque la gente no denuncia.

Dra. Patricia Cerda: Incluso en las estadísticas de la Procuraduría no te responde

Julio Cesar Martínez: Y si te lo llegan a poner te van a decir que es muy poquito, porque es muy poquita la gente que denuncia, ¿y por qué es muy poquita gente que denuncia?, por el temor que tienen.

(1) Está NL en el "top 10" de peores penales (2012), El Norte 25 de septiembre 2012 1ª página.

16

16. El Secuestro: Un Delito Transnacional Sin Protección a Víctimas

Patricia Liliana Cerda Pérez

El Secuestro: Un Delito Transnacional Sin Protección a Víctimas.

Acuerdo Entre Estados se Limitan a Enfoques de Criminalística.

Patricia Liliana Cerda Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León)

Oslo, Noruega, 10 de Agosto 2012. El secuestro es un delito transnacional. Para este crimen, no existen respuestas jurídicas que amparen el derecho de asilo ni del secuestrado, ni de su familia. El énfasis de las actuales políticas de Estado entre las naciones-estado, se centra en apoyos de criminalística y de tipo policiaco cuyo único propósito es identificar grupos y personas inmiscuidas en redes de secuestro. Las leyes internacionales no prevén la atención a las víctimas y sus núcleos familiares primarios ni tampoco fondos para protegerles.

Así lo establece la doctora Cecilia M. Bailliet, directora del Programa de Maestría en Leyes Públicas Internacionales de la Universidad de Oslo, quien recientemente publicara en el *Denver Journal Of International Law and Policy* - prestigiosa revista de la Universidad de Denver- , su estudio titulado "Hacia la Protección Transnacional Global: Una Visión General de Derecho Internacional Público Sobre Enfoques al Secuestro".

Doctorada en Derecho por la Universidad de Oslo, en el ámbito de leyes internacionales vinculadas a la vulnerabilidad de la humanidad, Cecilia Marcela Bailliet, se ha desempeñado como consultora de organizaciones nacionales e internacionales. Durante este año de 2012, trabajó como parte del Jurado de Honor de la American University Washington College of Law de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, del Premio al Mejor Ensayo sobre Derechos Humanos.

Los trabajos de la doctora Bailliet, incluyen el análisis de casos de personas secuestradas cuya vida se desarrollaba en el estado de Nuevo León y que emigraron a Texas, concretamente a San Antonio, como consecuencia del temor por sus vidas y las de sus familias, luego de haber padecido el delito del secuestro, en carne propia.

"El secuestro – advierte - es un mercado enorme. Un problema transnacional que reclama una respuesta jurídica transnacional, con múltiples niveles de cooperación. El problema es que no lo tenemos. No tenemos un marco legal transnacional que haga frente a los vacíos de protección que enfrentan los ciudadanos, cuyas vidas y familias se vieron afectadas por el secuestro en sus países de origen".

Desde su óptica, a nivel mundial, los estados prevén en sus convenios de colaboración, la ayuda mutua en materia de capacitación policiaca y de criminalística para efectos de enfrentar el delito del secuestro. Sin embargo, los actuales marcos jurídicos

internacionales no incluyen en sus esquemas el debido amparo para las víctimas y sus familias.

Las tesis de la especialista se centran en trabajar para conseguir protección a las víctimas del secuestro y sus familias. “Llega un punto – afirma- en que la familia tiene que decidir si uno puede seguir en el país donde sufrió el secuestro o no. La gente decide que no se puede tener familia allá, en sus países de origen, porque no hay protección”.

Describe que la cantidad de inmigrantes mexicanos llegados a Texas, Estados Unidos, tras haber sido víctimas de tentativas de secuestro o por secuestro, concretamente en el estado de Nuevo León, han resultado un problema para la Unión Americana. Por ello, la nación vecina a México, decidió, cerrar las puertas y, no dar asilo a quienes lo solicitaron por esta causa.

“Habían algunos casos –narra tras el análisis de casos jurídicos-, que algunos jueces que entienden inmediatamente que esto se dio, lo consideran un problema de protección y establecen que hay que reconocerlo y hay que dar asilo y así lo aprueban. Algunos jueces si lo hacen pero otros no querían abrir el tema; entonces, empecé a observar y reflexionar sobre cómo cada sistema de las instituciones que tratan este tema en Derecho Internacional asumen jurídicamente al secuestro. Hay una parte de nuestra investigación que habla del Derecho Humanitario; Derecho Penal e Internacional y también”.

Refiere que para el caso de los mexicanos cuyo deseo es permanecer en la Unión Americana, el rechazo por parte de los jueces es “altísimo”. Lo vinculan, dice, con el difícil tema de las drogas.

Bailliet, indica que incluso en las Naciones Unidas, se valora la urgencia de proteger a quienes han vivido un secuestro y a sus familias, aún y cuando no se tienen fondos para ello. En los tribunales internacionales, inicialmente había un movimiento al interno de las instancias gubernamentales para que se reconociera el tema del secuestro y el derecho de las víctimas pero “no lo difundieron al final”, se lamenta.

Dentro del ámbito internacional, hoy, se trabaja en un marco jurídico donde los derechos humanos preservan una línea en la cual el sistema y los académicos, apoyen la creación de soportes desde el Estado, con respecto de los derechos individuales del secuestrado.

Desde su estudio, Bailliet hace un llamado a la innovación de las instituciones legales y a la normatividad necesaria para la protección de las víctimas; así como a las estrategias para atacar de raíz la desigualdad; la pobreza y la corrupción, las cuales han permitido que el secuestro se erija como una industria.

“El fenómeno criminal- global del secuestro se ha aumentado en todo el mundo, incrementándose a un ritmo alarmante en países como Argelia, Argentina, China, México, Venezuela, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, Honduras, Afganistán, Haití, India, Indonesia, Irak, Israel, Palestina, El Líbano, Kenia, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Rusia, Somalia, Sudán, Arabia Saudita y Yemen”, indica.

La seguridad pública, afirma, es un deber y una obligación del Estado, avocada a fortalecer el Estado de Derecho y, destinado a salvaguardar el bienestar y la seguridad de las personas para proyectar con plenitud el que se respeten todos sus derechos.

El problema con del secuestro, distingue, es que éste es un acto que no es estatal; entonces cuando ocurre dicha violación, no se contempla como una violación de derechos humanos sino como un acto criminal, perpetrado por bandas o personas de la criminalidad y no como consecuencia de acciones hostiles por parte del Estado.

Esta multiplicación del delito del secuestro, derivada en gran parte de las injusticias sociales provoca que el así llamado imperio de la ley, se torne opaco, cuando los sistemas judiciales resultan ineficaces para penalizar a los involucrados en esta práctica. Entre tanto, las compañías de seguridad privada son quienes lidian con la obtención de liberación de los rehenes; la familia del secuestrado conoce entonces la frustración e impotencia al constatar la incapacidad del Estado para prevenir o ayudar en el tema de secuestros, afirma.

|| El carácter trasnacional del secuestro.

Maestra investigadora de la Universidad de Oslo, Bailliet, indica que el secuestro es un delito que ha evolucionado para constituirse de un medio-arma utilizado como advertencia por los gánsteres, tribus, y familias feudales, a un delito que traspasa fronteras. El alcance temporal del secuestro varía. En México, el secuestro puede ser largo o por plazo (semanas o meses) o “expres” (el que resulta de la liberación de la víctima después de pocos días u horas). En Colombia, las FARC, han mantenido secuestrados durante varios años, incluyendo el famoso caso de la participación de Ingrid Betancourt.

El Consejo Económico Social de la ONU ha condenado la práctica del secuestro. Este delito es un elemento más retomado por la delincuencia trasnacional como un fenómeno que amenaza la seguridad regional, local, nacional y global. En él, pueden operar desde los secuestradores profesionales; pandillas involucradas en el narcotráfico y tráfico ilícito de armas; lavado de dinero; trata de personas o incluso guerrilla, terroristas y/ o movimientos insurgentes; criminales comunes y otros actores como pueden ser el secuestro de novias o prometidas.

El secuestro es un fenómeno que puede considerarse una violación al artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, ya que viola el respeto a los derechos humanos. La epidemia de secuestros global no se basa principalmente en la ideología política, sino más bien en los incentivos económicos.

Dentro del análisis elaborado por Bailliet se indica que los estados con mayores índices de secuestros se correlacionan con la caracterización de un estado “fallido” de sus responsabilidades, en las cuales, el estado del Derecho y la confianza ciudadana se consideran extremadamente débiles; la corrupción es endémica y el sentido de gobernanza está fragmentado. Dichos estados demuestran altos niveles de desigualdad y pobreza; de desempleo; bajos ingresos; clases sociales estratificadas y resultados menores en el desarrollo de la privación de la garantía de la seguridad humana básica a los ciudadanos.

Entrevistada en su despacho ubicado en la zona de St. Olav, en pleno centro de Oslo, la doctora Bailliet, nacida en Buenos Aires fue educada en Noruega, hasta obtener el grado de doctor en Derecho por la Universidad de Oslo. De forma abierta y hasta cálida, la joven académica habló sobre los aspectos jurídicos que en el ámbito internacional debieran trabajarse.

A continuación se reproduce la entrevista íntegra de la doctora Bailliet.

Doctora Patricia Cerda: el secuestro es ante todo, un tipo de delito que aún dentro de nuestros propios estados latinoamericanos tiene escasa denuncia porque la población enfrenta el miedo individual, familiar y colectivo ¿o no?

Doctora Cecilia M. Bailliet: Si, pero aparte de ello debemos considerar que el sistema de protección de derechos humanos internacionales, no les interesa porque dice que el que está violando los derechos no es el Estado, así que “no es un problema para nosotros”, afirman algunos jueces.

Doctora Patricia Cerda: quieres decir que las personas mexicanas que van a Estados Unidos, tampoco pueden aspirar al derecho de la protección por asilo porque no es un abuso del Estado mexicano.

Doctora Cecilia M. Bailliet: eso es lo que decía...

Doctora Patricia Cerda: no se trata también de que en materia de derechos humanos, si el Estado, del cual procedes, cuando eres secuestrado no te puede dar protección o asegurar protección a tu familia, el otro país, el vecino, ¿no puede dar te el derecho de asilo?

Doctora Cecilia M. Bailliet: Si, esa es una protección que ve al análisis de protección y violación indirecta eso es correcto, empero, en los casos que yo veía había mucha variación. Habían unos jueces que en la Unión Americana si daban protección y otros que no.

Doctora Patricia Cerda: ¿en qué parte de Estados Unidos donde trabajaste surgían casos de mexicanos emigrados porque habían sufrido el secuestro?

Doctora Cecilia M. Bailliet: En los casos de Estados Unidos creo que más que nada surgían en Texas; en California también. Si ves artículos internacionales hay muchos que no tratan de secuestro de mexicanos, sino que se trata de otros secuestros que llegan a Francia y a Bélgica. Entonces comparas los casos en estos países también hay jueces que son mucho más atentos a las necesidades de dar una protección. Así que es una cuestión donde es evidente que estos ámbitos separados de Derecho realmente no se comunican entre ellos. En la investigación realizada y, posteriormente publicada, escribí un artículo donde se expone el problema de la definición de riesgo de secuestro porque en Colombia, las leyes allá dicen que la familia se define en una forma que se identifica a un alto riesgo de secuestro a un ámbito más amplio de la definición de familia que tienes en Estados Unidos que es mucho más limitada. Entonces, en Colombia, si un pariente ha sido secuestrado se reconoce que los otros parientes quizás tiene un riesgo también.

Doctora Patricia Cerda: son vulnerables.

Doctora Cecilia M. Bailliet: si, pero en Estados Unidos, tienen otra definición de cómo vemos el riesgo con respecto a la familia. Es interesante porque están mirando al caso de colombianos pero no ven a cómo el análisis de protección se ha hecho en Colombia.

Doctora Patricia Cerda: La posición expresada en tu estudio; en tu investigación publicada en esta revista tan prestigiosa parte del hecho de que tenemos que equiparar los preceptos del Derecho Internacional para dar protección a los secuestrados y a las familias de los secuestrados.

Doctora Cecilia M. Bailliet: absolutamente.

Doctora Patricia Cerda: en este sentido, la figura del Estado o los estados en general a nivel internacional no asumen que es también una responsabilidad proteger a la familia del que ha sido secuestrado o está secuestrado, independientemente si es por razones de extorsión de dinero; posición política, represión. Para efectos de la ley, lo importante es que estos ciudadanos quedan como quien dice desprotegidos en el marco de las leyes internacionales para el amparo de población vulnerable.

Doctora Cecilia M. Bailliet: Si. En realidad el énfasis que hoy tenemos por parte de la cooperación entre estados es mas sobre dar apoyo a la Policía e identificar a los grupos que están metidos en secuestros y meterlos presos; pensamos que también se requiere mucha atención a las víctimas y también en prevención y ayuda apoyo psicológico después. Una vez que alguien ha sido secuestrado, la familia se queda destrozada y la victima también por mucho tiempo. Gran parte de estas personas sufren de una manera que no pueden seguir con el trabajo; no pueden tener una vida normal y requieren un apoyo que a veces estos no dan.

Doctora Patricia Cerda: En el caso de las entidades del Norte de México, concretamente de zonas como Nuevo León o Tamaulipas, los ciudadanos que han tenido amenazas o vivido el secuestro deciden emigrar a los Estados Unidos de América y tampoco encuentran, en aquella nación una buena vida, en parte porque las fronteras no les sirven mucho a las familias del secuestrado para superar un problema tan grave como éste. En Monterrey, Nuevo León -nosotros vivimos ahí- y, como te decía trabajo para la Universidad Autónoma de Nuevo León. En la entidad, tenemos gente que con cierto nivel adquisitivo alto, en los últimos ocho años han preferido irse hacia la Unión Americana, concretamente a San Antonio y McAllen. Ellos, tienen el dinero para poner un negocio o para comprar su casita y todo, empero, la legislación norteamericana no los reconoce que estén pasando un momento particularmente vulnerable. Estas familias se insertan en la sociedad norteamericana como un migrante normal, a pesar de que traen atrás pues historias difíciles.

Doctora Cecilia M. Bailliet: Así es, efectivamente. Creo que casi es una cuestión política más que pública porque tienen miedo del número y por eso forman una línea bastante dura.

Doctora Patricia Cerda: No crees que esta falta de tratamiento integral u holístico para las familias del secuestrado y del secuestrado, en derecho internacional sea también un reflejo de lo que se vive en los países. Me explico, por ejemplo, en México cuando hay un secuestro venga o no venga el secuestrado o sea regrese o no regrese vivo la persona que secuestran, no hay un seguimiento por parte del sistema de justicia de lo que pasa con esa familias. Es decir, no hay un seguimiento de factores psicológicos. En ocasiones, pese a que la familia da el dinero con la esperanza de que regrese el secuestrado esto no se da; para efectos del Estado, bueno ya te mataron al hijo, al papá o a quien sea de tu familia y es ante todo un caso judicial. No hay un seguimiento al dolor de la familia; al qué paso con esto; como quedaron en términos de economía; de apoyo psiquiátrico o psicológico. Normalmente la familia, al menos en las experiencias que se han vivido hasta ahora en Nuevo León, la gente que vive este suceso generalmente se desintegra; se desintegra porque la capacidad de resiliencia de cada miembro de la familia es diferente y, aún con todas estas estadísticas, no hay un interés o un seguimiento de Estado; no sé si esto también será como un reflejo de lo que se vive al interno de otros países.

Doctora Cecilia M. Bailliet: Si. También las Naciones Unidas, han documentado e identificado la necesidad de dar ese tipo de apoyo a las familias; lo ha reconocido, está en los papeles pero requieren fondos. Creo que en estos países realmente no es la prioridad, porque la prioridad número uno de esos países es "The rule of law", y eso requiere darle fondos a la policía y al Ejército y, todo esto de las familias, viene muy para abajo en su lista de prioridades.

Doctora Patricia Cerda: pero es que si no rehabilitas como ves los roles de la ley y de las instituciones; finalmente son familias que se tienen desilusionadas, atemorizadas, vulnerables, en síntesis.

Doctora Cecilia M. Bailliet: Así es pero una discusión que tengo en el artículo publicado es que hago una comparación entre los desaparecidos en los años 70 en Argentina, cuando era la dictadura y llegan las madres a la Plaza Mayor. Ellas, salieron y traían consigo los carteles y las fotos de los hijos; ellas querían información sobre la verdad; querían información sobre donde estaban los niños. Lo interesante es cuando ocurre el problema del secuestro en México, y otra vez en Argentina, y esta vez no solo el Estado, los padres en vez de hablar en términos de derechos humanos y paz, como hacían las madres en los sesentas o 70; los padres piden apoyo a la policía y tienen una línea de veinte niños en vez de apoyar a las familias; a los derechos humanos, es una posición totalmente distinta a los que tenían en los años sesentas. Efectivamente las mujeres en los años setenta salieron a pedir información sobre los hijos que habían desaparecido; ellas, realmente crearon todo lo que tenemos hoy en día en derecho humanos todas las instituciones el "Transnational" viene de ese esfuerzo. Lo que los padres están creando ahora es una red de cooperación para apoyar a la policía, entonces no es una línea que corresponde a apoyar a la familia. Y ellos también los padres hablan de la importancia de "Rescue the World's life", mientras la madre nunca hablaba de esa manera hablaba en términos más amplios y en una forma mucho más abierta de ver al individuo.

Doctora Patricia Cerda: estimas que es la hora de realizar un examen; de que tenemos que tratar de equiparar los marcos internacionales al seno de la ONU o ¿cuál sería desde tu punto de vista la mejor propuesta?

Doctora Cecilia M. Bailliet: Si. La perspectiva tiene que ser lo que se llama "Transnational law", no es simplemente enfocando en la ONU en sí. Estamos hablando de que si Colombia tiene una ley a donde identifica alto riesgo para una definición de familia en vulnerabilidad -que es más amplia obviamente-, el Ejército y la Policía en Estados Unidos, deben estar al tanto, sobre todo cuando reciben los colombianos para responder que ellos también usan. Tenemos una división entre los niveles de Derecho y las jurisdicciones y esto crea problemas. También hablamos de la importancia de lo que se llama "prevention", porque obviamente es secuestro y en esto intervienen jóvenes que no tienen trabajo; que no tienen futuro y se meten en esto, según ellos para ganar mucha plata.

Doctora Patricia Cerda: En el caso de México ¿qué examinaste respecto a este tema?; ¿tienes antecedentes de perfiles del secuestrador, de los secuestrados o solamente de los casos que viste?

Doctora Cecilia M. Bailliet: No, solamente vi los casos que se presentaron y también este caso grande cuando mataron al niño Martí. Así que el estudio está escrito en forma jurídica, porque el Derecho siempre está detrás de otros sistemas; de lo está pasando

en Ciencias Políticas y Económicas. Entonces te ubicas en que el secuestro es un mercado enorme; un problema “transnacional” y “the response” tiene que ser “transnacional”; de múltiples niveles de cooperación que reclaman una respuesta jurídica. El problema es que no lo tenemos.

Doctora Patricia Cerda: A lo mejor esta respuesta jurídica no se da por la cantidad que hay detrás de esta industria del crimen.

Dra. Cecilia M Bailliet: Puede ser.

Doctora Patricia Cerda: digo obviamente que hay secuestrados en EU y en todas partes. El problema es que en México los secuestros casi no se denuncian; es decir en muy pocos casos la gente denuncia; eso mismo te dificulta trabajo, dentro del Estado como institución y fuera de él.

Doctora Cecilia M. Bailliet: Si, no confían en el Estado para nada.

Doctora Patricia Cerda: volviendo al tema del secuestro y su enfoque internacional ¿tú crees que el secuestro es un delito de tintes transnacionales, no solo un problema de México?

Doctora Cecilia M. Bailliet: esto es global. Quizá en todas partes, hasta aquí, en Noruega, tenemos el secuestro siempre, muchas veces ligados a familias o que tienen raíces en otros países.

Doctora Patricia Cerda: ¿de alto poder adquisitivo?

Doctora Cecilia M. Bailliet: No sé, pero tiene que ver más que nada con matrimonios que quieren casar a alguien.

Doctora Patricia Cerda: ¿matrimonios forzosos?

Doctora Cecilia M. Bailliet: Si, que secuestran y los mandan de vuelta, así que... tenemos de todo acá

Doctora Patricia Cerda: Una última pregunta. ¿Cómo vez a México en la cuestión del secuestro? Tú que estuviste trabajando con gente que se iba a los EU, huyendo de este crimen, donde tampoco son aceptados ¿cómo sentiste que las personas que andan escapando de eso, vivan en ese país, cuál es la realidad de esas familias?

Doctora Cecilia M. Bailliet: Bueno eso no sé. No trabaje directamente con las familias; recibí los casos, lo único que puedo comentar es que la respuesta de EU, la fuerte respuesta de mandar ayuda de policías, militares y todo lo que han mandado la violencia subió y en el NEW YORK TIMES, venia un artículo que habían llegado hasta Arizona y se agarraron a balazos. Eso si no se acepta para nada, entonces vino la respuesta y era el hecho que ellos tenían miedo y dejan a los mexicanos la violencia los va seguir. Entonces los van a seguir persiguiendo aunque estén en Arizona o en California.

Doctora Patricia Cerda: y eso ¿también lo decidieron los jueces?

Doctora Cecilia M Bailliet: Bueno nunca se dice eso, simplemente no se dice, pero viene detrás. Lo que tienes que ver son los porcentajes de cada país; cuales son aceptadas y

cuales son negadas. Para los mexicanos es altísimo, el rechazo, pero acuérdate que esto también está ligado a lo de drogas; antes eran los colombianos los que hacían entrar las drogas, estaban matando a balazos y eso lo pararon inmediatamente, cerraron en Colombia y dejaron a los mexicanos tomar el control de las drogas. Ahora los mexicanos han perdido el control de eso, los americanos no están satisfechos con eso y la respuesta es fuerte pero no sé si sea suficiente.

La doctora Bailliet concluye que solo desde un derecho trasnacional, donde se incluyan los derechos humanos, penal y de asilo es como puede darse respuesta integral al fenómeno del secuestro a fin de proteger con efectividad tanto a las víctimas como a sus familias.

17

17. Las ONG's y el Secuestro en Nuevo León

Irma Cerda Pérez; José Gregorio Jr. Alvarado Pérez

17.

Las ONG'S y el Secuestro en Nuevo León.

Irma Cerda Pérez (Instituto DIPEV S.C.)
José Gregorio Jr. Alvarado Pérez (Universidad Autónoma de Nuevo León).

Entendemos por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), aquellas organizaciones estables con un grado mínimo de estructura, personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente. Dichas instituciones están integradas por ciudadanas y ciudadanos asociados a partir de unas convicciones y motivaciones compartidas a favor de la cooperación y la solidaridad. Son organizaciones sin ánimo de lucro empresarial, personal o grupal. La totalidad de los ingresos obtenidos deben dedicarse a sus proyectos de desarrollo, educación y sensibilización, exceptuando los necesarios para el funcionamiento de la organización. Se nutren de recursos económicos aportados por donaciones privadas y/o subvenciones públicas, así como del trabajo voluntario de sus colaboradores. Tienen autonomía institucional y decisoria respecto a cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la organización. En particular, son entidades independientes de los gobiernos, no surgen a instancias de éstos ni, por tanto, han de defender los mismos intereses, lo cual no significa que no reciban financiación de las administraciones públicas o que no puedan realizar acciones conjuntas.

La organización Promoción de Paz, tiene el objetivo de Promover el desarrollo integral de la persona y su empoderamiento, preparándole para la integración a la sociedad.

Para cumplir con estos objetivos llevan a cabo los siguientes programas:

- Salas para la Paz: espacios en zonas de alto riesgo en los que se atiende de manera particular a personas, adolescentes y adultos, que vivan las consecuencias de la violencia.
- Arte Urbano: Hip hop, grafiti y música popular para atraer la atención de niños, adolescentes y sus familias, incidiendo en su crecimiento personal y comunitario.
- Herramientas de vida: talleres y cursos de conocimiento personal para tomar conciencia de los valores humanos.
- Formación de clubs en centros penitenciarios y para adolescentes, a fin de fomentar un sentido de pertenencia.
- Campaña permanente de acopio de libros, ropa de invierno y artículos de limpieza personal.

A fin de conocer si a través de los clubs de centros penitenciarios se trabajaba con familiares de internos secuestradores, nos acercamos a su organización para desarrollar una entrevista con la Lic. Consuelo Bañuelos L. promotora de paz.

Inicio de la entrevista

Entrevistado: Consuelo Bañuelos: Conoces principalmente nuestra función, o sea proyectos de intervención directa para personas privadas de libertad ahí no hay diferencia en el delito.

Irma Cerda: no hay.

Consuelo Bañuelos: Cualquier delito; basta con que estén internos en algunos de los penales que nosotros visitamos, claro que hemos tenido mucho contacto con personas que han secuestrado.

Entrevistador Irma Cerda: que son secuestradores.

Consuelo Bañuelos: Que son secuestradores, Y, en cuanto al programa de victimas o familiares de las victimas estamos apenas comenzando en ese programa de justicia restaurativa. Que luego, concluye con un encuentro víctima-ofensor, entonces hemos conocido algunas familias cuyos miembros han sido secuestrados pero no hemos trabajado directamente con ellos.

Entrevistador Irma Cerda: El interés de nosotros era saber si podíamos acercarnos a esas familias con la intención de hacer una entrevista con ellos; el estudio lleva varias vertientes hay psicólogos, psiquiatras, criminólogos, abogados, comunicólogos, son como veintitantas disciplinas, y entonces nos falta la parte, pues la parte más importante la que pierde un ser querido, o aquel que hace...

Consuelo Bañuelos: ajá, la parte si, de los protagonistas.

Entrevistador Irma Cerda: pero al final de cuenta las dos familias Quedan muy expuestas

Consuelo Bañuelos: Quedan muy expuestas porque mire finalmente, hay una, bueno que el delito es distinto de ahora a hace 5 años ó hace 10 años verdad. Entonces, por ejemplo, una persona que secuestro a alguien hace 7 años, tuvo un manejo judicial distinto al de ahora, en donde las leyes han cambiado también; se les vincula con estos grupos organizados y antes pues eran delitos comunes simplemente y llevaban un proceso pues en el sistema judicial del estado.

Entonces, por ejemplo, una persona que fue acusada de secuestro. Porque es que en secuestro está desde el que lo cuidaba, hasta el que lo negociaba; desde el que le hablo así ven para acá, hasta el que lo mato. O sea, todo eso es un delito de secuestro que pasa por un montón de pasos y es un asunto ahí muy doloroso y, muy delicado. En cuanto a las familias se me hace que es mejor acercarse a este CADHAC, con la hermana Consuelo Morales, que de hecho ahorita ella trae pues un programa de acompañamiento muy cercano con los familiares de desaparecidos forzosos y no forzosos y secuestrados; también que ha estado ahí muy unida con el proyecto del Señor Javier Sicilia y pienso que ella pues tiene ahí mas contacto con familiares.

En cuanto a personas que hayan sido juzgadas, sentenciadas por este delito pues sí, digo, no tenemos nosotros ninguna discriminación en cuanto a los delitos pero si sabemos o nos enteramos de casualidad, o porque ellos nos comentan de sus delitos y bueno por ejemplo, una persona que cometió un secuestro, al salir pues tiene miedo verdad de la represalia de los familiares. Así como los familiares de hecho hasta un anuncio había en esto de las campañas que acaban de pasar hace poco, así como los familiares tienen miedo de que salgan en libertad porque pues como estuvieron empujando mucho a que fueran detenidos, pues piensan que van a tener una represalia contra ellos entonces el asunto de manera individual se vuelve muy complejo y se maneja distinto que a cualquier otro delito.

Entrevistador Irma Cerda: si, me supongo que debes de poner más severa... La sentencia y el...

Consuelo Bañuelos: Ah sí, si claro si tiene sentencias altísimas, y ahora por ejemplo cuando se involucran menores de edad pues alcanzas la máxima el tiempo de tratamiento que no son sentencias propiamente dichas, sino tratamientos que se le brindan a los menores pero alcanzan el máximo que son de creó 6 años 11 meses; acá, bueno pues también son penas muy grandes en los adultos que pueden alcanzar hasta 40 años.

Entrevistador Irma Cerda: Consuelo, según esto el Consejo o el Gobierno del Estado, en el área de la Procuraduría, existe una un programa de atención a las familias.

Consuelo Bañuelos: Si.

Entrevistador Irma Cerda: y que les apoyaban con becas y prestaciones económicas. ¿Es cierto esto, si existe esto?

Consuelo Bañuelos: Si, si tienen el programa de atención a víctimas en específico atención a víctimas del secuestro a los familiares pero bueno como todos los programas públicos pues tienen sus condiciones; entonces pues pareciera ser, pues ya sea el muchacho saliendo de la secundaria se pregunta ¿donde está la beca para la preparatoria?; a no es un porcentaje, hay que hace un trámite el muchacho, no alcanza el promedio o tal cosa, o un programa de atención, ó de proporcionar vivienda; a bueno, pues es de determinadas viviendas que están muy lejos están muy solitarios los lugares. Entonces es si y no, como en todos los proyectos que tienen a veces todos los gobiernos del país; digo todo es refiriéndome a todos los niveles municipales estatales; no quiero decir uno en concreto.

Entrevistador Irma Cerda: Consuelo y tú ¿qué tan cerca estas de la información? o ¿qué experiencia tienes con referencia a la frecuencia con que se presenta un evento de privación de la libertad?

Consuelo Bañuelos: De hecho, no tengo yo una opinión personal porque bueno yo me lleno de la opinión de todos lados. He estado viendo cómo la gran mayoría de los secuestros no se denuncian por temor, verdad. Porque bueno, pues los mismos secuestradores avisan no vayan a avisar a la Policía entonces no se denuncian; se denuncia una mínima parte. Ayer, estaba leyendo en el periódico que los sacerdotes tenían, un conteo semanal de que venían a pedir por tal persona de que estaban secuestrados dos tres a la semana; entonces por eso es en el área del sacerdote en particular. No tengo ninguna idea y ningún conteo personal de cuántos, sino lo que voy escuchando. Lo que sí sé, es pues que el

incremento de hace cinco años a la fecha, habrá aumentado exponencialmente hasta 500 por ciento.

Entrevistador Irma Cerda: Si también leí yo esa nota y creo que no eran nada más que dos parroquias las que por lo menos hacían eso; a lo mejor había que acercarnos con el secretariado...

Consuelo Bañuelos: sí, de hecho pues hoy aparece en la cintilla del periódico El Norte, ya la declaración del Arzobispo que dice a la mayoría,- por si se fijan era una de San Pedro y una de la colonia Buenos Aires-, entendí entonces, se trata de una colonia muy popular y otra colonia pues 'es muy residencial ; como que haciendo una comparación oye y ahí es a donde sea no respetan condición socioeconómica; hoy sale la declaración del arzobispo diciendo: es a todos. Ó sea ha sido como generalizada la situación y finalmente, es que se está incrementando mucho este delito; es producto del mismo desorden que estamos viviendo en la entidad.

Entrevistador Irma Cerda: entonces, tú me dices que Consuelo Morales debe tener más información sobre la familia.

Consuelo Bañuelos: sobre familiares sí, porque ella tiene, ósea ella tiene realmente la atención digo, casi hace todo el proceso; cuando una persona es secuestrada los secuestradores hablan a la familia, dan el rescate, generalmente en ese famosos secuestro exprés o no exprés el familiar regresa; aquí es cuando no regresa entonces hay como dos formas: una se denuncia la autoridad y la autoridad sigue el procedimiento de búsqueda, pero cuando la autoridad simplemente no hace nada, se ve muy lenta o está desbordada en número de casos, entonces pues recurren a ellas, sobre todo familias que ya tienen mucho tiempo de estar buscando a su familiar, ya tienen un mes ya hicieron la denuncia ya fueron repitieron, ratificaron recorrieron otros municipios otras ciudades no encuentran respuesta; entonces pues ya van y ella pues los mete a una pila de casos que tiene -porque ella me lo contó- a la procuraduría, en un trato directo con el mismo procurador "pues aquí traigo este número de casos que no ha sido atendidos" entonces pues ahí están en ese seguimiento sí.

Entrevistador Irma Cerda: muy bien, ¿Lic. Alvarado quiere hacer usted alguna pregunta?

Licenciado Gregorio Alvarado: ¿usted trabaja directamente con los que están ahorita en cautiverio por secuestro?

Consuelo Bañuelos: ósea trabajo directamente con intervención directa con personas privadas de la libertad, entre ellos algunos están por haber cometido un secuestro, pero nosotros atendemos en nuestros grupos a cualquier persona basta con que este internada.

Entrevistador Irma Cerda: ¿y tu atención en qué consiste Consuelo?

Consuelo Bañuelos: bueno son tres áreas: una es atención a través de talleres y cursos en un proyecto que se llama salas para la paz, es un salón que nos han asignado directamente en cada centro penitenciario para que nosotros demos ahí una batería completa de cursos que tienen que ver con el desarrollo personal y desarrollo comunitario y, entonces se dan clases desde el autoestima; manejo de conflictos y sentido de vida. También utilizamos metodologías atractivas como son la música, la pintura, alguna actividad manual de forma que suene atractivo y puedan ahí participar y luego atención personal entre ellos y sus propias

familias, sobre todo cuando tienen alguna situación de extrema necesidad económica y, hay un tercer punto, en donde estamos tratando de hacer mejoras en lo general a toda la población independientemente de sean nuestros alumnos o no, por ejemplo la instalación de un gimnasio ósea es para todos.

Pensamos que en la medida que crezca personalmente la persona privada de la libertad, se empodere en esa medida, va a tener más elementos para salir al exterior y pues seguir la vida de una manera más constructiva, no destructiva. La reincidencia es altísima, no hay una cifra determinada, en el sur de estados unidos se maneja un 73%, quitándole algunos puntos por lo parecido de los delitos en el norte de México estamos hablando de un 65 y 70% que es altísimo ósea de cada 100 personas que salen el 65 mínimo vuelvan.

El problema más grande de las personas que están privadas de la libertad, dice, es salir de la cárcel. El problema de estar en la cárcel, es salir de la cárcel; porque regresan a una situación muy precaria, no tiene empleo no tienen escuela, las familias no se adaptan, sobre todo si estuvieron estos muchos años afuera. No tienen ya ninguna forma de volverse productivos porque, por ejemplo, el albañil de hace cinco años o diez años ya no sabe qué hacer. Ahorita los blocs, los tubos, las luces, se colocan de manera distinta a como se colocaban antes; entonces se sienten inadaptados. Es un problema mayúsculo al que ponemos poca atención; es como el corazón del delito el que va bombeando y, si no se atienden estos lugares, va a estar muy complicado que el resto de la sociedad pues podamos irnos reconstruyendo.

Entrevistador Irma Cerda: ¿De tu vivencia consuelo las gentes que tú sabes que participaron en secuestros hablarías de un promedio de qué edad de jóvenes?

Consuelo Bañuelos: A jovencitos si, este, la mayoría jóvenes. De hecho pues muchos en el sistema tutelar hay muchos.

Entrevistador Irma Cerda: ¿Consuelo y tú has sabido porque razón se meten en eso los jóvenes?

Consuelo Bañuelos: Generalmente son como casualidad, no estaban ni siquiera enterados que estaban participando en eso, a veces las mismas familias de ellos los obligan, y es que también es otro punto que creo que se debe tomar en cuenta que hay familias de secuestradores, es como un negocio familiar a veces. Participan cuidando a la esposa, al esposo o los hijos, eso es por un lado y, el otro, es que los mismos hermanos grandes o vecinos que van involucrando a los muchachos, “nada más les vas a hablar”, “nada más vas a cuidar un rato”, “nada más vas a hablar por teléfono”, entonces se van involucrándose de una manera fuerte penetrando en este mundo casi, sin saberlo; sabía que era algo malo pero no sabía exactamente que, sabía que estaba afectando ó están muy hechos por células, casi ni se conocen unos con otros.

Entrevistador Irma Cerda: ¿Cómo hechos de las mismas células?

Consuelo Bañuelos: Por ejemplo, el que capturan no es el mismo que habla, tampoco el mismo que cuida, ni el mismo que recoge

Entrevistador Irma Cerda: ¿En un secuestro cuantas personas participan?

Consuelo Bañuelos: 16 gentes más o menos, si de... "lo pescaron quiso secuestrar al vecino o al compañero", eso no existe, son muchas gentes las que participan, es mucho dinero también.

Entrevistador Irma Cerda: ¿El último en el eslabón es que menos gana?

Consuelo Bañuelos: Claro, esos son lo que primero caen.

Entrevistador Irma Cerda: ¿Entonces diríamos que son muchachos que van de 20 a 23 años?

Consuelo Bañuelos: Desde los 12 años están involucrados; 13, 15 y 18 y, los más grandes, son los negociadores.

Entrevistador Irma Cerda: ¿Has tenido la oportunidad de hablar con las familias externas?

Consuelo Bañuelos: De hecho si, salió un caso, no es un medio de comunicación por eso lo comento, porque es un caso delicado, confío que es para fines académicos. Fue un caso de un niño que fue secuestrado hace cinco años, dos niñas de 13 años a quienes le pidieron que le hablaran a ese niño y lo trajeran, les dieron \$50 pesos; cuando las detuvieron, detuvieron a toda la liga de personas y ellas estuvieron en el tutelar.

Sus familias son de un ejido de San Luis Potosí, ellas vienen y ahorita ya salieron en libertad pero tienen que venir a firmar, ahorita ya son 5 años después, tienen 18, pero las familias casi no hablan español, las mamás yo las conozco bien y cuando han venido, venían a las audiencias que tenían las hijas. De hecho el año antepasado, hicieron una audiencia donde supuestamente iban a salir, vinieron de allá de sus ejidos y tuvieron que viajar en burro, camioneta, autobús para llegar aquí, al terminar no salieron libres y dice la juez "recomiendo que la medida cautelar de la menor fulana de tal siga registrándose en este centro", a una persona que ha hablado 250 palabras volteo y me dice ¿a qué hora me llevo a mi hija? Le digo "no señora no se la va llevar", bueno un año después llega otra vez, ya pueden salir libres se las llevan a un estado, las muchachas han tratado de recuperarse pero ha sido una amargura muy fuerte en estas familias.

Entrevistador Irma Cerda: si fue un caso muy sonado que creo que por una indiscreción de un medio finalmente terminan así por la indiscreción de alguien, es lo que dicen los expertos, la indiscreción de alguien termina con la vida de alguien

Consuelo Bañuelos: Si claro, entonces ha sido un caso que hemos tenido la oportunidad de tenerlo, de hecho la semana pasada estuvieron las niñas a firmar

Entrevistador Irma Cerda: ¿Solo vienen y firman y se van?

Consuelo Bañuelos: Si, la condición para tener una libertad completa era que tenían que terminar la preparatoria y estaban viniendo aquí a terminar en la preparatoria abierta en el mismo tutelar donde estuvieron; nadie les explicaba nada, se sentían muy frustradas, nadie sabía nada de matemáticas ni de física ni nada, ahorita lo que logramos es que en Río Verde San Luis, consiguieran una preparatoria abierta y ya sienten más acompañadas, porque tienen clases y no es lo mismo cuando venían a Monterrey y no conocían nada.

Entrevistador Irma Cerda: ¿Y qué hacían aquí, cuando pasó eso?

Consuelo Bañuelos: Se vinieron a trabajar de empleadas domesticas, muy chiquitas, pero es una realidad de mucha gente; a veces vamos a casas y hay unas niñas de 13 años trabajando en una casa, se vinieron con la esperanza de superarse y se empiezan a involucrar con estas personas y dos de sus hermanos están implicados, presos en el topo chico.

Yo veo a la mujer acabada, yo creo que era una persona muy grande, como de la edad de mi mamá y tendría este pilón, será su nieta y nada era su mamá; la vida del campo acabó mucho, pero los tres hijos aquí. Estas chicas, ellas son primas hermanas, están allá en San Luis y bueno en la medida de lo posible saliendo adelante, ellas siempre tienen mucho miedo que la familia del niño les haga algo, en la medida que pueden han estado haciendo su vida. De hecho que bueno la juez no les pidió que se quedaron aquí en Monterrey, porque hubiera sido un conflicto para ellas, y preferimos buscarle cada vez un apoyo económico para su autobús, que estuvieran aquí en esta situación, estar viviendo en la ciudad, mas estar con carga emocional, más aparte el miedo.

Entrevistador Irma Cerda: ¿Cada cuando vas al reclusorio?

Consuelo Bañuelos: Esta es una organización, nosotros tenemos personas que colaboran aquí, todos los días hay presencia de la organización; yo en lo personal estaré yendo una vez al mes, a cada uno de los penales, como acompañamiento, como una supervisión, a eventos especiales, a entrega de diplomas, ya tenemos un montón de trabajo, sobre todo donde hay caritas, tenemos trabajo preventivo, intervención con adicciones

Entrevistador Irma Cerda: ¿Cada carita significa algo?

Consuelo Bañuelos: Si, un lugar, entonces hay que estar recorriendo constantemente todos, lo que estamos tratando es que no lleguen a la cárcel, estamos trabajando mucho con adicciones porque el 80% de los delitos se comenten bajo la influencia de alguna droga, hay que saber trabajar fuerte con las adicciones y las adicciones son difícilísimas de quitar, pues estamos tratando que los niños desde los de 10 a 20 años, no consuman drogas.

Entrevistador Irma Cerda: ¿existen estudios de pandillerismo, donde algunas pandillas tenían integrantes veías integrantes de 4 años, los papas se llevaban a los niños?

Consuelo Bañuelos: Sí, claro eso yo lo he visto, también es otra cosa que estamos trabajar mucho y es educación, hay una estadística mundial donde 3 de 4 personas que se han atrevido a tomar un arma para matar alguien, tiene una escolaridad menor que primaria, entonces es una tristeza que vayas al tutelar y que nadie haya acabado secundaria, entonces esa es una situación gravísima

Entrevistador Irma Cerda: Incluso hay colonias donde se pelean para dar el paso para entrar a una secundaria y hay pandillas que no dejaban pasar las pandillas del otro lado, entonces era un problema, en San Nicolás.

Entrevistador Gregorio Alvarado: En la Talavera, Vicente Guerrero...

Consuelo Bañuelos: No hay la motivación suficiente, ni el acceso suficiente, ni la seguridad suficiente, hay que estar viendo 100 cacerolas al mismo tiempo.

Entrevistador Irma Cerda: existe un estudio elaborado por la Dra. Patricia Cerda en donde se identificaron 70 colonias de alto riesgo, de alto riesgo porque había violencia intrafamiliar, había pandillas y había suicido, este estudio sirvió de base para que el gobierno del estado iniciara proyectos de trabajo con algunas colonias identificadas en el estudio específicamente el caso de la colonia independencia. Para mi juicio creo que existen otras colonias con mayor urgencia de atención.

Consuelo Bañuelos: Si pero hay otros por ejemplo como Pueblo Nuevo, si estaría muy interesante saber esas 70 colonias para tratar de hacer la comparación y en cuál de esas trabajamos.

Entrevistador Irma Cerda: el centro de investigación de la FCC tiene mapas por año donde se identifica cuanta violencia familiar hay ahí, cuantos suicidios y cuantas pandillas, sí sería interesante saber donde estas trabajando tú. Pues consuelo me dio un gusto saludarte

Consuelo Bañuelos: Yo encantada de la vida, aquí es tu casa.

Entrevistador Gregorio Alvarado: Yo tengo una pregunta, ¿en su experiencia como se podría evitar que esos jóvenes no tengan el conocimiento de esas células delictivas, que se podría hacer?

Consuelo Bañuelos: Yo creo que hablar muy seriamente con directores y profesores de las escuelas cercanas, que no los dejen ir por ningún motivo, que los motiven todo el tiempo; pero bueno van saliendo de la escuela se sienten también agredidos, no traen ni el uniforme, que no les atrae, ir a buscarlos a la casa, este es tu lugar, un lugar de contención que sea la escuela para que ahí sea una plataforma de salida. En otro es, proporcionar empleos dignos a los jóvenes y oportunidades de seguir creciendo, de manera viable, que ellos tengan a la mano el curso de mecánica, de computación, pero a la mano, cursos reales, fuertes y que les hagan sentir seguros de ir a pedir un empleo y no sentirse los más ignorantes de todos. Creo que en un sistema de educación fuerte más opciones de trabajo, solidas, creo que hay serian 2 maneras muy buenas de detención de esto, porque realmente no hay déjame ir, nadie quiere ir, porque no les queda de otra.

Entrevistador Gregorio Alvarado: De la experiencia al trabajar con algunos reos condenados por este tipo de secuestro, ¿Qué características en común tienen estas personas? ¿Algún factor que usted diga esto lo tienen todos, que hayan cometido este tipo de delitos?

Consuelo Bañuelos: No te podría decir en particular con ese tipo de delito, se que en la Universidad de Sonora acaban de hacer una identificación especial, cursos para homicidio, cursos para delitos patrimoniales, cursos para secuestros; en la experiencia, sin decirte nada, mas lo que veo es que son personas, todas son de un temperamento débil, en donde son fácilmente manejables, muy fácil de convencer, de alguna situación. Si tú te fijas en la historia, están los dueños del negocio como en todo, que tienen ciertas características delictivas que son personas que fueron que sufrieron o que fueron maltratadas y que fueron alimentando con odio y resentimiento, y se vuelven así, todos esas personas que vienen con ese perfil, de todas partes de la republica, no tienen ninguna oportunidad, más bien pudieron decir que no, me atrevería a dar un perfil débil.

Entrevistador Irma Cerda: Pues consuelo me dio un gusto saludarte

Consuelo Bañuelos: Yo encantada de la vida, aquí es tu casa.

18

18. El Secuestro: Delito que Violenta a la Sociedad Civil y a la Prensa

Agustín Serna Zamarrón

18.

El Secuestro: Delito que Violenta a la Sociedad Civil y a la Prensa

Agustín Serna Zamarrón (Universidad Autónoma de Nuevo León)

Los grupos de la delincuencia organizada que operan en Nuevo León, han diversificado su gama de delitos para allegarse de más recursos económicos y poder seguir adelante dentro de los cárteles de la droga.

Aparte de la venta de drogas; tráfico de personas; cobros de piso a comerciantes; derechos de protección; entre otros, se ha intensificado su participación en el secuestro y con ello, la desaparición de personas a cambio de dinero; automóviles; inmuebles; joyas y hasta aparatos electrodomésticos.

En Nuevo León, no existe una cifra exacta sobre el número de personas que hayan sido secuestradas o estén en calidad de desaparecidos. La primera causa es que a veces, este tipo de delitos se da entre grupos rivales. Otra razón es que los familiares de las víctimas no reportan el hecho por amenazas, ignorancia o porque nunca se enteren dónde están sus seres queridos. Una más es que varios de los secuestrados o desaparecidos son de otras entidades del país o de otras naciones y la denuncia ante las autoridades competentes se complica más.

A raíz del incremento en este tipo de secuestros y desapariciones en Nuevo León, la organización CADHAC –Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C., ha pugnado porque en algunos casos de secuestros o desapariciones estén involucrados elementos de corporaciones policiacas, sean castigados como desapariciones forzadas.

Esta organización no gubernamental fundada en 1993, encabezada por la madre Consuelo Morales, inició una férrea defensa de las familias de personas que denunciaban de manera anónima en los medios de comunicación el secuestro o la desaparición de sus seres queridos.

Casos de periodistas, empresarios, estudiantes, amas de casa, profesionistas, ganaderos, agricultores y obreros. La cifra sigue siendo un misterio.

Para CADHAC esto es preocupante y en su boletín de prensa No. 1211/23 señala lo siguiente:

“En los últimos años, miles de personas han desaparecido en el Estado de Nuevo León, varias de ellas a manos de las autoridades que se supone están para proteger a la ciudadanía.

En estos casos las autoridades han retenido a las personas, sin justificación alguna, han negado tal retención y han omitido dar información sobre su destino o paradero y de esa forma las han privado de la protección de la ley. Bajo derecho internacional, esta conducta se conoce como Desaparición forzada y México está obligado a tipificar esta conducta como delito en todas las entidades federativas”.

En mayo de 2011 esta organización presentó al Congreso una iniciativa para adicionar el Código Penal del Estado e incluir la Desaparición Forzada de Personas como un delito autónomo. La iniciativa fue discutida y enriquecida en mesas de trabajo del Congreso, con apoyo de expertos de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”.

Su esfuerzo de CADHAC no fue en vano, luego de varios años estar luchando por aprobar la ley de desaparición forzada en Nuevo León, el congreso local tipificó este delito para castigar a las autoridades que recurren a esta práctica tan común y luego de detener a ciertas personas, éstos son entregados a miembros de la delincuencia organizada.

Madres de familia, esposas e hijos de personas desaparecidas desde hace un tiempo en la entidad coincidían en que el destino de sus seres queridos había empezado en manos de un cuerpo de policía de La localidad.

El procurador de justicia en Nuevo León, Adrián de la Garza Santos, fue cuestionado por un grupo de reporteros para que informara sobre el número exacto de personas secuestradas y desaparecidas.

“Recordemos que ha habido trabajos en los que entre las asociaciones civiles como CADHAC y la Procuraduría hemos tenido reuniones de trabajo con el tema de desaparición y en algunos de estos trabajos nos hemos dado cuenta o hemos consignado asuntos donde han estado involucradas las autoridades del orden policiaco, y en ese sentido, veíamos la necesidad de tipificar ese tipo de conductas porque es grave que las autoridades que puedan estar conformadas para protegernos estén participando de alguna manera con particulares que pueda estar cometiendo este tipo de ilícitos; entonces se tipificó, se propuso. Estamos de acuerdo y bueno, participamos todos los poderes legislativos, así como la Procuraduría para poder llegar a una tipificación que cumpla con los estándares internacionales”.

Esperemos que no se presenten casos y en caso de que se presenten, tener una tipificación adecuada para poder sancionar adecuadamente a quienes incurran en estos delitos, añadió.

¿Cifra negra?, se le cuestionó.

“No, lo que tenemos es la incidencia a la que hemos tenido acceso; la que esta denunciada (por CADHAC), la que no está denunciada incluso hemos investigado algunos asuntos de estos (sin especificar cuántos) no podría hablar de cifra negra porque me remito a la tipificación”, concluyó el procurador de Nuevo León.

Para Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC) no hay cifra exacta del número de desaparecidos o secuestrados, porque en muchos de los casos sus familias no denuncian por miedo, ignorancia o por desconocimiento de su paradero.

Para Amada Puentes González, madre de Gustavo Castañeda Puentes, desaparecido el 25 de Febrero del 2009, junto con dos personas más en manos presuntamente de integrantes de la Policía de Monterrey, la cifra de muertos a juicio personal puede ser entre dos mil y tres mil. Basa sus declaraciones en relación a las reuniones que ha tenido con autoridades policiacas, con familiares de más desaparecidos y el común denominador es no poner la denuncia por amenazas, miedo o temor a represalias.

Marco Lara Klahr (2007), menciona que en México es el país más mortífero para la prensa, por el asesinato y la desaparición forzada de periodistas. Uno de estos casos que vino a repercutir fuertemente en la opinión pública de Nuevo León, fue la desaparición de los reporteros Gamaliel López Candanosa y su camarógrafo Gerardo Paredes.

Este incidente se registró poco después del mediodía del 10 de Mayo del 2007, luego de cumplir una encomienda en el hospital Universitario donde daban seguimiento a la salud de unas siamesas que días después fallecerían.

Paredes, había trabajado la noche del jueves 9 en las tradicionales serenatas por el 10 de Mayo. Llega a la redacción de Tv Azteca Noreste, ubicada en la colonia México, en el Sur de Monterrey y entrega su equipo de trabajo para marcharse a su casa; estando ahí, recibe una llamada de la redacción: hay horas extras porque el camarógrafo que acompañaría a Gamaliel López Candanosa, en su turno, no puede ir; su esposa acaba de dar a luz y se dirige al hospital a conocer a su nuevo retoño. Paredes, no se puede negar a la invitación que le hacen para hacer unas horas extras, sin embargo, fue el último día que se le vio. Como Gamaliel, sigue en calidad de ausente.

No existe nada oficialmente del paradero de ambos profesionales del periodismo electrónico. Rumores e informaciones sobre su desenlace se conocieron solo a través de pláticas, chismes y conjeturas. No hay nada oficialmente que diga el destino de ambos.

Marco Lara, dice que los periodistas en el país son silenciados con violencia inédita, en específico en la zona Norte de México. Da una cifra reveladora: entre el año 2000 a agosto del 2007, 38 periodistas perdieron la vida al ser asesinados o sufrieron una desaparición forzada.

Ricardo Trotti, encargado de la libertad de prensa del instituto de prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa, con sede en Miami, Estados Unidos dice que "La profesión del periodista en las Américas es de alto riesgo". En una investigación a su cargo señala los estados de Tamaulipas, Baja California y Sinaloa como zonas de muy alto riesgo; Sonora, Guerrero y Chihuahua de alto riesgo; Nuevo León, Coahuila, Veracruz, México, Chiapas, Michoacán y Oaxaca de riesgo y de zonas difíciles o inseguras el Distrito Federal, Yucatán, Campeche, Morelos y Jalisco. 18 Estados de México viven en situaciones de peligrosidad para el desempeño del ejercicio periodístico. En más de la mitad del territorio mexicano es un oficio delicado ser periodista.

Ningún sector de la sociedad regiomontana se ha salvado de ser secuestrado; levantado; plagiado o privado de su libertad. Desde amas de casa, obreros, vendedores, estudiantes, profesionistas, empresarios, artistas, periodistas, ganaderos, desempleados y hasta niños.

Las bandas delincuenciales no se tocan el corazón al momento de hacer un secuestro; tener en cautiverio a su víctima; intimidar a su familia; torturarlo; negociar el pago y cuando

se hace la transacción en muchas ocasiones, el plagiado simple y sencillamente nunca aparece. Sus familiares a pesar de haber cumplido su parte, raras veces los ven regresar a sus hogares.

La historia que a continuación se narra, sí tuvo un final feliz. Empezó el 9 de Mayo de 2011, en un parque público de General Escobedo, NL, en los límites con San Nicolás de los Garza.

Rolando, un joven profesionista dedicado a reportear para una empresa de televisión de la Ciudad de Monterrey, se encontraba con su novia platicando en un parque; ambos sentados en una banca dialogaban sobre cómo le harían en los festejos del 10 de Mayo, ya que sólo faltaban escasas horas para iniciar las tradicionales serenatas del día de las Madres.

Varios sujetos lo interceptan a él, y le dejan a ella, el celular de éste para comunicarse con sus familiares. La idea era fijar un rescate de acuerdo a sus pretensiones.

"Ahorita pienso, obviamente tienes que ser más cuidadoso, "híjole" la lección que me deja es que la vida no la tienes segura, de un momento a otro, de un segundo a otro pueden pasar mil cosas y no por culpa tuya, sino por la violencia por estar en manos de gente equivocada puedes perder la vida, incluso tenía miedo y ellos me ponían la pistola en la boca, y daban "frenones", arrancaban y frenaban, no se les vaya a salir un disparo", explica este reportero secuestrado el 9 de Mayo del 2011 y liberado tras pagar 90 mil pesos, en efectivo y en especie.

Rolando señala que sus secuestradores parecen primerizos pero andan armados y eso los vuelve muy peligrosos.

Por esos meses del año, se incrementaron los secuestros y privaciones ilegales de la libertad en el sector comprendido entre Universidad; República Mexicana; Sendero y Santo Domingo. Tanto en San Nicolás de los Garza, como en General Escobedo y, en ocasiones en los límites con Apodaca, municipio cercano a ambas cabeceras anteriormente descritas.

En estos dos municipios (General Escobedo y San Nicolás de los Garza), se han registrado enfrentamientos por el control de la plaza por grupos delincuenciales. Este grupo que privó de su libertad al reportero, al parecer no era integrante de la delincuencia organizada, aunque sí se ufanan de ello.

Los secuestradores primero le querían achacar que vendía droga para un grupo antagónico; ellos, los hampones, dijeron trabajar para Los Zetas y aunque su secuestro duró poco más de cinco horas, pudieron recolectar los 90 mil pesos que entregaron sus familiares para ser liberado. Entre los bienes proporcionados para su liberación iba un carro; joyas; dinero en efectivo y pantallas plasma. Sólo recuperaron el carro abandonado y desvalijado.

Rolando detalla que su secuestro lo dejó marcado de por vida. A partir de esa pesadilla, ha dejado de hacer cosas que los jóvenes a su edad, realizan.

Menos fiestas; salidas nocturnas limitadas; ya no salir "como antes" a restaurantes con su familia o amistades, por temor a que se repita esta problemática.

Su mamá y el resto de su familia, ni siquiera se acordaron de cenar o festejar el día de las Madres, al enterarse de su privación ilegal de la libertad.

Rolando pudo darle ya el abrazo a su progenitora hasta las primeras horas del 10 de Mayo del 2011.

Horas antes, la familia se movilizó a conseguir dinero, joyas, televisiones, computadoras y un coche, con la finalidad de que lo dejaran libre.

Este asunto tuvo final feliz, pero pudo haber cambiado cuándo los delincuentes se dan cuenta que Rolando es reportero y piensan que las autoridades darán con ellos tan pronto lo dejen en libertad.

Él les comenta que su trabajo es en redacción y no como reportero pero los secuestradores no le creen y lo trasladan por diversas avenidas de Monterrey, San Nicolás y Escobedo.

De repente, el líder de este grupo opta por llevarlo a él, y, - a otro joven que también fue secuestrado minutos antes de su plagio- a la carretera a Laredo.

Momentos después voltean a la derecha en una brecha y es cuando Rolando y la otra persona secuestrada piensan que los van a hincar y dispararles a su cabeza.

Es en ese momento cuando empieza el contacto con las familias para exigirles dinero a cambio de su libertad. Rolando escucha que por la otra persona piden 40 mil pesos y por el 90 mil.

Pagaron 50 mil en efectivo, y el resto lo abonaron con un carro y diversos artículos hasta completar la cantidad pactada con los criminales.

Meses después de esta amarga experiencia, Rolando se entera a través de un contacto de Facebook (que ya conocía su secuestro), que la Agencia Estatal de Investigaciones había detenido a una banda de secuestradores. Todos con poco más de 20 años de edad; habían realizado más de 60 secuestros similares, aunque no todos fueron denunciados. Días después de su presentación ante los medios de comunicación, las denuncias en contra de este grupo delincuencial subió a 40.

Rolando recibió atención psicológica para superar su experiencia; actualmente sigue trabajando de reportero en la misma empresa pero en otro departamento.

Ya no regresará al área de noticias locales por lo pronto, porque un secuestro... no se olvida.

A continuación, reproducimos íntegramente la entrevista realizada a Rolando.

ASZ: ¿Estabas tú con tu novia y qué fue lo que pasó?

CS: "Sí, mira estábamos en una plaza habíamos ido de esas veces que vas a caminar a platicar, y estábamos sentados en una banca y entonces yo me recargo en la banca me tapé los ojos, y siento que se para un carro y volteó y veo a tres tipos en una camioneta.

Y cuando bajan los vidrios, yo digo en la madre estos gueyes vienen en otro plan, porque ves la finta del chavo, la vestimenta y todo no; entonces de inmediato yo me levanto y ellos me dicen ¿A dónde vas?, siéntate, es ahí donde yo ya me asusté".

ASZ: ¿Estaban armados?

CS: "Sí, pero en ese momento yo no vi las armas hasta que yo dije qué pasó, y dicen qué vendes a qué te dedicas, ya te pusieron el dedo y les digo me estás confundiendo; no tu eres Erick, ya nos dijeron, nos acaban de decir, te pusieron el dedo y vas para arriba. No, no te estás equivocando, dice qué traes ahí, yo traía una mochila.

Nada, traigo mi teléfono, mi cartera, a ver dámela y súbete y es cuando ya sacan la pistola, sacan un revolver y sacan una escuadra, ahí fue cuando yo me asusté. Entonces se baja el que venía manejando le da la vuelta y me dice súbete y en donde abren la puerta veo a otro chavo que venía boca abajo y en el asiento de atrás. Ahí fue donde me asusté porque pensé que ya lo habían matado.

Dije me van a matar o se están confundiendo o van pedir rescate nada más y ya, y sí se acerca ella (su novia) y les dice que a dónde me van a llevar y le quitan el celular y le apuntan y le dicen que se vaya que corra y que le van a marcar.

Entonces ya cuando íbamos en trayecto..."

ASZ: ¿Te respetaron, te golpearon o cómo fue el trato en ese momento?

CS: "En esos momentos, nomás me dijeron siéntate y agáchate, agacha la cabeza, sí no debes nada no te vamos a hacer nada, a qué te dedicas, con quién trabajas, soy empleado yo traía mi gafete y mi gafete decía que yo era reportero; cuándo ellos ven el gafete, ahí me dicen ya te cargó; ya no la libraste, eres reportero y vas a ir con el chisme.

O sea, yo tratando de encubrirme, diciendo yo cubro otra fuente, cubro negocios, no, no yo no sé tú trabajas en Multimedios y ellos son bien peinados y nos van a atorar por tu culpa.

Sí me vas a matar pues mátame ya me tienes contigo, me llevan y me traen en la camioneta.

ASZ: ¿Sí sabes para dónde te llevan, te agacharon o ibas viendo tú todo el trayecto?

CS: "Sí porque nunca me taparon los ojos y aparte venía en la cajuela, me pasaron a la cajuela y yo venía boca arriba, entonces yo veía las estructuras del metro, yo me imaginaba, estábamos por la Universidad, vi unas lámparas que estaban por el estadio de beisbol por dónde está una unidad deportiva y esas yo las alcancé a distinguir y supe que andábamos por ahí. Entonces ellos se regresan, andábamos por ese rumbo, San Nicolás, parte de Monterrey y Escobedo sobre todo. Siempre distinguí dónde estábamos, incluso cuando nos fuimos toda la carretera a Laredo, y se metieron por una brecha, ahí fue donde yo dije nos van a hincar a los dos, ahí nos van a dejar a los dos nos van a matar.

ASZ: ¿El otro cuate (secuestrador) platicaste con él o no los dejaban platicar?

CS: "Sí yo platique con el líder, yo le preguntaba, hasta cierto punto descarado; porqué le decía qué es lo que quieren realmente, nos vas matar, no hagas esto no tortures a la familia. Sí nos vas a matar ya mátanos...quieres dinero, te van a dar dinero lo vas a conseguir, déjanos o haz lo que tengas que hacer pero hazlo ya. Y como que el chavo se molestó, y fue...

ASZ: ¿Cómo era el pelado éste? (secuestrador)

CS: “Era gordo, pelón, yo de volada calculé la edad de 20 años a los tres; estos “gueyes” tenían menos de 20 años los tres y dicho y hecho, tenían 21 a lo mucho.

ASZ: ¿Cómo te diste cuenta que tenían esa edad?

CS: “Porque al principio, la forma en que ellos hablaban por teléfono, con su familia, para mí era muy raro, incluso hablaban con su mamá...sí mamá al rato vamos, ando aquí con unos amigos; y luego le hablaba a su novia y como era el 9 de Mayo, él decía ya voy para allá, estoy consiguiendo un dinero de un trabajo que hice y le voy a llevar serenata a tu mamá y luego vamos con mamá para llevarle también serenata, así cínicos. Yo me reía, iba en el carro, ellos no me golpeaban pero sí me picaban las costillas.

ASZ: ¿Fuiste valiente por lo que veo no tuviste miedo, qué pensabas en ese momento?

CS: “O sea sí tuve miedo, pero haz de cuenta, yo lo que he pasado en las coberturas (noticiosas) más o menos vas identificando que tipo de perfil de “malandros” o de malhechores; ellos me decían somos [Zetas], pero me dicen, me dijeron, nosotros fuimos y matamos a la [Gata], nosotros fuimos, a ver ahí no concuerda nada tiene que ver, éstos cuates son principiantes”.

ASZ: ¿Ya después pidieron dinero por ti?

CS: “Sí, por el otro chavo pidieron 40, y por mi pidieron 90 mil pesos”.

ASZ: ¿Cuánto tiempo estuviste con ellos?

CS: “Cómo cuatro o cinco horas, desde las ocho de la noche como hasta la una y media (de la madrugada del 10 de Mayo del 2011)”.

ASZ: ¿Fuiste el regalo de tu mamá a la una de la mañana del 10 de Mayo?

CS: “Prácticamente”.

ASZ: ¿Ustedes qué dieron (para liberarte)?

CS: “Les dimos joyas, carro, pantallas, computadoras, 50 mil pesos, este y varias pertenencias”

ASZ: ¿Tengo entendido que ese grupo de sujetos hacían secuestros y privaciones ilegales de la libertad allá por Morenita Mía, (límites de San Nicolás de los Garza y Escobedo, Nuevo León), los detuvieron tengo entendido?

CS: “Sí los detuvieron, fue cuando me enteré qué edad tenía cada uno, curiosamente tenían 20, 21 e incluso había un chavo que tiene 17 años y otro 18; pero andaban en esa edad”

ASZ: ¿Recuperaste algo (de lo entregado para la liberación)?

CS: “El carro, el carro nada más, lo abandonaron y lo desmantelaron y fue lo único que pudimos...”

ASZ: ¿Eso fue el 9 de Mayo de hace dos o cuatro años?

CS: "Fue el 9 de Mayo del 2011;

ASZ: ¿Y a ellos cuándo los detienen?

CS: "A ellos los detienen dos meses después; habían agarrado dos bandas y me dijeron chécalas porque son secuestradores, veía las noticias y veía los periódicos y esos se dedicaban a otra cosa, y eran estafadores, no, no los que detuvieron por secuestro, entonces fue hasta el día siguiente. Los detienen un viernes y hasta el domingo yo me enteró que eran ellos por el celular. Veo una nota en Facebook que detienen y no sé qué, y empiezo a ver que mucha gente que dice, seguramente fueron ellos que no se qué; en Facebook y lo veo y veo la foto y fue cómo identifique al líder.

ASZ: ¿Cómo repercutió (tu secuestro) en tu madre de tu familia este trago amargo de cuatro o cinco horas pero fue un secuestro?

CS: "Bueno, afortunadamente no hubo secuelas de alguna enfermedad de algo; sí hubo secuelas hacia mi persona cuando salía, de aquí del trabajo, volteaba para todos lados, no quería salir a veces, me ausenté una semana, no salía de casa de mi hermana por miedo. No salía a fiestas con mis amigos, ya no iba a bares, oye vamos al Corral (disco de música gruper). Oye vamos a correr a la plaza, cositas así que van mermando tu mente, te van enfermando, y tuve que atenderme.

ASZ: ¿Tratamiento psicológico?

CS: "Estuve yo con mi novia recibiendo el tratamiento por tres meses"

ASZ: ¿Y estos cuates (presuntos secuestradores) están detenidos?

CS: "Sí, estos cuates están en penal y les pusieron cómo 40 denuncias de las que se saben, porque lo que ellos confesaron es que habían cometido más de 60 ó 70, pero los que fueron a denunciar fueron como 40"

ASZ: ¿Qué lección te dejó esto (el secuestro)?

CS: "Ahorita pienso, obviamente tienes que ser más cuidadoso hígole me deja que la lección es que la vida no la tienes segura, de un momento a otro, de un segundo a otro pueden pasar mil cosas y no por culpa tuya, sino por la violencia por estar en manos de gente equivocada puedes perder la vida, incluso tenía miedo y ellos me ponían la pistola en la boca, y daban frenones, arrancaban y frenaban, no se les vaya a salir un disparo.

Y por andar jugueteando y andar amedrentando se vayan a echar al cuate que venía ahí o a mí".

ASZ: ¿Te golpearon?

CS: "Muy poco, no me dejaron marcas, tal vez fue tortura psicológica".

ASZ: Gracias muy amable.

|| A la Espera del Hijo Desaparecido.

“Yo siempre que oigo la puerta espero que entre mi hijo sonriendo, porque tiene sus dientes blancos, preciosos, una sonrisa grande. Yo siempre espero que sea él, y pues no, los cumpleaños, las navidades, la navidad que viene, lógico el 10 de Mayo, todos esos días son días difíciles”.

Así habla Amada Puentes González, madre de Gustavo Castañeda González, desaparecido el 25 de Febrero del 2009, en un evento donde participaron elementos de la policía de Monterrey.

Doña Amada había pensado en que era momento de descansar, de salir en vacaciones en compañía de su familia. Por ello, ya había hablado con su hijo Gustavo Castañeda González, para visitar la tierra de la esposa de éste. El resto de la familia ya estaba preparando las maletas y hacer realidad esas vacaciones.

Gustavo laboraba como programador analista en una empresa constructora propiedad de Andrés Batres Sánchez, cuyas oficinas estaban localizadas en la colonia Deportivo Obispaado de Monterrey.

Era el 25 de Febrero del 2009, cuando ambos, en compañía de Melchor Flores Hernández, conocido como el “Vaquero Galáctico”, fueron detenidos por tres unidades de la policía de Monterrey, eran integrantes del grupo GER, que posteriormente entregaron a los detenidos a un grupo de la delincuencia organizada.

Su nuera le llamó el 26 de Febrero por la mañana para avisarle que Gustavo no llegó a dormir y que eso le preocupaba porque ni siquiera avisó que no llegaría a su casa.

Incluso la misma noche en que su hijo fue secuestrado por elementos de la policía de Monterrey, ella estaba hablando con él, para definir día, y hora para irse de vacaciones.

De pronto la llamada se perdió. Ella pensó o que se le había acabado el saldo a su hijo o que se le acabó la pila. No quiso remarcarle porque otro día se verían, eso ya no sucedió.

Hasta Noviembre del 2012, no se conoce el paradero ni de Castañeda González, Batres Sánchez y Flores Hernández.

De este asunto, sólo un elemento de la policía de Monterrey, de nombre Dante Damián Ramírez Martínez, fue detenido, arraigado y posteriormente procesado por el juez quinto penal de Monterrey por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro y por delitos cometidos en contra del sistema de justicia.

El expediente es el 162/2011 y a pesar de que testigos y familiares de los secuestrados, y ahora desaparecidos, proporcionaron los números de las patrullas: 534, 538 y 540 de la policía de Monterrey, solamente un policía está detenido. Estos hechos sucedieron cuando Amador Medina Flores, era titular de la Policía Regia y el alcalde era el panista Adalberto Madero Quiroga.

Don Melchor Flores, padre del conocido “Vaquero Galáctico” es oriundo de Tultitlan, Estado de México, pueblo donde se producen artículos de la pirotecnia. Este hombre

acompañó en su caravana por los Estados Unidos, al poeta Javier Sicilia; después de esta gira por varios estados de la Unión Americana, sus peticiones están en el aire. Nadie le dice nada.

Tres semanas después de la desaparición de su hijo, Amada Puentes, inició un plantón en plena explanada de los héroes frente al palacio de Gobierno donde despachaba el entonces gobernador José Natividad González Parás. Su protesta no le sirvió de mucho, la atendieron, la escucharon y a decir de ella misma no le dieron información que la convenciera a ella y a toda su familia.

Dice que ha peregrinado entre oficinas de gobierno del Estado, Procuración de Justicia, medios de comunicación, organismos no gubernamentales y está en donde empezó.

Doña Amada afirma que el secuestro de su hijo fue muy extraño. Jamás los responsables solicitaron un rescate o pago en efectivo y ni siquiera una sola llamada les han hecho, en estos poco más de tres años y nueve meses de su desaparición.

Reclama que el departamento de asuntos internos de la policía regia se dijo incompetente para atender el asunto, y menciona que ella proporcionó nombres, apodos y otros datos para dar con los policías que tripulaban esas tres unidades.

Simple y sencillamente no actuaron y aunque los jefes policiacos le dijeron que esos elementos no estaban trabajando, otros compañeros le indicaron que los tenían en las instalaciones de la Alamey, y nunca los pudo ver o platicar con ellos.

González Puente describe que en su casa hay un vacío; una silla sin ser ocupada en su comedor. El miedo, dice, es el arma de la delincuencia organizada; la usan para amedrentar a los familiares de los secuestrados y desaparecidos.

Ella supone por las pláticas sostenidas con amigos, esposas, hijos y familiares de personas secuestradas que el número en Nuevo León puede ser de tres mil personas desaparecidas. Múltiples casos no son denunciados por ese miedo que les exigen los grupos delinCUenciales. O porque no confían en las autoridades en la impartición de justicia.

Doña Amada cree que en las mismas autoridades hay delinCUentes, entonces para qué denunciar a un delinCUente con sus mismos compañeros.

Esta mujer que dice que no la vencerán hasta saber dónde está su hijo Gustavo Castañeda Puentes. Implora, exige, demanda y pide a la sociedad nuevoleonense a despertar ya, y a quitarse el miedo que tanto daño hace el no denunciar los delitos.

“Nosotros somos más que la delincuencia organizada, pero nos han dejado solos en esta lucha”, dice Doña Amada.

Reitera que la situación de secuestros en Nuevo León es “gravísima” y los mismos policías no quieren echar de cabeza a sus mismos compañeros que están de lado de la delincuencia organizada.

Acaricia a su nieto -hijo de Gustavo-, él tan sólo tiene 4 años de edad; estaba tan pequeño que posiblemente no recuerde nada de su padre. Por ello, concluye, seguirá luchando por cielo, mar y tierra para dar con el paradero de su hijo o de quiénes se lo entregaron a un grupo de delinCUentes organizados.

En las líneas subsecuentes se reproduce la entrevista desarrollada a esta madre en espera de respuestas oficiales sobre el destino de su hijo:

ASZ: ¿Qué fue lo que pasó con su hijo, cuénteme algo de historia que pasó con él?

AP: “Bueno, él trabajaba con Andrés Batres Sánchez y que también desapareció el mismo día, tenía su oficina en la colonia Deportivo Obispado, él va a trabajar y ya no regresa a su casa; nos habla mi nuera y nos dice que no llegó a dormir, nos habla al siguiente día, nos dice la situación y lo empezamos a buscar. Y pues de ahí para acá es un peregrinar y ya no lo encontramos, pero hay gente que vio cuando se lo llevó una patrulla (de la policía regia) creo que fue la 540, ahí alrededor estaba la 538, ah... ya se me olvidó la otra”.

ASZ: ¿Qué día fue esto señora Amada?

AP: “Fue el 25 de Febrero del 2009, es la 534(patrulla), 538 y la 540.

ASZ: ¿Y hasta la fecha cómo está jurídicamente este caso?

AP: “Está un policía detenido de los que nosotros evidenciamos ese día cómo los que se los llevaron, cómo los que fueron los que levantaron, lo detuvieron y se lo llevaron, este, está uno de ellos detenido. Confesó de haber participado en el levantón de Andrés Batres Sánchez”.

ASZ: ¿Y los otros policías?

AP: “Los otros policías están, tienen orden de arraigo, pero ya no los han podido detener, estuvieron ahí, nosotros estuvimos yendo constantemente en la búsqueda de éstos policías que los investigaran mas bien. Qué los investigaran, preguntábamos que dónde estaban, pues no que no sabían dónde estaban cuándo los tenían en la corporación (de la policía de Monterrey) trabajando todavía.

ASZ: ¿Le llegaron a pedir a usted una cantidad de dinero a cambio de su libertad?

AP: “Nada, nunca hemos recibido una llamada de nadie, ni don Melchor Flores (padre de Melchor Flores, alias el Vaquero Galáctico, ya que se vestía de vaquero y se pintaba el cuerpo de color plateado para bailar en las plazas y lugares céntricos y que también desapareció con su hijo y con Andrés Batres Sánchez) padre del Vaquero Galáctica ni nosotros, ni de Andrés Batres Sánchez no sabemos absolutamente nada de su familia, porque nadie por curiosidad preguntaron por él. A Andrés Batres Sánchez, parece que no tiene familia, pero la tiene pero nunca se han interesado”.

ASZ: ¿La policía regia nunca se hizo responsable de sus elementos?

AP: “Nunca, nunca, asuntos internos (de la policía de Monterrey) se declaró incompetente inmediatamente pero ellos saben perfectamente quiénes fueron, porque ya resultaron nombres de éste policía que está detenido, resultaron nombres, y resultaron apodos y alias, pero esos alias y preguntábamos por ellos de los que él hace mención, pues estaban trabajando en la corporación y nunca los detuvieron. Nunca los detuvieron y los tenían ahí en la mano. Ahora que ya están más evidenciados de que los quieren detener, ahora resulta que están con el crimen organizado totalmente, ya no están yendo a la corporación.

ASZ: ¿Su hijo que le comentó días antes u horas antes de la desaparición de él, que platicaron?

AP: “Bueno, el día anterior nosotros estábamos platicando con el respecto de irnos de vacaciones a la tierra de su esposa. La idea era esa, irnos de vacaciones y nos estábamos poniendo de acuerdo. Lo hicimos nos pusimos de acuerdo, fue entonces que se cortó la llamada y nosotros pensamos que se le había terminado el crédito, que ya no había señal; los detalles como ése, ya no le movimos a remarcar, pero nos dicen a nosotros que en ese momento él iba hablando por teléfono cuando lo levantaron y coincide con la hora, y fue como a la una diecinueve, o algo así”.

ASZ: ¿Él, tiene hijos?

AP: “Tiene un hijo y ahorita tiene cuatro años”.

ASZ: ¿Cómo ha sido el martirio de usted cómo mamá, para la esposa, del hijo, cómo han platicado estos años?

AP: “Caray, yo con mi nuera he tenido poco contacto, ya nada más fue al principio, ella ya tiene otra pareja, ya tiene otro bebé; pero ahí al niño no nos dejaba verlo al primero, iniciamos juicios, total de que ya por decisión de ella nos permite ver al niño, ahorita acabamos de llevarlo a su casa al niño”.

ASZ: ¿Todo esto se genera por la desaparición que sí su hijo no estuviera desaparecido o secuestrado esto no estuviera sucediendo?

AP: “Así es, nada de esto, este vacío que está aquí en la mesa, no estuviera el vacío que está en las vidas de nosotros y en los corazones de toda la familia, no estuviera. Yo siempre que oigo la puerta espero que entre mi hijo sonriendo, porque tiene sus dientes blancos, preciosos, una sonrisa grande. Yo siempre espero que sea él, y pues no, los cumpleaños, las navidades, la navidad que viene, lógico el 10 de Mayo, todos esos días son días difíciles”.

ASZ: ¿Señora Amada Puente estos años que han sido de superación que ha platicado con personas de las ONG's, personas desaparecidas, usted sabe cuántas personas han desaparecido o tengan familiares secuestrados o desaparecidos?

AP: “Hay mucha gente que está en el anonimato porque tiene miedo denunciar, aquí en son unos 3 mil gentes mínimo, muchos no están denunciados, la inmensa mayoría está callado por miedo, es una tristeza sí existiéramos, el miedo es el arma de la delincuencia organizada ya sea oficial o de la calle, porque también en las filas de las autoridades hay delincuencia y muchos de ellos, la gran mayoría participa en desapariciones y asesinatos, son delincuentes con charola. Son delincuentes y también participan igual que los de la calle. No saben que no sepan quiénes son sí se conocen entre sí. La prueba está entre los que se llevaron a mi hijo, todos saben perfectamente lo que sucedió pero no van a decirlo. No se van a cortar los cuellos solos, como dijo mi esposo, platicamos con mucha gente y dicen a quién vamos a denunciar a las mismas autoridades, las mismas autoridades están involucradas, me van a desaparecer a mí también y a mis hijos, a mis demás familiares.

ASZ: ¿Le han prometido buenos resultados las autoridades, le han prometido qué van a resolver el caso?

AP: “Han prometido seguir investigando, sí pero no precisamente resolverlo. O sea, nos tratan bien, nos reciben las puertas a mi familia, pero para mí esos no son resultados, para nosotros resultados es saber algo de mi hijo. Sí tienen ahí una persona detenida que les puede decir y no le han sacado nada, no le han sacado nada y le pueden sacar mucha información, entonces a qué estamos jugando”.

ASZ: ¿Qué cree usted que haya fallado?

AP: “Ha fallado hacia nosotros, hacia la sociedad y hacia dentro de la autoridades no, ha fallado de que están involucrados y no quieren echar de cabeza a nadie, sí, entonces obviamente van a estar saltando la situación; no solamente conmigo sino con la gran mayoría está situación es gravísima. A ellos no les importa resolver, les importa tenernos calmados y tranquilizados, haciéndonos creer que están trabajando pero vemos todas las inconsistencias en los expedientes, que no ha hacen realmente que no tiene que hacer, hay cosas esenciales que no han hecho, hay nombres todo lo conocen ellos, es una falla hacia nosotros”.

ASZ: ¿Algo más que desee agregar señora Amada?

AP: “Son tantas cosas que quisiera uno decir, nada más se queda uno en blanco, que la sociedad tuviera que despertar, tuviera menos miedo, que ese miedo trata de anular un tantito en pro de los demás, ahorita somos nosotros, después van a hacer ellos, sino se fortalece la sociedad, esto no va a cambiar nunca. A las autoridades son poderosas y el crimen es poderoso, somos más, somos un grupo que estamos solos, nos han dejado solos, esto no va a prosperar a salir adelante sí no hacemos algo”.

|| El caso López Candanosa.

Gamaliel López Candanosa, llegó un buen día del año 96 a pedir trabajo como camarógrafo de Televisión Azteca Noreste. Tripulaba un ecotaxi de noche y afirmaba que de noche se ven muchas cosas que a veces la televisión no saca porque no se entera.

Sin tener experiencia alguna en los medios de comunicación fue muy perseverante y cada semana exigía una oportunidad. En una de esas ocasiones llevó un video de una riña campal afuera de un centro de baile ubicado por la calle Pino Suárez, con una cámara propia empezó a grabar los incidentes que se encontraba a su paso en su trabajo de chofer de un ecotaxi.

Pasaron los meses y ese carro de alquiler sirvió de unidad para Jorge Cardona, reportero policiaco, asignado al turno de la madrugada, sin unidad, pero de pronto empezaba a llegar a los accidentes automovilísticos antes que las autoridades.

Se le preguntó a Jorge Cardona, cómo le haces para llegar a los hechos, y dijo mi amigo Gamaliel, maneja muy rápido y nos movemos en su carro.

Fue así como López Candanosa, se ganó un lugar para ser camarógrafo en el equipo de aquel entonces que se estaba formando en la empresa que vio su luz en Monterrey en Enero de 1995 con el noticiero Info 7.

“El último sueño que yo tuve fue de que le platicaba que se quedaba sin trabajo, que no tenía trabajo y que los niños querían una pizza, y me dijo cómpraselas mientras que yo regreso. Y por eso siempre pienso que está bien y que va a regresar”, declara Elisama,

esposa del reportero de Tv Azteca Noreste, López Candanosa, desaparecido junto con el camarógrafo Gerardo Paredes el 10 de Mayo del 2007.

Gamaliel, era una persona carismática; con gran calidad humana, servicial y leal a la empresa a la cual trabajaba como reportero gráfico.

Practicante del cristianismo conoció a una muchacha originaria de Ciudad Victoria, llamada Elisama; ambos se gustaban, fueron novios y terminaron en matrimonio en la capital tamaulipeca. Gran parte del equipo de Info 7, se trasladó a esta ceremonia religiosa por el gran aprecio que se le tenía y se le sigue teniendo.

Después de varios años de ser camarógrafo, López Candanosa se ganó el lugar como reportero, de temas relacionados con actividades policiacas y reportajes especiales.

Era un viernes 10 de Mayo por la mañana y Gamaliel, llegó a trabajar al filo del mediodía a su turno asignado. Se encontró con la novedad de que su camarógrafo asignado no llegó. Alguien de la jefatura de información o mesa de asignaciones buscan un reemplazo y localizan a Gerardo Paredes.

Paredes había trabajado durante la noche de ese día en las serenatas y lo mandaron traer cuando ya estaba en su casa.

Ambos se fueron a una rueda de prensa que se daría en el Hospital Universitario sobre el estado de salud de unas siamesas que posteriormente no lograron vivir.

Desde la avenida Madero Gamaliel y Paredes hicieron el enlace sobre esta noticia y al filo de las 13: 30 se dirigieron a otro lugar.

Ya nadie supo de ellos, aunque se le mandaban alertas a su radio Nextel, éste no las contestaba.

Su desaparición corrió de inmediato entre los reporteros policiacos de la tarde y en las redacciones de canales de televisión y periódicos de la localidad.

La empresa televisora no informó de nada hasta el domingo 12 de Mayo por el filo de las 18 horas. Oficialmente anunciaban la desaparición de su equipo de reporteros.

Prometieron informar avances de la investigación, estar al pendiente de las familias de ambos trabajadores y poco a poco el tema se fue apagando.

Elisama es una mujer de 35 años de edad, que en los últimos cinco años ha sabido el significado de ser ignorada por autoridades y por la empresa.

Ella, se declara junto con sus hijos como valientes, por enfrentar y afrontar esta situación que jamás imaginó que se llegara a presentar.

En entrevista, revela que meses antes de su desaparición su marido Gamaliel López Candanosa, ya había sido "levantado" por un grupo de sujetos armados que lo habían amenazado.

En las noches, relata Elisama, Gama, como le dice de cariño, permanecía toda la noche con los ojos abiertos, sin poder conciliar el sueño; ella amenazó con ir a decirle a los jefes del reportero la situación, pero éste jamás la dejó que cumpliera esa amenaza.

La última vez que vio a su esposo fue el 9 de Mayo que llegó a su casa a bañarse y cambiarse, de prisa porque debía salir a laborar.

El pasado 9 de Mayo del 2012, se cumplió 5 años de su desaparición. A Elisama le duele que la empresa haya denunciado penalmente a su esposo y a Gerardo Paredes por la desaparición del coche que tripulaban y la cámara que portaban al momento de su desaparición.

Se ha refugiado en la iglesia en la que acude puntualmente cada fin de semana, pero sigue investigando el paradero de su esposo.

Dice que ha soñado el regreso de su esposo y no pierde la esperanza de que un día regrese a su casa y vuelva todo a la normalidad.

La palabra esfuerzo la tiene clavada en su mente para superar esta prueba que Dios le ha mandado a ella y a sus hijos. Ahora, saca energías de su interior para vender un poco de todo ser madre y padre, a la vez de sus dos hijos.

No baja, ni debe bajar la guardia por más oscuridad que tenga de frente o a los lados; dice ser águila para poder volar muy alto y llegar a las piedras elevadas y superar las adversidades que se le avecinen.

Esta mujer no confía en las autoridades de justicia en Nuevo León. Sólo le dan largas al caso pero “no me dicen” quién y en dónde está su esposo.

A través de un abogado y con asesoría de amigos y familiares no permitió que el Infonavit, la despojara de su casa, ya que los trámites jurídicos son complejos y Gamaliel está en calidad de ausente.

Por la misma razón, no ha podido recuperar del banco que les paga en esa empresa televisora unos ahorros que Gamaliel López Candonosa tenía ahorrados.

Lo único claro para ella es que deberá sacar a sus dos hijos adelante en sus estudios y ver cómo evoluciona la investigación del secuestro de su esposo y de Gerardo Paredes.

Enseguida se reproduce la entrevista íntegra con Elisama:

ASZ: ¿Cómo te enteraste de este asunto (secuestro de Gamaliel López Candanosa y Gerardo Paredes)?

E: “A mí me vinieron a hablar los del canal, los de Tv Azteca”.

ASZ: ¿Qué te dijeron?

E: “Primero me habló la esposa de Gerardo (Paredes, camarógrafo de Tv Azteca) que habían ido a su casa, y que le habían dicho que no los hallaban, y ya después vino alguien del canal, no me acuerdo quien, era para avisarme que no los encontraban”.

ASZ: ¿Ese día qué él se fue (Gamaliel López a trabajar) qué te dijo, qué platicaron?

E: “El día nueve nada más vino de entrada por salida se vino a bañar en la noche y nada más lo único que me dijo que ya no iba a hacer notas policíacas”.

ASZ: ¿No te dijo porqué?

E: “No, nada más dijo que ya no que esa noche iba a trabajar en la nota del 10 de Mayo”.

ASZ: ¿Cómo lo notaste tú, semanas o meses antes de que él desapareciera?

E: “Estaba nervioso porque ya lo habían levantado unos meses antes, unos cuatro ó seis meses, ya lo habían levantado.

ASZ: ¿No te dijo quién o quiénes lo levantaron?

E: “Me dijo que los que lo habían levantado, le habían quitado el carro y lo habían subido a otro; y este que él les dijo que él no trabaja por su cuenta, que trabajaba para Tv Azteca y les dijo el nombre de sus jefes, y desde ese entonces yo lo veía muy presionado, no sé si lo amenazarían, yo supongo que sí y yo le dije voy a ir al canal, y voy a hablar con tus jefes porqué yo quiero saber qué onda, y este pues no me dejó dijo que no, pero sí yo lo notaba muy preocupado, llegaba en la noche y no se dormía. O sea, se quedaba con los ojos abiertos, lo veía preocupado”.

ASZ: ¿Qué puedes decir tú, ellos desaparecen el 9 de Mayo y hasta dos días después la empresa (Tv Azteca) empieza a dar su postura, no crees que fue algo tardío, que lo hubiéramos ayudado todos los medios y nos hubiéramos unido ese mismo 9 de Mayo en la tarde noche?

E: “No sé ya ni que pensar, pero este yo creo que sí sabían en el canal algo, pero no quisieron ayudarlo, no sé, yo les dije que no se lavaran las manos, porque a lo mejor ellos sabían que a Gama lo habían levantado y que lo habían amenazado y que él necesitaba ayuda y no se la dieran cuando él la requirió, cuando él la necesitaba no se la dieron.

ASZ: ¿Cómo ha sido este penoso momento de hace 5 años para ti, como mujer; padre y madre a la vez, educar y trabajar por tus dos hijos y el apoyo que les ha dado la empresa o que no les dio?

E: “Pues, cuando paso lo de Gama yo veía a los compañeros y sí los veía conmovidos y dolidos y a las amistades sí vi que había apoyo moral, si vi que la empresa no quería involucrarse mucho, ni las amistades del canal mucho; económicamente nos apoyaron 5 años, pero mi marido les trabajó muchísimo más y no se vale dejar así cómo nos dejaron”.

ASZ: ¿Cómo los dejaron?

E: “En la calle, en la calle y este pues no se vale”.

ASZ: ¿Trascendió por ahí Elisama que la empresa había puesto una denuncia que les habían robado la cámara y el carro y creo que recuperaron eso a través de un seguro, pero ellos no pusieron la denuncia en primer término por la desaparición de sus dos trabajadores que fue en un horario laboral?

E: "No, ellos sólo ponen la denuncia nada más por el vehículo y por la cámara, por los trabajadores no ponen denuncia. Y pues como responsables pues ellos, ellos pero nunca denuncian que sus trabajadores ellos denuncian el vehículo y la cámara que se les extravía".

ASZ: ¿Tú has platicado con la esposa de Gerardo Paredes?

E: "Sí"

ASZ: ¿Qué piensa ella de todo esto?

E: "Pues ella no sabe ni que pensar, pues les echa mucho la culpa al canal, me imagino que hasta a mí marido, pues era el que llevaba la orden de trabajo, o el que andaba con su esposo, nada más (cómo camarógrafo) era acompañante de Gama".

ASZ: ¿Tú que has aprendido en estos 5 años y casi seis meses de que sucedió la desaparición de tu esposo?

E: "Pues que a veces no fiarnos de nadie, agarrarnos de Dios, porque son cosas muy difíciles que uno nunca se piensa vivir, y aparte nunca piensas sobrevivir de esto, porqué cuando yo viví lo de mi marido me sentía muerta en vida que nunca se espera uno vivirlo".

ASZ: ¿Cómo fueron esos primeros días, en que te enteras de que están desaparecidos?

E: "Pues algo, una pesadilla un sueño, algo que nunca se piensa que puede vivir en estos momentos no piensa uno que los va a vivir, las cosas pequeñas que te pasan, enfermedades, cualquier problema se superaba, ese dolor era intenso era sentirse como muerta en vida".

ASZ: ¿Recibiste tu tratamiento psicológico y tus hijos también?

E: "No, no, no, yo hasta hace poco he ido con una psicóloga, pero en ese tiempo no".

ASZ: ¿Tú no practicas la religión católica pero te has encomendado mucho a Dios en estos cinco años?

E: "Sí, yo de hecho soy cristiana, y yo gracias a Dios que él es el único que nos ha ayudado, y es el único que nos ha entendido porque yo le decía a Dios que ni yo entendía lo que sentía mi corazón. Pero que él entiende y escudriña los corazones y las mentes, sabía qué era lo que estábamos viviendo y que nos ayudara a superar todo eso, porque solos no íbamos a poder ni a salir de ese dolor".

ASZ: ¿Te consideras tú una mujer valiente, luchista?

E: "Sí, me considero una mujer valiente y a mis hijos los considero igual".

ASZ: ¿Qué palabras tienes para las personas que están en tu misma circunstancia y doblan las manos, tú no has doblado las manos, tienes la ilusión y la posibilidad de que algún día tú marido llegue de nuevo con ustedes?

E: "Sí yo pienso que sí, que aunque no sepamos nada para Dios no hay nada imposible, aunque el mundo diga lo que diga. Y aunque la gente que está a tu alrededor,

hasta tu propia familia te dice una palabra negativa, Dios no es negativo, es positivo, y todo lo que él quiere es vernos felices, sí nosotros confiamos en él, pues nosotros debemos de creer que para él, todo es posible y que nos puede ayudar, pero siempre y cuando agarrándonos de él y tomándonos de la mano de él; y siendo como unas águilas, las águilas miran hacia arriba y vuelan hacia la roca que es mal alta. Y vuelan contra la tormenta y las personas que somos valientes volamos contra la tormenta y nos enfrentamos a ella”.

ASZ: ¿Esos primeros momentos de intranquilidad los has sido superando poco a poco, cómo está el proceso legalmente, él (Gamaliel López Candonosa, reportero de Tv Azteca) está en calidad de desaparecido, jurídicamente qué te dice el abogado?

E: “Sí está en un proceso de ausente, de ausente, qué el tiene tiempo que no está y está ausente es un término legal”.

ASZ: ¿Tú crees que él ya está muerto?

E: “No, porque siempre lo he soñado y siempre que lo sueño, lo sueño con vida”.

ASZ: ¿Qué te dice en esos sueños?

E: “El último sueño que yo tuve fue de que le platicaba que se quedaba sin trabajo, que no tenía trabajo y que los niños querían una pizza, y me dijo cómpraselas mientras que yo regreso. Y por eso siempre pienso que está bien y que va a regresar”.

ASZ: ¿Algún mensaje para las personas que en alguna ocasión vayan a leer este libro, este trabajo, que se está haciendo con fines académicos?

E: “Pues nada que nada que en medio de tanto dolor, que a veces ni nosotros mismos lo podemos entender; no sabemos qué es lo que está pasando, tenemos que encomendarnos a Dios y decirle a Dios que nos ayude, porque nosotros necesitamos tomar fuerzas y ser valientes y esforzarnos”.

ASZ: ¿Hay personas que te han tendido la mano a ti y a tus hijos en estos momentos que a veces un aliento te hace superar todos los obstáculos?

E: “Sí, sí hay personas que se arriman y nos tienden las manos, hay amistades que piensa uno que te van atender la mano y los que menos te imaginas hay personas muy buenas; hay que creer que hay personas buenas, que cualquier detallito nosotros lo apreciamos y los detalles malos hay que soltarlos y dejarlos a un lado”.

ASZ: ¿Hay algo más que quieras decir?

E: “Pues, que tenemos que esforzarnos y ser valientes y que no nos queda de otra para salir adelante”.

19

19. Perfil del Secuestro en Nuevo León

Víctor Jaime Cobrera Medrano

19.

Perfil del Secuestro en Nuevo León

Victor Jaime Cabrera Medrano (Director de la Unidad Especializada Antisecuestros)

El propósito de este capítulo, al que generosamente he sido invitado a participar y desarrollar, lo constituye el hacer un breve repaso por los acontecimientos y condiciones que se han dado para llegar a visualizar, de una manera práctica y sencilla, el escenario actual del secuestro en el Estado de Nuevo León. Entidad federativa de la República Mexicana, ubicada al noreste del territorio nacional, cuya frontera norte colinda con los Estados Unidos de América (en pequeña extensión territorial), y que cuenta con una población actual de 4'653,458 habitantes, concentrada en un 84.46% en la zona metropolitana de Monterrey. Tierra de gran historia y de grandes hombres que han hecho de esta Región, líder en muchos aspectos sobresaliendo su cultura del esfuerzo y la dedicación, que se traduce en un evidente potencial económico, que la ubica, en un lugar preponderante respecto del resto de la nación.

También es objetivo de esta participación, compartir con la sociedad, el esfuerzo que viene realizando el Gobierno del Estado de Nuevo León, en compañía de la sociedad civil organizada, para atender y combatir este flagelo en esta entidad. Creando un modelo de operación efectivo que desde su misma conformación, contiene una serie de condiciones y estrategias que lo hace diferente al resto de las estructuras que se hayan creado para atender este, o cualquier otro delito, mismas que explicaremos en el cuerpo de este capítulo.

Debemos empezar por abordar el conocimiento del delito de secuestro, como una de la peores manifestaciones de la criminalidad, toda vez que sus devastadores efectos, muchas veces rebasa la comprensión del fenómeno delictivo. Desde su más remota historia, el secuestro ha sido una de las peores amenazas de todo orden social, ya que cimbra con contundencia las estructuras de la convivencia humana al sembrar el terror no solo en las víctimas y los círculos afectivos y familiares de éstas, sino de todo el conglomerado social que comparte su entorno territorial. El secuestro infunde temor, inseguridad, desestabiliza el libre desarrollo de las personas y afecta de manera inmediata no solo la economía de las familias, sino puede llegar a trastornar, si el fenómeno se recrudece, los índices económicos del radio espacial en el que se desarrolla y tiene sus efectos. Además de las consecuencias y trastornos colaterales que dicha acción contrae, como son la afectación psicológica posterior al evento, o la comisión de otros delitos durante la privación de la libertad, como lo son la violación o la mutilación, cuando es el caso que así sucede.

El secuestro se comete por muy diversas razones, las principales son por obtener una exigencia económica, o por una exigencia de hacer o no hacer. De hecho, la Ley General Para Prevenir y Sancionar el Secuestro la cual es reglamentaria del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de

secuestro, publicada el 30 de noviembre de 2010, define al secuestro como la conducta de privar de la libertad a otro con el propósito de:

- a. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio. No se especifica en el tipo, la naturaleza del rescate mencionado, por lo que el mismo puede ser en numerario o en especie. Por cuanto hace a la exigencia que le haga obtener un beneficio, pueden ser el resultado de la acción u omisión exigida. Por ejemplo, la coacción para obligar a determinada persona a que suscriba una firma de escrituras a favor de otro.
- b. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. En esta acción prevista, se encuentran la mayoría de los secuestros que se registran, por lo regular la privación de la libertad viene acompañada de una exigencia a cambio de no hacerle un daño, además de negociar la liberación de la víctima.
- c. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros. En esta Hipótesis, el móvil del secuestrador lo constituye que antecede una situación personal que tiene el victimario con la víctima, que lo lleva a operar en razón de una venganza, por ejemplo.
- d. Cometer secuestro Express, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. En esta conducta el victimario busca de la propia víctima, el provecho económico.

Por la sola comisión de este delito, sin sus agravantes, la Ley sanciona al secuestrador con una pena de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa

Dentro de este marco legal, en la experiencia en Nuevo León, hemos encontrado que las tres principales variantes de la comisión de este delito lo constituyen el secuestro puro, que viene a ser la privación de la libertad por lo sola exigencia económica (42 %); el secuestro extorsivo relacionado con la delincuencia organizada, que ocurre cuando la privación de la libertad se debe a una razón que tiene origen con la propia actuación de la delincuencia como lo es el cobro de piso, el cobro de deudas, o la pertenencia a un cartel u organización delictiva diferente a la de los victimarios, la venta de droga, etc. En este supuesto se aprovecha que se tiene cautivo al individuo para hacer una exigencia económica a cambio de su eventual liberación (57 %); y el secuestro Express, que regularmente ocurre dentro de un margen de menos de veinticuatro horas y en la mayoría de los casos ni siquiera existe un lugar de cautiverio (1 %).

La propia Ley General Para Prevenir y Sancionar el Secuestro, hace mención de las condiciones que hacen que dicha conducta se agrave:

- a. cuando se realiza en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b. Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- c. Que se realice con violencia;

- d. Que para privar a una persona de su libertad se allane el inmueble en el que ésta se encuentra;
- e. Que la víctima sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;
- f. Que la víctima sea una mujer en estado de gravidez.

Por las anteriores agravantes, la penalidad aumenta de veinticinco a cuarenta y cinco años de prisión y de dos mil a cuatro mil días multa.

Sin embargo existen otras condiciones de mayor gravedad del delito que esta Ley previene, aumentando la penalidad de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a. Que el o los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serlo;
- b. Que el o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta;
- c. Que durante su cautiverio se cause a la víctima alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal;
- d. Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;
- e. Que durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.

Cuando a la víctima se le priva de la vida, la penalidad alcanza hasta los setenta años de prisión.

siendo diversos los factores que favorecen un secuestro, y sobre todo, se favorece el que se incrementen, nos conduce a comentarlos: se parte del factor de oportunidad en el que el victimario encuentra una relación entre lo relativamente fácil que le resulta el privar de la libertad a un individuo y el alto costo que puede llegar a exigir por la libertad, o mas aún, por la vida de la persona que tiene en cautiverio, y esa oportunidad se acrecienta cuando la autoridad no le representa un problema a sus propósitos por ineficiencia o corrupción, lo cual deja paso a la impunidad de sus acciones.

En Nuevo León, este delito cuando se da en secuestro puro, es decir, cuando la finalidad es exclusivamente la exigencia económica, se comete en un 50% de las ocasiones que ocurre en tránsito, esto quiere decir que la víctima no fue estudiada previamente y sólo es elegida en razón de la ocasión que se presenta cuando ofrece algún grado de vulnerabilidad, como lo es el que viaje sólo, el lugar en el que se encuentra, la hora, el vehículo que conduce, la apariencia de solvencia económica, etc. Para definir que un evento se produce en tránsito,

se tiene que no existe evidencia que la víctima haya sido seguida del lugar en el que partió de su recorrido o se tenga conocimiento de que el victimario sabía que tenía que pasar por determinado lugar, tampoco de que haya sido esperado en el lugar al que se dirigía.

Cuando ocurre que la víctima es esperada a que salga o llegue a un lugar determinado (vigilancia en domicilio); sea sustraída por la fuerza o con engaño de un lugar relacionado con su vida personal como su casa, negocio o trabajo, se refiere a que fue previamente seleccionada como víctima potencial, y que los secuestradores tienen suficiente información acerca de su persona.

|| Perfil del secuestrador:

A diferencia de lo registrado en años anteriores, a partir del ultimo tercio del año 2011, el secuestro en Nuevo León, y no fue excepcional a otras entidades federativas, fue abordado como un medio de sustento económico por parte de los integrantes de la delincuencia organizada. Esto vino a modificar tanto la frecuencia de eventos como los modos de operar y el perfil de quienes los cometieron. Siendo así que hoy en día el perfil del secuestrador, obtenido de las cifras que arrojan las personas detenidas, tiene las siguientes características: de inicio el 25% de quienes cometen este delito se encuentran en un rango de edad entre los veintiuno a los veinticinco años; el 17% entre los veintiséis a los treinta años y con un 16% los que tienen entre los treinta y uno a los treinta y cinco años; al igual que con un 16% están los que tienen entre los dieciocho a los veinte años; el 5% de los participantes en secuestros es menor de dieciocho años.

En cuanto al origen de quienes cometen secuestros en Nuevo León, se tiene que el 80% son originarios de esta entidad federativa; el 7% de Tamaulipas y con el 2% cada uno, de Veracruz, Sonora y San Luis Potosí. También se tiene presencia, aunque en menor cuantía, de personas que vienen de otros estados como Chiapas, Sinaloa, Chihuahua y Coahuila.

Su grado de escolaridad, el dato obtenido de este estudio refleja que el 56% cursó la secundaria; el 18% la preparatoria y también con el 18% la primaria; el 3% obtuvo un nivel profesional y el 2% una carrera técnica; el 1 % es analfabeta.

En cuanto a la ocupación, el 48% se encontraba desempleado al momento de cometer el delito; el 15% era comerciante; el 10% chofer; el 8% albañil; el 6% empleado; el 3% servidor publico; el 2% estudiantes y el 9% desempeñaba otros oficios diversos.

El estado Civil al momento de cometer el delito se obtiene que el 36% era soltero; el 30% vivía en unión libre y el 27% era casado.

|| Modo de operación:

Del estudio del secuestro en Nuevo León, se desprende que las bandas dedicadas a esta actividad ilícita, cometen dicho delito en diversas etapas:

Primero se encuentra la selección de la víctima, esta selección puede ser en el momento en que la encuentran en transito y la ocasión se hace propicia para la privación de su libertad; cuando no es así, entonces tenemos el estudio previo de la víctima y ocurre que tienen, o fueron dotados de información que la hace candidata a sufrir un secuestro. Esta información la pueden obtener de alguna persona cercana al entorno de la víctima, ya sea en su circulo de amistades, de su trabajo, negocio o en el de sus actividades recreativas. Cuando

no es así, la obtienen en las redes sociales, la prensa, o cualquier otro medio que difunda su estado socioeconómico. En ocasiones los hacen candidatos en razón del reflejo de éxito que brinda su negocio.

Privación de la libertad. Ocurre en tránsito o mediante la irrupción en su domicilio o negocio.

Cautiverio. Etapa en la que se oculta a la víctima durante el tiempo que dura la negociación.

Negociación. Exigencia del pago de un rescate o la de hacer o no hacer una cosa determinada.

Pago de rescate. Proceso de entrega de cantidad determinada resultado de la negociación.

Liberación. En un proceso normal de índole exclusivamente económico, se obtiene la libertad de la víctima una vez concluido el proceso, cuando no ocurre así, es por situaciones muy específicas.

De lo anterior, se desprenden diferentes tipos de autoría o grados participación en un secuestro:

1. el que lo señala como potencial víctima y aporta información
2. el autor intelectual, planifica, estudia la acción y ordena su ejecución.
3. el que participa en la privación de la libertad
4. el que participa en la vigilancia de la víctima o de la presencia de autoridades.
5. el que transporta al "levantado" al lugar de cautiverio o al salir de éste.
6. el que vigila al rehén y le da de comer en el lugar de cautiverio.
7. el negociador de la parte exigente
8. el que cobra el rescate
9. el que lo libera una vez dado el pago
10. el que lo priva de la vida, en su caso.
11. el presta su casa, o cualquier otro bien o servicio que contribuye a la acción.
12. el recibe o administra los bienes producto del cobro de rescate.
13. el que encubre un secuestro cuando lo sabe y no lo denuncia.
14. el que siendo autoridad teniendo obligación para evitarlo, por acción u omisión lo favorece.

|| Perfil de la víctima de secuestro.

Para tratar de establecer un perfil de la víctima de secuestro, se debe advertir primero que no necesariamente se busca dejar establecido un patrón del sujeto pasivo de este ilícito, ya que bien sabemos que cualquier persona física, en un momento o un lugar determinado, pueden convertirse en víctima independientemente de su estatus económico o actividad a la que se dedique. Sin embargo, aquí se ha estudiado el comportamiento de los casos atendidos para dar un panorama estadístico de quienes se han visto afectados por esta conducta delictiva en el Estado de nuevo León.

También es importante señalar que los factores que más inciden al momento de ser elegido como víctima el sujeto pasivo en los casos en que dicha elección es ocasional, son las características personales del individuo a elegir, como la apariencia de contar con recursos económicos altos, al ser observados en su vestimenta, accesorios personales o el vehículo que conduce; y propiamente la ocasión de tiempo y lugar que favorece la facilidad de su comisión y que de dicha privación de libertad se pueda lograr con la baja posibilidad de ser intervenidos por alguna autoridad al momento de realizarla, al encontrarse la potencial víctima en un lugar oscuro o pronto transitado, en un semáforo con los vidrios abajo, distraído en su teléfono celular y con el sentido de alerta bajo, además de la hora en que ocurre.

Cuando la elección de la víctima resulta del señalamiento específico de persona alguna, ocurre que los factores juegan un papel más específico y son inherentes en lo particular a cada una de las víctimas: ya que estos son en la mayoría de los casos, señalados por alguna persona cercana a su entorno social, laboral o hasta familiar; y dicho señalamiento viene antecedido por el conocimiento que tiene el que lo señala de sus condiciones económicas y sobre todo, de sus éxitos financieros, además de su vulnerabilidad al conocer sus movimientos cotidianos.

Haciendo el anterior apunte, resulta interesante analizar la siguiente estadística del perfil de la víctima de secuestro en Nuevo León:

Víctimas por edad: de 71 años o mayores representan el 5 %; de 61 a 70 años el 10%; de 51 a 60 años el 11%; de 41 a 50 años el 23%; de 31 a 40 años el 17%; de 21 a 30 años el 18%; de 18 a 20 años el 8% y, los menores de 18 años el 8%.

La edad con mas alta incidencia se registra entre los 41 y los 45 años de edad.

Victimas por ocupación: con el 37% de los registros se ubica a los comerciantes; con el 26% a los empleados; el 16% son estudiantes; el 9% desempleados; con el 8% a personas con negocio o funciones con actividad empresarial; con el 5% a profesionistas y, con el 1% a burócratas.

Victimas por el horario en que ocurre la privación: la mayoría de los eventos de secuestro, la privación de libertad ocurre entre las 8:00 horas y las 16:00 horas con el 47%; con el 36% se tiene que ocurre entre las 16:01 horas y las 24:00 horas y con el 17% se registraron entre las 00:01 horas y las 7:59 horas.

Victimas por el lugar en donde ocurre la privación de libertad: la principal incidencia arroja que la privación se dio en la ciudad de Monterrey, con un 25%; seguida de la ciudad de Guadalupe, con un 15%; después la ciudad de San Nicolás con un 9%; Cadereyta con un 6%; con un 5% se encuentran los municipios de Apodaca, Santiago y Montemorelos;

registrándose el 40% faltante en el resto del territorio del Estado en menor cuantía. La presente estadística comprende los eventos denunciados y/o atendidos por la Unidad Especializada Antisecuestros del Estado de Nuevo León.

| | Unidad Especializada Antisecuestros

La necesidad de contar con una nueva estrategia para la investigación, persecución, y atención del delito de secuestro, que contemple realizar estas tareas bajo un esquema de confiabilidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y permanencia, ha sido un legítimo reclamo de quienes se han visto afectados por este fenómeno y por la sociedad en general. Por ello es que se ha impulsado una serie de acciones que han resultado en el concepto: Unidad Especializada Antisecuestros, un ente de la administración pública inserto como órgano desconcentrado en la Procuraduría General de Justicia del Estado, con autonomía técnica y operativa, que se ha responsabilizado de la atención y combate de este delito en los últimos dos años y medio. Dicha Unidad, depende directamente del Procurador y toda su estructura se encuentra desvinculada del resto de la Procuraduría en sus sistemas informáticos y operativos, lo que le da certeza y confianza al usuario de que su información permanezca exclusivamente en la Unidad. En sus investigaciones igualmente esta garantizada la confidencialidad ya que tanto el personal del Ministerio Público como sus agentes investigadores, no sólo se encuentran debidamente capacitados sensibilizados y profesionalizados en el tema, sino que atienden únicamente los delitos de secuestro y extorsión y se encuentran adscritos exclusivamente a la Unidad, lo que hace que no se distraiga su atención en atender alguna problemática diversa.

El tema de las Unidades Especiales Antisecuestros, nos remonta al momento en que, al celebrarse día 21 de agosto de 2008 la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los integrantes de dicho Consejo, del cual Nuevo León es parte, dentro del marco del ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD propusieron, entre otros acuerdos, la creación de las Unidades Antisecuestros en las entidades federativas del País, atendiendo a "la situación crítica que afectaba y en muchos casos sigue afectando, al Estado y la Sociedad, debido tanto a la delincuencia común, que agravia cotidianamente a las familias, como al embate del crimen organizado, que es un fenómeno complejo, compuesto por un entramado de intereses y complicidades que trasciende fronteras".

También se hizo mención a "el deterioro institucional de los organismos encargados de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, como problemas desatendidos a lo largo de décadas", y recordaron "la penetración de la delincuencia en los órganos de seguridad y a la complicidad de algunas autoridades con los criminales". También advirtieron que "La sociedad exige, con justicia, que sus autoridades asuman un claro compromiso para contar con instituciones de seguridad sólidas, eficaces y honestas así como para replantear los mecanismos de coordinación interinstitucional para poner fin a la impunidad y a la corrupción y hacer frente de manera decidida al crimen en todas sus expresiones".

Posteriormente, el 12 de septiembre de 2008 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los Procuradores de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, suscribieron las "Bases de Colaboración de Combate al Secuestro" y de las cuales se acordó la creación del Grupo de Planeación y Análisis Estratégico Para el Combate al Delito de Secuestro, del cual Nuevo León forma parte. En esta misma sesión, los Procuradores acordaron el establecimiento de la Estrategia Nacional del Combate al Secuestro, misma que comprende la creación de las Unidades Especializadas en sus entidades federativas, acordando ahí mismo la creación de un

modelo nacional para su conformación, basado precisamente en los ejes estratégicos de confianza y credibilidad en las instituciones, capacitación y profesionalización de quienes las conforman, y el de permanencia, entendiendo esto como el esfuerzo sostenido desde su creación, conformación y operación permanente en beneficio de la sociedad.

Ahora bien, la experiencia en el Estado de Nuevo León en el cumplimiento a estos acuerdos ha sido basta, el Gobierno del Estado ha dado muestra de compromiso con este tema desde el principio de la actual administración, cuando el 17 de abril de 2010, el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, crea mediante decreto la Unidad Especializada Antisecuestros del Estado de Nuevo León, como un órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus funciones, dejándola adscrita de forma directa al Procurador General de Justicia.

Se estableció como su objeto, el “llevar a cabo toda investigación e intervención para el esclarecimiento de los hechos que puedan ser constitutivos del delito de privación ilegal de la libertad con carácter de secuestro o sus equiparables, así como para dar seguimiento al juicio respectivo, con las atribuciones y obligaciones que para el Ministerio Público y la Policía establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables”.

De lo anterior, se hace presente la idea de uno de los pilares en que está fundado el concepto de especialización de la Unidad. En efecto, una organización de esta dimensión, no puede atender de manera efectiva su cometido, si no está diseñada para atender exclusivamente el fenómeno del secuestro o sus equiparables, pues de lo contrario se diluirían sus esfuerzos en hacerle exigible resultados en un espectro delictivo más amplio, pues terminaría por dar, como se dice coloquialmente “palos de ciego” sin consolidar de manera efectiva sus tareas, y por ende, sus resultados.

En esa misma fecha en que fue publicado el decreto que crea e incluye en la administración pública estatal a la Unidad Especializada Antisecuestros, el Ejecutivo Estatal, publica el decreto que el Congreso del Estado aprobó de su propuesta a la adecuación de la legislación penal en materia de secuestro, en la que no solo se ampliaron las penalidades de las conductas delictivas, sino también se crearon y ampliaron algunos tipos penales, lo cual dio vigencia, a un fortalecimiento integral al proceso de atención y combate al secuestro en el Estado de Nuevo León.

Posteriormente, siguiendo con el orden de brindar un apoyo decidido tendiente al debilitamiento de este flagelo, el Gobierno del Estado destino la cantidad de recursos necesarios para consolidar la creación del centro de operaciones de la Unidad, la cual a la fecha cuenta con más de 1025 mil veinticinco metros de construcción y mas de 3100 tres mil cien de terreno, en instalaciones de primer nivel que fueron diseñadas única y exclusivamente para el funcionamiento y servicio de la Unidad, y pensando primordialmente en la víctima de secuestro. Hoy orgullosamente se puede decir, que es el edificio de Antisecuestros líder a nivel nacional en instalaciones, modernidad y funcionalidad.

Otro aspecto importante de la consolidación de este proyecto, fue que el Gobierno del Estado y la sociedad civil, esta última representada por líderes regiomontanos comprometidos con el bienestar del orden común y el estado de derecho, establecieron una alianza estratégica para el fortalecimiento de los objetivos de la Unidad, siendo así que juntos han logrado

aterrizar proyectos específicos en materia de certificación de confianza del personal, desarrollo personal y humano, desarrollo de las capacidades operativas, capacitación, blindaje social y fortalecimiento del estatus socioeconómico.

Este respaldo, en primera compromete al servidor público quien se siente no sólo apoyado en su función, sino que advierte la aprobación de la sociedad al reconocerle su labor en beneficio de la misma y además se lo recompensa. Esta fórmula, que es difícil de encontrar en otras latitudes, ha quedado demostrada su eficacia, siempre que se cuenta con los instrumentos de vigilancia que son necesarios para su desarrollo y permanencia, como aquí ha sido el caso.

Para este propósito, los líderes de la sociedad civil se han apoyado en un equipo de profesionales que fungieron como sus representantes en la planeación, promoción, gestión y ejecución de los proyectos que han coadyuvado en el mencionado fortalecimiento de la Unidad y sus integrantes. Para todos ellos, nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento.

Una vez iniciada la etapa de conformación, fue necesario realizar todo un proceso escrupuloso de selección, integración y capacitación de los integrantes de la Unidad, haciendo crecer en dos años en un 438% a su personal, el cual a la fecha se encuentra debidamente certificado y capacitado. De esto último, destaca la capacitación que se ha recibido por parte del FBI en un curso especializado en investigación de secuestros, llevado a cabo en la propia Academia del FBI en Quántico, Virginia, en los Estados Unidos de América.

|| Resultados:

Del inicio de operaciones formal de la Unidad, es decir del 1º de enero de 2011 a diciembre de 2012, se han desmantelado **18** bandas en 2011 y **35** en 2012, lo que da un resultado de **369** secuestradores detenidos, **119** en 2011 y **250** en 2012; lo cuales se han consignado la totalidad ante la autoridad judicial obteniendo a la fecha el 100% de autos de formal prisión y de sentencias condenatorias.

|| ¿Qué hacer en caso de un secuestro?

|| 10 puntos básicos ante un secuestro:

1. Mantenga la calma.
2. Intente localizar al familiar supuestamente secuestrado.
3. Comuníquese con el resto de sus familiares y pídales se mantengan en contacto
4. Si recibe una llamada, escuche con atención cada una de las palabras, tono de voz, acento, etc. Sonidos que puedan brindarle más información a la autoridad.
5. Busque apoyarse inmediatamente de la autoridad. Entre más rápido se acerque a la autoridad, la víctima tiene mas probabilidades de sobrevivir.
6. Acuda con la autoridad para la asesoría.
7. Evite recurrir a empresas que ofrezcan servicios de intermediación.
8. No disperse información de los hechos.

9. Mantenga atención ante cualquier indicio de vigilancia, seguimiento o presencia de personas y/o vehículos ajenos a su entorno.
10. Evite rutinas que permitan la obtención de información que haga más vulnerable a su familia.

|| Auto-protección. Medidas preventivas que se deben adoptar como hábitos cotidianos.

- No concentres tu dinero en una sola cuenta bancaria y no manejes grandes cantidades de dinero en efectivo.
- Determina objetivamente tu grado de riesgo y vulnerabilidad.
- Mantén un bajo perfil, no seas ostentoso en tu vestimenta, ni hagas públicos tus éxitos financieros.
- Sé impredecible, evita toda rutina, cambia continuamente de rutas de desplazamiento, medios de transporte, fechas y horarios de actividades.
- Siempre pon al tanto a algún asociado o miembro de tu familia del lugar que visitas o vas a concurrir cuando dejas la oficina o tu casa, y de la hora en que intentarás regresar.
- Está siempre atento, examina con detalle tu entorno, informa inmediatamente a la UEAS cualquier actitud sospechosa.
- Cuando salgas o retournes a tu domicilio, lugar de trabajo u oficina, observa que no haya personas con actitud sospechosa cerca de tu casa, de tu automóvil o de tu oficina.
- Cuando visualices personas desconocidas, procura alejarte del lugar y acude a un lugar público con afluencia de gente, avisa de inmediato a la UEAS y a un familiar.
- Mantén un equipo de comunicación contigo.
- Implementa medios ágiles y seguros de comunicación y vigilancia con tu familia, vecinos y autoridades de tus sitios habituales (hogar, trabajo y recreo); dispón con ellos procedimientos de emergencia.
- Evita dar datos personales a personas desconocidas o medios públicos como: encuestas, llamadas telefónicas, correos electrónicos, chats o cualquier otro método por Internet, etc.
- Evita sitios poco concurridos o sin vigilancia.
- Selecciona con cuidado al personal que vas a contratar para tu hogar, revisa sus antecedentes y referencias.
- Considerando que en la mayoría de los secuestros los lugares de cautiverio son casas rentadas, se sugiere la revisión permanente de estos domicilios por parte de los

propietarios, y en caso de detectar alguna anomalía, dar parte de inmediato a la autoridad y no realizar ninguna acción directa.

- Avisar a la autoridad en caso de observar inmuebles sospechosos (focos que permanezcan prendidos las 24 horas del día, ventanas cubiertas con papel o mantas, música en volumen alto todo el día y noche, etc.)
- De ser posible, contrata sistemas de monitoreo de video en el perímetro del domicilio y establece chequeos de rutina sobre las frecuencia de autos o personas que pasan por el frente, o se estacionan por largos periodos.
- De ser posible, contrata servicios de monitoreo GPS, para tu auto y teléfono celular.

|| En el trabajo, también existen medidas para prevenir este delito.

Selecciona con cuidado al personal que vas a contratar para la empresa, revisa sus antecedentes y referencias, lleva un registro preciso según su actividad productiva y valida permanentemente la información.

Si es necesario despedir a alguno de los empleados, es importante que se haga de buena manera y bajo todos los estatutos legales, de preferencia hazlo por medio de un representante.

Mantén la información de carácter económico segura (estados de cuenta bancarios, valores, ventas voluminosas, obtención de premios, etc.)

Niégate a concertar citas con desconocidos en lugares poco frecuentados o apartados.

Nunca proporciones a extraños datos que pudieran ubicarte en tus negocios, sitios de frecuencia, horarios de trabajo, dirección de tu hogar o familiares.

De ser posible contrata sistemas de monitoreo de video en el perímetro del negocio y establece chequeos de rutina sobre las frecuencia de autos o personas que pasan por el frente, o se estacionan por largos periodos.

|| Conclusión.

El secuestro en Nuevo León, que se ha registrado en su tres tipos ya señalados anteriormente: secuestro puro, extorsivo relacionado con la delincuencia organizada y secuestro Express, ha podido ser estudiado a profundidad mediante e análisis objetivo de cada una las características y situaciones que presenta. Lo que permite elaborar una eficiente diagnostico y una eficaz manera de atenderlo de manera sustantiva y a manera de prevención de conductas de riesgo. Sin embargo, es importante señalar que un factor preponderante en este trayecto, y los que hay por recorrer, es el incremento de la participación ciudadana, la que puede detonar avances significativos no sólo en la disminución de este flagelo, sino en su eventual y progresiva erradicación.



Acerca de los Autores

| Patricia Liliana Cerda Pérez.

Comunicóloga por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Licenciada y doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel: II. Coordinadora del Centro de Investigación Para la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL. Perfil Promep .

Ha publicado más de 77 artículos de divulgación científica y es autora de 11 libros editados bajo la línea de análisis de la violencia, entre los cuales se encuentran la coordinación de materiales como: "Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y Reflexiones", "Violencia y Familia", "Violencia y Ciudad", "Análisis Situacional de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria en Nuevo León: Estudio Longitudinal (2006-2008)"; "Bandas Juveniles Inmigración y Ciudad: España y México" ; "El Suicidio en Nuevo León. Rutas, Teorías y Diagnóstico Integral. Estudio Longitudinal 2004-2010". Ha publicado 11 artículos en arbitraje; 24 capítulos de libro y obtuvo Diploma y Reconocimiento por Asesoría y Dirección a la Mejor Tesis de Maestría de la UANL 2009 en Ciencias Sociales. (2010). Ha coordinado y dirigido 10 proyectos de investigación sobre análisis de violencia.

| Agustín Serna Zamarrón.

Agustín Serna Zamarrón egresó en 1988 como Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la UANL con especialidad en Periodismo, y Maestro en Ciencias de la Comunicación con especialidad en Comunicación y Cambio Social.

En el 2007 para obtener el grado de Master presentó su tesis titulada "La Nota Roja en los noticieros matutinos de Televisión en Monterrey", bajo la tutoría de la Dra. Patricia Cerda Pérez con la que ha colaborado en una serie de libros entre los que se encuentran: "Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y Reflexiones" y "Violencia y Familia".

Es maestro de periodismo en la FCC desde el verano del 2001; es coordinador del comité de periodismo y del curso de periodismo sabatino en la misma facultad de la UANL.

Actualmente es Jefe de Información Multimedia en Multimedios Televisión, Milenio.com, Milenio Radio, Milenio Radio y Periódico Express; además en años anteriores de

Televisa Monterrey y Tv Azteca Noreste; reportero de Telediario y de Info 7; productor de Telediario y de Visión Azteca.

Fungió como conductor en la XET (Enlace 99); AW Radio; XETKR, Noticiero Policiaco; XETKR La Voz de Guadalupe y fue conductor y director de noticias de Panorama Informativo Monterrey en Radio Acir Monterrey.

| Emma Cerda Pérez.

Comunicóloga por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Maestría en Ciencias de la Comunicación por la UANL. Es maestra investigadora en el Centro de Investigación Para la Comunicación en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL, donde se desempeña además como catedrática. Perfil Promep.

Dentro del análisis de líneas sobre la Violencia ha publicado más de 11 capítulos de libro y artículos en revistas científicas. Ha participado en la elaboración de 10 proyectos de investigación enfocados al análisis de la violencia.

| Francisco Alan Esparza Rodríguez.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, con acentuación en Información y candidato a Máster en Ciencias de la Comunicación con Especialidad en Administración de Nuevas Tecnologías por la UANL.

Es Profesor por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL. También se desempeña como Auxiliar Administrativo en el Centro de Investigación de la Comunicación bajo el cargo de la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez con la que ha colaborado en 1 estudio realizado sobre la policía del municipio de Monterrey, una serie de artículos en arbitraje y en el libro más reciente bajo la coordinación de la Dra. Cerda "Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y Reflexiones".

| Gloria Cuevas Gómez.

Médico Cirujano y Partero por la Facultad de Medicina de la UANL, además especialista en Psiquiatría por la misma universidad.

Certificada por el "Consejo Mexicano de Psiquiatría" en México D.F. No. 02251152.

Ha desarrollado trabajo de campo en diferentes áreas de la psiquiatría en Nuevo León como lo son: Responsable del área de internamiento de mujeres; Atención a pacientes psiquiátricos en la consulta externa; Coordinación de la Clínica de atención a la Violencia Familiar, todo en el Hospital Psiquiátrico de la Subsecretaría Estatal de Salud, Monterrey.

Cuenta con colaboraciones a investigaciones nacionales e internacionales.

| Javier Álvarez Bermúdez.

Es Psicólogo de la Facultad de Psicología de la UANL graduado en 1984, Maestro en Enseñanza Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL generación de 1988 y Doctor en Psicología Social por la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación Universidad del País Vasco, España.

Reconocido por el Sistema Nacional de Investigadores con un Nivel II. En su haber cuenta con la dirección de 12 tesis de Maestría; además ha publicado más de 10 artículos científicos en revistas con arbitrajes internacionales o indexados y tiene 9 publicaciones de divulgación científica en diversos medios.

| José Gregorio Jr. Alvarado Pérez.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, con acentuación en Información y Máster en Ciencias de la Comunicación con Especialidad en Administración de Nuevas Tecnologías por la UANL.

Es Profesor en la misma Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL. Además se desempeña como investigador en el Centro de Investigación de la Comunicación coordinado por la Doctora Patricia Liliana Cerda Pérez, con la que ha colaborado en nueve análisis sobre violencia intrafamiliar, escolar y comunitaria, así como en estudios sobre el Suicidio en Nuevo León, siendo "Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y Reflexiones" el documento más reciente.

| Juan Carlos Espinosa Cenicerros.

Estudiante de 8vo semestre en la carrera Ingeniero en Tecnologías de Software en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

| Satu Elisa Schaeffer.

Maestra y Doctora en Ciencias de la Ingeniería de la Computación, ambas por la Universidad Politécnica de Helsinki, Finlandia. Profesor titular de tiempo completo en la FIME de la UANL en la división de Posgrado en Computación y Mecatrónica. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel 1). Líder del Cuerpo Académico en Sistemas Inteligentes y Adaptativos de la Información (en formación).

| María Emma Ochoa Cerda.

Licenciada en Relaciones internacionales con maestría en manejo de conflictos interculturales. Actualmente trabaja como agente comercial en la Agencia Valona para las exportaciones y las inversiones extranjeras de la Embajada Belga en Oslo, Noruega.

| Maria Guadalupe Castillo Castro.

Coordinadora y Fundadora del Departamento de Psicología Criminal de la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo principal es apoyar en la investigación de crímenes violentos a través de las técnicas de establecimiento de un Perfil Criminal y Autopsia Psicológica entre otras herramientas psicológicas y criminológicas útiles para el análisis y evaluación del comportamiento criminal. Es licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Nuevo León y candidata a Máster en Criminología en el Instituto de Estudios Superiores.

| María Rosalía Garza Guzmán

Doctorada en Comunicación Social por la Universidad de La Habana, Cuba. Profesora fundadora y catedrática de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de U.A.N.L.,

Coordinadora del Comité de Desarrollo Humano perteneciente al programa de Formación General Universitario.

Miembro del Cuerpo Académico Consolidado en Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnología de la Información. Evaluadora del Consejo para la Acreditación de la Comunicación (CONAC), en donde ha participado en la acreditación de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de las Universidades: Universidad de las Américas, Universidad de Las Américas Puebla, Universidad Popular Autónoma de Puebla, Universidad del Valle de México y Universidad Autónoma de Colima.

Entre sus participaciones en estudios más recientes de se encuentra: "Análisis de las relaciones laborales, familiares y perfil de valores en los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey 2001"; también colabora en la publicación: "Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y Reflexiones".

| Roberto Silva Corpus.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación con especialidad en Periodismo por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Master en Artes por la Facultad de Ciencias Visuales, ambas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ex Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del período 2005-2008 y 2008-2011, Ex Jefe y Ex Director del Departamento de Prensa de la UANL. Actualmente se desempeña como docente impartiendo materias como: Introducción a los medios, Periodismo Noticioso, Panorama Internacional y Periodismo Especializado.

Ha participado con la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez en la realización de varias investigaciones y publicaciones.

| Irma Cerda Pérez.

Máster en Ciencias de la Investigación por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Fue Coordinadora de Trabajo Social en Medicina del Trabajo a nivel regional en el Instituto Mexicano del Seguro Social en la zona norte y desempeñó, durante 32 años, la Jefatura de Trabajo Social del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMSS.

Entre sus trabajos publicados se encuentran "Análisis de las Relaciones Familiares, Comunitarias y Laborales de las Mujeres desde la Perspectiva de Género: Un Diagnóstico Psicosocial en el Municipio de García, Nuevo León (2008 – 2009)" publicado por FODEIM; cuenta con diversos capítulos de libro enfocados al análisis de violencia intrafamiliar y comunitaria editados por la Universidad Autónoma de Nuevo León, entre ellos "Trabajo, familia y vivienda: Composición de la Familia y la Vivienda de los Miembros de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey". Además es directora del Instituto DIPEV, S.C.

| Laura Lizeth Campos Guido.

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Vasco de Quiroga y pasante en derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Máster en Comunicación Empresarial e Institucional y candidata a Doctor en el programa "Planteamientos Teóricos Estructurales y Éticos de la Comunicación de Masas" impartidos en el Departamento de Periodismo III de la Universidad Complutense de Madrid. Docente de la

Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León desde hace 7 años.

Sus estudios versan sobre las estructuras de los medios de comunicación, los usos y apropiaciones de los mensajes que emiten los mismos, así como el derecho a la información, temas que ha publicado en diversas revistas españolas y mexicanas. Actualmente se encuentra terminando su tesis doctoral sobre Televisión Azteca desde el enfoque de la Economía Política de la Comunicación bajo la dirección de la Dra. Ana Isabel Segovia Alonso.

| Juan Antonio Garza Sánchez.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Máster en Comunicación Empresarial e Institucional y candidato a Doctor en el programa "Planteamientos Teóricos Estructurales y Éticos de la Comunicación de Masas" impartidos en el Departamento de Periodismo III de la Universidad Complutense de Madrid. Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León desde hace 7 años. Actualmente cuenta con el reconocimiento PROMEP al perfil deseable por su grado de estudios y las diversas publicaciones que ha hecho a nivel nacional como en diversas revistas españolas.

Sus estudios versan sobre los medios de comunicación y los usos apropiaciones de los mensajes que emiten los mismos.

Actualmente se encuentra terminando su tesis doctoral sobre el consumo y apropiación de mensajes de televisión por jóvenes universitarios bajo la dirección del Dr. Wenceslao Castañares Burcio.

| | Guillermo Rocha González

Licencia en Psicología por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Máster en Clínica Psicoanalítica por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Actualmente se desempeña como responsable clínico del Centro Avanzado de Salud Anímica de la Clínica Psiquiátrica (2001 – 2011) para la atención e internamiento de pacientes con trastornos mentales, riesgos suicida. Es responsable de los programas de tratamiento, traslados de pacientes, capacitación y manejo de personal. Supervisor de la Extensión de Equidad y Género de la U.S.P. Supervisor del Programa de Urgencias de la U.S.P. Coordinador de psicología del área de atención a víctimas de delito del Centro de Integración Ciudadana.

| | Alejandro Romano López.

Realizó sus estudios en la Universidad Autónoma de Nuevo León cursando las licenciaturas de Derecho y en Criminología, actualmente inició sus estudios de Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal y Sistema Acusatorio. Durante los primeros cinco años de sus estudios trabajo como sub profesionalista en un juzgado penal del poder judicial del estado de Nuevo León. Posteriormente trabajó en la iniciativa privada en una empresa dedicada al ramo de seguros, desempeñándose como responsable del área penal en una primera etapa y como responsable general del departamento jurídico noreste de la citada empresa en una segunda etapa. Una vez terminado su ciclo en la iniciativa privada, ejerció su profesión durante los siguientes dos años atendiendo temas relacionados con el derecho penal y asuntos de asesoría en temas de seguridad. Actualmente se desempeña como Director de

Atención Ciudadana del Centro de Integración Ciudadana, A.C., participando en su fundación en donde entre otras responsabilidades coordina el análisis de reportes delictivos, así como la asesoría legal y psicológica que se otorga a víctimas de delitos principalmente en robo, extorsión y secuestro. También se desempeña como Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, inicia la Maestría de Derecho Penal y ha participado en diversos foros de seguridad entre los que destacan el seminario de Ciudadanía y Criminalidad organizado por el Instituto de las Américas en la Universidad de California de San Diego California en el mes de Junio del 2012.

- Licenciado en Derecho, egresado de la UANL 89-94.
- Licenciado en Criminología, egresado de la UANL 94-98.
- Maestría Derecho con Orientación en Derecho Penal y Sistema Acusatorio UANL 2013.
- Iniciativa Privada 94-07.
- Abogado Postulante 07-10.
- Director de Atención Ciudadana del Centro de Integración Ciudadana. 10-13.
- Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey 12-14.

|| Victor Jaime Cabrera Medrano

Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la U.A.N.L., realizando estudios de postgrado en administración pública y actualmente cursa la maestría en amparo en la misma U.A.N.L. Realizó estudios complementarios como la Certificación de Soluciones de Alto Rendimiento al Conflicto, impartido por la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del ITESM; así como el Diplomado en Seguridad Avanzada impartido por la Facultad de Derecho y Criminología de la U.A.N.L.; por parte de la Procuraduría General de la República se ha especializado en investigación de secuestros; obtuvo capacitación especial en materia de extorsiones en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, en el Salvador; y se encuentra certificado en el modelo operativo, de negociación, manejo de crisis e investigación de secuestros por el FBI, en Quántico, Virginia, Estados Unidos.

Certificado por las Agencias del Departamento de Justicia del gobierno estadounidense FBI, DEA, ATF, ICE y por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en las siguientes disciplinas: preservación de la evidencia, técnicas de entrevista, identificación de armas, cooperación internacional en el combate a la violación de la propiedad intelectual, técnicas de investigación post-explosiones, investigación de homicidios, identificación de narcóticos, intercepción en carreteras, manejo de crisis y negociación de rehenes, entre otras.

En el plano laboral se ha desempeñado entre otros cargos como Subdirector de Control de Procedimientos Penales para el DF de la PGR (1998); Subdelegado de la PGR en el Estado de Veracruz (1999); durante el periodo de Dic. 1999 a Oct. 2009 fungió como Subdelegado de Procedimientos Penales, Subdelegado de Control de Procesos, Subdelegado de Averiguaciones Previas y Delegado Estatal, de la Delegación Estatal de la PGR en Nuevo León; de Oct. 2009 a Nov. 2010 ocupó el cargo de Director de Delitos Inmobiliarios de la PGJE

de Nuevo León, y desde el 1º. de diciembre de 2010, ocupa el cargo de Director de la Unidad Especializada Antisecuestros de Nuevo León.



Índice

Introducción. Percepción y Realidad del Secuestro en Nuevo León: Una Visión Multidisciplinaria en el Diagnóstico de Rutas, Perfiles y Zonas Detectadas Para su Prevención y Tratamiento <i>Patricia Liliana Cerda Pérez</i>	9

PARTE 1

1. Los Espacios del Secuestro en Nuevo León: Estudio Exploratorio 2011 - 2012 <i>Patricia Liliana Cerda Pérez; José Gregorio Jr. Alvarado Pérez</i>	33
2. El Secuestro en Nuevo León: Lagunas Jurídicas y Dualidades por Atender desde la Legislación y la Praxis <i>Alejandro Romano López</i>	113

PARTE 2

3. Impacto, Vulnerabilidad y Efectos del Secuestro <i>Guillermo Rocha González</i>	123
4. Las Víctimas de Secuestro en Nuevo León: Efectos Traumáticos <i>María Guadalupe Castillo Castro; Javier Álvarez Bermúdez</i>	147
5. Secuestradores, Secuestrados y Trastornos Mentales: Realidad por Atender desde la Familia, la Seguridad Social y los Sistemas Penitenciarios <i>Patricia Liliana Cerda Pérez; Emma Cerda Pérez</i>	181

PARTE 3

6. Panorama del Secuestro en Nuevo León: Bajo la Mirada de Expertos <i>Patricia Liliana Cerda Pérez; María Rosalía Garza Guzmán</i>	191

PARTE 4

7. Secuestros y Delitos en la Agenda Mediática: Los Espacios de la Violencia en los Mass Media (Análisis Enero – Octubre 2012) <i>Patricia Liliana Cerda Pérez; José Gregorio Jr. Alvarado Pérez; Francisco Alan Esparza Rodríguez</i>	209
8. El Secuestro en México, una Visión desde la Comunicación <i>Laura Lizeth Campos Guido; Juan Antonio Garza Sánchez</i>	269

9. México Vive la Ausencia de Protocolos Periodísticos para Abordar el Secuestro <i>Agustín Serna Zamarrón</i>	283
10. Análisis y Visualización Computacional de Titulares <i>Satu Elisa Schaeffer; Juan Carlos Espinosa Cenicerós</i>	289
11. La Cobertura Mediática del Secuestro <i>Roberto Silva Corpus</i>	303
PARTE 5	
12. Percepción y Realidad del Delito en México <i>Patricia Liliana Cerda Pérez; Francisco Alan Esparza; José Gregorio Jr. Alvarado Pérez Rodríguez</i>	315
PARTE 6	
13. Secuestro, Prevención de Delito y Sistemas Penitenciarios: Resumen y traducción libre de la entrevista con el Doctor Nils Christie, profesor de criminología en la Universidad de Oslo <i>Patricia Liliana Cerda Pérez; María Emma Ochoa Cerda</i>	371
14. Las Transformaciones en el Perfil del Secuestrador y de Secuestrados en Nuevo León <i>Patricia Liliana Cerda Pérez</i>	383
15. Las Vías para Evitar el Secuestro: Educación, Valores y Trabajo <i>Patricia Liliana Cerda Pérez</i>	393
16. El Secuestro: Un Delito Transnacional Sin Protección a Víctimas <i>Patricia Liliana Cerda Pérez</i>	407
17. Las ONG's y el Secuestro en Nuevo León <i>Irma Cerda Pérez; José Gregorio Jr. Alvarado Pérez</i>	417
18. El Secuestro: Delito que Violenta a la Sociedad Civil y a la Prensa <i>Agustín Serna Zamarrón</i>	427
19. Perfil del Secuestro en Nuevo León <i>Víctor Jaime Cabrera Medrano</i>	447
Acerca de los Autores	459

Percepción y realidad del secuestro en Nuevo León: una visión multidisciplinaria en el diagnóstico de rutas, perfiles y zonas detectadas para su prevención y tratamiento, de Patricia Liliana Cerda Pérez, terminó de imprimirse en marzo de 2013, en los talleres de Serna Impresos, S. A. de C. V. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la autora.

